

JACQUELINE SARMIENTO, FACUNDO ROCA, ANA SIXTO BARCIA
Y RUBÉN CASTRO REDONDO (COORDINADORES)

Una historia atlántica desde el sur

SEGUNDAS JORNADAS INTERNACIONALES DE HISTORIA DEL MUNDO
ATLÁNTICO EN LA MODERNIDAD TEMPRANA (CA. 1500– 1800)



books2bits

Una historia atlántica desde el sur

*Segundas Jornadas Internacionales de Historia del Mundo Atlántico
en la Modernidad Temprana (ca. 1500- 1800)*

Jacqueline Sarmiento, Facundo Roca, Ana Sixto Barcia y Rubén Castro Redondo
Coordinadores



books2bits

Economías y sociedades, 2
2025

Una historia atlántica desde el sur : Segundas Jornadas Internacionales de Historia del Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana (ca. 1500- 1800) / Teresa Berizonce ... [et al.] ; Compilación de Jacqueline Sarmiento ... [et al.]. - 1a ed compendiada. - La Plata : Books2bits, 2025.
Libro digital, PDF - (Economías y sociedades / Juan Manuel Matés Barco ; 2)

Archivo Digital: descarga
ISBN 978-631-90759-9-1

1. Historia de España. 2. Historia de América. 3. Historia Moderna. I. Berizonce, Teresa II. Sarmiento, Jacqueline , comp.
CDD 980.01

2025, Books2bits

Calle 11 N.° 341 5° A – (1900) La Plata, Buenos Aires, Argentina

<http://www.books2bits.com>

<https://www.facebook.com/books2bits>

<https://www.youtube.com/channel/UC-WmTLsmQELvqEkP2zEUoLQ>

editorialbooks2b@gmail.com

2025, Jacqueline Sarmiento, Facundo Roca, Ana Sixto Barcia y Rubén Castro Redondo

DOI: <https://doi.org/10.51438/B2Bsarosica2025>

IMPRESO ISBN 978-631-90759-7-7

PDF 978-631-90759-9-1

HTML ISBN 978-631-90759-8-4

EPUB 978-631-6720-00-9

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723

Corrección de estilo: Books2bits

Diseño de tapa: Leandra Larrosa y Camila Pulido

Colaborador y encargado de edición: Sebastián Sisto

Maquetación PDF e impreso: Pablo Moro

Maquetación automatizada HTML y EPUB: Víctor Pulido Zamora y Víctor Hugo Segundo Escobar

Gestión de contenidos: Lucía Correa

Dirección de la colección: Juan Manuel Matés Barco

Dirección editorial: Guillermo Banzato

Este libro fue sometido a evaluación abierta, la editorial agradece a María José Pérez Álvarez y Silvina Mondragón sus dictámenes y su compromiso para mejorar el texto.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en las publicaciones de Books2bits es exclusiva de los autores firmantes y no necesariamente refleja los puntos de vista de la editorial.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio elec-trónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo y expreso del Editor.



Comité Científico Internacional

Camilo J. Fernández Cortizo

Universidad de Santiago de Compostela, España

Jorge Troisi Melean

Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Luis Felipe de Alencastro

Fundação Getúlio Vargas, Brasil

Mafalda Soares da Cunha

Universidade de Évora, Portugal

Malena López Palmero

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Ofelia Rey Castelao

Universidad de Santiago de Compostela, España

Pedro Cardim

Universidade Nova de Lisboa, Portugal

Verónica Secreto

Universidade Federal Fluminense, Brasil

Este libro se editó con el apoyo del Programa Interinstitucional de Historia del Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana, perteneciente a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.



Índice

Palabras iniciales <i>Oswaldo Víctor Pereyra / Emir Reitano</i>	1
Prólogo	3
I- Las Jornadas como experiencia de encuentro	7
Dos días en el atlántico: reflexiones y miradas desde adentro de las Jornadas <i>Teresa Berizonce / Florencia Cavanagh / Rosario Lama / Andrés Oroño Franquet / Rocío Pauwels / Juliana Scelsio / Lucía Uncal</i>	9
En torno a la mesa: Un recorrido visual por las II Jornadas Atlánticas <i>Jacqueline Sarmiento</i>	15
II- Las Jornadas y el diálogo académico, trabajos completos presentados	29
Lisboa, “porta para o Atlântico”: homens do mar e resistência religiosa no século XVI. Trajectórias individuais <i>Maria de Fátima Reis</i>	31
España y América. Resistencias a la evangelización religiosa de México. El caso del padre jesuita Gonzalo de Tapia <i>Adrián Valero Orti</i>	39
La arquitectura imperial de la Monarquía Hispánica: entre San Lorenzo de El Escorial y el Palacio de Lisboa (1563-1583) <i>Ariel Hernán Gamboa</i>	45
Funciones y aspectos de la autoridad virreinal en las Indias occidentales: Instrucciones reales, memoriales y advertimientos a Luis de Velasco y Castilla en la Nueva España (1590-1595) <i>José Sovarzo</i>	53
La temprana historiografía americana y el modo de denominarla: el caso de la Historia general de las cosas de Nueva España de Bernardino de Sahagún <i>José Ramiro Podetti</i>	61
El soberano exige, los súbditos discrepan: Las cortes aragonesas de 1626 y el voto del servicio <i>José Antonio Salas Auséns</i>	69
Redes crediticias y la trata esclavista en el Atlántico Ibérico: los Doria, los Salvago y los Grillo en los asientos del siglo XVII <i>Nahuel Enrique Cavagnaro</i>	77
Resistencia y conflicto en el siglo XVII: las comendadoras de Sancti Spíritus de Puente la Reina (Navarra) y la destitución de su vicario* <i>Marta Jiménez Sáenz de Tejada</i>	87



“Obedecer y resistir: los ciudadanos de Zaragoza frente a la monarquía de los Austrias” <i>Encarna Jarque Martínez</i>	99
As romarias em Portugal, nos séculos XVII e XVIII: entre o sagrado e a folia <i>Liliana Andreia Valente Neves</i>	107
Obedézcase pero no se cumpla: Resistencias en Vizcaya al embargo de rentas, oficios y patronatos durante la Guerra de Sucesión <i>Eloy González Trueba</i>	115
Tensões, rivalidades e resistências na confraria das Almas da igreja de São Vítor de Braga (século XVIII) <i>Maria Marta Lobo de Araújo</i>	125
¿Olvidos conscientes e ignorancias sabedoras? El transporte terrestre ante el llamamiento real <i>Raúl Ruiz Álvarez</i>	133
Agentes del rey, hombres del comercio y mediadores atlánticos. Los oficiales reales de la Real Caja de Buenos Aires y sus conexiones con los capitanes ingleses del Asiento a través de un juicio de pesquisa (1734-1738) <i>Agustín Bernabé Comiciolli</i>	141
José Díaz de Guitián y sus relaciones transatlánticas en la primera mitad del siglo XVIII <i>Luis Arturo del Castillo Múzquiz</i>	153
Redes, Comercio y Poder: El comerciante Gerónimo Matorras en el gobierno del Tucumán (1741-1775) <i>Clara Gutiérrez</i>	161
Fronteras de esclavitud y libertad: el movimiento de esclavizados en las fronteras del Plata (c. 1750-c. 1777) <i>Hevelly Ferreira Acruche</i>	169
La consumación de carne en el ayuno cuaresmal: Derecho canónico y saberes normativos sobre los animales en la obra “Brasilia Pontificia” (1758) <i>Gustavo César Machado Cabral</i>	177
Los cambios en las élites del puerto de Vigo (Galicia) a través del padrinazgo durante los siglos XVIII y XIX <i>Iago Castro Táboas</i>	185
Educación en las cuatro partes del mundo. Proyectos educativos a escala global en una Monarquía en crisis <i>Sebastián Domingo Perrupato</i>	193
Joaquim José Lisboa: um soldado poeta com lampejos de naturalista <i>Célio Macedo Alves</i>	201
Redes de información y acción política en la formación de una experiencia insurgente en Brasil (1800-1850) <i>Murillo Dias Winter</i>	213

Los varones deben elegir bien al desposar, sino también podrían llorar. Un estudio sobre las masculinidades en la España moderna a través de la obra del licenciado Sebastián de Horozco <i>Milagro Alegre</i>	221
--	-----

III- Ejes temáticos y resúmenes	229
--	-----

El conocimiento de la naturaleza como problema atlántico	231
---	-----

“Imágenes adventicias”. Una aproximación a las representaciones de la flora y fauna en códices españoles del siglo XVI <i>Florencia Avellaneda</i>	232
---	-----

Los naturalistas del siglo XVI y el origen de la explotación cognitiva <i>Julián Carrera / Santiago Liaudat</i>	232
--	-----

Da floresta ao estúdio: as vidas materiais do tucano na cultura do colecionismo da Europa (1550-1650) <i>Alex Lawrence</i>	233
---	-----

Os animais e seus meios: de identificadores de lugares a alegorias identitárias das Américas (1500-1750) <i>Rebecca Capozzi</i>	233
--	-----

A cauda de um macaco morto. Padrões de representação da fauna brasileira e a compreensão artística da natureza pelos artistas holandeses do século XVII <i>René Lommez Gomes</i>	234
---	-----

Iconografias de fauna do Brasil holandês (1637-1644): imagens de animais brasileiros disseminados pela Europa <i>Cláudia Philippi Scharf</i>	234
---	-----

La representación del mundo natural en la expedición patagónica de John Narborough (1669-1671) <i>Pablo Julián Allende</i>	235
---	-----

Los animales del Plata en el diario de viaje de un naturalista inglés (1715) <i>Dominique Toulhier Sorbello</i>	235
--	-----

Fronteiras entre o animal e o humano: práticas de classificação nas ciencias humanas setecentistas <i>Patricia Martins Marcos</i>	236
--	-----

Los bíceps del río: alimentación, navegación, y conocimiento en el río Magdalena. (1750-1800) <i>Valeria Mantilla Morales</i>	236
--	-----

La consumación de carne en el ayuno cuaresmal: derecho canónico y saberes normativos sobre los animales en la obra “Brasília Pontificia” (1758) <i>Gustavo César Machado Cabral</i>	237
--	-----



La navegación de los mares del Atlántico Sur y la pesca/caza de ballenas y lobos marinos en las Islas Malvinas para su comercialización, 1786 -1790 <i>Pamela Gisel Martínez / Jeanette Roldán</i>	237
¿Hojas verdes para unos pocos?, la comercialización de la hoja de coca en la Intendencia de Salta del Tucumán a fines del siglo XVIII <i>Carina Miriam Madregal</i>	238
Trabalho de campo e representações de animais na iconografia da viagem de Alexandre Rodrigues Ferreira (1783-1792) <i>Lorelai Brilhante Kury</i>	238
Joaquim José Lisboa: um soldado poeta com lampejos de naturalista <i>Célio Macedo Alves</i>	239
Circulación de ideas, artefactos culturales, relatos de viaje y narrativas historiográficas	241
FAKE NEWS de 1493: de cómo la imprenta convirtió a Colón en Colombo a lo largo de la Historia. Un análisis documental del origen de la deformación del nombre de Cristóbal Colón y algunas implicancias <i>Manuel da Silva Rosa / Bruno Sancci</i>	242
Atlas Vallard: uma narrativa francesa da América em meados do século XVI <i>Luciana de Queiroz Pinto</i>	242
Los silenos invertidos en el Jardín de las Delicias: la mirada erasmiana de José de Sigüenza a la obra del Bosco <i>Ricardo Alberto Araya Reinos</i>	243
La temprana historiografía americana y el modo de denominarla: el caso de la Historia general de las cosas de Nueva España de Bernardino de Sahagún <i>José Ramiro Podetti</i>	243
La arquitectura imperial de la Monarquía Hispánica: entre San Lorenzo de El Escorial y el palacio de Lisboa (1563-1583) <i>Ariel Hernán Gamboa</i>	244
El Escudo de la Ysla Fernandina <i>Danislady Mazorra Ruiz</i>	244
La Relación del Fidalgo de Elvas (1557) y la traducción cultural en La Florida del siglo XVI. <i>Martín Damian Delbene</i>	245
Una aproximación a los imaginarios mercantiles en la literatura jurídica y teológica transatlántica en los siglos XVII y XVIII <i>María Victoria Márquez</i>	245
Callar. Interpretar lo que no está escrito en el diario de José Manuel Peramás <i>Juan Manuel Lontoya</i>	246

Educación en las cuatro partes del mundo. Proyectos educativos a escala global en una Monarquía en crisis <i>Sebastián Domingo Perrupato</i>	246
Los proveedores de bienes y servicios del espacio rioplatense en el siglo XVIII. Una experiencia didáctica para su enseñanza <i>María Emilia Sandrin</i>	247
El pasado prehispánico en la perspectiva intelectual mexicana y europea a través de obras impresas e ilustradas (finales del siglo XVIII-mediados del s. XIX) <i>Mario Jocsán Bahena Aréchiga Carrillo</i>	247
La nación en las escuelas. Enseñanza de la historia y celebraciones patrióticas en el espacio rioplatense (1852-1877) <i>Alejandro Carlos Demarco Núñez</i>	248
“Todos prometen decir la verdad”. Juan Díaz de Solís y la elaboración transnacional del relato histórico en el Cono Sur (segunda mitad del siglo XIX) <i>Nicolás Arenas Deleón</i>	248
Literatura de viajeros del siglo XIX por América como legitimadora de la colonización y dominio occidental <i>Verónica Testa Igea</i>	249
Conventillos, cortijos y taudis: Circulación de ideas y prácticas de la vivienda popular en el siglo XIX - El caso de Buenos Aires, São Paulo y París <i>Philippe Arthur dos Reis</i>	249
Fronteras, subalternidad y relaciones interétnicas	251
Los entreveros de la paz. Los parlamentos hispano-mapuches 1612 y el rol de cautivos, mensajeros e intérpretes <i>Hugo Contreras Cruces</i>	252
Los wayqus de los diaguitas: Discursos de guerra y pacificación en las tierras altas de la Gobernación del Tucumán <i>Laura Quiroga</i>	252
La trata de esclavizados africanos hacia Santa Fe durante el período colonial, 1641-1812 <i>Gonzalo Cáceres</i>	253
Repensar la identidad de la mujer negra en el período virreinal (Nueva España): un análisis de los escritos e imágenes producidos en los siglos XVII y XVIII <i>Elisabeth Fromentoux Braga</i>	253
Sobre las proposiciones de Armadores de Saint Maló, para defensa de las Costas del Sur, 1711 <i>José Oscar Segura / Emanuel Sebastián García</i>	254
Fronteiras da escravidão e da liberdade: a circulação de escravizados nas fronteiras do Prata (c. 1750 - c. 1777) <i>Hevelly Ferreira Acruche</i>	254



Negociando la pertinencia: Familia, legitimidad y pleitos en el pueblo de indios de Uquía. Segunda mitad del siglo XVIII <i>Rosana Jimena Flores</i>	255
Arqueología histórica del colonialismo en la ría Deseado y área de influencia litoral (provincia de Santa Cruz, República Argentina) <i>Silvana Buscaglia</i>	255
Africanos na diáspora: a experiência da navegação <i>Jaime Rodrigues</i>	256
Religiosidad, disciplinamiento, resistencias y gobierno eclesiástico	257
La santidad en Francisco de Vitoria <i>Javier Chimondeguy</i>	258
Lisboa “porta para o Atlântico”: homens do mar e resistência religiosa no século XVI. Trajectórias individuais <i>Maria de Fátima Reis</i>	258
Resistencias a la evangelización religiosa de México. El caso del padre jesuita Gonzalo de Tapia <i>Adrián Valero Orti</i>	258
Prácticas religiosas, geopolítica e itinerarios piratas en la temprana globalización a través de un proceso de fe en Lima (1577-1587) <i>Samir Nasif</i>	259
Lecturas en torno al vuelo de las brujas en la demonología católica de finales del siglo XVI: los casos de Jean Bodin y Martín del Río <i>Sofía Helena Benz</i>	259
La demonolatría en el De praestigiis daemonum (1583) de Johann Wier. Huellas de una nueva cosmografía demonológica <i>Gastón García</i>	260
Violencia y conflicto jurisdiccional en la archidiócesis de Burgos durante la Edad Moderna: el caso de la colegiata de Aguilar de Campoo <i>Alberto Corada Alonso</i>	260
Navegar por la laguna Estigia. Las mandas religiosas en la testamentaria de los oficiales navales de la Carrera de Indias <i>Alex Valledor Arostegui</i>	261
El Pilar contra la Seo de Zaragoza (1530-1676): hitos de un conflicto catedralicio <i>Eliseo Serrano Martín / Daniel Ochoa Rudi</i>	261
Disimulando a la sombra de la cruz: presión inquisitorial y resistencia judeoconversa en la familia Coronel Enríquez (1550-1660) <i>Domingo L. González Lopo</i>	262

Los tempestuosos océanos de la fe: resistencias cotidianas en los conventos femeninos de Galicia y Michoacán (XVI-XIX) <i>Ana María Sixto Barcia</i>	262
Canónigos y tenencias, un capítulo sobre la conflictividad en torno a la gestión del patrimonio inmueble del cabildo de la catedral de Santiago de Compostela en la Edad Moderna <i>María Seijas Montero</i>	263
¿Fue el “Santo Oficio” una “fábrica de herejes”? Un análisis del proceso inquisitorial del sacerdote João de Mendonça da Maia (Lisboa, 1643-1644) <i>Verónica de Jesus Gomes</i>	263
Hombres y mujeres de Buenos Aires frente a la muerte: una mirada a través de las prácticas funerarias y devocionales del siglo XVII <i>Carlos María Birocco</i>	264
“No queremos, mándelo quien lo mandare”. Algunos ejemplos de resistencia indígena frente al clero secular en el Michoacán virreinal <i>Fernando Suárez Golán</i>	264
As romarias em Portugal, nos séculos XVII e XVIII: entre o sagrado e a folia <i>Liliana Andreia Valente Neves</i>	265
Entre religiosidad y costumbre: el cobro de derechos parroquiales en un pueblo novohispano, 1772 <i>Edwin Saúl Reza Díaz</i>	265
Tensões, rivalidades e resistências na confraria das Almas da igreja de São Vítor de Braga (século XVIII) <i>Maria Marta Lobo de Araújo</i>	266
Resistencia y conflicto en el siglo XVIII: las comendadoras de Sancti Spíritus de Puente la Reina (Navarra) y la destitución de su vicario <i>Marta Jiménez Sáenz de Tejada</i>	266
Capellanías y obras pías en el Buenos Aires tardocolonial: esplendor y ocaso de una institución económico-espiritual <i>Facundo Roca</i>	267
Notas para el estudio del clero frente a los procesos de independencia en Hispanoamérica (1810-1825) <i>Alejandro Nicolás Chiliguay</i>	267
Gobierno local, cultura política y agentes monárquicos	269
Tiempo y lugar: una aproximación a la conformación de los primeros espacios públicos americanos en el siglo XVI <i>Silvina Andrea Mondragón</i>	270



Agenda de negocios de la representación atlántica de Buenos Aires entre 1580 y 1635. Una aproximación a partir de los poderes y de las instrucciones a los procuradores cortesanos <i>Arrigo Amadori</i>	270
Gobierno imperial, consenso local y gestión de la violencia en las administraciones virreinales de Luis de Velasco y Castilla en la Nueva España y el Perú (1590-1611) <i>José Sovarzo</i>	271
El soberano exige, los súbditos discrepan: Las cortes aragonesas de 1626 y el voto del servicio <i>José Antonio Salas Auséns</i>	271
Obedecer y resistir: los ciudadanos de Zaragoza frente a la monarquía de los Austrias <i>Encarna Jarque Martínez</i>	271
Cultura política y discursos sobre el engranaje de gobierno de la Monarquía de España durante la segunda mitad del siglo XVII <i>Facundo David García</i>	272
La Gobernación de Buenos Aires entre 1686-1692: una mirada sobre su organización militar <i>Mariano Narvaja</i>	272
El nombramiento de Urizar y Arespacochaga para la gobernación del Tucumán en 1701. Apuntes para reconstruir una trama en los inicios del reinado de Felipe V. <i>Martín A. Gentinetta</i>	273
Obedézcase pero no se cumpla: Resistencias en Vizcaya al embargo de rentas, oficios y patronatos durante la Guerra de Sucesión <i>Eloy González Trueba</i>	273
Agentes del rey, hombres del comercio y nexos atlánticos. Los oficiales reales de la caja de Buenos Aires y sus conexiones con los capitanes ingleses del Real Asiento través de un juicio de pesquisa (1734-1738) <i>Agustín Bernabé Comicciolli</i>	274
«Nos despidió con una oferta de su favor y protección». Los vínculos entre los gobernadores de Buenos Aires y la Compañía de Jesús en la primera mitad del siglo XVIII <i>Nahuel Vassallo</i>	274
Los servidores de las aduanas reales: competencias y conflictos jurisdiccionales en la administración y el gobierno de la Real Hacienda del Río de la Plata (1767-1808) <i>María Evangelina Vaccani</i>	275
´Bajo el gobierno de Temporalidades´: agentes locales, normativas imperiales y dispositivos institucionales reformistas en el Buenos Aires tardío colonial <i>María Valeria Ciliberto</i>	276
Redes de informação e ação política na formação de uma experiência insurgente no Brasil (1800-1850) <i>Murillo Dias Winter</i>	276



“Deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos”: la elección en Córdoba del diputado a la Junta Central de Sevilla y los conflictos desatados 277

María Virginia Ramos

La soberana clemencia del Congreso: la cuestión del indulto en las Cortes de Cádiz. Planteo general del problema 277

† *Fabrizio Gabriel Salvatto*

“¡Mueran los salvajes unitarios!”: ¿lealtad o disciplinamiento? 278

Patricia L. Gastaldi

Médicos sumisos y obedientes durante el rosismo: un abordaje a las herramientas de obediencia durante el gobierno de Rosas 278

Juan Wasiumiec

Disciplinamiento universitario durante el rosismo 279

Amilcar Mauri Ali

Relaciones de poder, género y resistencias cotidianas 281

Resistencias cotidianas a la colonización: indígenas kuna y misiones en el Darién del siglo XVII 282

Ferran Vives Via

¿Olvidos conscientes e ignorancias sabedoras? El transporte terrestre ante el llamamiento real 282

Raúl Ruiz Álvarez

Resistencia cotidiana en el Buenos Aires colonial tardío. Una mirada a través de las fuentes judiciales 283

Emir Reitano / Jacqueline Sarmiento

Los varones deben elegir bien al desposar, sino también podrían llorar. Un estudio sobre las masculinidades en la España moderna a través de la obra del licenciado Sebastián de Horozco 283

Milagro Alegre

Les joyas o indios con “el vestido, traje y ademán de mujeres” en la Alta California, siglo XVIII 284

Diana Roselly Pérez

Mujeres y literatura. Las maestras de primeras letras y la narrativa escolar 284

Alejandra Lamas

Estudios de familia y redes en el espacio atlántico 287

Familias, Estado y Niñez. Los cuerpos infantiles como espacio de proyección del devenir social en Buenos Aires a fines del siglo XIX. 288

Analía Luján Hernández

Edward Hyde y sus redes en el Reinado de Carlos I (1625-1649). 288

Sebastián Daniel Sisto



Los cambios en las élites del puerto de Vigo (Galicia) a través del padrinazgo durante los siglos XVIII y XIX. 289

Iago Castro Táboas

Redes crediticias y la trata esclavista en el Atlántico Ibérico: los Doria, los Salvago y los Grillo en los asientos del siglo XVII. 289

Nahuel Cavagnaro

José Díaz de Guitián y sus relaciones transatlánticas en la primera mitad del siglo XVIII. 290

Luis Arturo del Castillo Múzquiz

Redes, Comercio y Poder: El comerciante Gerónimo Matorras en el gobierno del Tucumán (1741-1775). 290

Clara Gutiérrez





Palabras iniciales

Esta compilación y selección de trabajos presentados en las *II Jornadas Internacionales de Historia del Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana ca.1500 – 1800*, viene a dar continuidad a una tarea que nos habíamos propuesto allá en el año 2018 cuando llevamos a cabo las *I Jornadas de Historia del Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana ca.1500 – 1800*. Allí, como también esta vez, queríamos llevar adelante la tarea de publicar dos textos: uno con trabajos seleccionados de destacados colegas con temáticas específicas y otro con las ponencias que los participantes -investigadores formados y en formación- presentaron en las respectivas mesas de aquellas primeras Jornadas. Pandemia mediante y avatares complejos hicieron que ese trabajo se pudiera concretar parcialmente ya que publicamos sólo una selección de textos en un libro que llevó por título *Buenos Vientos. Circulación, resistencias, ideas y prácticas en el Mundo Atlántico de la Modernidad temprana*, coordinado por Pablo Moro y Lucía Uncal.¹

Aunque en nuestras Segundas Jornadas hubo más de cien ponencias presentadas, en este libro el lector podrá observar que fueron publicados 23 trabajos. Fue así ya que estos autores quisieron dar a conocer el fruto de sus investigaciones autorizando su publicación. Más allá de ello decidimos incluir también en la obra los abstracts de todas las ponencias presentadas, como se verá en la segunda parte del libro, para que todos los lectores tuvieran dimensión de los trabajos presentados y los autores que participaron en el evento dando a conocer sus respectivas temáticas de investigación.

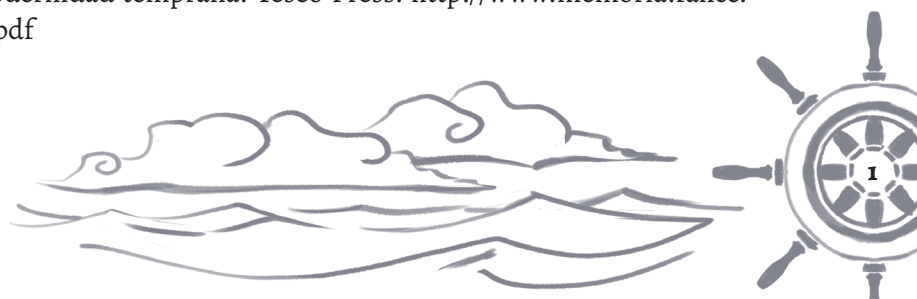
Queremos agradecer a Jacqueline Sarmiento (UNLP), Ana Sixto Barcia (ULE), Facundo Roca (UNLP) y Rubén Castro Redondo (USC) por llevar a cabo esta compleja tarea de compilación, selección y armado de la obra. Al profesor Sebastián Sisto (UNLP), por hacerse cargo de la secretaría de redacción del presente volumen. Tampoco queremos dejar de lado a los estudiantes y graduados de la carrera de Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de La Plata quienes trabajaron sin descanso durante los días que sesionaron las jornadas para que éstas fueran todo un éxito. Gran parte de ellos tuvieron la gentileza de escribir un capítulo contando sus propias experiencias de colaboración.

Sin el incansable trabajo de este maravilloso grupo de personas el éxito de las Segundas Jornadas y la presente publicación hubieran sido una tarea imposible de llevar adelante.

Oswaldo Víctor Pereyra y Emir Reitano

Directores del Programa Interinstitucional *el Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana*

¹ Uncal, L., y Moro, P. (Comps.) (2020). Buenos vientos: Circulación, resistencias, ideas y prácticas en el Mundo Atlántico de la Modernidad temprana. Teseo Press. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.1194/pm.1194.pdf>







Prólogo

El libro que aquí presentamos propone recuperar diversos aspectos de las *II Jornadas Internacionales de Historia del Mundo Atlántico en la modernidad Temprana ca.1500 - 1800*). Se acostumbra a pensar como el dato más relevante de un encuentro académico a la presentación de trabajos de investigación, sin embargo este es sólo uno de varios niveles de experiencia que componen este tipo de eventos. El primer aspecto que mencionaremos es la temporalidad. El encuentro en La Plata, durante los días 6 y 7 de octubre de 2022, fue un momento en una línea temporal que se inició un año antes, cuando empezamos a planificar, y se extendió hasta estas páginas, que nos mantuvieron vinculados, en un ejercicio de reflexión y participando de un proyecto que se replegó en las jornadas y las realizó como espacio de enunciación. Como forma de actividad académica, en las jornadas se destacaron los vínculos entre las personas. La iniciativa parte de un grupo de trabajo, con lazos ya existentes, y propuso un encuentro que, en el mejor de los casos, sumó personas al grupo inicial. Desde esta perspectiva, una publicación de las ponencias presentadas no respondía más que de forma parcial a nuestras intenciones.

En nuestro caso, el grupo de trabajo inicial estuvo formado por docentes e investigadores de la UNLP que participan en el Programa Interinstitucional *El Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana*.¹ Si bien éste es un programa que involucra a universidades de varios países, la organización de las jornadas y su coordinación han estado situadas en la UNLP. Su objetivo es fomentar los vínculos y la cooperación entre grupos de trabajo. El mencionado programa inició sus actividades en 2017 y, fruto de sus primeras actividades académicas, se realizaron en el año 2018 las *I Jornadas de Historia del Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana*.

La realización de la segunda edición de las Jornadas sobre el Mundo Atlántico se encontraba prevista para el mes de octubre de 2020. Sin embargo, la emergencia sanitaria declarada ese mismo año nos forzó a posponer sucesivamente la convocatoria de mesas y ponencias. Con el correr de los meses, la persistencia de la situación pandémica obligó a reprogramar la realización de las Jornadas, primero para el año 2021 y, finalmente, para el 2022. Ante la imposibilidad de realizar el evento en la fecha y formato previsto -y frente al panorama incierto que se presentaba por delante-, los integrantes del PIMAMT nos abocamos a la organización de un ciclo de conferencias que se llevó a cabo -bajo modalidad virtual- durante los días 6, 7 y 8 de octubre de 2021.

En el contexto de crisis sanitaria y aislamiento social en que nos encontrábamos, la realización del ciclo de conferencias apuntó a mantener vigente la agenda de trabajo propuesta desde el programa, así como a propiciar un espacio de diálogo y encuentro que permitiera el intercambio entre colegas de diferentes especialidades y procedencias institucionales. El ciclo se organizó en torno a tres conferencias, dictadas por los doctores Mariano Bonalian (UNC/CONICET, Argentina), Fernanda Molina (CONICET/UBA, Argentina) y Jaime Rodrigues (UNIFESP, Brasil). Además, se organizaron tres presentaciones de libros de autoría colectiva -uno por cada día de encuentro- relativos a diferentes temáticas vinculadas con la Historia Atlántica y con las diversas líneas de trabajo promovidas en el marco del PIMAMT. Asimismo, la organización del ciclo de conferencias supuso una primera experiencia con las herramientas propias de la virtualidad y abrió la posibilidad para la incorporación de estas tecnologías en sucesivos encuentros y actividades.

Superada la crisis pandémica, la segunda edición de las Jornadas tuvo lugar finalmente en la

1 <http://pimamt.fahce.unlp.edu.ar/>



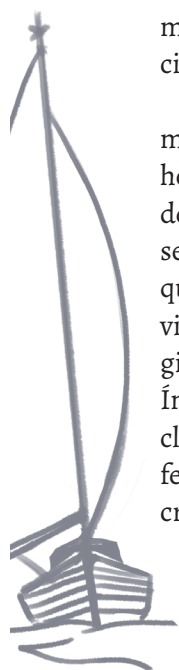


ciudad de La Plata, bajo modalidad híbrida, durante los días 5 y 6 de octubre de 2022. En esta oportunidad, el evento contó con el auspicio del proyecto *Resistance. Rebellion and resistance in the Iberian Empires, 16th-19th centuries* y el tema central del mismo giró en torno a las “Resistencias en el Espacio Atlántico”. En este contexto, se propusieron una serie de ejes temáticos generales y se abrió la convocatoria para la organización de mesas temáticas, presentaciones de libros y proyectos. En términos generales, la respuesta obtenida superó ampliamente las expectativas iniciales, tanto por la cantidad de trabajos y mesas, como por la diversidad de temáticas, procedencias institucionales y tradiciones historiográficas representadas. En total, la segunda edición de las Jornadas contó con 10 mesas, más de 100 ponencias y alrededor de 200 participantes, además de la presentación de libros y proyectos de investigación. Asimismo, en el curso del evento se realizaron tres conferencias, dictadas por los doctores Jaime Rodrigues (UNIFESP, Brasil), Víctor Muñoz González (Universidad de La Laguna, España) y Sergio Serulnikov (Universidad de San Andrés, Argentina).

El desarrollo de las jornadas -luego de dos años de *impasse*- permitió apreciar no sólo el creciente interés que concitan los estudios atlánticos dentro del panorama historiográfico actual, sino también la progresiva diversificación de intereses, temáticas y objetos de estudios susceptibles de ser analizados bajo esta perspectiva. En efecto, junto con problemáticas y enfoques característicos de la historiografía atlántica -como el estudio de los puertos, de la esclavitud, del comercio o de las migraciones- se incorporaron en esta convocatoria nuevos intereses y áreas de indagación, tales como la circulación de conocimientos, alimentos, plantas y animales, las epidemias, las prácticas y creencias religiosas, así como el entrecruzamiento entre la Historia Atlántica y otros enfoques y perspectivas renovadoras, como lo constituyen los estudios de género y la decolonialidad. La presentación de mesas y trabajos superó las propuestas iniciales y contribuyó a ampliar y enriquecer aún más los horizontes temáticos propuestos en un inicio.

La experiencia acumulada a lo largo de estas Segundas Jornadas nos permitió trazar un primer balance y esbozar algunas reflexiones generales con respecto a la situación presente y a las perspectivas que se abren dentro de esta área de estudios. En principio, la favorable acogida de la propuesta, tanto en Argentina como en otros países de América y Europa, da cuenta de la vitalidad y relevancia de la Historia Atlántica en el contexto actual de la disciplina. Asimismo, la diversidad y variedad de ejes temáticos y objetos de estudio abordados es un claro testimonio de la creciente ampliación de esta perspectiva, que sin resignar la exploración de problemáticas clásicas -como el comercio o las migraciones-, ha permitido un abordaje renovado de otros campos y objetos de estudios, como la circulación de conocimientos, de enfermedades, de alimentos, de creencias o de prácticas religiosas.

Por otro lado, el propio dinamismo del área desafía y pone en tensión las visiones y categorías más clásicas de la Historia Atlántica, reabriendo un espacio de debate con respecto a los límites y horizontes desde los cuales se construye esta perspectiva historiográfica. Pensadas como un espacio de encuentro y de debate, más que como una instancia homogeneizadora, estas Jornadas también se constituyen en el escenario de un diálogo recíproco entre las diferentes tradiciones y perspectivas que conviven dentro del área. En efecto, a lo largo del evento asistimos a la exposición de diferentes visiones con respecto a la definición del Espacio Atlántico, de sus contornos geográficos y cronológicos, así como de su vinculación con otras escalas y entidades políticas y territoriales (el Pacífico, el Índico, los Imperios Ibéricos, el Imperio británico, el continente africano entre otros). También en clave historiográfica se articulan una serie de categorías diversas y de perspectivas metodológicas diferentes que intersectan con la propia especificidad de “Lo Atlántico” (historias conectadas, historias cruzadas, historia global, etc.).





Siguiendo este criterio, podríamos decir que el “Atlántico” al que se refirieron los diferentes ponentes, comentadores y conferencistas convocados en el marco de estas Jornadas era y es un “Atlántico” diverso, irreductible a cualquier definición de diccionario, pero también a los márgenes más o menos estrechos en que suelen situarlo las visiones más canónicas o tradicionales. En este punto, el Atlántico -lejos de constituir una categoría evidente, natural o neutra- se revela como un espacio construido, por momentos difuso e inestable. En este sentido, el espíritu de las Jornadas y del PIMAMT no obedece a la estabilización o cristalización de una determinada tradición, visión o concepción del campo, sino a la construcción de un espacio común, que habilite el diálogo entre investigadores de diferentes áreas, trayectorias y pertenencias institucionales.

A tono con esta última premisa, el objetivo de este libro no consiste simplemente en presentar una compilación de los diferentes trabajos presentados en el marco del evento, sino que cumple con el propósito de dar cuenta del propio desarrollo de las Jornadas, de los ejes y problemáticas abordados, de su inserción dentro del panorama historiográfico actual, así como de los debates y discusiones en torno a la definición del campo y de sus horizontes teóricos, cronológicos y espaciales.

El libro está organizado en dos secciones. La primera de ellas, titulada “Las jornadas como experiencia de encuentro”, se compone de dos capítulos. El capítulo “Dos días en el Atlántico: reflexiones y miradas desde adentro de las jornadas”, fue escrito por estudiantes y graduados que participaron activamente en todo el proceso de organización y realización del evento. Iniciamos el libro con este texto para dar visibilidad y voz a una parte del grupo de trabajo que resulta generalmente menos visible pero no por ello menos activa. Su participación fue clave para que las jornadas fueran un éxito. A continuación, se presenta “Un recorrido visual por las II Jornadas”. Se trata de un capítulo de carácter eminentemente visual que procura traer algo de la experiencia sensorial y material del encuentro.

La segunda sección, “Las jornadas y el diálogo académico”, se compone de la presentación de ponencias completas y resúmenes. La convocatoria fue extendida a todos los participantes y, como resultado, la obra contiene 23 trabajos de interés sobre el tema. La última parte incluye los resúmenes de las ponencias presentadas, reorganizadas en ejes temáticos transversales.

Algo más sobre las jornadas: los Sabores del Atlántico

Con el objetivo de jerarquizar los espacios de encuentro en las jornadas, durante las reuniones previas de preparación surgió la idea de realizar, en el marco de los intervalos entre las ponencias, un café que ofreciera una experiencia atlántica además del momento de confort y descanso. Se realizó un montaje expositivo y, por supuesto, participativo (nada ofrece una experiencia tan integral como la comida, al final de cuentas). Este Café- Exposición se llamó “Sabores del Atlántico” y fue realizado con la colaboración de Camilo Rollié (Prof. gastronómico). Utilizamos el hall de entrada del Centro Karakachoff perteneciente a la Universidad Nacional de La Plata y donde sesionaron las jornadas de trabajo, para presentar una mesa armada como un gran mapa atlántico y pequeños barquitos hechos de corcho, palillos y papel que navegaban sobre él. Allí se sirvió café, té, galletas marineras caseras puestas en bandejas con forma de grandes barcos de papel y dulce de tomate casero. Todo ello en una simple pero cuidada selección que invitaba a pensar las conexiones atlánticas durante el intervalo. Cada uno de estos elementos se acompañó de una cartelería sencilla y temática aclaratoria acerca de estos productos comestibles y su travesía.







I

Las jornadas como experiencia de encuentro





Dos días en el Atlántico: Reflexiones y miradas desde adentro de las Jornadas

Teresa Berizonce
tereberizonce@gmail.com
Florencia Cavanagh
flopycavanagh@gmail.com
Rosario Lama
rosario.lama24@gmail.com
Andrés Oroño Franquet
orono.andres@gmail.com
Rocío Pauwels
rociopauwels@gmail.com
Juliana Scelsio
julianabsclsio@gmail.com
Lucía Uncal
luciauncals@gmail.com

Universidad Nacional de La Plata

Resumen

En este escrito buscamos recuperar, a partir de nuestra experiencia como equipo de colaboradores, la trama que sostuvo las II Jornadas Internacionales del Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana, llevadas a cabo en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) los días 5 y 6 de octubre de 2022. Desde un diálogo colectivo, rescatamos sensaciones, impresiones y preguntas sobre el hacer académico desde la perspectiva de estudiantes y graduados, haciendo presentes las voces de quienes fuimos parte de las Jornadas.¹ Barcos de corcho, manchas de café, rondas de mate, videollamadas y ponencias se entrecruzan en este registro para hacer de la Historia Atlántica mucho más que una categoría historiográfica.

¹ Nota de los autores: en el presente capítulo, acorde a nuestra posición política, optamos por escribir en lenguaje inclusivo y en la utilización de pronombres no binarios. Sostenemos que el lenguaje inclusivo es una buena manera de representar la diversidad que nos conforma tanto a nosotres como a quienes asistieron a las Jornadas.



I

En el ámbito académico y científico en general utilizamos diferentes palabras para referirnos a las instancias de intercambio, debate y actualización en la que confluimos docentes e investigadores (formados y en formación) de distintas instituciones. “Congresos” y “Jornadas” suelen ser los nombres que utilizamos para bautizar a estos espacios, tanto virtuales como presenciales, en los que quienes asistimos compartimos avances y líneas de investigación en torno a temáticas concretas, validando el conocimiento que producimos científicamente y potenciando el proceso creativo a través de comentarios, sugerencias y aportes de retroalimentación.

Pensados como espacios de convocatoria simultánea, con mayor o menor concurrencia, los congresos y jornadas académicas de la disciplina histórica pueden ser conceptualizados como espacios que contribuyen a dar sentido de comunidad y reforzar lazos (Adler Lomnitz apud. García, 2019), en tanto potencian y vehiculizan vínculos entre colegas de manera mucho más dinámica y fluida que los canales de comunicación formales. Mientras que muchas veces el trabajo de los investigadores en Historia suele pensarse en solitario y de forma individual, los congresos y jornadas ponen en evidencia que la construcción de conocimiento siempre es social y colectiva: personas que estudiamos, escribimos, leemos, enseñamos y divulgamos Historia nos encontramos en un mismo lugar y en un mismo momento, en una misma aula, a compartir y hacernos preguntas, complementando nuestros saberes y prácticas. Siguiendo a García (2019), estos encuentros representan espacios de comunicación entre aspirantes e iniciados, refuerzan los lazos sociales y contribuyen a dar sentido de comunidad a lo que hacemos” (p.157).

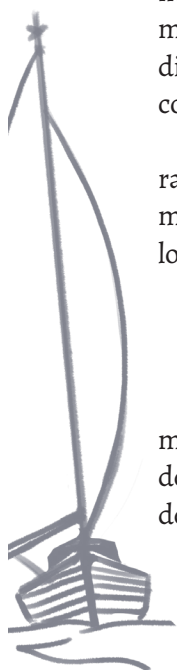
Dentro de este inmenso universo de encuentros a nivel nacional e internacional, las Jornadas Internacionales de Historia del Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana, organizadas por el Programa Interinstitucional el Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana (PIMAMT) y llevadas a cabo en octubre de 2018 y 2022 en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE) de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP), Argentina, se han instituido como eventos que contribuyen a la conformación de una identidad y un sentido de comunidad muy particular.

Con el Océano Atlántico y el mundo que se construyó en torno al mismo entre los siglos XVI y XIX como eje principal, centros de investigación e investigadores particulares de distintos puntos de nuestro país y también de otras latitudes establecemos puentes, nos interiorizamos en otras dinámicas de investigación y enseñanza de la Historia del Mundo Atlántico e identificamos similitudes y diferencias. El Atlántico entonces se constituye como un espacio de intercambio de saberes académicos, orilla a orilla.

En este capítulo tomamos la palabra algunos de los que formamos parte del equipo de colaboradores, para visibilizar y valorar el trabajo detrás de estos encuentros académicos. Así, nos proponemos volcar una serie de reflexiones sobre nuestra experiencia, a partir del conocimiento acumulado a lo largo de estos años y los debates que nos dimos antes, durante y después de las Jornadas.

II

En líneas generales y a simple vista, los congresos o jornadas parecen pertenecer casi exclusivamente al mundo de las ideas. Se realza en ellos las elaboraciones teóricas, la puesta en común acerca de proyectos llevados a cabo en territorios distantes y con metodologías particulares, la presentación de libros y arduas investigaciones donde la palabra cobra protagonismo como un hilo que entreteje





las experiencias que allí encuentran sentido como parte del todo. Sin embargo, para que esa trama exista hay una urdimbre, manos que hacen, que crean espacios, que ordenan los salones, prenden las cámaras, preparan los micrófonos y sirven el café. Hay cuerpos que sostienen, como un telar inmenso, cada acción que se desarrolla en los congresos, que mueven de forma invisible los hilos que permiten el movimiento fluido de cada idea y la vuelven un hecho.

Las Jornadas Internacionales de Historia del Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana, o simplemente “Jornadas de Historia Atlántica”, tienen una peculiaridad: reúnen a un grupo inmenso de personas que decide ponerse en el lugar de productores de ese espacio. Estudiantes y graduados que entre cursadas y trabajos destinamos parte de nuestro tiempo a idear y poner en práctica todo lo necesario para mover los enormes engranajes que sostienen un evento de estas características. Meses antes vamos organizando los cronogramas, marcando las fechas en el calendario, distribuyendo las tareas y anotando las ideas que se fortalecen y crecen en el intercambio colectivo. Todo es importante: desde la acreditación al registro fotográfico, desde la asignación de las aulas hasta la mesa donde servimos café.

La lista de tareas es larga y diversa, aunque, sin dudarlo, hubo una que apareció con fuerza en nuestra reflexión colectiva en torno a nuestro papel de colaboradores. Una labor que nos sacó de nuestros lugares cómodos y conocidos. En contraste con las primeras Jornadas realizadas en 2018, las realizadas en 2022¹ sumaron un nuevo desafío: la modalidad híbrida. En el mundo post-pandémico la tecnología dejó su huella cobrando un rol predominante en las formas de comunicación y esto quedó reflejado en las Jornadas, que combinaron videoconferencias desde distintos puntos del mundo y presentaciones in situ. Este formato novedoso quedó a nuestro cargo, lo que implicó para nosotres el doble movimiento de replicar lo aprendido en la primera experiencia del 2018, de la que muchos habíamos sido parte, y adaptarnos a una nueva vivencia.

Generando expectativas e incertidumbre en igual medida, la combinación de lo virtual y lo presencial nos aventuró a indagar en nuevas herramientas, a generar otras lógicas, a organizarnos de otras maneras. Como sabrán las personas que han organizado algún tipo de evento académico con una convocatoria amplia, e imaginarán aquellas tantas otras que asisten a los mismos, dos días de Jornadas implican meses de preparativos. En nuestro caso, la conversión a la hibridez implicó varias reuniones previas y hasta un tutorial que memorizamos como un mapa del tesoro. De repente nos convertimos en técnicos que, con el asesoramiento del Departamento de Medios Audiovisuales de la FaHCE, íbamos descubriendo los vericuetos de las nuevas tecnologías. El manejo de la plataforma “Zoom” y de cámaras entró en nuestro repertorio de saberes, que entre cables, computadoras y ojos atentos sostuvieron aquellas videollamadas que cruzaban el mar y transmitían las ponencias desarrolladas en el Centro de Posgrado de la UNLP, “el Karakachoff”. El trabajo colectivo se impuso como llave maestra para que sea posible. Supimos hacer Historia Atlántica en nuestra práctica, ser ese inmenso mar que a pesar de las distancias se conoce en sus orillas.

En nuestras memorias esta fue la labor más demandante. Llamadas que se cortaban, videos que tardaban horas en guardarse, cámaras que no prendían y muchos inconvenientes resueltos con destreza (o suerte de principiante). Pero aun así, no fue la única. Un cronograma organizado por turnos y tareas ordenaba nuestro trabajo. Dos personas en la acreditación, y una más cebando mate para sostenernos a las 8 de la mañana; un grupo calentando el agua diez minutos antes de los intervalos; otro preparando el café e inventando maneras para que filtre más rápido; otros convocando a la cena de camaradería mientras sugieren lugares para visitar en La Plata —el Paseo del Bosque, la Estación Meridiano V, el Estadio Juan Carmelo Zerillo—. Al mediodía las aulas del Karakachoff están desier-

1 Estas Jornadas llevaron el nombre “Resistencia en el espacio Atlántico: África, América y Europa”.





tas, sólo quedamos algunos de nosotres moviendo carteles de lugar, revisando las computadoras y cambiando bolsas de basura. Es un momento para sentarse un poco y descansar, renovar un poco la energía para volver a activar a la tarde.

Sabemos que los encuentros académicos tienen una función social y somos conscientes de que nuestra tarea contribuye a generar el espacio de intercambio, de conexión con otros. Esto, no solamente en torno a una mesa de exposición sino también en torno a una mesa cuyo mantel es un mapa de cartulina donde navegan barcos realizados artesanalmente con corcho —que luego oficiaron de souvenir—, donde los investigadores podrán comer una galleta marinera elaborada según la receta tradicional —y que se puede romper con un martillo—, donde la virtualidad se interrumpe con el olor y el sabor de los productos que circulaban por el Atlántico, tales como tabaco, azúcar y dulces; donde la interacción se da entre trozos de papel para escribir o dibujar aquello que les estuviera resonando. Aunque esta ambientación no fue ideada por nosotres, fue también una labor nuestra sostener esa propuesta de fantasía atlántica que rodeaba el encuentro.

III

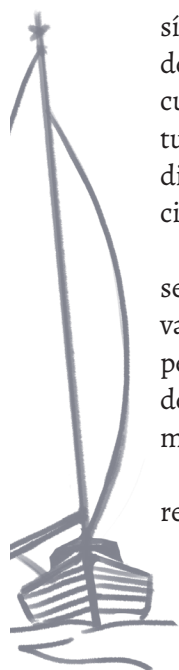
Cuando dimensionamos la cantidad de cosas que hicimos en las Jornadas volvemos a sentir ese cansancio en nuestros cuerpos, pero también volvemos a vernos como un equipo constituido y heterogéneo. Sentirnos parte es una de las claves que nos devuelven el sentido de por qué lo hacemos.

Las “Jornadas de Historia Atlántica”, en general y las de 2022 en particular, se presentan como un lugar habitado por docentes, investigadores, estudiantes y graduados de distintas generaciones y con recorridos sumamente diversos: los estudiantes que ingresaron a las carreras de Historia en el año que comenzó la pandemia y habitaban por primera vez la facultad de manera presencial, les que finalizaron su recorrido y se graduaron en aislamiento y virtualidad, les que comenzaron sus prácticas de investigación de manera reciente y anhelaban un espacio para compartir sus producciones. Esto conforma un sentido de pertenencia muy particular, donde las diferencias de edades, recorridos y jerarquías lejos de plantearse como barrera, promueven la construcción de un espacio potente con una gran capacidad de adaptación ante los nuevos escenarios.

Cabe preguntarse, ¿qué hay en dichas Jornadas que reúne a personas con trayectorias tan disímiles? Al indagar sobre nuestras experiencias y sentires, creemos que dicho espacio nos habilita desde el hacer un lugar de encuentro, de diálogo, donde la grupalidad es la clave del funcionamiento, cuestión que se distancia de otros espacios académicos. En el congreso existe la apertura y la oportunidad de trabajar colectivamente por un objetivo común, aportando cada cuál sus saberes y aprendiendo de los demás, con la satisfacción de sabernos productores de un evento científico con reconocimiento internacional.

Por otra parte, también consideramos que estas Jornadas resultan convocantes porque representan una instancia fundamental para nuestra formación por el acercamiento que nos permite a variados actores del mundo académico que están trabajando en una enorme diversidad de temáticas, pero no desde el lugar de “leer una ponencia de”, sino de poder ponerle cara y nombre al sujeto detrás de la tinta, de conocer la cocina de las producciones, de desnudar el proceso creativo y el procedimiento científico desarrollado por los historiadores en su labor cotidiana.

En este sentido, fue muy significativo poder escuchar a autores que leemos durante nuestro recorrido en la facultad, así como también ver la manera en que los asistentes realizan preguntas





—algunas más incisivas que otras—, sugieren nuevas lecturas y fuentes a los investigadores, y conocer cómo responden, el vocabulario que utilizan, y también la capacidad de decir “eso no lo sé”, resquebrajando la imagen del erudito y recuperando, entre risas, aquello de lo humano. De manera complementaria, las Jornadas también se presentan, para aquellos que ejercen la docencia, como un compendio infinito de recursos para elaborar planificaciones didácticas y propuestas pedagógicas, por lo que era muy usual escuchar o utilizar la expresión “¡esta fuente se puede usar en el aula!”. En síntesis, y en coincidencia con Pérez Díaz, López García y Buendía Espinosa (2019), estas Jornadas son laboratorios de prácticas de investigación, docencia y sociabilidad académica, teniendo un rol importante en nuestra formación académica.

IV

Ahora, cabe preguntarse también si este lugar que ocupamos es reconocido en el ámbito académico por aquellos que producen y asisten a este tipo de eventos. A pesar de la denominación que se nos atribuye como “colaboradores”, nuestro rol trasciende el simple hecho de colaborar, para ser el de sostener con nuestras corporalidades, nuestro tiempo y nuestras ganas un espacio crucial para el desarrollo de intercambios científicos a gran escala. En este sentido, nos parece importante visibilizar cada aspecto de las tareas realizadas para poner en valor las acciones que llevamos a cabo. Detrás de los grandes eventos existe el trabajo invisible, no remunerado, que permite que se visibilice y crezca el trabajo académico entre pares.

A la vez, compartir el espacio que proponen las Jornadas, mate y café de por medio, nos alienta a hacernos preguntas, escuchar a otros, y revitalizan el interés por el espacio atlántico, enriqueciéndonos a estudiantes e investigadores por igual. En un contexto acelerado de pauperización y productivismo que atraviesa el trabajo científico, las Jornadas se presentan como un espacio de remanso, donde hay un momento de reflexión e intercambio con otros sobre el trabajo realizado por cada investigador y cada una de las unidades académicas que participan del encuentro.

Es nuestra labor tratar de no reproducir esas lógicas precarizantes en este espacio. Por esto, para nosotros, aunque suene redundante, este es un espacio propio. Hacemos nuestras jornadas en minúscula para que existan las Jornadas en mayúscula. En este sentido, y como ya mencionamos, no terminamos de identificarnos como “colaboradores”. En nuestras charlas, nos preguntamos cómo podríamos llamarnos para dar cuenta cabal de nuestra participación. ¿Productores? ¿organizadores? Ninguna etiqueta nos satisface. Quizás podemos encontrar una respuesta posible en lo expuesto por Pérez Díaz, López García y Buendía Espinosa (2019) quienes hacen foco en la manera en que los congresos organizan y refuerzan comunidades académicas, así como establecen lazos entre personas de distinto grado de formación y dando sentido de comunidad a nuestra labor científica (p. 1113).

Así, si cambiamos el foco de la producción de conocimiento a la producción de un evento académico —la tarea que nos convoca—, encontramos algunas claves en sus palabras para poder concluir nuestra reflexión. Quienes formamos parte de las Jornadas desde nuestro rol, pertenecemos a una comunidad académica reunida en la diversidad y en el reconocimiento de nuestra trayectoria compartida, nuestro saber-hacer, el espacio que sabemos cuidar y construir a través de nuestro trabajo colectivo.





Bibliografía y fuentes

- García, J. C. L. (2019). El congreso como objeto de estudio. Análisis de coautorías del Congreso de Investigación Educativa en Chihuahua, 2016 y 2018. *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 10(19), 155-171. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8103261>
- Pérez Díaz, A. B., López García, J. C., y Buendía Espinosa, A. (2019). El congreso académico como espacio para la formación de investigadores. El caso del Encuentro Nacional de Estudiantes de Posgrado en Educación. *Revista mexicana de investigación educativa*, 24(83), 1109-1134. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-66662019000401109&script=sci_arttext





En torno a la mesa: Un recorrido visual por las II Jornadas Atlánticas

Jacqueline Sarmiento
Universidad Nacional de La Plata
jacquelinesarmiento@ymail.com

En este capítulo proponemos una estrategia visual para acercarnos al espacio y la materialidad del encuentro. Como en una cadena de vínculos y confluencias, se requirieron reuniones y pláticas previas al evento para hacerlo posible. De esos encuentros surgió la primera expresión de las jornadas: su cartel de difusión y una imagen que les dio identidad.

Como en un acto poético, las jornadas comienzan a existir con su primera imagen. En esta oportunidad se escogió el mapa Williem Janszoon Blaeu del siglo XVII.



C. Blaeu - siglo XVII



Los espacios del encuentro. Entre la presencialidad y la virtualidad

Pensar las jornadas como una experiencia de encuentro es una invitación a proponer preguntas que nos “des-coliquen” y nos ayuden a mirar desde otra posición. Lo primero que debemos hacer es situar el encuentro.

El espacio en el que las jornadas se desarrollaron fue el edificio “Sergio Karakachoff” de la UNLP, donde antes funcionó la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Por este motivo, para muchos de nosotros fue volver a un lugar conocido, reconocerlo y habitarlo nuevamente de otras maneras. En esta oportunidad, nos ubicamos en el segundo piso del edificio, ocupando todas las salas del ala derecha.

La llegada y hall del segundo piso: momento de encuentro y recepción



Fotografía Andrés Oroño Franquet





Mesa de acreditaciones



Fotografía Andrés Oroño Franquet

Las mesas tuvieron la función clave de crear espacios y situaciones en el hall. Varias mesas colocadas al fondo sirvieron para las actividades de acreditación y recepción de las personas.

En uno de los laterales, la mesa de café y, más hacia el centro, una mesa con un mapa y grandes barcos que formaba parte de la instancia de coffee-break pero tenía también la función de quebrar la homogeneidad del espacio colocándose como punto de encuentro.



Fotografía Jacqueline Sarmiento





Presentación de libros

Ubicamos sobre uno de los muros la presentación de libros en forma de pósteres. Además, elaboramos tarjetas, en las que incluimos los enlaces para la descarga (en el caso de los libros gratuitos) o para la compra de las obras en papel. Nuestra intención fue ofrecer una presentación de libros que invitara a una exploración no pautada, que aprovechara los tiempos de descanso y tuviera un formato relajado.



Fotografía Andrés Oroño Franquet

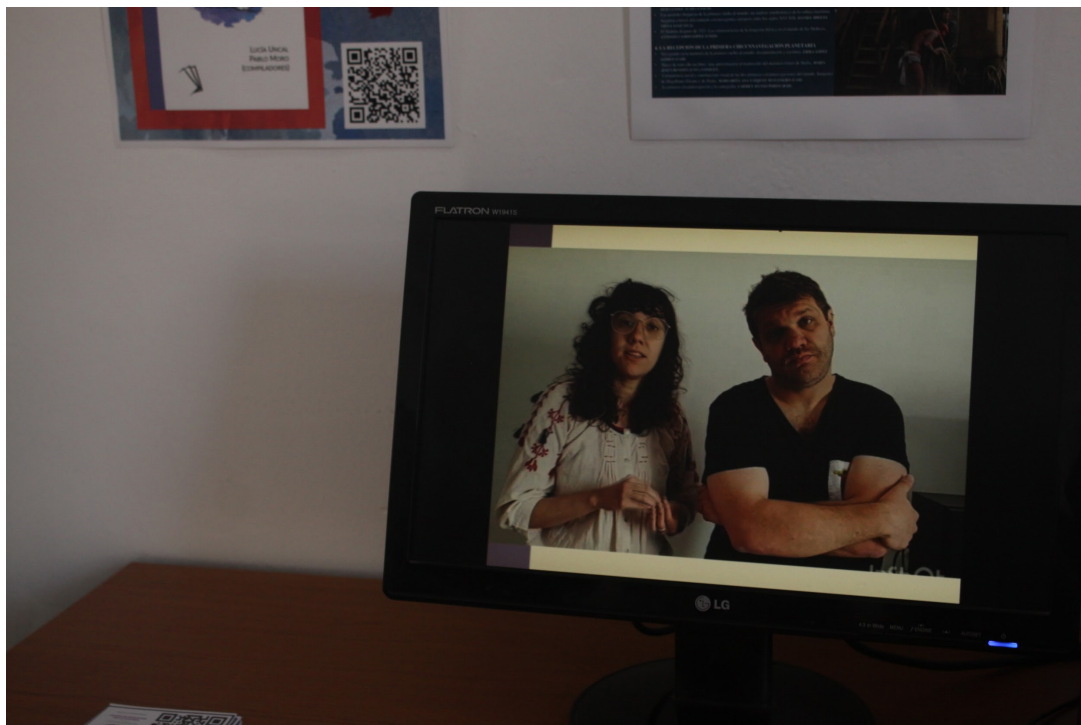


Fotografía Andrés Oroño Franquet





Y para recuperar la presencia de las y los autores se presentaron videos breves (de cinco minutos) enlazados unos con otros en una secuencia continua.



Fotografía Andrés Oroño Franquet

La mesa

La mesa es uno de los símbolos más fuertes de reunión de un grupo de personas y, en muchos casos, de un tipo de reunión que involucra el compartir y compartirse. Genera un espacio de interacción que nos convoca, nos invita a actuar, a ubicarnos próximos a ella y mirarnos de frente a los otros. No es casualidad, si lo pensamos de este modo, que la mesa sea también el símbolo de los encuentros académicos. En ellos la vemos adoptar diversas formas: mesa temática, cuando la reunión es sólo de algunas personas para abordar temas específicos, mesa redonda, cuando se trata de un panel que reúne especialistas que debatirán sobre un tema que interesa a todos, y, no podía faltar, la mesa de café, que se ubica en el espacio profano, fuera de las salas de trabajo, y donde todo el mundo se mezcla, sin importar las jerarquías y las formas. Ese espacio relajado en el que se comparten alimentos forma parte también del evento académico. Se precisa igualmente de ese mundo profano de las cosas cotidianas para contrastar con la ritualidad del evento y las interacciones pautadas.

Y es también una mesa la que organiza y jerarquiza el espacio para dar lugar a la ritualidad de la apertura del evento.





Mesa de apertura



Fotografía Andrés Oroño Franquet



Fotografía Andrés Oroño Franquet

Conferencia de apertura



Fotografía Andrés Oroño Franquet





La mesa como metáfora: especialidad y dinámica del encuentro académico

Las mesas temáticas se ubicaron en las salas, que antes eran de clases. En ellas, la distribución de las sillas y del mobiliario, compuesto de unas tres o cuatro mesas de formato circular, contribuía a crear un ambiente más descontracturado, que desafiaba la tradicional verticalidad, circunspección y jerarquía que suele caracterizar a la exposición académica.



Fotografía Andrés Oroño Franquet



Fotografía Andrés Oroño Franquet

Todos los encuentros fueron híbridos, permitiendo así la participación remota de numerosos investigadores de diferentes países y regiones. El encuentro virtual, aunque mediado por los dispositivos tecnológicos, mantiene gestos y rasgos que emulan el encuentro presencial.

La mesa temática virtual o híbrida imita la gestualidad del encuentro cara a cara. La cámara, las miradas que se buscan, los aplausos con sonido y hasta el saludo con la mano.



Fotografía Andrés Oroño Franquet



La mesa de café: sabores del Atlántico



Fotografías Andrés Oroño Franquet





Fotografía Andrés Oroño Franquet



Fotografía Andrés Oroño Franquet





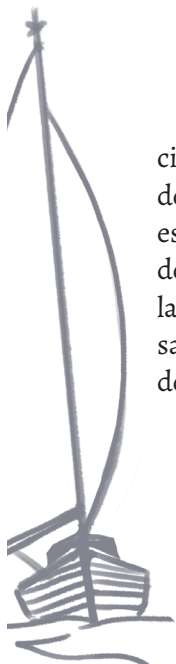
Las jornadas siguen una secuencia ritualizada y, como en todo ritual, la apertura y el cierre son los momentos clave. Entre estos se abre una temporalidad diferenciada. El tiempo de las jornadas escapa al tiempo cotidiano y nos envuelve en una secuencia de pláticas, de presentaciones y debates que resulta particularmente intensa. Quizás sea esta una de las palabras que puede caracterizar la experiencia de las jornadas, la intensidad. Nos reunimos y compartimos nuestros días con un grupo de personas en un mismo sitio.

El cierre ritualizado

Nuevamente una mesa antecedió las palabras finales y la última conferencia. En este caso fue presentado un pastel y galletas decoradas con embarcaciones. Finalizar un evento compartiendo la comida nos hace compañeros en el pleno significado de la palabra. Compañeros, de los vocablos latinos cum y panis (Breve diccionario etimológico de la lengua castellana, 1973, p.162), son los que comen el mismo pan. Realizar las jornadas y compartir todas sus formas de mesa nos da esa experiencia compartida, nos reúne en torno a un espacio de encuentro, nos forma como grupo. Es una parte imprescindible, pero escasamente visibilizada, de las prácticas académicas.



Fotografía Jacqueline Sarmiento



Pensar las diferentes dimensiones que un encuentro académico puede aportar a una valoración de sus diferentes espacios y potencialidades. Nos invita a reflexionar sobre estas experiencias de un modo integral, deteniéndonos en aquellos elementos que confluyeron en ella: encontrarnos en esta ciudad esos días de octubre, cuando todavía hacía frío, el viejo edificio de la facultad Humanidades que fue nuestro por dos días, el despliegue del hall con la mesa de colaboradores, la mesa de café, la presentación de libros a modo de exposición, y la dinámica que nos atravesó dividiéndonos en mesas temáticas y compartiendo debates durante horas para luego juntarnos en los momentos centrales de las conferencias en cada uno de los días.



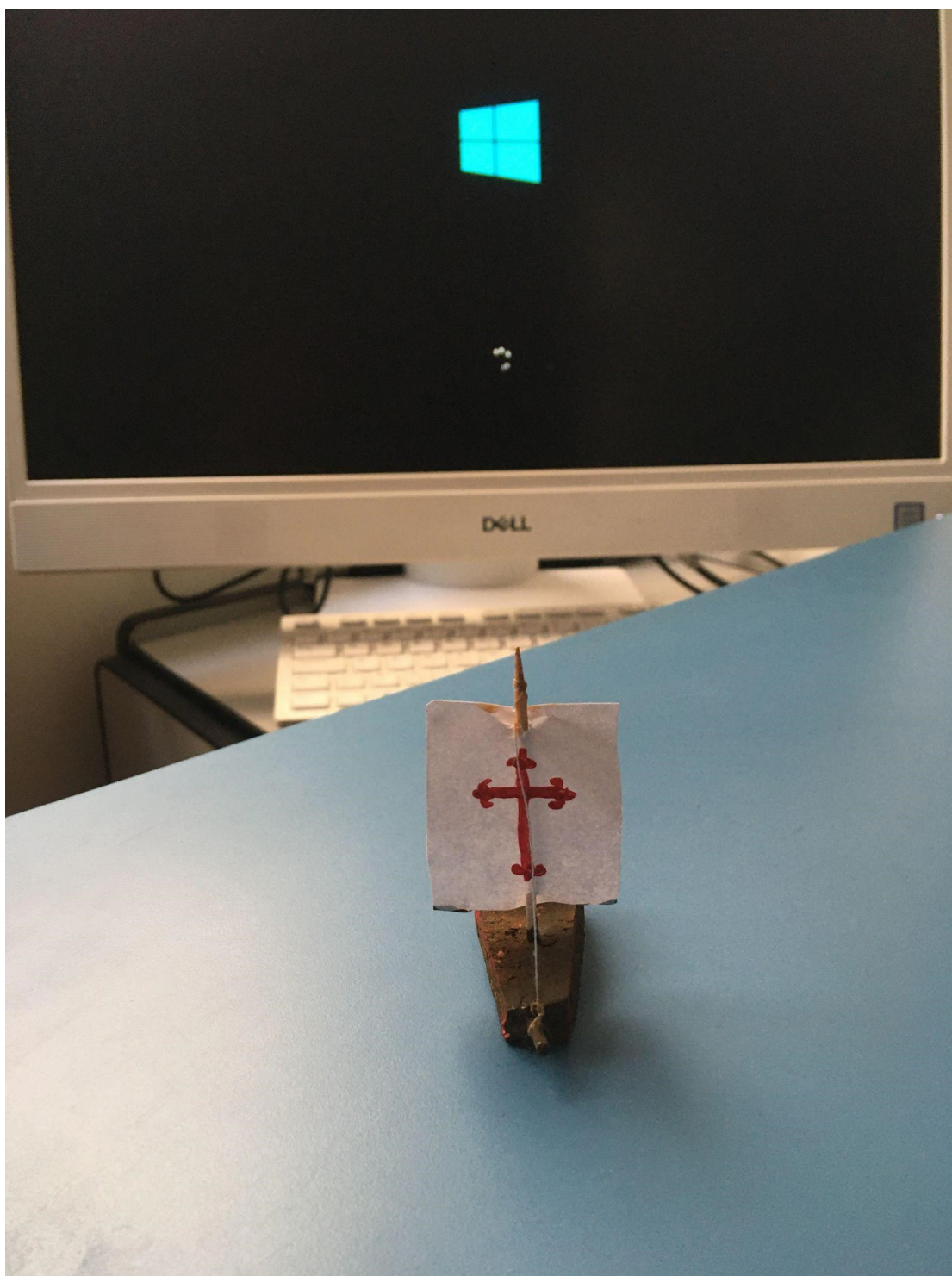
Fotografía Andrés Oroño Franquet

Hay algo más para decir sobre los objetos. No se trata sólo de lo que ellos significan, sino de una conexión material que se produce entre las personas y es vehiculizada por esos objetos. En este caso, un conjunto de objetos marcó la apertura de las jornadas: una carpeta de cartulina con hojas membre-tadas, una lapicera impresa y folletos dentro. De algún modo, un pequeño equipamiento de las cosas necesarias para lo que iba a suceder.

El cierre de las jornadas también fue atravesado por objetos. En este caso los barquitos. Mu-chos preguntaron si acaso podían llevarse un barquito (y algunos de ellos, los piratas, desaparecieron sin aviso). Al cierre de las jornadas entregamos los que nos quedaban y, unos días después, algunos de ellos enviaron su aviso de llegada. Cerramos este derrotero con la embarcación de Jaime Rodrigues, quien dio la conferencia inaugural, llegando a destino con un mensaje de retorno:

“Puse el barco en el mar azul. Gracias, estará a mi lado en la mesa de trabajo”.





Fotografía Jaime Rodrigues





Bibliografía

Breve diccionario etimológico de la lengua castellana, Gredos, 1973 (tercera ed. revisada y mejorada), col. 2







II

Las jornadas y el diálogo académico

trabajos completos presentados





Lisboa, “porta para o Atlântico”: homens do mar e resistência religiosa no século XVI. Trajectórias individuais

Maria de Fátima Reis

Centro de História da Universidade de Lisboa / Academia Portuguesa da História
fatimareis@letras.ulisboa.pt

O historiador britânico Simon Schama refere que os mercadores cristãos-novos de Lisboa fundaram, no século XVI, a primeira rota organizada de fuga contra as perseguições (Schama, 2018). Esta ideia, que acentua a forma de estruturação desse processo entre os membros da comunidade judaica na Europa, destacando o financiamento e a solidariedade, leva-me a considerar, por contraponto, o papel dos cristãos-velhos nesse movimento, que conduziu à maior diáspora comercial da época moderna, nas palavras de Jonathan Israel (Israel, 1985).¹ Ultrapassando agora a problemática de integração desses cristãos-novos nas comunidades judaicas no exílio, já entendida mais como “conversão” ou “rejudaização” do que “retorno à fé dos seus antepassados” (Stuczynski, 2000) ou a construção de redes de poder no mundo católico, no quadro dos impérios ibéricos,² importa-me perceber formas de entreajuda entre cristãos-velhos e cristãos-novos, num tempo de recente distinção, resultado da conversão forçada (Soyer, 2013). Sem, de todo, minimizar as bem conhecidas tensões sobrevenientes, é útil sublinhar que a convivência não foi só marcada por conflitos e inimizades ou também por casamentos exogâmicos.³ De facto, a decisão de auxiliar os que apressadamente queriam deixar o reino, perante a actuação do Tribunal da Fé, levou aos cárceres da Inquisição vários indivíduos identificados como cristãos-velhos, acusados de um crime, cuja tipologia foi então introduzida: “culpado por embarcar cristãos-novos para fora do reino”. Trata-se, sem dúvida, de uma experiência analítica micro (Revel, 2010), em que sobressai um crime, não contra a fé propriamente dita ou a

1 Havendo que ter em linha de conta a argumentação de Jorun Poettering sobre os obstáculos enfrentados pelos mercadores cristãos-novos, quiçá “maiores que os mercadores cristãos”, introduzindo a possibilidade das suas redes comerciais serem mesmo “mais frágeis”. Vide Poettering (2014).

2 Linha tão profícua de análise que tem desencadeado numerosos estudos, difíceis de elencar neste local. Vide, e.g., Schwartz (2008) Fernández Chaves et al. (2019).

3 Vide uma expressão deste entendimento, em Barros e Tavim (2013).



moral,⁴ mas contra a atividade do Santo Ofício —ajudar cristãos-novos a sair de Portugal. Se em 1994 Isabel e Paulo Drumond Braga divulgaram vários processos da Inquisição de Lisboa, instruídos nesse sentido (Braga e Braga, 1994), a que acresce um estudo de caso de Isaías da Rosa Pereira, publicado em 1981 (Pereira, 1981), a verdade é que, por um lado, o tratamento arquivístico neste íterim alargou o conhecimento de documentação e, por outro lado, a expansão interpretativa sobre o tempo fundacional da Inquisição permitem agora ampliar a avaliação dessa realidade.

Aos onze processos conhecidos relativos a esse crime, para o século XVI, oito de residentes em Lisboa e um em Setúbal (Braga e Braga, 1994; Tavares, 2013), acresce a identificação de mais sete processados na Inquisição de Lisboa, em que se conta um natural de Punhete, actual vila de Constância. Um delito com particular incidência em Lisboa, “porta para o Atlântico”, mas também noutras localidades com abertura ao mar, como o Porto,⁵ “segundo ancoradouro nacional”, verdadeiro “porto-judeu” (Barros, 2016).⁶ As décadas de 40 e 50 foram tempos de subida vigilância em relação a esse delito. As mais recentes revisões sobre o momento de criação da Inquisição de Lisboa fornecem uma compreensão a reter (Giebels, 2018; 2019; Mateus, 2010). Estabelecido o tribunal distrital de Lisboa, entre Agosto e Setembro de 1537, como indiciam os locais de realização das audiências, e despachados nos meses seguintes os processos iniciados em Évora, tudo aponta para que a partir de Dezembro desse ano se tenha prosseguido a actividade persecutória, que atingiu o seu auge, pelos dados actualizados, entre 1553 e 1564 (Giebels, 2018, p. 251). Assim justificando os valores conhecidos de processados que em meados de Quinhentos dificultavam a actuação do Santo Ofício, não impedindo, contudo, a desagregação da comunidade cristã-nova lisboeta e de outras localidades do reino. Esta onda repressiva atingiu a comunidade piscatória e mareante lisboeta, levando ao aprisionamento e julgamento de vários indivíduos, abrangendo mesmo estruturas familiares. Percursos de vida distintos, mas unidos pela mesma decisão, a de ajudar cristãos-novos a sair de Portugal, numa conjuntura de proibição intercalada de abandonar o reino. Seja ainda no tempo de fundação do tribunal de Lisboa, entre 1537 e 1544, ou entre 1545 e 1564 com a centralidade dessa Mesa na orgânica inquisitorial e de consolidação normativa, correspondente ao primeiro pico repressivo, para adoptar a periodização identificada para o estabelecimento desse tribunal,⁷ o grupo de profissionais ligado ao mar foi seriamente abalado, devido à acção do Santo Ofício. Após o levantamento de 1506 contra os cristãos-novos de Lisboa e a oportunidade dada para sair livremente do reino, com a autorização de venda dos bens entre 1507 e 1532, esta permissão ocorreu de novo com os perdões gerais de 1535 e 1547, intercalada, é certo, “pela proibição, durante três anos, para minorar as consequências económicas e sociais da sangria” dos conversos; havendo nova proibição de partida, ainda no século XVI, em 1573 e em 1580 (Tavares, 1993, p. 470). Sendo a licença de saída do reino e a isenção do confisco de bens alcançada de permeio, em 1577, através de um serviço à coroa, no valor de 250.000 cruzados, destinado a financiar a expedição de D. Sebastião ao Norte de África.

4 Para a cronologia de alçada desses crimes, vide Paiva (2003, p. 44).

5 Como prova o elenco conhecido de cristãos-novos fugidos da cidade do Porto, de 1543: A.N.T.T., T.S.O., Inquisição do Porto, maço 1, n.º 3.

6 Vide a sugestiva apropriação do conceito definido por Lois Dubin e David Sorkin, para se referir, diz, com as devidas reservas, “aos modelos sociais em que os judeus eram dinamizadores da armação e economias marítimas europeias nos séculos XVII e XVIII, beneficiando do ambiente económico (e social) liberal providenciado pelos portos, ou promovendo-o”. Vale lembrar, pela pertinência da proposta de trabalho, os estudos aí citados de Dubin (1999) e Sorkin (1999).

7 Para a dinâmica dos tempos de estabelecimento do tribunal de Lisboa, vide a proposta de Giebels (2018), que assenta em três fases, acrescentando às duas referidas a que vai de 1565 a 1579, relativa ao impacto da criação formal do Conselho Geral e da reorganização da rede de tribunais.





Esta alternância legislativa e a acção da Inquisição terá contribuído para a decisão de muitos cristãos-novos rumarem a outras paragens, recorrendo a quem os pudesse levar até às urcas estrangeiras, flamengas e venezianas, que estavam nos portos de Alcântara, Oeiras, Cascais e Setúbal. Ora beneficiando de cumplicidades já existentes, ora estabelecendo laços de oportunidades, descobre-se uma rede de contactos, de relação articulada, que desafia a lei, num quotidiano marcado por lealdades e interesses. Com poder económico e difícil plena catequização, muitos cristãos-novos buscavam liberdade religiosa noutros territórios, onde tinham ligações familiares ou de amizade. As barcas de pesca foram o recurso dos que assim deixavam Lisboa, contando com pescadores e barqueiros que aceitavam colaborar nessa rota encoberta de fuga, embarcando famílias e acabando eles próprios por ser vítimas do Tribunal da Fé. Gente pobre, a quem uma recompensa por esse gesto, muito significaria. É o que se percebe pelos processos analisados. É verdade que muitos só foram acusados de praticar esse crime, anos depois de terem ajudado a “passar” cristãos-novos e mouriscos, como aconteceu com Pedro Luís, mestre de caravela, morador em Setúbal, que em Novembro de 1541, foi culpado por há quatro e sete anos ter levado na sua embarcação várias dessas pessoas a terra de mouros e infiéis, que lhe confessaram “nam serem xpãos na vontade” e que “fugiam com medo da Santa Inquisição”.⁸ Sofrendo as agruras da prisão, andando seis meses “aferrolhado com ferros em que tem passado muyto trabalho” e condenado a cárcere perpétuo, Pedro Luís, casado e com filhos, declarara ser “muito pobre”, dando “muyta vexação a sua molher que o há-de manter”. Arrependido e contrito, solicita a comutação da pena para um mosteiro, asseverando a vontade de fazer “estreita penitência”, o que não consegue na prisão.⁹ Sendo difícil de averiguar a real disposição para “ouvir os cultos divinos mayormente em o tempo sancto do advento e quadragésima” e servir a Deus como pretende, indica o mosteiro de S. Francisco de Setúbal, “donde não sairá sem especial licença”;¹⁰ certa seria a dificuldade de a esposa garantir a sustentação do marido na prisão, como era devido a todos os presos, que, se comprovadamente pobres, poderia vir a ser custeada pelas Misericórdias.¹¹

Afonso Vaz, morador em Alfama, também mestre de caravela e incriminado no fim desse ano de 1541, por, há uns seis a oito anos, levar uma família de cristãos-novos com dois filhos e uma escrava a Salé, atendendo à sua idade, foi solto da prisão, mas proibido de sair de Lisboa durante quatro anos. Invocando ter gasto toda a sua fazenda em prisões “pelo pecado de que agora he penitenciado [...], em pobreza”, alega que “se não sair da cidade a pesqar e a ganhar sua vida poderá penar de fome”; razão para ser autorizado a “hir pescar no rio de Lisboa e onde os pescadores e chinchas soem hir comtanto que os domingos e festas se apresente ao cura da paróquia onde viver”.¹² Francisco Gonçalves e Álvaro Pires, marinheiros, moradores em Setúbal e incluídos no processo de Afonso Vaz, saíram da prisão, tal como este, com fiança de 100 cruzados, por indicarem a condição de pobres, com muitos filhos, se bem que condenados a dois e seis anos de penitência, respectivamente. Também o pescador do alto, André Fernandes, casado, morador na Lapa, foi acusado, em 1549, de ter feito cinco embarques de cristãos-novos, com suas mulheres, filhos e mantimento, para os levar às urcas que estavam em Santa Catarina, em Cascais, no porto de Setúbal e no de Sesimbra, para aí rumarem à Flandres, por “medo

8 Arquivo Nacional da Torre do Tombo [A.N.T.T.], Tribunal do Santo Ofício [T.S.O.], Inquisição de Lisboa [I.L.], processo 6107, fls. 5r-9v.

9 *Ibidem*, fl. 11v.

10 *Ibidem*, fl. 11v.

11 Sobre o quotidiano nos cárceres, vide Braga (2015).

12 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 7459, fls. 2r-5r, 7v.





da Santa Inquisição”; recebendo ao todo 20.000 réis.¹³ Cada urca levaria vinte a vinte e cinco pessoas, contando-se, em Lisboa, com a ajuda do barqueiro, João Fernandes, o conde, morador na Lapa, de um seu criado, um escravo e do alcaide Álvaro da Rocha, e, em Setúbal, de outro escravo, um ajudante e do alcaide Manuel Coelho, que recebera 15 cruzados por duas barcadas. Foi André Fernandes absolvido de excomunhão e condenado ao pagamento das custas do processo e de 20 cruzados para obras pias. Pela petição de quitação que apresentou, em que dizia ser “muito pobre e necessitado” e sem possibilidade para pagar essa quantia, obrigado a entregar logo dez cruzados, foram-lhe concedidos três meses para cumprir o restante em falta.¹⁴

Implicando, como disse, vários recursos humanos, a embarcação de cristãos-novos, “com crianças e casa movida”, chegava a envolver vários membros de uma família, como o caso de Estêvão Rodrigues,¹⁵ cujo genro, Bartolomeu Rodrigues,¹⁶ e o cunhado deste, Luís Afonso,¹⁷ colaboravam em conjunto nesse transporte, levando muita gente às urcas que estavam “abaixo da torre a Santa Catarina”, em Cascais e em Oeiras, com destino à Flandres. Por essa ajuda receberam Luís Afonso e Estêvão Rodrigues, 5.000 réis por cada barcada, que levava dez a vinte pessoas, sublinhando este que na altura não era proibido.¹⁸ Tentou a atenuação da pena, por estar muito doente e há um ano de cama; “amoestado e repreendido” foi condenado a pagar dez cruzados para obras pias, além das custas do processo.¹⁹ Bartolomeu Rodrigues e Luís Afonso foram também obrigados à entrega de quantias para obras pias, ambos, 2.000 réis,²⁰ pedindo este “quita e esmola”, por ser “muito pobre e necessitado”, assim como a esposa com quem casara recentemente; perdoado ficou de dar metade do valor.²¹ Testemunhos ficaram de cristãos-novos que, perante a interrupção forçada da fuga, relatam o “favor ou ajuda” que tiveram então para sair do reino. Diogo Brandão, natural de Barcelos, mercador em Lisboa, assegura que no embarque no cais da Rocha, em direcção a Setúbal, com destino à Flandres, tivera o auxílio do alcaide Álvaro Dias, que nada lhe pedira em troca, tendo mesmo insistido para que aceitasse 10 ou 15 cruzados. Mas já em Oeiras o batel foi assaltado, obrigado a dar o dinheiro que tinha e a regressar; na confusão da peleja, a mulher de Diogo foi atingida por uma pedrada na barriga, vindo a “mover” o bebé de quatro meses.²² Também de Barcelos e chegado a Lisboa no dia da Ascensão, com o propósito de fuga, na noite de Corpo de Deus Diogo Cerveira embarcara com outros conterrâneos e naturais do Porto e de Lisboa, junto à Boavista, asseverando que “nenhum dinheiro dera a pessoa alguma”; mas indo em Oeiras os fizeram tornar a terra.²³

Procurados por quem queria sair de Portugal num contexto de actuação recente da Inquisição, os pescadores não deixavam de corresponder a quem lhes pedia para os levar nas suas barcas às urcas flamengas que aportavam em Setúbal, Cascais, Oeiras ou abaixo da Torre de Santa Catarina. Tal o caso do cristão-novo Manuel Fernandes, mercador, que em 1549 contactara o pescador João Fernan-

13 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 1048, fls. 2r-3r.

14 *Ibidem*, fls. 2v-9r.

15 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 355.

16 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 18009.

17 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 12328.

18 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 355, fl. 1r e A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 12328, fl. 2r-v.

19 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 355, fl. 5r.

20 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 18009, fl. 3v.

21 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 12328, fl. 5r.

22 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 355, fl. 3r-v.

23 *Ibidem*, fl. 4r-v.





des Floreado para transportar a sua família, tendo colaborado nesse embarque, o genro, Manuel Dias, e ainda Gonçalo Vaz e Luís Álvares, todos pescadores, recebendo pelo acto vinte cruzados.²⁴ Manuel Fernandes não deixou de recomendar o serviço desse pescador, pois, passados dois ou três dias fora este procurado por outro cristão-novo para o mesmo efeito, tendo então embarcado dez a doze pessoas que foram ter com o dito Manuel Fernandes, tendo por destino Florença; desta vez pagaram vinte e cinco cruzados. Defendeu-se João Fernandes da acusação, dizendo pensar que os cristãos-novos tinham licença régia e papal para sair do reino; não estaria, contudo, seguro, uma vez que confessara ter comentado o assunto com a esposa, que lhe dissera que o pescador Vicente Luís levando cristãos-novos às urcas, “a justiça topara com elle e os deixara hyr”.²⁵ A verdade é que o auxílio prestado aos cristãos-novos também era uma ajuda para ele, pai de seis filhos, a quem tinha, diz, de dar de comer. Pobre, condenado ao pagamento de 5.000 réis, ficou no cárcere. Percebendo-se, pois, que entre cumplicidades e interesses, os cristãos-novos iam conseguindo sair de Portugal com o auxílio de cristãos-velhos, que arriscavam também o cárcere. Era habitual os pescadores unirem-se nessa ajuda, assim agilizando a fuga e partilhando a recompensa. No caso relatado de João Fernandes Floreado, além dos pescadores citados, também colaborou num dos embarques nocturnos João Gonçalves, morador na Boavista; dos vinte e cinco cruzados que o grupo recebera, coube-lhe cerca de 1.400 a 1.500 réis, acabando por ser seriamente repreendido e sujeito ao pagamento de dois cruzados para obras pias.²⁶ O destino mais registado era, sem dúvida, a Flandres, igualmente apontado pelo barqueiro Francisco de Moraes, condenado ao pagamento de 2.000 réis para obras pias, que confessara levar, pela mesma altura, na barca de Manuel Luís, cristãos-novos às urcas a Cascais e abaixo da Torre de Belém, tocando-lhe de seu quinhão por cada viagem até 6.000 réis. Referiu também a presença, numa das noites, do já referido alcaide Álvaro Dias, a quem um cristão-novo quisera dar oito cruzados, que “os não quis tomar”, dizendo desta vez, “que era pouco”, tendo este reunido mais dinheiro junto de outros cristãos-novos e, só então dando aquele, licença para o embarque.²⁷

Não resta dúvida que o movimento de saída encoberta de cristãos-novos de Lisboa seria grande há já uns anos. Em Maio de 1550 confessou o barqueiro Gonçalo Fernandes, morador à porta da Cruz, que, pelo S. João, fazia quatro anos que ele embarcara na sua barca “certos cristãos-novos”; dez ou doze pessoas, levando-os às urcas a Cascais, e que iam para fora do reino. Recebeu pela tarefa quatro cruzados, insistindo que “nom sabya que era defeso”. Teve por sentença o pagamento de dois cruzados para obras pias e as custas dos autos.²⁸ O mês de Maio de 1550 terá sido penoso para a comunidade piscatória lisboeta, com a prisão de vários pescadores e barqueiros, acusados de terem ajudado a fugir cristãos-novos. Apanhado nessa rede foi o jovem Pedro Gomes, filho do pescador Manuel Gonçalves, que admitiu, por obediência a seu pai, ter levado, de noite, há cerca de um ano, nove ou dez cristãos-novos, entre os quais homens, mulheres e meninos pequenos, às urcas que estavam em Paço de Arcos. Deram-lhe de frete, para o pai, 4.000 réis. Revela ter sido ajudado pelo pescador Vicente Luís, morador à Boa Vista. Às urcas que estavam acima de Santa Catarina, transportara também de noite no S. Pedro passado, do cais da Rocha, mais cristãos-novos, na barca de seu pai e com a ajuda deste.²⁹ Condenado a ficar no cárcere “ho tempo que parecer aos Inquisidores”, foi absolvido da

-
- 24 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 9531, fl. 2r-v.
25 *Ibidem*, fl. 2v-3v.
26 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 8583, fls. 2r-3v.
27 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 7559, fls. 1v-3r.
28 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 12489, fls. 2r-3v.
29 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 10938, fl. 2r-v.





pena de excomunhão e obrigado a pagar as custas dos autos.³⁰ Assegurando que uns “diziam que el-rei nosso senhor dava licença aos cristãos-novos que se podiam ir até o São João” e outros, que “a Santa Inquisição o defendia”, Pedro Gomes garantia que fizera “o que lhe mandava seu pai”.³¹ Desculpa ou não, rumores e informações contraditórias existiriam, sendo os embarques realizados de forma discreta, por pescadores que assim arriscavam, por laços de amizade vizinhança ou por procura, ganhar mais algum dinheiro.

O citado pescador Vicente Luís assumiu ter feito há dois anos seis viagens de transporte de cristãos-novos às urcas que estavam em Santa Catarina e acima da Torre de Belém, com João Dias, também morador à Boavista. Em cada viagem levava cinco a oito pessoas, incluindo crianças. De dia, o embarque era feito à porta do Mar e, de noite, à Boavista, recebendo entre um cruzado e cinco a seis tostões; o máximo que recebera fora 1.000 réis. De todas essas viagens o seu quinhão rondaria 3.000 réis. Acrescia a estes transportes, uma barcada que fizera de oito ou nove cristãos-novos com duas ou três crianças até Oeiras, no batel do pescador Manuel Gonçalves, igualmente morador à Boavista, com destino à Flandres. Partiram junto às casas de Jerónimo Fernandes e receberam 4.000 réis, cabendo-lhe 1.000 réis.³² De novo sobressai o conhecimento distorcido, real ou impressivo, em relação à autorização de saída de cristãos-novos do reino. Confiou, diz, no entendimento do seu confessor que, há três anos, lhe dissera que “bem o podia fazer”, pois, os cristãos-novos tinham “letra do Santo Padre para se irem”.³³ Obrigado a ficar no cárcere o tempo que os Inquisidores entendessem e condenado a 2.000 réis para obras pias e ao pagamento das custas dos autos, pela sua “gramde proveza” e ser pai de cinco filhos e ter uma filha viúva e um neto, lhe quitaram 1.000 réis, vindo a ser solto.³⁴ Quanto ao mencionado João Dias, que colaborou nas referidas viagens, pelas quais terá ganho à volta de 3.000 réis, também indica desconhecimento sobre a proibição de saída de cristãos-novos do reino;³⁵ condenado a 1.000 réis para obras pias, ao pagamento das custas dos autos e ao cárcere pelo tempo que parecer aos Inquisidores, invocou precisamente a mesma situação familiar e condição de pobreza do seu companheiro Vicente Luís, sendo-lhe perdoados 500 réis e vindo igualmente a ser solto.³⁶

Em todos os processos referidos até ao momento as expressões “pareceo” e “o qual sendo chamado, disse que vinha pedir perdão” deixam entrever que a confissão dos réus resultou da apresentação na sequência de uma diligência, seguindo-se a prisão. No caso do processo de João Fernandes, morador no bairro de S. Tomé, “o mandaram chamar e não foy achado”; diz-se que ele “veyo por sua vontade”, no dia 19 de Junho de 1550, confessando então os embarques que fizera de cristãos-novos. Começando pelo mais recuado, revela que há dois anos levava do cais da Pedra, quinze ou vinte pessoas, entre os quais dois meninos, às urcas que estavam a Santa Catarina, com destino à Flandres; também para a Flandres iam as onze a doze pessoas que, há ano e meio, embarcara no cais de Aldeia Galega, levando-as às urcas que estavam em Cascais.³⁷ Pela primeira barcada recebeu seis tostões e pela segunda 2.000 réis. A par do movimento portuário de saída de cristãos-novos do reino, quando há um ano, um casal de cristãos-novos com dois filhos foi a casa dele oferecendo-lhe 2.000 réis

-
- 30 *Ibidem*, fl. 3v.
31 *Ibidem*, fl. 2r.
32 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 17608, fl. 2r-v.
33 *Ibidem*, fl. 3r.
34 *Ibidem*, fl. 45-5r.
35 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 6444, fl. 1r-v.
36 *Ibidem*, fl. 2r-4r.
37 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 1605, fl. 1r.





para os levar às urcas a Cascais, aceitando a quantia proposta, rapidamente os levou a uma barca que estava já fretada de cristãos-novos para as ditas urcas, pedindo que deixassem também ir essa família, prometendo ajuda no embarque. Sabendo já que era defeso pela Santa Inquisição, há nove ou dez meses levou na sua barca quatro cristãos-novos às urcas que iam para a Flandres, recebendo seis tostões, e no próprio dia da sua apresentação levava às urcas que estavam abaixo de Santa Catarina uma barcada de cristãos-novos que lhe deram três cruzados. Condenado a 2.000 réis para obras pias, João Fernandes afirma que tudo o que lucrara partilhara com outro barqueiro. Sem capacidade financeira, metade da quantia foi logo paga, sendo-lhe dado um mês para liquidar a restante, ficando por fiador Jorge Pires, também barqueiro, morador na rua de S. Pedro Mártir. Claro testemunho da solidariedade de grupo, sabe-se ainda pela petição de esmola do valor em falta, que a parte satisfeita fora liquidada “por hum homem”. Alegando ser “muyto pobre” com mulher e filhos “para manter” alcançou a quitação pretendida.³⁸

Era frequente os barqueiros repartirem os montantes recebidos pelos fretes, em igual ou diferente proporção. Ambrósio Jorge, natural de Punhete, que embarcara sete ou oito vezes cristãos-novos, tanto de dia como de noite, em Lisboa, ao Cais da Pedra e ao Chafariz d'El-rei, levando-os às urcas acima da torre, recebera cerca de 12.500 réis, repartindo um terço com o seu companheiro, Diogo Fernandes, barqueiro e também natural de Punhete.³⁹ Condenado a 2.000 réis, foi o irmão de Ambrósio, Miguel Jorge, que colaborara igualmente no transporte de cristãos-novos às urcas com destino à Flandres, que logo pagou 980 réis, ficando o réu de satisfazer os 1.020 réis dentro de vinte dias. Era, pois, habitual os cristãos-novos falarem com pescadores e barqueiros conhecidos ou com alguns que aportassem em Lisboa, negociando o transporte até às urcas. André Pinheiro, arrais, morador em Setúbal, numa vinda a Lisboa na barca de Afonso Lopes, confessou que este fora contactado, no cais da Pedra, por quatro ou cinco cristãos-novos para os levarem a Cascais, a troco de seis ou sete tostões; pagou logo um cruzado para obras pias, a que foi condenado.⁴⁰ As situações descritas deixam-nos a certeza da fuga apressada de cristãos-novos perante o receio de actuação do Santo Ofício, revelador da mobilidade forçada e de uma dupla coesão — a dos que partem e a dos que facilitam a ida. Deixando para trás bens e familiares, com a segura intenção de em breve se reunirem, para quem ficava a vida não seria fácil. Veja-se o caso de Manuel Pinheiro, morador em Lisboa, às Fangas da Farinha, que cuidou de embarcar discretamente a esposa e a filha, com destino à Flandres. O rebuliço nocturno foi testemunhado e levou Manuel Pinheiro à prisão; entre afirmações contraditórias e declarando “nam saber parte della”, conseguiu ir “em paz”, pagando 100 cruzados.⁴¹ Bem sabemos que nem todos tiveram essa sorte. Certa é a colaboração de cristãos-velhos nessas fugas, facilitando as deslocações e asseverando que o fluxo de saídas foi intenso em meados do século XVI, quando a Inquisição fortalecia a sua actuação, mormente em Lisboa, levando à diáspora de muitos cristãos-novos portugueses. Tribunal substancialmente dirigido então para judaizantes, na fuga encontraram muitos conversos a resistência possível, correndo também muitos cristãos-velhos alguns riscos pela ajuda prestada.

Bibliografía y fuentes

Arquivo Nacional da Torre do Tombo, T.S.O., Inquisição de Lisboa, processos n.º 355, 1048, 1605, 6107, 6444, 6618, 7459, 7559, 8583, 9531, 10938, 10987, 12328, 12489, 17608, 18009.

38 *Ibidem*, fls. 1r-7r.

39 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 6618, fl. 2r.

40 *Ibidem*, fls. 3v-6r.

41 A.N.T.T., T.S.O., I.L., processo 10987, fl. 10r.





- Arquivo Nacional da Torre do Tombo, T.S.O., Inquisição do Porto, maço 1, n.º 3.
- Barros, A. J. M. (2016). Um Atlântico de Açúcares. Os portos do Norte de Portugal e o Novo Mundo. *Nuevos Mundos. Nuevos Mundo*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69940>
- Barros, M. F. Lopes de e Tavim, J. A. R. da Silva (2013). Cristãos(ões)-Novos(as), Mouriscos(as), Judeus e Mouros. Diálogos em trânsito no Portugal Moderno (séculos XVI-XVII). *Journal of Sefardic Studies. Sociedad de Estudios Sefaradies*, 1, 1-45. <http://hdl.handle.net/10174/8628>
- Braga, I. M. R. M. D., e Braga, P. D. (1994). O Embarque de Cristãos-Novos para o Estrangeiro, um Delito na Inquisição de Lisboa (1541-1550). Gil Vicente. *Revista de Cultura e Actualidade*, 29, 26-32.
- Braga, I. D. (2015). *Viver e Morrer nos Cárceres do Santo Ofício*. A Esfera dos Livros.
- Dubin, L. C. (1999). *The Port Jews of Habsburg Trieste. Absolutist Politics and Enlightenment Culture*. Stanford University Press.
- Fernández Chaves, M. F., Pérez García, R. M., y Pérez, B. (Dirs.) (2019). *Mercaderes y Redes Mercantiles en la Península Ibérica (Siglos XV-XVIII)*. Editorial Universidad de Sevilla, Cátedra Alberto Benveniste, Éditions Hispaniques.
- Giebels, D. N. (2018). *A Inquisição de Lisboa (1537-1579)*. Gradiva.
- Giebels, D. N. (2019). Quando foi criada a Inquisição de Lisboa? – explorando hipóteses. *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 19, 379-397. https://impactum-journals.uc.pt/rhsc/issue/view/1645-2259_19
- Israel, J. I. (1985). *European Jewry in the age of Mercantilism. 1550-1750*. Clarendon Press.
- Mateus, S. B. (2010). Los orígenes inciertos de la Inquisición en Lisboa (1536-1548): Geografía penitencial y estrategias de defensa de los Cristãos-novos. *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 7(20), 1-23. <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/212>
- Paiva, J. P. (2003). Os Bispos e a Inquisição Portuguesa (1536-1613). *Lusitania Sacra*, 15, 43-76. <https://doi.org/10.34632/lusitaniasacra.2003.7126>
- Pereira, I. R. (1981). Fuga de Cristãos Novos em Barcas de Pescadores do Tejo. *Inquisição e Sociedade*, 8-9, 117-118.
- Poettering, J. (2014). Reflexões acerca da competitividade das redes comerciais judaico-portuguesas no século XVII. *Ler História*, 67, 93-105. <https://journals.openedition.org/lerhistoria/860>
- Revel, J. (2010). Micro-história, macro-história: o que as variações de escala ajudam a pensar em um mundo globalizado. *Revista Brasileira de Educação*, 15(45), 434-590. <https://doi.org/10.1590/S1413-24782010000300003>
- Schama, S. (2018). *História dos Judeus* (vol. 2 Pertença, 1491-1900). Temas e Debates.
- Soyer, F. (2013). *A Perseguição aos Judeus e Muçulmanos de Portugal. D. Manuel I e o Fim da Tolerância Religiosa (1496-1497)*. Edições 70.
- Schwartz, S. B. (2008). Prata, açúcar e escravos: de como o império restaurou Portugal. *Tempo*, 12(24), 201-223. <https://doi.org/10.1590/S1413-77042008000100011>
- Sorkin, D. (1999). The Port Jew: Notes Toward a Social Type. *Journal of Jewish Studies*, 50(1), 87-97. <https://doi.org/10.18647/2168/JJS-1999>
- Stuczynski, C. B. (2000). Notas de Investigação. Cristãos-Novos e Judaísmo no Início da Época Moderna: Identidade Religiosa e «Razão de Estado». *Lusitania Sacra* (2.ª série, 12), 355-366. <https://doi.org/10.34632/lusitaniasacra.2000.7429>
- Tavares, M. J. F. (2013). Entre religiões e negócios, a sobrevivência. *Lusitania Sacra*, 27, 15-34. <https://doi.org/10.34632/lusitaniasacra.2013.6592>
- Tavares, M. J. F. (1993). Linhas de Força da História dos judeus em Portugal das origens a actualidade. *Espacio, Tiempo y Forma, serie III – Historia Medieval*, 6, 447-474. <https://doi.org/10.5944/etfiii.6.1993>





España y América. Resistencias a la evangelización religiosa de México. El caso del padre jesuita Gonzalo de Tapia

Adrián Valero Orti
Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)
a.valero2@usp.ceu.es

El punto de partida es el choque cultural al que se tiene que enfrentar la Iglesia del Viejo Mundo cuando llega al Nuevo Mundo. La distancia entre ambos mundos era muy grande para la época y desde luego las posiciones de unos y otros eran dispares. El fenómeno de acercamiento tendrá, en primer lugar, una conquista militar y después una conquista cultural, lo que presuponía que a través de la evangelización religiosa se favorecería la unificación de hábitos, costumbres, tradiciones, normas, códigos, símbolos, ritos, relatos [...] De ese modo se pensaba lograr una experiencia espiritual de convivencia comunitaria. Por tanto, las órdenes religiosas no se limitaron a salvar almas sino a proporcionar cultura y transformación.

Previamente a la llegada de la Compañía de Jesús en México, franciscanos y dominicos ya habían proyectado allí, a comienzos del siglo XVI, sus respectivos designios. Unos y otros se significaron mucho a favor de los derechos de los indígenas. Particularmente la orden franciscana vio en el Nuevo Mundo la posibilidad de crear una Nueva Europa, reformada, en relación a los vicios del continente europeo, a partir de la conquista espiritual de América.

Según nos menciona M.^a Cristina Ríos Espinosa, la orden franciscana en sus inicios en la evangelización del Nuevo Mundo, fueron poseedores de una visión utópica milenarista para su proyecto evangelizador (2017, p. 76). Robert Ricard, uno de los autores que sigue a Ríos con respecto a la idea anterior, nos afirma en su obra principal siguiendo la tesis de Phelan, que los franciscanos quisieron implantar en la Nueva España el reino milenarista anunciado en el Apocalipsis, es decir, el Estado ideal que sería el prólogo del final de los tiempos (2010, pp. 27-29). Según los textos de fray Jerónimo de Mendieta, ese Estado ideal podía darse, debido a que este religioso, con una postura no muy distante a la de Las Casas pensaba que los indios a evangelizar representaban la inocencia de Adán antes del Pecado Original. Para poder lograr esa visión utópica milenarista y de Estado ideal en las nuevas tierras conquistadas, los indios, que eran incapaces de pecar tenían que ser evangelizados por frailes



ajenos a los afanes de riquezas y de honores, y segregados para protegerles de los españoles' (García Icazbalceta, 1886, p. 19).

Por otro lado, el dominico fray Bartolomé de las Casas no compartía la idea de una vieja Europa reformada en Amerindia, sino la de una Nueva Europa, donde, fundamentalmente, se respetarán los derechos indígenas (1875 [1559], pp. 385-395). La Orden de Predicadores desde Pedro de Córdoba en Santo Domingo (La Española), Bartolomé de las Casas en Chiapas, Antón Montesinos o Luis Bertrán posteriormente en Nueva Granada evitaron la conversión forzosa y apostaron por la defensa del indigenismo frente a los conquistadores y encomenderos. Tanto Las Casas como Antón Montesinos exigieron a la monarquía, a comienzos del siglo XVI, la reglamentación del trabajo de los indígenas con el objetivo de evitar la explotación encomendera. El Concilio de Trento y la Contrarreforma impregnaron a la generación postridentina que, recién llegada al Nuevo Mundo y encabezada por la Compañía de Jesús y los Carmelitas, plantearía la necesidad de una reeducación tanto de franciscanos como de dominicos y, a la vez, para los caciques, con los nuevos virreyes, jueces, inquisidores y sus respectivos séquitos encargados de reafirmar el poder real. La prevención a que persistiera el primer pensamiento reformista de la cristiandad en Nueva España como el erasmismo o la milagrería y alumbradismo, suscitó tantas o más prevenciones que las invasiones británicas y la presunta propagación del anglicanismo en la isla de Santo Domingo o en los puertos mexicanos (García-Arenal y Pereda, 2021).

Con la llegada de los jesuitas cambiaría el modelo de evangelización, lo que afectaría también al indigenismo. Ello se puede percibir con la llegada del jesuita Gonzalo de Tapia a Sinaloa, cuya evangelización, a la postre, lo llevaría al martirio. Una nueva evangelización, en definitiva, centrada, ante todo, en educar a los hijos de la nobleza autóctona. Este mensaje evangelizador, orientado, sobre todo a educar en la doctrina cristiana, a niños y jóvenes, ocasionó un importante recelo en las clases dirigentes indígenas, como ocurrió décadas antes con el niño Cristóbal en Tlaxcala. Este niño, que fue educado por los franciscanos, más concretamente por fray Toribio de Benavente (Motolinía), a los pocos días de empezar con el catecismo pidió el bautismo, mostrando principios de ser muy buen cristiano, porque de lo que oía y aprendía, enseñaba a los vasallos de su padre, el cacique Axotécatl, y a su padre insistió en que dejase de adorar a ídolos y abandonase la embriaguez. Esto provocó que Cristóbal destruyera los ídolos y las tinajas de pulque con el que se embriagaba su padre, lo que le llevó a la decisión de matar a su hijo (Cuevas, 1921, pp. 439-442), hechos que ocurrieron en 1527, siendo el primer mártir por la fe católica en el Nuevo Mundo.

La región de Sinaloa, situada al noroeste de México, era a finales del s. XVI una zona tan selvática que apenas podía ser habitada fuera de las cuencas de los ríos Fuerte, Culiacán, Mayo, Sinaloa y Mocorito; ríos que, periódicamente, inundaban las poblaciones fijadas en sus riberas. Los indios, ajenos por completo al imperio azteca, iban casi desnudos y con largas cabelleras, hacían chozas elevadas sobre postes, no conocían artes ni tenían una religión fortalecida, practicaban la poligamia, carecían casi de organización política, y tenían numerosos idiomas, a veces varios en un mismo pueblo (Iraburu, 2003, pp. 101-102).

Sinaloa fue conquistada por Nuño Beltrán de Guzmán entre 1529-1532, un territorio que por aquel entonces estaba marcado por la pluralidad de sus siete grupos indígenas: cahitas, guasaves, acaxeos, tahues, achires, xiximes y totorames. Si Hernán Cortés había logrado conquistar el imperio azteca era porque demandaba tributos a los pueblos que tenía bajo su dominio, siendo esto aprovechado por los conquistadores para hacer alianzas, algo que no ocurría en la región de Sinaloa, ya que sus pueblos

1 Los españoles representarían de algún modo al Adán caído.





no estaban sometidos a un poder central y por una serie de características. Los nativos sinaloenses eran de carácter seminómada, antropófagos y guerreros, aparte de no poseer una religión que les cohesionara socialmente. Además, las primeras órdenes religiosas que llegaron a México, franciscanos, dominicos y agustinos, tuvieron escasa presencia en Sinaloa hasta la década de 1590 o fracasaron por no tener suficiente respaldo militar. Todo ello hizo difícil la evangelización jesuítica, con no poca resistencia indígena desde sus comienzos. Los intentos por dominar a los indios por medios militares como el de Francisco de Ibarra entre 1563 y 1564 no dieron resultado, por lo que los españoles recurrieron a los jesuitas y la fundación de pueblos de misión, para lograr la conquista y colonización, con dificultades evidentes (Borboa-Trasviña, 2007, pp. 325 y 328).

El provincial de la Compañía de Jesús en la Nueva España, Andrés Pérez de Ribas en su obra publicada en 1645, *Historia de los triunfos de nuestra santa Fe entre gentes las más bárbaras y fieras del Nuevo Orbe*, narró con detalle los inicios de la misión jesuítica en la región de Sinaloa, en el noroeste de México, y los problemas ante la conversión de los indígenas por las fuertes resistencias a la evangelización de sus pobladores, en el período comprendido entre 1591-1643. Vemos, por tanto, como el período a explicar lo inicia con el padre Gonzalo de Tapia con su labor evangelizadora en la región de Sinaloa. Según en el prólogo de la edición consultada,² el libro es una fuente primaria insuperable sobre las culturas indígenas del norte de México y de la dinámica de las relaciones hispano-indígenas en el norte de la Nueva España, aparte de ser un gran reflejo de la cosmovisión misionera española, y particularmente de la jesuita. La obra es según los editores de dicha edición, insuperable, probablemente debido a que los hechos que describe Ribas en la misma no le fueron ajenos por completo, ya que entre 1604 y 1619 desarrolló labores evangelizadoras en la zona, aparte de aprovechar los informes y la correspondencia de los jesuitas en Ciudad de México, adonde se trasladó tras terminar sus misiones en Sinaloa.

El jesuita Gonzalo de Tapia, religioso que menciona Ribas en reiteradas ocasiones en su obra, nació probablemente en 1561 en León (España), en el seno de una familia noble. Fue el primer alumno del Colegio de los Jesuitas de dicha ciudad, donde entró a los 10 años, destacando en el estudio de las humanidades y del latín. Esto, junto con el rescate económico que hizo en 1573 de cuatro religiosos jesuitas que se dirigían a Roma y que fueron presos de los hugonotes en Francia, probablemente le facilitó la entrada en la orden, en mayo de 1576, en Medina del Campo. Allí realizó el noviciado, el curso de artes y los estudios de teología. A lo largo de su vida, según Ribas, Tapia fue escrupuloso en la pobreza que había profesado, sobre todo en sus largas peregrinaciones que realizaba, sin preocuparse de provisiones o de comodidades, recalcando este autor que, en Sinaloa, región donde hará su misionado, aparte de esto, tuvo que soportar viajes continuos, calor y asistencia a enfermos, llevando una vida muy austera y una dieta muy sencilla a base de maíz (Pérez de Ribas, 1999 [1645], pp. 197-198). En junio del año 1584 parte hacia Nueva España, llegando allá en septiembre de ese año. Como cualquier religioso que partía hacia la evangelización, deseaba la salvación de las almas de los indígenas, por lo que puso sus esfuerzos en aprender las lenguas nativas, como ocurrirá a lo largo de su labor misional. En 1585 fue enviado a Pátzcuaro (Michoacán), donde recibiría la ordenación sacerdotal, estudió la lengua de la zona, el tarasco, y donde empezó a ejercer los ministerios apostólicos de la confesión y de la predicación. Sus superiores poco después le remitieron a ministerios pastorales en las misiones del norte, en donde a partir de 1588 evangelizó a los chichimecas de la región de Guanajuato, fundando en dicha zona y en ese mismo año la primera misión permanente jesuita en la Nueva España en la ciudad de San Luis de la Paz (Guanajuato), permaneciendo en la región hasta 1590,

2 Para esta fuente primaria, se utilizará la edición realizada en el año 1999 por los editores Daniel T. Reff, Maureen Ahern y Richard K. Danford, profesores de la Universidad de Arizona.





aprendiendo el idioma de éstos y reuniéndolos en pueblos de misión para facilitar la instrucción en el catecismo cristiano. En ese año, se trasladará al colegio de Zacatecas, donde atendió en sus minas de plata a indios tarascos que trabajaban allá (Pérez de Ribas, 1999 [1645], pp. 194-196).

Ni la empresa militar ni la empresa religiosa, por separado, lograron someter la zona antes de la llegada del jesuita, por lo que el gobernador de Nueva Vizcaya, Rodrigo del Río y Losa, quien había participado en uno de esos intentos militares de someter la región entre 1563-1565 como parte de la expedición que fue llevada por Francisco de Ibarra, pidió al Padre Provincial de la orden jesuita en la Nueva España, Antonio de Mendoza, religiosos para evangelizar la región de Sinaloa, región que antaño había tratado de conquistar. Por ello, éste envió en 1591 a Gonzalo de Tapia y a su compañero Martín Pérez a la evangelización de Sinaloa, como parte de dicha petición. A ambos religiosos se les solicitó por parte de Mendoza, que tenían órdenes de rendir cuentas al gobernador y de ofrecerse en nombre de las almas para cualquier tarea que el gobernador tuviera para ellos (Pérez de Ribas, 1999 [1645], pp. 111-113).

Tapia empezó su labor en Sinaloa, educando en la fe cristiana a los hijos de los jefes indios de la tribu, para aproximarse posteriormente a los grupos menos agresivos; a medida que eran aceptados por éstos, iban visitando a los nativos más alejados y desconfiados. Les enseñaban varias labores: sembrar, limpiar y cuidar las sementeras, así como animarlos a construir casas cerca de ellos en forma de pequeños poblados. Les proporcionaban semillas y herramientas, les aconsejaban hacer en cada pueblo una siembra de la comunidad para atender a los gastos generales y asistir a huérfanos, ancianos, enfermos e inválidos. Daban clase de catecismo a los niños diariamente y, a los adultos, solo los domingos. Elegirían para ejercer como catequistas entre los más avanzados en el estudio de la doctrina (Gonzalbo Aizpuru, 1999, pp. 176-177).

¿Por qué el padre Tapia centró su labor misionera entre ellos y no tanto entre los adultos? Porque era propio de la orden jesuita bautizar a niños e infantes, probablemente porque eran considerados como seres inocentes que podrían recibir más fácilmente las enseñanzas del Evangelio, y segundo, porque Tapia pudo haber recibido influencia de los escritos del franciscano fray Pedro de Gante, pionero en este tipo de labores (de evangelización dirigida a niños y jóvenes) en el Nuevo Mundo (Cuevas, 1921, p. 160). Pedro de Gante fue uno de los tres misioneros franciscanos flamencos que envió el rey Carlos I de España a México ya, en fecha temprana, en 1523, antes de la llegada organizada de los 12 Apóstoles de México en 1524, quienes continuaron esta labor de evangelizar niños y jóvenes de la élite, como ocurrió con Cristóbal de Tlaxcala. Estos “apóstoles”, liderados por fray Martín de Valencia y con figuras tan importantes como Motolinía, fueron un grupo de doce misioneros franciscanos que llegaron a la Nueva España el 13 de mayo de 1524, con el objetivo de evangelizar a la población indígena, formando la primera y organizada expedición evangelizadora al Nuevo Mundo.

La labor de Tapia en la Nueva España se circunscribe en la segunda época de la estancia de la orden jesuita allá, que comienza en 1589, en la cual, aunque se seguirán fundando colegios y universidades, algo en lo que se priorizó en la primera época (1572-1588), destacará especialmente la fundación de misiones para los indios de las zonas selváticas y apartadas, a las que no se había podido acceder antes o en las que se había constatado fuertes resistencias, como es el caso de la región de Sinaloa o de la región de la Gran Chichimeca, situada hacia el norte de los territorios del imperio azteca, regiones donde Tapia centrará la mayor parte de su labor.

En Sinaloa, de hecho, aparte de ser una zona remota con una orografía difícil y donde los conquistadores a lo largo del siglo XVI se encontraron con dificultades para someter a la región, sus clases dirigentes, formadas por ancianos y adultos que pretendían conservar sus tradiciones, costumbres y





religión originales no tardaron en reaccionar con la llegada de los jesuitas. Nacabeba, el anciano jefe del poblado sinaloense de Deboropa (Toboropa), conspirará contra la misión del padre Tapia ante la perseverancia de este último en convertir a los hijos de las élites. Paralelamente, este afán de los jesuitas de ir a evangelizar zonas remotas, tales como China, Japón, India, Etiopía, seguirá el ejemplo del jesuita San Francisco Javier, patrón de los misioneros y que fue a evangelizar China y Japón, o las fronteras externas del mundo colonial europeo en América, como la frontera exterior norte del virreinato de la Nueva España, donde se desarrollará gran parte de la labor misional de Tapia, la frontera exterior sur del virreinato del Perú o las zonas de grandes extensiones selváticas, desérticas o montañosas.

Siguiendo a Pérez de Ribas en su obra, sabemos que unos pocos años después del martirio de Tapia, en 1598, Hernando de Santarén se trasladó a la parte alta del río Culiacán. Los misioneros siguieron allá una metodología basada en el aprendizaje del idioma de la zona, como hizo Tapia en las tres regiones donde realizó su labor: redacción de un diccionario y de una gramática de dicho idioma y predicación en la lengua de la zona. Aparte, ayudaban y protegían a los indios, los cuales algunos de ellos eran usados para trabajar en las minas, asumiendo el papel de pacificadores en caso de revueltas, así como en el bienestar de las almas y la consolación con la instrucción religiosa y los Santos Sacramentos. En cuanto al bautismo, procuró para el caso de los adultos, instruirlos antes de recibir el bautismo que pedían, aunque bautizaban en el caso de enfermos y que hubieran recibido las enseñanzas más básicas del cristianismo (Pérez de Ribas, 1999 [1645], pp. 498-500). Se centraban más bien en el bautismo de niños, quienes eran bautizados de forma inmediata y probablemente con el permiso de los padres.

Según el provincial Pérez de Ribas, quien dedica varios capítulos al padre Tapia, a su obra misional en Sinaloa y a su martirio, describe al mismo Nacabeba como un “indio viejo endemoniado” que quería quebrantar su labor evangelizadora, viendo aquí el propósito salvífico de la evangelización de los indígenas y el encumbramiento biográfico de un religioso de su misma orden (Cañeque, 2016). Aparte, le veía como alguien temeroso de que la labor evangelizadora llevada a cabo por el padre jesuita pervirtiera las costumbres de su pueblo y sus habitantes las fueran abandonando a favor de la religión cristiana, entre las que se encuentran principalmente la poligamia y la embriaguez ritual (Pérez de Ribas, 1999 [1645], pp. 124-126), por lo que emprendió una conspiración contra el padre jesuita y las prácticas religiosas que estaba difundiendo, debido a su rápida expansión y al afecto que tenían los indígenas sinaloenses al padre Tapia.

A pesar de ello, sólo logró que nueve indios, todos familiares suyos, se unieran a la conspiración. El 11 de julio de 1594, tras celebrar el padre Tapia misa en Deboropa, Nacabeba entró en la choza de aquel, matándolo a golpes de macana y a cuchilladas.

Después, los hombres de Nacabeba, le cortaron la cabeza, lo desnudaron y le cortaron el brazo izquierdo, convirtiéndose en uno de los primeros mártires jesuitas en la Nueva España (Pérez de Ribas, 1999 [1645], pp. 126-127), viendo acá cómo la narración de la biografía de Tapia alcanza su momento cumbre y como su martirio es descrito con minuciosidad (Betrán Moya, 2009, p. 183), probablemente para elevarlo a la santidad. Según Ribas, esto tuvo nefastas consecuencias para Nacabeba, sus familiares conspiradores y para Deboropa,³ acabando Nacabeba preso por el capitán Diego Martínez de Hurdaide, quien lo ajustició. Poco antes de la hora de su ejecución, pidió que los sacerdotes enseña-

3 Deboropa desaparece pocos años después del martirio de Tapia, de los censos y reportes de los jesuitas (Pérez de Ribas, 1999 [1645], p. 200).





ran con cuidado el catecismo cristiano a sus hijos y familiares, a quienes dijo que los utilizaran como un medio de salvación (Pérez de Ribas, 1999 [1645], pp. 201-202).

Conclusiones

La labor del padre Tapia en tierras de Sinaloa y las directrices postridentinas, a la hora de educar a los hijos de las élites, chocaron con las expectativas de los jefes de tribu indígenas. Tapia pertenece a la generación marcada por el espíritu reformador posterior al Concilio de Trento. La defensa del indigenismo de la orden dominica o los deseos de reforma espiritual y moral franciscana de comienzos del siglo XVI se sustituyeron a posteriori por una labor evangelizadora acompañada de los intereses de la Corona.

El hecho de centrar la tarea evangelizadora en niños y jóvenes, para que fueran vectores de la religión católica hacia adultos y ancianos, preservadores de las costumbres indígenas, supuso una amenaza para los intereses de Nacabeba, cuyo pueblo, así como otros tantos de la región de Sinaloa, era un pueblo que no había sido evangelizado hasta la llegada de Tapia.

Aparte, dicha tarea evangelizadora responde a la misión jesuita de evangelizar zonas remotas, ya estén situadas en los límites de los virreinos españoles como es su caso o en países situados en otros continentes, así como a la fase en la que la orden jesuita iniciaba su expansión más allá de las grandes ciudades en la Nueva España.

Bibliografía

- Betrán Moya, J. L. (2009). *Unus non sufficit orbis: la literatura misional jesuita del Nuevo Mundo*. *Historia Social*, 65, 167-186. <https://www.jstor.org/stable/40658065>
- Borboa-Trasviña, M. A. (2007). La conquista de la provincia de Sinaloa y la evangelización de los indios zuaques de Mochicahui. *Ra Ximhai. Revista científica de sociedad, cultura y desarrollo sostenible*, 3(2), 325-342. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2377332>
- Cañeque, A. (2016). Mártires y discurso martirial en la formación de las fronteras misionales jesuitas. *Relaciones*, 37(145), 13-61. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5694091>
- Casas, B. d. l. (O. P.). (1875 [1559]). *Historia de las Indias*. Tomo 3. Imprenta de Miguel Ginesta.
- Cuevas, M. (1921). *Historia de la Iglesia en México* (Tomo I). Imprenta del asilo Patricio Sanz.
- García-Arenal, M., y Pereda, F. (Eds.) (2021). *De sangre y leche: raza y religión en el mundo ibérico moderno* (1º ed.). Marcial Pons, Ediciones de Historia.
- García Icazbalceta, J. (1886). *Cartas de religiosos de Nueva España: 1539-1594*. Imprenta de Francisco Díaz de León.
- Gonzalbo Aizpuru, P. (1990). *Historia de la educación en la época colonial* (1º ed.). El Colegio de México.
- Iraburu, J. M. (2003). *Hechos de los apóstoles de América* (3º ed.). Fundación Gratis Date.
- Pérez de Ribas, A. (S. I.) (1999 [1645]). *Historia de los triunfos de nuestra santa Fe entre gentes las más bárbaras y fieras del Nuevo Orbe* (Ed. D. T. Reff, M. Ahern y R. K. Danford). University of Arizona Press.
- Ricard, R. (2010). *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523- 1524 a 1572* (2º ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Ríos Espinosa, M. C. (2017). El proyecto de modernidad de las utopías barrocas en la Nueva España en el siglo XVI. *Prolija Memoria. Estudios de Cultura Virreinal*, 1(1), 75-98. <http://www.revista-selclaustro.mx/index.php/prolijamemoria2e/article/view/218/364>





La arquitectura imperial de la Monarquía Hispánica: entre San Lorenzo de El Escorial y el Palacio de Lisboa (1563-1583)

Ariel Hernán Gamboa
Universidad Nacional de Mar del Plata
austrias2001@yahoo.com.ar

Modelo de Arquitectura Imperial: La arquitectura imperial de la Monarquía Hispánica durante el siglo XVI

Durante los reinados de Isabel I de Castilla (1474-1504) y Fernando II de Aragón (1479-1516) la Corte se desplazó por diversas ciudades de la península. En efecto, en función de las necesidades que debían atenderse, luego de la Guerra de Sucesión castellana (1475 a 1479) y la Guerra de Granada (finalizada en 1492) los Reyes Católicos frecuentaron las residencias reales (Alcázar) de Segovia, Valladolid, Toledo y Arévalo. El Palacio de la Alhambra de Granada fue otra de las residencias regias.

La llegada de Carlos de Gante al trono hispano, tras la muerte de Fernando el Católico (1516) implicó el advenimiento de la Casa de Austria y, poco tiempo después la constitución de una extensa monarquía compuesta por diversos reinos cuyos dominios se extendían tanto por el viejo como nuevo mundo. En 1520, Carlos I se dirigirá a Aquisgrán para ser coronado Rey de Romanos, a partir de allí recorrerá sus dominios durante 35 años. En los diversos viajes tanto fuera como dentro de España se establecerá junto a su corte itinerante en Bruselas, Praga, Viena o las ciudades italianas, recorriendo incansablemente Europa de un extremo a otro (Cloulas, 1993, p. 88).

En 1548, a instancias del emperador, el príncipe Felipe salía por primera vez de España, para efectuar un viaje cuyo principal objetivo era ver y conocer (Álvarez-Ossorio, 2001). Su séquito estará constituido por un grupo de experimentados cortesanos, como el Duque de Alba, pero también integrado por una nueva generación que lo acompañarán durante buena parte de su reinado. El distinguido séquito partió de Cataluña rumbo a Italia, para realizar un recorrido desde Génova hasta Trento. Luego, vía Innsbruck, llegarán a Múnich y a Augsburgo y finalmente a Bruselas. En los Países Bajos Felipe no

1 El concepto modelo es entendido según Quatremere de Quincy, como la ejecución práctica del arte, es un objeto que se debe repetir tal cual es, todo es preciso y dado en el modelo.



sólo conocerá a sus futuros súbditos, sino también el estilo de vida de los flamencos, las costumbres y usanzas de la nobleza, incluso luterana y aprenderá sobre la pintura, el arte, la literatura de aquellos estados ajenos, hasta entonces, para él. En 1551, regresa a España con un caudal de ideas y proyectos que no dudará en implementar en la Península.

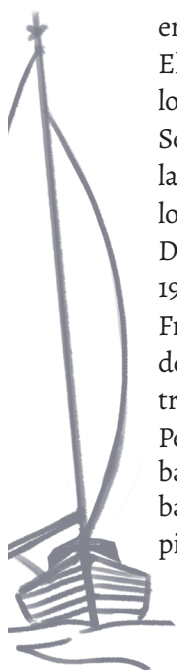
Tras el Felicísimo Viaje (Calvete de Estrella, 1552) el príncipe decidió modificar el aspecto de las residencias reales de Castilla siguiendo el estilo de la arquitectura nórdica, también diseñará paisajes y jardines al estilo de Flandes (Iñiguez Almec, 1952). Así, los edificios de ladrillos cubiertos de pizarra, elevados y austeros, se diferenciarían de los castillos castellanos de piedra y techos de teja. En estos nuevos diseños se puede encontrar el origen de una arquitectura imperial que se impondrá mediante un proceso de circulación de imágenes: planos, grabados y dibujos que constituirán lo que se ha denominado la imaginería real.

En 1554 conocerá Inglaterra, gracias al matrimonio con María I, y residirá durante casi dos años en la corte Tudor. Entre 1554 y 1559, Felipe alterna su tiempo entre Inglaterra y los Países Bajos. Estos viajes del príncipe permitirán que conozca y adquiera conocimiento sobre el arte y la arquitectura de su tiempo. Para 1559, ya fallecida la reina, y luego de las victorias de San Quintín y Gravelinas, regresa a la Península. Prácticamente, no volverá a salir de España, salvo durante los años 1580-1583, cuando resida en Lisboa, tras la anexión de Portugal. Esta rápida síntesis, refiere a que toda idea que el rey pudo construir, sobre su representación de la arquitectura extra peninsular, fue durante su juventud. Una vez en España y dueño de un imperio, el joven monarca decidió otorgar su impronta a las Artes, la arquitectura no sería la excepción.

En 1561, Felipe II estableció la Corte en Madrid. Este hecho ha sido analizado por la historiografía como un punto de inflexión para comprender el proceso de centralización de la monarquía (Alvar Ezquerro, 1985). A partir de ese momento, el rey iniciará la edificación de una nueva residencia regia que será el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial construido entre los años 1563 y 1584. Este proyecto constituyó no sólo la edificación de un palacio regio sino también la inclusión de una iglesia, el panteón que reunirá a los muertos reales de la dinastía de los Austrias y una serie de salas y dependencias escorialenses que serán planificadas, diseñadas y las obras supervisadas por el propio monarca (Moya Blanco, 1963). La corte itinerante de sus antepasados quedaba establecida en la nueva residencia regia. Tal vez, un antecedente fue la idea de Carlos V a partir de la construcción del palacio de Granada (Tafari, 1995) de estilo diferente a los palacios nazaríes, luego del matrimonio con la emperatriz en 1526.

El dibujo atribuido a Fabrizio Castello, aunque por otros a Rodrigo de Holanda, elaborado a partir de los planos del arquitecto Juan de Herrera, explica la dinámica de los trabajos y el avance de las obras. Se observa casi finalizada el ala de la izquierda (fachada sur) y destaca el proceso de construcción de la iglesia y el patio de reyes. El futuro palacio de Felipe II se observa en notable avance. La mayoría de los obreros se observan en la zona norte del edificio.

Diversos arquitectos intervinieron en las obras, siguiendo los deseos del monarca (Chueca Goitia, 1981). Juan Bautista de Toledo, Juan de Herrera (Ruiz de Arcaute, 1936) Giovanni Battista Castello y Francisco de Mora son los principales nombres que destacan en el diseño, construcción y finalización de las obras, cuyo proceso demoró varios años, y se lo consideró terminado en 1584. Los avances del trabajo quedaron registrados en las estampas que constituyen unos 12 grabados atribuidos a Pedro Perret. En los mismos se observa la planta del edificio, con detalle destacan las galerías de la planta baja, la zona de claustros y el palacio. En el centro el acceso principal, el patio de reyes y la iglesia, debajo de cuyo altar mayor se construirá el panteón de reyes. Notable cantidad de arquitectos, artistas y pintores intervinieron en el diseño y decoración (Ximénez, 1764).





El estilo de los palacios de la monarquía ha sido analizado por historiadores del arte y la arquitectura.² Coinciden en que los elementos ornamentales proceden tanto de la cultura árabe, como el arte gótico y el renacentista. Sin embargo, no será hasta la década de 1560 cuando se defina un carácter arquitectónico identificador de la monarquía a partir, en buena medida, del gusto del rey. Sin lugar a duda, las preferencias en materia de jardines, arquitectura y estilos de Felipe II fueron consecuencia de años de formación y viajes por Europa durante las décadas de 1540 y 1550.

La reciente publicación *Philip II of Spain and the Architecture of Empire* (Fernández González, 2021) ha puesto de relieve una serie de ideas, resumidas en esta obra, centrada en la idea de que, con la llegada al trono de Portugal en 1580, se produce la maduración de una idea imperial en la mentalidad del rey. Este proceso fue acompañado por una serie de proyectos e ideas, donde la arquitectura tendrá un rol preponderante, y en el cual se generará una circulación global de la representación del poder real. En efecto, la incorporación de Portugal hizo de Felipe II de España, el monarca más poderoso del último tercio del siglo XVI.

El entramado imperial, heredado de Carlos V, se acrecentaría durante el reinado de Felipe II, no sólo a partir de los nuevos territorios sino también por el deseo del rey de que todos los asuntos pasaran por sus manos. Así, la compleja burocracia incluía desde los altos funcionarios de la Administración, la Iglesia, la Corte y las Armas, hasta los remotos servidores de que se distribuían y viajaban por los extensos dominios de la Corona. Este proceso, que requiere de nuevos estudios, pone en evidencia un proceso de circulación de ideas, dibujos, diseños, imágenes que, mediante los mecanismos de control (la construcción y supervisión de edificios de residencia del poder), generarán a lo largo de cuatro décadas una representación imaginaria, visual e imperial.

Como Bouza (1998) ha demostrado, uno de los mecanismos de propaganda más efectivos del monarca fue el ser visto como el defensor de la fe y la religión católica. En efecto, el rey será el mejor agente de la monarquía, como principal dialogante con las elites de sus dominios. La imagen imperial del gobernante se extenderá por los diversos continentes, generando una retórica visual plasmada en la arquitectura oficial, entre otras. El palacio de Lisboa, o el palacio del marqués de Santa Cruz, pueden ser ejemplos de ese diálogo con las elites.

El palacio del Marqués de Santa Cruz. Ejemplo que permite demostrar cómo la nobleza sigue los patrones de la casa real

En febrero de 1888, con motivo del 300 aniversario de la muerte del marqués de Santa Cruz, se realizaron en España diferentes simposios y congresos con sus respectivas publicaciones. Entre estas destaca una descripción del Palacio que Bazán mandó a edificar en Viso del Marqués, realizada y publicada por Pelayo Alcalá Galiano (1888). El autor fue un coronel capitán de Fragata y 2do jefe de la Dirección de Hidrografía, vinculado a la Real Academia de la Historia.

Alcalá Galiano destaca que son pocos los trabajos dedicados a la descripción del Palacio, entre ellos, el Consiliario de la Academia de San Fernando, Antonio Ponz, quien en su obra *Viaje de España*, expresa:

2. Nos referimos a la extensa obra de destacados autores como Fernando Chueca Goitia, Javier Rivera Blanco, Manfredo Tafuri, Fernando Checa Cremades, Víctor Mínguez Cornelles.





Lo que hay en el Viso muy digno de la curiosidad de un viajero es el Palacio del Señor Marqués de Santa Cruz; famoso monumento de aquel guerrero Don Álvaro de Bazán, su progenitor, quien después de tantas victorias y empresas marítimas lo fundó, sin duda, para pacífico descanso, en sus últimos años, de los dilatados servicios y trabajos militares en obsequio de la nación [...] Sería largo especificar de uno en uno los asuntos que se ven representados por todo el edificio; basta decir á usted que paredes, lunetos y bóvedas de las galerías alta y baja alrededor de un patio espacioso, la escalera principal y otras piezas, todo está pintado, y bien pintado, de historias, fábulas, alegorías, acompañando algunos adornos de escultura, para representar varones esclarecidos y sucesos notables del mundo (Ponz, 1791, p. 55)

Es esta obra, uno de los mejores ejemplares en realizar una descripción densa del palacio, su distribución, decoración y conservación. En tal sentido el autor prosigue:

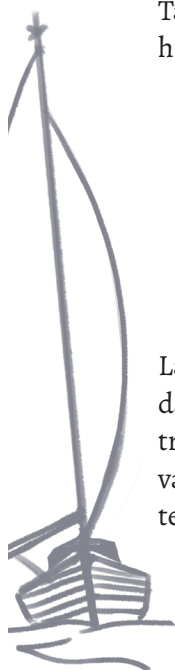
Al instante que se entra en el atrio se empiezan a ver estas cosas; en la bóveda Neptuno que gobierna sus caballos marinos, alusión muy adaptada al glorioso general de nuestras escuadras marítimas, el Marqués de Santa Cruz, Don Álvaro de Bazán [...] Entrando en la galería inferior se ven pintadas en las bovedillas de sus ángulos, y en figuras alegóricas al imperio Otomano, y en los lunetos las ciudades de Constantinopla, el Cairo, Damasco y Argel, también figuras alegóricas, con un carro que arrastra el Cancervero [...] Últimamente está pintada la monarquía española sobre el cuarto y último ángulo, en carro tirado de leones, con las ciudades de Toledo, Burgos, Granada y Sevilla, y sobre las dos puertas se ven dos figuras militares, pintadas [...] La decoración arquitectónica de esta galería es de pilastras dóricas por la parte interior del cuerpo bajo y jónicas por la misma en alto (Ponz, 1791, p. 56)

La explicación del recorrido es sumamente rica y detallada, permite un análisis de la simbología basada en la mitología clásica, típicamente renacentista. Por ejemplo: “subiendo la magnífica escalera que en la mesilla del primer tramo se divide en dos ramales, hay pintados en su bóveda asuntos de Hércules, con diversas fabulillas; en uno de los rellanos del ramal de la izquierda se ve a Rómulo como en acto de ordenar a los suyos y el robo de las Sabinas... (Ponz, 1791, p. 58).

Tampoco está la obra desprovista de detalles curiosos y descripción de objetos preciados por su valor histórico y simbólico. En tal sentido, afirma:

Se conservan algunos fanales bien colocados sobre las puertas de esta galería alta, ganados en los cheques marítimos, de que salió victorioso el Marqués de Santa Cruz D. Álvaro de Bazán; uno tomado al Infante D. Antonio, de Portugal, y otro a los franceses “que fomentaban las torcidas ideas de dicho Infante; otro que se le cogió á Mehemet Bey, y otros dos apresados en la batalla de Lepanto (Ponz, 1791, p. 60)

La primera piedra del futuro palacio fue colocada el 15 de noviembre de 1564. La traza está asignada a Juan Bautista Castello, apodado el Bergamasco por ser natural de aquella provincia italiana. El trabajo fue realizado en conjunto con el arquitecto y pintor Juan Bautista Olamosquín. Participarían varios maestros canteros y albañiles de la misma nación. En diversos pasajes de Noticia de los arquitectos y arquitectura de España, Eugenio Llaguno y Amírola (1829) destaca la importancia que logró





el Bergamasco en la arquitectura de España, tras la muerte de Juan Bautista de Toledo, y no conforme el rey con las intervenciones de Juan de Herrera, solicitó a el Bergamasco el diseño de la gran escalera de El Escorial.

Como ha explicado Mínguez Cornelles (2021) las notables victorias del Marqués de Santa Cruz quedaron plasmadas en las salas y recintos del Palacio del Viso, no sólo como manera de recrear visualmente las hazañas navales para gloria de casa de los Bazán sino integrados al discurso visual de la Monarquía Hispánica para su proyección imperial.

La gran escalera del Palacio de Santa Cruz, cuyo diseño se atribuye a Bergamasco, es otro ejemplo de relación con el estilo de El Escorial. En el descanso de la escalera se observa al propio marqués de Santa Cruz representado como dios del mar. Resulta notable la similitud entre la escalera del palacio del marqués y la de El Escorial, ambas proyectadas por el Bergamasco. Se atribuye esta relación a que Felipe II solicitó los servicios del pintor y arquitecto italiano para su propio palacio. Este ejemplo permite ahondar en la afirmación de cómo las ideas circulaban, mediante el diálogo entre las elites y con el rey. En última instancia, el monarca piensa en un concepto imperial de arquitectura para la monarquía.

A partir del reinado de Felipe II se originará un panorama artístico producto de las exigencias del propio monarca. El modelo arquitectónico que ha sido llamado herreriano (Morales, Checa Cremades y Nieto Alcaide, 2009) es el punto de partida de un nuevo elemento identitario de la Monarquía. Su proyección puede extenderse hasta el reinado de los Austrias del siglo XVII. La construcción de un palacio de descanso, como el Palacio del Buen Retiro, (Brown-Elliott, 2016) puede ser la continuación lógica del sistema imperial.

El Palacio de la Ribeira de Lisboa

Entre fines del siglo XV y principios del XVI el rey Manuel I de Portugal manda edificar un palacio en la ribera del Tajo para mudar la corte del antiguo castillo medieval. Lisboa se transformaba en una ciudad puerto vinculado al comercio ultramarino y por ende requería de una nueva residencia regia que estuviera a la altura de los nuevos cambios. El denominado Palacio de la Ribeira (Paço da Ribeira) será la residencia de los monarcas hasta su destrucción en el terremoto de 1755. En 1580 Portugal quedará vinculado a los dominios de los Habsburgos. En efecto, tras la muerte del rey Don Sebastián (1578) Felipe II reclamará la herencia portuguesa. La guerra de Portugal finalizará con la jura en las Cortes de Tomar y una vez en la ciudad lusitana, el rey se establecerá por casi tres años. A partir de entonces, entre los diferentes proyectos, se propondrá realizar una serie de reformas al palacio real, que le dará su aspecto definitivo, como será conocido durante el siglo siguiente.

La llegada de Felipe II a Portugal constituyó una expedición política. La victoria militar y la jura en Tomar no eran elementos suficientes para asegurar la incorporación del reino. Mientras Felipe II aguardaba los resultados de la guerra, ordenó al arquitecto de los Avis, Filippo Terzi, dibujar los planos de los palacios existentes. El rey revisó los planos junto a Juan de Herrera, y una vez en Lisboa inició sus planes de renovación. Terzi y Juan Bautista Antonelli supervisaron los trabajos de renovación entre 1580 y 1598 (Wilkinson Zerner, 1996).

Una nueva arquitectura que respondiera a los cánones del modelo hispánico, como El Escorial fue una de las estrategias implementadas. Los procedimientos llevados a cabo para la renovación arquitectónica de varios de los edificios de la corona portuguesa han sido analizados recientemente (Días Pacheco, 2020). La importancia de dejar plasmado en la capital del nuevo reino incorporado la ima-





gen del rey, de la monarquía y de la dinastía se atribuye a la idea de imperio de Felipe II, como también a una imagen que perdure, ante el regreso del monarca a Castilla. Así, se consagraría el modelo de monarquía ibérica dual.

Entre las reformas destaca la construcción de una torre, estilo manierista atribuida a Filippo Terzi, que sigue la traza de las de El Escorial. También se renovó la fachada y se ubicó la biblioteca de la casa real, así “en la gran torre se encontraba la guardia del rey y su blasón en el basamento. Por encima estaban los alojamientos para los miembros importantes de la corte. En el segundo piso estaban la biblioteca y las salas de recepción, en el superior se encontraba el ricamente decorado salón de embajadores y los aposentos privados del rey. Al salón de embajadores se llegaba desde una escalera monumental en la nueva ala al pie de la torre que daba a una galería inmensamente larga en el piso inferior. [...] Conviene insistir en que la secuencia de la larga galería, el salón de recepción y los aposentos privados, que no es italiana, recuerda las adiciones de Carlos V al palacio real de Bruselas, que tanto Felipe II como Herrera conocieron bien...” (Wikinson, 1996, p. 83).

La conquista de Portugal en 1580 demuestra el cénit de la idea de arquitectura imperial de Felipe II. La creación de un estilo real para los palacios y edificios públicos de Felipe II generó una idea de “lo español”, otorgando identidad a la época de la monarquía dual, de los reinos de España y Portugal. El imperio transnacional de los Habsburgos fue acompañado de una política internacional que requería una unidad religiosa pero también arquitectónica. Esta última fue evidente gracias al trabajo de notables especialistas quienes pusieron su saber al servicio de la corona. Durante el siglo XVI, el estilo de Felipe II se extendió por el mundo conocido y contribuyó a la gestación de la imagería regia de los siglos siguientes.

Bibliografía

- Alcalá Galiano, P. (1888). *Palacio del Marqués de Santa Cruz en el Viso*. Tipografía de Fontanet.
- Alvar Ezquerro, A. (1985). *Felipe II, la Corte y Madrid en 1561*. CSIC.
- Álvarez-Ossorio, A. (2001). Ver y conocer. El viaje del Príncipe Felipe. (1548-1549). *Congreso Internacional “Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)”*, Vol. 2 (pp. 53-106). Sociedad estatal para la conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- Bouza, F. (1998). *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*. Akal.
- Brown, J., y Elliott, J. (1981). *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*. Alianza.
- Calvete de Estrella, J. C. (1552). *El felicísimo viaje del muy alto y poderoso Príncipe don Phelippe, hijo del emperador don Carlos Quinto Máximo, desde España a sus tierras de la baxa Alemania: con la descripción de todos los Estados de Brabante y Flandes*. Martín Nuncio.
- Chueca Goitia, F. (1981). El proceso proyectivo del Monasterio del Escorial. Última lección del profesor Fernando Chueca Goitia en la Escuela de Arquitectura de Madrid. *Revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid*, 231, 46-53. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7393864>
- Cloulas, I. (1993). *Felipe II*. Javier Vergara.
- Dias Pacheco, M. P. (2020). The “Royal Journey of Succession to Portugal” of King D. Filipe I of Portugal and the architectonic renovation of the palatine residences: the case of the Royal of Lisbon (Paco da Ribeira). *Anales de Historia del Arte*, 30, 301-323. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7702362>
- Fernández González, L. (2021). *Philip II of Spain and the Architecture of Empire*. Penn State University Press.



- 
- Iñíguez Almech, F. (1952). *Casas reales y jardines de Felipe II*. CSIC.
- Llaguno y Amírola, E. (1829). *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su Restauración*. Publicada por Juan Agustín Ceán Bermúdez, Imprenta Real.
- Mínguez Cornelle, V. (2021). La concreción visual de la guerra naval atlántica durante el imperio ibérico. Las campañas de Azores, Bahía, Pernambuco y Recife. 1582-1636. *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, 8(15), 37-67. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/5814/6058>
- Morales, A., Checa Cremades, F., y Nieto Alcaide, V. (2009). *Arquitectura del Renacimiento en España* (1488-1599). Cátedra.
- Moya Blanco, L. (1963). Caracteres peculiares de la composición arquitectónica de El Escorial. En *El Escorial* (tomo I, pp. 155-180). Patrimonio Nacional.
- Ponz, A. (1791). *Viaje de España*, Tomo XVI, carta primera. Madrid.
- Quatremere de Quincy, A. Ch. (2007). *Diccionario de Arquitectura. Voces teóricas*. Nobuko.
- Rivera Blanco, J. (1982). *Juan Bautista de Toledo y Felipe II*. Universidad de Valladolid.
- Ruiz de Arcaute, A. (1936). *Juan de Herrera: arquitecto de Felipe II*. Espasa Calpe.
- Tafari, M. (1995). *Sobre el Renacimiento, principios, ciudades, arquitectos*. Cátedra.
- Wilkinson Zener, C. (1996). *Juan de Herrera: arquitecto de Felipe II*. Akal.
- Ximenez, A. fray (1764). *Descripción del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial: su magnífico templo, panteón y palacio: compendiada de la descripción antigua, y exornada con nuevas vistosas láminas de su Planta y Montea: aumentada con la noticia de varias grandezas y alhajas con que han ilustrado los Católicos Reyes aquel Maravilloso Edificio, y coronada con un tratado apéndice de los insignes profesores de las Bellas Artes Estatuaria, Arquitectura, y Pintura, que concurrieron a su Fundación, y después le han enriquecido con sus Obras*. Antonio Marín.







Funciones y aspectos de la autoridad virreinal en las Indias occidentales: Instrucciones reales, memoriales y advertimientos a Luis de Velasco y Castilla en la Nueva España (1590-1595)

José Sovarzo
El Colegio de México
josesovarzo@gmail.com

Introducción

La institución virreinal, como tal, nació en el reino de Aragón en el siglo XIV, en los territorios en donde el rey necesitó de un representante que pudiera ejecutar las funciones de gobernar y mantener el control en su nombre (Cardim y Palos, 2012). Las obligaciones asumidas por el rey le impedían estar presente en todos sus territorios, por lo cual se buscó una salida imaginativa en la que la figura del rey se desdoblara en lugartenientes (Rivero Rodríguez, 2011, p. 41). De esta manera, se intentaba resolver un problema común de las monarquías europeas en el siglo XVII, “la capacidad de ser soberanos de muchos estados y mantener la distinción de ser soberanos de cada estado en particular” (Rivero Rodríguez, 2011, p. 295). Tras la unión de las coronas y la expansión territorial fue aún necesario acudir a la figura del virrey para gobernar en territorios tanto europeos como americanos, designándose a un virrey para ejercer funciones de gobierno. Es decir, una misma figura administrativa a lo largo y ancho de la monarquía, pero que poseía distintas facultades, como contextos extremadamente diferentes en los que debía gobernar.

El ejercicio de la autoridad virreinal lo convirtió en una suerte de punto de intersección entre los intereses de la Corona, los de distintas instituciones y corporaciones, y sus propios intereses, todo eso desarrollado en los diversos territorios de la monarquía (Favaró, 2021, p. 486). Esta perspectiva nos aleja de pensar que el virrey era una mera *correa de transmisión* entre los deseos del rey y los distintos reinos ya que al escudriñar en su gestión administrativa comprendemos que la función de este cargo cargaba con un sinnúmero de acciones de intermediación que lo llevaban tanto a negociar como a imponer su voluntad para realizar un buen gobierno (Bautista y Lugo, 2021, p. 513).



En adición, el entender al virrey como una figura de importancia para el montaje y el entramado del sistema de dominación hispánico en los distintos territorios de la monarquía nos lleva a considerar los límites de su autoridad y accionar político (Rivero Rodríguez, 2011, p. 81). Su labor debía estar atento al entramado de jurisdicciones y redes que se desplegaban en todo el territorio, sin que por ello se menoscabe su autoridad. Fernández Albaladejo (1992) resume esta complejidad señalando cómo “la administración imperial resultó ser no tanto materia de dirección positiva desde el centro, como un sistema de controles y equilibrio de fuerzas semiautónomas” (pp. 157-158). En suma, esta complejidad nos explica el sinnúmero de conflictos que se dieron entre los virreyes y los más variados actores del medio local.

En las líneas que siguen a continuación intentaremos apuntar distintas características de la función administrativa virreinal en las Indias, las cuales nos permitirán comprender cómo fue construyendo la autoridad virreinal en estos nuevos territorios de la Monarquía Hispánica. Posteriormente, trabajaremos a partir de un caso específico, la administración virreinal de Luis de Velasco y Castilla en la Nueva España (1590-1595) cuáles fueron las instrucciones reales, memoriales y advertimientos que aquel recibió para cumplir su función en las Indias.

La autoridad virreinal en las Indias

El virrey en América tenía como función ordinaria y, en algunos casos de forma nominal solamente, las actividades de gobierno y de designación de la mayoría de los alcaldes mayores y corregidores (Cañeque, 2004, p. 143); capitán general y máximo responsable militar de la defensa del virreinato; presidente de la Real Audiencia aunque sin voto; vicepatrono de la Iglesia, representando al rey en asuntos eclesiásticos y organizador de obispados y diócesis (Miranda, 1952, p. 107) y, por último, responsable de la Real Hacienda, ordenando las contribuciones al rey y la organización económica del virreinato. Sin lugar a duda, una tarea compleja y difícil de realizar por un solo hombre, dada la amplitud de las tareas y la vastedad de intereses en juego (Carmagnani, 2008, p. 66).

En concreto, los actos diarios de gobierno que debía realizar se pueden dividir en dos: por una parte, “dictar ordenanzas, instrucciones, provisiones, prorrogar órdenes, el traslado y la publicación de órdenes reales, entre otros, que se pueden considerar como expedición de normas legales” (Semboloni, 2014, p. 77), y por el otro, actos que pueden dividirse entre los específicos: las funciones de gobierno y de justicia, los actos informativos, los actos ejecutivos dictados por el virrey, y los actos de delegación de decisión. El recuento del total de actividades en las cuales debía tomar medidas el virrey nos lleva a pensar que era una actividad constante de toma de decisiones que afectaba los más diversos intereses.

Más allá de sus funciones ordinarias, los virreyes ibéricos tenían como misión general:

En primer lugar, debían procurar la expansión de la religión. En segundo lugar, debían mantener esas provincias en ‘paz, tranquilidad y calma’. En tercer lugar, los virreyes debían adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la administración de justicia. Cuarto, estaban a cargo de la defensa del virreinato. Quinto, se encargaron de premiar a los descendientes de los conquistadores y primeros pobladores. Sexto, tenían que ser especialmente cuidadosos para asegurar el ‘buen trato, conservación y aumento’ de los indios. Finalmente, los virreyes se encargaron de proteger los intereses de la Real Hacienda (Cañeque, 2004, pp. 15-16)

Otra característica saliente del ejercicio de la autoridad virreinal nos lleva a ponderar su papel como agente externo de la sociedad que le tocaba administrar para la monarquía, en clara diferencia con los agentes de la Corona que desempeñaban su papel en las audiencias y que residían durante





prolongados espacios de tiempo en el ámbito local (Elliott, 2017, pp. 36-37). Esta desventaja comparativa los llevaba a tener que crear redes de apoyo rápidamente con algunos de los intereses cruzados y en pugna que se hallaban en los territorios. También el virrey contaba con el *perjuicio* de que los oidores tenían comunicación directa con el Consejo de Indias, cuestión que le permitía tener acceso al rey tanto o más que el virrey (Cardim y Palos, 2012, pp. 22-23). Todo ello nos invita a pensar cómo los virreyes al llegar al territorio debían necesariamente llegar a consensos con los poderes locales para cumplir los objetivos encargados por la Corona. Este juego de alianzas implicaba que el virrey debía ser estratégico en apoyar a algunos por sobre otros o en darle a algunos más sin que los demás se sintieran menospreciados. Las malas decisiones o alianzas de los virreyes podían dar como resultado y, en efecto sucedió así, el fin de su administración.

Para intentar moderar esos conflictos, los virreyes recibían instrucciones del Consejo de Indias para que cuidara

de no dar silla a muchos sino sólo a quienes recibían el trato de «merced», o sea los oidores, inquisidores, los superiores de las órdenes religiosas, pues la jerarquía, aunque mucho más reducida que la de la corte, no dejaba de ser rigurosa (Alberro, 2008, pp. 301-302)

Además, el Consejo de Indias instaba a los virreyes a que:

Los oidores y alcaldes de corte, con quienes era difícil a veces entenderse, debían temerle y hasta temblar ante él y era preciso corregirlos con sólo una mirada -¡pero qué miradas serían! - aunque después se les tratara con amabilidad, de modo que «le amen y le teman» a la vez (Alberro, 2008, pp. 301-302)

Pero por sobre todo, el virrey debía estar dispuesto a resolver los más variados conflictos ya que:

porque hasta los enojos y niñerías que pasaban entre algunos en sus casas les parecía que si no daban cuenta de ello al virrey no podía haber buen suceso: él había visto que la tierra pedía esto y que el virrey tenía que ser padre de todos (Miranda, 1952, p. 109)

El virrey residía en la capital del territorio y por regla general era nombrado por un tiempo determinado, tras lo cual debía dar cuentas de sus acciones mediante un juicio de residencia, siendo esto otra diferencia en relación con los magistrados de la audiencia que poseían el cargo de manera vitalicia (Cardim y Palos, 2012, pp. 22-23). El virrey era representante de la persona real en el medio local, alter ego, y cumplía funciones de ser la representación y encarnación de la majestad en las ceremonias haciendo uso del Palio, a pesar de que estaba prohibido por la Recopilación de Indias (Miranda, 1952, p. 103). Afirmó Solorzano Pereyra que el cargo de virrey había sido creado

para que aquellos vasallos que viven y residen en provincias tan remotas no tengan que ir a buscar a su rey, que está tan lejos, teniendo a su vicario cerca para pedir y obtener todas esas cosas que podrían esperar y obtener de su rey (Cañeque, 2004, p. 15)

Por ello, la pompa y el ceremonial tanto en la imagen del rey, como en la del virrey, tanto impresionaba a los súbditos con su esplendor sin igual (Morales Martínez, 2008, pp. 476-477) y, al mismo tiempo, ocultaba las debilidades del hombre.

Los virreyes ibéricos pertenecían a las grandes familias de la aristocracia de Castilla y eran enviados a cumplir funciones en los distintos territorios de la monarquía, a diferencia del Imperio turco que escogía a su máximo administrador entre la población local (Elliott, 2015). Quizás una divergencia *grossa modo* que existió entre los nombramientos de los virreyes italianos e indianos, resulta ser





que los primeros eran elegidos entre alta nobleza peninsular, siendo en el caso americano, de origen noble pero de mediano o incluso pequeña calidad (Alberro, 2008, p. 294). Igualmente, por ser todos partes de la nobleza, si el rey consideraba que un virrey actuaba de manera deficiente se le ordenaba que pidiera licencia del cargo para sacarlo con “la mayor dulzura y sin quiebra de reputación como se hizo con el Duque de Osuna siendo virrey de Nápoles” (Martínez Millán, 2008, p. 47). Los virreyes no eran funcionarios ya que una vez que hacían toma de posesión, siguiendo el código del honor personal y del servicio inscrito en la ética caballeresca imperante en la época, pasaban a ser parte de la familia del rey (Rivero Rodríguez, 2011, p. 101).

El virrey se encontraba rodeado de una corte. Por un lado, se encontraba su Casa en donde habitaban sus parientes y criados más cercanos, y por otro lado, la Cancillería, integrada por los agentes de la administración. Para cualquier súbdito era más que importante acceder al círculo privado del virrey y poder acercarse de primera mano la petición y merced que se solicitaba como así también informar al virrey sobre asuntos de su competencia (Cañeque, 2004, p. 52). Si bien se encontraba prohibido, en los hechos el virrey repartía mercedes entre sus allegados, la reiteración de su prohibición es una clara muestra de su incumplimiento (De la Puente Brunke, 2008, pp. 115-116). Coincidimos en lo señalado por Alejandro Cañeque (2004) en cuanto a que:

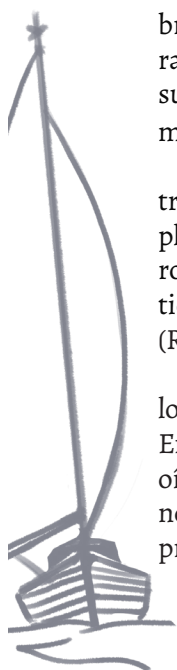
el patronazgo y el clientelismo no deben verse como corrupción generalizada, sino como parte de un sistema de gobierno en el que las redes de lealtad personal y las líneas institucionales de autoridad estaban interconectadas, afectando la naturaleza misma del poder político (p. 11)

Así es como, los virreyes nombraron casi todos los cargos de su palacio y aunque los cargos más altos de la administración civil, militar y eclesiástica eran concedidos por el rey, el virrey podía nombrar de manera interina oficiales ante vacancia y aconsejar y proponer súbditos dignos de ocupar esos cargos al rey (Büschges, 2008, pp. 160-161).

Si bien el virrey creaba su principal red de apoyo mediante la concesión de estos cargos y el sostenimiento de su corte, también debía prestar atención a las peticiones, pretensiones y reclamaciones de las instituciones o particulares que diariamente debía resolver. En el caso de concederlas procedentes, el virrey expedía un mandamiento “para que determinadas personas o autoridades reconociese el derecho concedido, o se respetase y amparase el derecho existente, o se diese satisfacción al derecho lesionado” (Miranda, 1952, pp. 109-111). También otra actividad gubernativa de los virreyes era la expedición de licencias, que autorizaban las cuestiones más variadas, desde impresión de libros, el uso de cierto hierro para la marca de un ganado o la venta de cualquier animal. De esta manera, los virreyes, junto a la audiencia, suplieron la carencia de normas mediante ordenanzas que tras su ratificación o corroboración se convirtieron en disposiciones reales y que, finalmente, se transformaron en la mayor parte de la legislación indiana (Miranda, 1952, pp. 109).

Por último, más no menos importante, las virreinas ocupaban un papel significativo en el entramado, formal e informal, de la administración virreinal. Si bien raramente se la menciona, cumplían una función de mediación entre el virrey y las elites locales, asistiendo a las fiestas públicas rodeada de las otras mujeres de la aristocracia local. Es más, los virreyes solteros, viudos o eclesiásticos se consideraban menos capacitados por carecer de un instrumento fundamental de mediación (Rivero Rodríguez, 2011, p. 169).

En medio de esa inestabilidad política comprendemos como los virreyes debieron administrar los territorios dentro del marco del posibilismo como modo de gobierno. El mismísimo virrey Martín Enríquez de Almansa expresó esta idea señalando que “la mejor manera de gobernar esta tierra es (...) oír a todos, creer a pocos y caminar despacio en los negocios” (Semboloni, 2014, p. 405). De igual manera, siguiendo a Lara Semboloni (2014), advertimos que la institución virreinal, pese a ser una figura preconstituida a nivel jurídica, se construyó empíricamente en la sociedad con base al territorio que





le tocó gobernar.

A partir del caso particular del virrey Luis de Velasco y Castilla podemos comprender una de las distintas biografías virreinales que de forma itinerante recorrieron la monarquía ejerciendo su autoridad en distintos territorios y que integró parte de la *gerontocracia* que conformó la elite de poder de la monarquía ibérica. Recordemos que esta particularidad si bien posibilitaba que el gobierno de los Habsburgo se sostuviera en hombres de experiencias y fieles, tenía como contrapunto la dificultad de innovación y cambio en la forma de gestión imperial (Elliott, 2017).

Las fuentes: las Instrucciones reales de Luis de Velasco hijo

En pos de verificar el planteo general de lo analizado anteriormente, es de interés conocer las instrucciones reales encomendadas a Luis de Velasco y Castilla como virrey de la Nueva España entre 1590 y 1595. Las instrucciones reales fueron firmadas por Felipe II en 1589. El documento remarca con insistencia el cuidado y la evangelización que se debía hacer de los indios y procurar mejorar la recaudación de la Real Hacienda (Sanchiz Ruíz y Conde Díaz Rubín, 1999). Objetivos similares que se habían marcado a sus antecesores. Pero, en especial, nos interesa resaltar tres puntos referentes a la relación que el virrey debía tener con otras instituciones reales y los controles que el rey le imponía para realizar un buen gobierno.

En primer lugar, y en sintonía con lo que venimos trabajando, ahondaremos en el cuidado que le pide el rey a su servidor para que mantenga una buena relación con la Real Audiencia. En este caso le aclara que si bien el virrey será el presidente de ella no va a tener voto en las cosas de justicia, que serán administradas por los oidores de la Real Audiencia. En cuanto a la gobernación de la Nueva España, “entenderéis vos solo, conforme a las provisiones e instrucciones que para ello os he mandado dar, pero será bien que siempre comunicuéis con los dichos oidores las cosas importantes” (Sanchiz Ruíz y Conde Díaz Rubín, 1999, p. 147). Nuevamente el rey hace hincapié en las diferentes competencias de cada institución de gobierno pero que, a su vez, con la comunicación y la presencia de una en la otra, se controlen mutuamente.

En segundo lugar, el rey instruye al virrey para que respete las cédulas y provisiones reales que le envía a las Indias y también en las que de las “Yndias vinieren para estos Reynos, y para que no se estorue a las personas que las quisieren screuir, ni se las tomen, ni embaraçen por ninguna manera assí las que fueren scriptas para mi mano como para personas particulares” (Sanchiz Ruíz y Conde Díaz Rubín, 1999, p. 149). De esta manera, el rey emplea otro recurso de gobierno para poder controlar las acciones de gobierno de su virrey, la posibilidad de que sus súbditos le escriban presentando súplicas, pedidos y quejas sobre el gobierno indiano. También el rey, a continuación, es crítico con el anterior virrey, el marqués de Villamanrique, porque durante su gobierno ha habido muchas críticas al respecto de imposibilitar y obstaculizar el envío de misivas a la península. De diversas formas, el rey busca informarse por distintas vías sobre los asuntos de gobierno correspondiente a las Indias y de esta manera obtiene una forma más de control sobre el accionar del virrey.

En tercer lugar, el rey le exige al virrey que no manipule los fondos de la Real Hacienda sin consultar, ni tampoco de salarios ni beneficios a sus parientes y allegados ni que “tengáis grangerías de ninguna suerte de ganados mayores, ni menores, estancias, ni labranças, casas, viñas, ni otras ningunas labores, ni tengáis minas, ni tratos de ningunas mercaderías, ni otras negociaciones” (Sanchiz Ruíz y Conde Díaz Rubín, 1999, p. 153). Aduciendo que por ello le da un salario competente a su cargo. De este modo el rey prohíbe que el virrey pueda edificar una corte de dependientes. Sin embargo, en el caso de Velasco sabemos que por sus actividades anteriores en Nueva España y sus familiares cons-





truyó un grupo de poder de su confianza, desoyendo lo solicitado por el rey (Schwaller, 1999).

De todas formas, de las instrucciones reales debemos analizar cómo el objetivo máximo propuesto por el rey para el gobierno de las indias, de ninguna manera era lo que sucedía en la realidad. Por la distancia y el obrar de cada uno de los actores políticos de la Nueva España la palabra del rey era lo que se buscaba como aceptable para gobernar, pero también el monarca sabía que debía negociar y aceptar con sus súbditos indianos. Estos últimos se sabían parte de una administración resabiada y ambiciones fuera del servicio; nadie desconocía que solían tener verdaderas clientelas, tierras e intereses particulares.

Memoriales y advertimientos recibidos y realizados por Luis de Velasco hijo

Otra fuente que nos permite adentrarnos en las preocupaciones que advertían los virreyes como importantes a resolver por sus sucesores, son los memoriales que el marqués de Villamanrique le dejó a Luis de Velasco hijo (Hanke, 1977, p. 89), y los advertimientos que este último le dejó a su sucesor el conde de Monterrey (Hanke, 1977, p. 99).

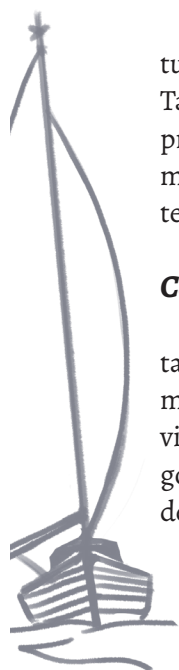
En cuanto a los memoriales que recibió Luis de Velasco hijo se cuenta solo con las respuestas que este último realizó sobre los advertimientos que le dejaron al asumir su cargo de virrey en 1590. Los treinta y cinco capítulos versan sobre temas diversos de la administración en los que predominan las preocupaciones relacionadas con el trato y relación con los indios, especialmente las tratativas de paz con los chichimecas; la buena administración de las finanzas del virreinato por ejemplo con relación a la venta de azogue, y se dedicó cuatro capítulos sobre el incumplimiento por parte de oidores y ministros de Su Majestad de casarse y de casar a sus hijos en Nueva España. Nuevamente imperó en esto último lo dispuesto por la corona de control entre distintas instituciones y que estuvimos trabajando en este escrito, control que recrudece entre la Audiencia y el virrey.

Pasando a los advertimientos que Luis de Velasco le dejó al Conde de Monterrey notamos en primer lugar, como lo señalado anteriormente por Lara Semboloni (2014) sobre la existencia de una territorialidad determinada, es de notable importancia en ese escrito. Se realizan consideraciones sobre una amplia geografía, como Zacatecas, Acapulco, Tehuantepec y Veracruz desde la perspectiva de y como territorio asentado y administrado por los españoles y no por conquistar o de frontera. También se hacen consideraciones sobre la defensa militar y como siempre sobre la gestión de la Real Hacienda y de la relación y paz con los indios.

Sin embargo, en estos advertimientos no se señalan temas afines relacionados con otras instituciones del gobierno hispánico, como por ejemplo problemas a resolver con la iglesia o la audiencia. Tampoco se advierte referencias explícitas sobre la importancia de la autoridad del virrey ni sobre el problema de autoridad con actores en específico, y en suma manifiestan en general una acción administrativa a continuar en el virreinato. Acciones que están relacionadas con la administración del territorio y ya no con la necesidad de impartir justicia.

Conclusiones

Realizando un balance de lo trabajado en este escrito, en la primera parte del trabajo intentamos apuntar la complejidad y variables que debió sobrellevar la institución virreinal en su implementación en los territorios indianos. Se puede advertir que la misma construcción de la autoridad virreinal se fue construyendo, no de forma unívoca. Las rutas de la autoridad a través de la acción de gobierno virreinal no estuvieron exceptuadas de idas y vueltas en su construcción, ni tampoco al final de este proceso de consolidación no significó un poder absoluto e innegociable. Todo lo contrario,





cada nuevo virrey tuvo que hacer frente a varios problemas afines a su relación con otros poderes, tales como: la Audiencia, la iglesia, el cabildo y los Corregidores, entre otros.

Por último, mediante la utilización de fuentes documentales, pudimos acceder a las problemáticas que eran advertidas tanto por los virreyes como por el rey, para el ejercicio del buen gobierno en un caso en específico. En especial hicimos hincapié en las consideraciones que se debían tener con las otras instituciones y actores de poder americanos.

En definitiva, advertimos que las dinámicas y características de la construcción de la autoridad virreinal en las indias es un campo sumamente interesante por trabajar para comprender cómo se realizó el proceso de negociación, concesión e imposición de un nuevo sistema de dominación.

Bibliografía

- Alberro, S. (2008). El cuerpo del virrey y el arte del buen gobierno en las Indias, siglos XVI y XVII. En F. Cantú (Ed.), *Las cortes virreinales de la Monarquía española: América e Italia* (pp. 293-312). Editorial Viella/Università di Roma.
- Bautista y Lugo, G. (2021). Mediación y movilidad en la articulación de los mundos ibéricos. En F. Pardo Molero y J. J. Ruíz Ibáñez (Dirs.), *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico: homenaje a Isabel Aguirre Landa* (pp. 501-537). Tirant Humanidades.
- Büschges, C. (2008). Del criado al valido. El padronazgo de los virreyes de Nápoles y Nueva España (primera mitad del siglo XVII). En F. Cantú (Ed.), *Las cortes virreinales de la Monarquía española: América e Italia* (pp. 157-182). Editorial Viella/Università di Roma.
- Cañeque, A. (2004). *The King's Living Image: The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico*. Routledge.
- Cardim, P., y Palos, J. L. (2012). *El mundo de los virreyes en las Monarquías de España y Portugal*. Iberoamericana/Vervuert.
- Carmagnani, M. (2008). El virrey y la corte virreinal en Nueva España. En F. Cantú (Ed.), *Las cortes virreinales de la Monarquía española: América e Italia* (pp. 65-78). Editorial Viella/Università di Roma.
- De La Puente Brunke, J. (2008). Monarquía, gobierno virreinal y élites: el Perú en el siglo XVII. En F. Cantú (Ed.), *Las cortes virreinales de la Monarquía española: América e Italia* (pp. 103-118). Editorial Viella/Università di Roma.
- Elliott, J. H. (2015). *La Europa dividida. 1559-1598 (Historia Europa)*. Editorial Siglo XXI.
- Elliott, J. H. (2017). *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*. Taurus.
- Favaró, V. (2021). Hombres y espacios. Circulación en la monarquía de España en la primera edad moderna. En F. Pardo Molero y J. J. Ruíz Ibáñez (Dirs.), *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico: homenaje a Isabel Aguirre Landa* (pp. 477-500). Tirant Humanidades.
- Fernández Albaladejo P. (1992). *Fragmentos de monarquía*. Alianza Editorial.
- Hanke, L. (1977). *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria*. Tomo II. Ediciones Atlas.
- Martínez Millán, J. (2008). La articulación de la Monarquía española a través de la Corte: Consejos territoriales y Cortes virreinales en los reinados de Felipe II y Felipe III. En F. Cantú (Ed.), *Las cortes virreinales de la Monarquía española: América e Italia* (pp. 39-64). Editorial Viella/Università di Roma.
- Miranda, J. (1952). *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte 1521-1820*. UNAM, Instituto de Derecho Comparado.





- Morales Martínez, A. J. (2008). Antes de la fiesta. Notas sobre el viaje y recibimiento de los virreyes del Perú. En F. Cantú (Ed.), *Las cortes virreinales de la Monarquía española: América e Italia* (pp. 465-492). Editorial Viella/Università di Roma.
- Rivero Rodríguez, M. (2011). *La edad de oro de los virreyes: el virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*. Ediciones Akal.
- Sanchiz Ruíz, J., y Conde Díaz Rubín, J. I. (1999). Las instrucciones reales al primer gobierno de don Luis de Velasco. *Estudios de Historia Novohispana*, 20. <http://dx.doi.org/10.22201/ii-h.24486922e.1999.020.3489>
- Schwaller, J. F. (1999). La política virreinal de don Luis de Velasco el joven. *Actas del XII Congreso Internacional de AHILA* (Vol. II). Universidad de Porto.
- Semboloni, L. (2014). *La Construcción de la autoridad virreinal en Nueva España, 1535-1595*. El Colegio de México.





La temprana historiografía americana y el modo de denominarla: el caso de la Historia general de las cosas de Nueva España de Bernardino de Sahagún

José Ramiro Podetti
Universidad de Montevideo
jpodetti@um.edu.uy

La *Historia General de las Cosas de Nueva España* (en lo sucesivo, HGCNE) forma parte del vasto y variado corpus que por mucho tiempo se ha denominado “crónicas de Indias”. Pero mucha investigación sobre ella, desde el trabajo sobre sus manuscritos hasta la labor crítica y hermenéutica con muy variados enfoques, la han sacado de ese lugar hace tiempo.

El término “crónicas de Indias” ha merecido, por otra parte, revisiones significativas, desde los trabajos de referencia de Walter Mignolo (1981, 1982) y Martín Lienhard (1983), entre otros. Mignolo planteó la necesidad de esclarecer los presupuestos epistemológicos, tanto del uso actual de la expresión “crónicas”, como de los textos del corpus referido. El punto de partida de su análisis es que ese corpus ha sido considerado objeto de investigación tanto por los estudios históricos como por los estudios literarios. No me interesa particularmente la tipología textual —que es la materia del estudio de Mignolo— sino más bien las implicancias historiográficas de las tipologías empleadas. Es decir, toda clasificación incluye siempre, explícitamente o no, la invitación a mirar y pensar los hechos en una cierta secuencia significativa. Por otra parte, la frontera entre la “crónica” como objeto historiográfico y la “crónica” como objeto literario, en la temprana modernidad, cuando la historiografía y la retórica estaban estrechamente interconectadas (Mignolo, 1981), no tuvo el mismo sentido que en nuestro tiempo. Pero desde que la Historia se desplaza de la retórica hacia la ciencia, la “crónica” resulta cada vez menos útil para definir textos historiográficos.

Por su parte, Lienhard propuso su propia tipología, estableciendo una distinción entre textos europeos, textos indígenas y textos mestizos. Su fundamento no es el origen étnico de sus autores sino la coexistencia tensa, en el último caso —en los contenidos, métodos y enfoques de las obras—, de los dos mundos, el español y el indígena. Lienhard sugirió también un enfoque histórico-litera-



rio, que reuniera las dos perspectivas, la historiográfica y la literaria. En su concepto, con las *crónicas mestizas* “nace la narrativa indohispánica, primera etapa de la literatura latinoamericana” (Lienhard, 1983, p. 114).

Para el campo específico de la historia de las ideas en América, aunque por supuesto no solo para él, el siglo XVI ha cobrado relevancia creciente, a medida que la historiografía de los últimos 50 años ha permitido mejorar notoriamente nuestros conocimientos. Desde esta especial perspectiva, resulta necesario y oportuno problematizar los alcances y el sentido de las expresiones “crónicas de Indias” y “cronistas de Indias”, aunque su lectura se haya renovado y enriquecido. Pero más allá de estos aportes y revisiones, sigue haciéndose con frecuencia un empleo acrítico de la expresión, inevitable por otra parte ante la falta de generalización de las nuevas categorías y nombres que la investigación reciente va estableciendo.

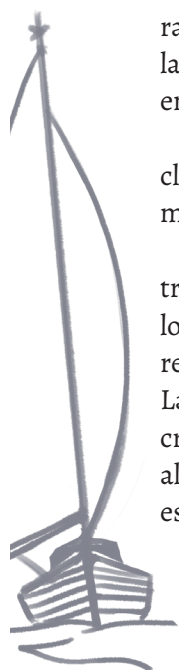
Introducción: Producción, edición y traducción de la Historia general de las cosas de Nueva España, entre 1547 y 1577

La elaboración de la HGCNE insumió veinte años, desde las entrevistas de Tepepulco (1558) hasta la edición bilingüe español-náhuatl, terminada en 1577. Deben agregarse los años de preparación y redacción del libro VI, el *Tratado de la Retórica, Filosofía y Teología de la gente mexicana*, terminado en 1547. Uno de los focos de estudio de la obra ha sido, desde su publicación en el siglo XIX, el método con el que se elaboró, pero los estudios en profundidad comienzan con los clásicos trabajos de Alfredo López Austin (1976) y Jorge Klor de Alva (1988). En los últimos treinta años el tema se ha ampliado y enriquecido con obras monográficas, volúmenes organizados y numerosos artículos científicos. Una muy escueta reseña: Miguel León-Portilla (1999), Walden Browne (2000), Romero Galván (2003, 2007), John F. Schwaller (2003), Mónica Wherhein (2007), Soledad Pérez López (2008), Jeanette Favrot Peterson y Kevin Terraciano (2019). También deben tenerse en cuenta los variados estudios que se han adentrado en la obra con una perspectiva filosófica y hermenéutica, desde John Keber (1988) y Luis Villoro (1989) hasta David Solodkow (2010), Sandra Anchondo (2012) y Victoria Ríos Castaño (2014).

El primer aspecto para tomar en cuenta para una revisión de las características de la obra es su relación con el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, fundado en 1536, al que puede considerarse el laboratorio en donde se gestó. Proyecto de los franciscanos para la formación de la élite nahua, cuatro de sus graduados, Antonio Valeriano, Antonio Vegerano, Martín Jacobita y Pedro de San Buenaventura, fueron coautores, junto con Sahagún, de la HGCNE. De hecho, hay ya por lo menos una edición de la obra que los incluye explícitamente como tales, junto con Sahagún. Es decir, estamos ante una obra en colaboración, entre un hispano-hablante nativo y cuatro nahua-hablantes nativos.

El segundo es que la obra se redactó íntegramente en náhuatl. La versión española que se incluyó, en su última edición manuscrita, es una traducción. De hecho, las publicaciones en lenguas modernas (francés e inglés, por ejemplo) se han traducido desde el texto náhuatl.

El tercero es el complejo proceso por el que se arribó al texto final, a través de una serie de entrevistas con *tlamatini* (sabios), seleccionados, en dos lugares diferentes (Tepepulco y Tlatelolco) por los gobernantes nahuas. Las entrevistas fueron guiadas por un formulario previo, y los informantes respondían leyendo *amoxtli*, los códices escritos *in tllilli in tlapalli*, la “escritura pintada”, pictográfica. La mayor parte del material de base de las entrevistas se ha perdido, pero se conservan cuatro manuscritos diferentes que permiten estudiar con bastante precisión el proceso de elaboración que condujo al texto final, en el que la parte principal está escrita en náhuatl alfabético, junto con una versión en español y la reproducción de algunas de las ilustraciones de los *amoxtli* originales.



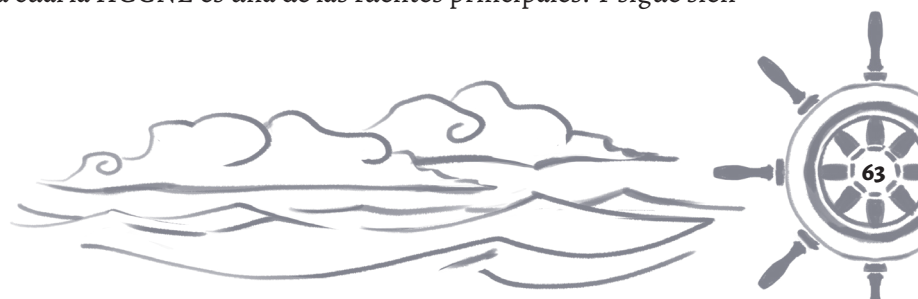


De tal modo que la obra exigió, para su completa realización, varias traducciones, a partir de los distintos materiales que la formaron: 1) Los *amoxhti*, escritos en *in tllili in tlapalli*, la “escritura pintada”; 2) la exposición oral de los informantes (*tlamatini*), a partir de la presentación de las preguntas del cuestionario, y con las repreguntas aclaratorias de los autores (Sahagún y sus colaboradores). Aquí hay un primer nivel de traducción, porque la lectura del *amoxhti* era siempre interpretativa, no literal, variando según el *tlamatini* y las tradiciones de interpretación (por eso se repitieron en dos comunidades diferentes); 3) la redacción en náhuatl alfabético de los resultados de las entrevistas. Se trata de un segundo nivel de traducción, que pasa una exposición oral guiada por el *amoxhti* a un texto alfabético. Debe considerarse así porque la escritura pictográfica mantiene todavía el protagonismo de la oralidad en el acto comunicativo; es una suerte de partitura que se “lee” para ser hablada y escuchada. Si los graduados del Colegio de Tlatelolco fueron fundamentales para las entrevistas —algunos historiadores sostienen que eran *tlacuilos*, es decir, que leían la escritura pictográfica— lo fueron aun de modo más relevante, como es obvio, para la redacción en náhuatl. Sahagún destaca en especial a Martín Jacobita, por entonces rector del Colegio de Tlatelolco, en la labor de unificación de las respuestas obtenidas en Tepapulco con las obtenidas en Tlatelolco. También señala que, al hacer la edición final, con escribientes —a los que Sahagún menciona por sus nombres, destacando el valor de su trabajo—, “los mexicanos [se refiere a los graduados del Colegio, a los que con frecuencia alude como ‘trilingües’] enmendaron y añadieron muchas cosas a los doce libros”; 4) la reproducción de imágenes de los *amoxhti*. Hay abundante bibliografía sobre las ilustraciones de la HGCNE —2.686, distribuidas a lo largo de los 2000 folios escritos-analizándolas, tanto en el diseño como en los colores, con relación a originales nahuas (Magaloni, 2014; Wolf y Connors, 2011). Esos análisis muestran, junto con la transculturación textual implicada en las demás traducciones, una equivalente transculturación visual. Es decir, el traslado de imágenes que en su versión original son parte de la escritura, a imágenes que son meramente ilustrativas; 5) la traducción al español, en donde el rol principal fue naturalmente el de Sahagún en el aspecto de redacción, pero donde la participación de los graduados era naturalmente necesaria.

La HGCNE como expresión historiográfica nahua (o de tradición náhuatl)

Las expresiones “historiografía nahua”, “historiografía de tradición náhuatl”, “historiografía indígena” se han hecho más frecuentes al compás del mayor estudio de los códices nahuas, mayas y mesoamericanos en general (Levin-Rojo y Navarrete, 2007; Lee y Brocaw, 2016). Pero ya Esteve Barba en su obra clásica de 1964 incluyó varios capítulos sobre historiografía indígena: el capítulo “Indios y mestizos” dentro de la historiografía de Nueva España, discriminando entre “historiografía jeroglífica” e “historiografía en náhuatl o en español”; el capítulo “Las tradiciones indígenas” en la sección dedicada a Guatemala y Yucatán, y el más ambiguo sobre “Historiadores de interés indígena” en la sección de Perú.

La escritura náhuatl alfabética es naturalmente el soporte principal en que se expresa esta historiografía, aunque es sabido que la *tlacuilolli* o *in tllili in tlapalli*, se siguió empleando hasta el siglo XVIII (Castañeda, 2009, p. 79). En todos los estudios en torno a una “historiografía nahua”, la HGCNE está presente. De hecho, la obra aparece como fuente importante en el ya clásico libro de Ángel María Garibay *Historia de la literatura náhuatl* (1953). Naturalmente, Garibay trabajó sobre la parte del código florentino escrita en náhuatl, y por ello hizo un deslinde de autorías: quienes aparecen en su *Historia...* son sus coautores nahuas, no Sahagún. Pocos años después aparecía *La filosofía náhuatl* (1956), de Miguel León-Portilla, para la cual la HGCNE es una de las fuentes principales. Y sigue sien-





do, como otros textos historiográficos del siglo XVI mexicano, herramienta fundamental para el conocimiento de la historia y la cultura nahua en general. Hay también historiografía nahua escrita en español, como el caso de la producida por Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, que vertió en partes de sus varias obras textos pictográficos, glifo por glifo (Lee y Brocaw 2016, p. 13).

Pero la cuestión puede rastrearse desde el siglo XVIII. La necesidad de incorporar la historiografía nahua en la historia de América aparece formulada por un discípulo de Giambattista Vico que residió varios años en México y se dedicó al estudio de su historia antigua con criterio viquiano, Lorenzo Boturini. En el comienzo de su obra (Boturini 1746) argumenta la calidad de la historiografía nahua debido a apoyarse en cuatro fuentes diversas y consistentes: las “figuras, símbolos, caracteres y jeroglíficos”; los “nudos de varios colores” (el *quipu* andino, el *nepohualtzintzin* nahua); los cantares de tradición oral y por último los manuscritos posteriores a la conquista “en ambas lenguas, indiana y castellana”. El *nepohualtzintzin* no es una fuente muy estudiada, pero se puede encontrar bibliografía sobre el tema (ver Micelli y Crespo, 2012).

Para explicar esta posible pertenencia historiográfica de la HGCNE es necesario, a su vez, un cambio de perspectiva con respecto al modo de encarar el estudio del México del siglo XVI. Siguiendo la clasificación propuesta por Danna Levin-Rojo (2001), son básicamente tres: considerar a la conquista como (1) aculturación indígena, (2) resistencia indígena, y (3) transculturación. En esta última, “historiografía nahua”, como “cultura nahua”, hablando en general, no implica una realidad anterior a la llegada de los españoles, sino anterior, contemporánea y posterior.

La HGCNE como expresión historiográfica novohispana, indiana o mexicana

Pero la HGCNE está inscrita en el contexto de definición del carácter del dominio español en México, y como tal cumplió un papel relevante en el origen de Nueva España y en su modelación como reino español y cristiano. Desde este punto de vista, resulta razonable considerarla como historiografía “novohispana”, aunque más exacto sería, como de hecho se emplea, definirla como “historiografía novohispana de tradición nahua”.

Por otra parte, “historiografía indiana”, pese a que en varios sentidos resultaría especialmente apropiada, tiene una diferencia sustantiva con la expresión “historiografía nahua”, porque naturalmente forma parte de la historiografía española (Sánchez Alonso, 1947; Gallego, 2004). En general, desde la historiografía española, se acentúa la definición desde los contenidos más que desde el origen de los autores. Porque hay mucha historiografía “indiana” producida en España, aunque sus fuentes fueran americanas.

Ha habido un abundante empleo de la expresión “historiografía indiana”, en historiadores en general o en estudiosos del derecho indiano o de la historiografía de las órdenes religiosas. Una gran sistematización del corpus en estudio como “historiografía indiana”, con independencia de la historiografía española, apareció en la obra de Francisco Esteve Barba *La historiografía indiana* (1964), ya citada, que clasificó la producción según el carácter de los autores (conquistadores, misioneros, navegantes, indígenas, etc.) y por espacio geográfico.

¿Carecería de sentido considerar a la HGCNE como parte de la historiografía mexicana? La objeción habitual a una definición de este tipo es que el estado mexicano como tal se funda en el siglo XIX. ¿Es consistente este argumento? El nombre “Reyno de México” fue empleado como denominación para la región central del virreinato de Nueva España, y como tal tuvo existencia simbólica e institucional desde los primeros años del dominio español. Pero una fuente inobjetable puede ayudar a responder la pregunta: Carlos María Bustamante. Porque se lo puede considerar el fundador de la





historiografía “mexicana”, en el sentido específico de historiografía producida en el marco del estado de México establecido en 1821. Por supuesto, no deja de contener un fuerte simbolismo que él fuera quien realizara la primera publicación de la HGCNE en 1829, pero de modo muy explícito, en su prólogo, afirma de ella:

Hoy sale a la luz, después de haber estado oculta por más de dos siglos, y se presenta como un astro majestuoso en el horizonte literario para dar honor a la América mexicana: ¡dichoso yo a quien ha cabido la suerte de contribuir a una empresa de que resultará tanto bien a esta patria que adoro!

Podría decirse entonces que “con Bustamante la obra de Sahagún entró definitivamente en el marco de la historiografía mexicana como una obra clave para el estudio de la época prehispánica” (Wehrheim, 2007, p.109). Más aún, jugó un papel relevante en la construcción retórica del pasado del nuevo estado.

Cabría agregar que el náhuatl es aludido regularmente en las fuentes, desde el siglo XVI, como la “lengua mexicana”, reforzando la idea de que el adjetivo “mexicano” para definir origen e identidad de un objeto o artefacto cultural fue de empleo muy tempranamente, sin ninguna conexión con el estado moderno.

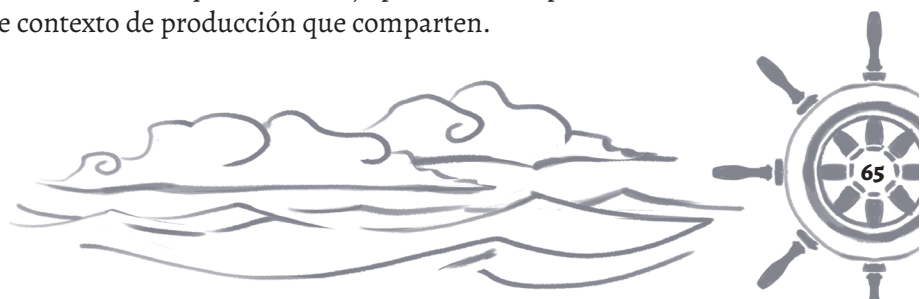
La HGCNE como expresión historiográfica hispanoamericana

Sería ocioso argumentar el carácter hispanoamericano de la HGCNE. Pero una revisión de su valor desde la perspectiva de la historia atlántica puede contribuir a entender su novedad metodológica y epistemológica como uno de los tempranos resultados de la navegación oceánica. Un resultado más riguroso y fértil que el mero alud informativo que la comunicación oceánica volcó sobre ambas orillas en las primeras décadas del siglo XVI. El Atlántico en la temprana modernidad fue puente de un encuentro de alteridades poco comparable en la historia, antes y después. Pensar la historia centrada en el Atlántico implica repensar casi todos los modelos con los que hemos estudiado la historia de Europa, la historia de América y la historia de África.

En la modesta escala de la relectura e investigación de la HGCNE, esa perspectiva permite revalorarla como diálogo entre el español y el náhuatl, un diálogo regido por criterios de traducción establecidos y presentados al lector, y que era poco asimilable a los desafíos de la traducción hasta entonces asumidos y resueltos en el Viejo Mundo, al trasvasar tradiciones orales sostenidas en escritura pictográfica a escritura alfabética. De modo similar puso en diálogo dos religiones, la cristiana y la nahua, algo que sintetizaría y reforzaría en los *Coloquios* y *Doctrina cristiana*.

La HGCNE como caso de producción global de conocimiento

El hecho de que Bernardino de Sahagún se haya formado en Salamanca tiene un valor marginal para explicar inspiración, motivos y herramientas con las que llevó a cabo su obra. Pero la Escuela de Salamanca fue parte significativa de su contexto de producción, y no podría dejar de tomarse en cuenta en un estudio a fondo de este. La labor de Alonso de Veracruz, discípulo de Francisco de Vitoria, fue contemporánea de la de Sahagún. La *Relección sobre el dominio de los indios*, pronunciada en la Universidad de México en 1553, la *Relección sobre los diezmos*, del año siguiente, que se le prohibió dictar, y el *Espejo de los cónyuges*, un estudio comparado sobre el matrimonio en la tradición cristiana y el matrimonio en la tradición purépecha, encuadraron el debate intelectual mexicano, entre la sanción de las Leyes Nuevas y el fin del siglo. La influencia de Veracruz en el México de la segunda mitad del XVI fue de la misma importancia que la de Las Casas, aunque de más bajo perfil. Y no es posible entender la obra de los tres extrayéndolas de ese contexto de producción que comparten.





Traigo esta referencia porque creo que algunas de las ideas y conceptos que viene arrojando el programa de investigación y publicaciones sobre la Escuela de Salamanca que coordina Thomas Duve, desde el Instituto Max Planck de Historia Legal, pueden ser útiles para la relectura contemporánea de la HGCNE. Me refiero en particular a la idea de estudiar la producción del conocimiento en la modernidad como producción global de conocimiento y no como producción europea de conocimiento:

En lugar de considerar a la Escuela de Salamanca como un centro en el que se produce y desde el que se exporta una teoría, vemos emerger la imagen de una variedad muy heterogénea de comunidades de discurso que producen normas en lugares muy distintos del globo. Lugares que, a su vez, se encuentran en diálogo y que contribuyen así de forma multipolar a la formación de un lenguaje jurídico-político (Duve, 2021, p. 27)

La conclusión surge luego de una larga serie de ejemplos de producción de conocimiento en España, América y Filipinas, en los que estén en conexión y negociación creativa actores de los tres continentes, que se leen recíprocamente y que cotejan sus respectivas experiencias locales. El enfoque de Duve y sus colaboradores está centrado, por motivos de su objeto general de investigación, en la Escuela de Salamanca y el Derecho Indiano, aunque atendiendo a la diversidad de saberes que produjo la Escuela.

Pero me parece legítimo extrapolar algunos de estos criterios para el análisis de la HGCNE. Desde este punto de vista, la historiografía sahumuniana, el modo de escribir historia desde el “laboratorio de traducción” que fue el Colegio de Tlatelolco, resulta más desarrollada, metodológica y epistemológicamente, que muchas historiografías posteriores hasta la actualidad. Por la variedad de los conocimientos puestos en juego, por la distancia cultural que debió salvarse durante su ideación y planificación, y por los recursos creados y movilizados para su ejecución.

Creo que es posible considerar al Colegio de Tlatelolco, y a la HGCNE, su principal producto discursivo, desde la perspectiva de las “comunidades de discurso”. Su carácter trilingüe, náhuatl-español-latín, podría relacionarse con el surgimiento de comunidades de discurso en lenguas nacionales europeas, esto es, los agentes del tránsito del latín al español -como otras lenguas europeas- como lengua científica. Pero al mismo tiempo, y aplicando el mismo principio que guiaba ese tránsito en muchos lugares de Europa, el Colegio incorporaba al náhuatl a una comunidad científica en tanto “lengua nacional” mexicana.

Conclusiones

La historia de la historiografía, la historiología, la aproximación crítica a las teorías y filosofías de la historia, no son aspectos irrelevantes para la labor cotidiana del historiador, del divulgador y del profesor de Historia. Cuando *nombramos* las historias, de cualquier alcance que sean, estamos condicionando la perspectiva, estamos orientando al lector o al estudiante en una cierta dirección, estamos estableciendo también un horizonte de comprensión de lo que vamos a relatar, estamos definiendo el marco en el que colocamos los hechos que analizamos.

No es lo mismo catalogar a la HGCNE como una “crónica de Indias” que considerarla un texto cofundador de la Antropología o la Etnografía. Como parte de la historiografía indiana —en particular, de la historiografía indiana de tradición náhuatl— cumplió el rol ya señalado de “traducción cultural”, de frontera y puente simbólico a través del Atlántico, a través de civilizaciones muy diferentes, a través de “tiempos culturales” muy diferentes.

Pero si seguimos encerrándola en la cuasi folklórica expresión “Crónicas de Indias” seguiremos aplazando el momento de reconocerla como parte sustantiva de la historiografía americana moder-





na. Cuando digo “historiografía americana moderna” lo hago para distinguirla de la “historiografía americana antigua”, como por ejemplo la historiografía estrictamente nahua. Porque la modernidad americana, comenzó, de modo similar a Europa, en el siglo XVI, no en el siglo XVIII o en el siglo XIX.

Bibliografía y fuentes

- Baird, E. T. (1995). Adaptation and Accommodation. The Transformation of the Pictorial Text in Sahagun's Manuscript. En E. Umberger y T. Cummins (Eds.), *Native Artists and Patrons in Colonial Latin America* (pp. 36-51). Arizona State University.
- Boturini, B. (1746). *Idea de una nueva Historia de América Septentrional*. Editions Genet.
- Brian, A. (2020). Revising the Narrative of the Conquest of Mexico. Bernardino de Sahagún's 1585 Relación de la conquista de esta Nueva España. *Textual Cultures*, 13(2), 10-24. <https://www.jstor.org/stable/26966963>
- Brokaw, G., y Lee, J. (2016). *Fernando de Alva Ixtlilxochitl and his legacy*. Arizona U. Press.
- Browne, W. (2000). *Sahagun and the Transition to Modernity*. University of Oklahoma Press.
- Castañeda, M. (2009). Filología de un “corpus” pintado (siglos XVI-XVIII): de códices, techialoyan, pinturas y escudos de armas. *Anales del Museo de América*, XVII, 78-97. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3659830>
- Duve, Th., Egío, J. L., y Birr, Ch. (Eds.) (2021). *The School of Salamanca: A Case of Global Knowledge Production*. Max Planck Institute.
- Elliott, J. H. (1970). *The Old World and the New 1492-1650*. Cambridge University Press.
- Favrot Peterson, J., y Terraciano, K. (2019). *The Florentine Codex. An Encyclopedia of the Nahua World in Sixteenth-Century Mexico*. University of Texas Press.
- Galarza, J. (1992). *In amoxtlí, in tlacatl. El libro, el hombre*. Tava Editorial.
- Keber, J. (1988). Sahagún and Hermeneutics: A Christian Ethnographer's Understanding of Aztec Culture. En J. Klor de Alva, H. B. Nicholson y Eloise Quiñones Keber (Coords.), *The Work of Bernardino de Sahagún. Pioneer Ethnographer of Sixteenth-Century Aztec Mexico*. University of Albany.
- León-Portilla, M. (1999). *Bernardino de Sahagún, pionero de la Antropología*. UNAM.
- Levin-Rojo, D. (2001). *A Way Back to Aztlan: Sixteenth Century Hispanic-Nahuatl Transculturation and the Construction of the New Mexico*. [Thesis for PhD in Social Anthropology]. London School of Economics and Political Science, University of London.
- Levin-Rojo, D. y Navarrete, F. (2007). *Indios, mestizos y españoles. Interculturalidad e historiografía en Nueva España*. Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- Lienhard, M. (1983). La crónica mestiza en México y el Perú hasta 1620: apuntes para su estudio histórico-literario. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 9(17), 105-115. <https://doi.org/10.2307/4530089>
- López Austin, A. (1976). Estudio acerca del método de investigación de Bernardino de Sahagún. En J. Martínez Ríos, *La investigación social de campo en México* (pp. 9-56). UNAM.
- Magaloni, D. (2014). *The Colors of the New World: Artists, Materials, and the Creation of the Florentine Codex*. The Getty Research Institute.
- Micelli, M. (2012). “Ábacos de América Prehispánica”. *Etnomatemática*, 5(1), 159-190. <https://www.re-dalyc.org/articulo.oa?id=274021551007>
- Mignolo, W. (1981). El metatexto historiográfico y la historiografía indiana. *Modern Language Notes*,





- 96(2), 358-402. <https://doi.org/10.2307/2906354>
- Mitre, E., Andrés-Gallego, J., Cuenca Toribio, J. M., Blazquez Martínez, J. M., y Sánchez Marcos, F. (2004). *Historia de la historiografía española*. Ediciones Encuentro.
- Pastrana Flores, M. (2011). Historiografía de tradición indígena. En *Historia general ilustrada del Estado de México*, 6 v., Vol. II (pp. 55-85). Gobierno del Estado de México/El Colegio Mexiquense.
- Pastrana Flores, M. (2014). La idea de *tetzahuitl* en la historiografía novohispana. De la tradición náhuatl a la Ilustración. Comentarios preliminares. *Estudios de Cultura Náhuatl*, 47, 237-252. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5515944>
- Pérez López, M. S. (2008). *Etnografía y descripción. El discurso etnográfico en la Historia General de las Cosas de Nueva España de Bernardino de Sahagún*. Universidad Pedagógica Nacional.
- Poupeney, C. (1992). La crónica de Indias. Intentos de tipología. *Revista de Estudios Hispánicos*, 19, 117-126.
- Ríos Castaño, V. (2014). *Translation as Conquest: Sahagún and Universal History of the Things of New Spain*. Iberoamericana-Vervuert.
- Romero, J. R. (Ed.) (2003). *Historiografía novohispana de tradición indígena*. UNAM.
- Romero, J. R. (Coord.) (2007). *El universo de Sahagún. Pasado y presente*. UNAM.
- Sánchez Alonso, B. (1947). *Historia de la historiografía española* (tomos I y II). CSIC.
- Schwaller, J. F. (Ed.) (2003). *Sahagún at 500: Essays on the Quincentenary of the Birth of Fr. Bernardino de Sahagún*. Academy of American Franciscan History.
- Solodkow, D. M. (2010). Bernardino de Sahagún y la paradoja etnográfica: ¿Erradicación cultural o conservación enciclopédica? *The Colorado Review of Hispanic Studies*, 8, 203-223.
- Villoro, L. (1989). *Sahagún or the Limits of the Discovery of the Other*. College Park.
- Wehrheim, M. (2007). *La Historia general de las cosas de Nueva España vista por la crítica*. En *Las dos orillas. Actas del XV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas* (vol. I, pp. 105-122). Fondo de Cultura Económica.
- Wolf, G., y J. Connors (Eds.) (2011). *Colors Between Two Worlds: The Florentine Codex of Bernardino de Sahagún*. Kunsthistorisches Institut in Florenz, Max-Planck-Institut, Villa I Tatti, Harvard University Center for Renaissance Studies.
- Wright Carr, D. (2011). La tinta negra, la pintura de colores. Los difrasismos metafóricos translingüísticos y sus implicaciones para la interpretación de los manuscritos centromexicanos de tradición indígena. *Estudios de Cultura Náhuatl*, 42, 285-298. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/ecn/article/view/26563>
- Wright Carr, D. (2017). Hablando de la escritura pintada en náhuatl y otomí. En *Los que hablan, cantan y escriben en lenguas indígenas*. Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo.





El soberano exige, los súbditos discrepan: Las cortes aragonesas de 1626 y el voto del servicio

*José Antonio Salas Auséns
Universidad de Zaragoza
jasalas@unizar.es*

Los graves apuros financieros de Felipe IV y los más que evidentes síntomas de agotamiento que daba el reino de Castilla sobre quien gravitaba en buena medida la costosa política exterior de la Monarquía Hispánica le llevaron a poner en marcha el proyecto de la Unión de Armas, que suponía la creación de un ejército de 144.000 hombres a aportar por cada uno de los territorios de la Monarquía Hispánica, teniendo en cuenta las posibilidades que estimaban las Cortes. Presentado en Aragón con motivo de las cortes convocadas el año 1626 en la ciudad de Barbastro, al reino aragonés se le demandaba un servicio consistente en 3.333 hombres armados disponibles para la guerra y el alistamiento de otros 10.000 que deberían quedar como reservistas, todo lo anterior en un periodo de 15 años.

Son varios los trabajos que han analizado los avatares sufridos por el proyecto en su presentación y defensa en los diferentes territorios. En el caso del reino de Aragón, entre los estudios que lo han abordado pueden mencionarse los de Gregorio Colás y yo mismo sobre el voto del servicio en las cortes de Barbastro y Calatayud del año 1626 y su pago (1975, pp. 87-139), la tesis de Javier Gil Pujol sobre las relaciones rey-reino aragonés entre 1585-1646, cuyo capítulo IV está dedicado al desarrollo de aquellas cortes (1988, pp. 564-640), o la obra de Encarna Jarque Martínez sobre la clase política de la capital aragonesa y su relación con la monarquía entre 1540 y 1650, en el que aborda el sentido de su voto a la petición regia (2007, pp. 225-265). La presente contribución va a centrarse en el pulso mantenido desde el 21 de enero, momento de la apertura de las cortes en Barbastro, hasta el 17 de junio, fecha en la que la última de las localidades con voto en Cortes aceptaba servir al monarca.

En la Corona de Aragón en general y en el reino aragonés en particular el funcionamiento de las Cortes estaba ya reglamentado en sus grandes líneas: el rey abría la asamblea que en primer lugar debía tratar los asuntos generales del reino y sus posibles diferencias con el soberano —los llamados



greuges—, dejando en segundo lugar el voto del servicio al monarca. Cualquier decisión tenía que ser aprobada por los cuatro brazos y hasta las cortes de 1592 unánimemente por todos los miembros de cada uno de ellos, con lo que un solo asistente podía vetar cualquier medida; pero a partir de esa fecha se acordó que dentro del brazo bastara con la mayoría, salvo para cuestiones fiscales, para las que seguía vigente la obligada unanimidad de todos los votantes. La exigencia de unanimidad de los cuatro brazos confería mucha fuerza al de Universidades, expresión del realengo aragonés cuya población representaba aproximadamente la mitad del reino. Los representantes de las universidades en las Cortes eran los síndicos. Su margen de maniobra en los asuntos que se debatían era limitado ya que por lo general y al igual que en Castilla solo tenían una capacidad consultiva. Las propuestas de la monarquía o de los otros brazos de las cortes tenían que ser informadas a los concejos de sus respectivas universidades que podían dar su consentimiento, negarse a aceptarla o proponer alternativas. Informadas las universidades de las propuestas del monarca o de los otros brazos, pasaban a debatirlas por lo general en su concejo o asamblea general, donde, más o menos numerosa según las localidades, siempre había representación del vecindario que se sumaba a la de las autoridades locales.

El sistema de funcionamiento del brazo de universidades chocaba con el principal objetivo de Felipe IV en las Cortes 1626: conseguir una rápida aprobación del servicio. La petición en Cortes de un servicio por parte de la monarquía no era nada nuevo. En las cortes de la centuria precedente se había venido votando lo que se denominaba servicio ordinario —200.000 libras— incrementado en ocasiones con un servicio extraordinario como ocurrió en las convocatorias de 1547 y 1552 en que se votaron 22.000 libras adicionales. La única excepción, la de las Cortes de Tarazona de 1592 convocadas pocos meses después de las alteraciones aragonesas y de la ejecución del Justicia Juan de Lanuza, con un ejército castellano apostado en Zaragoza y otro en villa castellana de Ágreda próxima al lugar de la convocatoria. En esta ocasión el servicio aprobado ascendería a 700.000 libras (Solano, 1994-95, pp. 203-246). La novedad en 1626 estaba en el exponencial incremento de la demanda regia: mantener 3.333 hombres armados durante 15 años suponía un monto de tres millones seiscientos mil libras.

La razón esgrimida por el monarca para justificar su demanda era el agotamiento de Castilla. Exponía ante las Cortes: “en todos años que ha gozado desta paz no ha consumido un real este Reyno ... y los reinos de Castilla han consumido mas de doscientos millones (de ducados), con que están exhaustos”.¹ La afirmación era exagerada. Cada vez que el soberano reunía a las Cortes se le concedía un servicio ordinario de 200.000 libras, cantidad habitual en el siglo XVI, salvo en las cortes de Tarazona de 1592, inmediatamente después de las alteraciones zaragozanas. La hacienda real aragonesa era deficitaria. No bastaba ni tan siquiera para cubrir los salarios de los oficiales reales —Virrey, Gobernador, Audiencia, Bailía, etc.— cuya paga se tenía que completar con recursos de la Diputación del reino y del vecino reino de Valencia (Salas, 1993).

La actividad de los ministros reales instalados en la vecina Monzón era frenética. A la vez que las cortes aragonesas se habían convocado las de Valencia en Binéfar, villa situada a unos 30 kms. de Barbastro, y las de Cataluña en Lérida con un mismo objetivo: presentar el proyecto de Unión de Armas, exigiendo su urgente aprobación. Pero en el caso aragonés, al igual que en el valenciano y catalán, los intereses de los brazos de las Cortes no eran los mismos, tal como se pondría de manifiesto en sus primeras decisiones.

A la urgencia de la monarquía por conseguir rápidamente sus objetivos el brazo eclesiástico respondió de inmediato. El 28 de enero daba su plácet a la petición regia sin poner el mínimo reparo. Cinco días más tarde era el brazo nobiliario —76 asistentes— el que aprobaba el servicio por una abrumadora mayoría de 66 votos. Acompañaban su decisión con la solicitud de que los pobres

¹ Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (en adelante, A.D.P.Z.), ms. 373, f. 46 v.





quedaran libres de cualquier imposición. Entre los 10 restantes hubo distintas propuestas —menor duración del servicio o menor número de soldados y la petición de que los pobres quedaran libres de cualquier carga y tan sólo dos votos en contra, los de Martín de Foces y Jerónimo de Heredia, nobles de escaso peso.²

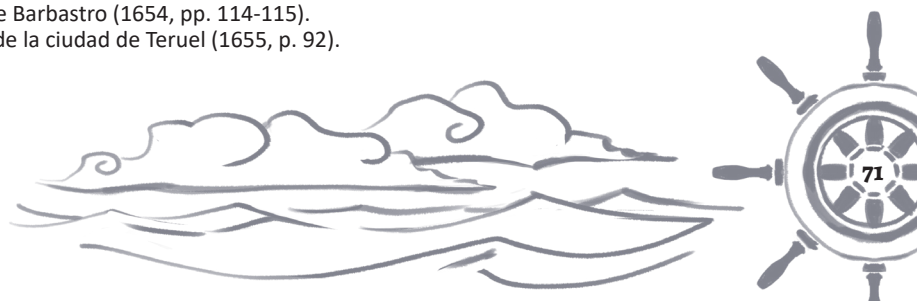
La decisión del brazo de caballeros hubo de esperar unos días más. El elevado número de asistentes, entre setecientos y mil, dificultaba los debates con interrupciones constantes ante cualquier intervención y hubo de ser el Justicia de Aragón, amenazando a quienes no respetaran el turno de palabra, quien logró poner orden en las sesiones (Gil Pujol, 1988, p. 585). El 17 de febrero el brazo comunicaba su voto favorable a la demanda del soberano. No había transcurrido un mes desde el inicio de las Cortes y tres de los cuatro brazos, precisamente los que prácticamente no iban a verse afectados por las exigencias de la monarquía, más bien al contrario, podían sacar beneficio en forma de mercedes regias por su apoyo ya habían decidido aceptar la demanda regia.

Sin embargo, las Universidades desde el principio mostraron serías reticencias. Al igual que los otros brazos, transigieron en la alteración del orden previsto en el funcionamiento de las Cortes, aceptando iniciarlas con la propuesta regia, posponiendo los debates sobre los greuges o agravios con el soberano, con sus ministros o entre los propios brazos y dejando también para más adelante otros temas de interés para el reino. Prácticamente la totalidad de los síndicos de las 32 localidades representadas en la asamblea aducían los mismos argumentos. Unos de carácter formal: antes de dar su aprobación debían consultar a sus respectivos concejos que, en asamblea general, decidirían si daban su visto bueno o no a las demandas del monarca. Y los requisitos requeridos en cada localidad para dar instrucciones precisas a sus síndicos los marcaban las ordenanzas concejiles, distintas de unas localidades a otras. Variaban la composición y el número de personas que formaban la asamblea general o concello abierto. En la capital aragonesa era el capítulo y consejo integrado por los jurados y 35 consejeros a los que se sumaban al menos 100 vecinos (Jarque, 2007, pp. 33-34). En Barbastro era el Concello general, integrado por el justicia, los cuatro jurados, los 25 miembros del Consejo Particular y 44 vecinos extraídos de las bolsas de Consejo General.³ En la ciudad de Teruel las sesiones plenarias estaban conformadas por el justicia, los jurados, el almutazaf, el cabrero, los 21 consejeros del consejo particular y 45 vecinos extraídos de las bolsas de consejeros ciudadanos, labradores y menestrales y cualquier otro vecino de los insaculados en los oficios de la ciudad que quisiera asistir. En estos casos era el concello general el organismo que debía decidir sobre cuestiones como la aceptación de deuda pública o de nuevas cargas, como las que inevitablemente se podían derivar de la aceptación del proyecto de la Unión de Armas y en él era decisiva la opinión de los vecinos.⁴ En general, la población de las localidades con representación en Cortes quería hacer oír su opinión y participar en la toma de decisiones antes de que sus autoridades dieran su visto bueno a las propuestas regias. Ejemplo de ello fue la petición de la población de Tarazona de que se reuniera el concello general ante la intención de sus autoridades de que se votara el servicio en el consejo particular (Gil Puyol, 1988, p. 606). Fuera el concejo particular o el concello abierto el organismo concejil que resolviera sobre la propuesta trasladada por sus síndicos en las Cortes, el caso es que en la toma de decisión había que contar en mayor o menor medida con la opinión de todos los sectores de la localidad y la misión de los síndicos era trasladar puntualmente los acuerdos adoptados, bien aceptando el servicio demandado por el monarca, bien proponiendo alternativas.

2 A.D.P.Z., ms. 373, f. 65 v.

3 Ordenaciones reales de la ciudad de Barbastro (1654, pp. 114-115).

4 Insaculación y ordinationes reales de la ciudad de Teruel (1655, p. 92).





En la resistencia del brazo de universidades a dar un rápido visto bueno al proyecto de Unión de Armas había además una motivación de mayor calado: la difícil situación por la que atravesaba el reino con una Diputación que apenas podía hacer frente al pago de los intereses de la deuda y la de unos concejos ahogados por el peso de los censales (Salas Auséns, 1992, pp. 9-66). Se sumaban a todo ello los problemas derivados de la expulsión de los moriscos, cuya incidencia afectaba no sólo a la nobleza sino también a colectivos estrechamente ligados a la misma (Abadía, 1998). Sin duda, el brazo de las Universidades parecía calcular mejor las posibilidades del reino para hacer frente a la demanda del monarca empeñado en una rápida aprobación del servicio.

En esta situación la táctica de la monarquía era la de presionar por distintas vías a las universidades, la de éstas dilatar en lo posible la firma por si la otra parte rebajaba sus pretensiones. En la contienda el monarca iba a contar con el apoyo de los otros tres brazos que instaban a las universidades a una pronta salida, con la esperanza de conseguir una recompensa regia. Caballeros e infanzones denunciaban que los apuros financieros de los concejos eran motivados por la mala gestión y, en aquellos casos en que estaban excluidos del gobierno municipal, reclamaban su inclusión. En la capital aragonesa, esgrimiendo precisamente el argumento de una mala administración, ya desde el siglo XVI intentaban el acceso al gobierno local. En el fondo estaban buscando una salida a sus propias penurias económicas. La alta nobleza en el XVII también estaba presionando a la monarquía para entrar en el gobierno ciudadano sosteniendo el mismo argumento que caballeros e infanzones: la deficiente gestión de la hacienda local por parte de los ciudadanos honrados, pero como aquellos, detrás de su interés estaba la búsqueda de una salida a sus crónicos apuros financieros, agravados tras la expulsión de los moriscos. La fidelidad al monarca se entendía debía ser recompensada con cargos en la administración de otros territorios de la monarquía o con el acceso a los gobiernos locales, en especial al de la capital aragonesa. Retomando una vieja pretensión, demandaban que la primera bolsa de oficios de Zaragoza, la de jurado en cap, hasta entonces reservada a los ciudadanos, les quedara reservada en exclusiva.

Aunque fueron enviados del monarca a distintas localidades para explicar la conveniencia de aceptar el proyecto de la Unión de Armas e intentar convencerles de que otorgaran a sus síndicos en Cortes poder decisorio, sólo lo lograron en los casos de la ciudad de Teruel y su Comunidad. El intento de persuasión fue sustituido en otros casos por la presión directa, sea interviniendo en la elaboración de las listas de las personas susceptibles de ser sorteadas en los cargos, eliminando a los contrarios al servicio procedimiento usado en Bolea y Huesca (Gil Puyol, 1988, p. 590) o deteniendo a las autoridades y secuestrando el arca de oficios. Es lo que les sucedió a los miembros de la asamblea local de Tamarite de Litera (Huesca). Ante su cerrada negativa a aceptar el servicio, aduciendo que ni siquiera podían afrontar el pago anual de los intereses de su deuda, se procedió a retirarles el arca de oficios y retener durante varios días en el castillo de Monzón a los 48 miembros del consejo local a la vez que ordenaba la entrega de los privilegios concedidos por sus antepasados a la villa para su revisión.⁵

El brazo de universidades entendía que no solo se trataba del servicio. En el reino había otra serie de asuntos sobre los que llamaba la atención, entre ellos las excesivas atribuciones de la Inquisición, que deberían limitarse a causas de fe y herejía, medidas para el desempeño de las ciudades, regulación de gastos y salarios de la Diputación, etc., y el soberano proponía limitar el contenido de las Cortes al tema de la Unión de Armas, prometiendo tratar todos los demás asuntos en nueva convocatoria a celebrar al año siguiente. La oferta cayó en saco roto. Las universidades siguieron negándose a dar plenos poderes de negociación a sus síndicos y a pesar de las coacciones, la propuesta del monarca seguía siendo rechazada por la mayoría.

5 A.D.P.Z., ms. 376, Memorial de Tamarite de Litera, entre ff. 226 v. y 227.





Entre tanto había constantes contactos entre representantes del monarca y el consistorio zaragozano. Para la corona era de vital importancia lograr el voto favorable de la capital aragonesa, dada la capacidad de liderazgo que tenía en el brazo de universidades (Jarque, 2016, pp. 250-252).

Pasaban los días y Olivares se convenció de que, a pesar de las presiones, cualquier acuerdo estaba todavía muy lejos por lo que solicitó a los brazos poder designar un presidente de las Cortes que en nombre del monarca dirigiera las sesiones. Logrado el visto bueno de las Cortes para poder nombrar un presidente, hizo una nueva petición, trasladar la asamblea a otra ciudad. Vencida la resistencia del brazo de caballeros, el único que en principio se opuso al cambio, el 20 de marzo el Justicia de Aragón convocaba la reanudación de las Cortes para el 4 de abril en Calatayud.

En el intervalo seguían las presiones sobre las universidades de los otros brazos que pedían al rey que se les acusase de contumacia y las negociaciones de enviados regios con la ciudad de Zaragoza, cuyo consistorio en una reunión del 31 de marzo, cerró la oferta de la ciudad: 2.000 infantes por 15 años o, imitando el acuerdo del reino de Valencia que había votado un servicio de 1,080.000 libras a pagar en 15 años, su pago en dinero, 144.000 libras anuales durante ese mismo periodo, indicando que no se podía subir más la oferta “sin total ruina del reino” (Jarque, 2007, p. 257).

Reemprendidas las Cortes en Calatayud, continuaron las presiones sobre las localidades que continuaban negándose a aceptar la petición regia. En unos casos eran los habitantes de una localidad los que exigían a sus jurados que cualquier decisión al respecto debía de ser toda en asamblea general y no en el consejo particular, como ocurrió en Tarazona cuyo vecindario impidió al consejo particular decidir sobre el servicio. El recelo popular sobre el sentido del voto de sus representantes en el concejo llevaría incluso a tomar represalias contra aquellos consejeros considerados favorables a las demandas regias, caso en Zaragoza del atentado sufrido por los hermanos Juan Jerónimo y Cristóbal Blancas, que habían votado en el consistorio zaragozano a favor del servicio y cuyas casas de Gallur fueron incendiadas.⁶ En otros se extremaba el control sobre los síndicos, privados de cualquier capacidad de maniobra. Cualquier propuesta salida de las Cortes debía ser trasladada a la localidad que representaban. Y al otro lado, la resistencia de algunas universidades a dar su voto a las demandas regias, conscientes de la situación económica del reino y, sobre todo, de las propias y a la vez presionados los responsables de los gobiernos locales por sus vecindarios ante la lógica sospecha de que la consecuencia del servicio fueran nuevas cargas. Claramente lo expresaban las mujeres de Tamarite de Litera que en unas coplillas remitidas a sus maridos retenidos en Barbastro a la vez que les instaban a permanecer firmes en negarse a acceder a la demanda regia:

No estiredes más el passo /Nos dize nuestro Señor

De lo que los pies bastaren/ Que sería dar en el fondón

A lo que los maridos respondieron prometiendo una actitud firme en defensa de los intereses de sus vecinos

Serán las nuestras promesas// con un si o con un no,

que no so buenas condiciones/ para vivir sin condición

pues el ser de nuestros fillos/ está tan pendiente hoy

bien será le defendamos/ pues nos sobre la razón

6 Sobre la quema de las casas de los Blancas, Francisco José Alfaro Pérez y Encarna Jarque Martínez, Parentela y cultura política en el Aragón moderno: “La familia del cronista Jerónimo de Blancas como paradigma de la integración de Aragón en la Monarquía Hispánica” (en prensa).

7 Fragmentos de las coplillas que pueden consultarse en la Biblioteca Patrimonial Digital de la Universidad de





La resistencia popular ante el temor a un agravamiento de la situación económica, la resistencia de las universidades, la coincidencia de todos los brazos en denunciar las dificultades de la economía aragonesa y las prisas del monarca en lograr algún logro positivo sobre el proyecto de la Unión de Armas llevaron el 21 de abril a rebajar su petición inicial de 3.333 infantes activos a 2.300. Argumentaba en su comunicado:

*Considerando que las fuerças de mis vassallos son más flacas que las que entendí quando se propuso mi servicio... es mi voluntad minoral el número de tres mil trecientos y treinta y tres hombres bajándolos a dos mil y trecientos**

La noticia, aun recogida con cierta satisfacción, no acababa de colmar los propósitos del brazo de universidades donde se continuaban haciendo distintas propuestas, entre ellas la de Zaragoza. Mientras, los representantes del monarca continuaban presionando todavía sin éxito sobre las localidades renuentes. Coincidiendo con la llegada a las Cortes de la noticia de la rebaja del servicio, en conde de Monterrey, presidente de las Cortes, dirigía desde Calatayud una carta al conde duque de Olivares un escrito en el que se vertían graves amenazas sobre los aragoneses:

El Rey lo es solo en nombre de Aragón. Es su dignidad vana que no tiene jurisdicción por sus fueros hacia ella, a que todos naturales (si bien sean criados de S. M), tienen entrañable afición, con que nada se castiga ni puede ser sin don Antonio de Vargas o flecha de la misma aljaba. No hay hombre que se atreva a votar el servicio del rey y lo mismo les sucede al común de las universidades, que el temor los detiene a muchos. Castigar estos excesos he acordado de averiguar que es imposible no dexando medio de que no he usado meter gente de guerra de Castilla y sin atención de sus leyes hacerlos castigar (apud Gil Pujol, 1988 p. 811)

El texto no dejaba dudas: recordando la entrada del ejército castellano en 1591, se sugería que esa sería la vía para vencer la resistencia de las universidades aragonesas. Pero en ese juego de presión y a la vez comprensión de la difícil situación del reino, el 27 de abril, el rey hacía una nueva propuesta coincidente con la de Zaragoza: Aragón debía servir con 2.000 hombres o su paga durante 15 años. En el comunicado se concedían tres días de plazo para votar el servicio.

Pasado el plazo sin que se produjera la votación, las presiones eran cada vez mayores. Comisarios regios enviados a las localidades que se negaban a aceptar el servicio modificaron las ordenanzas municipales, caso de Calatayud donde otorgaron nuevas ordenanzas en las que se introducían cambios, uno de gran importancia para la cuestión el voto del servicio. Si hasta entonces para aprobar en concejo abierto cualquier medida que supusiera un gasto para el vecindario era preciso obtener dos tercios de los consejeros, con el nuevo reglamento bastaba la mayoría simple. Al igual que había ocurrido en Tarazona o en Daroca, el pueblo se inundó de pasquines que inducían al vecindario a negarse al servicio y una casa de próceres locales, los Liñán, que se habían posicionado abiertamente a favor de aprobar el servicio, fue quemada.

Las universidades por su parte responsabilizaban del retraso al presidente de las Cortes:

no pueden sus síndicos votar lo que les tienen ordenando sus universidades hasta que su Ma-

Barcelona: Gaspar Vicens, "Miscelanea." Vol. II ff. 45v.-46, "Carta que las mujeres de Tamarite de Litera escribieron a sus maridos que estaban en las cortes de Barbastro y allá quedavan como detenidos"; ff. 46-46v-. "Carta que los de Tamarite escribieron desde Barbastro a sus mujeres en respuesta de la que ellas les embiaron", <https://bipadi.ub.edu/digital/collection/manuscrpts/id/27371>, consultado el 29 de julio de 2022).

8 A.D.P.Z., Ms. 373, ff. 234 v. y 235.



gestad o el señor conde de Monterrey les de licencia para ello de lo cual ha muchos días que de parte de dicho brazo se le hizo embajada, suplicándole fuese servido de concedérseles y hasta agora no lo ha hecho, antes bien les ha mandado que no se vote entretanto que su excelencia hace algunas diligencias

Pero pasaba el tiempo y la votación seguía demorándose sin que pudiera responsabilizarse al cuarto brazo. El motivo del retraso no era otro que Monterrey quería tener asegurada una mayoría. Las continuadas presiones fueron imponiéndose y por fin el 2 de junio se procedió a la ansiada votación del brazo de universidades. Fueron favorables al servicio las ciudades de Zaragoza, Huesca, Tarazona, Jaca, Barbastro, Albarracín, Calatayud y Teruel, las villas de Monzón, Ainsa, Alagón, San Esteban de Litera, Berbegal y Castejón de Monegros y las comunidades de Teruel y Calatayud, la mayoría de ellas acompañando a su voto de demandas particulares -salida libre de sus productos, poder pagar en especie, salida libre de los ganados, etc-.

Negaron su voto favorable la ciudad de Daroca, las villas de Alcañiz, Almudévar, Alquézar, Bolea, Fraga, Loarre, Magallón, Montalbán, Mosqueruela y Tamarite de Litera y la comunidad de Daroca. A la hora de justificar su voto, todas localidades adujeron sus graves dificultades. Unas como Daroca, Magallón, Mosqueruela, Sariñena o la comunidad de Daroca hicieron distintas ofertas, en todo caso inferior a la demanda regia. Las restantes no ofrecían cantidad alguna, arguyendo siempre los mismos argumentos: la penuria propia y la del reino.

Al mostrarse de acuerdo la mayoría con la última oferta regia —2.000 hombres armados o su paga, 144.000 libras anuales durante 15 años—, quienes se habían manifestado en contra fueron dando su visto bueno los días siguientes. El 17 de junio, con el voto de Fraga, se lograría la requerida unanimidad de brazo. El monarca, aun con recortes al igual que había sucedido con las cortes valencianas, había logrado sacar adelante su proyecto de Unión de Armas, venciendo la tenaz resistencia por parte de las universidades que argumentaban la imposibilidad de hacer frente a las exigencias de la monarquía, habida cuenta la situación de sus haciendas en particular y del reino en general. Sin embargo, el brazo de universidades, aparte de la rebaja del servicio, lograron otros objetivos, siendo el más importante que en la asamblea se hablara no sólo del servicio, como pretendía el monarca y parecía no importar a los restantes brazos, sino de asuntos de importancia para el reino (Jarque, 2016, pp. 252-53).

El éxito del monarca lo sería sólo sobre el papel, puesto que los años siguientes el mecanismo previsto para hacer frente al pago anual de las 144.000 libras comprometidas resultó un fracaso, dando la razón a las universidades cuando éstas argumentaban la difícil situación de la economía aragonesa (Colas-Salas, 1975, p. 138).

Bibliografía y fuentes

Abadía, A. (1998). *La enajenación de las rentas señoriales en el reino de Aragón*. Institución Fernando el Católico.

Colás, G., y Salas, J. A. (1975). Las Cortes aragonesas de 1626: el voto del servicio y su pago. *Estudios*, 4, 87-139.

Gil, X. (1988). *De las alteraciones a la estabilidad. Corona, fueros y política en el reino de Aragón, 1585-1648*. [Tesis doctoral]. Universidad de Barcelona. <https://www.tesisenred.net/handle/10803/2079#page=1>.

Insaculación y ordinaciones reales de la ciudad de Teruel (1655). Imprenta de Miguel de Luna.

Jarque, E. (2007). El voto de la Universidad de Zaragoza en las Cortes de 1626. En *Zaragoza en la mo-*

9 A.D.P.Z., ms. 376. f. 375.





- narquía de los Austrias. La política de los ciudadanos honrados (1540-1650)* (pp. 225-265). Institución Fernando el Católico.
- Jarque, E. (2016). Ciudades, villas y lugares en el sistema parlamentarios aragonés (siglos XVI-XVII). En E. Jarque (Coord.), *El concejo en la Edad Moderna. Poder y gestión de un mundo en pequeño* (pp. 231-256). Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Ordinaciones reales de la ciudad de Barbastro* (1654). Herederos de Pedro Verges.
- Salas, J. A. (1993). La hacienda real aragonesa en la segunda mitad del siglo XVII. En J. I. Fortea y C. Cremades (Coords.), *Política y hacienda en el Antiguo Régimen* (vol. I, pp. 491-510). Universidad de Murcia.
- Salas, J. A. (1992). Las haciendas concejiles aragonesas en los siglos XVI y XVII, de la euforia a la quiebra. En J. A. Salas Auséns, A. Alberola, E. Giménez, P. Mola y J. I. Fortea (Eds.), *Poder político e instituciones en la España Moderna* (pp. 9-66). Institución Gil Albert.
- Solano Camón, E. (1994-1995). Servicios y donativos. *Ius Fugit*, 10-11, 203-246. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1113992>





Redes crediticias y la trata esclavista en el Atlántico Ibérico: los Doria, los Salvago y los Grillo en los asientos del siglo XVII

Nahuel Enrique Cavagnaro
Universidad Nacional de La Plata
nahuelcavagnaro@gmail.com

Introducción

Los cambios institucionales en las haciendas de las Monarquías Ibéricas en la transición de la Edad Media a la temprana modernidad fueron coherentes con múltiples transformaciones que adecuaron las necesidades económicas y fiscales a los procesos políticos. En el caso de la Monarquía castellana la fisonomía de la Real Hacienda adaptó sus entidades de gobierno a la expansión territorial y al nuevo proceso que comenzó en 1492, el germen de dicho desarrollo se encuentra también en las mutaciones de la corte con los últimos reinados de los Trastámara, cuya expresión e ideario los culminaron los Reyes Católicos (Monsalvo Antón, 2021).

El entramado de las Contadurías de Haciendas y de Cuentas desde el siglo XV ya estaban pre-dispuestas para la colaboración y asociación de agentes privilegiados de crédito extranjeros, actores fundamentales para abastecer de flujo monetario las arcas de la corona y hacer frente a los desafíos de los nuevos territorios (Gelabert, 1998). Con Carlos I, estos desafíos se multiplicaron e implicaron la sofisticación de recursos institucionales, económicos y náuticos para atender las particularidades de un Imperio de alcance múltiple pero fragmentado. Los hombres de negocios se hicieron fundamentales como parte integral del sistema fiscal y fueron los factores claves para la expansión de las redes comerciales ultramarinas. La procedencia de estos acreedores fue variada destacaban alemanes como los Fugger, portugueses, genoveses y flamencos y se correspondía estratégicamente con las intenciones de la Monarquía de distribuir los usuarios de crédito.

Entre ellos, la atención de los emisarios diplomáticos y de la política real sobre la península itálica fue coherente con estos menesteres dado que en ciudades como Génova, se contaba con una clase de patriciado rico involucrado sucesivamente en industria, comercio y finanzas (Heers, 1977). El pacto



naval de Andrea Doria de 1528 abrió paso a múltiples y duraderos acuerdos políticos y financieros entre estas elites y la corona. Además, supuso un nuevo reordenamiento de los consorcios familiares que dominaban y pujaban por el control de la ciudad Lígur, 28 de ellos pasarían a ser activos acreedores en todos los reinos del Monarca Católico (Pacini, 2001, pp. 119-132).

El denominado sistema hispano genovés recogía implícitamente, las longevas experiencias de las comunidades y colonias genovesas en la península ibérica, además proporcionaba un marco de contención para las ambiciones de un grupo de la nobleza ligur al servicio de la monarquía (Herrero Sánchez, 2005).

El objetivo de esta ponencia consiste en mostrar la mancomunidad patrimonial de una parte del agregado genovés en los negocios promovidos por la Monarquía Hispánica, personificado por las familias de los Doria Lamba, los Salvago y los Grillo, y como esta genealogía del servicio colaboró, se asoció y friccionó con los portugueses en el negocio esclavista.

La trata de esclavos en el siglo XVII

La consolidación del espacio Atlántico y la anexión de la corona de Portugal al conjunto de dominios de la Monarquía Imperial de Felipe II, enfatizaron la urgencia de planificación respecto a un sistema naval y comercial que resultase lucrativo para la corona y sus colonias. Los genoveses no solo volcaron sus astilleros a la construcción de galeras, sino también a la extracción del metálico y de proporcionar la liquidez necesaria para mantener tales impulsos.

Uno de los aspectos que requirió mayor regulación y normativa por parte de la Monarquía Hispánica fue la introducción de mano de obra esclava a las colonias hispanoamericanas, pues desde los Reyes Católicos se impartió sanción a quienes esclavizaran a los nativos americanos. La Casa de Contratación de Sevilla y el Consejo de Indias fueron los resortes institucionales encargados de distribuir las licencias y de contratar a los agentes más indicados para desarrollar dicha tarea.

Durante la primera mitad del siglo XVI, esta empresa funcionó de manera ineficaz y discontinua en la que se caracterizaron algunas concesiones a extranjeros (genoveses entre ellos), mientras que en la segunda mitad se estableció un nuevo sistema de asientos a favor de determinadas figuras. Dicha coyuntura coincidió con un alza en el precio de las licencias factor que favoreció a los traficantes mejores posicionados para acceder a ellas (Vila Vilar, 1977, pp. 306-330).

El comercio de esclavos así era acaparado por las principales casas comerciales, que disponían suficientes reservas para vender los esclavos a crédito.

Los portugueses por su experiencia en traficar mediante factorías en África se convirtieron en los comerciantes más utilizados a la hora de gestionar las licencias de esclavos. En la década de 1590, Pedro Gómez Reinel y Gonzalo Vaéz Coutinho se hicieron con la tarea de introducir esclavos en las colonias. Desde el reinado de Felipe II los hombres de negocios lusos, se consolidaron en el negocio con las colonias hispanoamericanas profundizando una tendencia que se había iniciado con los pactos con los *rendeiros*.

Los pilares de la trata trasatlántica en este periodo lo componían las islas de Cabo Verde, Santo Tomé y Angola desde donde Gómez Reinel aportaba una cantidad de esclavos fijas anuales.

Desde el inicio de este sistema de asientos, los genoveses tuvieron una participación fluctuante en la trata. No obstante, recientes investigaciones han enfatizado el rol de los créditos cedidos por genoveses a la hora de respaldar la logística naval, pues el asiento involucraba también múltiples relaciones de deuda entre acreedores y asentistas, quienes en última instancia eran los responsables de





negociar con la Casa de Contratación la venta y distribución. En particular, Francesco Serra y Ambrosio Salvago, participaron como prestamistas del asiento de Vaéz Coutinho, en la primera década del siglo XVII (Rodrigues, 2012).

Con la administración de los asentistas Fernández Delvas y Rodríguez Lamego, coincidieron con una reestructuración de la Casa de contratación, el Consejo de Indias y por consiguiente de la Junta de Negros. Todos estos asentistas acapararon una cantidad desmedida de licencias de esclavos, y la situación de los puertos que recibirían dichas cargas hacía que muchas de las licencias se perdiesen o se vendieran por contrabando.

La entrada de la Monarquía Hispánica en la Guerra de los Treinta años fomentó la aparición de otro cause paralelo licencias, por la reserva del rey Felipe IV quien por iniciativa del Duque de Olivares se propuso como socio de los asientos, y por una concesión de este a su hermano el infante Don Fernando en marzo de 1629, quien promovía la idea de hacer entrar los esclavos por el puerto de Buenos Aires, contrario a las recomendaciones del Consejo de Indias. El infante cedió la organización del asiento parcial al genovés Nicolás Salvago, quien se erigió como el representante en la corte de una vasta red de intereses patrimoniales de los genoveses en una época signada por las turbulencias en la compleja relación entre la República de Génova y la Monarquía (De Studer, 1956).

La acción de Nicolás Salvago estaba en directa simbiosis con las redes del magnate Gio Stefano Doria representante del consorcio familiar de los Doria Lamba, como apoderado de muchos de los negocios en los territorios Ibéricos. Nicolás Salvago era hijo de Livia Doria y nieto Nicolás Doria, quien ostentó la máxima magistratura como dux de Génova entre 1579 y 1581, el hermano de este, Agostino Doria también fue investido como dux en el bienio 1601 y 1602, y sobrino de Gio Stefano Doria electo dux en 1633.¹

El asiento concedido a Nicolás Salvago fue resultado de arduas negociaciones y debates entre los miembros del sequito cortesano respecto a la conveniencia de abrir el puerto de Buenos Aires para introducir mano de obra esclava. El mismo había sido un punto de interés y se había abierto y clausurado oscilantemente durante la administración de los asentistas portugueses, muchos de ellos aprovechaban el Río de la Plata como punto para contrabandear esclavos y otras mercancías.²

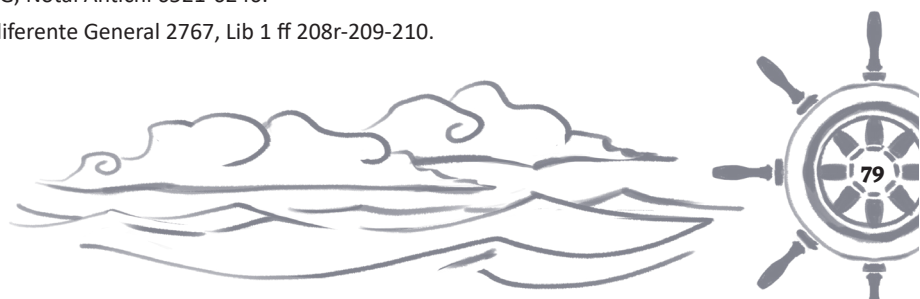
Los miembros del Consejo de Indias se repetían en que la iniciativa real de enviar esclavos al puerto de Buenos Aires era demasiado riesgosa y desconfiaban del negociado del genovés como responsable de administrar las licencias. Por el contrario, las voces de los funcionarios coloniales pedían que se permitiera abrir el comercio con Sevilla y Angola.

En este contexto, a Nicolás Salvago se le concedió la autorización para enviar 1500 esclavos anuales, durante cuatro años y medio. Por diversos motivos, malas entradas y retrasos, estas asignaciones se renegociaron y renovaron, perdurándose por más de una década.

Los envíos de esclavos se realizaron en un primer lapso entre 1631 y 1635, en este periodo ya se habían pautado las condiciones de los viajes, el tonelaje de los barcos, la petición de que los capitanes sean de nacionalidad portuguesa, genovesa o castellana, la proporción de la demasía, el valor de las piezas marcadas y “sin marcar” así como la forma de regreso de las naves con la recaudación de las ventas. Las negociaciones siempre estuvieron tuteladas por los agentes de la Casa de Contratación y el Consejo de Indias que admitieron por petición de una Real Cédula que a Nicolás Salvago se le dieran las mismas prerrogativas que a un “*asentista de rentas*”, distinción que marcaba el sustrato diferente de las concesiones al genovés.

1 Toda la documentación que contempla la familiaridad y negocios de la familia Doria Lamba con los Salvago se encuentra en el Archivo di Stato di Génova ASG, Notai Antichi 6521-6246.

2 Archivo General de Indias (AGI), Indiferente General 2767, Lib 1 ff 208r-209-210.





El periodo estuvo signado por la administración fraudulenta de los asientos y el de Nicolás Salvago no fue la excepción, se agregaban más piezas de las permitidas en las embarcaciones, se denunciaron “malas entradas” en Santo Domingo y Lima, cuestión denunciada por los competidores del genovés y asentistas de rentas Melchor Gómez Ángel y una parte importante de las mercancías se vendían de forma ilegal.

Lo interesante del asiento usufructuado por Salvago es que permite evidenciar la extensión de una red de crédito, que se superponía y complementaba con el negocio esclavista, en la cual la lógica de la deuda transitaba por Génova, Madrid, Sevilla y Lisboa y se extendía atravesando el Atlántico.

En este caso, la trata de esclavos constituía un vértice de los múltiples negocios del genovés que oscilaba entre la representación de Doria para recoger las rentas por la colaboración en los Medios Generales de 1608, los préstamos a las casas nobles entre ellos Gomez IV de Figueroa duque de Feria y las inversiones en el tráfico lanero con el portugués converso Nuno Diaz Méndez de Brito.³

Mientras que el vínculo de los Salvago con algunos de los puertos americanos ya estaba constituido por la presencia de embarcaciones que transportaban palo Brasil y caña de azúcar desde Río de Janeiro, Buenos Aires, rápidamente se fusionó con el entramado de intereses crediticios y financieros.⁴ Los esclavos no solo significaban una mercancía sino además parte de los componentes que catalizarían el sometimiento a deuda y el lazo con algunos hombres de negocios locales. Para 1633, Horacio Cota factor de Nicolás Salvago ya operaba en la ciudad rioplatense en cercanía con uno de los principales financistas del mercado rioplatense, Pedro de Rojas y Acevedo, con varias conexiones a escala interregional. Ambos personajes tuvieron un rol fundamental para la recepción y distribución de los esclavos, además de un rol de padrinazgo y articulación de los mercaderes locales que representaban parte del tejido social.⁵

En 1636, al vencimiento del plazo de cuatro años y medio, el infante don Fernando cedió las consignaciones de las licencias al portugués Martín Alfonso de Ataíde junto a un remanente de 946 esclavos sin enviar del asiento anterior más una regalía de 600 esclavos por su servicio, quien se encargaba de asientos militares y el transporte de levas de infantería, en algunos casos en cercana relación a Ambrosio Salvago, pariente cercano a Nicolás. Inmediatamente de hacerse con las licencias Ataíde las vendió automáticamente a Nicolás Salvago quien quedaría nuevamente cómo titular del asiento (Jiménez Estrella, 2012)

*[...] El dicho Nicolao Salvago en el dicho año de 1631 el 29 de Marzo en virtud del asiento con el serenísimo infante (don Fernando) con cedula de su majestad para que las licencias se extiendan con él después del 6 de octubre de 1638 se concedió una licencia a Martin Alonso de Atayde para que el organice e hubiese dicha licencia y pudiese navegar dichas indias occidentales el número que faltase cumplir de las 1500 concedidas por el infante cardenal teniendo esta licencia la procesión de la primera. SI bien se estimó en 2000 ducados los quales se adjudicaron a Martin Alfonso o Alonso de Atayde, entre otras consignaciones para hacer la transferir levas de infantería de las que estaba encardo, los quales dichos dos mil ducados los pago Nicolas Salvago. Como cesión de hecho del mismo Martin Alfonso del derecho que le pertenecía por la dicha licencia y cedula despachada en su ausencia [...]*⁶

3 Biblioteca Nacional de Burgos y Colegio de abogados de Cataluña A 30579 Copia permitida en Memoria digital de Cataluña. Archivo General de Simancas (A.G.S), Contadurías de Mercedes, leg. 47161 f. 248,2.

4 A.S.G., Notai Antichi 6539, testimonio de Pietro Uccello 23/7/1633.

5 Toda la acción del asiento de Salvago y su poder notarial a Horacio Cota se encuentran en el Archivo General de la Nación. A.G.N., Sala IX, Escribanías Antiguas, Tomo 24, 48-4-1, ff. 177r-183r, 20/04/1638. A.G.N., Sala IX, Escribanías Antiguas, Tomo 23, 48-3-8, ff. 213r-224r, 30/03/1637. A.G.N., Sala IX, Escribanías Antiguas, Tomo 23, 48-3-8, ff. 213r-224r, 30/03/1637. A.G.N., Sala IX, Escribanías Antiguas 48-4-1, ff. 237v a 238v.

6 A.G.I., Indiferente General 2796, Cesión de las licencias de Martín Alfonso de Atayde a Nicolás Salvago 6/12/1638.





Si bien en la primera etapa las embarcaciones contratadas por Nicolás Salvago partían desde Sanlúcar de Barrameda, en la segunda parte de las consignaciones los navíos se embarcaban desde Lisboa, lo que es una muestra importante para entender lo arraigado de las redes del genovés en la corona de Portugal.

En los círculos de hombres de negocios que visitaban la corte del rey, eran frecuentes este tipo de intercambios, asociaciones, aunque también competencia. En general se buscaba centralizar la negociación y logística de los asientos que luego podrían abarcar a varios asentistas.

Es conocido el testimonio de varios capitanes contratados por Salvago, como Diego de Ayala y Francisco Rodríguez, quienes fueron demorados por el ingreso de licencias fuera de término. En ambos casos ambos fueron liberados por el pago de Horacio Cota y Pedro de Rojas y Acevedo (Wasserman, 2013).

Así en el Río de La Plata, es frecuente encontrar testimonios como el de Amador Baéz de Alpoin quien en 1638 se endeuda con Nicolás Salvago, y debió reintegrarles a manos de su factor Horacio Cota 1.400 peso. Lo que marca la obligación contraída por deuda de un residente en Buenos Aires colonial con un genovés residente en la corte de Madrid, y asentista de esclavos.

Nicolás Salvago gozaba además de ciertas prerrogativas para hacer peticiones e imponer penas y multas a quienes introdujeran mercancías vedadas en el Río de La Plata, pues como consignatario legal de un asiento parcial podía negociar directamente con los miembros del Consejo de Indias y la Casa de Contratación de Sevilla.

De acuerdo con el testimonio del consejero del rey Lorenzo Ramírez de Prado, Nicolás Salvago sugirió algunos medios para garantizar la seguridad de los cargamentos, como la construcción de un fuerte en el puerto de Buenos Aires para lo cual aportaría la cifra de 100.000 pesos.

Nicolás Salvago ha propuesto algunos medios de lo qual su Magestad podrá sacar lo que importase el gasto de la nueva fortificación de Buenos Aires, y entrada del río de la Plata y tambien ha ofrecido encargarse de proover cien mil pesos y dar ciertas embarcaciones en conformidad de lo acordado con el señor don Lorenzo Ramirez de Prado y porque algunos lo reputan con arbitrios muy prejudiciales a la Real Hazienda (presupuesto totalmente contrario al de Nicolás Salvago)

El Consejo de Indias amparado en las irregularidades del asiento, los esclavos ingresados por contrabando (en parte responsabilidad del mismo genovés) decidió no optar por esta alternativa dado que la iniciativa había sido extraordinariamente gravosa para las arcas de la Monarquía.

le habían concedido a Don Infante Fernando para que la persona que designase pudiese meter 1500 esclavos en el dicho puerto de Buenos Aires en ocho naves con registro en Sevilla y con ciertas condiciones favorables para el contratador (Nicolás Salvago) fue estimada como una gran concesión: así lo juzgaron los que se metieron en ello, pero les salió tan al revés

Por último, la última afirmación del testimonio detalla la influencia de Nicolás Salvago en el mercado rioplatense:

Asi se concluye como la proposición hecha, que por los arbitrios dados por Nicolao Salvago, no solo no se libertara más el puerto, sino que será necessario reprimir los descaminos para que dichas concesiones tengan salida y el valor que es necesario para su consumo, conforme al presupuesto de Nicolás Salvago y a por lo capitulado y esto no es empresa de poca dificultad atenta a la larga y dissolucion que ha vivido y viven los dichos pueblos y el principal arbitrio que se funda Nicolao Salvago es en coger algún descamino executando esto con todo rigor para que escarmienten los demás





Como consignatario legal de licencias Nicolás Salvago poseía ciertas prerrogativas para hacer cumplir y ejecutar a otros traficantes que contrabandearan o fraudaran sus mercancías en el puerto de Buenos Aires.

Las transacciones de la casa de negocios que sostenían los Salvago y los Doria en la península ibérica no se agotaban ni mucho menos con la trata esclavista, si no que esta era un vértice de las numerosas ocupaciones que mantenían simultáneamente. Salvago era receptor de la mayoría de los poderes de Giovanni Stefano Doria dux de Génova entre 1633 y 1635 para recoger sus rentas como sus aportes para los Medios Generales de 1608 y el apoderado para recibir las sumas e intereses correspondientes. Uno de los vínculos más llamativos e ilustrativos de Giovanni Stefano Doria es su asociación con Tomás Mañara, hombre de negocios oriundo de Córcega y uno de los nombres más ilustres en el mercado de Sevilla, maestre de la plata e implicado con la carrera de Indias (Vila Vilar, 1991).

Tomás Mañara fue apoderado de Doria para recibir rentas de las Salinas de Andalucía, lucrativo negocio y receptor de las sumas por el negocio de cochinilla, utilizado en el negocio textil. Nicolás Salvago como sobrino y representante de Doria en la península ibérica era muchas veces el encargado de recibir dichas cantidades e invertirlas, además Salvago era el encargado de trocar las cantidades en monedas de vellón o maravedíes.

Los Salvago además eran activos receptores en el negocio de las alcabalas: pues Nicolás era el apoderado para recibir el dinero en las diversas regiones de la península Ibérica. Junto a Carlo Stratta, fue el encargado de recolectar dichas cantidades para los Spínola de Galatino, herederos del Duque de San Pedro.

Por parte de Carlo Salvago, hermano de Nicolás y heredero de Nicolás tras su fallecimiento “fuera de derecho” en 1639, administraban rentas de los molinos de Toledo, Sevilla y Granada, el negocio de las salinas en la misma región. Carlo Salvago renegoció y continuo el asiento esclavista de su hermano al menos hasta 1641 año que se interrumpió por la rebelión de Portugal. Si bien Salvago intento al menos hasta 1651 reanudar las consignaciones esto fue desestimado por las autoridades del Consejo de Indias.⁸

Carlo Salvago senador de la República de Génova en numerosas ocasiones, también complementaba sus roles políticos y diplomáticos con la actividad en los negocios. Algunos de los más importantes: recibió desde Sevilla y Granada, las sumas de 65.220 y 34.200 maravedíes respectivamente adeudados por las rentas de los molinos en ambas regiones. Simultáneamente, se percibiría de Toledo la cifra de 34.460 maravedíes, también por la administración de molinos. Por el poder otorgado a Leonardo Spínola y Doménico Grillo, Leonardo Salvago los instaba a “cobrar en el precio en que se constan”. Además, Carlo y sus herederos eran consignatarios: de las alcabalas de la villa de Carmona por 260.809 y 90.600 maravedíes en diferentes instancias. En el mismo testamento aparece que Carlo también recibía sumas provenientes del “encabezamiento de las alcabalas de Segura de la Sierra”, en la provincia de Jaén, por 262.968 maravedíes. Llamativamente a nombre de Carlo Salvago aparece la siguiente cantidad: 31.226 maravedíes por “la renta de los negros de los reinos de España”, que ciertamente, pueden ser pagos pendientes por las licencias de esclavos de Nicolás Salvago. Todas estas rentas fueron tramitadas en el testamento de Carlo Salvago, para sus herederos Livia y Leonardo en la década de 1660.

El apoderado de Carlo para recibir todas estas rentas fue su sobrino Doménico o Domingo

8 A.G.I., Indiferente General 2796 Real Cédula 26/8/1651. La cancelación en última instancia del asiento se da por la negativa de los funcionarios del Consejo de Indias a seguir concediéndole autorización a Carlo Salvago para remitir las licencias pendientes de su hermano Nicolás.





Grillo, hijo de su hermana María, quien además fue el protagonista de otro asiento esclavista, el más importante de la segunda mitad del siglo XVII:

*En el nombre del señor digo yo Carlo Salvago hijo de Arrigo Salvago patricio genovés, como diputado del Serenisimo Senado desta Serenisima Republica por los bienes y herencia del señor Nicolás Salvago, mi hermano, difunto fuera de derecho... doy y otorgo todo mi poder cumplido libre al señor Domingo Grillo, residente en la corte de su majestad en la ciudad de Madrid, para poder demandar, recibir y cobrar los bienes heredados del señor Nicolás Salvago por medio de qualquier banca o despacho todas las sumas y cantidades, en la moneda correspondiente*⁹

Domingo Grillo personificaba el interés de la familia Salvago en recibir las rentas pendientes del difunto Nicolás, y estas bien pudieron decantar en un nuevo “servicio al rey y sus ministros”, pues así se reproducía la costumbre y el mecanismo de la gracia real: para poder recibir prestaciones pasadas se debía o se acostumbraba a prestar un nuevo servicio.

El asiento de Grillo consistió en una versión sofisticada, renovada y reciclada de las viejas concesiones esclavistas de la primera mitad del siglo XVII, incluida la de su tío Nicolás Salvago. Este asiento fue concedido bajo el término de monopolio a diferencia de los anteriores. Para ello Doménico Grillo y su socio Antonio Lomellini se valieron de un conjunto pluregional de agentes como ingleses y holandeses quienes habían reemplazado a los portugueses como mayores agentes de esclavos. Al igual que en los primeros asientos la cantidad de inversores para contratar los navíos se multiplicaron, en pos de asociar a las entidades de crédito a la empresa. Dicho emprendimiento a diferencia del de Nicolás Salvago circunscripto a Buenos Aires, abarcó todo el Caribe Hispánico, en ese momento en pugna por las recientes conquistas de holandeses, ingleses y franceses (García Montón, 2011; 2021).

Esta vez al asiento de Doménico Grillo se le concedió un juez privativo factor por el cual, la trata podía omitir ciertas restricciones de aduana para abaratar el costo, asegurar y garantizar el suministro de esclavos. La cifra superaba los 2500 esclavos por año, pero los factores de Grillo

Por último, la familiaridad, la continuidad de las rentas de los genoveses en los dominios ibéricos y el apoderamiento notarial fueron los factores fundamentales para la perdurabilidad de los intereses económicos del conglomerado familiar compuesto por los Doria, los Salvago, y, en última instancia, los Grillo con su respectivo usufructo entre 1630 y 1672.

Conclusiones

Los agentes económicos que las Monarquías Ibéricas impulsaron al espacio atlántico emplearon múltiples estrategias en pos de posicionarse socialmente en el complejo entramado de relaciones entre las coronas, sus colonias y los súbditos. La trata de esclavos fue uno de los ámbitos que requerían de actores estratégicos para asegurar financiamiento y suministro. Para ello, las casas comerciales portuguesas se convirtieron en las mejores posicionadas para asegurar contactos rentables y duraderos con los rendeiros africanos, pacto que aseguraría Felipe II a partir de 1581. No obstante, la presencia de los genoveses como agentes privilegiados de crédito de la Monarquía Hispánica significó también la participación de estos en el mantenimiento e inversión de los asientos.

La necesidad de economizar costos de los viajes implicaba la disposición de crédito y la conformación de los lazos de solidaridad, pero también de dependencia, entre los asentistas y capitanes de los navíos. La deuda se transformó en el cimiento fundamental a la hora de preparar la logística de los viajes y de vertebrar el capital social para que tales incentivos funcionasen. Los capitanes respaldaban las operaciones, en gran medida, porque sus patrimonios se veían implicadas en la trama de la

9 A.S.G., Notai Antichi leg. 6542. cesión de las rentas de las alcabalas de la villa del Castro del Río 22/11/1637.





empresa trasatlántica. Las compañías eran las encargadas de negociar directamente con los agentes del rey, el Consejo de Indias y la Casa de Contratación, pero bajo este acuerdo se tejían múltiples y complejas operaciones de crédito, deuda, obligación y dependencia.

Los asientos de la época convivieron con turbulencias diplomáticas en el marco de las complejas relaciones del agregado hispano genovés que sin embargo no se tradujeron en una ruptura definitiva en los negocios financieros, pues estos gozaron de una pronunciada continuidad hasta el siglo XVII.

Las licencias concedidas al genovés Nicolás Salvago, tuvieron un cauce diferencial a los asientos de la época, al provenir de un sustrato que el rey se reservaba para conceder como hiciera necesario y evitar la administración monopólica concentrada en una sola persona. Parte del nivel de deuda dinástica de la Monarquía Hispánica durante la primera mitad del siglo XVII, responde a la estrategia de aumentar y distribuir a sus agentes de crédito.

Es en la concentración patrimonial de los genoveses donde reside el factor fundamental para que las rentas no se perdiesen, los negocios de Gio Stefano Doria y Nicolás Salvago pasaron a su hermano Carlo Salvago y por consiguiente a su sobrino Doménico Grillo quien sería el encargado de recibir y restituir las rentas a las arcas de la familia.

Los intereses que los Salvago acapararon en el Atlántico mediante la trata esclavista perduraron mediante la autorización notarial de sus familiares en Génova, para reciclarse, reformularse y perfeccionarse para que sus descendientes continuaran sus intereses.

Bibliografía

- De Studer, E. (1958). *La trata de Negros en Río de la Plata durante el siglo XVIII*. Universidad de Buenos Aires, Departamento Editorial.
- García Montón, A. (2011). Trayectorias individuales durante la quiebra del sistema hispano-genovés: Domingo Grillo (1617-1687). En M. H. Sánchez, Y. R. Ben Yessef Garfia, C. Bitossi y D. Puncuh (Coords.), *Génova y la monarquía hispánica (1528-1713)* (vol. 1, pp. 367-384). Società Ligure di Storia Patria.
- García Montón, A. (2021). *Genoese Entrepreneurship and the Asiento Slave Trade, 1650-1700*. Routledge.
- Gelabert, J. E. (1998). La evolución del gasto de la Monarquía Hispánica entre 1598-1650. Asientos de Felipe III y Felipe IV. *Studia Histórica: Historia Moderna*, 18, 265-298. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3124092>
- Heers, J. (1977). *Family clans in the Middle Ages: A study of political and social structures in urban areas* (vol. 4). North-Holland Publishing Company.
- Herrero Sánchez, M. (2005). La República de Génova y la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII). Introducción. *Hispania*, 65(219), 9-19. <https://hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/view/152>
- Jiménez Estrella, A. (2012). Servir al rey, recibir mercedes: asentistas militares y reclutadores portugueses al servicio de Felipe IV antes de la guerra de restauración. En R. Stumpf y N. Chaturvedula (Orgs.), *Cargos e ofícios nas monarquias ibéricas: provimento, controlo e venalidade (séculos XVII-XVIII)* (pp. 239-268). Cham.
- Monsalvo Antón, J. M. (2021). *En tiempo de los reyes donde yo vengo. Uso del pasado y legitimación monárquica (Del reino de Asturias a los Trastámara)*. Sociedad Española de Estudios Medievales.
- Pacini, A. (2002). El “padre” y la “república perfecta”: Génova y la Monarquía española en 1575. *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (S. XVI-XVIII)*, 2, 119-132. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=655342>
- Rodrigues, M. G. (2012). *Do reino a Angola-Agentes, arbítrios e negócios na rede familiar de João Salgado*





de Araújo [Doctoral dissertation]. Faculdade de Ciencias Sociais e Humanas, Universidade Nova de Lisboa. <https://run.unl.pt/handle/10362/9433>

Vila Vilar, E. (1977). *Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Vila Vilar, E. (1991). *Los Corzo y los Mañara: tipos y arquetipos del mercader con Indias*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Wasserman, M. L. (2013). Círculos sociales, contextos normativos y crédito: Buenos Aires, siglo XVII. *Revista América Latina en la Historia Económica*, 20(1), 35-77. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=279125759002>







Resistencia y conflicto en el siglo XVII: las comendadoras de Sancti Spíritus de Puente la Reina (Navarra) y la destitu- ción de su vicario

Marta Jiménez Sáenz de Tejada
Universidad de La Rioja
marta.jimenezsa@unirioja.es

Introducción

En 1696, tras catorce años atendiendo al convento de comendadoras de Sancti Spíritus de Puente la Reina, en la diócesis de Pamplona (Navarra), el vicario y confesor, Joan Joaquín de Berdúm, fue depuesto de su cargo. Esta destitución fue el resultado de un pleito criminal en el que se enfrentó a la mayor parte de las religiosas de la comunidad a la que asistía.

Fruto de la división interna por la presencia de este vicario, la comunidad llevaba años enfrentada. Fue así como, tras unas nuevas elecciones en las que salió como priora Teresa de Echeverz, se inició un pleito criminal contra el vicario, que concluyó con su destitución. Este fue acusado de no atenderlas adecuadamente en lo que ellas llamaban su “consuelo espiritual”, de criticarlas de forma pública en sus sermones, de censurar a otros confesores y de impedir a las religiosas ejercer su libertad de confesión, llegando incluso, en los casos en los que acudían a él, a negarles la confesión o la absolución.

Como consecuencia de estas faltas, se inició un proceso criminal que ha llegado hasta nuestros días custodiado en el Archivo Diocesano de Pamplona (A.D.P.).² Este está conformado por un total de 266 folios que incluyen los testimonios de la acusación, encabezados por la priora Teresa de Echeverz

1 Este trabajo forma parte del proyecto de tesis doctoral Encuentros y desencuentros: El mundo religioso femenino, los confesores y la confesión en la España Moderna, financiado por el Ministerio de Universidades a través de un contrato predoctoral para la Formación de Profesorado Universitario (FPU18/01087) y dirigido por la profesora Ángela Atienza López. Este trabajo también se desarrolla en el marco del Proyecto de investigación con la referencia PID2019-104996GB-I00-AEI/10.13039/501100011033.

2 Archivo Diocesano de Pamplona (en adelante A.D.P.), C/1340, 1.



y las religiosas afines a ella, así como otros religiosos que conocían a las partes; pero también hemos podido acceder a la parte de la defensa, compuesta por el testimonio del vicario, Joan Joaquín de Berdúm, las religiosas adeptas a él y otro conjunto de testigos que declararon en su favor, así como a la sentencia final y los intentos de apelación del confesor, que no fueron aceptados.

Así, en las siguientes líneas trataremos de presentar brevemente la historia de este convento, para estudiar después cuáles fueron los episodios que las animaron a emprender un proceso civil contra el que era su vicario vitalicio. El objetivo que perseguimos es estudiar un caso particular que, por su extensión y características, nos es imposible abordar en su totalidad. Por ello, optaremos por plantear y presentar qué permite saber y conocer del mundo religioso femenino este proceso. Cuáles son los temas en los que se podría profundizar, cuáles fueron las resistencias y conflictos, y en su caso las violencias que derivaron de ellos (Iglesias Rodríguez, 2016, p. 336), poniendo una atención especial en aquellas originadas en las relaciones confesionales.

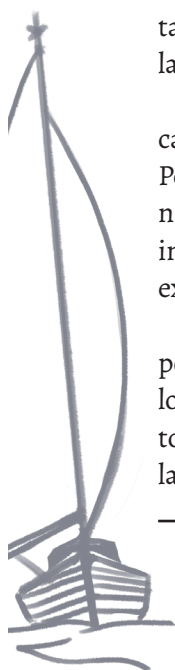
Este caso de las comendadoras de Puente la Reina permite presentar esta realidad, diversa y diferente de la perspectiva más tradicional que ha caracterizado la vida conventual femenina como pacífica y armoniosa en su totalidad, la cual se ha venido superando en la historiografía desde hace años (Sánchez Lora, 1988; Sánchez Hernández, 1998; Marion Reder Gadow, 2000; Morgado García, 2007; Zarri y Baranda Leturio, 2011; Atienza López, 2012). Además, con ello nos acercaremos también a la influencia que los confesores de la época Moderna pudieron alcanzar en el interior de las comunidades, a los problemas que podían causar interfiriendo en el gobierno e impidiendo ese “consuelo espiritual” al que las religiosas aludían. Sin embargo, este tipo de casos, aunque no muy numerosos, también nos permiten ver cómo las religiosas respondieron en estos conflictos, cómo resistieron, se defendieron y reclamaron sus derechos.

El convento y su comunidad

El origen del convento de Sancti Spiritus de Puente la Reina se remonta a tiempos medievales. Hay quienes afirman que ya en 1268 existía un monasterio y un hospital de comendadoras en esta zona (Díez y Díaz, 1987, pp. 91-92), si bien otros plantean que se desconoce el momento exacto de su establecimiento. Así, esta temprana fecha respondería a una tradición legendaria que identificaría esta fundación con la llegada de monjas provenientes de Francia, convirtiéndose así en la primera fundación de comendadoras de la Península Ibérica (Fernández Gracia, 2018, p. 25). Inicialmente estaba ubicado en la localidad de Zubiurrutia, pero en 1416 esta pasó a formar parte de la villa de Puente la Reina.

La comunidad contó con una reforma en la segunda mitad del siglo XVI, la cual fue llevada a cabo por Catalina de la Sao, originaria del convento de San Sebastián (Goñi Gaztambide, 1979, p. 164). Por otro lado, el siglo XVIII estuvo marcado por la revitalización, tanto por el crecimiento de la comunidad, como por la llegada de fondos, pues aumentaron las monjas de origen nobiliario. Esto facilitó iniciar, ya en 1752, una renovación de las instalaciones que incluyó la construcción de la iglesia, que no existía previamente (Armendáriz Martija y Jimeno Jurío, 2005, p. 40).

Respecto al tamaño de la comunidad durante el periodo de nuestro estudio, no ha resultado posible encontrar datos concretos. Aunque se han estudiado las profesiones que se realizaron entre los siglos XVI y XX (Fernández Gracia, 2018, p. 44), no contamos con estimaciones respecto al número total de la misma. Basándonos en los testigos que participaron en el proceso, solo podemos plantear la existencia de 27 religiosas dentro de la comunidad, englobando a aquellas de coro y a legas.³





En cuanto a los cambios que vivió la comunidad en el siglo XVIII, además de las edificaciones, también en 1762 comenzaron a aplicarse unas nuevas constituciones. Estas fueron elaboradas por Tomás Burgui para ser posteriormente reformadas, en 1776, por decisión del obispo Juan Lorenzo Irigoyen y Dutari (1712-1778) (Asarta Epenza, 2022).⁴

El proceso

El proceso criminal de las religiosas del convento de comendadoras de Sancti Spiritus de Puente la Reina comenzó sus interrogatorios el 7 de enero de 1696. En él se señalaba como causa primigenia de las discordias el nombramiento de Joan Joaquín de Berdúm⁵ como nuevo vicario en 1682, si bien ya en 1697 un nuevo proceso nombraba a Juan Fernández como nuevo confesor y vicario, tras la destitución de Berdúm.⁶ Este había llegado a la comunidad por petición expresa de la priora, que entonces era Gregoria Velázquez. Este momento fue el que señalaron la mayor parte de las religiosas interrogadas como comienzo la inestabilidad, insistiendo en cómo catorce años atrás empezó la inestabilidad y la falta de paz.

Berdúm, por petición de la priora Gregoria Velázquez, ya fallecida en el momento del proceso, comenzó a dar unas “pláticas” espirituales, unos sermones, que fueron alabados por unas religiosas y criticados por otras. Uno de los principales motivos de rechazo aludidos estaba relacionado con el hecho de que este mismo vicario ejerciese de confesor. A través de la dirección espiritual de la comunidad este conocía muchos detalles privados de las confesiones de algunas monjas, lo que podía llevarle a hacer comentarios más o menos directos o más o menos velados, poniendo en peligro el sigilo confesional.⁷ Se afirma que una religiosa, aunque no se especifica cual, llegó a reconocer su confesión en una de estas pláticas.⁸ Además, las religiosas afirmaban que en estos sermones las criticaba y les daba “picones”, hacía comentarios satíricos, así como censuraba a aquellas que no se confesaban con él y a sus confesores. Según el testimonio de la priora Teresa de Echeverz:

*[...] en pláticas públicas y conversaciones diciendo que las religiosas deste convento buscaban confesores sin ojos, y que confesor que no enseñaban oración era árbol sin fruto, y que en las mismas pláticas hablaba de religiosas con poca prudencia [...]*⁹

El malestar de parte de la comunidad llegó a ser tal que otra religiosa, Ignacia de Tribas, trató de mediar con el vicario para que dejase de dar estos discursos, pero este se negó.¹⁰ Estos continua-

4 Estas nuevas reglas se publicaron: (1776). Regla del Gran Padre San Agustín y Constituciones del Convento de Religiosas Comendadoras de la Orden de Canonigos Regulares de Sancti Spiritus de la villa de Puente la Reina, primeramente dispuestas a instancias de la misma Comunidad y de la orden de su Ilmo Prelado el Señor Obispo de Pamplona D. Gaspar de Miranda y Argaiz... Posteriormente corregidas y perfeccionadas en algunas cosas y confirmadas por la Santidad de Clemente XIII... Y últimamente vistas y reconocidas por el Ilmo Señor D. Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari, Obispo de Pamplona... Pamplona: Imprenta de Benito Coscoyuela.

5 Este mismo Berdúm sea el autor de una obra publicada en 1693 en Puente la Reina sobre los milagros de San Saturnino y San Fermín: Berdún y Guendulain, Juan Joaquín de (1693). Libro de las milagrosas vidas y gloriosos triunfos de las dos apostolicas columnas de el augusto Reyno de Navarra, S. Saturnino y S. Fermin Trismegistos... Puente la Reina: Domingo de Berdala.

6 A.D.P., C/1353, 3.

7 A.D.P., C/1340, 1, f. 153r.

8 A.D.P., C/1340, 1, f. 45v.

9 Hemos optado por adaptar la ortografía para facilitar su lectura. A.D.P., C/1340, 1, f. 13v.

10 A.D.P., C/1340, 1, f. 28v.





ron durante los trienios en que fueron prioras Gregoria Velázquez, priora que solicitó su comienzo,¹¹ Teresa de Azcona y Graciosa Treviño, pero no persistieron durante el priorato de Teresa de Echeverz, pues esta fue la primera priora de la facción contraria al vicario que llegó al cargo desde que este llegó al convento en 1682. Los testimonios no señalan que las prioras anteriores le pidiesen explícitamente al vicario que continuase con sus pláticas, pero parece probable que fuese así, de modo que la última priora electa, Teresa de Echeverz, por sus desavenencias y desacuerdos con él, no lo hizo.¹²

En cualquier caso, las religiosas, descontentas con el vicario y sus formas, optaron por recurrir al obispo de Pamplona, a cuya jurisdicción estaban sujetas. Manifestaron sus deseos de resistir y responder al malestar que les generaba el vicario. Así, el obispo, que en aquel momento, y hasta 1692, fue Juan Grande Santos de San Pedro (1624-1697) (López Martín, 1999, pp. 515-526), visitó la comunidad y optó por prohibir las pláticas y reconciliar la comunidad, buscando con ello que volviese la armonía y paz previa.

La existencia de estas pláticas tuvo mucha importancia en el devenir de la vida conventual, pues muchos de los episodios vividos en la comunidad, y que fueron usados por las monjas como argumentos del mal comportamiento del vicario, derivaron de estas. Fue así como, tras la prohibición de las pláticas, Ignacia de Tribas acudió a confesarse con el vicario Joan Joaquín de Berdúm y este, en plena confesión, le preguntó si ella y Teresa de Echeverz estaban contentas con la decisión del obispo, a lo que ella se defendió y argumentó los motivos que las habían llevado a recurrir a él:¹³

*y entonces el vicario con gran furia prorrumpió contra D^a Teresa Echeverz, diciendo se había juntado con D^a Josefa Narváez, D^a Catalina de Solorzano, D^a Josefa Treviño, D^a Josefa Belzunce aunque no está segura si nombro a la Treviño, y que estas eran el desecho, el desprecio y escoria de este convento [...] y la declarante le respondió que era sacerdote y hablaba de religiosas y esposas de Cristo, a quienes debía venerar [...]*¹⁴

El comportamiento del vicario no fue el adecuado, pero esta no fue la única ocasión en la que manifestó su oposición hacia aquellas que rechazaban sus sermones, si bien en los argumentos de su defensa se reiteraba que no obligaba a ninguna a asistir a ellos. Tal vez no lo hacía de forma directa, pero según los testigos, las consecuencias por no asistir tenían un grave impacto en la dirección espiritual de las religiosas.

Así, Josefa Navar declara que once años atrás, en 1685, acudió a confesarse y, aunque este la absolvió de forma adecuada, le advirtió que no volvería a atenderla y que no acudiese más a él, pues “no sentía bien de sus pláticas”.¹⁵ Pero no todas tuvieron la fortuna de recibir la absolución. Algunas de la facción contraria denunciaron cómo les negaba el perdón una vez habían concluido su confesión; otras el modo en que el vicario se negaba a atenderlas o incluso las absolvía de forma inadecuada, así como llegó a utilizar ciertos comentarios hechos en el confesionario en su propio beneficio.

Respecto a la negativa de confesión, hay varios casos que repiten y señalan varias de las religiosas declarantes. Esto también era resultado de la propia comunicación interna en la comunidad, pues hemos podido observar cómo unas a otras se aliviaban y consolaban en sus preocupaciones, en este caso referidas a su dirección y atención espiritual, así como respecto a la relación con su vicario.¹⁶

11 A.D.P., C/1340, 1, f. 87r.

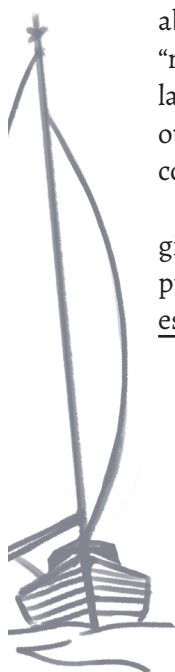
12 A.D.P., C/1340, 1, f. 195r.

13 A.D.P., C/1340, 1, f. 30r.

14 A.D.P., C/1340, 1, f. 30r.

15 A.D.P., C/1340, 1, f. 66r.

16 Son abundantes las alusiones que unas y otras hacen a testimonios que conocen de oídas o directamente por





Fruto de esta comunicación interna es usual encontrar que prácticamente todas repiten los mismos episodios y aluden a los mismos casos, lo que muestra que se llegó a generar un estado de opinión colectivo. Así, la mayor parte de ellas saben que el vicario se negó a tratar a Catalina Solorzano, a Teresa de Echeverz y a su hermana, Isabel de Echeverz. El caso de Catalina Solorzano es especialmente destacable, ya que no quiso tratarla porque, según él, ella no iba con gusto, porque no oía sus pláticas y tenía mala opinión de ellas. Además, la echó del confesionario sin absolver, teniendo que recurrir esta al segundo confesor. Como consecuencia de este trato, Catalina Solorzano estuvo varios meses sin acudir a él y, aunque intentó en cierta ocasión confesarse con él, este se negó de nuevo. En su declaración también apuntaba esta religiosa que, como consecuencia de esta desavenencia, se sintió atacada por el vicario en una de sus pláticas, en la cual este dijo que “era relajada en sus costumbres la religiosa que huía de director que podía ponerla en el camino de adelantarse mucho en la virtud”.¹⁷

El uso que el vicario dio del confesionario para sus propios intereses también es relevante. Un claro ejemplo lo encontramos en un episodio de 1689 que le ocurrió a Ignacia de Tribas al confesarse con este vicario. Durante la confesión, Berdúm le inquirió si estaba a favor o en contra de los sermones, lo que afligió y agobió a la religiosa, por lo que respondió que por ella podía estar predicando a cada hora. Al parecer, el vicario aprovechó esta afirmación para decirle a la priora, Gregoria Velázquez, que añadiese la firma de Ignacia en la carta que estaban preparando para solicitar al obispo que permitiese la vuelta de las pláticas,¹⁸ por lo que las religiosas de la facción contraria denunciaron que esta firma había sido falsificada. Además, estas también señalaron que otras religiosas se habían visto forzadas por la priora a firmar un documento sin que se les explicase de qué trataba.¹⁹ Esta carta surtió el efecto deseado y las pláticas volvieron.

La falsificación de las firmas es confirmada por Gregoria Treviño, de la facción del vicario, pues señala en su declaración que conociendo este hecho lo había hablado con él, a lo que Berdúm respondió que no había sido por iniciativa suya y que el proceder así había sido un error.²⁰ Él negó en su testimonio haberle pedido a la priora que actuase de ese modo, si bien la falsificación fue llevada a cabo, con o sin su mediación.

Otro incidente acontecido a Teresa de Echeverz también nos permite plantear cómo afectaban las relaciones personales a la práctica sacramental. Esta religiosa fue la que más se explayó en su testimonio, lo que justificó el fiscal en la sentencia señalando que era la que más había sufrido por culpa del vicario.²¹ Esta también se confesó en varias ocasiones con Berdúm, o lo intentó cuando este no se lo negó. Así, cuenta que tras la reconciliación que llevó a cabo el obispo Santos, y las pertinentes disculpas que Berdúm le solicitó, estuvo varios meses confesando con él. En este tiempo, la religiosa se percató de que el vicario no le decía las palabras acostumbradas al absolverla, por lo que decidió consultarlo con el segundo confesor, Juan de Santiesteban. Según infirió Teresa de Echeverz, este lo habló con el vicario, porque desde ese momento la absolvió con las palabras acostumbradas.²²

otras religiosas, esto queda claro en la sumaria que resume todo el proceso, en donde se especifica quién conoce cada cosa de oídas o de forma directa. A.D.P., C/1340, 1, ff. 65r-77v.

17 A.D.P., C/1340, 1, f. 66v.

18 A.D.P., C/1340, 1, f. 66v.

19 “y también se fingieron en dicha carta a favor del vicario las demás firmas de todas las religiosas, excepto la de D^a Teresa de Echeberz, y se dijo por cierto que el vicario fue quien solicitó esa carta a su favor y gobernó esa materia con la priora, que entonces era [...]” A.D.P., C/1340, 1, f. 22r.

20 A.D.P., C/1340, 1, f. 168rv.

21 A.D.P., C/1340, 1, f. 235r.

22 A.D.P., C/1340, 1, f. 6r.





El vicario, en su declaración,²³ niega este episodio, pero independientemente de su veracidad, lo que nos interesa de este caso, y de los mencionados, es el uso que este confesor hizo de su potestad en el interior del convento. Cómo empleó su capacidad en la dirección espiritual para condicionar o modificar y, en cierto modo, castigar los comportamientos que no creía adecuados en las religiosas. En este caso, de forma un tanto velada, ya que de ser cierto que no absolvía adecuadamente a Teresa de Echeverz, no le estaba negando directamente la confesión, pero tampoco le proporcionaba el cuidado y la compasión esperada en su cargo. Del mismo modo, el hecho de que se negase en rotundo a confesar a determinadas religiosas, por su rechazo a él o sus pláticas, no son características que en los manuales y crónicas de la época aparezcan como propias de confesores de monjas, donde se aboga por un carácter templado, comprensivo y que se ajuste a las necesidades de cada una de ellas, siempre buscando con ello su mejor devenir espiritual (González Polvillo, 2010, pp. 249-267), si bien también es cierto que las prácticas más rigurosas tampoco se rechazaban (Jiménez Sáenz de Tejada, 2021, p. 236), pero estos modelos ejemplares nunca ponían en peligro el avance en el camino espiritual de las religiosas.

En cualquier caso, tampoco podemos afirmar que las relaciones entre la facción del vicario y el mismo vicario fuesen ideales. Muchas de las religiosas que se confesaban con él aludían al temor que les generaba tratarle, aunque no podían no hacerlo por el miedo que también les generaba las consecuencias que eso generaría. Además, las propias religiosas que buscaron aumentar la popularidad de Berdúm en la comunidad también tuvieron algunos roces con él.

De especial interés es el hecho de que, estando enferma la priora Gregoria Velázquez, esta reconociese ante Teresa de Echeverz que no se atrevía a solicitar a Berdúm que le permitiese la asistencia de otro confesor. Para consolarla, varias monjas trataron de que acudiese el trinitario calzado padre Aranza, el cual entró en la clausura con el pretexto de afinar el órgano, para evitar el posible malestar del vicario.²⁴ Pero, además, esta misma monja, que era una de las que más lo habían defendido, solicitó a Gregoria Treviño y a Josefa Belzunce, que en su lecho de muerte la asistiese el segundo confesor, Joan de Santiesteban.²⁵ A esto cabría añadir que otras de la parcialidad del vicario confesaban en secreto con este segundo confesor, para después acudir al vicario y confesarse de nuevo, quedando con así en buenos términos con él.²⁶

Por otro lado, el comportamiento con el que las declarantes caracterizan al vicario parece dejar entrever cierto afán por dirigir la comunidad. Además de las pláticas, en las que en cierto modo buscaba influir en las religiosas y su comportamiento, las negativas a confesar a aquellas religiosas que “eran contrarias” a él parecen responder a un castigo hacia aquellas que impedían su propósito de confesar a toda la comunidad. Según varias declaraciones, él buscaba confesar a todas,²⁷ denotando cierta pretensión de posesión que parece confirmarse cuando se refería a “mis monjas”.²⁸ Sin embargo, estas afirmaciones fueron negadas por los testigos de la defensa,²⁹ si bien estos testimonios de la defensa se basaban en “no creer” que el vicario hubiera deseado gobernar a todas, apoyándose en su experiencia de trato con él, no en haber sido testigos directos.³⁰

Otros ejemplos denunciados por la comunidad, y que sacan a la luz este posible interés del

23	A.D.P., C/1340, 1, f. 90r.
24	A.D.P., C/1340, 1, f. 7r; 17r; 23r; 32v; 44rv; 47r.
25	A.D.P., C/1340, 1, f. 28r; 32v; 36rv; 39v; 47v; 51v.
26	A.D.P., C/1340, 1, f. 51v. También había quienes confesaban con él a disgusto, para acudir después a otro confesor. A.D.P., C/1340, 1, f. 61v.
27	A.D.P., C/1340, 1, f. 17r; 29v; 155v; 157v; 154r; 161r.
28	A.D.P., C/1340, 1, f. 151v.
29	A.D.P., C/1340, 1, f. 171v; 185v; 187r; 191v; 196v.
30	A.D.P., C/1340, 1, f. 224rv.





vicario por el gobierno del convento, tienen que ver con su más o menos estrecha relación con las diferentes prioras. Especialmente con Teresa de Azcona, de la que se menciona en repetidas ocasiones que se dejaba gobernar en todo por el vicario, y por ende, la dirección de la comunidad estaba supe-
ditada a él.

Teresa de Echeverz señala que Teresa de Azcona, siendo priora y por sugerencias del vicario, le quitó el confesor que tenía, que era un trinitario calzado llamado fray Francisco Pascual, ofreciéndoles a ella y a sus compañeras otro confesor, al parecer muy joven y sin experiencia. Teresa de Echeverz apuntó en su testimonio que ella respondió que tal cambio se debía meditar y, como consecuencia, la priora: “[...]la hizo arrodillar y le trató con palabras tan injuriosas y demostraciones tan tremendas, asiéndola de los brazos que parecía quería exprimirla [...]”.³¹

No fue este el único episodio violento de esta prelada. Ante los comentarios de Catalina Solorzano por el nombramiento de nuevas porteras, la priora:

*se alborotó tanto que le llenó de oprobios y la dijo mala bestia yo te domaré, y le mando encerrar y llamándola a la sala capitular, ante toda la comunidad inmediatamente la mando dar una disciplina y se le dio públicamente [...] y esto se juzgo fue venganza por no ser la dicha D^a Catalina de su afección ni de la del vicario [...]*³²

Los episodios de violencia, como consecuencia de las desavenencias, fueron una realidad en este convento de Puente la Reina y, en cierto modo, podríamos decir que vinieron motivados por la acción del vicario, pues esta misma priora admitió, según los testigos, “que todo lo hacía por consejo del vicario”,³³ e incluso se referían a ella como “mujer del vicario”.³⁴

Como decíamos, la afinidad entre Teresa de Azcona como priora y Joan Joaquín de Berdúm como confesor de la comunidad, favoreció su mediación en el día a día de la comunidad. Así, la priora trató, con formas más o menos agresivas, de que aumentase el grupo de las favorables al vicario. Convenció a Clara de Arraiza para que dejase de tratar con Teresa de Echeverz y su grupo,³⁵ llamaba “pobrecitas desdichadas”³⁶ a las que no confesaban con el vicario y les negaba las licencias que pedían para tratar con otros confesores. Esto le ocurrió, entre otras, a Josefa Treviño, que no consiguió el permiso para confesar con Guillen de Badostain, si bien optó por desobedecer y tratarlo de todos modos. Las consecuencias no se hicieron esperar, pues la priora, según afirman las testigos, había colocado espías en locutorios, tornos y confesionarios, efectivamente para evitar que tratasen con otros confesores.³⁷ Cuando se enteró de las acciones de Josefa no tardó en acudir, generando un enfrentamiento en la comunidad.³⁸

Asimismo, y fruto de esta afinidad, el vicario también trató de conservar a esta religiosa en su cargo, llegando a sugerir al obispo su reelección, lo que este rechazó,³⁹ y también utilizando el confesionario para tratar de convencer a las religiosas de que volviesen a votarle.⁴⁰ Pese a que no consiguió

- 31 A.D.P., C/1340, 1, f. 8r.
- 32 A.D.P., C/1340, 1, f. 8r.
- 33 A.D.P., C/1340, 1, f. 19v.
- 34 A.D.P., C/1340, 1, f. 54r.
- 35 A.D.P., C/1340, 1, f. 8r.
- 36 A.D.P., C/1340, 1, f. 15v.
- 37 A.D.P., C/1340, 1, f. 7r; 51r.
- 38 A.D.P., C/1340, 1, f. 17r; 18r; 36v.
- 39 A.D.P., C/1340, 1, f. 37v; 93v.
- 40 A.D.P., C/1340, 1, f. 37v; 93v.





los resultados esperados, saliendo elegida Graciosa Treviño, vemos de forma clara su intento por interferir en las votaciones de la comunidad.

Graciosa Treviño también formó parte de la facción del vicario, pero según algunos casos, parece que su relación estuvo más basada en la sumisión que en una verdadera inclinación, como parecía en el caso de Teresa de Azcona. Graciosa Treviño manifestó en varias ocasiones su temor hacia el vicario, tanto que llegó a cambiar de opinión respecto al nombramiento del nuevo abogado de la comunidad, pues ella quería a Joaquín de Elizondo, pero el vicario prefería a Francisco de Lete, y no le permitió negarse a nombrarlo.⁴¹ Esto también suponía una gran limitación para la capacidad de gobierno de la priora.

Estos ejemplos nos permiten plantear como la asociación entre confesor y priora, que podía ser positiva para el bienestar de la comunidad, tanto en aspectos temporales como espirituales y que así se transmitía en literatura moral de la época (Jiménez Sáenz de Tejada, 2021, p. 228), podía no siempre ser así. El hecho de no mirar por el bien de la totalidad de la comunidad, sino solo a parte de ella, la afín, con los consiguientes desacuerdos y desazones producidos por el faccionalismo y por la ausencia de interés por mejorar la situación, ponen de manifiesto el impacto que el ejercicio de las potestades de estos cargos podía tener en la vida de la comunidad.

La potestad que el vicario Joan Joaquín de Berdúm adquirió en la dirección de la comunidad, como vemos en estos episodios relatados por parte de las religiosas de Sancti Spiritus de Puente la Reina, le llevó incluso, según los testimonios, a tratar de conseguir que el juramento de obediencia durante la profesión se le hiciese a él. Al parecer, las monjas conocieron de esta pretensión a través del trinitario calzado fray Francisco Pascual, a quien el vicario sugirió esta posibilidad, si bien este la rechazó.⁴² En cualquier caso, su peso en la toma de decisiones de la comunidad se puso de manifiesto incluso a la hora de decidir la aceptación de las novicias.

En algunos testimonios se afirma cómo algunas religiosas, por ejemplo la maestra de novicias, apuntaban a estas que debían hacer su confesión general con el vicario si querían profesar, como se señalaba le ocurrió a Teresa Vizcaíno.⁴³ Además, varios testimonios exponen que por la mediación del vicario fue expulsada la novicia Francisca Solorzano, puesto que no quiso confesarse con él. Finalmente fue expulsada y una vez fuera de la comunidad dijo “que la habían hecho padecer el purgatorio y no la habían dejado pasar a la gloria y que el vicario era como un zapatero que quería calzar a todas por una horma”.⁴⁴ Por su parte, los testimonios de la defensa del vicario aludieron a motivos de salud como causas que llevaron a este despido, participando Berdúm por mandato de la priora, Gregoria Velázquez, en las averiguaciones pertinentes.

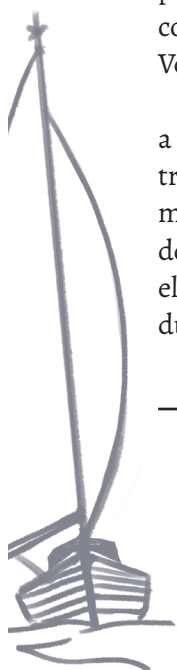
La unión o enfrentamiento entre priora y confesor también podía generar problemas respecto a la obediencia. Esta era una parte fundamental de la vida religiosa moderna y podía garantizarse a través de la mediación del confesor o, por el contrario, verse cuestionada, como ocurrió en esta comunidad. Por un lado, en el priorato de Teresa de Azcona hemos podido ver cómo se puso en duda, deshabilitando a la priora a la hora de tomar sus propias decisiones, dejándose gobernar en todo por el vicario. Pero también son varios los episodios de desobediencia achacados a la facción del vicario durante el priorato de Teresa de Echeverz.

41 A.D.P., C/1340, 1, f. 150v.

42 A.D.P., C/1340, 1, f. 13r; 20r.

43 A.D.P., C/1340, 1, f. 32v.

44 A.D.P., C/1340, 1, f. 24r; 32v.





Varias de las declarantes hacen alusión a dos episodios de desobediencia generados por ese rechazo a la priora, en tanto que esta rechazaba al vicario. Por un lado, dos religiosas, Agustina de Ucar y Lucía Ipenza, salieron al locutorio sin permiso de la priora Echeverz. Pero esta también había mandado por obediencia que no se escribiese ni recibiesen cartas que tratase del proceso criminal que se estaba llevando a cabo, y Mariana de Elordi recibió una carta de un religioso amigo del vicario, en la cual le preguntaba sobre el tema.⁴⁵ A esto se sumaron varias faltas en la cortesía debida, pues en ocasiones ni saludaban a esta priora ni a las de su grupo en los diferentes actos de comunidad,⁴⁶ ni tampoco les pedían perdón ante las faltas, ni motu proprio ni mandadas por el vicario. Esto último contravenía los principios de la vida religiosa femenina de la época, así como sus modelos de ejemplaridad, y el vicario no cumplía con su papel de mediador de la paz interna.⁴⁷ Es más, se señala que Josefa Barragán, del grupo del vicario, afirmó que quien pedía perdón se hacía culpada.⁴⁸ Todos estos desencuentros pudieron constituir una expresión de la desunión interna, de la lucha y la división.

Pero estos no eran los únicos rasgos que se dieron en esta comunidad que contravinieron los modelos de perfección o ejemplaridad, asimismo los episodios de violencia que se vivieron en el seno de la comunidad podían poner en duda su honor en la villa. Por ejemplo, a Josefa Belzunce, a la que se le había negado licencia para confesarse con otro religioso, acudió al vicario, lo que le granjeó ciertos regalos por parte de sus afectas, con las que compartía celda. Sin embargo, cuando esta les comentó que no quería perseverar en su trato con él, la echaron, negándole la posibilidad de vivir ahí, pues era de Gregoria Velázquez, viéndose forzada a trasladarse a otra.⁴⁹ Y, todo esto, generó una desunión y parcialidades que también fueron conocidas fuera del convento, en Puente la Reina, lo que, en palabras de las religiosas, aumentaba el descrédito de la comunidad, lo que achacaban al vicario.⁵⁰

Por último, podríamos señalar que los términos con los que el vicario se refería a las religiosas en sus conversaciones, bien con otros seglares de la localidad o en los propios sermones, también mostraban cierto rechazo. Se refería a ellas de forma indirecta como “varas áridas y secas”⁵¹ por no confesarse con él y, hablando con un religioso que había realizado una visita a la comunidad, este alabó a las religiosas, a lo que el vicario respondió que no era oro todo lo que relucía.⁵² Del mismo modo, estando este vicario con unos padres de la villa que querían que su hija entrase en la comunidad, el padre elogió a el talento y discreción de algunas de las religiosas y el vicario contestó señalando “no era más que humo de paja”.⁵³ Así, es posible ver cómo la hostilidad del vicario a parte de la comunidad no era mantenida en la privacidad del convento, sino que no reparaba en hacer patente su oposición fuera de ella, haciendo pública la inestabilidad y la falta de paz interna, lo que, de nuevo, mellaba el honor y la ejemplaridad del convento para con sus vecinos.

45 A.D.P., C/1340, 1, f. 13r; 34r; 38rv; 52v.

46 A.D.P., C/1340, 1, f. 11r; 21r.

47 Diversas constituciones de conventos femeninos de la época moderna señalan el deber de pedir perdón, de enmendarse y tratarse bien entre ellas. La actualización de las Constituciones de este convento en 1776 así lo reafirmaba (1776. Regla del Gran Padre San Agustín y Constituciones del Convento de Religiosas Comendadoras de la Orden de Canónigos Regulares de Sancti Spiritus de la villa de Puente la Reina..., pp. 26-29).

48 A.D.P., C/1340, 1, f. 9v; 19r; 24r; 52r.

49 A.D.P., C/1340, 1, f. 36r; 47r.

50 A.D.P., C/1340, 1, f. 21r.

51 A.D.P., C/1340, 1, f. 45r; 56v; 87rv; 145r; 153r; 160v-161r; 195r; 198v.

52 A.D.P., C/1340, 1, f. 159r.

53 A.D.P., C/1340, 1, f. 60v; 167r.





Conclusiones

Los episodios narrados líneas arriba presentan una gran variedad de realidades, circunstancias, conflictos y resistencias que son susceptibles de investigaciones más amplias de las que aquí hemos podido desarrollar. Así, nuestro afán con esta propuesta ha sido presentar el caso particular de las comendadoras de Sancti Spiritus de Puente la Reina y la variedad de material informativo que muestra el proceso criminal que emprendieron contra su vicario.

Especialmente interesante es el contenido real que todo el proceso nos proporciona respecto a la práctica confesional de religiosas en el siglo XVII. Esto nos ha permitido alejarnos de la ejemplaridad y de los tópicos ideales transmitidos en la literatura moral de la época, acercándonos a un caso particular y verídico, fruto de la vida cotidiana, con sus momentos de estabilidad, pero también de choque y pugna.

Las prácticas de Berdúm excedieron los límites de su teórica potestad: quiso intervenir en las elecciones de prioras, trató de gobernar el convento, negó la confesión o la llegó a dar de forma inadecuada, etc., lo que plantea la existencia de prácticas confesionales reales e irregulares, alejadas de los modelos ejemplares y que contravenían esos principios que debían marcar su comportamiento, si bien esto no supone que no se diesen momentos de reajuste o vacilaciones, en los que las partes debían ceder en sus posiciones y cumplir con los preceptos marcados.

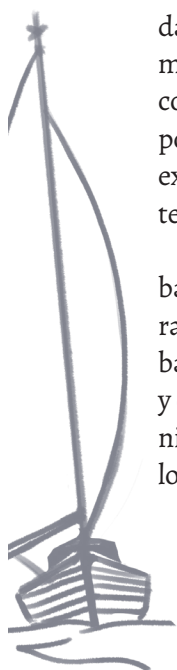
Por otro lado, el papel de las prioras en todo el conflicto también es fundamental. Estas tenían potestades en la comunidad y en el devenir espiritual de las religiosas, lo que, en este caso, les granjeó la posibilidad de intervenir en favor de aquello que consideraron más favorable. Algunas utilizaron prácticas más o menos violentas con otras religiosas, restringieron licencias o aplicaron castigos, pero también hicieron regalos y favores. Las causas que le llevaron a actuar de uno u otro modo son fundamentales y constituyen otro tema de gran interés.

En este sentido, el temor tuvo un papel muy importante en esta realidad. Hemos visto cómo, en algunos episodios, condiciona el comportamiento de las monjas, bien por temor a las represalias de otras monjas o del propio vicario, y muchas veces aparece en el proceso como justificación a diversas acciones. Este miedo se erige como un aspecto capaz de influir en las conductas y en el devenir de la vida conventual.

Pero, en cambio, la comunicación interna entre las religiosas permite hablar de una solidaridad que buscaba mejorar y aliviar sus pesares. Entre ellas intercambiaban sus preocupaciones y su malestar, llegando a configurar una opinión colectiva que animaría a emprender medidas comunes contra el vicario. También usaron de sus propios recursos para solucionar sus problemas y ayudarse, por ejemplo, facilitando que algunos confesores entrasen en la clausura bajo diferentes pretextos. La existencia de episodios marcados por el temor y la solidaridad en esta comunidad nos permite plantear la complejidad de esta convivencia.

En cualquier caso, es importante reiterar como usaron los medios a su alcance para actuar en base a aquello que consideraban propio. Como esposas de Cristo, reclamaron el respeto que consideraban les era debido y procedieron en base a sus criterios sobre lo justo y lo injusto, lo que consideraban un abuso o no, llegando a negociar los límites de la subordinación y obediencia a los superiores, y defendiendo su imagen y su honra pública, pues en muchas ocasiones, la supervivencia de la comunidad dependía de ella. Ambos aspectos son de especial interés y relevancia para la vida cotidiana de los claustros femeninos.

Con todo, estos temas se destilan y están presentes en este caso de las comendadoras de Puente





la Reina y el proceso criminal que emprendieron contra su vicario, el cual nos ha permitido acercarnos a la realidad de la vida conventual femenina moderna. Asimismo, también nos ha permitido aproximarnos, a través de un caso con gran riqueza informativa, a la realidad de las relaciones confesionales entre monjas y confesores, con momentos marcados por la estabilidad y la armonía, pero otros en los que primó el conflicto y la resistencia, como el caso que hemos presentado. Y es en toda esta complejidad en la que esperamos poder seguir profundizando en futuras propuestas.

Bibliografía y fuentes

- Archivo Diocesano de Pamplona (1796), Sección de Procesos, [C/1340, 1].
- Archivo Diocesano de Pamplona (1797), Sección de Procesos, [C/1353, 3].
- (1776). *Regla del Gran Padre San Agustín y Constituciones del Convento de Religiosas Comendadoras de la Orden de Canonigos Regulares de Sancti Spiritus de la villa de Puente la Reina, primeramente dispuestas a instancias de la misma Comunidad y de la orden de su Ilmo Prelado el Señor Obispo de Pamplona D. Gaspar de Miranda y Argaiz... Posteriormente corregidas y perfeccionadas en algunas cosas y confirmadas por la Santidad de Clemente XIII... Y últimamente vistas y reconocidas por el Ilmo Señor D. Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari, Obispo de Pamplona...* Imprenta de Benito Coscoyuela.
- Asarta Epenza, U. (2022). Irigoyen Dutari, Juan Lorenzo de. Enciclopedia Auñamendi [en línea] <https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/irigoyen-dutari-juan-lorenzo-de/ar-69948/>
- Armendáriz Martija, J., y Jimeno Jurío, J. M. (2005). Puente la Reina/Gares. Estudio histórico-arqueológico de su urbanismo y sistema defensivo medieval. *Trabajos de arqueología Navarra*, 18, pp. 113-174. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1197949>
- Atienza López, Á. (2012). El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la edad moderna. Perspectivas recientes y algunos retos. En E. Serrano Martín (Coord.), *De la tierra al cielo: líneas recientes de investigación en historia moderna* (pp. 89-108). Fundación Española de Historia Moderna, Institución Fernando el Católico.
- Berdún y Guendulain, J. J. de (1763). *Libro de las milagrosas vidas y gloriosos triunfos de las dos apostólicas columnas de el augusto Reyno de Navarra, S. Saturnino y S. Fermin Trismegistos...* Domingo de Berdala.
- Díez y Díaz, A. (1987). *Monasterio de Comendadoras de Zubiurrutia en Puente la Reina (Vida y entorno)*. Gráficas Lizarra.
- Fernández Gracia, R. (2018). *Tras las celosías patrimonio material e inmaterial en las clausuras de Navarra*. Universidad de Navarra y Fundación Fuentes Dutor.
- González Polvillo, A. (2010). *El gobierno de los otros. Confesión y control de la conciencia en la España Moderna*. Universidad de Sevilla.
- Goñi Gaztambide, J. (1979). *Historia de los obispos de Pamplona* (vol. IV). Universidad de Navarra.
- Iglesias Rodríguez, J. J. (2016). Conflictos y violencias en las fronteras de lo cotidiano. Hacia una tipología de las transgresiones en la Edad Moderna. En J. L. Betrán, B. Hernández, D. Moreno (Eds.), *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico en la Edad Moderna*. Bellaterra, Universitat de Barcelona.
- Jiménez Sáenz de Tejada, M. (2021). La relevancia del cargo de confesor de monjas en las biografías de religiosos. El caso de las crónicas de la orden de los Carmelitas Descalzos. En D. Arciello, J. Paniagua Pérez y N. M. R. Salazar Simarro (Coords.), *Desde el clamoroso silencio* (pp. 217-243). Peter Lang Verlag.
- López Martín, J. (1999). *La Iglesia en Almería y sus obispos*. Instituto de Estudios Almerienses, Caja Rural de Almería y Unicaja.
- Morgado García, A. J. (2007). El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y





- últimas tendencias. *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 25, 75-100. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2559401>
- Reder Gadow, M. (2000). Las voces silenciosas de los claustros de clausura. *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, 279-338. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=123218>
- Sánchez Hernández, L. (1998). Las variedades de la experiencia religiosa en las monjas de los siglos XVI y XVII. *Arenal*, 5(1), 69-105. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/arenal/article/view/22552>
- Sánchez Lora, J. L. (1988). *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*. Fundación Universitaria Española.
- Zarri, G., y Baranda Leturio, N. (Coord.) (2011). *Memoria e comunità femminili Spagna e Italia, secc. XV-XVII*. Firenze University Press.





Obedecer y resistir: los ciudadanos de Zaragoza frente a la monarquía de los Austrias

Encarna Jarque Martínez
Universidad de Zaragoza
jarmar@unizar.es

Los ciudadanos de Zaragoza (España) eran los regidores de la capital del reino aragonés en los siglos XVI y XVII.¹ Durante este tiempo manifestaron sistemáticamente su fidelidad al rey. Sabían que, en parte, el gobierno de la ciudad que regentaban y los privilegios de que disfrutaban dependían de mantener un buen entendimiento con el soberano, asunto que les obligaba a condescender en muchas ocasiones con las peticiones reales, tanto en acción política como en materia de servicios.

Sin embargo, esta fidelidad no impidió que resistieran los embates monárquicos, cuando el rey pretendía aumentar el grado de intervención de la corona en el gobierno municipal. La resistencia fue pacífica, pero eficaz. Para ello aprovecharon los resquicios de los necesarios equilibrios de poder que el monarca se veía obligado a respetar en el gobierno de un reino foral y altamente complicado.

Introducción

En 1653, los ciudadanos de Zaragoza (España) recordaban al rey los límites a los que debía atenerse la corona en su relación con el gobierno urbano. La embajada enviada a Madrid, debía explicar que, de seguir tratándoles de ese modo, los ciudadanos estaban dispuestos a desobedecer al rey, discurso que respaldaban los fueros, privilegios municipales y los tratadistas políticos. El texto decía

“[...] La obediencia del súbdito al superior es de derecho divino, natural y positivo. Y sin embargo, estos mismos derechos persuaden el no obedecer a los mandatos de los príncipes cuando pueden seguirse escándalos. Y es acción loable el representarlos y esperar que, más bien informados, deliberen lo que convinieren”²

1 Este trabajo forma parte del proyecto Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860, PID2020-119980GB-I00, financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033.

2 A.M.Z. (Archivo Municipal de Zaragoza), Caja 24, *Señor. La Imperial ciudad de Çaragoça* (1653).



No parece que este aviso fuera una simple amenaza. Ese mismo año el gobernador de Aragón había comunicado las acciones de los ciudadanos de Zaragoza en los tribunales aragoneses “para probar que están en costumbre de no obedecer a vuestra magestad, cossa que solo en oilla es de mucho sentimiento”.³

Estas manifestaciones de disidencia, muy alejadas del absolutismo monárquico, cuyo imperativo, según parte de la historiografía, era general en el siglo XVII, eran comunes en la modernidad. En ocasiones llegaban a la rebelión o revolución, pero generalmente se encauzaban en episodios de resistencia pacíficas. Los límites que la autoridad real en Castilla debía observar (Machay, 1999), el discurrir de sus cortes, últimamente reivindicadas (Forteza, 2008), o el comportamiento de sus ciudades ante el incremento de la fiscalidad (Gelabert, 2001) son pruebas de un mundo político mucho más rico que el anteriormente considerado. Estas resistencias lograban torcer en muchas ocasiones las pretensiones de la monarquía. No obstante, la idea que ha venido dominando el panorama historiográfico aragonés, se ha mantenido en los postulados tradicionales. Así, a un siglo XVI de defensa foral frente al rey, le seguiría un seiscientos de sometimiento a la corona. La cesura se establece en 1591, fecha de las Alteraciones, que merced a la represión real, cortaría todo atisbo de disconformidad con el poder monárquico, que se impondría en el conjunto del reino (Colas, 1995; Gascón Pérez, 2010). Existe otra perspectiva alejada de este esquema, que admite no solo la disidencia en el XVI sino también en el XVII, cuando la acción monárquica fue contestada desde muchas instancias. (Morales, 1992 y 2016; Gil, 2001 y Jarque, 2007). Una prueba sería el discurrir de los dirigentes municipales de Zaragoza que, orgullosos de sus privilegios, lucharon por su mantenimiento a lo largo de las dos centurias, frente a entidades poderosas del territorio aragonés y frente a la monarquía de los Austrias. Su lucha fue pacífica, dentro de los canales establecidos, y también efectiva, pues en general consiguió los objetivos propuestos. Esta dinámica se ejemplificará a través del estudio de dos episodios complicados en la relación de la capital con el reino y el rey, los años 1565/1584 y 1628/1649.

Los ciudadanos de Zaragoza, su gobierno y sus objetivos

Los ciudadanos de Zaragoza, similares a los de Barcelona o Valencia o a los de las repúblicas italianas de los siglos XIV y XV, eran los dirigentes del gobierno municipal de la capital del reino aragonés (Amelang, 1982 y 1986, Pérez García, 1989 y Jarque, 1994). Les distinguía su potencial económico y profesional, no su condición nobiliaria. Pertenecían a lo más granado del estado llano, ligados al mundo de los negocios y a profesiones liberales. No eran nobles, aunque poseían privilegios que les asemejaban a la categoría de infanzones. En el seiscientos lograrán que esta condición se añada a la de su tradicional ciudadanía. Uno de los objetivos de estos ciudadanos era preservar en exclusiva para los de su condición los cargos urbanos, que entendían de su única incumbencia, según los privilegios reales conseguidos en el medievo. Durante los siglos XVI y XVII este será uno de los enfrentamientos con la nobleza del reino.

En definitiva, lo que caracterizaba a estos ciudadanos era el control del concejo zaragozano. Puede decirse que los ciudadanos, eran una clase política y que su objetivo irrenunciable era guardar para los suyos el poder sobre el concejo. Para este objetivo les era preciso contar con el rey, pues la ciudad era de realengo y su gobierno dependía en parte de la monarquía. Según los privilegios urbanos, el gobierno municipal de Zaragoza se había venido conformando por un acuerdo entre los ciudadanos y el rey que se plasmaba en la matrícula de los oficios y en sus ordinaciones.

3 A.C.A. (Archivo de la Corona de Aragón), C.A. (Consejo de Aragón), leg. 108, sin fol. El gobernador a S.M., Zaragoza 10 de junio de 1653.





En efecto, desde que se instauró la insaculación en 1442, es decir el sistema del saco y sorteo de oficios, los ciudadanos proponían una lista de ciudadanos (matrícula) al rey que este, a través del Consejo de Aragón, supervisaba y confirmaba. Un primer problema era hasta donde podía llegar esa supervisión, sobre la cual había perspectivas diferentes, que motivaron enfrentamientos ciudad-rey, resueltos en función de otra variable a tener en cuenta, la problemática presentada por el reino y la nobleza en relación con el rey y con la propia ciudad y sus dirigentes. En definitiva, el éxito o fracaso de los objetivos irrenunciables de los ciudadanos de Zaragoza, que no eran otros que mantenerse en el poder municipal de la capital del reino en exclusiva, estaban sujetos al juego de variables en el que participaban el reino aragonés, la monarquía y los ciudadanos de Zaragoza.

El reino de Aragón: un gobierno complicado para la corona

Los ciudadanos de Zaragoza regían la capital de Aragón, pero las relaciones con el gobierno del reino y la alta y baja nobleza, no fueron especialmente buenas en los siglos XVI y XVII. Frente a lo que sucedía en Barcelona, ciudad que dominaba la política del principado y determinaba las relaciones con la monarquía y la política a seguir, no ocurría así en Zaragoza (Elliott, 1977, pp. 145-151).

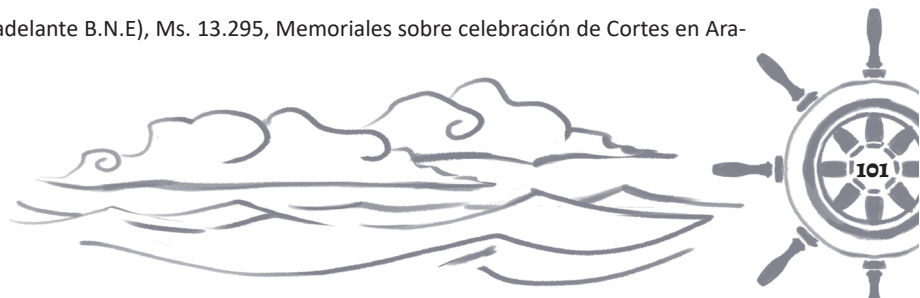
Los ciudadanos se quejaban de su participación en la diputación, órgano del gobierno del reino, con el que anduvieron disconformes, lo que impidió que abordaran de forma conjunta los graves problemas que en ocasiones tuvo el territorio (Jarque y Salas, 2001-02). Algo similar acontecía en las cortes del reino. Zaragoza era la cabeza dirigente del brazo de universidades, pero también fue raro que este estamento se concertara con el resto de las cortes para la solución de los problemas planteados. Y ello se ve muy bien en la relación de estamentos y rey. Si en el XVI el brazo de universidades, con Zaragoza al frente, estuvo dispuesto a colaborar con la monarquía, en el XVII fueron los estamentos nobles los que se aprestaron con ligereza a aprobar los servicios al rey.

Una de las razones de esta disconformidad residía en los cargos municipales de Zaragoza, ansiados por una nobleza progresivamente zaragozana. En el XVI fueron los caballeros los que presionaron al rey para su insaculación en los oficios de Zaragoza, pero en el XVII fue la gran nobleza. El peligro era evidente. Eso sí, no solo para los ciudadanos, también para el rey, pues el potencial nobiliario y señorial en Aragón era enorme. Zaragoza, representante del realengo, podía resultar un contrapeso eficaz.

En efecto, en el siglo XVI, el potente capítulo de caballeros e infanzones de San Jorge de Zaragoza se había manifestado abiertamente como firme defensor de los fueros (Pascual de Quinto, 1916, p. 775). Al tiempo, esta baja nobleza pugnó por el gobierno municipal, pronunciándose reiteradamente en contra de la clase ciudadana, al entender que su gobierno se había convertido en una cuña potenciadora de la acción monárquica en el reino. La oposición se manifestaría en diferentes conflictos —Inquisición, desarme de moriscos, privilegios urbanos—, que baja nobleza y ciudadanos, entendían de forma diferente. Todo ello influiría en la relación de la ciudad con el rey a lo largo del quinientos, dado que obligó al monarca a reconsiderar la importancia de mantener a la ciudadanía en el importante enclave de la capital del reino.

Por lo que se refiere al XVII, el interés sobre los cargos urbanos de Zaragoza subió un grado, al pretenderlos la gran nobleza. Agazapada durante el XVI tras la abierta acción política de la baja nobleza y dañada por la expulsión morisca, reclamó con fuerza su protagonismo. En su empeño, acusó a la ciudad de Zaragoza, y en general a las ciudades del reino, de repúblicas opuestas a la monarquía, a la que se aprestó a defender si era tenida en cuenta para el regimiento de los cargos municipales.⁴ Esta

4 Biblioteca Nacional de Madrid (en adelante B.N.E), Ms. 13.295, Memoriales sobre celebración de Cortes en Ara-





inclinación positiva hacia la corona se manifestaría en las cortes de 1626, cuando no puso objeción a la Unión de Armas, servicio que el brazo de universidades intentó limitar por todos los medios (Colas y Salas, 1975; Gil, 1989). Este cambio puso en serios apuros a los ciudadanos de Zaragoza. El preciso auxilio económico que el rey siguió solicitando y la fortaleza de los privilegios de Zaragoza salvaron a la ciudadanía honrada.

Obedecer y resistir: 1565/1584 y 1628/1649

a) 1565/1584

Según lo anterior, los ciudadanos de Zaragoza contaban en su relación política con el soberano de tres elementos sustanciales: los privilegios sobre su gobierno, logrados en la E. Media y confirmados en la modernidad, la situación política del reino, de mayor o menor conflictividad interna y frente al soberano, y el género de peticiones del rey, asumibles o no, según la máxima ciudadana de obedecer, pero con límites.

Desde la entronización de los Austrias, el recelo de los ciudadanos de Zaragoza por su forma tradicional de gobierno fue creciendo. Con Felipe II las cosas fueron a peor como se manifestó en la Insaculación de 1565, cuando el monarca pretendió tener el control de la ciudad de Zaragoza, al entender quizá que era el mejor camino de manejar el complicado reino de Aragón. Infravaloró la respuesta ciudadana.

El patriciado urbano, no sin temor, preparó la matrícula y ordinaciones, que sus síndicos llevaron en noviembre de 1565 a la corte para tratar con el Consejo de Aragón. En diciembre reclamaron su reparo. El problema radicaba en una ordinación que la ciudad terminó denominando "*la ordinación de la reserva*".⁵ En ella, el monarca se retenía la posibilidad de añadir o quitar de los oficios a aquéllos que bien le parecieran y se reservaba la declaración de cualquier duda suscitada en las ordinaciones urbanas.

Los ciudadanos se opusieron frontalmente a esta ordinación y se dispusieron a resistir las presiones monárquicas. La primera fue la desinsaculación de un número pequeño pero relevante de antiguos e importantes ciudadanos, la mayor parte mercaderes de relieve. La idea de que los mercaderes estuvieran alejados del regimiento urbano, en el que podían actuar a su favor en materias de abastos, se desprendía en parte de esta opción real, que prefería que los oficios municipales estuvieran en manos de juristas ligados a las instituciones reales, como la Real Audiencia, preferidos ante otros ejercientes en la Corte de Justicia e implicados pleitos contra la actuación real. Sin embargo, a pesar de la potente presión, la ciudad se negó a aceptar la ordinación de la reserva. Los ciudadanos contraatacaron dejando el gobierno municipal bajo mínimos, en un momento en que era precisa su colaboración para la administración de justicia y para la recogida de las sisas que habían de sufragar el servicio al rey de las cortes de 1564.

El desgobierno urbano hizo efecto en la corte y las negociaciones sobre el regimiento de Zaragoza comenzaron. En octubre de 1566, sin haber llegado todavía a ninguna solución, el monarca ofreció al patriciado la posibilidad de sustituir la ordinación de la reserva por otra, titulada "*de quilibet de populo*", que dejaba a la ciudadanía a merced del juicio popular. Según esta ordinación, de 1414, todo oficial urbano podía ser denunciado ante el zalmedina por cualquier vecino por alguna negligencia en el ejercicio de sus funciones. La ciudad estudió detenidamente esta proposición monárquica. Se trataba de consentir el control del rey sobre su modo tradicional de gobierno o aceptar el juicio popular sobre sus oficiales.

gón, 1617.

5 A.M.Z., Caja 50, Órdenes para la Insaculación en las bolsas de jurados, Ordinación, fol. XXIII.





A los ciudadanos no les agradaba el juicio popular. Lo habían intentado evitar amparándose en determinados privilegios antiguos. Más aún, en la propuesta de ordinaciones de 1565, lo habían limitado, con la exigencia de que la denuncia solo la pudiera presentar el vecino agraviado. No obstante, valoraron el hecho de que al monarca no parece que le conviniera acrecentar dicho poder. La pista sobre esa inconveniencia la dio el abogado fiscal del rey cuando, en medio de las negociaciones, planteó a la ciudad que el monarca estaba dispuesto a consentir que la aceptación por el zamedina de la denuncia de cualquier singular de la ciudad fuera sustituida por la acusación efectuada únicamente por el fiscal de S. M. Así las cosas, el tiempo corría y el monarca, a través de su abogado fiscal, exigió a la ciudad una pronta solución, haciéndoles saber que “la voluntad determinada de S.M. ha sido siempre y es no dalles ni dexalles en su poder la dicha insaculación y ordinaciones, sino que aquellas [...] sin condición ni reservación [...] acepten y aprueben”.⁶

Ante semejante amenaza, los ciudadanos se inclinaron por la aceptación de la ordinación “*de quilibet de populo*” sin modificación alguna, es decir sin el añadido pretendido por el rey. Las razones de la elección del patriciado fueron las siguientes: que frente a la de la reserva, ningún derecho les perjudicaba con la del pueblo, que no constaba que los vecinos la hubieran utilizado en el pasado y que, llegado el caso, estaban seguros de que el rey respaldaría a los oficiales urbanos. Como condición, la oligarquía urbana exigió al rey el respeto de la matrícula de oficios, con la imbursement de las personas por quienes había suplicado. Después de negociar los distintos cabos, finalmente se encontró una solución aceptable “que fuese sin desautoridad de su magestad ni agravio notable de la dicha ciudad”, como sugirió el Consejo de Aragón.⁷ El 6 de diciembre de 1566, ciudad y rey cerraron el acuerdo que iba a dirigir la relación política con la monarquía durante el resto del reinado de Felipe II. Ni que decir tiene que este acuerdo fue también posible por las dificultades que el gobierno del reino presentaba a Felipe II, quien probablemente se percató de la importancia de contar con un aliado como la ciudad de Zaragoza en Aragón. Así, los elementos fundamentales del entendimiento rey-ciudad iban a ser el respeto a la independencia del gobierno municipal zaragozano y la colaboración de los ciudadanos con la monarquía en el reino. A pesar de las dificultades, en 1584 el monarca hizo toda una defensa de la ciudadanía frente a la pretensión de los caballeros de entrar en el gobierno urbano. Por su parte, los ciudadanos no se unieron a la ofensiva foral de la baja nobleza durante esos complicados años ochenta del XVI, ni desde luego durante las Alteraciones en 1591. Así, puede decirse que la resistencia presentada por el patriciado tuvo finalmente éxito.

b) 1628/1649

La siguiente ocasión en la que la ciudad hubo de emplearse a fondo en defensa de sus cargos municipales fue en 1628. Esta vez iba a costar un poco más convencer a Felipe IV sobre la conveniencia de respetar el gobierno municipal zaragozano, pues la nobleza aragonesa estaba dando muestras de una absoluta colaboración con el soberano.

Lo sucedido tenía que ver con las cortes de 1626, en las que la monarquía propuso a Aragón la Unión de Armas. Contrariamente a lo que había venido aconteciendo, la ciudad de Zaragoza, cabeza del brazo de universidades, no se aprestó a servir al soberano. Más bien se mostró reacia a aprobar un servicio imposible de sufragar por las ciudades y pueblos aragoneses, cuyos representantes en cortes se negaron a su concesión. Frente a esta actitud del brazo popular, los otros estamentos, eclesiásticos y nobles, no dudaron en aceptar la carga solicitada.

6 A.M.Z., Caja 24, El rey a los jurados de Zaragoza, El Pardo, 19 de octubre de 1566.

7 A.M.Z., *Registro de Actos Comunes*, 1566, fol. 126.





Tras la negativa de las universidades había una razón económica, pero en el caso de Zaragoza, existía otra menos edificante. Se trataba de sus cargos urbanos, solicitados una vez más por la nobleza, que los esperaba lograr como pago a su buen servicio. El brazo nobiliario había propuesto en el desarrollo de las cortes una reforma de las bolsas de oficios de Zaragoza. Según esta propuesta, la bolsa de jurado en cap, quedaría reservada para nobles, que compartirían la segunda con los caballeros. La tercera y la cuarta quedarían para la condición ciudadana y la quinta sería para labradores y menestrales.

Cambio tan notable puso en alerta a los ciudadanos de la capital que precisaban nuevo regimiento urbano. El último databa de 1615 y las bolsas de oficios precisaban reponerse. Como en otras ocasiones, la ciudad presentó su propuesta ante el Consejo de Aragón a fines de 1627, especialmente preparada para resistir la insaculación de la nobleza en la capital.⁸ Como esperaban, una de las primeras consultas que el monarca elevó al Supremo sobre el gobierno de Zaragoza fue: “[...] Y haviéndose experimentado en las cortes que los que se mostraron más affectos a mi servicio fue la gente principal [...], me consultará el Consejo si habrá inconveniente en insecular en los officios de Çaragoça a los que estuviere armados cavalleros”.⁹ No sería la última ocasión. En una fecha tan tardía como el 13 de octubre de 1628, Felipe IV volvía sobre la cuestión: “[...] para resolver este punto será bien me consulte el Consejo si los privilegios que lo impiden son pactionados, pues no siéndolo [...] se podrían revocar e insecular a los cavalleros y nobles, renunciando su fuero”.¹⁰

En esta ocasión no fue suficiente representar al monarca el valor político de la ciudad en el reino, pues Aragón no ofrecía problemas a la corona. Si la ciudad se salvó fue gracias a sus privilegios reales, cuyo valor se encargó el Consejo de representar a Felipe IV, advirtiéndole de su naturaleza pactista e irrevocable. Así, las bolsas de oficios fueron reservadas a los ciudadanos, pero la matrícula y las ordinationes sufrieron la censura real, que contó con los severos informes del gobernador del reino.¹¹ Los que habían manifestado su contrariedad al servicio, quedaron fuera de la matrícula. Los leales vieron premiado su comportamiento. En cuanto a las ordinationes, las reformas tuvieron como objeto el control de la actividad del patriciado en beneficio del poder real, cuyas peticiones dejarían de deliberarse en la asamblea abierta municipal. El aislamiento del patriciado fue una consecuencia de estas normas.

Salvados los cargos, los ciudadanos se conformaron con el nuevo regimiento y se dispusieron a transitar por un periodo de obediencia obligada, que duraría hasta la caída de Olivares. En 1643, volvieron a solicitar un nuevo ordenamiento municipal, cuya negociación todavía duraba en 1645. En esta ocasión, las armas utilizadas por la ciudad fueron los servicios que el monarca precisaba con urgencia para hacer frente a la guerra de Cataluña, pues el cobro del servicio de las cortes aragonesas de 1626 fue muy deficiente y solo Zaragoza podía responder a las peticiones del rey. De 1628 a 1644 se calculaba que la ciudad había prestado al monarca 326.000 escudos, amén de armas o pertrechos, y los préstamos seguirían en los años siguientes.¹² Además de los servicios, el patriciado tomó otras medidas de presión: aislar a los oficiales reales con cargos en el municipio y no colaborar con las altas ins-

8 A.C.A., C.A., leg. 108, sin fol. *Matrícula y nómina de los inseculados en los officios de jurados y otros de la ciudad de Çaragoça* (1627).

9 A.C.A., C.A., leg. 1364, fol. 1/16. Consulta del 27 de diciembre de 1627.

10 A.C.A., C.A., leg. 1364, fol. 1/10.

11 A.C.A., C.A., leg. 1364, fol. 1/11 Censura enviada por el gobernador al monarca, 25 de enero de 1628.

12 *Memorial de Zaragoza al rey... con respuesta al de los diputados del reino...* Por Jerónimo Ardid. En *Çaragoça*, por Diego Dormer, S.A., (1644), pp. 37-38.





tancias de la corona en Aragón, crecientemente preocupadas por la renuente actitud urbana. Desde los años 40 del XVII la contestación ciudadana a la monarquía hizo acto de presencia. Los ciudadanos pedían respeto a su ordenamiento si la corona quería seguir contando con su colaboración. En 1647, el abogado fiscal del rey escribía al Consejo de Aragón: “no puedo dexar de decir a vuestra merced que, quando se les propone algún servicio voluntario como este, trahen a la memoria esto de la yn-siculación. Y los que lo havemos de procurar y solicitar, nos vemos en dificultad para conseguirlo”.¹³ Dada la reciedumbre de la ciudad y la necesidad de sus servicios, Felipe IV hubo de condescender en 1649 a la principal petición ciudadana: el monarca prometió no insacular ni dispensar ordinaciones a no ser con la expresa petición y aprobación del patriciado. Como sucediera en 1566, el soberano y la ciudad de Zaragoza habían encontrado un nuevo equilibrio que les permitía seguir manteniendo lo que en esos momentos precisaban: el rey, los servicios; Zaragoza, su clase ciudadana dueña del poder municipal de la capital.

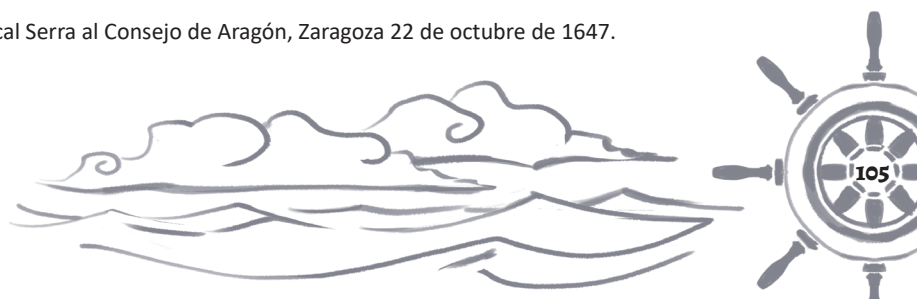
Conclusiones

Los ciudadanos de Zaragoza proseguirían su resistencia en un pleito que duraría hasta 1653-1654, cuando el monarca volvió a confirmar lo ofrecido en 1649. Fueron años difíciles que el patriciado logró superar mucho mejor de lo que en principio parecía avecinar lo acontecido tras las cortes de 1626. La ciudad resistió y consiguió al fin su propósito: preservar para la clase ciudadana el poder municipal zaragozano. En este caso fueron los privilegios urbanos y los servicios que Zaragoza prestaba al rey las armas para el logro de sus objetivos. En los años centrales del XVI, sin embargo, lo que permitió el éxito ciudadano frente al propósito real de controlar el concejo de Zaragoza fueron las dificultades que la monarquía estaba teniendo en el gobierno del reino. También entonces, el resultado del pulso mantenido fue favorable al mantenimiento de la independencia municipal de Zaragoza y de su clase ciudadana en un sabio ejercicio de obediencia y resistencia.

Bibliografía

- Amelang, J. (1982). Le oligarchie di Barcellona nella prima età moderna. Studio comparativo. *Studi storici*, 23(3), 583-602. <https://www.jstor.org/stable/20565105>
- Amelang, J. (1986). *La formación de una clase dirigente: Barcelona 1490-1714*. Ariel.
- Colás, G. (1995). Estudio introductorio a la obra de Leonardo de Argensola, B. *Alteraciones populares de Zaragoza. Año 1591* (pp. 7-79). Institución Fernando el Católico.
- Colás, G. y Salas, J. A. (1975). “Las Cortes de 1626. El voto del servicio y su pago”. *Estudios*, pp. 87-139.
- Elliott, J. H. (1977). *La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*. Siglo XXI.
- Fortea Pérez, J. I. (2008). *Las cortes de Castilla y León bajo los Austrias: una interpretación*. Junta de Castilla y León.
- Gascón Pérez, J. (2010). *Alzar banderas contra su rey: la rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*. IFC y Pressas Universitarias de Zaragoza.
- Gelabert González, J. E. (2001). *Castilla convulsa (1631-1652)*. Pons.
- Gil Pujol, X. (1989). *De las alteraciones a la estabilidad. Corona, fueros y política en el Reino de Aragón, 1585-1648*. [Tesis doctoral], Universidad de Barcelona. <https://hdl.handle.net/2445/35585>
- Gil Pujol, X. (1995). Aragonese Constitutionalism and Habsburg Rule: The Varying Meanings of Li-

13 A.C.A., C.A., leg. 109, sin fol., El fiscal Serra al Consejo de Aragón, Zaragoza 22 de octubre de 1647.





- berty. En R. L. Kagan y G. Parker (Eds.), *Spain, Europe and the Atlantic World. Essays in Honour of John H. Elliott* (pp. 160-187). Cambridge University Press.
- Jarque Martínez, E. (1994). La oligarquía urbana de Zaragoza en los siglos XVI y XVII: estudio comparativo con Barcelona. *Jerónimo Zurita*, 69-70, 147-168. <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/16/64/8jarque.pdf>
- Jarque Martínez, E. (2007). *Zaragoza en la monarquía de los Austrias. La política de los ciudadanos honrados*. Institución Fernando el Católico.
- Jarque Martínez, E., y Salas, J. A. (2001-2002). La Diputación aragonesa en el siglo XVI. *Ivs Fvgit*, 10-11, 291-351. <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/25/27/10jarqueysalas.pdf>
- Mackay, R. (1999). *The Limits of Royal Authority. Resistance and Obedience in Seventeenth Century Castile*. Cambridge University Press.
- Morales Arrizabalaga, J. (1992). La “foralidad aragonesa” como modelo político: su formación y consolidación hasta las crisis forales del siglo XVI. *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XXVII-XXVIII, 99-175.
- Morales Arrizabalaga, J. (2016). *Pacto, fuero y libertades: el estilo de gobierno del reino de Aragón, su mitificación y uso en narraciones constitucionales*. Derebook.
- Pascual de Quinto, M. (1916). *La nobleza de Aragón. Historia de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza*. Zaragoza.
- Pérez García, P. (1989). Los ciudadanos de Valencia, estatuto jurídico y jerarquía social de un grupo privilegiado: memoriales y tratados de los siglos XVI, XVII y XVIII. *Estudis*, 15, 168-188. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=63559>





As romarias em Portugal, nos séculos XVII e XVIII: entre o sagrado e a folia

*Liliana Andreia Valente Neves
Universidade do Minho
tulipa.lili@live.com.pt*

As romarias locais popularizaram-se no período moderno, quando as grandes e longínquas peregrinações medievais tendiam a perder interesse. Foram, assim, substituídas por deslocações que, por um lado, se revelavam menos distantes e perigosas e, por outro, mais rápidas e baratas. Os longos meses de peregrinação transformavam-se, desta forma, em apenas alguns dias.

Os devotos, com frequência, dirigiam-se a pequenas capelas e ermidas erigidas no alto das montanhas, nas quais se encontravam santos de grande devoção. Uma noite de caminhada seria suficiente para as alcançar. São exemplos disso a romaria de Nossa Senhora da Peneda, em Arcos de Valdevez, e a de São João de Arga, em Caminha. Havia, no entanto, romarias que decorriam nos centros das vilas e cidades, como a do São João de Braga, cuja capela fica muito próxima do coração da urbe.

Dependendo da fama milagreira do santo, e da sua popularidade, as romarias podiam atrair mais ou menos gente, mas regra geral o concurso maior era de pessoas que habitavam nas redondezas, isto é, nas aldeias e concelhos vizinhos. Os devotos provenientes de outras partes do reino ou outros arcebispados, seriam menos comuns.

Apesar da sua menor dimensão, as romarias constituíam uma forma de peregrinação. Inicialmente o termo *romeiro* definia os peregrinos que se dirigiam a Roma, mas com o andamento dos séculos o vocábulo passou a utilizar-se para descrever peregrinações de menor dimensão. Segundo Robert Plötz as romarias eram peregrinações não litúrgicas realizadas a santuários. Normalmente faziam-se em grupo, como se fossem uma procissão. Assim, estas distinguiam-se das peregrinações, pois se as primeiras expressavam um movimento coletivo, as segundas uma deslocação individual e contínua, sem data ou momento do ano específico para ocorrer. Todavia, tal não quer dizer que o *romeiro* não tivesse o mesmo espírito devoto do peregrino, apenas não existiriam sinais que o identificassem como tal (Plötz, 1993, p. 25).



A peregrinação era uma ocasião de renúncia, de sacrifício, de perigo, já a romaria, por seu lado, era um momento de festa. Consistia na ocasião perfeita para fugir à rotina diária. Depois dos momentos de oração, havia tempo para a diversão, para comer e beber, para dançar e cantar. Em Portugal e Espanha as romarias estavam associadas a grandes festas, pelo que eram muito atrativas. Eram dias sagrados em que as pessoas se esqueciam dos afazeres quotidianos e se divertiam. Em oposição, as romarias alemãs não tinham nada mais além das cerimónias religiosas, pouco coloridas e alegres (Barber, 1991, p. 72; Permanyer, 2010, p. 102).

A romaria era e continua a ser um tipo de peregrinação muito característico do território nacional português. Os santos de devoção já não eram, no período medieval, as grandes figuras da cristandade, mas sim outras santidades locais cujo culto se popularizou e que variavam de região para região. Haveria mesmo concorrência entre as vilas e aldeias para que a sua romaria fosse maior do que as outras. O forte carácter regional destas festas levava a que fossem poucas aquelas que conseguiam atrair a si gentes de outras zonas do país, destacando-se neste caso as festividades de Nossa Senhora da Rosa, no Alentejo, que tinha o poder de atrair pessoas da Beira, e a de Nossa Senhora da Atalaia que atraía as pessoas do Alentejo e da Estremadura (Rosa, 2000, pp. 371-375). Note-se que a primeira se localizava numa região de forte imigração sazonal, especialmente de gentes provenientes das Beiras, o que pode justificar a grande presença destes na dita romaria (Pardal, 2015, pp. 79-135).

Entre as maiores romarias do território nacional, no período moderno, encontrava-se a de Nossa Senhora da Nazaré, onde chegaram a acorrer cerca de vinte mil devotos, assim como a de Nossa Senhora das Brotas ou a de Nossa Senhora do Carmo, em Lisboa, à qual acorriam cerca de oito mil crentes (Rosa, 2000, p. 375).

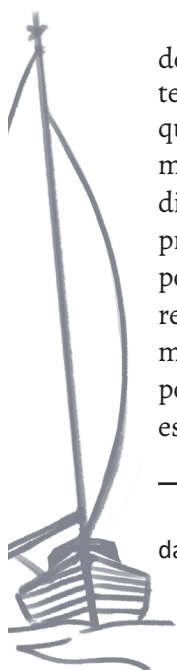
A crescente popularização destas festividades regionais levou ao crescimento de alguns santuários ou mesmo à transformação de pequenas ermidas, escondidas no seio das montanhas, em grandes templos. Este seria o caso do santuário de Nossa Senhora dos Remédios, reconstruído no século XVIII, a partir de uma pequena capela existente, e também o do Bom Jesus de Braga (Rosa, 2000, pp. 375-376).

Estas características celebrações festivas, por norma, tinham um momento delimitado no tempo. Isto é, ocorriam nos dias das festas dos santos ovacionados, por norma, com uma periodicidade anual. Afastavam-se, assim, das peregrinações, como era o caso da realizada a Santiago de Compostela, que embora atraísse mais devotos em julho, mês da sua festa, recebia crentes o ano inteiro.

Como constituíam momentos isolados no tempo, as romarias nem sempre possuíam espaços destinados aos romeiros, pelo que estes aproveitavam as ermidas e igrejas para se recolherem durante a noite ou para se abrigarem em momentos de intempéries. No entanto, outros casos havia, nos quais eram construídos espaços destinados a abrigar os crentes que lá chegavam. Estes eram tanto mais necessários quanto mais comum fosse o hábito de fazer novenas. Ou seja, os devotos podiam dirigir-se aos santuários vários dias antes das festividades, para levarem a cabo jejuns, rezas e outras práticas devocionais, necessitando de espaços onde se alojar. Por isso, alguns destes espaços sagrados possuíam locais onde os romeiros podiam ficar durante a estadia, os denominados “quarteis de peregrinos”.¹ Estes momentos de festa tornavam-se, assim, propícios para conflitos, liberdades e proximidades ilícitas, misturando-se nelas jovens e velhos, homens e mulheres. As igrejas eram invadidas por multidões que se alimentavam e dormiam no seu interior, bailavam nos adros e profanavam um espaço que deveria ser de silêncio, reflexão e consagração ao divino.

A forma como os tempos de festa potenciavam comportamentos imorais tornou-se uma pre-

1 Tal era o caso do Santuário de Nossa Senhora da Peneda, em Arcos de Valdevez e do de Nossa Senhora da Abadia, no Gerês.





ocupação para as autoridades, especialmente para as eclesiásticas. Estas procuraram regular os momentos de devoção coletiva, no período moderno, tentando controlar a moralidade dentro dos espaços sagrados. Por isso, as Constituições Sinodais do Arcebispado de Braga, publicadas em 1697, defendiam que a pretexto da devoção não fossem cometidas ofensas a Deus. Nesse sentido, proibiam que se dormisse dentro de qualquer igreja ou ermida ou que houvesse vigílias noturnas, como era hábito acontecer em Santiago (Constituições Sinodais do Arcebispado de Braga, 1697, pp. 328-329; Plötz, 1999, p. 77). No entanto, em dias de festa ou períodos de ganhar indulgências, os crentes ficavam autorizados a permanecer no interior do templo somente uma hora após o escurecer. Depois disso as portas só deveriam voltar a abrir-se quando a claridade do dia se fizesse sentir. O mesmo se determinava nas Constituições Sinodais portuenses.

O incumprimento destas regras estava sujeito a penalizações, tanto para os curas como para os crentes. Assim, no Arcebispado de Braga, o cura que não fosse diligente a encerrar as portas da igreja, ao anoitecer, e em abri-las, apenas desde que a luz do dia irradiasse, ficava sujeito a uma pena de quinhentos reis que se destinavam às obras realizadas na Sé Catedral. Por sua vez, o crente que ficasse na igreja durante a noite era sujeito ao pagamento de 100 reis, que tinham a mesma finalidade. Um século antes, no arcebispado do Porto, já se aplicava a mesma pena aos clérigos, embora para os devotos fosse menos de metade, 200 reis (Constituições Sinodais do Arcebispado de Braga, 1697, pp. 328-329; Constituições Synodales do Bispado do Porto, 1585, pp. 68-88).

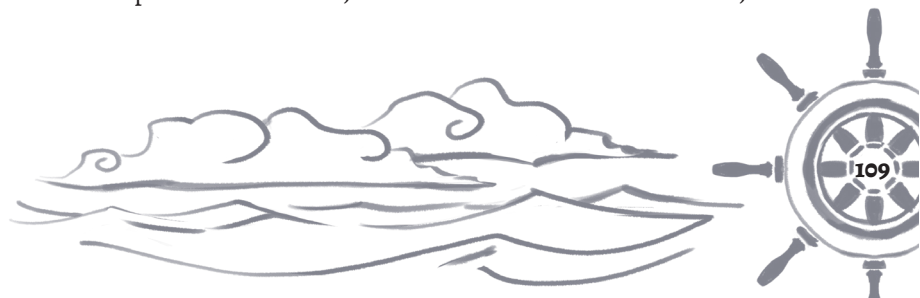
Todavia, nestas questões inseria-se uma outra mais complexa, as promessas. Para o caso de algum devoto ter feito promessa de fazer vigília ou dormir dentro do templo sagrado, as Constituições Sinodais bracarenses e portuenses davam licença a que esta fosse comutada por outra obra equivalente ou pela vigília durante o dia (Constituições Sinodais do Arcebispado de Braga, 1697, p. 329). Note-se que as promessas tinham um forte carácter vinculativo e o seu incumprimento era encarado com gravidade, pelo que a comutação seria a solução ideal a aplicar em tais casos.

Também numa pastoral datada de 1705 o bispo de Miranda do Douro, D. João Franco de Oliveira, se lamentava do facto de muitos párocos permitirem que se comesse e dormisse dentro de capelas e igrejas, aquando das romarias. Ordenava, então, que a tais desobediências fossem castigadas com excomunhão. Referia mais, o bispo, que era necessário construir casas que servissem de albergue aos romeiros, de forma que estes não tivessem necessidade de utilizar o interior dos templos para se alimentarem ou descansarem (Oliveira, 2011, pp. 43-46).

Mas as romarias não traziam consigo apenas o problema das vigílias e noites dormidas dentro das igrejas. Havia situações mais graves, como era o caso dos bailes. Estas festividades ficavam, muitas vezes, marcadas por momentos de convívio e diversão. Cantar, dançar e tocar instrumentos musicais era algo recorrente e, por vezes, fazia-se mesmo no interior dos templos. Note-se, por exemplo, que alguns autores defendem que quando os peregrinos de Compostela entravam na catedral, onde se encontrava o corpo do Apóstolo, a ser velado, faziam-no a tanger instrumentos musicais. Esta tradição de cantar à entrada da catedral manteve-se durante séculos e estava ainda viva no século XIX (Starkie, 1955, p. 96; Villanueva, 1993, p. 165).

Para evitar tais constrangimentos não se devia beber, comer, bailar, dançar ou tocar instrumentos. Também as Ordenações Filipinas contemplavam as mesmas interdições. Mas neste caso, a pena a que estavam sujeitos os incumpridores era à cadeia e tinham, ainda, de pagar mil reis à pessoa que os tivesse acusado. Esta seria uma forma de o rei incentivar os delatores a denunciarem os maus comportamentos levados a cabo dentro dos templos sagrados (Ordenações Filipinas, Livro V, Título V).

Também as Constituições Sinodais do Bispado de Coimbra, datadas de finais do século XVI,





defendiam que, após as procissões realizadas no bispado, as pessoas não podiam alimentar-se dentro dos recintos sagrados,

[...] nem farão folias, nem festas, nem cantares profanos nas Igrejas, ou Hermidas, onde forem com as ditas procissões: nem se ajuntarão nellas depois da procissão acabada para dançar & cantar como em algumas partes fazem, com pouco temor de Deos [...] (Constituiçoens Synodales do Bispado de Coimbra, 1730, p. 231)

Neste caso além da pena pecuniária de mil reis para a fábrica da igreja os insurretos ficavam também sujeitos a excomunhão. Condenação que denota a gravidade com que eram encarados tais comportamentos.

Mas as Ordenações iam mais longe do que as Constituições. Assim, a legislação filipina proibia os “vodos”. Segundo o Dicionário de Rafael Bluteau o “bodo” era um “festim de comer, que antigamente se fazia nas Igrejas, por ocasião de alguma solenidade, satisfação de votos, e nelles comião os pobres” (Bluteau, 1970, p. 186). Todavia, ressaltava o poder régio os vodos do Espírito Santo, que se costumavam realizar na festa do Pentecostes (Dantas, 2013, pp. 266-267).

Muitas vezes as festas e romarias eram momentos para representações teatrais ou largadas de touros que se faziam dentro ou no adro das ermidas e igrejas.² Para o poder eclesiástico imperava afastar estas diversões profanas do território sagrado. As Constituições Sinodais bracarenses defendiam que as representações não se deveriam fazer no interior dos templos ou nas procissões, salvo se fossem de carácter religioso, isto é, se aludissem aos “mysterios santos e de matérias devotas” (Constituições Sinodais do Arcebispado de Braga, 1697, p. 330). Mas até estas necessitavam de uma licença prévia do arcebispado ou dos seus vigários que deveriam avaliar o seu conteúdo, com conhecimento, de forma a certificarem-se de que “se não meta cousa alguma conta a pureza & verdade de nossa Santa Fé, ou contra os bons costumes” (Constituições Sinodais do Arcebispado de Braga, 1697, p. 330). O incumpridor estava sujeito a uma pena de mil reis. Também o embelezamento para a passagem das procissões devia ser observado. Por esse motivo, já um século antes, as Constituições Sinodais portuguesas definiam que “nenhua pessoa ponha panos, cartas, ou figuras, que nam sejam decentes, & honestas” (Constituições Synodales do Bispado do Porto, 1585, p. 91).

As corridas de touros estavam, igualmente, proibidas dentro dos adros das igrejas. E muito menos era permitido construir palanques junto às portas ou paredes dos templos. Outras atividades lúdicas estavam interditas, “nem no adro se joguem canas, nem se corra argolinha, nem jogos semelhantes” (Constituições Sinodais do Arcebispado de Braga, 1697, p. 331). Neste caso a pena era mais grave do que as anteriores para os insurretos, dois mil reis.

As dificuldades em controlar estas manifestações coletivas de devoção eram grandes. Os cren-tes aproveitavam estas ocasiões, nas quais estavam livres do trabalho diário, para se distraírem. As festas e romarias ficavam, também, muitas vezes associadas a feiras e mercados que permitiam dinamizar a economia local (Dantas, 2013, pp. 18-22, 322-324). Por esse motivo, era proibida a colocação de tendas junto às portas e paredes das igrejas e igualmente se impediam que fossem penduradas mercadorias nos mesmos locais e nos púlpitos. A pena por incumprimento era de 200 reis. E tal era a necessidade de controlo destes comportamentos que o bispado dividia o valor da penalização pelos acusadores e pelo Meirinho, num claro incentivo à população para acuar este género de práticas, algo que acontecia também nas Ordenações como foi referido anteriormente (Constituiçoens Synodales do Bispado de Coimbra, 1730, pp. 331-347).

Nas romarias, assim como nos officios diários, concorriam às igrejas e ermidas diversas pes-

2 Sobre as corridas de touros veja-se Dantas (2013, p. 342).





soas, desde os mais desfavorecidos àqueles que possuíam uma vida desafogada. Estes últimos faziam-se acompanhar de criados e de alguns objetos que lhes poderiam proporcionar maior conforto, como eram as cadeiras de espaldas. Assim, ficava definido que perante Deus todos os devotos eram iguais e que o interior dos templos não era prudente “dar mostras de vangloria, ou pompa humana”, antes era lugar para se mostrar “humildade & devoção”. Por esse motivo, era proibido que pessoa de qualidade alguma levasse cadeira de espaldas para o interior das igrejas ou que aceitasse sentar-se numa, caso esta lhe fosse oferecida pelo pároco. O incumprimento desta ordem era punido com excomunhão, tal era a gravidade que se lhe imputava. Ficavam livres desta imposição os

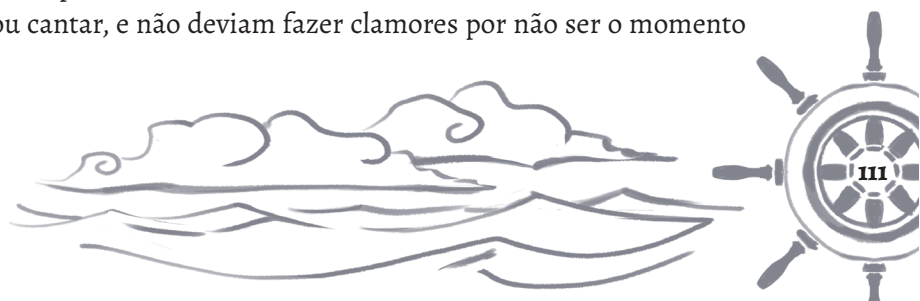
[...] Cardeaes, Patriarchas, Primazes, Arcebispos, Bispos & Nuncios Apostolicos, Gèraes das Religioens, ou Parochos fazendo estação, Duques, Marquezes, Condes, ou Senhores das terras onde estão as ditas Igrejas & não em outros [...] (Constituições Sinodais do Arcebispado de Braga, 1697, p. 326)

As romarias constituíam, também, momentos propícios para uma maior proximidade entre ambos os sexos. Muitas vezes, as próprias missas diárias tinham essa utilidade, vejam-se os relatos feitos por viajantes estrangeiros, espantados com a frequência com que eram trocados olhares e bilhetinhos, nas igrejas portuguesas (Vicente, 2001, p. 42). No entanto, desde 1637 que havia a proibição de homens e mulheres se comunicarem no interior das igrejas, ou nos adros das mesmas (Ordenações Filipinas, Livro V, Título V, nota nº1). Contudo, nos momentos festivos, o controlo sobre homens e mulheres era mais difícil de levar a cabo e menos estreito, proporcionando-se ocasiões para um maior contacto. A este propósito, nas devassas realizadas em Soure, faziam-se várias queixas de homens e mulheres que dormiam juntos e mantinham algumas intimidades durante a romagem a Nossa Senhora da Nazaré (Carvalho, 2010, p. 120).

As romarias e as peregrinações seriam momentos de gaudium para o sexo feminino, principalmente quando realizadas em grupo. Mais que a devoção, seria a oportunidade de diversão que atraía as mulheres a estas celebrações religiosas (González Vázquez, 1983, pp. 80-83). Esta realidade terá mesmo ficado expressa em algumas cantigas de amigo portuguesas e espanholas. Por norma, estas referiam-se à realidade das pequenas romarias locais. Através delas o autor dava voz aos anseios e lamentos das mulheres sobre a possibilidade de encontrarem os seus amados nas festas religiosas (Permanyer, 2010, pp. 107-109).

Também os desacatos e a violência eram comuns nestes eventos. Por esse motivo, as Constituições do Bispado de Coimbra referiam que deveriam ser severamente punidos aqueles que exercessem violências físicas ou verbais sobre outros, durante as procissões ou no interior das igrejas e ermidas. Devendo pagar mil reis de pena no caso de ofensas verbais ou dois mil no caso de haver violência física (Constituições Synodales do Bispado de Coimbra, 1730, pp. 231-132). Momentos de folia, estas ocasiões serviam para libertar emoções reprimidas, eram uma forma de catarse, que exigia apertado controlo pelas autoridades locais e pesada legislação (Dantas, 2013, pp. 15-16).

Note-se, todavia, que o elevado grau de analfabetismo junto da população portuguesa, do período moderno, impactou as suas crenças religiosas. As visitas pastorais mostram o quão difícil era para a igreja fazer cumprir os seus preceitos junto da população. Por isso, o aspeto visual era muito importante, e as celebrações religiosas sabiam explorar esses cenários da melhor forma, através das procissões. Estas, no período barroco, em Portugal, tinham um aspeto impactante, deixando os estrangeiros, que assistiam às mesmas, impressionados (Rosa, 2000, pp. 355-356, 369, 370). Note-se que a procissão era um dos momentos solenes e um dos pontos altos da romaria. E por isso, também a sua organização e regulamentação não podia ser descuidada. Durante a mesma os crentes deviam manter-se em silêncio, a rezar ou cantar, e não deviam fazer clamores por não ser o momento





oportuno para tal. Além disso, homens e mulheres não se deviam misturar “para evitar escandalos” (Constituições Sinodais do Arcebispado de Braga, 1697, p. 300).

Conclusões

Fenómeno característico da modernidade portuguesa, as romarias locais mostraram-se uma fonte de preocupação para as entidades régias e eclesiásticas que procuravam preservar a moral e os bons costumes. Neste sentido, os bispos e o rei procuraram restringir as liberdades dentro das ermidas, diminuindo o tempo que os devotos poderiam passar no seu interior e afastando os momentos de descanso, repasto e diversão dos adros santuários.

Ou seja, todos os momentos que deveriam compor as festas e romarias eram escrutinados. Desde o comportamento a manter dentro das igrejas, às procissões, aos jogos, feiras, mercados, bailes e representações teatrais, tudo deveria passar pelo crivo das Constituições Sinodais e também das Ordenações.

Apesar da espontaneidade das devoções, imperava fazer cumprir regras e salvaguardar os espaços sagrados dos comportamentos menos devotos. As pesadas penalizações pecuniárias e o incentivo à delação caracterizavam a regulamentação criada, no período moderno, para controlar estes momentos de grande euforia coletiva. Todavia, esses mecanismos parecem não ter sortido o efeito desejado e em algumas situações as determinações terão sido mesmo ineficazes. Disso nos dão conta as queixas do bispo de Miranda do Douro ou as devassas de Soure.

Momentos de folia e de escape das agruras da vida rotineira, as romarias eram ocasiões propícias para libertação das tensões diárias. Pela devoção aos santos e também pelo seu carácter profano, estas festividades mantiveram-se presentes, até à atualidade, caracterizando-se, ainda hoje, por essa mesma dualidade.

Bibliografía y fuentes

Bluteau, R. (1970). Dicionário da Língua Portuguesa composto pelo padre D. Rafael Bluteau, reformado, e acrescentado por Antonio Morais Silva, Tomo I. Oficina de Simão Thadeo Ferreira.

<http://www.brasiliana.usp.br/>

Constituições Synodaes do Bispado do Porto ordenadas pelo muyto illustre & Reverendissimo Senhor Dom frey Marcos de Lisboa Bispo do dito Bispado. Impressas em a cidade de Coimbra, por Antonio de Mariz Impressor da Universidade, com licença e aprovação do Conselho geral da Sancta Inquisição. Anno de 1585. <https://digitalis-dsp.uc.pt/jspui/handle/10316.2/3011>

Constituições Sinodais do Arcebispado de Braga ordenadas pello Illustrissimo Senhor Arcebispo D. Sebastião de Matos e Noronha no anno de 1639 e mandadas emprimir a primeira vez pelo Illustrissimo Senhor D. João de Sousa Arcebispo e Senhor de Braga Primas das Espanhas, Lisboa, Na Officina de Miguel Deslandes, 1697. http://biblioteca.galiciiana.gal/es/consulta/registro.do?id=5816&fbclid=I-wAR1uKtRT_cQmd3VVEOGVivpSgMeHilc-CAKKoUToViRUe9DJ7CLzLf9r9Ew

Constituições Synodaes do Bispado de Coimbra, Feitas e Ordenadas em Sinodo pelo Illustrissimo Senhor Dom Afonso de Castel Branco Bispo de Coimbra, Conde de Arganil do Conselho Del Rey N. S. e por seu mandado impressas em Coimbra, anno 1591. E Novamente Impressas no Anno de 1730 com hu novo index à própria custa & despeza do Doutor Pantaleão Pereyra de S. Payo, Conego Prebendado da Santa Sé de Coimbra & Economo do Bispado pelo Illustrissimo Cabido Sede Episcopali Vacäte. https://digitalis-dsp.uc.pt/html/10316.2/9587/item2_index.html



- 
- Ordenações Filipinas. Livro V. Edição «fac-simile» da Edição de Cândido Mendes de Almeida, Rio de Janeiro de 1870 (1985). Fundação Calouste Glubenkian.
- Barber, R. (1991). *Pilgrimages*. The Boydell Press.
- Barbosa, A. F. D. (2013). *Tempos de Festa em Ponte de Lima (Séculos XVII-XIX)*. [Tese de Doutoramento]. Universidade do Minho. <https://hdl.handle.net/1822/34701>
- Carvalho, J. R. (2010). Confessar e devassar: a Igreja e a vida privada na Época Moderna. Em J. Mattoso (Dir.), *História da Vida Privada em Portugal. A Idade Moderna* (pp. 32-57). Temas e Debates.
- González Vázquez, M. (1983). La mujer ante la peregrinación. Em *Les Problèmes de l'Exclusion en Espagne (XVI-XVII Siècles)*, *Édites réunis et présentes par Augustin Redondo* (pp. 77-86). Publications de la Sorbonne.
- Oliveira, C. P. (2011). *Pastorais dos Bispos de Miranda do Douro e Bragança*. Câmara Municipal de Bragança.
- Oliveira, E. V. (1995). *Festividades cíclicas em Portugal*. Etnográfica Press.
- Pardal, R. (2015). *Práticas de Caridade e Assistência em Évora (1650-1750)*. Publicações do Cidehus.
- Permanyer, I. R. (2010). Peregrinas Fingidas. Em C. A. González Paz (Ed.), *Mujeres y peregrinación en la Galicia Medieval* (pp. 101-111). CSIC. Cuadernos de Estudios Gallegos, Monografías, 11.
- Peters, P. M. (2017). *Romarias no Minho e a romaria do Bom Despacho: uma reflexão sobre a patrimonialização de romarias*. [Tese de Mestrado]. Universidade do Minho. <https://hdl.handle.net/1822/53752>
- Plötz, R. (1993). Peregrinatio Ad Limina Beati Jacobi. Em P. C. Saucken (Dir.), *Santiago, La Europa Del Peregrinaje* (pp. 17-37). Lunwerg Editores.
- Plötz, R. (1999). El Camino de Santiago. Em P. C. Saucken (Coord.), *Roma, Santiago, Jerusalém. El Mundo de Las Peregrinaciones* (pp. 75-102). Lunwerg Editores.
- Rosa, M. L. (2000). Sant'Antonio del portoghesi : 1786-1825 : le pèlerinage portugais à Rome dans le contexte dévotionnel du Portugal de la fin de l'ancien régime. Em P. Boutry y D. Julia (Eds.), *Pelerins et Pelerinages dans L'Europe Moderne* (pp. 355-402). École Française de Rome.
- Sanchis, P. (1983). *Arraial, festa de um povo: as romarias portuguesas*. Etnográfica Press.
- Starkie, W. (1955). Santiago, Inglaterra e Irlanda. Em *Santiago en la historia la literatura y el arte* (tomo II, pp. 91-111). Editora Nacional.
- Vicente, A. (2001). *As mulheres portuguesas vistas por viajantes estrangeiros: séculos XVIII-XIX-XX*. Gótica.
- Villanueva, C. (1993). Música e peregrinación. Em P. C. Saucken (Dir.), *Santiago, la Europa del Peregrinaje* (pp. 149-167). Lunwerg Editores.







Obedézcase pero no se cumpla: Resistencias en Vizcaya al embargo de rentas, oficios y patronatos durante la Guerra de Sucesión

Eloy González Trueba
Universidad de Cantabria
eloy.gonzaleztrueba@unican.es

Introducción

El conflicto sucesorio abierto por el trono español tras el fallecimiento de Carlos II el primer día de noviembre de 1700 generó una guerra *civil* en la península, pero también a escala europea y americana entre los partidarios de la opción austriaca —el archiduque Carlos— y los defensores del francés —Felipe de Anjou—, instalado en la corte de Madrid en 1701 (Albareda, 2010). El estallido de la contienda implicó por parte del monarca Borbón una gran movilización de recursos humanos, materiales y de dinero que en buena medida vino recogiendo la herencia del último Austria, por lo que los cambios en este sentido han de entenderse más que en un sentido de innovación en el de la fiscalidad extraordinaria que requirió una coyuntura bélica tan prolongada (Torres Sánchez, 2020).²

Uno de los instrumentos de que se sirvió Felipe V para incrementar su Real Hacienda en un momento de necesidad fue el embargo o *valimiento* de rentas, oficios y patronatos segregados de la Corona. “Valerse” de rentas o bienes significaba su captación por el rey para “alguna urgencia por tiempo determinado” —tal y como lo define el *Diccionario de Autoridades* de 1739 (Giuliani, 1997, pp. 1031-1032)— y la medida contó con antecedentes. Durante el siglo XVII fue ya un asunto abordado

1 Publicación desarrollada en el marco de los Proyectos PID2021-124823NB-C22 financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa y RESISTANCE. *Rebellion and Resistance in the Iberian Empires, 16th-19th centuries*, Programa Horizon 2020 de Investigación e Innovación de la Unión Europea (H2020-MSCA-RISE-2017), convenio de subvención Marie Skłodowska-Curie n. 778076.

2 Publicación desarrollada en el marco de los Proyectos PID2021-124823NB-C22 financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa y RESISTANCE. *Rebellion and Resistance in the Iberian Empires, 16th-19th centuries*, Programa Horizon 2020 de Investigación e Innovación de la Unión Europea (H2020-MSCA-RISE-2017), convenio de subvención Marie Skłodowska-Curie n. 778076.



por los arbitristas y con Carlos II se decretaron algunas medidas para la averiguación de oficios y rentas enajenadas al rey donde el monarca se hubiese visto perjudicado en la venta (1674) o para valerse por tiempo de un año de sueldos y gajes de ministros y oficiales del aparato gubernamental (Andújar Castillo, 2016, pp. 12-13).

Por decreto de 21 de noviembre de 1706, se creó la Junta de Incorporación con un doble objetivo: examinar los títulos justificativos —privilegios— de todos los bienes que se encontraban enajenados y averiguar la cuantía de estos, para en caso de no ser demostrado su origen proceder al embargo (Vicent López, 1995, pp. 375-376). En este contexto, un territorio de la Corona de Castilla que mantuvo la fidelidad al nuevo monarca como fue el Señorío de Vizcaya, entabló dinámicas de negociación e incluso de oposición al cumplimiento de disposiciones emanadas del rey. La situación jurídica y fiscal amparada en sus ordenamientos forales —al igual que las provincias de Guipúzcoa y Álava, y el reino de Navarra (Díaz Gómez, 1988)— permitió al Señorío recurrir de forma constante al mecanismo consuetudinario que le permitía paralizar momentáneamente la ejecución de las reales órdenes que no se ajustasen a lo dictado en sus fueros, es decir, el *uso* o *pase foral* (Gómez Rivero, 1982).

La oposición institucional: las Juntas Generales ante las Reales Órdenes

Bajo la premisa *obedézcase, pero no se cumpla* que encabeza esta ponencia, las Juntas Generales vizcaínas fueron capaces de resistir y someter a ratificación decisiones del primer Borbón en materia militar, fiscal y comercial, sobre todo en asuntos relacionados con el contrabando o la renta del tabaco (López Atxurra, 1999, p. 254). El carácter exento en cuanto a impuestos directos se refiere no eximió de cargas contributivas importantes a un espacio estratégico en el tráfico de mercancías —el hierro vasco y la lana castellana— desde la península al norte de Europa (Fernández de Pinedo, 1974; Bilbao Bilbao, 1984).

Sin embargo, la dualidad de intereses ya trazada a finales del siglo XVII que a comienzos del Setecientos encontramos dentro del Señorío iba a complejizar el gobierno interno del territorio. Disputas entre la nobleza tradicional rural de personajes como el duque de Ciudad Real y la órbita de los grandes comerciantes en torno a la villa y consulado de Bilbao, reflejaron tensiones y falta de homogeneidad en las respuestas generadas a la corte. Si en la década de 1690 esta conflictividad tuvo como telón de fondo aspectos puntuales como la implantación de oficiales que vigilasen las prácticas de contrabando, con la nueva centuria y la guerra iba a abarcar otros aspectos que afectaban a la movilización social, entre ellos el embargo de rentas y patronatos (Laborda Martín, 1981).

La real orden referida al *valimiento* de estas rentas por un año y recibida a comienzos de enero de 1707 vía corregidor, generó inmediatas representaciones elevadas por el Señorío a Felipe V en donde se pusieron de manifiesto los principales argumentos de la casuística vizcaína: la pobreza de los naturales, la esterilidad de la tierra, los cuantiosos servicios a la corona —4.000 doblones de oro en 1706 (Labayru, 1974, vol. 6, p. 33)— o los esfuerzos en la defensa de sus puertos marítimos fueron utilizados para rechazar el mandato en un primer momento y, por tanto, negarse a la concesión del *uso foral*. Se trataron de unos meses de gran incertidumbre a nivel interno.

Representantes de esa vieja élite nobiliaria vizcaína como Fortún Íñiguez de Acurio se mostraron favorables a su acatamiento —como ya había resuelto Guipúzcoa— y lo hicieron no por convencimiento sino por un asunto de conveniencia, contemplando esta contribución un mal menor antes que prestar un donativo en dinero cuya resolución estaba mucho más lejos de alcanzar consenso. El propio Fortún denunciaba ante Pedro Gutiérrez de Villarreal la fuerte influencia de Bilbao y sus comerciantes en un Gobierno Universal del Señorío que “cede demasiado” ante sus exigencias.³ Así lo

3 Cartas de Fortún Íñiguez de Acurio a José Gutiérrez de Villarreal. Guernica, 25 de febrero y 17 de junio de 1707.





observamos en las reuniones que se celebraron en la villa de Durango durante el mes de marzo: los dueños de los patronatos vizcaínos otorgaron poder a favor de Ordoño de Barraicúa y Francisco Antonio de Salazar Avendaño para expresar al rey en memorial la oposición a los dictámenes marcados por la Cámara de Castilla, apelando a la incapacidad de tener aprontado el importe de los patronatos en poco tiempo.⁴

Entre aquellos patronos temerosos sobresalió la figura del conde de Baños, que en este momento era Manuel Pedro de Moncada y Portocarrero —comendador de la Fresneda y Rafales en la Orden de Calatrava y gentilhombre de Cámara de Felipe V—, casado con la IV condesa de Baños —Teresa María de Leiva y la Cerda— (Sáenz Berceo, 2011, p. 107; Guerrero Elecalde, 2017). Según la correspondencia de su administrador José Gutiérrez de Villarreal, trató de interferir en Madrid a fin de que no se ejecutasen las cédulas hasta que Vizcaya tomase una decisión en Juntas Generales. Si bien las celebradas en mayo resolvieron que estas cédulas fuesen “obedecidas con todo respeto, pero no cumplidas”, lo cierto es que tres meses después, en las Juntas de agosto de 1707 de forma oficial fueron aceptados los embargos, eso sí, bajo la condición de que no resultasen perjudicados sus fueros.⁵ Esto no significó que su recaudación resultase sencilla: unos 140.599 reales de vellón habían sido embargados hasta finales de octubre, y del resto no se esperaba recibirlos pronto por las dificultades de reducir los frutos a dinero en contado.⁶

Las exigencias de la guerra y la falta de liquidez hicieron que se ordenase un segundo año de *valimiento*, esta vez no a cargo del corregidor sino de un comisionado foráneo que se encontraba ejerciendo otras funciones de relevancia en Vizcaya, como la judicatura del contrabando. José Alonso de Páramo recibió esta labor para ejecutarla en el Señorío y a continuación en las provincias de Guipúzcoa y Álava.⁷ No obstante, entre los meses de marzo y mayo de 1708 las protestas de la Diputación General entorpecieron los embargos por considerarlos de nuevo una situación de *contrafuero*, por lo que se recrudecieron los mandatos reales con notificaciones judiciales a depositarios y fiadores de las rentas, llegando a aperebirles de despachar ministros para “hacérselo cumplir”.⁸

Pese a los intentos de emplear métodos de coacción, los resultados no fueron los esperados. La complejidad de hacer cumplir estos mandatos requirió aumentar los cauces para que la exhortación a su cumplimiento llegase a todas las repúblicas y villas vizcaínas, incluso enviando comisionados particulares en lugares de jurisdicción particular dentro del propio Señorío, como fueron las Encaraciones, y otras villas.⁹ Pero el rastro documental no ha dejado demasiadas evidencias de su proceso

Archivo de la Torre de Uriarte (Lequeitio) (A.T.U.), Villarreal de Bériz, n. 583, s. n.

4 Poder otorgado por los dueños de patronatos de Vizcaya a favor de Ordoño de Barraicúa y Francisco Antonio de Salazar Avendaño. Durango, 11 de marzo de 1707. A.T.U., Villarreal de Bériz, n. 1064, s. n. Biblioteca Nacional de España (en adelante B.N.E.), Porcones/59/14.

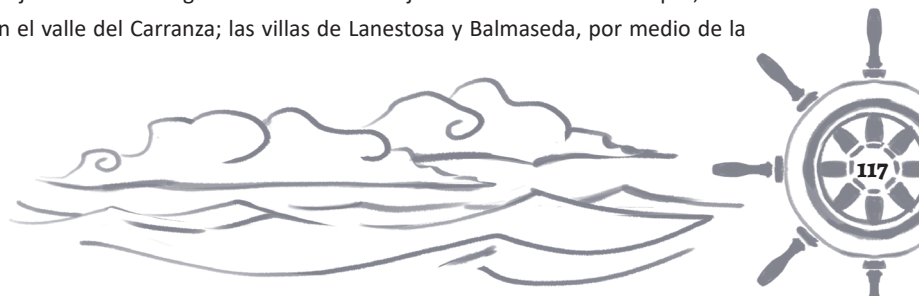
5 Carta de José Gutiérrez de Villarreal a Pedro Gutiérrez de Villarreal. Bilbao, 17 de marzo de 1707. ATU, Villarreal de Bériz, n. 323, s. n. Real Cédula en Buen Retiro a 8 de junio de 1707. Archivo Histórico Nacional de Madrid (en adelante A.H.N.), Consejos, legajo (leg.) 11535, expediente 406. Juntas Generales de Vizcaya, 10 de agosto de 1707. Archivo Histórico de la Diputación Foral de Bizkaia (en adelante A.H.D.F.B.), Consulado 0079/001/012, folio (f.) 45.

6 Bilbao, 31 de octubre de 1707. A.H.N., Estado (E), leg. 356, fs. 374-377.

7 Real Cédula en Madrid a 10 de enero de 1708. A.H.D.F.B., JCR 1104/039, fs. 1-7. Véase Hanotin 2018, pp. 410-411.

8 Auto de José Alonso de Páramo. Bilbao, 8 de junio de 1708. A.H.D.F.B., Consulado 0010/018, f. 12; A.H.D.F.B., JCR 0990/011, f. 2.

9 Entre agosto y octubre de 1708 se ejecutaron embargos entre en los concejos de San Julián de Músqiz, Galdames, Zalla, Güeñes, Arcentales y Trucíos, en el valle del Carranza; las villas de Lanestosa y Balmaseda, por medio de la





efectivo, quizá debido a dos circunstancias. De un lado, la dilación y resistencia de los patronos a la presentación de sus papeles ante la Junta de Incorporación, y por otro, la más que probable colaboración de Páramo con los intereses locales, sobre todo de Bilbao, que impidieron el correcto desarrollo de esta dependencia.

Patronatos y resistencias: el carácter divisero de las parroquias vizcaínas

El régimen de patronato en las provincias vascas durante la Edad Moderna encuentra sus raíces ya en la Edad Media. En concreto, el vizcaíno se rigió en base a las parroquias, tras la *casa* núcleo de referencia para la comunidad a través de las cuales el patrono, *realengo* o *divisero*, percibía el diezmo y gestionaba sus bienes. El fuero de Vizcaya recoge ya, en su Título 32, los dos tipos de patronatos: en la Ley 1ª, “que habían de fuero y establecían por Ley que por cuanto en Vizcaya hay Monasterios de Patronazgos, de ellos de patronazgo real, y de ellos deviseros, y devisas que de antiguamente acá [...]”, y en la Ley 2ª, “[...] que por cuanto todos los Monasterios y patronazgos de Vizcaya siempre los tuvieron, y tienen, los vizcaínos y hombres hijosdalgo de ella, los unos de Su Alteza y los otros de los deviseros [...]” (Cifuentes Pazos, 2000, pp. 11 y 19; Pitarque de la Torre, 2002, pp. 64-65).

La primera modalidad fue la más extendida y consistía en iglesias cuyo aprovechamiento había sido cedido por el rey principalmente a notables de origen o parentesco vizcaíno que habitualmente residían en la corte y que disponían de administradores (Zabala Uriarte, 1994, p. 25). Por su parte, y no menos numerosas, se hallaban las denominadas *iglesias propias* o *diviseras*, fundadas y construidas por manos privadas de labradores o nobles locales y que estaban destinadas en esencia al culto religioso y al mantenimiento de la liturgia de sus fieles (Catalán Martínez, 2000, pp. 29-30 y Artola Renedo, 2011, pp. 221-226).

Especialmente problemáticos resultaron los patronatos *diviseros*, “que estos los tienen los Vizcaínos por sí mismos, y sin dependencia del Señor, siendo de su dominio, y pudiendo (generalmente hablando) disponer de ellos a su voluntad [...] no puede haber escrúpulo, para que se estime no estar comprendidos en el Real Decreto”.¹⁰ Con estos términos se expresaba el Señorío en su memorial de 1707, totalmente opuesto al que, finalizada la guerra de Sucesión, produjo el que había sido corregidor vizcaíno en los años cruciales de la contienda, Juan de Valcárcel y Dato. En un interesante informe hacia 1714, además de criticar esta realidad, la máxima autoridad del monarca en Vizcaya esquematiza sucintamente la estrategia que estos patronos o sus administradores realizaban durante las investigaciones que trataban de comprobar su pertenencia:

*se hallan muy pocos diviseros que tengan justos títulos, y los que no los tienen ni pueden tener, recurren a unas justificaciones ejecutorias que no pueden hacer fuerza, y otros se quieren valer de la inmemorial, probándolo con la deposición de unos hombres poco racionales, y muy fáciles de imponer.*¹¹

El análisis de diferentes escrituras notariales y las diligencias que llevaron a cabo los comisionados responsables de la averiguación y recaudación del producto de los patronatos nos aproximan a entender el impacto que tuvieron en las villas y anteiglesias vizcaínas. Así, de manera sistemática comisión particular de Juan Antonio de las Casas, escribano real y vecino del Concejo de Sopuerta. A.H.D.F.B., JCR 0990/011, fs. 1-13.

10 B.N.E., Porcones/59/14.

11 Valcárcel hablaba también de los “abusos” que en las últimas décadas se venían cometiendo por esos caballeros nobles que ostentaban cuantiosas rentas en sus monasterios. Razón de lo que pertenece al Patrimonio Real en el Señorío de Vizcaya, y las dos Provincias confinantes de Guipúzcoa y Álava, y de los fueros que tiene el Señorío, y Privilegios que gozan las dos Provincias. B.N.E., Mss/17837, fs. 140-141.





se repetía el mismo formato en los poderes que las parroquias concedían a vecinos particulares destacados. La tónica general era que, en las declaraciones ante el corregidor, se recurriese a orígenes históricos antiguos no probados, de “tiempos inmemoriales”, “hacía más de mil años”, etc. (Laborda Martín, 2012, p. 60). Estos documentos alcanzaron la corte y desde Madrid se lanzaron misivas a Valcárcel para que respetase la situación de territorios como las Encartaciones, donde

*hay muchos lugares cuyos diezmos gozan y perciben los beneficiados de las iglesias enteramente por congrua de sus beneficios y en las demás de aquella Provincia tienen asignada porción de los Patronos y también en las fábricas de las iglesias y que si por razón del embargo se les embaraza la porción de sus cuotas expone a los feligreses a que se queden sin misas y sacramentos, porque los clérigos movidos de su necesidad harán tránsito a otras partes.*¹²

La cortedad de las rentas diezmeras, su orientación al mantenimiento de los curas beneficiados o del aparato litúrgico y ornamental de las iglesias —adorno del culto, obras y reparos, etc.— permitió a estos patronos reservar los recursos para su “congrua sustentación”.¹³ Observemos el caso de la única ciudad del Señorío, Orduña. Se trató de un patronato “honorario” donde el disfrute de privilegios y rentas perteneció a la propia ciudad, erigida desde inmemoriales tiempos como su única “Patrona”. Aquí vemos cómo la funcionalidad de ese patronato conforme declaraba el síndico procurador de la ciudad, estribaba en el ejercicio de acciones dirigidas a la buena administración de las parroquias, actos de carácter simbólico y protocolario como la precedencia en el asiento, o la toma junto al mayordomo del cabildo eclesiástico de las cuentas de las rentas parroquiales.¹⁴

Por medio de estos mecanismos alegaron su carácter *divisero* y el perjuicio que la ejecución de los embargos provocaría en su conservación. En muchas ocasiones estas rentas no alcanzaban sumas de consideración en reales de vellón, sino que se reducían a bienes en especie como apreciamos en la documentación. Así, el cabildo eclesiástico de la villa de Hondárroa manifestaba cómo el diezmo podía llegar a consistir en un año la cantidad de 12 fanegas de castaña, 2 carneros y un cabrito;¹⁵ o en la anteiglesia de Lezama cada una de las 21 casas diezmeras entregaban una fanega de trigo y otra de maíz para su sustentación, sin tener “otro útil y provecho”.¹⁶

La “alhaja” de la prebostada de Bilbao y su aplicación al suministro militar

12 Carta de José Francisco Sáenz de Vitoria a Juan de Valcárcel y Dato. Madrid, 23 de agosto de 1707. A.H.D.F.B., Cenarruza 0010/022, fs. 10-12.

13 El cabildo eclesiástico de la Iglesia Matriz Santa María de Lequeitio representaba por medio de un escribano de la villa, la oposición al embargo de los diezmos por la escasez de su producto, “y si no fuera por las grandes limosnas que diferentes hijos y vecinos de esta dicha villa han hecho a dicha fábrica no pudiera mantenerse con la decencia debida”. Poder otorgado por Jacobo de Gamarra, mayordomo de la fábrica, en favor de Domingo de Burgoa, escribano de la villa. Lequeitio, 5 de diciembre de 1707. A.H.D.F.B., N 0443/0193. Declaración de Martín de Guendica, vecino de Bilbao y mayordomo de la fábrica de la iglesia parroquial de San Pedro de la Anteiglesia de Deusto. Bilbao, 24 de diciembre de 1707. Véase Labayru y Goicoechea, 1974, p. 44.

14 Los diezmos de las parroquias de la ciudad de Orduña se dividían en 14 porciones: dos percibidas por las fábricas y las doce restantes por los beneficiados del cabildo eclesiástico, todas ellas copadas por el mantenimiento de las iglesias. Declaración del síndico procurador general y poderhabiente de la Ciudad de Orduña. Bilbao, 7 de noviembre de 1707. Apéndice nº 10 citado en Labayru y Goicoechea, 1974, p. 731.

15 Poder del cabildo eclesiástico de Hondárroa. 15 de diciembre de 1707. A.H.D.F.B., N 443/0198.

16 Poder de la anteiglesia de Lezama, 7 de enero de 1708. Archivo Histórico Provincial de Bizkaia, escribano Antonio de Thellaeché, leg. 4367, s. n.





Además del importe de las rentas provenientes de los patronatos, la otra gran fuente de ingresos que comprendieron los primeros reales decretos de incorporación fue la llamada *prebostada* de Bilbao, figura fiscal que asimismo estuvo implantada en otras villas vizcaínas.¹⁷ La recaudación de este impuesto estuvo confiada hasta 1706 a un particular, en este caso la rama Butrón-Mújica de la familia guipuzcoana de los Idiáquez (Pitarque de la Torre, 2002, p. 67). La contribución consistió en la percepción por parte del *preboste* —el oficio— del 2,5 % de todos los géneros de comer, beber y arder que entraren por vía marítima de cuenta de forasteros y extranjeros residentes en Bilbao (Guiard y Larrauri, 1972, vol. 2, p. 101; Lamikiz, 2019, pp. 114-115), y de ella fue despojado el duque de Ciudad Real, don Francisco de Borja Aragón Idiáquez y Mújica tras producirse la operación venial que efectuó la Casa de Contratación bilbaína por valor de 41.000 doblones de oro, unos dos millones y medio de reales de vellón (Andújar Castillo, 2014, p. 36).

Felipe V decidió *valerse* de este producto y, a petición del superintendente de las Reales Fábricas de Armas de Guipúzcoa —el catalán Miguel Francisco de Salvador—, que se aplicara para sufragar las necesidades que padecían estos establecimientos armamentísticos para abastecer al Real Ejército en sus campañas (Guerrero Elecalde, 2012, pp. 174-175). Sin duda, la decisión provocó malestar y repulsa en una comunidad de comerciantes que veía cómo conforme avanzaba la crisis sucesoria se incrementaban las exigencias económicas por parte de la corona. Ya fuese en forma de donativos, indultos al comercio ilícito que entraba por la ría de Bilbao o indirectamente a través de arbitrios sobre el vino propio y foráneo, 1708 resultó principalmente gravoso para una villa cuyos vecinos se encontraban “siempre alcanzados de medios ya por la cortedad de sus rentas ya por la mala administración”.¹⁸

En este punto, el descontento a estas disposiciones que se vertían desde Madrid se vio reflejado en las dilaciones y el grado de tensión que se alcanzó en Bilbao referidas a la recaudación del producto de la *prebostada*, donde solicitaban su no inclusión en los despachos del *valimiento*. Las negociaciones de los agentes de la villa consiguieron que se desembargase el oficio,¹⁹ pero debían afrontar el apronto de los 216.945 reales de vellón en cuatro plazos para beneficio de las Reales Fábricas. Miguel Salvador mostró en su correspondencia con José de Grimaldo —secretario del Despacho Universal— las desconfianzas que tenía para su puntual cobranza por parte de un delegado tan influenciado por el consulado bilbaíno —José de Páramo—, del cual se tenían sospechas de haber desfalcado una pequeña parte de la primera partida.²⁰

Ante la urgencia de realizar los pagos que reclamaban unos oficiales exhaustos de medios, el catalán trató de ejercer presión a la corte y criticaba “cómo en estos naturales [referido a los bilbaínos, en particular] es mayor que en otros la distancia que hay del discurso a la operación”.²¹ En definitiva,

17 Encontramos otras *prebostadas* de pertenencia particular aunque de menor relevancia que la bilbaína, en las villas costeras de Lequeitio, Hondárroa, Plencia, Bermeo o Portugalete, por ejemplo. Expediente relativo a la relación de todos los derechos y oficios que se han enajenado y segregado de la Corona en Vizcaya, su valor individual, salarios, utilidades y tiempos y plazos en que se perciben, 1706. A.H.F.D.B., AJ 03194/012, fs. 15-17.

18 Carta de don Juan Manuel de Goitia a José de Lauro y Mayo, agente de la villa en Madrid. Bilbao, 23 de enero de 1708. A.H.D.F.B., Bilbao Antigua 0182/001, f. 4. Ayuntamiento de Bilbao, 6 de marzo de 1708. A.H.D.F.B., Bilbao Libros de Actas 0131, fs. 57r-57v.

19 Carta de don Juan Manuel de Goitia a José de Lauro y Mayo. Bilbao, 23 de septiembre de 1708. A.H.D.F.B., Bilbao Antigua 0182/001, fs. 31-33.

20 Carta de José Alonso de Páramo a José de Grimaldo. Bilbao, 9 de diciembre de 1708. A.H.N., E, leg. 357.2, f. 64.

21 Carta de Miguel Francisco de Salvador a José de Grimaldo. Bilbao, 22 de julio de 1708. A.H.N., E, leg.





la actitud reticente de los comerciantes demoró el cumplimiento de los plazos —unos 55.000 reales de vellón cada uno— y avivó la impaciencia de Madrid, que instaba a Bilbao, bajo las sugerencias de Salvador, a la pronta entrega de unas cantidades que habían de servir “para parte de satisfacción del número grande de armas que se están fabricando en Placencia”.²² Para enero de 1709, la Real Hacienda y, en su defecto, las Reales Fábricas de Armas de Guipúzcoa, apenas habían percibido “el primer plazo de San Juan” y les faltaba todavía “el de Navidad” (Guerrero Elecalde, 2012, p. 175). La plena satisfacción de estos caudales no se completaría hasta febrero de 1710, cuando se dio la última carta de pago por Domingo de Eguía, administrador de los derechos de la *prebostad*.²³

Conclusiones

El empleo de fórmulas recaudatorias implantadas por Felipe V y su primer gobierno durante la agitada primera década del siglo XVIII no supuso una ruptura radical con los esfuerzos renovadores que venían generándose a finales del reinado de Carlos II. Sin embargo, en un contexto de guerra fratricida como el conflicto sucesorio el rey debió abrir los cauces de una fiscalidad extraordinaria, que chocaron con la lógica territorial y foral de espacios peninsulares como las provincias vascas, y en particular, el Señorío de Vizcaya. Las decisiones tomadas en las Juntas Generales vizcaínas y las representaciones que se dirigieron desde sus instituciones de gobierno a la corte trataron de limitar el cumplimiento de mandatos reales como el embargo de rentas, oficios y patronatos vehiculado por la Junta de Incorporación.

Los procesos de resistencia que hemos localizado entre 1707 y 1708, pese a su pasividad, reflejan perfectamente la dialéctica negociadora con las autoridades del monarca, como el corregidor, y se han podido identificar a varias escalas. Por un lado, encontramos la oposición formal y discursiva que a través del *uso foral* y de memoriales elevados a Felipe V transmitió la incomodidad de patronos —muchos nobles— a la prestación de este servicio. Por otro lado, resulta interesante comprobar desde abajo cómo muchas iglesias parroquiales, por medio de sus apoderados, construyeron respuestas que apelaban al carácter *divisero* de sus patronatos utilizando argumentos históricos para rehuir las órdenes y ser eximidos de contribuir a la causa borbónica.

Todo ello en una coyuntura de inestabilidad dentro del Señorío que se vio acrecentada con la intervención de delegados reales enviados para garantizar la recaudación efectiva de rentas y oficios como la *prebostada* bilbaína y su necesaria aplicación a la producción armamentística. Asimismo, los continuos retrasos en el apronto de estos caudales evidenciaron las resistencias que vertebraron la dinámica relacional entre rey y territorio, donde jugaron un papel muy relevante los agentes establecidos en la corte por medio de la correspondencia que mantenían con las instituciones vizcaínas.

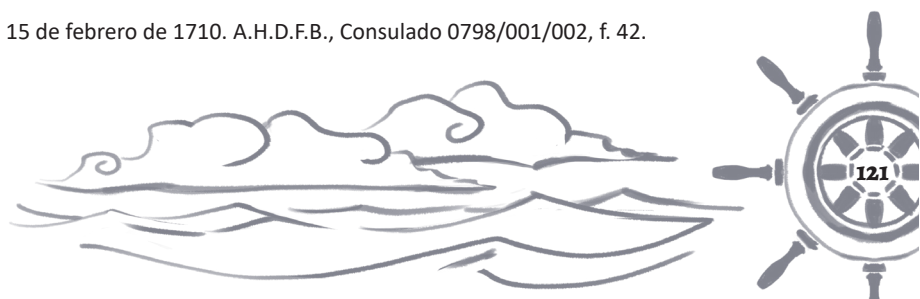
Bibliografía

- Albareda i Salvadó, J. (2010). *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Crítica.
- Andújar Castillo, F. (2014). “Sobre la financiación extraordinaria de la Guerra de Sucesión”. *Cuadernos dieciochistas*, 15, 21-45. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5104402>

356, fs. 198-201. Carta de Miguel Francisco de Salvador a José de Grimaldo. Placencia, 8 de septiembre de 1708. A.H.N., E, leg. 359.1, fs. 162-163.

22 Carta de don Juan Manuel de Goitia a José de Lauro y Mayo. Bilbao, 9 de diciembre de 1708. A.H.D.F.B., Bilbao Antigua 0182/001, f. 38.

23 Carta de pago en Bilbao a 15 de febrero de 1710. A.H.D.F.B., Consulado 0798/001/002, f. 42.





- Andújar Castillo, F. (2016). Reformar la hacienda en tiempos de crisis. Las propuestas de Antonio de la Riva Herrera, presidente del Consejo de Castilla (1690-1692). En F. Sánchez-Montes González, J. J. Lozano Navarro y A. Jiménez Estrella (Eds.), *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)* (pp. 5-26). Comares.
- Artola Renedo, A. (2011). Las dimensiones del poder local. La iglesia parroquial, un espacio de poder en la comunidad tradicional (Vizcaya, mediados del siglo XVIII). En J. Contreras Contreras y R. Sánchez Ibáñez (Eds.), *Familias, poderes, instituciones y conflictos* (pp. 221-234). Universidad de Murcia.
- Bilbao Bilbao, L. M^a. (1984). La fiscalidad en las Provincias Exentas de Vizcaya y Guipúzcoa durante el siglo XVIII. En M. Artola y L. M^a. Bilbao Bilbao (Eds.), *Estudios de Hacienda: de Ensenada a Mon* (pp. 67-83). Instituto de Estudios Fiscales.
- Catalán Martínez, E. (2000). *El precio del purgatorio. Los ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*. Universidad del País Vasco.
- Cifuentes Pazos, J. M. (2000). *La economía de las iglesias vizcaínas en el siglo XVII*. Ediciones Beta.
- Díaz Gómez, J. J. (1988). Incidencia de los valimientos en Navarra (1706-1716). En *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskalherria* (vol. 3, pp. 179-192). Txertoa.
- Fernández de Pinedo, E. (1974). *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*. Siglo XXI.
- Giuliani, A. P. (1997). Datos y reflexiones sobre la Junta de Incorporación (1706-1717). *Anuario de Historia del Derecho Español*, 67, 1027-1036. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=134722>
- Gómez Rivero, R. (1982). *El pase foral en Guipúzcoa en el siglo XVIII*. Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Guerrero Elecalde, R. (2012). *Las élites vascas y navarras en el gobierno de la monarquía borbónica. Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*. Universidad del País Vasco.
- Guerrero Elecalde, R. (2017). Los nuevos gobernantes de la Monarquía borbónica o el mundo de relaciones y servicios de Bruno Mauricio de Zavala (1682-1736). *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 17(2). <https://www.anuarioiia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAeo49>
- Guiard y Larrauri, T. (1972). *Historia del Consulado y Casa de Contratación de la Villa de Bilbao* (vol. 2. 1700-1830). La Gran Enciclopedia Vasca.
- Hanotin, G. (2018). *Ambassadeur de Deux Couronnes. Amelot et les Bourbons, entre commerce et diplomatie*. Casa de Velázquez
- Labayru y Goicoechea, E. J. [1903] (1974). *Historia General del Señorío de Bizcaya* (vol. 6). La Gran Enciclopedia Vasca.
- Laborda Martín, J. J. (1981). Materiales para el estudio de la política comercial durante el primer reinado de Felipe V: el valor ilustrativo del caso vizcaíno (1700-1727). *Cuadernos de Investigación Histórica*, 5, 73-112.
- Laborda Martín, J. J. (2012). *El Señorío de Vizcaya. Nobles y fueros (c. 1452-1727)*. Marcial Pons.
- Lamikiz, X. (2019). La matxinada de 1718 y su trasfondo socioeconómico. En Á. Aragón Ruano y A. Angulo Morales (Coords.), *Una Década Prodigiosa. Beligerancia y negociación entre la Corona y las Provincias Vascas (1717-1728)* (pp. 95-123). Universidad del País Vasco.
- López Atxurra, R. (1999). *La administración fiscal del Señorío de Vizcaya (1630-1804)*. Diputación Foral de Bizkaia.
- Pitarque de la Torre, J. M^a. (2002). Los Patronatos de Laicos en la crisis del Antiguo Régimen: el Señorío de Vizcaya. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 15, 57-96. <https://doi.org/10.5944/etfv.15.2002.3071>





Sáenz Berceo, M^a. C. (2011). *El Régimen Señorial en Castilla: El Estado de Baños y Leiva*. Universidad de La Rioja.

Torres Sánchez, R. (2020). La insoportable carga de Leviathan. Deuda pública y alivio fiscal de los vasallos en el reinado de Carlos II. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 33, pp. 65-88. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7675078>

Vicent López, I. M^a. (1995). La Junta de Incorporación: Lealtad y propiedad en la Monarquía Borbónica. En P. Fernández Albaladejo y M. Ortega López (Eds.), *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola* (vol. 3. *Política y Cultura*, pp. 365-377). Alianza Editorial.







Tensões, rivalidades e resistências na confraria das Almas da igreja de São Vítor de Braga (século XVIII)

Maria Marta Lobo de Araújo
Universidade do Minho
martalobo@ics.uminho.pt

Introdução

A confraria das Almas da igreja São Vítor, de Braga, Portugal, era uma instituição pujante no século XVIII. O preâmbulo dos seus estatutos de 1738 explica a sua fundação em 1704, depois de um movimento de fiéis se ter organizado desde 1700 em torno desta invocação.¹ Esta modalidade de formação foi comum a várias congéneres da cidade e demonstra a popularidade do culto entre os fiéis e o medo do Purgatório.

A instituição estava sediada na igreja paroquial do mesmo orago e concorria com muitas congéneres da cidade, mais de sete dezenas, em 1762. A riqueza que possuía provinha de muitos legados que recebia, de peditórios que efetuava, de esmolas de alguns fiéis, de prazos, de dinheiro que tinha a juro e ainda das joias de ingresso que os irmãos pagavam.

A confraria atuava num universo confraternal muito expressivo e num leque alargado de confrarias congéneres, cujo objetivo primeiro era o resgate das almas do Purgatório. São conhecidas 14 irmandades das almas do Purgatório, distribuídas pelas diversas paróquias da cidade, em igrejas paroquiais, conventuais e capelas.

Neste trabalho, analisamos o funcionamento da confraria e as relações que estabelecia com os seus membros, outras pessoas e instituições, de que resultavam conflitos e problemas.

Acompanhamos esta instituição ao longo de setecentos e fomos surpreendidos por um conjunto de problema. Os enterros, os peditórios, as relações com outras congéneres da cidade, a festa,

1 A confraria das Benditas Almas do Pico de Regalados conheceu um processo fundacional semelhante. Foi igualmente um grupo de fiéis, que inicialmente eram apenas devotos das Almas, que fundou a confraria. Leia-se Araújo, 2005, p. 224.



a resistência dos irmãos em ocupar lugares na Mesa, a quebra do sigilo, as tensões com os capelães, enfim, um mar de problemas!

Para o nosso estudo servimo-nos principalmente dos livros de atas da confraria.

Um quotidiano marcado por problemas, resistências e tensões

Para concretizar o programa que tinha estabelecido, a instituição precisava de receitas e embora não fosse timbre de todas as confrarias das Almas de Braga recorrer a peditórios e assentar neles a espinha dorsal das suas receitas, a maioria servia-se deste expediente para em diferentes épocas do ano e em diversos locais atrair fundos e envolver todos no resgate das almas. A da igreja de São Vítor usava esta forma de angariar receitas para fortalecer as suas finanças, colocando grande empenho na sua realização. Os mesários, bem como alguns devotos tomavam a seu cargo esta função, muito embora à medida que o século XVIII avançou as faltas fossem cada vez mais frequentes, ao que correspondiam multas e medidas de repreensão, numa tentativa de conservar esta fonte de rendimento. Apesar das dificuldades, a confraria ia resistindo para não colocar em causa uma das suas principais fontes de financiamento.

A instituição recorria a vários peditórios. Realizava todos os anos um na altura das colheitas, pela aldeia, no qual participava toda a Mesa, mas na véspera do Aniversário dos irmãos, a cerimónia ocorria em meados de novembro, realizava outro na cidade, socorrendo-se de pessoas que quisessem transportar os seus mealheiros e pedir para a instituição.² Na eventualidade de a Mesa não proceder a todas estas formas de obter receitas, cada um dos mesários pagava 3 mil réis de multa.³ A importância conferida a esta forma de robustecer as finanças institucionais reflete-se no pagamento desta coima. Todavia, ela é também muito significativa em termos simbólicos, porquanto envolvia todos no resgate das Almas do Purgatório. A igreja católica permanecia ativa na condução dos fiéis ao altar e muito vigilante em mantê-los unidos em torno da salvação (Marques, 2000, pp. 464-472). A confraria escolhia, por isso, várias formas de atuação, sendo os peditórios apenas uma delas.

Após as missas celebradas todas as segundas-feiras, dois mordomos da Mesa, de forma rotativa, pediam na cidade.⁴ usando umas venéreas e transportando uma bacia para as esmolas serem depositadas. Se regressassem à noite tinham de, mesmo assim, entregar, na casa do escrivão, o montante angariado, devendo este lançar em livro próprio cada uma das parcelas, sendo os faltosos multados em 240 réis por cada vez, requisito posteriormente alterado, devido à resistência destes em cumprir tal tarefa. Apesar de obrigação, este procedimento nem sempre foi cumprido, o que levou a Mesa a chamar os visados para que o fizessem.⁵ Ou seja, os irmãos encarregues do peditório não apenas se esquivavam a fazê-lo, como não entregavam oportunamente o montante angariado, num claro desrespeito pelas normas.

Para além destas formas diretas de se interrelacionar com os crentes, a instituição dispunha de outras, nomeadamente através de caixas pintadas, colocadas em alguns locais da freguesia, para os transeuntes se lembrarem das Almas e deixarem uma esmola para serem sufragadas.

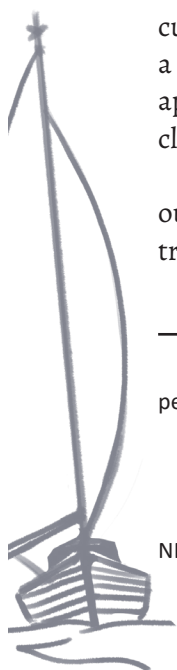
Existiam também devotos que voluntariamente procediam a peditórios para a mesma invo-

2 A freguesia de São Vítor possuía à época uma zona urbana, onde se colocavam as caixas de esmolas e se fazia o peditório pelas portas, e uma zona rural, designada nas fontes por “aldeia”, e que se reportava à parte Oriental da paróquia.

3 A.I.S.V., Fundo da confraria das Almas, *Estatutos da irmandade das Almas de São Victor*, 1738, fl. 9.

4 A.I.S.V., Fundo da confraria das Almas, *Estatutos da irmandade das Almas de São Victor*, 1738, fl. 5.

5 A.I.S.V., Fundo da confraria das Almas, *Livro dos termos da Mesa da confraria das Almas de São Victor 1752-1776*, NR-012, RUM-110, fl. 21.





cação, entregando posteriormente os montantes ao tesoureiro, demonstrando uma forte relação entre vivos e mortos (Araújo, 1997, p. 320). Estes eram realizados em mealheiros, que o procurador adquiria e entregava aos interessados.

O envolvimento dos irmãos quer na coleta de esmolas, quer na participação destas ocorria em muitas confrarias e testemunhava o desejo de ver engrandecida a associação a que pertenciam, assim como as suas práticas.⁶

Embora constituíssem um poderoso meio de angariação de fundos, os peditórios começaram a desagradar aos irmãos, principalmente pelo que representavam, ou seja, pela situação em que os colocava, tida como humilhante, isto é de bacias nas mãos a rogar para as almas. Esta situação foi debatida em abril de 1758 na Mesa, quando se referiu que existia quem desejava integrar a instituição, mas não o fazia para não se sujeitar a pedir, ato considerado indigno e vexatório. Os mesários decidiram facilitar o ingresso, comutando o ato com o pagamento de 1.200 réis.⁷ O esmorecimento que advinha da vergonha e da humilhação sofrida pelos irmãos é um fenómeno mais complexo e mais abrangente. Nessa altura, em vários locais da Europa católica crescia o número dos que se iam alheando da prática religiosa.⁸ Também nas instituições de assistência se assistiu ao mesmo comportamento. Os confrades negavam-se à tarefa de pedir, gerando conflitos e instabilidade. Acresce ainda o facto de as sociabilidades se terem alargado a novos ambientes, diminuindo a dependência das promovidas pelas confrarias.

Se até meados de setecentos a instituição conheceu uma situação financeira estável, a partir dessa data, essa condição mudou, originando muitas dificuldades e problemas.⁹

A partir de 1760, a confraria entrou numa situação complicada: os irmãos faltavam às reuniões e não compareciam aos peditórios, o que provocava tensões internas e a breve prazo haveria de repercutia-se na falta de receitas para o cumprimento das principais obrigações, traço comum a outras congêneres da cidade.¹⁰ Neste mesmo ano, conhece-se a multa aplicada aos irmãos que não faziam o peditório na aldeia, de onde se colhia esmolas em cereal e linho. Passados dois anos, a punição passou para 400 réis, forma de pressão que procurava o cumprimento do estatuído, mas não surtiu o efeito desejado.¹¹ O confronto latente entre a Mesa e os irmãos pedidores subiu de tom em 1763, quando estes numa demonstração de desagrado decidiram não assinar o livro de registo dos peditórios, o que agravou o conflito e causou escândalo.¹² As relações interpessoais tinham-se agravado, o que era comum em espaços urbanos. Questionados sobre a sua atuação, responderam estar a agir de acordo com os “os seus antecessores”, adotando uma postura que não correspondia à verdade, como facilmente foi constatado nos livros de registo. Apesar da multa que lhes deveria ser aplicada, plasmada nos estatutos, saíram ilesos, talvez para não agudizar ainda mais o conflito. A instituição preferiu a paz social a manter uma situação que potenciava mais resistência. Mas este não era o único problema existente. A conflitualidade era interna e externa, pois os assuntos em Justiça eram vários e repre-

6 Sobre as ofertas dos irmãos da confraria de Nossa Senhora do Carmo da cidade leia-se Silva, 2016, pp. 97-98.

7 A.I.S.V., Fundo da confraria das Almas, *Livro dos termos da Mesa da confraria das Almas de São Victor 1752-1776...*, fl. 85.

8 Veja-se o trabalho de Bechtel, 1998, pp. 320-322.

9 Situação semelhante foi vivida pela sua homóloga de Sines. Leia-se Patrício, 2016, p. 60.

10 Para este assunto consulte-se Ferraz, 2014.

11 A.I.S.V., Fundo da confraria das Almas, *Livro dos termos da Mesa da confraria das Almas de São Victor 1752-1776...*, fls. 136, 168.

12 Veja-se para este assunto Guadalupe Muñoz, 2012, p. 336.





sentavam grande dispêndio de capitais. Havia irmãos que se riscavam por conta própria e familiares que insultavam membros da Mesa, configurando tempos de discórdia e de grande instabilidade. Estas ocorrências em nada contribuíam para a imagem pública da instituição e denunciavam relações interpessoais de difícil gestão, que não raras vezes passavam das palavras aos gestos e até mesmo à agressão física, como se registou em várias confrarias da cidade, principalmente em cerimónias públicas relevantes, como eram os enterros (Mantecón Movellán, 2008, p. 321). Punham ainda em causa a coesão institucional e os valores morais e religiosos praticados.

Porém, passados dois anos, os mordomos decidiram parar com os peditórios, obrigando a Mesa a encontrar uma estratégia que não prejudicasse a instituição, afirmando que “antes queriam dar o arbitrado no estatuto que são 1.200 reis”.¹³ Os tempos eram de grande mudança, materializavam o descontentamento de manter práticas consideradas desajustadas e refletiam-se no culto religioso diário.

Após 1765 os mordomos passaram a entregar ao tesoureiro o montante anteriormente referido, embora nem sempre o fizessem em tempo oportuno, como se constatou quatro anos passados, quando se verificou que “não entregaram o seu quarto de ouro que tem obrigação de dar”.¹⁴ Como se recusavam-se a fazer os peditórios e não entregavam o montante estipulado, participando apenas com o que podiam para que a festa principal se continuasse a realizar, a disponibilidade financeira da instituição era mais reduzida, refletindo-se na celebração de missas.

Perante as dificuldades conhecidas, em 1766 constatou-se em Mesa o “muito trabalho que tem o procurador da irmandade e pela muita falta que há de quem peça para as benditas Almas e não haver quem supra os cargos desta”, propôs-se a contratação de um servo para cumprir estas e outras tarefas. Era evidente o incumprimento dos irmãos e as tensões internas. Este assalariado pedia também às segundas e terças-feiras pelas portas, na tentativa de angariar mais dinheiro.

Mas estes não eram os únicos irmãos a colocar problemas e a gerar tensões e conflitos. Os mesários também se escapavam às reuniões, sendo em 1759 advertidos que por cada falta seriam multados em 60 réis. Não compareciam às sessões da Mesa, como não iam aos acompanhamentos, quando deviam ser os primeiros a cumprir, servindo de exemplo aos restantes confrades. Esta ameaça não surtiu qualquer efeito, sendo advertidos no ano seguinte, antes da celebração do jubileu do padroeiro, para a multa a pagar, caso não comparecessem.¹⁵ Como se esperava que não aparecessem, a Mesa antecipou-se, recordando a penalização, na tentativa de evitar que faltassem.

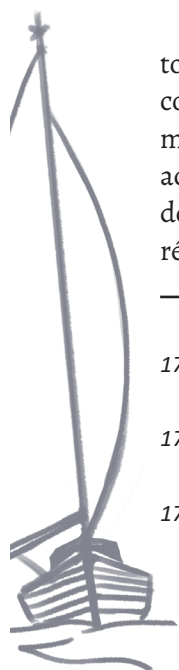
As tensões internas levaram a que mesmo os irmãos da Mesa fossem condenados ao pagamento de multas. Quando os problemas subiam aos membros do órgão diretivo era sintoma de grande confusão e até de algum descontrolo. Em 1766 a multa aplicada ao mordomo João da Costa terá sido o motivo para a sua mulher descompor com palavras consideradas “menos indecentes” o procurador. A acusação era duplamente penalizadora para o mordomo, por ser ainda acusado de não guardar sigilo dos assuntos tratados no órgão dirigente. Esta situação levou a Mesa a estabelecer uma comia de 200 réis para os que insultassem mesários.¹⁶

13 A.I.S.V., Fundo da confraria das Almas, *Livro dos termos da Mesa da confraria das Almas de São Victor 1752-1776...*, fl. 207.

14 A.I.S.V., Fundo da confraria das Almas, *Livro dos termos da Mesa da confraria das Almas de São Victor 1752-1776...*, fl. 301v.

15 A.I.S.V., Fundo da confraria das Almas, *Livro dos termos da Mesa da confraria das Almas de São Victor 1752-1776...*, fl. 129v.

16 Em 1766 a esposa de um mordomo mal tratou o procurador, o que foi visto pelos mesários como “falta de cautela





Todas as confrarias tinham nos enterros não apenas uma fonte de rendimentos, mas também uma ocasião para saírem à rua, exporem o seu poder e demonstrem a sua força, com os equipamentos que possuíam, mas também com a sua capacidade organizativa. Os enterros constituíam-se como atos fúnebres de cariz religioso, mas eram muito mais do que isso. Momentos de sociabilidade, serviam também em tempo barroco para ostentar, tonando-se igualmente em ocasiões de importante sociabilidade religiosa (González Lopo, 1998, pp. 137-154) e pública (Araújo, 2019).

À semelhança das grandes confrarias, a das Almas da igreja de São Vítor possuía três tumbas: uma para os irmãos, outra para os pobres e mais uma para as crianças. Os irmãos não pagavam, tal como os pobres pelo uso da tumba, mas todos os restantes que as requisitassem ficavam obrigados a desembolsar a quantia estipulada nos estatutos.

Estava previsto que o procurador quando soubesse da notícia do falecimento de um irmão comunicasse à Mesa para o acompanhar à última morada. Determinava-se um desfile encabeçado pelo procurador que caminhava empunhando a cruz, a qual seguia ladeada por dois mordomos com tochas, seis mordomos e após estes dois procuradores. No final, caminhavam o juiz e o escrivão. Os irmãos formavam duas alas, desfilando com as suas opas bancas de capuz verde.¹⁷ Pretendia-se uma cerimónia digna com “perfeição e asseio”, onde imperasse a ordem e a compostura. Momentos importantes de exposição, os desfiles fúnebres constituíam igualmente ocasiões de capitalização de prestígio e poder, sendo, por isso mesmo, muito cuidados por parte dos organizadores. Para levar a tumba eram designados quatro irmãos, com capacidade física, sujeitando-se os faltosos ao pagamento de uma coisa de 60 réis por cada ausência.¹⁸

Mas se inicialmente não se taxou o preço do aluguer da tumba, em 1770 determinou-se que este custo seria superior a 300 réis, sob pena de ser o procurador a pagar este montante, caso cedesse a pressões para a cobrança de um custo inferior. A menção só se justifica com o incumprimento existente e a facilidade com que a tumba saía sem pagamento ou por um preço abaixo do estabelecido. Numa altura em que os problemas financeiros da instituição eram visíveis, as condenações subiram de tom, os mesários tornaram-se mais intransigentes com os transgressores, muito embora os problemas não fossem de fácil resolução e estivessem todos ligados entre si.

A falta de acompanhamentos dos irmãos aos enterros era transversal e já se encontra estudada para outras confrarias da cidade. O desinteresse patenteia-se igualmente nos cortejos fúnebres, que se desejavam na segunda metade de setecentos mais simples e com um número menor de confrarias.¹⁹ Com cerimónias desprovidas dos irmãos, começadas, por vezes, com atrasos, por se dilatar o tempo de espera, o prestígio da instituição diminuía, ao mesmo tempo que se conhecem cenas pouco edificantes entre os confrades. Chamados à atenção pelas faltas cometidas, insultavam, rejeitando funções que tinham jurado cumprir. Quando as situações eram públicas, o crédito social da confraria era mais danificado, pelo que se procurava atuar com precaução, não prejudicando mais a instituição. Era uma situação muito difícil que não encontrava fácil resposta. Mesmo quando eram postas em prática as cobranças das multas impostas, o dinheiro não estava seguro, porque os transgressores não pagavam. As últimas décadas de setecentos assistiram a um agudizar da situação. Os irmãos eram

que tem os maridos em as não repreenderem e lhe contarem o que se passa em meza”. Resolveram que, em situações futuras, o esposo ficasse sujeito ao pagamento de uma coima no valor de 200 réis. A.I.S.V., Fundo da confraria das Almas, *Livro dos termos da Mesa da confraria das Almas de São Victor 1752-1776...*, fl. 223.

17 Cada ausência era multada com 60 réis, exceto o juiz, pois não se admitia que faltasse ao ato.

18 A.I.S.V., Fundo da confraria das Almas, *Estatutos da irmandade das Almas de São Victor*, 1738, fl. 11v.

19 Analise-se o trabalho de Ferraz, 2012, pp. 172-174.





mais remissos aos acompanhamentos, evidenciando desleixo e desprezo por esta tarefa.²⁰

Todas as confrarias mantiveram ao longo da Idade Moderna um programa festivo, desenvolvido em consonância com as suas possibilidades financeiras. Na irmandade em estudo, a maior realização ocorria em novembro e era o aniversário das Almas. Porém, também é sabido que todas as irmandades celebravam um aniversário pelos irmãos defuntos, no mesmo mês, quase sempre oito ou mais dias após a comemoração da quadra dos Santos.

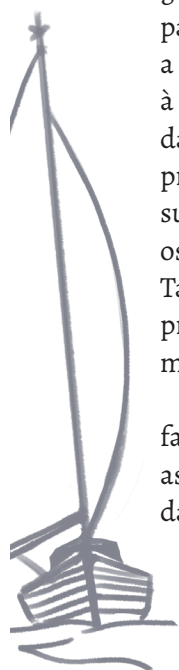
Sempre que havia festa, as Mesas movimentavam-se para preparar com esmero a ocasião. O aniversário das Almas era precedido por “missas gerais” celebradas pelas almas.²¹ Porém, perante a escassez de verbas, os clérigos que deveriam participar nas vésperas e na festa começaram a faltar, demonstrando descontentamento com o montante que lhes era pago por este serviço. A confraria procurava acabar com o conflito, aumentando o preço, mas nem sempre o pôde fazer, o que levou os sacerdotes a faltarem nas décadas de 70, 80 e 90 e a reclamarem novos aumentos. Como a confraria não conseguia satisfazer as suas reivindicações, despediam-se e apareciam em número reduzido de sacerdotes na festa principal. Nestas ocasiões, emergiam conflitos, muitos deles já latentes, que resultavam não raras vezes em agressões e calúnias (Mantecón Movellán, 1990, p. 107).

Mas o mal-estar não era só interno, também se conheceram conflitos com outras confrarias da cidade. Atuando num universo muito competitivo, era inevitável que estas instituições não rivalizassem umas com as outras. Com a confraria do Senhor da mesma igreja houve um confronto em 1763, devido ao prejuízo causado por essa instituição no quadro das almas.²² Com a confraria das Almas da igreja de São Vicente da cidade houve também um grave desentendimento, por esta quer fazer acompanhamentos pagos, o que prejudicava a sua congénere da igreja de São Vítor. Esta última confraria costumava enterrar gratuitamente os pobres das freguesias de São Vítor e de São Lázaro, moradores em alguns locais onde não ia a tumba da Misericórdia, sentindo-se no direito de contestar a pretensão da de São Vicente, invocando o prejuízo da concorrência. Tratou, por isso de a impedir, estando disposta a enfrentar a Justiça, caso fosse necessário.²³ Pese embora os desentendimentos, resolvida a questão, reatavam-se relações e mantinha-se a colaboração.

Conclusões

O estudo da confraria das Almas da igreja de São Vítor permitiu-nos conhecer momentos de grande instabilidade e conflito, provocados principalmente por irmãos e assalariados. Mas pessoas particulares e outras instituições foram também responsáveis por momentos tensos, demonstrando a dificuldade das relações interpessoais em algumas ocasiões. As tensões evidenciam o desrespeito à regra e quotidianos que expressavam a sobreposição de vontades próprias aos interesses coletivos da instituição. Assim, os mordomos que não queriam pedir e que causavam instabilidade, não cumpriam os estatutos e prejudicavam as receitas da instituição e em última instância as almas que sem sufrágios permaneceriam mais tempo no fogo do Purgatório (Paixão, 2020). O mesmo se refira sobre os que deviam pagar para não pedir e dilatavam a entrega do montante a que estavam obrigados. Também os que não acompanhavam os enterros, não somente demonstravam desleixo, como comprometiam o crédito público da instituição, que deixaria de ser procurada para esta função, receberia menos receitas e disporia de menos capital para mandar celebrar missas pelas almas.

Os sacerdotes contribuíram de igual maneira para momentos tensos e de difícil gestão, pois ao faltarem às suas obrigações e ao largarem as capelas, exigindo aumento de pagamento, deslustravam as cerimónias e potenciavam incumprimento dos legados, o que não abonava para o capital simbólico da confraria.





Conflitos, divergências graves, tensões internas agregaram-se a momentos difíceis com pessoas e instituições, contribuíram para uma segunda metade setecentista problemática e mais pálida, o que infelizmente não era caso único na cidade, pois outras congêneres conheceram também momentos de agitação e relações internas e externas de grande tensão.

Bibliografia

- Araújo, A. C. (1997). *A morte em Lisboa. Atitudes e representações*. Editorial Notícias.
- Araújo, M. M. L. (2005). Rezar e cantar pelos mortos e pelos vivos: as confrarias das Almas do Pico de Regalados no século XVIII. *Boletim Cultural da Câmara Municipal de Vila Verde*, 1, 223-256. <https://repositorium.sdum.uminho.pt/handle/1822/42707>
- Araújo, M. V. A. (2019). “Nas vezes da Misericórdia”: as irmandades de São Miguel e Almas no desenvolvimento das práticas caritativas na capitania de Minas Gerais no Brasil colonial (1712-1816) [Tese de Doutorado]. Universidade Federal de Juiz de Fora. <https://repositorio.ufjf.br/jspui/handle/ufjf/9565>
- Bechtel, G. (1998). *A Carne, o Diabo e o Confessor*. Publicações Dom Quixote.
- Ferraz, T. (2012). Acompanhar ao outro mundo: a morte nas confrarias de Braga no século XVIII. *CEM. Cultura, Espaço e Memória*, 1, 172-174. <http://aleph.lettras.up.pt/index.php/CITCEM/article/view/4831>
- Ferraz, T. (2014). *A morte e a salvação da alma na Braga setecentista* (Tese de Doutorado), Universidade do Minho. <https://repositorium.sdum.uminho.pt/bitstream/1822/35652/1/Tese.pdf>
- González Lopo, D. L. (1998). El papel de las cofradías de las comunidades rurales galegas (siglos XVI-XVIII). *V e VI Semanas Gallegas de Historia*, 137-154.
- Guadalupe Muñoz, M. L. L. (2012). Expresiones cotidianas en torno a la religiosidade popular: algunos testimonios literários del siglo XVIII. En I. A. Saavedra Alías (Ed.), *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*. Editorial Universidad de Granada.
- Mantecón Movellán, T. (1990). *Contrarreforma y Religiosidad popular en Cantabria*. Universidad de Cantabria, Asamblea Regional de Cantabria.
- Mantecón Movellán, T. (2008). La violencia en la Castilla Urbana del Antiguo Régimen. En J. I. Fortea y J. E. Gelabert (Eds.), *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVIII)* (pp. 307-334). Junta de Castilla y León.
- Marques, J. F. (2000). “Oração e devoções”. En C. M. Azevedo (Dir.), *História Religiosa de Portugal*, (vol. 2, pp. 464-472). Círculo de Leitores.
- Paixão, A. E. R. (2020). *No cárcere divino. Purgatório, indulgências e missas pelas almas no Rio de Janeiro setecentista* [Tese de Doutorado]. Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro-UNIRIO. <https://www.unirio.br/cch/escoladehistoria/tese-anne-elise-reis-da-paixao>
- Patrício, S. (2016). *Santa Casa da Misericórdia de Sines. 500 Anos de História de uma instituição*. Santa Casa da Misericórdia de Sines.
- Silva, S. (2016). A contabilidade da confraria de Nossa Senhora do Carmo (1757-1834). En M. M. L. Araújo (Coord.), *As confrarias de Braga na época barroca* (pp. 97-98). Húmus.







¿Olvidos conscientes e ignorancias sabedoras? El transporte terrestre ante el llamamiento real

Raúl Ruiz Álvarez
Universidad de Granada
raul.lanjaron@gmail.com

Introducción

Los transportistas terrestres gozaron en la España Moderna de una serie de privilegios otorgados por la Corona con el fin de garantizar el abasto de ciudades, villas y lugares del Reino, así como el avituallamiento a sus ejércitos. Entre estas concesiones se encontraba la creación de la Real Cabaña de Carreteros, Cabañiles, Jabarderos y Trajineros con la figura de un juez conservador en el Consejo de Castilla para desagruar sus asuntos y la creación de una administración territorial con jueces subdelegados. Como contrapartida, los transportistas de la Real Cabaña debían acudir al llamamiento real para el transporte (Ringrose, 1974; Madrazo, 1984; Ruiz Álvarez, 2022a).

El presente estudio tiene su origen en las preguntas sobre las formas de resistencia contra la Monarquía –organizadas o no– que eluden la violencia y la insurrección a gran escala, y, por tanto, utilizan otras estrategias para enfrentarse al orden existente. En concreto, el objetivo de esta investigación es plantear unas primeras cuestiones y características sobre las diferentes formas de resistencia de los transportistas de la Real Cabaña que fueron llamados para que acudieran con sus bestias y carretas a asistir el transporte real. Resistencias que no pueden ser ignoradas, pues en ocasiones suponen respuestas que en sí mismas ocultan la propia resistencia. Algunos de ellos intentaron eludir el llamamiento ausentándose ante las notificaciones, lo que hacía partícipes a los miembros del hogar y a la vecindad; otros olvidaron sus deberes en la Real Cabaña; y muchos aludieron a la extrema pobreza, la debilidad de los animales, o la rotura de la propia carreta. ¿Olvidos conscientes? ¿Ignorancias sabedoras? Buscar la respuesta a estas cuestiones me permitirá avanzar en la comprensión de las formas cotidianas de verdadera resistencia transportista ante una institución que les protege y a la vez les reclama. Asimismo, planteo las siguientes cuestiones ¿Cómo podemos categorizar esta forma

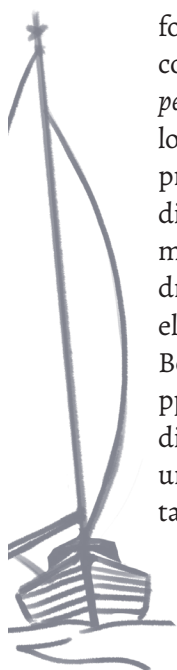


de resistencia? ¿Pueden argumentos individuales, informales y no violentos de los transportistas ser considerados resistencia? ¿Qué reacciones tiene la Cabaña Real, en concreto el juzgado privativo, ante estas formas de resistencia? ¿Cómo actúa el género y la clase en las formas de resistencia?

Para dar respuesta a estas cuestiones utilizaré la documentación del fondo de la Subdelegación del Juzgado Privativo de la Real Cabaña de Carreteros de Granada que se custodia en el Archivo de la Real Chancillería de Granada (A.R.CH.GR.). La jurisdicción de la Real Chancillería contó con un juez subdelegado o de comisión (Gómez González, 2011), que se encargó de impartir justicia en asuntos relacionados con esta actividad. Además, me valdré de otra documentación como los expedientes de diferentes organismos de la Real Chancillería, como el Real Acuerdo (Gómez González, 2003).

No obstante, antes de comenzar, quiero señalar dos cuestiones, que, aunque parezcan baladí, creo que no lo son, y podrían llevarnos pensar erradamente. La primera, tras el análisis detallado de más de dos centenares de pleitos y expedientes de la Real Cabaña en la Chancillería de Granada y el cruce con otra documentación como protocolos notariales, vecindarios y censos, pleitos y expedientes municipales o los diferentes niveles del Catastro del Marqués de Ensenada, puedo aseverar que los transportistas que vamos a estudiar no se relacionan con la Monarquía de forma colegiada, sino individual. Una relación transporte-monarquía de forma colegiada que tampoco se ha podido constatar, hasta la fecha, en las poderosas Hermandades de Carreteros como Burgos-Soria, aunque estas si estuviesen organizadas internamente para otras funciones, incluso en el organigrama de la Real Cabaña (Gil Abad, 1983). Como evidencia de esta falta de asociación contamos con la ausencia de resistencias en las comarcas burgalesas ante los cambios para establecer la Única Contribución a mediados del siglo XVIII, pues en cada municipio se realizó de una forma diferente el cálculo del industrial, siendo los encargados de catastrar quien trasladaron a la Junta este hecho y no las organizaciones carretiles como colectivo (Camarero Bullón, 1987). Para el sur peninsular no contamos con este tipo de agrupaciones del transporte (Ruiz Álvarez, 2022b), por lo que establecer una colegialidad entre transportistas es imposible, más allá de la familia, la vecindad, la mancomunidad para un negocio determinado y el sentimiento de pertenencia a un mismo oficio. Sin embargo, cabe preguntarse si las características de los transportistas como sujetos que cuentan con privilegios y deberes concretos, se pueden denominar corporaciones o no, y en qué términos concretos.

La segunda, es el estudio de esta resistencia que pareciera invisible, pero que no deja de ser un tipo de resistencia. Son numerosos los trabajos que desde la historia social se preguntan por las formas de resistencia en la sociedad española moderna. Valgan como ejemplo estos dos volúmenes coordinados: *Cambios y Resistencias Sociales en la Edad Moderna. Un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la Monarquía Hispánica* (Franch, Andrés, Benítez, 2014) en el que se analizan los cambios y resistencias, principalmente en las sociedades urbanas, las corporaciones y los sectores privilegiados, dedicando una parte con el título “minorías, marginados y conflictividad social” a estudios que abordan temas variados como la expulsión morisca, la pobreza, la esclavitud o el bandolerismo; y *Palacios, Plazas, Patíbulos. La sociedad española moderna entre el cambio y la resistencia* (Amelang, Andrés, Benítez, Franch, Galante, 2018) en el que, desde una óptica más amplia, se aborda el trabajo en el mundo urbano, la movilidad o los privilegios, quedando la resistencia concretada en un capítulo de Bernard Vincent sobre las resistencias serviles en el mundo mediterráneo occidental (Vincent, 2018, pp. 55-68), texto en el que profundiza en la voluntad y la capacidad de resistencia de personas dependientes que han perdido su libertad. Ambos volúmenes nos permiten comprender las resistencias en un amplio abanico de posibilidades. Sin embargo, la resistencia que se aborda con el transporte es tan heterogénea, individual y difícil de concretar como propia resistencia que me lleva a partir de la





definición de resistencia del *Tesoro de la lengua castellana o española*, de Sebastián de Covarrubias (1611, p. 1223,¹) “fuerza y contradicción que hacemos de alguna cosa”, pues dicha definición comprende una esfera mayor que las resistencias.

Para ordenar estas ideas, organizaré el texto en dos apartados y las conclusiones: Primero, presentaremos el juzgado privativo de la Real Cabaña de Carreteros en la Chancillería de Granada; y segundo, analizaremos algunos datos que nos permitan responder a las preguntas previamente señaladas.

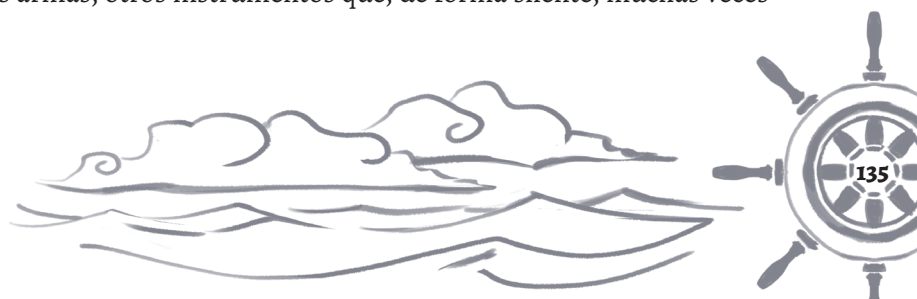
El juzgado privativo de la Real Cabaña de Carreteros en la Chancillería de Granada

El interés del Estado Moderno por la mejora de los servicios del transporte queda atestiguado en la numerosa normativa publicada para la mejora de caminos, de asistencia al viajero en las hospederías o de la regulación de los diversos impuestos del viaje (*Novísima Recopilación*). Respecto al intercambio de mercancías, supone un punto de inflexión la concesión en 1467 por Isabel de Castilla de privilegios reales a los carreteros del Reino (tanto agrupados como particulares), creándose la conocida como Real Cabaña de Carreteros, que hasta su disolución en 1834 llegó agrupar a carreteros, cabañiles, jabarderos y trajineros, y a contar con numerosos privilegios para facilitar el transporte terrestre de mercancías. No voy a detenerme en ellos, enumerados en otros trabajos (Ruiz, 2021a). Uno de estos privilegios fue la creación de un juez conservador, en el seno del Consejo de Castilla, que sería la cabeza de una organización territorial encargada del control del transporte de mercancías e indirectamente a desarrollar las comunicaciones y el comercio. Y, aunque la Real Cabaña se contemple como la institución del transporte, fue algo mucho más complejo y con muchas más connotaciones, pues atendió tanto al transportista perteneciente a una hermandad, como al propietario que transportaba o al mozo que prestaba servicio, sin olvidar las tareas de gobierno, como la que nos ocupa en este texto, la de organizar la contraprestación de estos transportistas que estaban obligados a acudir al transporte real cuando se les requiriese.

El juez subdelegado fue el encargado de impartir justicia y gobierno en la jurisdicción de la Real Chancillería de Granada (aunque no siempre la jurisdicción fue tal, como demuestra el nombramiento de un juez subdelegado para Murcia) (Ruiz, 2022). La primera noticia sobre un juez subdelegado de Granada data de 1711, con el nombramiento de Don Leonardo de Vivanco Angulo. Previamente esta justicia la impartieron otros jueces como el Alcalde Mayor de la ciudad de Granada. A la justicia privativa de Granada acudieron por este orden: los cabañiles, los carreteros y los jabarderos, quedando los arrieros de forma puramente testimonial en algunos pleitos, pese a la importancia en número y localización en el reino de Granada.

El transporte terrestre ante el llamamiento real

En este apartado me gustaría realizar una primera aproximación a las preguntas que he formulado acerca de las prácticas de resistencia de los transportistas ante el llamamiento real. Aunque hubo formas de resistencia contra diferentes autoridades para garantizar sus derechos a no ser sorteados para la milicia y a pastar determinadas rastrojeras en el camino, voy a detenerme en analizar la reacción de los transportistas ante la obligación de acudir al transporte real, esa contraprestación por contar con unos privilegios. Especialmente en las formas cotidianas de la resistencia ante esta obligación, pues no se conocen hasta la fecha formas violentas, organizadas y coordinadas destacables para resistirse al juez privativo o al llamamiento real. Esto no quiere decir que haya una sumisión generalizada, sino que utilizaron otras armas, otros instrumentos que, de forma silente, muchas veces





individual, tenía el fin de buscar eludir el trabajo obligado. Y es que, en ocasiones, eludir ese trabajo para muchos transportistas era garantizar la supervivencia, pues ciertamente no contaban con los recursos suficientes para ese transporte, como veremos.

En el año 1778 el comandante general presidente de la Junta de Marina de Cartagena solicitó a los dueños de carretas de la ciudad de Granada y forasteros que acudieran a los montes de Fuenfría y Pinar Negro (Huéscar) para transportar las maderas que allí se encontraban cortadas hacia el Real arsenal de Cartagena. Por tanto, se inició un expediente de embargo de carretas para acudir al llamamiento real que comprende desde este año. Ante la urgencia del asunto, el Juez Privativo don Manuel de Nava Carmona mandó que se informase, tanto a los vecinos como a los forasteros disponibles, con excepción de los que se hallaban obligados en las obras del Rey (en ese momento se estaba construyendo un nuevo monasterio de las comendadoras de Santiago). Les pedía que pasaran a la mayor brevedad por los montes de Huéscar para hacer la conducción de madera a Cartagena, imponiendo la multa de doscientos ducados a quien no lo hiciera.

He agrupado en cuatro bloques algunas pinceladas de esta documentación que nos permitan clasificar la resistencia del transporte terrestre: el primero referido al choque de competencias entre peticiones y también instituciones; el segundo en torno a quienes alegaron para eludir el trayecto; el tercero, a quienes se ocultaron para no recibir las notificaciones; y por último cómo actúa la pluriactividad y el género como elementos de resistencia. Bloques sobre los que continuar profundizando en un futuro.

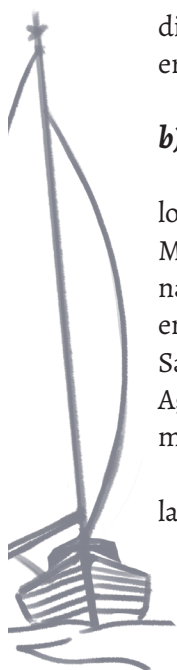
a) Choque de competencias. La construcción de la iglesia del Monasterio de las Comendadoras, una construcción real

La primera dificultad que expuso el alguacil mayor de la Comisión, don Jacinto Ramírez, fue que, en la villa de Albolote, muy cercana a la capital granadina, había 12 propietarios de carretas ocupados en la conducción de piedra para la construcción de la iglesia del Monasterio de las Comendadoras, así como a la conducción de maderas para Cecilio Martínez, vecino de Granada. De esta manera, dicho alguacil refiere que la conducción de betunes la suelen realizar los “carreteros levantiscos”, que llaman bolicheros, y que, estando libres de toda obligación, en la ciudad de Granada había conseguido noticias de 22, a los que se embargaron sus carretas para que acudieran al transporte de la madera desde Huéscar a Cartagena. Sin embargo, entre esos levantiscos había quienes estaban obligados con dicha obra, lo que generó tensiones con el corregidor de Granada, alegando este que la obra también era un mandato del propio Rey.

b) Alegaciones para eludir las obligaciones

Durante los años sucesivos encontramos documentación relativa a diferentes alegaciones de los vecinos de Granada para no realizar dichos portes de madera al Real Arsenal. Algunos, como Felipe Martín, se encontraban transportando otras mercancías (mosto); otros no poseían la carreta en buenas condiciones, como José Mariscal, que alegó que los muelles estaban en mal estado; otros estaban enfermos, como José González; otros no contaban más que un buey en ese momento, caso de José Sánchez. Por el contrario, hubo quienes se agenciaron para presentar una carreta con tal fin, caso de Agustín Peregrina que, por ser muy pobre, no tenía más que un buey y se comprometió a cumplir el mandato con otro de José Sánchez y la carreta de éste.

La supervivencia también fue motivo de alegación, como así lo expuso Diego Pérez, vecino de la villa de Alhendín, que declara al juez que “soy dueño de un carro con que trabajo para buscar mi





alimento y el de mi familia, y otros diez carros tienen otros vecinos de esta población que buscan su alimento en los mismos términos, a excepción de que labran una cortedad de tierra, que no son labradores sino pegujareros”. A dicho Diego Pérez se le había incluido para el traslado de madera a los Reales Arsenales de Cartagena, y ante su pedimiento, el Juez Privativo, don Manuel de Nava Carmona, mandó a la justicia de la villa de Alhendín que todos los “carreteros o bolicheros” del pueblo fuesen incluidos en la conducción. En este caso no se constata un sentimiento de pertenencia a un colectivo que se protege por compartir iguales intereses, es más, intentan resistir alegando diferencias entre un tipo de transportista u otro.

c) La ausencia tiene consecuencias

Hubo quienes resistieron ocultando su paradero, como Juan de Mesa, al que se apresó estando en la plaza de Bibarrambla y le embargaron sus bienes, comenzando un procedimiento judicial por incumplir el mandato del Juez Privativo.

d) Trabajo y género

Quiero subrayar dos categorías de análisis que actúan en la resistencia: la pluriactividad propia de la Edad Moderna y característica del transporte con carretas, como, por ejemplo, los labradores que contaban con carretas que transportaban, caso de los grandes propietarios de tierras de las Siete Villas, o también los pequeños agricultores de la Vega que emplearían estas carretas estacionalmente para sus labores. Por otro lado, como actúa la categoría género en los términos que la definió Joan Scott (2002). Así, José Martínez, vecino de Granada, parroquia de San Ildefonso, quien se define ante el juez como labrador de dos piezas de tierra que tiene arrendadas: 98 marjales y 6 estadales, que tiene alquiladas a don Pedro Segundo del Castillo, y 74 marjales del Beaterio de las Madres Recogidas. Para la labor cuenta con dos yuntas de bueyes y dos carretas, que utiliza durante las temporadas fuera de sementera y agosto, que están paradas las yuntas, para traer estiércol, leña y otros géneros. Habiéndosele embargado dichas yuntas para la conducción de madera a los Reales Arsenales de Cartagena y estando en tiempo de sementera, le pide al juez que las desembargue. El juez, don Manuel de Nava Carmona, en auto de 22 de octubre de 1778, no admite las causas que presenta para su desembargo por tratarse del Real Servicio. Mismo caso y mismo resultado, para el pedimiento de Juan Sánchez Morales, labrador, vecino de Granada, al que habían embargado una carreta, que tenía dedicada a las labores del campo en época de sementera y recolección de granos, empleando el tiempo que le queda en los portes que le salen, con el fin de satisfacer los costes que le ocasionan los bueyes, y manifiesta que «no soy de la clase de los carreteros que llaman bolicheros que continuamente están trabajando en portear madera, obligando para ello con las personas que se ocupan”. Por el contrario, sí se le desembargarán a doña Mariana Clavero, viuda de la ciudad de Granada, que lleva más de 30 años siendo labradora en la Huerta de don Nicolás Tamariz, de más de 90 marjales, para lo que utiliza una yunta de bueyes y una carreta sin dedicarse a portear ni poder comprenderse entre los bolicheros “dedicados a trabajar con ellas a porte en cuanto les sale en las temporadas de todo el año”. El juez desembarga la carreta por “el estado de viuda en que se halla sin tener para su labor y manutención más que el carro”. Los espacios, el estado y el género influyen indudablemente en la respuesta del juez (Birriel, 2016; Rey Castelao, 2016).

¿Olvidos conscientes e ignorancias sabedoras?

El modo de resistencia más documentado es el del olvido consciente y la ignorancia sabedora, pues de la documentación se desprende que de todos era conocido el llamamiento real. Un hecho





arriesgado pues tuvo sus consecuencias, aunque la documentación no nos permite saber si estas resistencias fueron organizadas en común. Cruzando los datos con otros pleitos y diligencias, es normal que la familia y la vecindad encubra aludiendo que está en el viaje y no saben cuándo volverá al transportista, alargando así los pleitos y búsqueda de los alguaciles y demostrando que en la mayor parte de las ocasiones era mentira, encontrándolo en la alhóndiga o el triunfo, espacio este último donde descansaban las bestias.

El género constituye un aspecto importante en la economía de la resistencia. Esa desigualdad, en este caso beneficia ante la institución a las mujeres viudas propietarias de carretas, que posiblemente necesitarían de la ayuda de intermediarios para poder hacer el trayecto. A este se unía la pobreza, pues el transporte necesitaba del recurso, en este caso la carreta y la pareja de bueyes), siendo en muchos casos imposible acudir al llamamiento, aunque esto no valió de excusa al juez privativo, obligando a que se mancomunaran con otros propietarios de carretas y bueyes para cumplir su obligación.

Tenemos aún mucho que profundizar en estas formas cotidianas de resistencia que muchas veces están claras en las fuentes y otras tan solo se dejan entrever. Las alegaciones son claras, pero no siempre vienen acompañadas de las diligencias y el auto de resolución que determine si son verdad o no, si resisten por necesidad o por obligación. En definitiva, una resistencia velada en multitud de argumentos individuales, informales y no violentos, que en la mayoría de las ocasiones no eludió el deber con la Monarquía. Y es que, si algo hemos aprendido es que los transportistas no constituyen un grupo homogéneo, sino todo lo contrario, donde poder, economía, clase o género marcan diferencias.

Bibliografía y fuentes

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 030SJPRCC, Caja 14341, pieza 24. *Autos para que los dueños de carretas, vecinos y forasteros de esta ciudad acudan a los montes de Fuenfría y Pinar jurisdicción de la ciudad de Huéscar, a conducir desde ellos al Real Arsenal de Cartagena la madera que se halla cortada* (1779).

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 030SJPRCC, Caja 14341, pieza 39. *Auto a instancia de Diego Pérez, carretero, vecino de Alhendín, para que todos los carreteros de la villa sean incluidos en el transporte de madera de Huéscar a los Reales Arsenales de Cartagena.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 030SJPRCC, Caja 14341, pieza 36. *Pedimiento de José Martínez, labrador vecino de Granada para que se le desembarguen dos yuntas de bueyes y dos carretas* (1778).

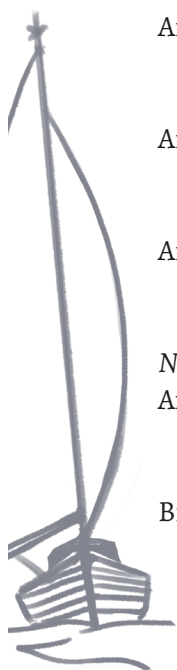
Archivo de la Real Chancillería de Granada, 030SJPRCC, Caja 14341, pieza 34. *Pedimiento de Juan Sánchez Morales, labrador vecino de Granada para que se le desembarguen una yunta de bueyes y una carreta* (1778).

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 030SJPRCC, Caja 14341, pieza 32. *Pedimiento de Mariana Clavero, viuda, labradora vecina de Granada, para que se le desembarguen dos bueyes y una carreta* (1778).

Novísima Recopilación de las Leyes de España, mandada formar por el señor don Carlos IV (1805).

Amelang, J. S., Andrés Robres, F., Benítez Sánchez-Blanco, R., Franch Benavent, R., Galante Becerril, M. (Eds.) (2018). *Palacios, plazas, patíbulos. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*. Tirant Humanidades.

Birriel Salcedo, M. M. (2016). *Espacio y género en la Edad Moderna. Retos, problemas y logros de la*



- 
- investigación. En C. Martínez López, A. Muñoz-Fernández, M. M. Birriel Salcedo, J. Luengo López y M. Campos Luque (Eds.), *Mujeres e historia* (pp. 89-120). Universidad de Valladolid.
- Camarero Bullón, C. (1987). *Claves normativas para la interpretación geográfica del Catastro de Ensenada*. [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Madrid.
- Covarrubias, S. (1611). *Tesoro de la lengua castellana o española*. Luis Sánchez. <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/nuevo-tesoro-lexicografico-o>
- Franch Benavent, R., Andrés Robres, F., y Benítez Sánchez-Blanco, R. (Eds.) (2014). *Cambios y resistencias sociales en la Edad moderna. Un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la Monarquía Hispánica*. Sílex.
- Gil Abad, P. (1983) *Junta y Hermandad de la Cabaña Real de Carreteros Burgos-Soria*. Diputación de Burgos.
- Gómez González, I. (2003). *La justicia, el gobierno y sus hacedores. La Real Chancillería de Granada en el Antiguo Régimen*. Comares.
- Gómez González, I. (2011). Más allá de la colegialidad: una aproximación al juez de comisión en la España del Antiguo Régimen. *Chronica Nova*, 37, 21-40. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/20297>
- Madrazo Madrazo, S. (1984). *El sistema de transportes en España, 1750-1850*. Turner.
- Rey Castelao, O. (2016). “Las mujeres de Galicia ante los tribunales: la defensa de lo suyo”. *Historia et ius, rivista di storia giuridica dell'età medievale e moderna*, Historia, paper 29. http://www.historiaetius.eu/uploads/5/9/4/8/5948821/rey_castelao_9.pdf
- Ringrose, D. R. (1972). *Los transportes y el estancamiento económico de España (1750-1850)*. Tecnos.
- Ruiz Álvarez, R. (2021). Aportación para la historia de la Real Cabaña de Carreteros. Nombramiento del Juez Privativo Protector y Conservador de cabañiles y carreteros de la Real Cabaña Real en Granada (1711). *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 33, 255-271. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7987323>
- Ruiz Álvarez, R. (2022a). *Caminos y caminantes. Los carreteros del reino de Granada (s. XVIII)* [Tesis doctoral inédita]. Universidad de Granada, Granada.
- Ruiz Álvarez, Raúl (2022b). Llevar y traer: la justicia del transporte en la Chancillería de Granada. En R. Massanet Rodríguez y M. Garí Pallicer (Coords.), *Un pie en el camino: recorridos, trayectos y paradas en la Edad Moderna* (pp. 207-224). Sínderesis.
- Scott, J. W. (2002). El género: una categoría útil para el análisis. *Revista del Centro de Investigaciones Históricas*, 14, 9-45.
- Vincent, B. (2018). Las resistencias serviles en el mundo mediterráneo occidental en los siglos XVI y XVII. En J. S. Amelang, F. Andrés Robres, R. Benítez Sánchez-Blanco, R. Franch Benavent, M. Galante Becerril (Eds.), *Palacios, plazas, patíbulos. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias* (pp. 55-68). Tirant Humanidades.







Agentes del rey, hombres del comercio y mediadores atlánticos. Los oficiales reales de la Real Caja de Buenos Aires y sus conexiones con los capitanes ingleses del Asiento a través de un juicio de pesquisa (1734-1738)

Agustín Bernabé Comicciolli
Agencia I+D+I/Instituto Ravignani-UBA-CONICET/Udesa
acomicciolli@filo.uba.ar

Introducción

Son numerosos los trabajos que, desde la segunda mitad del siglo XX, han abordado el estudio del espacio atlántico durante la modernidad.¹ Motorizadas por fenómenos de índole política contemporánea, esas miradas han contribuido al enriquecimiento del campo historiográfico, denotando una multiplicidad de enfoques y metodologías (Carzolio, 2020). Entre los factores que causan tanto atractivo a los historiadores e historiadoras, aparece el hecho de la constitución de lo atlántico como categoría de análisis (Armitage, 2002, p. 13). En los últimos años también se han sumado los efectos del denominado “giro global”, conducentes a redefinir los juegos de escalas en los que intervienen los actores en el proceso histórico.² La posibilidad de una “historia conectada”, es decir, una historia donde lo global solo puede entenderse a partir de múltiples articulaciones de escalas y espacios, constituye una premisa esencial para la comprensión de las dinámicas imperiales, sobre todo en lo referente a la trayectoria institucional y política de la Monarquía Hispánica, caracterizada esta por su propia naturaleza pluricéntrica y jurisdiccional.³

1 Para una síntesis de estos avances, véase Carrera y Reitano (2017).

2 Ateniéndonos a lo propuesto por Romain Bertrand (2013), el enfoque global consiste en un abordaje que se focaliza sobre la diversidad de sociedades y culturas. En este sentido, los lugares en contacto a través de agentes constituyen una dimensión mediante la cual se percibe y analiza al otro. Es por ello por lo que las fuentes empleadas para dar cuenta de un fenómeno global interconectado requieren una simetría documental, es decir, fondos que no se centren en tan solo una de las áreas de contacto. En cuanto a la noción de espacialidad y de la aplicación de escalas relacionadas a la historia global, ver Conrad (2017).

3 Alejandro Agüero Nazar (2006) entiende a la cultura jurisdiccional como un modo de organización específica del



Es por ello por lo que, considerando la importancia de estas conexiones, abordaremos la agencia de los jueces oficiales reales de la Real Caja de Buenos Aires, agentes globales de la monarquía y actores fundamentales para el gobierno de espacios tan alejados de ese mundo atlántico español como fue el Río de la Plata.⁴ A través del análisis de un juicio de pesquisa realizado hacia 1734 contra Alonso de Arce y Arcos y Diego de Sorarte, nuestro interés se centrará en deslindar, mediante sus actuaciones, discursos y prácticas, de qué manera lograron complementar sus potestades jurisdiccionales con respecto a sus vínculos con los capitanes y directores ingleses del Asiento, constituyéndose en mediadores esenciales entre los intereses de ambas coronas, y los de la élite local porteña de la cual ellos mismos formaban parte.⁵

Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII. Las potestades de los oficiales reales y el Real Asiento de Inglaterra

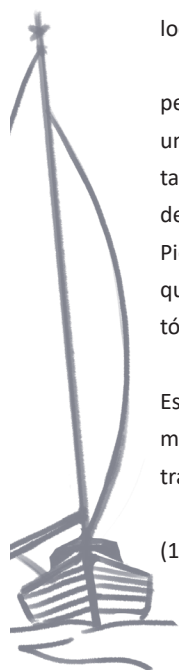
Tras la Guerra de Sucesión Española (1700-1714), el Tratado de Utrecht, además de confirmar los derechos políticos de Felipe V al trono, determinó la pérdida de varios territorios europeos anteriormente bajo control real y la concesión a los ingleses del Asiento de esclavos. Se trataba de un contrato por el cual se habilitaba a un grupo de privados y financistas el monopolio sobre una determinada actividad comercial, en este caso, la introducción de esclavos en varias regiones americanas. La Compañía de los Mares del Sur fue la que recibió la autorización para su suministro.⁶ Al finalizar el conflicto militar, las arcas del imperio que tocaba gobernar al monarca borbón se encontraban exhaustas (Andrien y Kuethe, 2018, p. 16). Para revitalizar a la monarquía era necesario poner en marcha un amplio conjunto de reformas políticas, administrativas y económicas. Para ello, fue imprescindible reforzar el control sobre las colonias, en especial, regular el comercio ultramarino, ya que desde

poder. Esta se extendió entre los siglos XIII y XVIII en varios territorios de Europa Occidental. La cultura jurisdiccional se enlazaba a una idea de orden trascendente y corporativo, en el cual la potestad del monarca mantenía, en un sentido armónico, aquel orden social mediante la aplicación equitativa de la justicia. La noción de *jurisdictio* se traducía así en la potestad para establecer el derecho y la equidad, apelando para ello a diferentes universos normativos (muchos de ellos procedentes del pasado romano y medieval) (Nazar, 2006, pp. 19-58). Con respecto a la noción de “Monarquía Pluricéntrica”, hacemos alusión a la contextura institucional de la Monarquía hispana, caracterizada por la existencia de múltiples centros de núcleos de poder político cuyas interrelaciones trascendían la dinámica centro-periferia, redimensionando así el rol de los espacios locales y de sus élites en el ejercicio, legitimación y mantenimiento del poder soberano. Véase Cardim et al., (2012).

4 Consideramos a los jueces oficiales reales como agentes del rey con potestades jurisdiccionales, esto es, cómo personas públicas con la capacidad de declarar el derecho y velar por una justa distribución de lo que le corresponde a cada uno como expresión de una justicia conmutativa, pero también, como personas privadas cuyos intereses, pasiones y expectativas condicionaban al ejercicio de sus cargos. El empleo de esta noción de servicio posibilita abordar el desenvolvimiento de estos más allá del estricto cumplimiento de las normativas y ordenanzas asociadas a su oficio. Retomando los aportes de Pierre Bourdieu (1990), entendemos a las prácticas de estos actores en sus posiciones objetivas dentro de las estructuras que ocupan. La acción de los agentes se liga así a estrategias de costo-beneficio, pero atendiendo siempre a contextos históricos cambiantes (Bourdieu, 2007; Pardo Molero y Loma Cortés, 2012; Brendecke y Martín Romera, 2017; Vaccani, 2020).

5 Retomamos aquí el significado que Bruno Latour le brinda al término “mediador” a diferencia de “intermediario”. Este último refiere a que el agente o patrón solo transporta un conjunto de significados diversos y acciones, en cambio, los mediadores “[...] transforman, traducen, distorsionan y modifican el significado o los elementos que se supone que deben transportar” (Latour, 2008, p. 63).

6 En relación con la historia del Asiento de Inglaterra y al rol de la trata en el comercio británico, véase Sorsby (1975), Morgan (2000) y Donoso Anes (2010).





hacia tiempo las potencias rivales de la Monarquía católica accedían a las principales riquezas americanas.⁷

La administración del secretario de Marina e Indias, José Patiño, tuvo el objetivo de “[...] diseñar un modelo de gobierno de la hacienda orientado a reforzar el control del rey o de sus hombres de confianza sobre quienes tienen el manejo de su dinero” (Dubet, 2018, p. 23). Ya sea mediante el uso de la vía reservada, o por procesos de toma de decisión más ejecutivos, esta reafirmación de la autoridad real no anuló la pervivencia de mecanismos y prácticas tales como el clientelismo, la venta de cargos o el arrendamiento de impuestos, dando como resultado una continuidad en lo relativo a la patrimonialización de determinados oficios y a la injerencia de hombres de negocios privados en los procesos de toma de decisión sobre aspectos fiscales y financieras.⁸

Reforzar el control sobre quienes tenían el manejo de los dineros del rey posicionó a los oficiales de la Real Hacienda en el centro de la escena. Se trataban de agentes globales de la monarquía, con amplias potestades jurisdiccionales, es decir, prerrogativas vinculadas a la dicción de justicia otorgadas en el momento mismo en que se instituyó en las Indias el “Fuero de Hacienda”. Bajo este título se comprendía a los contadores, tesoreros, factores y veedores.⁹ Constituían un cuerpo caracterizado por su formación “esencialmente práctica, sus obligaciones, sus responsabilidades y sus atribuciones” (Bertrand, 2011, p. 17).

Una de las ciudades en las que se instaló una factoría de la Compañía de los Mares del Sur fue Buenos Aires. Por su puerto se suministraban ochocientos esclavos anuales y cuatrocientos más para las plazas de Chile y el Alto Perú.¹⁰ La región se destacó, ya hacia la segunda mitad del siglo XVII, en el comercio de mano de obra esclava por encima de otros espacios del atlántico español, proyectando una amplia red que involucraba a comerciantes portugueses (que operaban desde Colonia del Sacramento en la otra banda del río), neerlandeses, franceses e ingleses (Borucki, 2020, p. 178). La fuerza de trabajo esclava era requerida para diferentes actividades productivas que incluían haciendas, minas o incluso, aquellas labores vinculadas al abastecimiento y ampliación de las ciudades. El grado de interconexión de la región rioplatense a través del espacio atlántico mediante una red variada de

7 Una de estas vías fue el comercio de contrabando. Sobre este tópico véase Moutoukias (1988), Jumar y Paredes (2008).

8 Durante la primera mitad del siglo XVIII, la generalización de la vía reservada, esto es, la interacción directa entre el secretario del Despacho de Indias y los virreyes con el fin de potenciar la comunicación ejecutiva entre la península y las colonias, constituyó uno de los puntales del nuevo diseño hacendístico puesto en marcha por el marqués de la Ensenada (Dubet, 2016, p. 111). La matización que la autora realiza sobre el carácter moderno de los erarios regios forma parte de una discusión acerca de la naturaleza política de la Monarquía Hispánica durante el denominado reformismo borbónico. Varias de estas interpretaciones buscan revisitar la noción de un imperio centralista y predatorio con un cuerpo burocrático formalmente instituido bajo parámetros conducentes a una estructura política estatal moderna. Para ahondar en esta discusión ver Grafe e Irigoin (2008a, 2008b) y Jumar (2018).

9 En el caso de la Real Hacienda, los oficiales reales se dividían en tesorero, factor, contador y veedor, aunque este último cargo luego fue suprimido. A principios del siglo XVI, los oficiales reales firmaban las libranzas, ordenanzas y resoluciones de forma colegiada. Con el correr del tiempo, sus funciones se fueron precisando. El Tesorero tenía a su cargo el cuidado y custodia de los fondos reales, así como el recibimiento de pagos, ejecución de cobros y manejo de los libros contables. El contador era quien regulaba el cálculo de los ingresos y egresos de la caja (Sánchez Bella, 1959, Rivarola Paoli, 2008; Galarza, 2015). Para ahondar sobre las competencias jurisdiccionales de los oficiales reales, véase Vaccani (2020).

10 Para estudios imprescindibles sobre las entradas de esclavos en la región rioplatense véase Studer (1958) y Rosal (2021).





vínculos imperiales, impulsó una continua circulación de bienes y personas a través de los puertos de Buenos Aires y Montevideo, entrelazados estos con los de Londres, Río de Janeiro, Luanda y Boston (Prado, 2015, p. 10).

En Buenos Aires, la instalación de la factoría de la compañía concluyó hacia 1715. Las oficinas y los almacenes radicados en Retiro formaban parte del anterior Asiento francés. Más adelante y, con los permisos necesarios, la compañía fue arrendando terrenos en otras áreas de la ciudad-puerto. Los esclavos eran transportados desde las costas africanas al Río de la Plata y una vez recalados en la ciudad, eran los oficiales reales los encargados de evaluar su estado de salud. El segundo paso consistía en realizar la visita y fondeo con la asistencia del alguacil mayor y del capitán de los navíos de registro. Más tarde, los oficiales reales enumeraban la carga y se revisaba al buque en su completitud. Pasadas algunas horas (que podían ser días), los oficiales reales hacían la conversión de “cabezas” en “piezas” (Donoso Anes, 2010, p. 3). Por último, citaban al presidente del Asiento, consignando los derechos que se adeudaban en razón de treinta y tres pesos y un tercio por cada “pieza” introducida. Pasado el proceso de evaluación y, con los precios ya estipulados, los esclavos eran “carimbados” y vendidos en almoneda pública, al contado o a crédito.¹¹

Los arreglos contenidos en el Asiento precisaban varias normas para impedir la introducción de mercancías ilícitas que viajaran con los esclavos dentro de los navíos ingleses. Se trataban de arreglos sobre visitas, prácticas de decomisos, prohibiciones de comerciar con bienes no declarados, transporte de pasajeros, y metales sin quintar. Una memoria francesa anónima sostenía que [...] “Jamás parte un buque negrero de Inglaterra con destino a América sin que sea cargado con toda clase de efectos europeos” (Vignols, 1928, p. 297). La constante desatención y disimulo con respecto a las normativas establecidas tuvo como respuesta que la Corona interviniese sobre estos verdaderos fraudes contra sus reales intereses.¹² Preguntarnos por el rol que cumplieron los oficiales reales porteños en las diversas fases de la trata negrera nos permitirá resaltar la operatividad de estos mediante sus prácticas y estrategias en calidad de administradores de los dineros del rey y agentes mediadores entre el comercio atlántico y los intereses mercantiles locales.

El juicio de pesquisa a los oficiales reales porteños

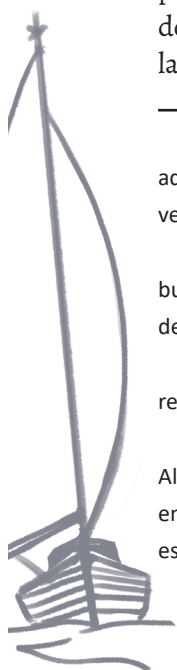
El juez de casa y corte, Juan Vázquez de Agüero fue elegido para llevar, hacia 1734, un juicio de pesquisa contra los oficiales reales porteños, el tesorero Alonso de Arce y Arcos, y el contador, Diego de Sorarte.¹³ Ambos eran prominentes figuras de la sociedad porteña, ya que se encontraban vinculados vía parentesco al clan Pinedo.¹⁴ El vínculo relacional basado en el parentesco y amistad entre el

¹¹ En las cuentas de venta presentada por Roberto Cross entre 1722 y 1727, sobre un total de 797.881 pesos, se adeudaban a la compañía por la venta a fiado, unos 224.948 pesos. Otro mecanismo empleado era el de cuenta a pagar una vez que los esclavos se introdujeran en las plazas, como por ejemplo Potosí.

¹² Estas disposiciones en función de las potestades de los oficiales reales en función de la entrada y salida de buques se encuentran descriptas en las ordenanzas realizadas por el visitador don Francisco de Alfaro para la Gobernación del Paraguay y del Río de la Plata (De Gandía, 1939, pp. 423-435).

¹³ Con respecto a los mecanismos de control que establecía la Corona a lo largo de sus territorios sobre sus agentes regios véase Herzog (2000).

¹⁴ Diego de Sorarte nació en Guipúzcoa en 1672, casándose en Buenos Aires con Juana Báez de Alpoin y Lavayen. Alonso de Arce y Arcos, hijo de Alonso de Arce y Soria, ex gobernador de Buenos Aires, y de Claudia García de Arcos, nació en 1685 en Villerías de Campos, Palencia. En 1719 se casó con María Báez de Alpoin y Lavayen, la cual falleció en 1757. En ese mismo año volvió a contraer nupcias con Petronila de Sorarte, hija de su compañero en la gestión de la caja. El tesorero





tesorero y el contador ejercía un condicionamiento particular en el gobierno y funcionamiento de la tesorería. A su vez, los dos integraban una red corporativa, civil y religiosa vinculada al comercio transatlántico, la Venerable Orden Tercera de San Francisco (VOT).¹⁵

Al momento de constituirse la visita, la gobernación del Río de la Plata estaba a cargo de Bruno Mauricio de Zabala (1717-1734), pieza clave en la reconversión del papel otrora marginal de la región, ya que, a partir de su administración, la ciudad-puerto comenzó a percibir una mayor asignación de recursos con los cuáles afianzar su perfil militar y defensivo en el flanco austral imperial. La legitimidad declarada a la causa felipista tras el conflicto sucesorio determinó que Buenos Aires comenzase a aflorar como uno de los tantos centros de esa monarquía plurisecular, aumentando su gravitación geo-estratégica en calidad de nexo comercial atlántico y como punto de contención contra los avances portugueses.¹⁶

En octubre de 1734 se mandó al escribano de la pesquisa, Damián Navarro de Bustamante, y al ministro, Tomás Josep Seco, a Luján, donde se encontraban el tesorero y el contador, con el fin de que comparecieran frente al juez en el fuerte de Buenos Aires. Una vez colocados en las prisiones, la orden exclusiva fue que no mantuvieran comunicación alguna entre ellos. Como primera medida se estableció el embargo de todos sus bienes, notándose en los listados la ocultación de diversos objetos y de dinero. En el caso de Alonso de Arce y Arcos, se declaraba la ausencia en los registros de varios talegos de plata sellada y labrada, un coche nuevo de fabrica inglesa, alhajas de oro, diamantes, vestidos bordados y otras especies, como licores, cervezas y vino.¹⁷ La lista de los bienes embargado daba cuenta de todo el servicio que se cumplía en la casa del tesorero, contando este con catorce esclavos, y otros más quienes servían en sus talleres y campos.¹⁸

Continuando con el expediente, el juez le tomó declaración a una amiga y vecina de María Báez de Alpoin y Lavallén, esposa del tesorero, a la que le escuchó decir que el capitán inglés, Diego Pears, le había hecho varios regalos y que, gracias al vínculo de amistad que este mantenía con su marido, María Báez lucía diamantes y otros objetos de prestigio por las calles de la ciudad. Varios de estos regalos fueron entregados por intermedio de un muchacho de apenas doce años, enviado desde Londres por William Chapman, un vecino con intereses en la compañía, con el encargo exclusivo de que aprendiera el idioma español y las técnicas del comercio porteño bajo la tutoría de los oficiales reales.

ejercía su cargo desde 1726 y el contador, desde 1728. En cuanto a la importancia de los matrimonios para el estudio de la monarquía hispana y su abordaje como estrategia por parte de los agentes regios en relación a los círculos de poder locales, véase Imízcoz Beunza, 2011, Rey Castelao y Cowen, 2017. Para comprender el contexto de conflictos facciosos a partir del cual Alonso de Arce y Arcos comenzó su trayectoria política y administrativa tras la muerte de su padre, véase Socolow 1987, Birocco 2011.

15 En la nómina de sus miembros aparecen comerciantes de renombre, quienes desplegaban sus negocios mercantiles por todo el espacio interregional y la ruta gaditana. Alonso de Arce y Arcos figuraba como miembro de la hermandad desde 1730. Entre otros miembros figuraban importantes comerciantes como Lerdo de Tejada, Agustín de Pinedo, Vicente de Azcuénaga, José Antonio y José Blas de Gaínza, y Bernardo Sancho de Larrea (Siegrist, 2016).

16 Sobre el gobierno de Bruno de Zavala y la centralidad que adquiere Buenos Aires tras la Guerra de Sucesión (1700-1714) véase Tarragó, 2017, Birocco, 2020.

17 Declaración de los esclavos de Alonso de Arce y Arcos, Archivo General de la Nación-República Argentina (en adelante, A.G.N.) Sala IX (en adelante, IX) 3296. Con respecto a la temática de la corrupción y los mecanismos implementados para su control y represión, véase Castillo et al., 2017.

18 Tanto el tesorero como el contador acceden a los esclavos mediante compras directas a los capitanes del Asiento, véase Rosal, 2021.





Se rumoreaba que el tesorero y el capitán inglés habían negociado la entrada ilícita de ropa y otras mercaderías desde Inglaterra a cambio de seis mil pesos, y que ambos poseían una dilatada correspondencia. En ella, Pears le precisaba la salida de los barcos negreros para que, con esa información, Arce pudiera comenzar a movilizar sus influencias y redes y así, disponer la descarga de los productos escondidos en los lugares previamente acordados.

Para noviembre de 1734 ambos oficiales reales, Arce y Sorarte, comparecieron ante el juez. Se les preguntó cuanto tiempo duraban las visitas a los navíos ingleses pertenecientes al Asiento las mismas, ya que, como constaba en las averiguaciones, en lugar de proceder con las diligencias de manera instantánea, Arce y Sorarte tardaban entre cuatro a seis días para realizar los fondeos, tiempo suficiente para que se descargasen las mercaderías de manera ilícita. Luego, los bienes eran cargados en distintas lanchas que los trasladaban al puerto o a islas adyacentes para ser vendidos. Otro de los puntos que se trataron fue el involucramiento de los acusados con los directores y capitanes ingleses del Asiento. Según las órdenes reales, y por la importancia y prestigio del cargo que ostentaban, les estaba prohibido a los oficiales porteños mantener relaciones de amistad o camaradería alguna con los directores, capitanes o factores del Asiento. Contrariamente a lo establecido en las ordenanzas, Arce y Sorarte iban con “frecuencia y no poco escándalo a las casas de la dirección a convites de comidas, y lo mismo a las de El Retiro”, manteniendo una “excesiva cordialidad y trato”.¹⁹

Anteriormente, elaborando los pasos a seguir en función de la pesquisa, y con Arce y Sorarte custodiados en Luján, se interceptó por el escribano una carta enviada por el hermano del tesorero, en la que le comentaba cierta “desazón y enojo” por parte del capitán John Pwithman, debido al ajustamiento de una memoria de géneros, en su mayoría textiles, cuyos precios no fueron los esperados por parte del capitán inglés.²⁰ Se habían alterado los precios de los bienes para favorecer a allegados del tesorero y del contador, previo a la venta en almoneda pública. La mecánica era la siguiente: los oficiales reales elegían discrecionalmente a los tasadores de bienes, relacionados con ellos por parentesco o amistad. El hecho de que desde hacía años los tasadores seguían siendo los mismos y no se los sustituía por otros, llamó la atención al juez y al escribano de la pesquisa. En la carta, Josep le solicitaba a su hermano que interviniese en el asunto, mandando acallar al capitán inglés, ya que sus reclamos estaban ocasionando crispaciones dentro de la compañía, lo cual amenazaba la continuidad del negocio.

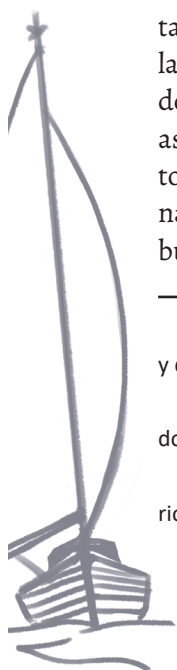
Debido a la alta demanda de estos bienes de fabricación inglesa (en particular textiles, pero también alhajas y relojes) se producía una verdadera escasez de plata que no pasaba desapercibida a las autoridades reales. La falta de liquidez afectaba sobre todo a los comerciantes menores, incapaces de competir en un mercado en el cual la obtención de crédito dependía de instituciones informales asociadas a relaciones de amistad, parentesco o clientelismo político.²¹ Al momento del interrogatorio, tanto Arce como Sorarte se justificaron en que los relojes, taburetes, escritorios y coches eran nada más que “bagatelas” que los ingleses traían consigo y que, de manera amistosa, se las dejaban a buenos precios para que ellos después hicieran lo que les apeteciese.²²

19 Testimonio copia de los autos sobre la pesquisa y embargo de bienes de los oficiales reales don Diego de Sorarte y don Alonso de Arce y Arcos. A.G.N., IX, 3296, legajo 289, n°1.

20 Copia de las confesiones recibidas en el juicio de pesquisa seguido a los oficiales reales don Diego de Sorarte y don Alonso de Arce y Arcos. A.G.N., IX, 3296, legajo 289, n°3.

21 En relación con los estudios sobre el crédito, su acceso, circulación y capilaridad relacional, véase para el caso rioplatense Wasserman, 2018.

22 Copia de las confesiones recibidas en el juicio de pesquisa de los oficiales reales don Diego de Sorarte y don





Con respecto a los comisos realizados contra las lanchas y embarcaciones menores propiedad del Asiento, los oficiales reales argumentaban cumplir con las ordenanzas al pie de la letra, pero aquí también vemos prácticas discrecionales conducentes a adecuar las potestades reales que poseían en calidad de agentes regios. Según varias cédulas reales de los años 1725 y 1727, se dictaminó que las costas de los procesos vinculados a los comisos de bienes ilícitos no debían de cobrarse, siendo esto desatendido por Arce y Sorarte, quienes además de percibir sus respectivos sueldos y las sextas partes correspondientes a cada comiso, también sacaban tajada de los costos de cada proceso. Esto era particularmente grave, ya que, en los autos enviados al Consejo de Indias, afirmaban que los comisos se llevaban según la regla, disimulando ante el rey sus faltas de conducta. Por si fuera poco, la mayoría de los contrabandistas apresados acusados de introducciones ilícitas eran enviados a Montevideo sin ningún tipo de orden que confirmase sus prisiones, dejando a los mismos totalmente libres y sin ninguna diligencia para que las autoridades de aquella plaza pudieran continuar con la aplicación de las penas.²³

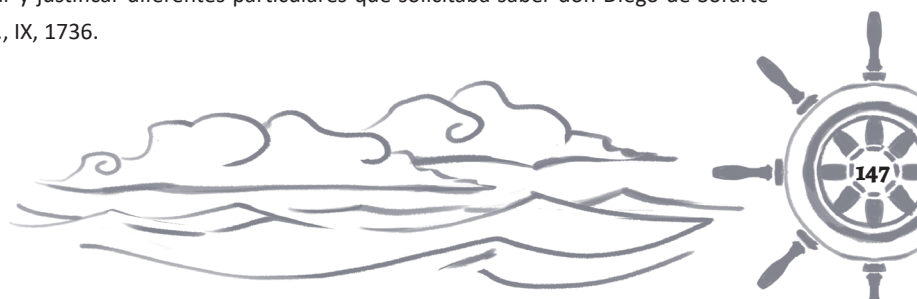
Centrándose en el contrabando, Francisco de Alzaibar había sido nombrado capitán del corso enviado a repeler el comercio ilícito entre ambas bandas del Río de la Plata. El juez pesquisador los acusó de haber obstaculizado al corso por no reconocer esa real ordenanza. Arce y Sorarte plantearon como excusa la desconfianza que los marineros de los navíos de registro les producían ya que, según ellos, estos eran los verdaderos promotores del contrabando.²⁴ Se vislumbra que este discurso servía de apoyatura para frenar cualquier control “venido desde fuera” que limitase el ir y venir de buques, entre ellos, los propios navíos ingleses. El mecanismo elegido para “embarazar” a Alzaybar fue acusarlo de habilitar ilegalmente el embarque de pasajeros, hecho que posibilitó el embargo de todos sus bienes.

Por más de estar incomunicados, los oficiales reales siguieron operando desde sus calabozos, citando a testigos para que pudieran doblar las acusaciones impuestas contra ellos o, en todo caso, castigando a quienes habían declarado en su contra. Este fue el caso del esclavo Lorenzo, hijo de un sirviente de Diego de Sorarte; y de Guillermo Duques, comerciante escocés que había servido como intérprete en varios interrogatorios sujetos a la pesquisa. Con respecto al primer caso, el nieto del alguacil de las Cajas Reales apareció una noche en la casa donde residían los ministros de la pesquisa, solicitándoles que enviaran soldados donde vivían su abuelo, Silvestre de Sarriá, y su madre. Días atrás el muchacho había divisado a dos “embozados” que estuvieron paseándose amenazantes por los portales de la casa, preguntando por el paradero de Lorenzo, esclavo de su abuelo e hijo de un sirviente del contador. Se rumoreaba que estos desconocidos lo buscaban para “maltratarle” debido a su haber afirmado la participación del contador en el tráfico ilícito de mercancías. Con el fin de acceder a mayor información sobre quienes ejecutaban el juicio de pesquisa, Diego de Sorarte lo había citado, desde la prisión, para preguntarle si Alzaybar, el juez pesquisador y su amo comían juntos o traficaban con ropas. La estrategia del contador de la Real Caja de Buenos Aires consistía en delimitar un frente

Alonso de Arce y Arcos, AGN, IX, 3296, legajo 289, n°3.

²³ En la pesquisa se desprende, en perjuicio de los intereses reales y en el comercio regional que, además de los altos valores que implicaban las ventas de las mercancías inglesas (ciento cincuenta mil pesos el valor estimado) se incluían muebles de madera de jacarandá, provenientes del Brasil vía Colonia del Sacramento. No es descabellado pensar que estas intermediaciones tenían como contrapartida la entrega de licencias u otros bienes para con los comerciantes portugueses y los funcionarios de aquella plaza.

²⁴ Copia de los autos sobre inquirir y justificar diferentes particulares que solicitaba saber don Diego de Sorarte desde la prisión en la que se hallaba, A.G.N., IX, 1736.





enemigo que les permitiese, junto al tesorero, justificar las denuncias vertidas contra ellos por causa de “enconos personales y violencia infundadas”.

Con respecto a Guillermo Duques, se trataba de un comerciante escocés asentado en Buenos Aires desde hacía tiempo. Tanto el tesorero como el contador lo habían intentado convencer de que cambiase su primera declaración, en la que los involucraba de introducir ilegalmente ropas y negros y de realizar ventas a precios más bajos de los convenidos para favorecer a sus allegados. Los oficiales reales le prometieron que si cambiaba la declaración, lo tendrían en gran estima y lo favorecerían, liberándolo de la deuda que mantenía con los oficiales del Asiento. Esto nos permite reconocer la injerencia que los oficiales reales porteños poseían al interior de las operaciones de la comunidad británica local. Esta situación aquejaba la moral del comerciante e interprete, quien desapareció tiempo después.²⁵

Conclusiones

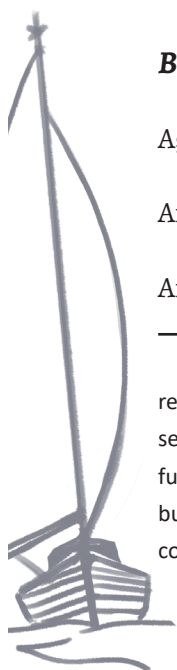
Consideramos que el tesorero y el contador de Buenos Aires no fueron agentes pasivos ante la instalación de la oficina de la South Sea Company y el comercio de esclavos. Sus prácticas y estrategias lograron adecuar los beneficios que posibilitaba el asiento: la entrada tanto legal como ilegal de esclavos y productos para ser vendidos en las distintas plazas comerciales, acaparando los ingresos de las ventas y el virtual monopolio de dichas entradas. De esta manera, se constituyeron asimismo como mediadores entre los intereses de la corona hispana, los de la compañía y los de la élite local, ya sea a partir de los disimulos ante los decomisos, la amistad mantenida con los capitanes y directores, o la regulación discrecional de la represión al comercio de contrabando.

Este grado de interconexión entre espacios atlánticos caracterizados por la agencia de los actores nos permite cuestionar una historia desde una única perspectiva eurocéntrica. Los oficiales reales no solo habilitaron el desenvolvimiento de los intereses comerciales británicos, sino que también lograron capitalizar la presencia del Asiento en función de disputas internas para posicionarse así como interlocutores necesarios entre Londres y Buenos Aires. Si bien fueron alejados de sus oficios, para la década entrante volverán a ser repuestos en la gestión de la Real Caja porteña. De esta manera, Alonso de Arce y Arcos y Diego de Sorarte se vislumbran como garantes de la gobernabilidad del erario local y de la reproducción de la soberanía monárquica sujeta a la satisfacción de la élite local de la cual formaban parte.

Bibliografía

- Agüero Nazar, A. (2006). Las categorías básicas del derecho jurisdiccional. *Cuaderno de Derecho Judicial*, 6, 19-58.
- Andrien, K., y Kuethe, A. (2018). *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Guerra y reformas borbónicas, 1713-1796*. Editorial Universidad del Rosario.
- Andújar, F., y Ponce Leiva, P. (Coord.) (2018). *Debates sobre la corrupción en el Mundo Ibérico, Siglos*

25 Acusado de falso testimonio por su retractación, Duques fue sentenciado al exilio en Paraguay. Hacia 1738 aparecen mencionados en el expediente ciertos rumores, hechos circular por los oficiales reales, de que el comerciante escocés se había ahogado en el trayecto por el río Paraná. Su esposa desconfiaba de este relato debido a la experiencia que su difunto marido tenía con respecto al comportamiento de los ríos, ya que su experiencia mercantil lo había llevado a emplear buques y lanchas. Copia de los autos agregados a la pesquisa contra los oficiales reales seguidos en Junta de Real Hacienda contra Guillermo Duques, A.G.N., IX, 3296, legajo 289, nro. 4.





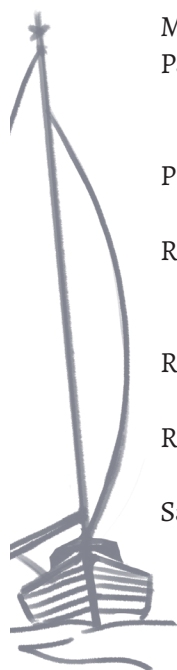
XVI-XVIII. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

- Armitage, D. (2002). "Three Concepts of Atlantic History". En D. Armitage y M. Braddick (Eds.), *The British Atlantic World*. New York (pp. 11-27). Palgrave Macmillan.
- Bertrand, M. (2011). *Grandeza y miseria del oficio, los oficiales reales de Nueva España, siglos XVII-XVIII*. Fondo de Cultura Económica.
- Bertrand, R. (2014). Histoire globale, histoires connectées: un «tournant» historiographique? En A. Caillé y S. Dufoix (Dirs.), *Le «tournant global» des sciences sociales* (Traducción: Darío G. Barriera, pp. 44-66). La Découverte.
- Birocco, C. (2011). En torno a la anarquía de 1714. La conflictividad política en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 11, 73-98. <https://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/AHn11a05/2063>
- Birocco, C. (2020b). *Muy noble y muy leal. Buenos Aires durante la Guerra de Sucesión Española, 1700-1714*. Rosario: Prohistoria.
- Borucki, A. (2020). From Asiento to Spanish Networks Slave Trading in the Río de la Plata, 1700–1810. En A. Borucki, D. Eltis y D. Wheat (Eds.), *From the Galleons to the Highlands Slave Trade Routes in the Spanish Americas* (pp. 177-200). University of New México Press.
- Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Siglo Veintiuno Editores.
- Brendecke, A., y Martín Romera, M. (2017). El 'habitus' del oficial real: ideal, percepción y ejercicio del cargo en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII). *Studia Historica: Historia Moderna*, 39(1), 23-51. https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_Historica/article/view/shh-mo20173912351
- Cardim, P., Herzog, T., Ruiz Ibañez, J. J., y Sabatini, G. (Coords.) (2012). *Polycentric Monarchies. How Did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony*. Sussex Academy Press.
- Carreras, J., y Reitano, E. (2017). Entre el etnocentrismo y el decolonialismo. El desafío de construir una nueva historia atlántica desde la periferia. En B. Vincent, C. Lagunas, E. Reitano, I. Sanmartín Barros, G. Tarragó, J. Polo Sánchez y O. Pereyra (Coords.), *Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica: Libro homenaje a la trayectoria de la profesora María Inés Carzolio* (pp. 76-88). Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/94>
- Castillo, F. A., Feros, A., y Ponce Leiva, P. (2017). Corrupción y mecanismos de control en la Monarquía Hispánica: una revisión crítica. *Tiempos Modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, 8(35), 284-311. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6233190>
- Carzolio, M. I. (2020). De lo local a lo global en el espacio de las historias conectadas. *Cuadernos de H Ideas*, 14(14). <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/cps/article/view/6570>
- Conrad, S. (2017). *Historia Global. Una nueva visión para el mundo actual*. Crítica.
- De Gandía, E. (1939). *Francisco de Alfaro y la Condición Social de los Indios. Río de la Plata, Paraguay, Tucumán y Perú. Siglos XVI y XVII*. Librería y Editorial El Ateneo.
- De Studer, E. (1958). *La trata de negros en el río de la Plata durante el siglo XVIII*. Facultad de Filosofía y Letras.
- Dedieu, J. P. (2021). La importancia del actor. Reflexiones sobre el porvenir de la Historia Social. *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 47, 183-200. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8168289>
- Donoso Anes, R. (2010). *El Asiento de esclavos con Inglaterra (1713-1750)*. Universidad de Sevilla.





- Dubet, A. (2018). El gobierno de las Haciendas Reales hispánicas en el siglo XVIII: Dinámicas de los reformismos borbónicos. *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, 5(9), 39-79. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/3122>
- Galarza, A. F. (2015). La fiscalidad en el Río de La Plata tardocolonial: Un posible balance historiográfico a partir de las cajas reales. *Bibliographica Americana*, 11, 9-30. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/70151>
- Gaudin, G., y Stumpf, R. (Dirs.) (2022). *Las distancias en el gobierno de los imperios ibéricos: Concepciones, experiencias y vínculos*. Nueva edición [en línea]. Casa de Velázquez. <https://www.torrossa.com/it/resources/an/5289445>
- Herzog, T. (2000). *Ritos de control, prácticas de negociación: pesquisas, visitas y residencias y las relaciones entre Quito y Madrid (1650-1750)*. Fundación Histórica Tavera.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2011). Las redes de la monarquía. Familias y redes sociales en la construcción de España. En F. Chacón Jiménez y J. Bestard-Camps (Coord.), *Familias: historia de la sociedad Española (del final de la Edad Media a nuestros días)* (pp. 393-444). Cátedra.
- Irigoin, A., y Grafe, R. (2008a). Bargaining for Absolutism. A Spanish Path to Nation-State and Empire Building. *Hispanic American Review*, 88(2), 173-209. <https://doi.org/10.1215/00182168-2007-117>
- Irigoin, A y Grafe, R. (2008b). "A Stakeholder Empire: The Political Economy of Spanish Imperial Rule in America". *Working papers 111/08*, 1-63. <https://ideas.repec.org/p/ehl/wpaper/22306.html>
- Jumar, F., y Paredes, I. (2008). El comercio intrarregional en el complejo portuario rioplatense: el contrabando visto a través de los comisos, 1693-1777. *América Latina en la Historia Económica*, 15(1), 33-99. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4016/pr.4016.pdf
- Jumar, F. (2018). El mundo hispánico durante el Antiguo Régimen desde los circuitos mercantiles y el espacio económico rioplatense. *Historia crítica* (70), 23-44. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.13650/pr.13650.pdf
- Latour, M. (2008). *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red*. Manantial.
- Morgan, K. (2000). The Impact of Slavery and Atlantic Trade on the British Economy, 1660-1800. En H. Pietschmann (Ed.), *History of the Atlantic System (c. 1580—c. 1830)*. Transactions of the Joachim Jungius Gesellschaft der Wissenschaften.
- Moutoukias, Z. (1988). *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*. Centro Editor de América Latina.
- Pardo Molero, J. F., y Loma Cortés, M. (2012). Introducción. En J. F. Pardo Molero y M. Loma Cortés (Coords.), *Los ministros de la Monarquía Católica, Siglos XVI-XVII* (pp. 9-22). Departament d'Historia Moderna, Universitat de València.
- Prado, F. (2015). Introduction. En F. Prado, *Edge of Empire Atlantic networks and Revolution in Bourbon Río de la Plata* (pp. 1-13). University of California Press.
- Rey Castelao, O., y Cowen, P. (Eds.) (2017). *Familias en el Viejo y Nuevo Mundo*. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/95>
- Rivarola Paoli, J. B. (2008). *La contabilidad colonial y las cajas reales de hacienda*. Intercontinental Editorial.
- Rosal, M. A. (2021). *Africanos y Afro-descendientes en Buenos Aires, Vol. II. Esbozo sobre un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas del Archivo General de la Nación*. Ediciones Estudios Históricos.
- Sánchez Bella, I. (1959). La jurisdicción de Hacienda en Indias. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 29, 175-228. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2051451>



- 
- Siegrist, N. (2016). Consanguinidad y parentesco político en el ámbito de los puertos, barcos, sus propietarios y conexiones. Cádiz-Buenos Aires y el territorio rioplatense: siglo XVIII-XIX, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69988>
- Socolow, S. (1987). *The Bureaucrats of Buenos Aires, 1769-1810: Amor al Real Servicio*. Duke University Press.
- Sorsby, V. G. (1975). *British Trade with Spanish America under the Asiento, 1713-1740*. University of London.
- Tarragó, G. (2017). La particular clave borbónica del gobierno de Bruno de Zavala. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 17(2), e050. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8322/pr.8322.pdf
- Vaccani, E. (2020). Las competencias jurisdiccionales en el gobierno y la administración aduanera en el Río de la Plata: La comisión secreta de Francisco Ximénez de Mesa en la Real Aduana de Montevideo en 1786. *Memoria Americana. Cuadernos De Etnohistoria*, 28(2). <https://doi.org/10.34096/mace.v28i2.8177>
- Vignols, L. (1928). El Asiento francés (1701-1713) e inglés (1713-1750) y el comercio franco español desde 1700 hasta 1730 con dos memorias francesas de 1728 sobre estos asuntos. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 5, 266-300. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2057887>
- Wasserman, M. (2018). *Las obligaciones fundamentales. Crédito y consolidación económica durante el surgimiento de Buenos Aires*. Prometeo.







José Díaz de Guitián y sus relaciones transatlánticas en la primera mitad del siglo XVIII

*Luis Arturo del Castillo Múzquiz
Universidad Nacional Autónoma de México
luisdelcastillo@filos.unam.mx*

José Díaz de Guitián, sus orígenes y sus más allegados a ambos lados del Atlántico

José Díaz de Guitián nació en Villafranca del Bierzo, en la actual provincia de León, aunque muy cerca de Portugal, aproximadamente hacia el año de 1685. Un aspecto que creo importante destacar es que era el único hijo varón de sus padres. Lo menciono, porque solía ser frecuente entre los mercaderes que, si uno de ellos contaba con hermanos y/o primos varones, éstos solían ser sus socios. No es el caso de nuestro protagonista; y eso pudo haber influido en la forma en que procuró relacionarse. En algún momento de su vida se asentó en Cádiz, donde se introdujo en la Carrera de Indias. A lo largo de su carrera mercantil, llegó a tener nexos con importantes hombres de negocios y procuradores de corte en la Península Ibérica, pero, además, también estableció relaciones con algunas de las familias de comerciantes que dirigían el tráfico mercantil en Nueva España. Por otro lado, llegó a contar igualmente con agentes en Tierra Firme, Cuba e incluso en el Río de la Plata. Si bien nunca llegó a ocupar el cargo de cónsul y mucho menos el de prior en Consulado de Cargadores a Indias, que regía los negocios transatlánticos, sí fue nombrado segundo diputado en la feria celebrada en Jalapa en 1736 (Paniagua Pérez, 2009, p. 393; Real Díaz y Carrera Stampa, 1959, p. 100; *Gazeta de México*, no. 122, enero de 1738, p. 975).

La primera vez que supe de la existencia de este actor histórico fue cuando comenzaba la investigación para realizar mi tesis doctoral, en la que había planteado estudiar a los comerciantes peninsulares que habían participado en las primeras de Jalapa, durante la primera mitad del siglo XVIII. Entre los muchos nombres que encontraba en los protocolos notariales jalapeños de esa época, el suyo era uno de los que más aparecían. Esa fue una de las razones para que estuviera entre los ocho cargadores que escogí para reconstruir sus redes egocentradas (Imízcoz Beunza y Arroyo Ruiz,



2011, pp. 1-41; Ovalle Perandones, Olmeda Gómez y Perianes Rodríguez, 2010, pp. 168-190; Del Castillo Múzquiz, 2022).

En el Archivo Histórico Provincial de Cádiz pude consultar dos poderes para testar que otorgó en esa ciudad. En el primero, de 1729, nombraba como apoderados y albaceas a tres cargadores que viajarían con él en la flota que zarparía poco después: Miguel de Arroyave, José de Gómez y Cristóbal Medina Cabeza de Vaca; no obstante, nombraba a otros tres, en caso de morir en Nueva España: Francisco Antonio Sánchez de Tagle, sobrino del marqués de Altamira, Francisco de Valdivieso y Mier, futuro conde de San Pedro del Álamo y perteneciente a la misma familia, y Vicente de Moya y Escaño, otro almacenero del Consulado de Comercio de México; pero si muriese en La Habana, el encargado de redactar su testamento sería Gonzalo de Herrera, marqués de Villalta.¹

Lo primero que llamó sobremanera mi atención fueron los vínculos que tenía en Nueva España. Los dos primeros pertenecían a una de las familias más importantes del virreinato y, de hecho, Francisco Antonio Sánchez de Tagle fue cónsul y prior del Tribunal Mercantil de la capital novohispana. (Escamilla González, 2011, pp. 313-314). Me quedaba claro entonces que debía contar con un gran capital relacional a ambos lados del Atlántico.

Los vínculos en Cádiz y en Veracruz

La documentación más antigua que pude localizar sobre Díaz de Guitián data del año de 1711, cuando viajó a Nueva España en la flota a cargo del general Andrés de Arriola, quien lo nombró maestro de permisión de la nao *Nuestra Señora de Guadalupe y San Antonio*, capitana, del convoy, “[...] en atención a asistirme entera confianza del susodicho [José Díaz de Guitián] y concurrir en él las partes de crédito, capacidad e inteligencia necesarias para el ejercicio de dicho empleo”²

El cargo, implicaba un papel de intermediario entre la administración real y los particulares. Para desempeñarlo, José Díaz de Guitián debía presentar fiadores para asegurar el pago de impuestos a los oficiales reales y, a su vez, para respaldar la confianza de estos últimos, se requerían *abonadores* (Tapias Herrero, 2015, p. 111). Quienes desempeñaron este papel serían dos importantes hombres de negocios de Cádiz: Fausto de Bustamante, caballero de Santiago, y Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega. Fueron ellos, de hecho, quienes consiguieron a los cinco fiadores, vecinos de Sevilla.³

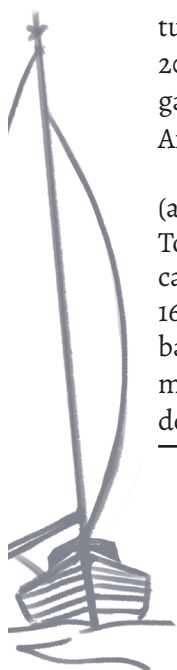
José Díaz de Guitián mantuvo una relación profesional bastante fuerte con los dos hombres de negocios, aunque fue más intensa la que tuvo con el último durante muchos años, hasta 1730, cuando tuvieron un pleito, mismo que se resolvió hasta el año siguiente con sus herederos (Paniagua Pérez, 2009, pp. 377 y 393). Estos abonadores no solamente eran hombres poderosos entre los comerciantes gaditanos, sino que también hay que destacar los vínculos que ambos tenían en el resto de la Baja Andalucía y en Nueva España, de los cuales se vio muy beneficiado nuestro protagonista.

Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega era un hidalgo oriundo de Saelices de Mayorga (a veces escrito como Sahelices), en la Provincia de Valladolid. Pertenecía al mismo linaje que don Toribio Alfonso de Mogrovejo, quien fuera arzobispo de Lima a partir de 1579, beatificado en 1679 y canonizado en 1726. Se puede constatar la presencia de este personaje en Cádiz por lo menos desde 1690, cuando contrajo nupcias con la gaditana de origen genovés Josefa Pupo Rato, cuyo padre estaban tan estrechamente vinculado a la Carrera de Indias, que había viajado a América sin licencia. El matrimonio le trajo una cuantiosa dote que le había sido enviada por su pariente María Antonia Rato desde Puebla de los Ángeles (Paniagua Pérez, 2009, pp. 375-382).

1 Archivo Histórico Provincial de Cádiz (en adelante, A.H.P.CA.), Protocolos, Cádiz, 879, ff. 108-109v.

2 Archivo General de Indias (en adelante, A.G.I.), Contratación, 1273, n. 1, ff. 167 y ss.

3 A.G.I., Contratación, 1273, n. 1, ff. 167 y ss





Por su parte, Fausto de Bustamante era oriundo de Valles, en el valle de Reocín, en Cantabria, y había casado en Cádiz en 1686, con la hija de un francés (Cadenas y Vicent, 1981, pp. 146-147). Probablemente haya sido Bustamante el puente entre José Díaz de Guitián y la familia Sánchez de Tagle en Nueva España, puesto que Valles está muy cerca de Santillana del Mar, lugar de origen de este importante linaje. Los dos negocios que expondré a continuación nos hablan de lo intrincado de las relaciones entre estos personajes y algunos actores establecidos en América.

No parece haber ningún indicio de que haya habido algún problema durante el desempeño del cargo de maestre de permisión por parte de José Díaz de Guitián, quien volvió con la flota en 1713 (Walker, 1979, pp. 82-85). Dos años más tarde, en 1715, estaba por zarpar otra flota a Veracruz, esta vez comandada por el famoso Manuel López Pintado, en la cual viajaría José Díaz de Guitián, en esta ocasión como factor⁴. En ese contexto, el 11 de agosto de 1715 otorgó dos escrituras de riesgo mancomunadamente con Juan Domingo de Bustamante, como socio, quien también viajaría con él. La primera, de ida y vuelta, por 12,000 pesos, en favor de Pedro de Ustáriz y Vértiz, caballero de Santiago y vecino de Sevilla. Su fiador sería Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega.⁵

La segunda era una escritura de riesgo simple, por 2,563 pesos, otorgado a favor de Miguel de Arraido, “residente en Veracruz”, a quien debía pagarle dicha cantidad, la cual habían recibido de mano de Felipe de Agesta, vecino del Puerto de Santa María. El fiador sería el mismo.⁶ Analicemos estos dos negocios, comenzando por el socio de José Díaz de Guitián.

No poseo muchos datos biográficos sobre Juan Domingo de Bustamante, pero es posible constatar que, para el año de 1715, cuando solicitó licencia para viajar a Nueva España como factor, era vecino de Cádiz y estaba casado con Francisca Elena Lasso de la Vega, hija de Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega. Puedo asegurar que no era hijo de Fausto de Bustamante, puesto que los vástagos de éste tenían otros nombres, pero sí podría tratarse, muy probablemente, de un sobrino. Juan Domingo realizaría la travesía transatlántica una vez más, en 1717, en esa ocasión como factor y acompañado de un criado. Sin embargo, para el año de 1722 ya había muerto, y su esposa, Francisca Elena Lasso de la Vega, ya se había casado nuevamente, esta vez con el castellano de San Juan de Ulúa⁷ (Paniagua Pérez, 2009, pp. 376-377). Vemos aquí tres aspectos importantes: por un lado, el nexa entre estos dos hombres de negocios —Bustamante y Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega— debe de haberse reforzado con ese matrimonio entre el sobrino del primero y la hija del segundo; por otra parte, en las segundas nupcias de ella, podemos observar un vínculo entre esa familia y una importante autoridad militar en el puerto de entrada a Nueva España; y, por último, la cercanía en los negocios de José Díaz de Guitián, con ese grupo familiar y el capital relacional que eso significaba.

El acreedor, Pedro de Ustáriz y Vértiz, era un importante hombre de negocios, oriundo de Navarra y avecindado en Sevilla, que pertenecía a una familia con importantes lazos en América. Su hermano Juan Andrés había establecido en 1683 una compañía, a su costa, para liberar a Veracruz de los ataques de piratas y en 1707 había comprado el cargo de gobernador de Chile. Los Ustáriz y Vértiz eran también parientes lejanos del famoso tratadista colbertiano Jerónimo de Ustáriz. No era la primera vez que Pedro confiaba en Díaz de Guitián, puesto que fue uno de sus cinco fiadores en 1711, cuando lo requería el cargo ya mencionado (Caro Baroja, 1985, pp. 307-314).⁸ Pienso que esa relación

4 A.G.I., Contratación, 5468, n. 2, r. 113.

5 A.H.P.C.A., Protocolos, Cádiz, 4943, ff. 147-148v.

6 A.H.P.C.A., Protocolos, Cádiz, 4943 ff. 149-150v.

7 A.G.I., Contratación, 5468, n. 2, r. 104.

8 A.G.I., Contratación, 1273, n. 1, ff. 167 y ss.





entre nuestro protagonista y este importante hombre de negocios debe haberse dado en parte gracias a sus dos abonadores: Fausto de Bustamante y Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega. Ahora bien, es probable que Ustáriz y Vértiz haya sido el puente entre este grupo mercantil y el acreedor del segundo negocio.

Su nombre completo era Vicente Miguel Arraido Elía. Había nacido en Pamplona en 1683, y en 1712 contrajo nupcias con Manuela Monterde y Antillón Lasso Nacarino (o Lazo Nacarino), segunda hija del importante almacenero del Consulado de México, Luis Monterde y Antillón y nieta de Manuel Lasso Nacarino, alférez de San Juan de Ulúa y alcalde ordinario de Veracruz. Este enlace le supuso a Arraido vínculos con la oligarquía jarocho. La hermana mayor de su esposa había casado con Gaspar Sáenz Rico, hacendado, comerciante, regidor y alcalde de Veracruz, y que tenía nexos con el tesorero de la Real Caja de ese puerto. De hecho, la boda tuvo lugar en su casa (Sanchiz Ruiz y Conde Díaz Rubín, 2005, pp. 98-100; Sanchiz Ruiz y Conde Díaz Rubín, 2006, pp. 119-121; Bertrand, 2011, pp. 117, 331, 333-334 y 346). Pero vayamos ahora con quien entregó el dinero a nuestro protagonista y su socio.

Felipe de Agesta era natural de Lesaca, Navarra, y se había trasladado al Puerto de Santa María, donde se involucró en la Carrera de Indias, por lo menos desde 1699. Cabe decir que figuró entre las personas más acaudaladas de esa localidad y tenía relaciones de negocios con el más importante cargador de ahí, Juan de Vizarrón, también navarro, quien contaba con agentes en Veracruz (Ferrer y Vives, 1987, p. 10; Iglesias Rodríguez, 2017, pp. 262, 349).⁹ Quizás uno de ellos era el propio Miguel de Arraido.

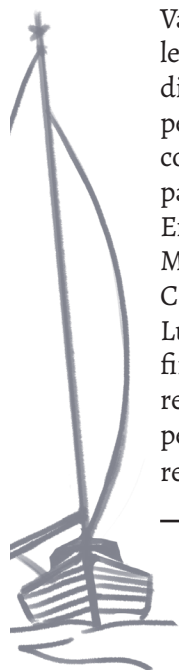
En estos dos negocios podemos observar lo siguiente: por una parte, la relación de dependencia en los negocios, por parte de José Díaz de Guitián hacia Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega, a quien vemos a su vez relacionado con la familia montañesa Bustamante, la cual tenía importantes vínculos en Nueva España. Se trata de personas oriundas del norte de la Península Ibérica. Por otro lado, tenemos las relaciones comerciales con unos hombres, igualmente del norte, pero todos procedentes de Navarra: Ustáriz, Arraido y Agesta. Pienso que seguramente todas esas relaciones le fueron sumamente útiles a nuestro protagonista en el futuro, como lo veremos a continuación.

Vínculos más importantes y principales agentes en Nueva España y sus vínculos más importantes

Volvamos al ya mencionado poder para testar de José Díaz de Guitián, de 1729, en el que dos de sus tres apoderados y albaceas en Nueva España eran Francisco Antonio Sánchez de Tagle y Francisco Valdivieso, vecinos de México. Queda clara la confianza que tenía en ambos, como para encomendarles sus bienes y el descanso de su alma, pero cabría preguntarnos, ¿qué otros tratos tenía con ellos? En diferentes ocasiones nombró a ambos como posibles cobradores de deudas, lo cual podría hacernos pensar que simplemente eran agentes de nuestro cargador. Sin embargo, la realidad es que tanto ellos como otros importantes personajes de la capital virreinal acudían a él para solicitar su intermediación para conseguir diferentes mercedes reales, gracias a que conocía a diferentes procuradores de corte. Entre ellos podemos mencionar además de sus albaceas, al importante minero, Isidro Rodríguez de Madrid, al comerciante y minero Manuel de la Canal Bueno de Baeza, al almacenero Manuel de Rivas Cacho, futuro marqués de Rivascacho, y al limeño, juez contador de alcabalas, Juan de Urdanegui y Luján. Por otra parte, varios hombres provinciales solicitaron sus servicios y crédito para los mismos fines, sobre todo, vecinos de Jalapa —entre quienes se encontraban desde el cura hasta alcaldes mayores, pasando por diversos comerciantes locales— y de Veracruz, empezando por el corregidor y varias personas relacionadas con la familia Monterde de Antillón, ya citada, vinculada con la administración real y el cabildo local (Del Castillo Múzquiz, 2022, pp. 220-226, 305-308, 313-316).

Ahora bien, además de todos esos importantes vínculos, José Díaz de Guitián contó con agen-

⁹ A.G.I., Contratación, 5459, n. 226; A.G.I., Contratación, 5466, n. 2, r. 46.





tes mucho más dependientes de él. Se puede constatar que, hacia 1729, viajó a Nueva España con cuatro “criados”:

[...] Félix de Almarà, natural de Mataró, Principado de Cataluña, de edad de 25 años [...]; Alejandro Álvarez de Guitián, natural de Villafranca del Bierzo, reino de León, de edad de 18 años, blanco, buen cuerpo, delgado, pelo castaño; don Alejandro Rodríguez de Cosgaya, natural de Espinama, en las Montañas de León, de edad de 26 años [...], mediano, de cuerpo rehecho, color trigueño y pelo negro; Juan Antonio González Ramos, natural de Ponferrada del Bierzo, reino de León, de edad de 25 años [...]. Todos los cuales me consta son solteros, naturales de estos reinos, sin cosa en contrario, cristianos viejos, y así lo juro y firmo y me obligo a traerlos cuando vuelva a estos reinos [de España].¹⁰

En este conjunto de criados podemos ver el peso del paisanaje en nuestro protagonista. Si bien el primero de los dependientes era catalán, tanto el segundo como el último eran oriundos del reino de León; y en el caso de Alejandro Rodríguez de Cosgaya, se refiere su lugar de nacimiento como “Montañas de León”. Uno de ellos, el segundo, era sobrino de nuestro protagonista, y tendría a futuro un papel destacado en Veracruz y Jalapa.

Las relaciones entre Alejandro Rodríguez de Cosgaya y José Díaz de Guitián fueron intensas. Siendo vecino de Cádiz, en 1732, fungió como testigo de nuestro protagonista, al lado del catalán Félix de Almarà, en algunos negocios relacionados con la adquisición de propiedades que habían pertenecido al ya finado Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega.¹¹

Asimismo, Alejandro Rodríguez de Cosgaya fue su corresponsal, junto con Alejandro Álvarez de Guitián, en Veracruz. Más tarde, ya establecido en la ciudad de México, igualmente sería mencionado como cobrador de los importes de varias escrituras de riesgo otorgadas a favor de nuestro protagonista, junto con los ya citados Francisco Antonio Sánchez de Tagle y Francisco de Valdivieso. El conjunto de deudores de José Díaz de Guitián en Nueva España es variado; entre los que pude localizar están los siguientes: dos canónigos catedralicios —uno de México y otro de Guatemala—, alcaldes mayores —uno de Ilocos, en Filipinas, otro en Tenango, relativamente cerca de la capital, y otro en Villa Alta, Oaxaca—, así como viajeros ocasionales.¹²

Tras el pago de 18,500 pesos fuertes, su sobrino Alejandro Álvarez de Guitián obtuvo en 1740 el título de factor oficial real de las cajas de la ciudad de Veracruz. En caso de morir antes de ocupar el cargo, éste pasaría a su hermano Francisco Álvarez de Guitián, quien se establecería en Cádiz.¹³ Para entonces, Alejandro ya se hallaba casado con la jalapeña Ana de Iglesias, la cual había aportado al matrimonio 100 pesos, mientras él había contribuido con 1,000.¹⁴ ¡Vaya que sorprende la disparidad entre su propio caudal y el costo de la plaza! Seguramente atrás de ello estuvo su tío. Tanto Alejandro como Francisco eran hijos de Antonia Díaz de Guitián, hermana de nuestro protagonista y de Juan Álvarez. Tenían además otro hermano, llamado Juan de Dios Álvarez de Guitián, quien, para 1747, vivía también en Veracruz. Poco después, hacia 1753, Francisco conseguiría ser nombrado oficial segundo de la Contaduría de la Casa de Contratación, en Cádiz.¹⁵ Pasemos ahora a otros ámbitos geográficos.

10 A.G.I., Contratación, 5477, n. 7.

11 A.H.P.CA, Protocolos, Cádiz, 880, ff. 321-321v; 406-406v; 445-445v; 486-486v; 531-531v y 574-574v.

12 A.H.P.CA., Protocolos, Cádiz, 882, ff. 597-597v; A.H.P.CA., Protocolos, Cádiz, 883, f. 8-8v; A.H.P.CA., Protocolos, Cádiz, 883, f. 9-10v; A.H.P.CA., Protocolos, Cádiz, 883, f. 88-88v; A.H.P.CA., Protocolos, Cádiz, 883, f. 489-489v; A.H.P.CA., Protocolos, Cádiz, 883, ff. 89-89v.

13 A.G.I., Contratación, 5484, n. 1, r. 26.

14 Archivo Notarial de Xalapa (A.N.X.), 1737-1739, ff. 169v-1739.

15 A.G.I., Contratación, 5786, l. 2, ff. 201-202.





Los vínculos en otras zonas de la Monarquía Hispánica

Ya ha sido mencionado el nexo de José Díaz de Guitián con el importante comerciante de La Habana, Gonzalo de Herrera, marqués de Villalta, quien sería su apoderado y albacea en 1729 y, por cierto, lo nombraría también para desempeñar el mismo papel su sobrino Alejandro Álvarez de Guitián, en 1739¹⁶. Puedo sostener que tuvo muchos más vínculos en España y en otras zonas de América, tales como Guatemala o en el Nuevo Reino de Granada, pero por cuestiones de tiempo y espacio quisiera abordar, por último, un negocio en el que están involucrados personajes de la antigua ciudad de La Plata.

El 12 de marzo de 1742, Francisco de Palacios, electo odior de la Real Audiencia de la ciudad de La Plata, en la provincia de Charcas, antes de zarpar a Buenos Aires, otorgó una escritura de riesgo por la que se comprometía a pagar a José Díaz de Guitián la considerable suma de 10,771 pesos. El primer cobrador era el cargador Pablo de Aois, quien haría el mismo viaje, pero en segundo lugar nombró a Francisco de Vieyra y, en tercero, a Gregorio de Otálora y Melchor García de Tagle, todos residentes en Buenos Aires¹⁷.

Pienso que el primero de los vecinos bonaerenses puede ser el mercader portugués Francisco de Vieyra, quien se dedicaba al comercio, pero como otros mercaderes contaba con tierras y varios esclavos (Pelozatto Reilly, 2016). No debe extrañarnos este vínculo, puesto que nuestro Díaz de Guitián nació muy cerca de Portugal y a lo largo de su vida tuvo varios negocios con hombres oriundos del vecino reino.

El segundo debe de ser Juan Gregorio Otálora Ezteibar, nacido en Elorrio, Vizcaya, en 1671, padre del militar y político José Antonio Gregorio de Otálora.¹⁸ Téngase en cuenta que nuestro protagonista ya había tenido previamente relaciones con personas de origen vasco-navarro. De hecho, como se verá líneas abajo, al año siguiente Díaz de Guitián casó con una mujer guipuzcoana.

Respecto al tercero, Merchor García de Tagle, obviamente se trata de un miembro de la familia Tagle. De hecho, el conde de Casa Tagle, avecindado en Lima lo reconocía como pariente (Guerín, 1962, pp. 69-70, 74, 90, 105, 123). ¿Casualidad? Pienso que no. Recuérdense el vínculo con los Sánchez de Tagle de Nueva España a través de sus antiguos abonadores Fausto de Bustamante y Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega.

En este caso, vemos, por un lado, los nexos de José Díaz de Guitián con gente de diversos orígenes: portugués, vasco y montañés, todos ellos ya establecidos en Buenos Aires. Pero también es importante recordar al propio oidor de la Audiencia de La Plata, quien se endeudó por una cantidad importante. Todo esto nos habla de la capacidad económica de nuestro protagonista, pero también del prestigio que tenía en Cádiz, así como del gran capital relacional con el que contaba. Nuestro cargador leonés murió en esta última ciudad aproximadamente a los 73 años, en 1758, sin hijos, poco después de otorgar un poder para testar juntamente con su esposa Teresa Zugaris, oriunda de San Sebastián, con quien había contraído nupcias en 1743.¹⁹

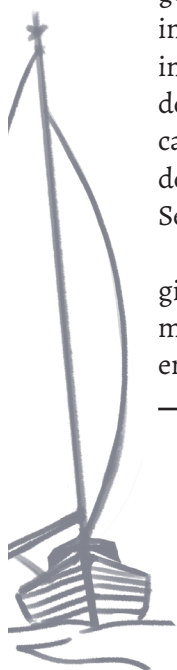
Abordar todas las relaciones de este complejo personaje me llevará muchos años y muchas páginas. Sin embargo, a través de esta pequeña muestra queda claro que se trataba de un hombre sumamente hábil para establecer y conservar lazos con gente importante a ambos lados del Atlántico y en los dos hemisferios, pero también supo mantener nexos con personas dependientes de él, como es

16 A.H.P.CA., Protocolos, Cádiz, 879, ff. 108-109v; ANX, 1737-1739, ff. 169v-1739.

17 A.H.P.CA., Protocolos, Cádiz, 883, ff. 301-301v

18 Recuperado de: <https://gw.geneanet.org/asguille?lang=es&p=juan+gregorio&n=otalora+ezteibar>

19 A.H.P.CA., Protocolos, Cádiz, 4496, f. 356-363v.





el caso de sus sobrinos, o de Alejandro Rodríguez de Cosgaya, quien se convertiría en un importante almacenero de la ciudad de México.

Pienso que fue sin duda el vínculo con Fauto de Bustamante y Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega fue lo que lo catapultó para codearse con hombres de negocios en la Baja Andalucía y grandes comerciantes en América. Por otra parte, es evidente también su capacidad no sólo como negociante, sino también como intermediario para conseguir favores en la corte madrileña para esos súbditos asentados en el Nuevo Mundo, con muchos deseos de medrar. Considero que el hecho de no contar con hermanos y aparentemente tampoco con otros parientes, quienes pudieran acompañarlo inicialmente en su carrera mercantil, hizo que tuviera que abrirse a la idea de relacionarse con personas ajenas a su grupo familiar, y creo que ese es uno de los factores que contribuyeron a su éxito al crear toda esa red. Si bien, no tuvo hijos, sí colocó a sus sobrinos en la administración real a ambos lados del Atlántico y dejó, por ende, huella en ambos continentes.

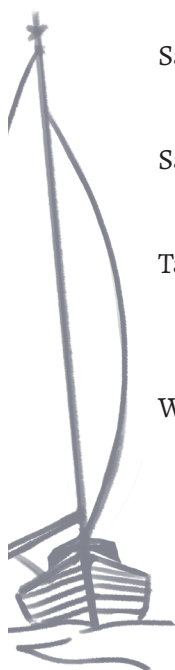
Bibliografía y fuentes

- Archivo General de Indias, *Contratación*, 1273, n. 1., 1711
Archivo General de Indias, *Contratación*, 5459, n. 226, 1699
Archivo General de Indias, *Contratación*, 5466, n. 2, r. 46, 1712
Archivo General de Indias, *Contratación*, 5468, n. 2, r. 104, 1715
Archivo General de Indias, *Contratación*, 5468, n. 2, r. 113, 1715
Archivo General de Indias, *Contratación*, 5477, n. 7, julio de 1729
Archivo General de Indias, *Contratación*, 5484, n. 1, r. 26, agosto 1740
Archivo General de Indias, *Contratación*, 5786, l. 2, ff. 201-202, octubre de 1753
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 31, ff. 23-26v, 13 de febrero de 1747
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 4496, f. 356-363v, 9 de abril de 1758
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 4943 ff. 149-150v, 11 de agosto de 1715
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 4943, ff. 147-148v, 11 de agosto de 1715
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 879, ff. 108-109v, 28 de julio de 1729
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 880, ff. 321-321v, 9 de julio de 1732
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 880, ff. 406-406v, 9 de julio de 1732
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 880, ff. 445-445v, 9 de julio de 1732
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 880, ff. 486-486v, 9 de julio de 1732
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 880, ff. 531-531v, 9 de julio de 1732
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 880, ff. 574-574v, 9 de julio de 1732
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 882, ff. 597-597v, 9 de octubre de 1737
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 883, 301-301v, 12 de marzo de 1742
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 883, f. 489-489v, 18 de abril de 1743
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 883, f. 8-8v, 5 de febrero de 1740
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 883, f. 88-88v; 29 de octubre de 1740
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 883, f. 9-10v; 7 de febrero de 1740
Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolos*, Cádiz, 883, ff. 89-89v, 3 de noviembre de 1740
Archivo Notarial de Xalapa, 1737-1739, ff. 169v-173, 2 de enero de 1739
Geneanet. <https://gw.geneanet.org/asguille?lang=es&p=juan+gregorio&n=otalora+ezteibar>
Caro Baroja, J. (1985). *La hora navarra del siglo XVIII (personas, familias, negocios e ideas)* (2ª ed.). Comunidad Foral de Navarra, Departamento de Educación y Cultura.





- De Cadenas y Vicent, V. (1981). *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos 3º. 1771-1847. t. II* (Letra B-Cardi). Hidalguía.
- Del Castillo Múzquiz, L. A. (2022). *Redes mercantiles transatlánticas en las primeras ferias de Jalapa. Trayectorias y relaciones de ocho flotistas (1721-1736)* [Tesis de Doctorado en Historia]. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). <https://ru.historicas.unam.mx/bitstream/handle/20.500.12525/918/0822636.pdf?sequence=2>
- Escamilla González, I. (2011). *Los intereses malentendidos. El Consulado de Comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Ferrer y Vives, F. A. (1987). *Índice de las ejecutorias de nobleza y certificaciones de hidalguía y Armas de la Biblioteca del Palacio de Peralada*. Hidalguía.
- Gazeta de México* (1738), 122.
- Guerín, F. M. P. (1962). La Iglesia de Cigüenza y los Tagle Bracho. *Altamira*, 1-3, 3-154. https://centro-deestudiosmontaneses.com/wp-content/uploads/DOC_CEM/HEMEROTECA/ALTAMIRA/Altamira1962-1963.pdf#page=4
- Iglesias Rodríguez, J. J. (2017). *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: el Puerto de Santa María* (2ª ed.). Universidad de Sevilla.
- Imízcoz Beunza, J. M., y Arroyo Ruiz, L. (2011). "Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas". *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 21(4), 1-41. <https://raco.cat/index.php/Redes/article/view/249781>
- Lohmann Villena, G. (1993). *Los americanos en las Órdenes nobiliarias* (2 vols. 2ª ed.). CSIC.
- Ovalle Perandones, M. A., Olmeda Gómez, C., y Perianes Rodríguez, A. (2010). Una aproximación al análisis de Redes egocéntricas de colaboración interinstitucional. *Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 19(8), 168-190. http://revista-redes.rediris.es/html-vol19/vol19_8.htm
- Paniagua Pérez, J. (2009). *Morir en Cádiz (1650-1850). La vida y la muerte de las gentes de los obispos de Astorga y León en Cádiz, así como de Oviedo en la provincia de León*. Lobo Sapiens.
- Pelozzato Reilly, M. L. (2016). *Mano de obra y explotaciones rurales en Buenos Aires colonial (1726-1756)*. Diálogos. *Revista Electrónica de Historia*, 17. <http://dx.doi.org/10.15517/dre.voio.22969>
- Real Díaz, J. J., y Carrera Stampa, M. (1959). *Las ferias comerciales de Nueva España*. Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
- Sanchiz Ruiz, J., y Conde Díaz Rubín, J. I. (2005). La familia Monterde y Antillón en Nueva España. Reconstrucción genealógica (Segunda parte). *Estudios de Historia Novohispana*, 33, 97-172. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2326715>
- Sanchiz Ruiz, J., y Conde Díaz Rubín, J. I. (2006). La familia Monterde y Antillón en Nueva España. Reconstrucción genealógica (Tercera parte). *Estudios de Historia Novohispana*, 34, 119-166. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2326847>
- Tapias Herrero, E. (2015). *El teniente general Manuel López Pintado (1677-1745). Ascenso económico y social de un comerciante y marino en la Carrera de Indias*. [Tesis de Doctorado en Historia]. Universidad de Sevilla. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia de América. <http://hdl.handle.net/11441/27166>
- Walker, G. J. (1979). *Política española y comercio colonial 1700-1899* (trad. Jordi Beltrán). Ariel.





Redes, comercio y poder: El comerciante Gerónimo Matorras en el gobierno del Tucumán (1741-1775)

Clara Gutierrez
Universidad Nacional de Córdoba
clara.gutierrez@unc.edu.ar

El lebaniego Gerónimo Matorras (Lamedo, 1720) llegó al puerto de Buenos Aires en 1741 con un cargamento de mercaderías. Desde ese momento supo abrirse camino en diferentes espacios vinculados tanto en el comercio como la administración en la región rioplatense. Este trabajo de investigación indaga en una extensa geografía de relaciones vinculadas entre comerciantes, cabildantes, sectores partidarios de los jesuitas, el virrey Amat, la Corte y el Rey entre el Tucumán, Buenos Aires, Lima, Cádiz y Madrid. En un momento clave, 1766, donde por Real Pragmática el Rey expulsó a los padres de la Compañía de Jesús de todos los territorios del reino, hecho que puso en jaque a los partidarios de los jesuitas.¹

Montañeses en la región rioplatense

Desde los albores del siglo XVIII llegaron a la región rioplatense agentes de norte de España, específicamente de las regiones de las montañas, Cantabria, Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, entre otras, quienes ocuparon cargos en la estructura de la Monarquía borbónica, tanto en la corte, en las carreras militares y eclesiásticas como en los negocios (Cádiz y América). Favorecidos por la nueva política trazada por Felipe V, quién benefició en el ascenso a cargos y espacios de poder de “hombres nuevos” del norte que acompañaron la aplicación de las políticas reformistas en la causa borbónica. Estos “nuevos hombres del rey” ocuparon empleos de la corte y en alta administración de la Monar-

1 Esta investigación forma parte de la tesis de doctorado titulada: *Casa, redes mercantiles y gobierno de la monarquía: Gerónimo Matorras, un comerciante al servicio de la Corona*, dirigida por Griselda Tarragó y co-dirigida por Rafael Guerrero Elecalde.



quía, como también en el ejército y la armada desde donde accionaron en favor de sus redes.² Esta investigación se sitúa a mediados de siglo XVIII lo que permite observar que estas familias sirvieron de anclaje para la llegada de miembros jóvenes, desde vínculos como tío-sobrino; suegro-yerno, etc., incorporando familiares y/o paisanos que contribuyeran o dieran continuidad a los negocios ya instalados en la región.

En acuerdo con Zacarías Moutoukias, quién planteó que entre 1750 y 1770, los tres gobernadores del período —Andonaegui, Cevallos y Bucareli— intervinieron directamente tanto en el cabildo como en el comercio para colocar a sus hombres de confianza. Cuando promediaba la centuria, un grupo de comerciantes partidarios de las políticas mercantilistas, pro-jesuíticas, sarracenos o montañeses, “cevallistas”, ocupaban lugares destacados en el Cabildo de Buenos Aires, en la comunidad y conformaban verdaderas redes conspicuas del interior del virreinato. El término “cevallistas” fue acuñado por Mariluz Urquijo (1983) para hacer referencia al núcleo de comerciantes beneficiado a nivel local por el gobernador de Buenos Aires, Pedro de Cevallos (1757-1766) y por la libertad de comerciar con España. Estos agentes se agruparon en torno a Eugenio Lerdo de Tejada, Gerónimo Matorras, Miguel de Rocha Rodríguez, Pedro Medrano, José Blas de Gainza, Juan de Eguía [compadre de Larrazábal], Juan de Mansilla, Pedro José Doye, Manuel de Escalada Bustillo,³ Juan Antonio Bustillo Cevallos,⁴ Juan Bautista de Lasala [yerno político de Matorras], Roque San Martín (Avellaneda) [sobrino político de Matorras, cuñado de Juan de Eguía y de Marcos José de Riglos], Miguel García de Tagle y muchos otros comerciantes residentes en Buenos Aires. Los Escalada, Bustillo y Cevallos eran parientes, en diferentes grados de cercanía, del gobernador Pedro de Cevallos. Sumado a esto, los Cossío, Terán, Viaña, Matorras y Cires llegaron a Buenos Aires, a mediados de siglo, procedentes de las montañas de Burgos y Santander.

Estas familias ocuparon importantes cargos en el comercio y en el Cabildo de Buenos Aires; uno de los hombres mejor posesionados de esta red fue José Fernández de Cossío (natural de Buyeso), quien ocupó el cargo de Tesorero del Tribunal del Consulado de Cádiz.⁵ Fernández Cossío era familiar directo de Matorras y de Juan Eusebio Cires Fernández de Cosío (Buyezo, 1738). La presencia en Cádiz de Fernández Cossío posibilitó trámites de licencias a sus paisanos, ya sea otorgando fianzas o testificando en las informaciones requeridas para pasar a América. Como parte de este proceso, Gerónimo Matorras, el Alférez Real del cabildo de Buenos Aires (1758-1765) partió rumbo al viejo continente, para “hacer la corte” (1765-1766) y negociar un contrato con la corona en vestir y armar hombres para avanzar en la frontera chaqueña a cambio de la gobernación del Tucumán. En Buenos Aires quedaban tres “Instrucciones” sobre el comercio a nombre de Eusebio Cires, Juan B. Lasala, Toribio Viaña y Manuel Sánchez Bustamante y un testamento donde dejaba depositada su confianza en:

*[“...” nombro Albaceas testamentarios tenedores de bienes libres de fianzas en primer lugar a don Eugenio Lerdo de Tejada, en segundo a don Manuel de Escalada y el fray Francisco Betolaza y por falta de este a don Santiago Castro en tercero a la dicha mi mujer a don Eusebio de Cires y a don Pedro de Cires a los tres de mancomún [...”]*⁶

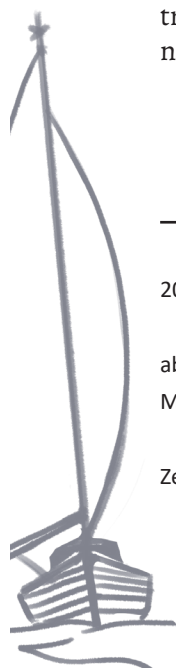
2 Sobre el tema consultar: Imízcoz y Guerrero Elecalde, 2004, Tarrago, 2017; Tarragó y Guerrero Elecalde, 2012, 2017, Guerrero Elecalde, 2011.

3 Nacido en las Montañas de Burgos, Valle de Castañeda, Santander, casado con Luisa de Sarria. Van a ser los abuelos de María de los Remedios Carmen Rafaela Feliciano de Escalada de la Quintana futura esposa del Gral. José de San Martín Matorras.

4 Natural de las montañas de Santander, suegro de Francisco Antonio de Escalada y tío de José Manuel Bustillo de Zevallos, marido de Juana María Ibáñez Basavilbaso.

5 Sus padres Lorenzo Fernández de Cossío (Buyezo, 1694) y de Ana Viaña (Buyezo, 1696).

6 Archivo General de la Nación-Argentina (en adelante, A.G.N.), 1775, Protocolo de Escribano, reg. 2, f. 145.





Matorras había invertido parte de sus ingresos en la compra de cargos y se había dirigido personalmente a la corte (1765-1767) con el aval del cabildo de Buenos Aires y una red de colaboradores ávidos por conseguir mejores posiciones en el entramado de la Monarquía. De esta manera, las conexiones vinculares le permitieron llegar al Ayudante de Cámara del Rey Carlos III, Almérico Pini y ofrecer una negociación con caudales propios a cambio de la gobernación del Tucumán. Por las características del contrato, Francisco Andújar (2017) denominó “asiento ficticio” al tipo de contrato negociado con la Corona. A diferencia de lo que venía ocurriendo antes cuando los beneficiados por el Rey cumplían con la entrega de los soldados en las condiciones estipuladas o con el pago de su equivalente en efectivo, recibían los pertinentes nombramientos. Este tipo de contratos sirvieron para financiar los objetivos de la corona, entre 1762-1766, sin que ello supusiese coste adicional alguno para la Real Hacienda.

La puja por el favor real: Bucarelli y Matorras

El 6 de junio de 1766, en Aranjuez, Matorras recibió el Real Aviso que lo nombraba Gobernador del Tucumán a cambio de tomar a su cargo vestir y armar hombres para avanzar sobre la frontera chaqueña en el poblamiento y conversión de las poblaciones “bárbaras” (como expresa el documento).⁷ El contrato reunía varios aspectos claves, en primer lugar, el beneficio de explorar las minas que hubiere en esos parajes, por ello, acompañó a la experiencia militar una exploración científica que incluía la presencia de un ingeniero para el relevamiento de la flora y fauna, exploración de los ríos Grande y Bermejo y medición territorial. La realización de numerosos trabajos de planimetría y representación espacial tenía un doble objetivo: por un lado, el conocimiento fidedigno de la realidad del territorio a ocupar; por otro, la visibilidad gráfica de cómo se estaba ocupando dicho espacio.

En segundo lugar, el contrato quedó bajo la órbita del gobernador de Buenos Aires, ya no era Cevallos el gobernador, sino Francisco de Bucareli. Meses más tarde y con el armamento necesario, el flamante gobernador se embarcó en Cádiz al puerto de Buenos Aires. A su llegada los tiempos habían cambiado y con ellos los objetivos de la Corona, la expulsión de los padres de la compañía era una prioridad. Por ello, en el Real Decreto de 1767 el rey otorgó plena y privativa autoridad para quienes estén a cargo de extrañamiento facultándolos para que formen las instrucciones y órdenes necesarias.⁸ Francisco Bucareli había sido nombrado gobernador de Buenos Aires con jurisdicción sobre la provincia jesuítica de Buenos Aires, Paraguay y el Tucumán para la expulsión de los padres. El virrey del Perú, Manuel de Amat y Junyent, advertía lo complejo de la designación en el aspecto jurisdiccional, pues estas tres provincias distintas eran una sola jurisdicción eclesiástica de los regulares jesuitas.⁹

Entre el nombramiento de Matorras como gobernador del Tucumán y la ocupación efectiva del cargo, es decir, entre junio de 1766 y julio de 1769, fue un despliegue de tensiones entre dos sectores enfrentados: Bucareli, Fabro, Campero y el obispo Manuel Abad Illada contra Matorras, Juan Victorino Martínez de Tineo, Juan Antonio Bárcena y los sectores de elite que había apoyado a los jesuitas que pronto se verán desplazados de los centros de poder durante el gobierno de Bucareli. En el medio el rey quien detentaba un poder preeminente antes que absoluto. Era entonces el gran árbitro que a través del dispositivo de gobierno mantenía el equilibrio entre los diferentes grupos. Un árbitro, pero también un padre, habilitado para intervenir en cualquier nivel para restablecer la justicia, para devolver a cada uno lo que le correspondía (Tarragó, 2017).

7 A.G.I., Buenos Aires 49.

8 Citado en: Hernández, 1908, pp. 335-337.

9 A.G.I., Lima, 651 n°35.





El virrey Amat no era ajeno a este conflicto, en carta a Julián Arriaga, 5 abril de 1768, advertía al ministro que en ocasión de haberse presentado ante el Presidente Interino de la Plata, se evaluaba la necesidad de reparar el puente de Pilcomayo para el comercio del Perú y las provincias del Paraguay, Tucumán y Buenos Aires; el gobernador Bucareli, mandó a suspender las obras por considerar que aquel territorio, siendo del Tucumán, era de su jurisdicción privativa y el rey lo había nombrado Gobernador y Capitán general de la provincia jesuítica de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay para el extrañamiento de los regulares. Así mismo, el cargo de Bucareli no le concedía facultad y jurisdicción sobre temas como el puente de Pilcomayo. En este sentido, el virrey Amat, le solicitó a Bucareli que “en lo sucesivo no innove y suspenda dar órdenes al gobernador del Tucumán contrarias a las expedidas por el señor presidente de Charcas con Acuerdo de aquella Real Audiencia”.¹⁰ El virrey Amat y la Audiencia de Charcas —presidida por Juan Victorino Martínez de Tineo— sostuvieron el proyecto de Matorras sobre la frontera noreste de la gobernación de Tucumán.

Otro motivo de conflicto se planteó en circunstancia de que Bucareli hizo trasladar el armamento, que había adquirido Matorras en Cádiz, desde la residencia de los Larrazábal a la Real Fortaleza —también llamados Reales Almacenes— para su control.¹¹ Durante ocho meses el armamento permaneció bajo custodia aduciendo que no se habían cumplido los términos del contrato. Marchas y contramarchas mediante cartas y documentos entre Bucareli y Matorras con acusaciones mutuas de cometer excesos, prejuicios y/o atentados. Esto motivó sucesivas misivas a Madrid solicitando que se ordene al gobernador de Buenos Aires la devolución del armamento, hecho que recién se hizo efectiva en el gobierno de Vertiz en 1772.

En medio de estos conflictos, en septiembre de 1769, Matorras recibió el oydor semanero de la Real Audiencia de la Plata la Real Provisión del Rey (fecha el 22 julio de 1769) para que prontamente asuma el cargo, a riesgo de desobedecer se dará por vacante. Acompañó esta Real Orden un Auto del presidente —Juan Victorino Martínez de Tineo— y oidores de la Real Audiencia de la Plata ordenándole que “en el preciso término de quince días salga de la ciudad de Buenos Aires a Córdoba a servir y ejercer el gobierno del Tucumán”.¹² Raudamente salió Matorras de Buenos Aires a la ciudad más próxima de la gobernación del Tucumán, el primero de octubre de 1769 asumió el cargo en el Cabildo de Córdoba con el aval de los cabildantes que sirvieron de fiadores —fianza de mancomún por 50000 pesos—. Fernando Fabro relató el mismo hecho de forma diferente “[...] el gobernador había llegado oculto y disfrazado y esa misma noche había llamado a los dos alcaldes ordinarios, con quienes secretamente arreglo tener cabildo la mañana siguiente y hacerse rezevir por gobernador de la provincia sin traer las certificaciones del Excelentísimo Sr. Gobernador de Buenos Aires, Bucareli” (Punta, 2013). Queda claro que, la Audiencia de Charcas, presidida por Martínez de Tineo, franqueo los caminos para la toma del cargo de gobernador del Tucumán en la ciudad de Córdoba.

En carta al rey, Bucareli describió a su rival en los siguientes términos “[...] el sugeto es tan apropiado para gobernador de aquellas provincias, como yo lo sería para abadesa de las huegas de

10 A.G.I., Buenos Aires 49.

11 Sobre el detalle del armamento véase Anexo documental, doc. VIII: Inventario de armamento 24 cajones cargados en Cádiz en el navío de registro nombrado nuestra Señora del Buen Consejo (alias El Oriflame). “[...] 190 caravinas, 220 bayonetas, 195 pares de pistolas, 200 trabucos, 201 sables, 203 lanzas, 63 cartucheras, 30 porta dichas, 101 porta caravinas, 99 frascos, 61 porta dichos, 81 biricúes, 12 millares de piedras, 3 valeros o moldes para hacer valas de bronce, 4 atacadores, un raspador, 4 feminelas y dos sacatrapos, 4 cañones de campaña, 14 barriles de pólvora [...]”. A.G.I., Buenos Aires 49.

12 A.G.I., Buenos Aires 49.





Burgos”.¹³ Evidentemente la lucha se trasladaba a las palabras con expresiones cargadas de emociones puramente facciosas que sólo buscaban orientar la balanza a su favor en la distribución de la gracia real. Ciertamente, el hombre de confianza de Bucareli para el Tucumán era Fernando Fabro, lo expresó por carta al Rey del 26 de junio de 1769, “Es preciso se destine un oficial de merito conocido y acreditada conducta y tengo muy apropósito para ello a el sargento maior don Fernando Fabro teniente del Rey actual”.¹⁴

Fabro había sido designado para cumplir con las órdenes reales del extrañamiento de los padres —entre 12 de julio al 22 de julio de 1767— y administración de las temporalidades entre 1767 y 1770. El 26 de septiembre de 1769 Matorras publicó uno de los primeros bandos de su gobierno donde hizo saber a todos los habitantes y estantes de la gobernación del Tucumán que el gobernador de Buenos Aires ha designado al Teniente del Rey Fernando Fabro para el extrañamiento de los padres jesuitas y ordena el debido acatamiento a las autoridades designadas:

“[...] Deseandole por este gobierno la mejor y más pacífica correspondencia tanto con dicho excellentísimo gobernador de Buenos Aires como con todos sus comisionados a quienes se les tiene franqueado desde el día de mi resivimiento , quantos auxilios y providencias les fuesen necesarias para el mejor seguro y custodia de las dichas temporalidades[...].”¹⁵

Unos días después, Bucareli envió una carta a Julián Arriaga dando noticias de la salida de Matorras de Buenos Aires como una fuga eludiendo las condiciones del Rey y el cumplimiento de todas mis disposiciones.¹⁶ Los delitos citados por Bucareli era incumplimiento del contrato haciendo referencia a las fianzas, mientras que Matorras le reclamaba en otra carta el armamento incautado para dar cumplimiento a los términos de contratación.

Paralelamente se fortalecía la posición de Buenos Aires momento en que el rey reforzó la autoridad del gobernador de Buenos Aires, 17 de marzo de 1770, otorgándole autorización para despachar los títulos de los oficios vendibles y renunciables de las jurisdicciones territoriales de Buenos Aires, el Tucumán y Paraguay. En este mismo sentido, se determinaba que si bien el virrey del Perú podía despachar los títulos de oficios vendibles y renunciables del Tucumán, “en adelante podrá el virrey mandar lo ejecute el gobernador y capitán general de Buenos Aires”.¹⁷ Esto agitó mucho más el conflicto, el 4 de mayo de 1770, Bucareli declaró vaco al gobierno del Tucumán y confirió el armamento a las milicias conforme lo pactado en el contrato por considerar infructuosa la expedición. El contrato le otorgaba al gobernador de Buenos Aires dicha facultad e hizo uso de ella. Pese a esto, desde Madrid, Lima y la Audiencia de Charcas se sostenía el proyecto de Matorras y la necesidad y urgencia de realizar las entradas al Chaco. Pocos meses después, antes de cumplir con el tiempo de su mandato, Bucareli fue reemplazado por Juan José de Vertíz y Salcedo como gobernador de Buenos Aires.¹⁸ Ante el nombramiento, Matorras expresaba su deseo a la mayor colaboración con la Junta de Temporalidades y con el nuevo gobernador de Buenos Aires, Don Juan Joseph de Vertíz.¹⁹

Así mismo, los conflictos no cesaron, Bucareli había abierto un proceso en Madrid sobre la

13 A.G.I., Buenos Aires 49.

14 A.G.I., Buenos Aires 49.

15 A.G.I., Buenos Aires 49.

16 A.G.I., Buenos Aires 49.

17 A.G.I., Buenos Aires, 178.

18 Vertíz se hizo cargo del gobierno de Buenos Aires en 1770, natural del virreinato de Nueva España, que expulsó a los portugueses de la gobernación.

19 I.E.A., año 1773, n° 627.





situación en el Tucumán que lo llevó a Matorras preso a Lima y embargados sus bienes desde 1770 hasta mediados de 1772. Suspendido en el cargo y a riesgo de perder la empresa escribe al rey en los siguientes términos.

*“[...] Mi persona está detenida en Lima y mis bienes embargados, pero en la justa aflicción que me causan estos trabajos me consuela siempre que no permitirá un soberano tan justificado y tan piadoso, que así padezco un vasallo fiel. 19 de diciembre de 1771 [...]”.*²⁰

El 5 de agosto de 1771, el virrey Amat envió un informe a Julián Arriaga describiendo la situación en el Tucumán, el informe se encargó a Juan Victorino Martínez de Tineo, ahora desde Salta, informó al virrey con un claro mensaje de aval para el gobierno de G. Matorras. Pocos meses después fue restituido en el cargo y en 1774 cumplió con los términos del contrato avanzando sobre la frontera chaqueña.

Conclusiones

Entre 1767 y 1770 en la región pervivieron dos proyectos políticos con objetivos disímiles, pero que ambos atendían las necesidades de la Corona para la región: por un lado, el contrato de Matorras para el avance sobre la frontera del Gran Chaco y por otro lado, la designación de Bucareli con el objetivo de llevar adelante la expulsión de la orden de los jesuitas. Ambos proyectos fueron impulsados desde la Corona y respondían a necesidades acuciantes del período, el conflicto surgió en los intentos por colocar agentes en puntos estratégicos de la gobernación del Tucumán. Así mismo, las redes de confianza, los caudales propios y sus representantes en Lima, Cádiz y Madrid accionaron a favor de Matorras para dar cumplimiento a su contrato con la Corona.

Bibliografía

- Andujar Castillo, F. (2017). Vínculos familiares entre el viejo y el nuevo Mundo: el aparato administrativo (1674-1711). En O. Rey Castelao y P. Cowen (Eds.), *Familias en el viejo y el nuevo mundo* (pp.134-155). La Plata: Universidad Nacional de la Plata. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.538/pm.538.pdf>
- Garriga, C. (2004). Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen. *Istor, Revista de Historia Internacional*, 4(16). http://www.istor.cide.edu/archivos/num_16/dossier1.pdf
- Gutierrez, C. (2022). Tramas de lebaniegos o montañeses en la región rioplatense (1740-1775). Estudio de caso: Gerónimo Matorras al servicio de la Monarquía. En G. Tarragó y M. Gentinetta [Coords., y Comps.], *Dotar, construir, conectar. Relatos sobre el gobierno de la monarquía borbónica en España, el Tucumán y el Río de la Plata (1700-1809)*. FFyH, Universidad Nacional de Córdoba. <https://ffyh.unc.edu.ar/publicaciones/tienda/publicaciones-de-investigacion/ciffyh/colecciones-del-ciffyh/dotar-construir-conectar/>
- Guerrero Elecalde, R. (2011). *Las elites vascas y navarras en el gobierno de la Monarquía borbónica. Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*. [Tesis doctoral]. Universidad del País Vasco. <http://hdl.handle.net/10810/8570>
- Hernández, P. (1908). El extrañamiento de los Jesuitas del Río de la Plata y de las misiones del Paraguay, Tomo VII. Librería General de Victoriano Suárez. <https://repositorio.bpm.parquedel-conocimiento.com/handle/bpm/205>
- Imízcoz, J. M., y Guerrero Elecalde, R. (2004). Familias en la Monarquía. La política familiar de las





elites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones. En J. M. Imízcoz (Ed.), *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)* (pp. 177-238). Servicio Editorial Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Mariluz Urquijo, J. M. (1983). El diputado del Consulado de Lima en Buenos Aires. En *Memoria del Cuarto Congreso Venezolano de Historia* (t. 2, pp. 329-343). ANH.

Punta, A. I. (2013). Tensiones y clima político en Córdoba. La expulsión de los jesuitas en 1767 y el reparto de sus bienes: un succulento negocio de la elite local. En D. Sau y A. Servetto (Coords.), *Universidad Nacional de Córdoba. Cuatrocientos años de historia* (pp.125-143). Universidad Nacional de Córdoba.

Tarragó, G. (2017). *El brazo de Felipe V: configuraciones políticas y nueva territorialidad en el Río de la Plata durante la gobernación de Bruno Mauricio de Ibáñez y Zavala (1700-1750)*. [Tesis doctoral]. Universidad del País Vasco. <http://hdl.handle.net/10810/31304>

Tarragó, G., y Guerrero Elecalde, R. (2012). La certera espacialidad de los vínculos. Los Tagle Bracho entre la Montaña, Lima y el Río de la Plata (primera mitad del siglo XVIII). *Prohistoria*, 18, 1-24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5411248>

Tarragó, G. y Guerrero Elecalde, R. (2017). La articulación de los territorios de la monarquía durante el primer reformismo borbónico: Gobernadores, comerciantes y compañías privilegiadas de comercio. Río de la Plata (1700- 1746). *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, 4(7) (Dossier). <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/2606>







Fronteras de esclavitud y libertad: el movimiento de esclavizados en las fronteras del Plata (c. 1750-c. 1777)

*Hevelly Ferreira Acruche
Universidad Federal de Juiz de Fora
hfaceruche@ufjf.br*

Introducción

Entre 1750 y 1777, las coronas portuguesa y española buscaron demarcar sus fronteras en las colonias del Nuevo Mundo. El Río de la Plata fue una región con intensos conflictos en ese período, principalmente por el interés de ambos en la plaza de la Colonia do Sacramento, ubicada en el actual Uruguay. Tal zona fronteriza, habitada por súbditos de las coronas de Portugal y España, pueblos indígenas, africanos esclavizados, era un espacio de circulación constante tanto de mercancías como de personas. Dichos grupos tenían sus propias concepciones de lo que era la frontera en sus interacciones cotidianas y, también, en las dinámicas entre las autoridades locales y del Reino. El objetivo de este trabajo es discutir la circulación de algunos de estos sujetos en las zonas fronterizas, especialmente en lo que respecta a las personas esclavizadas entre las posesiones de Portugal y España.

La percepción de los sujetos y sus posibilidades de articulación en espacios fronterizos a lo largo del tiempo permite comprender otras dimensiones de la acción propia del Estado, expresadas para los efectos de este texto en las siguientes preguntas: ¿Cómo las autoridades enfrentaron los problemas cotidianos que envuelven un proceso contencioso? ¿Cómo gestionaron las poblaciones que habitaban esas regiones las posibilidades abiertas, especialmente en contextos inestables de guerra, para lograr sus objetivos y obtener mejores condiciones de vida?

En el análisis del período de 1750 a 1777, notamos que, paulatinamente, el movimiento de esclavizados entre estos dominios se convirtió en una preocupación de las autoridades ibéricas, que buscaban controlar el movimiento de estas personas y asegurar el derecho de propiedad a sus súbditos. Con la firma del Tratado de San Ildefonso y la posesión definitiva de la Colonia por los españoles (1777), la corona portuguesa emprendió algunas gestiones para promover la restitución de los cauti-



vos perdidos en las guerras por la posesión de la región. Cuando consideramos la porosidad e inestabilidad fronteriza de esas regiones en tiempos de guerra, tratamos de mostrar cómo las poblaciones esclavizadas vivieron la construcción de fronteras de libertad y servidumbre en las partes del Plata.

Fronteras porosas: guerra y paz

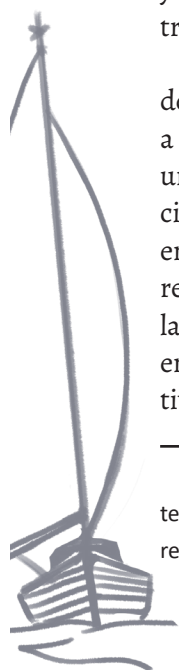
Las discusiones sobre los límites entre la esclavitud y la libertad en el extremo sur de América en el siglo XVIII han ganado mayor profundidad de investigación en los últimos años en un camino ligado a por lo menos dos eventos: la fundación de la plaza Colônia do Sacramento, en 1680, y el establecimiento de la provincia de Rio Grande de São Pedro, en 1737. Esta región fue escenario de disputas entre portugueses y españoles motivadas por el acceso al Río de la Plata, cuya navegación era estratégica para los intereses comerciales de ambas coronas, sean legales o ilegales. Como resultado, la cuenca del Prata y el continente del Río Grande se convirtieron en objeto de tratados internacionales (Prado, 2009).

La firma del Tratado de Madrid en diciembre de 1750 tenía el horizonte de constituir una posible dimensión de territorialidad en el conjunto de fronteras de Iberoamérica, abarcando las regiones desde la Amazonía hasta el estuario platino. El diplomático portugués Alexandre de Gusmão (1695–1753) elaboró la idea de “fronteras naturales” y el *uti possidetis* como parámetros para la demarcación de tierras entre Portugal y España (Cortesão, 2006). Además de definir los límites, el tratado buscaba establecer los derechos de navegación de los ríos y tratar las relaciones comerciales entre las colonias.

En uno de los artículos del tratado, las coronas firmaron el compromiso de devolución mutua de “presas” entre ambas colonias. El término “prisioneros” nos permite la posibilidad de incluir personas en la discusión. Por el significado del término en los diccionarios de la época, presa podía ser “lo que se ha sustraído del campo enemigo” o “el que viene con la intención de hacer presa [...] (juntándose con ricas presas y muchos cautivos)” (Bluteau, 1720, p. 705). Mientras tanto, aunque el término esclavo no aparezca de forma evidente en el texto, era plausible la probabilidad de haberse establecido una devolución de estos sujetos en la categoría de “presas” robadas del campo enemigo, capturadas para ser vendidas o incluso catalogadas como fugitivas. Cabe subrayar que se trata de una región belicosa, marcada por periodos de relativa paz en los que la fluidez fronteriza permitía la circulación de personas, bienes, información y objetos. Si bien hubo cierta rigidez en la letra de la ley, en la práctica y cotidianidad de la frontera hubo flexibilidad y posibles resquicios para los sujetos que allí vivían y transitaban (Landers, 2017; Herzog, 2015).

La renovación de las investigaciones sobre la relación entre metrópolis y colonias y el proceso de construcción de los Estados nacionales sudamericanos en las décadas de 1970 y 1980 contribuyeron a la reflexión sobre las acciones del Estado colonial e independiente en la medida en que propiciaron una comprensión de las fronteras que va más allá de los límites territoriales, constituyendo un espacio construido social, cultural y económicamente, donde las personas viven, transitan e interactúan entre sí (Novais, 1979; Fragoso, 1998; Gil, 2007; Osório, 2007). Considerados como tierras “sin ley, ni rey”, los espacios fronterizos tuvieron (y, en cierta medida, aún tienen) una porosidad expresada en las preocupaciones reales, en las artimañas de los sujetos involucrados y en las relaciones construidas en este proceso de “vivir en Colonia” (Russel-Wood, 2010; Lara, 2007). En esa dirección, las perspectivas de Alexandre de Gusmão para el ajuste de fronteras entre Portugal y España contribuyeron a la

1 Del latín, la expresión significa “principio de derecho internacional que, en disputas que involucran la soberanía territorial, reconoce la legalidad y legitimidad del poder estatal que de hecho ejerce el control político y militar sobre la región en disputa”. En otras palabras, el principio de que la tierra pertenece a quien la ocupa.





elaboración de una visión sobre la frontera y sobre el espacio territorial que se convertiría en Brasil en años posteriores.² Con el tiempo, se puede decir que la esclavitud se fue convirtiendo paulatinamente en un elemento de cohesión social, y su defensa se convirtió también en objeto de relaciones internacionales.

Volvamos al tratado de Madrid. Una de las propuestas de ajuste de fronteras encabezadas por Alexandre de Gusmão fue el intercambio de territorios considerados equivalentes. En 1750 se acordó que los Siete Pueblos Misioneros ubicados a orillas del río Uruguay quedarían bajo mando portugués y Colonia do Sacramento, bajo control español. La recepción de este tratado en los asentamientos indígenas varió, desde un proceso de transmigración de pueblos a tierras bajo control español hasta una resistencia efectiva al cumplimiento del tratado. Al darse cuenta de que podían abandonar sus tierras o quedar bajo el dominio de otro monarca, grupos de indígenas que vivían en los pueblos se encontraron en la condición de súbditos traicionados por el rey español. Las aldeas jesuíticas, creadas al inicio del proceso de colonización, también constituyeron espacios de defensa frente al avance portugués en aquellas tierras (Quarleri, 2009). Mientras tanto, la llamada guerra guaranítica (1754–1756) puso fin a las pretensiones luso-hispanas de un acuerdo efectivo en materia de fronteras. La anulación del Tratado de Madrid, en 1761, pudo estar motivada tanto por la actuación bélica de los indígenas contra las coronas ibéricas en defensa de unas tierras que consideraban suyas como por el contexto de inestabilidad europea, marcado por la eclosión de la Guerra de los Siete Años (1756–1763).

Mismo con la existencia de la esclavitud en las posesiones españolas hasta por lo menos la primera mitad del siglo XIX, es posible notar la ocurrencia de fugas de sujetos esclavizados motivadas por la posibilidad de obtener la libertad. El llamado *derecho de asilo* está presente en la jurisprudencia española desde las *Siete Partidas* de Alfonso X y se basaba en el argumento jurídico de que los esclavos maltratados por sus amos tenían derecho a la defensa y podían reclamar su libertad (Secreto, 2015, pp. 197–219). Según Keila Grinberg (2019), este derecho fue trasplantado a las Américas y se amplió su significado para abarcar a los esclavos fugitivos de otras posesiones coloniales rumbo a tierras españolas (Grinberg, 2019, p. 700). En un principio, se utilizó el argumento religioso para dotar de libertad a estos sujetos, especialmente en lugares limítrofes con territorios protestantes (Salmoral, 2000). Sin embargo, en la dinámica de conflictos vivida tanto en Europa como en América en el siglo XVIII, la obtención de personas que pudieran servir al rey era uno de los preceptos básicos de soberanía y mantenimiento de la territorialidad (Acruche, 2019).

Algunos casos concretos son ilustrativos de los movimientos de personas esclavizadas y la constitución de la idea de libertad relacionada con el territorio. En 1761, coincidiendo con la anulación del Tratado de Madrid y el recrudecimiento de los conflictos europeos de la Guerra de los Siete Años, una carta de D. Diogo Salas notificó la llegada de dos canoas a esa plaza para el gobernador de Colonia do Sacramento, llevando cuatro esclavos en una y “dos negros” en la otra. Pidió al gobernador de la Colonia que las canoas y los individuos que en ellas iban fueran devueltos a Arraial de São Carlos en nombre de una “buena correspondencia” entre “VS y las Armas de SMF”.³ En copia de la carta, se

2 Si bien hubo esfuerzos diplomáticos a favor de la paz, los periodos de guerra duraron hasta fines de la década de 1860 y fueron de la mano del establecimiento de políticas basadas en una dimensión territorial. La construcción de una idea de Estado que abarcó las fronteras desde Amazonas hasta el Altiplano permeó gran parte del proceso de independencia y consolidación del Estado Imperial en el siglo XIX, formando parte de lo que entendemos como identidad nacional (Pimenta, 2002).

3 Archivo General de la Nación Argentina (en adelante A.G.N.), Sala IX – Campo de Bloqueo, 4-3-3. Carta de d. Diogo de Salas al gobernador de la Colonia. Colonia, 16/12/1761.





agrega la información de que una de las canoas ubicadas en la Praça de Colônia “fue llevada con dos negros, y un mulato que también quedó preso”. El tránsito de esclavizados y desertores de guerra por las tierras de Campo de Bloqueio y Colonia do Sacramento era habitual. Por ejemplo, en otra letra d. Diogo informó a D. Pedro de Cevallos que había llegado de Río de Janeiro como un “desertor negro” de la Colonia y que, llegando a esa Plaza desde el sur, vio tres compañías de tropas formadas, “cuya noticia oculté maliciosam[en]te”.⁴

Otro caso extremadamente interesante proviene de una demanda de d. Francisco Graell en junio de 1761. En él, el autor decía que un largo resfriado le había impedido contestar a una carta anterior en la que le informaba que “ayer mi negro el Cocinero llamado Joaquín estuvo ausente refugiándose allí en la Colonia”, y pidió permiso para hacer unas debidas diligencias a fin de recuperarla. De no ser así, el demandante pedía que “al menos me concedan el dominio de algún negro desertor de Colonia” en reposición del esclavo perdido para que el amo no tuviera mayor daño. En respuesta, D. Francisco de Graell manifestó que le encantaría poder ayudar a su amigo en su búsqueda, pero no podía hacerlo en conciencia, principalmente por la

*[...] noticia de que acá se les priva de la libertad que Justam[en]te pensaban adquirir los desertores de aquella Plaza [de Colonia], que se pasan a los dominios de S.M., en cuyo supuesto debe vm. dejar que venga como los demás al que ha retenido [...]*⁵

Las disputas en torno a los esclavizados que desertaron o huyeron a regiones como Colonia o Campo de São Carlos en busca de una posible libertad movieron tanto a súbditos portugueses como españoles. En 1763, el comandante d. Manuel da Silva Paes respondió a varios términos relativos a la nulidad del tratado de Madrid y consideró que no había problema alguno en cuanto a la restitución mutua de los negros prófugos y la necesidad de comunicación constante entre “Nuestras Gentes”, visto que había dificultades en encontrar a los fugitivos. Sin embargo, el desacuerdo sobre las fechas entre portugueses e hispanos aumentó la dificultad para hacer la restitución de los esclavos fugitivos en algunos meses de ese año.

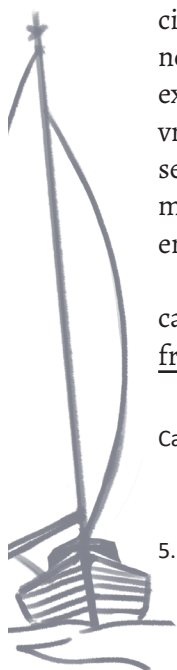
En noviembre de 1763, las autoridades españolas declararon que no era posible devolver seis negros solicitados ya que habían llegado a tierras del rey “mucho antes de nuestro convenio en particular” y que eso supondría no respetar el derecho que “debe ser preservado en cualquier género de las personas”. En el mismo mes, sin embargo, se vio una canoa con unos negros y dos soldados y dos civiles fueron a buscarlos a tierras españolas, “acompañados de una partida de mi gente”. El acuerdo no preveía la entrada de personas de una tierra a otra en busca de esclavos fugitivos, y que eso era una excepción “[...] simplemente por respeto, y amistad a su Persona, pero no puedo dejar de decir una vm. que los d[ic] hos Soldados y Paysanos eh traicionado algunas cosas para vender, y pedían ocuparse de cosas muy diversas mientras recobraban a sus esclavos, [...]”.⁶ En este sentido, si oficialmente la motivación fue la búsqueda y devolución de los esclavizados fugitivos hacia las posesiones españolas, en la práctica tal acción podría desencadenar otro tipo de actividad, lícita o ilícita.

En 1777, la firma del Tratado de Santo Ildefonso pretendía garantizar los medios para pacificar la frontera. Desde el final de la Guerra de los Siete Años y la firma del Tratado de París, las áreas fronterizas de América del Sur han estado en conflicto por la posesión de Colonia do Sacramento, que

4 A.G.N., Sala IX – Campo de Bloqueio, 4-3-3. Carta de d. Diogo de Salas a D. Pedro de Cevallos. Campo do R. São Carlos, 23/09/1761.

5 A.G.N., Sala IX–Campo de Bloqueio, 4-3-3. Carta para D. Francisco Graell. Campo de las Vacas, 16/06/1761.

6 A.G.N. Sala IX–Campo de bloqueio. Al Comandante d. Manuel da Silva Paes. Septiembre a diciembre de 1763. 4-3-





regresaba al dominio portugués (Elliot, 2006; Herzog, 2015). En ese momento, las acciones militares comandadas por d. Pedro de Cevallos, entonces gobernador de Buenos Aires, consistió en la invasión de territorios sobre el Río Grande de São Pedro y la isla de Santa Catarina, y de allí en adelante a Colonia. El pueblo de Río Grande había sido tomado por fuerzas hispánicas, superiores en número al lado portugués y formadas tanto por españoles como por indios ladinos y negros libres (Menz, 2009, p. 43; Birolo, 2014, pp. 80-81).

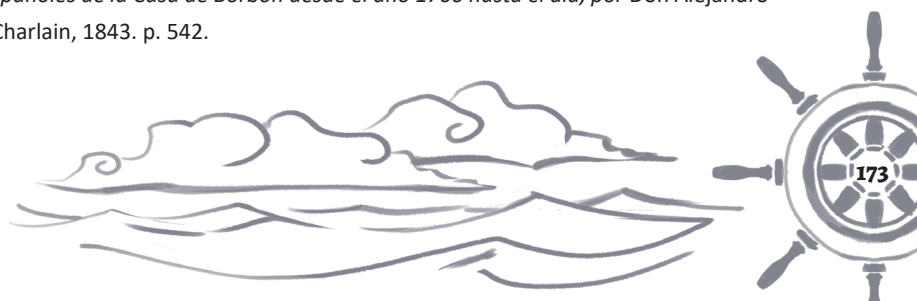
La invasión de Cevallos a la Praça da Colônia, algunos informes apuntan a situaciones en las que prometió la libertad a los esclavos portugueses que cruzaron al lado español, en clara represalia al enemigo. Según el informe de Pedro Mesquita (1778), antes de la guerra de 1762, Cevallos comenzó a dar libertad a los esclavos que huían de la Colonia “para hostigar a los portugueses”. Algunos súbditos castellanos empezaron a motivar a los portugueses a pedir la devolución de los cautivos, “principalmente cuando apareció el Tratado Preliminar de Paz celebrado entre las dos coronas” (Mesquita, 1980 [1778], p. 33). En el texto del tratado de 1777 se abordó tanto la necesidad de establecer límites territoriales como la navegación de los ríos y el comercio. En otras palabras, se reiteraron algunos elementos presentes en el momento de la firma del tratado de 1750 y se reguló más explícitamente la restitución mutua de las personas esclavizadas en una ley de dimensión internacional, en la que

[...] Asimismo, las riquezas de aquella Patria consistentes en los Esclavos, que trabajan en su agricultura, acordaron los mismos Gobernadores cómo entregárselas mutuamente en caso de fuga, sin que se logre su libertad por pasar por Diverso Dominio, y sólo protección, para que no sufran castigo violento, si no lo han merecido por otro delito

Es importante subrayar que, en ese momento, la esclavitud prevalecía en ambos territorios y la firma del tratado de 1777 fue consistente con aspectos importantes de la geopolítica regional. El Río de la Plata se convirtió en estratégico para los intereses de la corona española, tanto así que se convirtió en un virreinato separado del entonces virreinato del Perú a partir de 1778, con capital en Buenos Aires. Además, el aumento de la trata de esclavos en la región ha ampliado las posibilidades de utilizar esta mano de obra, como han venido señalando algunos trabajos sobre la presencia africana en países como Uruguay y Argentina. Según Alex Borucki (2017, p. 3), cerca de setenta mil cautivos llegaron a Buenos Aires entre 1777 y 1812, cuando terminó la trata de esclavos en el contexto de las luchas independentistas en Hispanoamérica.

Los súbditos portugueses buscaron, de varias maneras, recuperar sus propiedades perdidas. En los años posteriores al tratado se hicieron peticiones de restitución de personas esclavizadas trasladadas a tierras españolas, evocando en gran medida el contexto de las guerras de la Meseta y la pérdida de bienes (Acruche, 2019, p. 150). Algunos casos son emblemáticos, como el de los esclavos de Armação das Baleias en la isla de Santa Catarina, que estaba bajo dominio español desde 1776. Según Oscar Bodelón (2013), la invasión castellana a la isla tenía como objetivo impedir las comunicaciones entre los Río de Janeiro y Rio Grande do Sul, siendo esta isla fundamental en los proyectos del rey Carlos III para la construcción de un Imperio español contemplando el extremo sur del continente (Bodelón, 2013, p. 10). Los cautivos aprovecharon las brechas abiertas por ese momento y huyeron, algunos de ellos a Europa.

7 Tratado Preliminar de Límites en América del Sur, acordado entre las Coronas de España y Portugal; Firmado en San Ildefonso el 1 de octubre de 1777. En: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y comercio que han estado en vigor con las potencias extranjeras de los reyes españoles de la Casa de Borbón desde el año 1700 hasta el día*, por Don Alejandro de Cantillo. Madrid: Imprenta de Alegría y Charlain, 1843. p. 542.





Con el restablecimiento de la paz en la región, las autoridades portuguesas buscaron recuperar a estos cautivos. De los cuarenta cautivos reclamados, en 1780 se informó que veinticuatro habían sido devueltos “en especie y producto de las ventas”. Nueve habían fallecido en Montevideo, Buenos Aires y Patagonia, cuatro se habían ido a Europa para servir al Rey de España. Quedaron tres esclavos, dos de ellos de nombre José criolo y Xavier libolo, estando “el primero en manos de Manoel Cipriano, en Montevideo, y el segundo en la Casa de Colheita o Panadería del Rey”.⁸ El punto de discrepancia sobre el tema fue, especialmente, los nueve muertos esclavizados. Según el entendimiento del virrey de Brasil, Luis de Vasconcelos e Sousa, el gobierno español debería otorgar alguna compensación financiera a los propietarios; sin embargo, las autoridades españolas se negaron a aceptar tal medida, invocando la imprevisibilidad de la vida humana. En 1782, el comisionado español Vicente José de Velasco y Molina propuso que se pagara a sus propietarios la mitad del valor de los cautivos fallecidos, lo que no fue aceptado por los portugueses. Marcus Larrazábal, superior de Molina, impugnó las solitudes de los lusitanos al año siguiente, alegando que no había obligación de responder por la muerte de los esclavos.⁹ Si aceptaban la demanda portuguesa, esto representaría un precedente importante, y que podría ser costoso para los gastos de la corona en un futuro no muy lejano.

Conclusiones

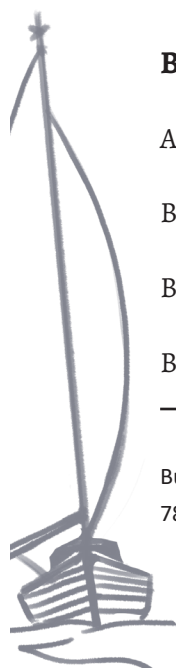
Los movimientos de sujetos esclavizados en contextos de conflicto y paz relativa nos muestran como el espacio de interacciones, intercambios y circulaciones. Para Adilson Brito, la frontera puede ser aprehendida como un espacio indómito, que fue pensado y vivido por varios sujetos (Brito, 2019). Reflexionar sobre la existencia de cierta fluidez en la legislación producida por las coronas ibéricas puede ser también indicativo de las formas en que los súbditos reaccionaron ante las leyes y buscaron formas de interpretarlas dentro de sus posibilidades. El espacio fronterizo, poroso y permeado de significados, generó variadas expectativas según los sujetos que transitaban por él. Por lo tanto, el sujeto puede ser libre o esclavo según el contexto y, principalmente, el lugar donde se encuentre. La utilización de las ideas de esclavitud y libertad en las regiones fronterizas entre los mundos portugués y español será un elemento de continuidad en la política exterior hispana de los años siguientes, activada en contextos bélicos y permeada por el disimulo en tiempos de relativa paz. Los esclavizados, por su parte, continuaron huyendo de sus amos y refugiándose en territorios bajo control español, aun cuando corrían el riesgo de ser devueltos a sus antiguos dueños.

Bibliografía

- Acruche, H. F. (2019). *A fronteira e as gentes. Diplomacia, lealdades e soberanias no extremo sul da América, 1750–1830*. Prismas/Appris.
- Bluteau, R. (1720). *Vocabulário Português e latino*, Vol VI: Letras O-P. Lisboa: Oficina de Pascoal da Silva, Impressor de Sua Majestade.
- Birolo, P. (2014). *Militarización y política en el Río de la Plata colonial. Cevallos y las campañas militares contra los portugueses, 1756–1778*. Prometeo libros.
- Borucki, A. (2017). *De compañeros de barco a camaradas de armas. Identidades negras en el Río de la Plata*

⁸ Archivos Nacionales de Río de Janeiro. Códice 92. Correspondencia original entre el Virrey y el Comisionado en Buenos Ayres, Vicente José Veasco Molina, para la ejecución de los tratados de paz y límites con España. Microfilme 004.0-78. Carta de Vicente José Velasco Molina al Virrey de Brasil, 25/09/1780.

⁹ Ídem. F. 129, v. 2. Copia de la carta de Marcos J. Larrazábal a Vicente José de Velasco e Molina, 10/05/1782.





(1760–1860). Prometeo libros.

- Brito, A. J. I. (2019). “Domar as águas e os sertões da fronteira intra-americana: a centralidade dos caminhos fluviais nas disputas luso-espanholas do Tratado de Santo Ildefonso”. *Revista Brasileira de História*, 39, 108–129. https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0102-01882019000300107&lng=en&nrm=iso&tlng=pt
- Cortesão, J. (2006). *Alexandre de Gusmão e o Tratado de Madri*. FUNAG.
- Elliott, J. (2006). *Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America, 1492-1830*. Yale University Press.
- Espanha (1843). Tratado preliminar de límites en la América meridional, ajustado entre las coronas de España y de Portugal; firmado en San Ildefonso el 1º de octubre de 1777. En *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Bourbon desde el año de 1700 hasta el día*, por Don Alejandro de Cantillo. Imprenta de Alegría y Charlain.
- Fragoso, J. (1998 [1992]). *Homens de grossa aventura: acumulação e hierarquia na praça mercantil do Rio de Janeiro (1790-1830)* (2ª edição). Civilização Brasileira.
- Gil, T. (2007). *Infiéis transgressores: elites e contrabandistas nas fronteiras do Rio Grande e do Rio Pardo (1760-1810)*. Arquivo Nacional.
- Goes Filho, S. S. (2011). *Navegantes, bandeirantes, diplomatas. Um ensaio sobre a formação das fronteiras do Brasil*. FUNAG.
- Grinberg, K. (2019). Emancipación y guerra en el Río de la Plata, 1840 – 1865. Hacia una historia social de las relaciones internacionales. *Historia Mexicana*, 69. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-65312019000400693
- Herzog, T. (2015). *Frontiers of possession: Spain and Portugal in Europe and the Americas*. Harvard University Press.
- Lara, S. H. (2007). *Fragmentos setecentistas: escravidão, cultura e poder na América portuguesa*. Companhia das Letras.
- Menz, M. M. (2009). *Entre impérios. Formação do Rio Grande na crise do Sistema Colonial Português (1777–1822)*. Alameda.
- Mesquita, P. P. F. de (1980 [1778]). *Relación de la conquista de la Colonia por D. Pedro de Cevallos y descripción de la ciudad de Buenos Aires en el año de 1778*. Biblioteca de Publicaciones Documentales.
- Novais, F. (1979). *Portugal e Brasil na crise do Antigo Sistema Colonial, 1777–1808*. Hucitec.
- Osório, H. (2007). *O império português no sul da América: estancieiros, lavradores e comerciantes*. Editora da UFRGS.
- Pimenta, J. P. G. (2002). *Estado e Nação no fim dos Impérios Ibéricos no Prata, 1808–1828*. Hucitec.
- Prado, F. (2009). *In the shadows of the empires. Transimperial Networks and Reform in Late Colonial Rio de la Plata*. Emory University.
- Quarlerí, L. (2009). *Rebelión y guerra en las fronteras del Plata: guaraníes, jesuitas e imperios coloniales*. Fondo de Cultura Económica.
- Secreto, M. V. (2015). Asilo: direito de gentes. Escravos refugiados no Império espanhol. *Revista História*, 172, 197–219. https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-83092015000100197







La consumación de carne en el ayuno cuaresmal: Derecho canónico y saberes normativos sobre los animales en la obra “*Brasilia Pontificia*” (1758)

Gustavo César Machado Cabral
Universidade Federal do Ceará y CNPq
gustavocesarcabral@ufc.br

Introducción y objetivos

Este artículo tiene como objetivo discutir el impacto de los saberes normativos sobre animales en la construcción del conocimiento jurídico, particularmente de propuestas de solución para dudas jurídicamente relevantes, en la temprana Edad Moderna. Para el caso específico, se discute a partir de un problema concreto relacionado al alcance de algunos animales por la prohibición de consumación de carne durante el ayuno cuaresmal, que era una categoría muy relevante para el período. Como estos animales no eran conocidos por la teología moral católica europea o, aunque lo fueran, su consumo no era una práctica habitual en estos espacios, en la experiencia del Nuevo Mundo, hacia el cual se expandía la Cristiandad y donde ellos eran parte de la dieta alimentar de muchas personas, se impuso la necesidad de definir su régimen jurídico. La razón estaba en la relevancia del ayuno cuaresmal, el cual, una vez incumplido, podría caracterizar un pecado mortal. Así, había una necesidad de regular el régimen jurídico de los animales desconocidos o poco conocidos en la América Portuguesa.

La base para este estudio es el libro *Brasilia pontificia, sive speciales facultates pontificiae, quae Brasiliae episcopais conceduntur, et singulis decenniis renovantur*, publicado en 1758 por el jesuita Simão Marques (1684-1767).¹ Se trata de una obra muy importante por diversas razones: además de ser uno de los más complejos textos de derecho canónico producidos en el Brasil de la temprana Modernidad, su publicación ocurrió en la última decena antes de la expulsión de la Compañía de Jesús de la América Portuguesa. Así, fue una obra tardía en la producción intelectual jesuita, pero, al mismo tiempo, una de las más completas entre las producidas en los colegios jesuitas en la América Portuguesa. Marques propuso un libro que trataba de cuestiones esencialmente prácticas a partir de la construcción de

1 Para más informaciones bibliográficas sobre el autor, véase Leite, 1949, pp. 354-355.



argumentos fundamentados en una fuerte base principalmente teológica, pero también en otros saberes. El análisis de este punto específico por este artículo es un ejemplo de cómo Marques estructuró su libro.

El mismo es un trabajo que se comunica con la propuesta general de investigación en desarrollo hace varios años sobre el fenómeno jurídico en la América Portuguesa y sus múltiples conexiones con otros saberes normativos. El caso analizado es una importante prueba de que el contexto específico de la América Portuguesa necesitaba de definiciones propias que resultaban de influencias de otros saberes normativos, a ejemplo de la teología moral y de la historia natural.

Los fundamentos teológicos y jurídicos del ayuno

El ayuno fue una cuestión teológica muy relevante en la primera Edad Moderna, y por eso recibió mucha atención de teólogos como Tomás Aquino, que trató del tema en la Suma Teológica (2^a 2^a, Quaestio 147). Su definición de ayuno alcanzaba la abstención de alimentos en la realidad concreta, pero él debería ser comprendido como una metáfora de la abstención de todo lo que fuera nocivo, incluso de los pecados (2^a 2^a, Quaestio 147, Art. 2). Al establecer el ayuno, la Iglesia crea una regla que todos los cristianos deberían obedecer, pero, como solía pasar en este período, los regímenes jurídicos generales siempre comportaban excepciones, especialmente en el Nuevo Mundo.

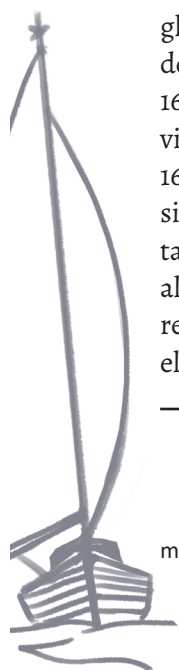
La discusión sobre el régimen jurídico del ayuno cuaresmal en el Brasil del siglo XVIII es el punto de partida de este texto, el cual analiza esta cuestión como una zona de intersección entre la teología y el derecho, sobre todo el derecho canónico. Una historiografía jurídica reciente plantea la necesidad de pensar el derecho en la temprana Modernidad como directamente relacionado con la teología moral, incluso para cuestiones que hoy son consideradas como puramente jurídicas, como los contratos civiles y el derecho criminal. Por otro lado, cuestiones cuya naturaleza era ante todo teológica tenían un impacto muy profundo en la vida de las personas ordinarias, incluso las personas legas. La razón para ello fue que, en espacios como el Brasil Colonial, el modelo de organización social basado en una estructura confesional resultaba en la sujeción de todos los cristianos a las normas teológicas y canónicas de la Iglesia.¹

En las Constituciones Sinodales del Arzobispado de Bahía (*Constituições Primeiras do Arcebispado da Bahia*), cuya provincia eclesiástica alcanzaba, al tiempo en que Simão Marques publicó su libro, las diócesis de Río de Janeiro, Pernambuco, Mariana y Minas Gerais, el tema del ayuno fue objeto de reglas claras. El ayuno aparece como una norma de derecho divino que impone el deber de abstinencia de todos los cristianos con más de veintiún años, excepto si hubiera justa causa (Vide, 1719, pp. 165-166, §§392-395), y comprendía tres modos de abstinencia, que eran la espiritual (abstinencia de los vicios), la natural (de comida y bebida que no sea medicinal) y la eclesiástica (de carne) (Vide, 1719, pp. 167-168, §§400-402). La obligación de abstenerse de carne, según las Constituciones, empezaba a los siete años (Vide, 1719, p. 171, §410), pero la prohibición de comer huevos y laticinios, cuya naturaleza también era eclesiástica, se quitaba si hubiera la costumbre por más de cuarenta años de comer esos alimentos en la cuaresma (Vide, 1719, pp. 171-172, §411).² Así se percibe que la ley canónica general, representada por las Constituciones Sinodales del Arzobispado de Bahía, añadió la previsión de que el régimen general podría no ser aplicable en circunstancias específicas.

² Entre muchos ejemplos, pueden mencionar: Prodi, 2000 y Decock, 2013.

³ Para un panorama más amplio de este argumento, véase Cabral, 2019 y 2020.

⁴ El tema de la consumación de huevos y laticinios fue discutido por la literatura jurídica del siglo XVIII, principalmente por Gaspar de Villaroel, pero también por la historiografía jurídica contemporánea. Cf. Duve, 2004.





Estas determinaciones eran compatibles con la estructura del derecho en la temprana Modernidad, puesto que él se caracterizaba ante todo por el casuismo y no por constituirse como un sistema complejo y cerrado, en los términos planteados por Víctor Tau Anzoátegui (1992). El efecto del casuismo fue la amplia posibilidad de que leyes generales comportaran excepciones, las cuales, en el derecho canónico, podrían adoptar, entre otras posibilidades, la forma de dispensas. Según la visión planteada por el canonista Pedro Murillo Velarde, que escribió específicamente para las Indias, las dispensas eran un modo de cesar la ley para una parte específica, retirando la obligación de que alguien cumpliera una orden en la ley (Velarde, 1743, p. 24). Desde el punto de vista material, ellas eran posibles mismo que la discusión fuera sobre una regla de derecho divino, como el ayuno, pero el obispo podría conceder la dispensa solo si hubiera justa causa (Velarde, 1743, p. 25).

Las dispensas constituían el problema central del libro de Simão Marques, pues fue justamente sobre eso que el autor trató en detalle, sobre el poder que el Papa Bento XIII concedió, por medio de una bula de 22 de mayo de 1725, a los obispos en América para dispensaren en algunos casos. La existencia de esta autorización legitimaba el poder de los obispos, que podrían dispensar incluso algunas cuestiones relacionadas al ayuno. En otras, *Brasília Pontificia* colaboró más directamente para la construcción del régimen normativo.

Las dudas en Brasília Pontificia

Simão Marques empieza su discusión sobre este tema definiendo el ayuno como una abstinencia voluntaria prescripta por la Iglesia o establecida por las costumbres (Marques, 1758, p. 419). Si la definición general de ayuno no era motivo para discusiones, las dudas emergían cuando se pensaba sobre el ayuno cuaresmal de carne y sobre el alcance de la palabra *carne*, la cual era, por fin, el objeto de la prohibición. La duda que Marques tenía la intención de aclarar era sobre cuales tipos de animales se incluían en esta regla de prohibición.

La razón de esta duda decurria de que muchos animales que vivían en Brasil, y por supuesto eran parte de la alimentación cotidiana de muchos moradores, no eran conocidos por las autoridades en que Simão Marques se basó para construir su libro. El argumento de autoridad, como elemento central de la construcción de la mayoría de los textos en la temprana Edad Moderna, incluso los jurídicos, dependía de que alguien certificara lo que se defendía en un texto, como una garantía de que el argumento era verosímil (Cabral, 2017). Como los autores más influyentes en la obra de Marques, a ejemplo de Claude Lacroix, no trataban de animales típicos del Nuevo Mundo, y como esos animales, por constituir elementos importantes en la cultura alimentaria del Brasil del siglo XVIII, fueron objeto de dudas frecuentes sobre la posibilidad de que fueran comidos en la cuaresma, el autor encontró una solución para estos casos que, como se verá, no huía de la forma de construcción de argumentos jurídicos en el período.

Desde un punto de vista metodológico, este artículo parte de una perspectiva que se acerca de lo que Thomas Duve plantea para la Historia del Derecho, como un conjunto de saberes normativos que se materializan por medio de traducciones culturales y que siguen continuamente siendo utilizados y trabajados (Duve, 2022; Duve y Egío, 2022, p. 8). La necesidad de buscar soluciones para cuestiones prácticas es una marca del derecho en el mundo ibérico moderno, y esas soluciones se encuentran en los múltiples saberes prácticos disponibles a los que, directa o indirectamente, actúan en los órdenes jurídicos. De la misma manera que estos saberes pragmáticos fueron esenciales para la construcción de los órdenes normativos en la América Portuguesa de los primeros siglos (Cabral, 2020), en la segunda mitad del siglo XVIII esta lógica sigue siendo relevante. La solución para una





situación jurídica (la obligación legal, para el derecho canónico, de la abstinencia de comer carne durante la cuaresma) en la cual había duda concreta (si algunos animales de la fauna brasileña se incluirían en esta prohibición) y con posibilidad de aplicación de penas por el incumplimiento (por ser pecado mortal) la construyó Marques a partir de un conjunto de saberes prácticos que se encontraba en la literatura. No sólo la literatura teológica, sino también de otros géneros seculares, principalmente la historia natural, todos contribuyeron a la solución del problema.

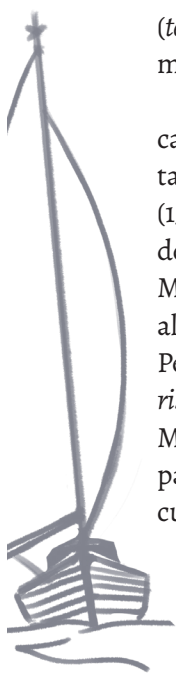
Como planteó Claudio Ferlan en un trabajo específico sobre el ayuno eclesiástico en Hispanoamérica, la fauna brasileña resultó en muchas dudas que, sin embargo, de las reglas generales descritas por Simão Marques, se originaron de numerosas excepciones (Ferlan, 2018). Para justificar su opinión en la resolución de estas cuestiones, Marques propuso una respuesta coherente y basada en las autoridades, siguiendo la fórmula que solía emplearse con los textos del período.

Las respuestas y su construcción

Fue en la obra del teólogo jesuita Claude Lacroix (1652-1714) que Simão Marques buscó las reglas generales para la definición de los animales que contenían carne y que consecuentemente se incluirían en la prohibición decurrente del ayuno cuaresmal. Eran tres las reglas: los animales que tienen carne pueden vivir fuera del agua; ellos son más parecidos a los animales que tienen carne; y, en caso de dudas, puede decirse que no tienen carne (Marques, 1758, pp. 420-421). Estas reglas comportaban excepciones, como las víboras (*viperæ*), las cuales, como plantea Ferlan, “no eran animales desconocidos, [...] pero, antes de la llegada en América, nadie en Europa hubiera pensado en quererlos comer” (Ferlan, 2018, p. 12).

Una de las más importantes dudas era sobre lo que Marques nombró *crocodilus Brasilus*, los jacarés. Marques utilizó la descripción detallada que hicieron, un siglo antes, Georg Marggraf de Liebstdt (1610-1644) y Giulielmus Piso (1611-1678) en su *Historia Naturalis Brasiliae* (Pisonis y Marcgravi, 1648, p. 242) para tratar de los aspectos anatómicos de los jacarés, pero los teólogos no fueron unánimes cuanto a su naturaleza. Por su vez, Marques defendió que los jacarés son peces y, por eso, no están en el concepto de carne para fines de la prohibición del ayuno. Según el autor de *Brasilia Pontificia*, a pesar de vivieren tanto en la tierra como en el agua, ellos estaban por más tiempo en un ambiente acuático. Además, tenían similitudes anatómicas y reproductivas (sobre todo por sus huevos, que los ponen en la tierra) con otros reptiles que no se consideraban como dotados de carne, como las tortugas marinas (*testudines maris*) (Marques, 1758, p. 422). Como respuesta, por consiguiente, Marques veía la consumación de la carne de jacaré como permitida en la cuaresma.

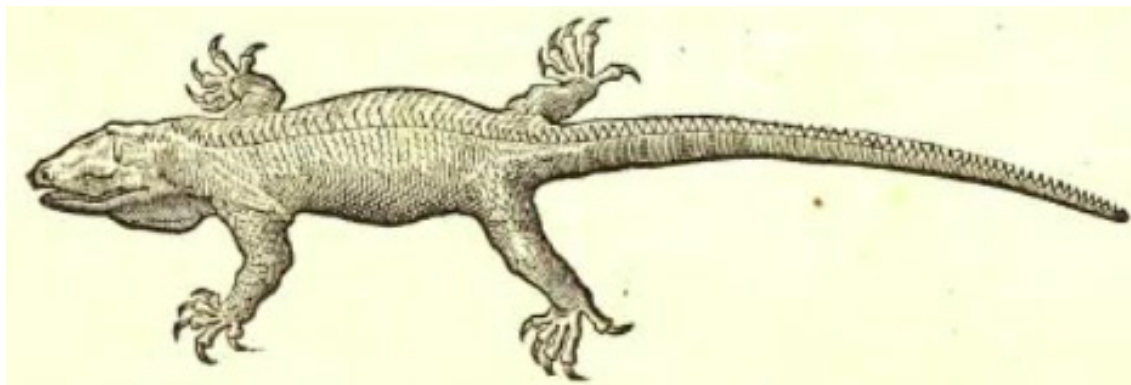
El segundo animal que se menciona es la iguana, otro réptil muy presente en la fauna americana. Sobre la iguana, recurre otra vez a la descripción de Georg Marggraf y Giulielmus Piso, ahora también con una imagen que se ve abajo, pero también a otras autoridades, como José de Acosta (1539-1600) y Alonso de la Peña Montenegro (1596-1687), además de la *Historia General de las Indias*, de Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés (1478-1557). Marques transcribió un fragmento de la Peña Montenegro justamente sobre la duda sobre comer iguanas en cuaresma, con el fundamento de que algunas veces ellas andan en el agua. La respuesta se construye con expresa mención a Acosta y de la Peña Montenegro, afirmando la posibilidad de comer iguanas porque ellas tienen cuerpo mole (*corporis mole*) (Marques, 1758, p. 422). El manatí, en Brasil llamado *peixe-boi*, también fue mencionado por Marques, pero con una larga cita de José de Acosta para afirmar que, a pesar de sus características particulares, habitaba el agua y por eso debería ser considerado un pescado, cuya consumación en la cuaresma no se prohibía (Acosta, 1608, p. 158). Lo mismo vale para los *canes aquaticos* y los lobos mari-





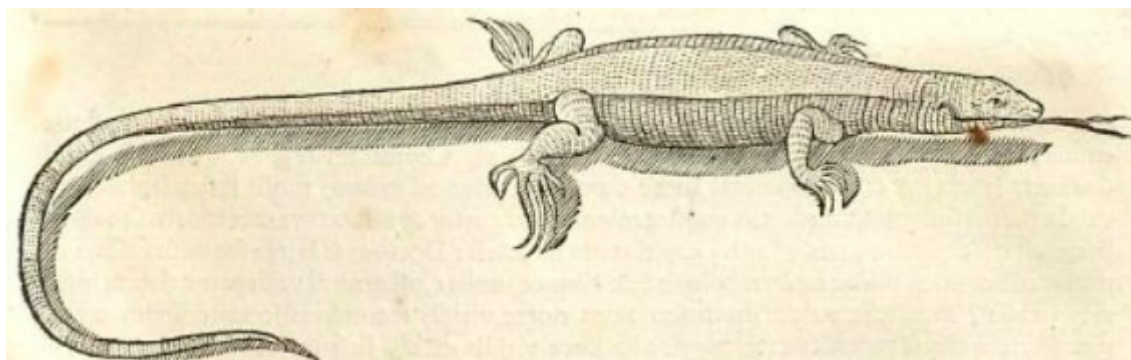
nos (Marques, 1758, p. 422-423). El animal conocido como *teyuguaçu*, que era la lagartija, fue descrito a partir del libro de Marggraf y Piso, en el cual hay un diseño que se reproduce abajo. Los hábitos de la lagartija, asociados con la inmundicia,⁵ eran suficientes para Marques no reconocerlos como carne, pero tampoco se podían comer.

Imagen 2: Iguana



Fuente: Pisonis y Marcgravi (1648, p. 236)

Imagen 3: Teyuguaçu

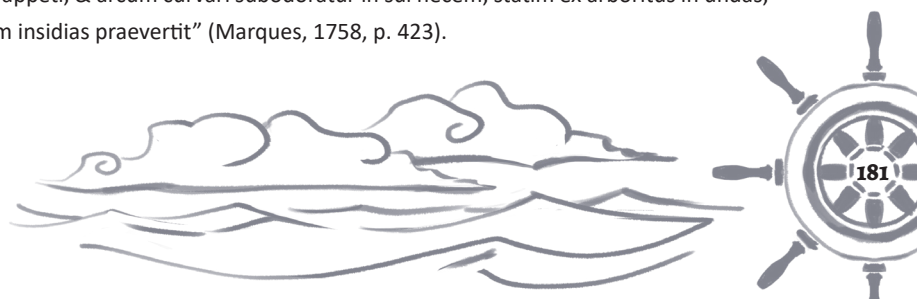


Fuente: Pisonis y Marcgravi (1648, p. 237)

Sobre el camaleón también discutió Marques, pero, distintamente de lo que hizo con los otros animales, no utilizó la autoridad de Acosta, Montenegro o Marggraf, sino de teólogos como Joan Gil Trullench (1580-1645), Martino Bonacina (1585-1631) y Michelangelo Tamburini (1648-1730), para pensar en la finalidad del ayuno. Marques compara los lagartos y los camaleones y apunta la superioridad de esos por su capacidad de vivir en ambientes acuáticos, como lagos y ríos, y de huir de cazadores.⁶ Sin embargo de su calificación como carne, Marques añadió que era poco nutritiva, y, según las auto-

5 “1. Quia talis Lacertus est quodam veluti excrementum, foex, & immunditia naturae viventis, ut ità dicam, & igitur digna ejus caro, ut ilam comprehendat prohibitio Ecclesiae. 2. Quia ob hanc omnino rationem foecis, & immunditiae terrestres tenente fortasse Doctores, quod testudo terrae edi possit in die jejuni” (Marques, 1758, p. 423).

6 “Quia chamaeleon supra Lacertum habet specialiter, quod Chamaeleon aliquoties in lacus, & fluvios descendat, & intra illos vivat; cum ubi primum ab Indis se appeti, & arcum curvari subodoratur in sui necem, statim ex arboribus in undas, quibus eminet, se praecipit, & sic venatorum insidias praevertit” (Marques, 1758, p. 423).





ridades, el propósito de la Iglesia con el ayuno era excluir la consumación de alimentos muy nutritivos, justamente el contrario del camaleón.⁷

Para finalizar sus consideraciones sobre el tema, y después de analizar muchos casos específicos, siempre con la influencia de la teología y de los saberes prácticos de los observadores, Marques planteó una regla general para los casos de dudas. Así, sería prohibida la consumación de animales que tengan cartílago, nervios y sangre.⁸ Por eso, peces, cocodrilos, iguanas y camaleones podrían ser consumidos en el ayuno cuaresmal sin que la consumación fuera considerada un pecado mortal.

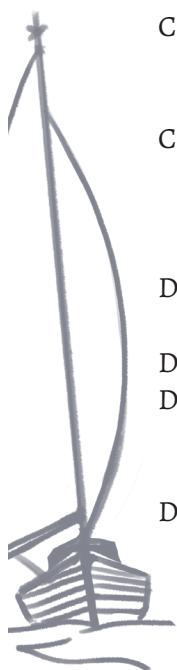
Conclusiones

De todo lo que se planteó, es posible concluir que el entendimiento sobre lo que sería carne, con finalidad de definir lo que estaba o no prohibido de ser consumido durante el período de ayuno cuaresmal, dependió de un conocimiento específico sobre los animales. La literatura teológica tuvo mucha influencia en la construcción de la solución jurídica para este problema concreto, pero también fueron esenciales otros géneros textuales, sobre todo la historia natural, algunas veces confundida con la literatura de viaje; ella definía características morfológicas de los animales que fueron necesarias para que el autor llegara a sus conclusiones. Su propuesta de definición general, que describí en el último tópico, es el resultado de ese proceso y de esas influencias.

Es posible concluir que el papel del conocimiento sobre los animales tuvo un impacto específico en la construcción normativa en la América Portuguesa. El saber normativo, como saber práctico, consideró otros saberes para alcanzar el resultado deseado, que era una respuesta para una cuestión jurídica. En la ausencia de normas específicas, la construcción de nuevas normas partía de reglas generales y de un conocimiento que decurra de la tradición, o, en los términos de Paul Ricoeur (1986, pp. 137-142), del mundo, que es el conjunto de libros y conocimientos que uno tiene. En este caso, el conocimiento que se planteaba se relacionó muy particularmente con los libros de historia natural.

Bibliografía y fuentes

- Acosta, J. (1608). *Historia natural y moral de las Indias*. Alonso Martin.
- Cabral, G. C. M. (2017). *Literatura jurídica na Idade Moderna: as decisões no Reino de Portugal (séculos XVI e XVII)*. Lumen Juris.
- Cabral, G. C. M. (2019). Os jesuítas e a construção da ordem jurídica: uma contribuição ao estudo da normatividade dos catecismos e confessionários na América Portuguesa (séculos XVII-XVI-II). *Nomos*, 39(2), 275-297. <https://repositorio.ufc.br/handle/riufc/50886>
- Cabral, G. C. M. (2020). Jesuit Pragmatic Literature and Ecclesiastical Normativity in Portuguese America (16th-18th Centuries). En T. Duve y O. Danwerth (Eds.), *Knowledge of the Pragmatici: Legal and Moral Theological Literature and the Formation of Early Modern Ibero-America* (pp. 151-186). Brill.
- Decock, W. (2013). *Theologians and contract law: the moral transformation of the ius commune (c. 1500-1650)*. Martinus Nijhoff.
- Duve T. y Egío, J. L. (2022). *Rechtsgeschichte des frühneuzeitlichen Hispanoamerika*. De Gruyter.
- Duve, T. (2004). "... de Bulla lacticiniorum... nulla est necessitas in his Regnis. ...". Ein Beitrag zum Gewohnheitsrecht im Derecho Canónico Indiano. *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte: Kanonistische Abteilung*, 90(1), pp. 406-429.
- Duve, T. (2022). Legal History as a History of the Translation of Knowledge of Normativity. *Max*





Planck Institute for European Legal History Research Paper Series, 16. <https://ssrn.com/abstract=4229323>.

Ferlan, C. (2018). Ayuno Eclesiastico (DCH). *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*, 9. <http://ssrn.com/abstract=3260582>.

Fernández de Oviedo, G. (1535). *La Historia General de las Indias*. Sevilla.

Leite, S. (1949). *História da Companhia de Jesus no Brasil* (Tomo 7: séculos XVII-XVIII – assuntos gerais). Instituto Nacional do Livro.

Marques, S. (1758). *Brasilia pontificia, sive speciales facultates pontificiae, quae Brasiliae episcopais conceduntur, et singulis decenniis renovantur*. Ex Praelo Antonii Vincentii da Silva.

Montenegro, A. P. (1668). *Itinerario para parochos de indios*. Joseph Fernandez de Buendia.

Pisonis, G., y Marcggravi, G. (1648). *Historiae rerum naturalium Brasiliae*. Franciscum Hackium/Lud. Elzevirium.

Prodi, P. (2000). *Una storia dela giustizia: dal pluralismo dei fori al moderno dualismo tra coscienza e diritto*. il Mulino.

Ricoeur, P. (1987), *Teoria da interpretação: o discurso e o excesso de significação* (Trad. Artur Morão). Edições 70.

Tau Anzoátegui, V. (1992). *Casuísmo y sistema: indagación histórica sobre el espíritu del derecho indiano*. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

Velarde, P. M. (1743). *Cursus Juris Canonini, Hispani, et Indici*. t 1. Matriti: In Typographia Emmanuelis Fernandez.

Vide, S. M. (1719). *Constituições primeiras do Arcebispado da Bahia, feytas, & ordenadas pelo illustrissimo, e reverendissimo Senhor D. Sebastião Monteiro da Vide, Arcebispo do dito Arcebispado, & do Conselho de Sua Magestade, propostas, e aceytas em o Sinodo Diocesano que o dito senhor celebrou em 12. de junho do anno de 1707*. na Officina de Pascoal da Sylva.







Los cambios en las élites del puerto de Vigo (Galicia) a través del padrinazgo durante los siglos XVIII y XIX

Iago Castro Táboas
Universidad de Santiago de Compostela
iago.taboas@usc.es

Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación “Orden, conflicto y resistencias en el Noroeste peninsular ibérico en la Edad Moderna”, financiado por la Agencia Estatal de Investigación, el Ministerio de Ciencia e Innovación y los Fondos Feder (PGC2018-093841NB-C31).

Contexto geográfico e histórico

La actual ciudad de Vigo se sitúa en la costa sur de la amplia ría que lleva su nombre, la más meridional de la comunidad autónoma de Galicia, en el noroeste de la Península ibérica, un área de paso para el comercio entre el Mediterráneo y el norte europeo, y también a escasos kilómetros de la frontera con Portugal. Aunque tuvo una escasa relevancia durante el Medievo y los siglos XVI y XVII, sobre todo en comparación con otros puertos como A Coruña o la cercana Baiona, en el XVIII experimentó un creciente desarrollo comercial, industrial y, por consiguiente, demográfico, en gran parte debido a sus ventajas geográficas (Rey Castelao y García Hurtado, 2020).

En estas fechas, Vigo era todavía una villa de tamaño modesto, comprendida en la diócesis de Tui, la más reducida de Galicia en área, pero con una alta densidad de población (Rey Castelao, 2002). Cerca se situaba la villa de Bouzas, que se vería perjudicada por el crecimiento vigués, y un variado número de parroquias rurales bajo la jurisdicción del juez de Vigo (el *Val do Fragoso*) o el de Bouzas (González Fernández, 1999). Esto será importante en este trabajo, ya que las partidas bautismales mencionan a padres, padrinos o abuelos procedentes de estas feligresías o de Bouzas, así como de villas algo más distantes, como Redondela, Baiona o Cangas, esta última en la costa norte de la ría, y ya en territorio de la diócesis compostelana. Sin embargo, durante el Setecientos se fueron implantando en Vigo y su área mercaderes de diferentes puntos de la Península y de otras partes de Europa, aunque destacaron especialmente los fomentadores catalanes, quienes establecieron, como en otras partes de la costa gallega, factorías de procesado de la sardina, ya fuese la salazón o bien el prensado para la obtención de aceite. Estos productos derivados eran exportados a Portugal, la costa mediterránea o la Meseta, y Vigo se vio particularmente beneficiada por esta actividad, si bien fue además uno de los



puertos gallegos a los que se les concedieron permisos para comerciar con las colonias o el extranjero, dentro de las políticas de liberalización del comercio que caracterizaron el reinado de Carlos III (Rey Castelao y García Hurtado, 2020). Este aumentó en intensidad en el último tercio del siglo, y no hizo sino reforzarse durante el XIX, lo que afectó al trazado urbano: aunque la villa amurallada contaba con algunos arrabales, como el barrio de pescadores de O Berbés, la industria de la sardina impulsó el crecimiento del barrio de O Areal, al este de las murallas y en la parroquia de Santiago de Vigo, donde se establecieron tanto las factorías como las viviendas y almacenes de gran parte de los comerciantes (González Fernández, 2018).

Esta próspera clase mercantil contrastaba con las oligarquías tradicionales, es decir, la hidalguía urbana y rural que controlaba el concejo y el clero al frente de la Colegiata de Santa María. Ahora bien, no podemos apresurarnos a hablar de un enfrentamiento entre viejas y nuevas élites, ya que aquellos comerciantes más exitosos buscaron integrarse en esas oligarquías existentes y asimilarse a ellas mediante enlaces matrimoniales, cargos concejiles o la compra de terrenos agrícolas, buscando también el reconocimiento de su hidalguía y el derecho a emplear el tratamiento de “don”. Por ejemplo, algunos potentados como Buenaventura Marcó del Pont, quizás el fomentador de mayor éxito en el área viguesa, aparecen como regidores a principios del siglo XIX.¹

Padrinazgo y clientelas

Debido a esta formación de nuevas élites, resulta interesante su análisis desde el punto de vista de las redes familiares, sociales y de negocios, así como de las redes clientelares inseparables de la política local del Antiguo Régimen. Ahora bien, por su propia naturaleza, este tipo de relaciones son difíciles de identificar, y solo aparecen en las fuentes de manera indirecta e incompleta, ya sea a través de acuerdos o contratos en los protocolos notariales, de la actividad política recogida en las actas municipales o de la participación en pleitos y los testimonios asociados a los mismos.

Por su parte, la documentación religiosa también puede aportar indicios sobre estas clientelas, puesto que el padrinazgo en ceremonias de bautismo y confirmación, aparte de conllevar un parentesco espiritual, suponía una forma de establecer o reforzar lazos entre la familia del bautizado y los padrinos. Este tipo de estudios no son totalmente nuevos, y ya ha habido trabajos que abarcan un periodo semejante al que estudiamos (Santilli, 2009).²

Para este pequeño estudio se han analizado los libros de bautismos de la parroquia de Santa María de Vigo, la cual abarcaba la villa amurallada y tenía su iglesia en la referida Colegiata. En concreto, hemos consultado los libros correspondientes a los periodos 1749-1771³ y 1789-1802,⁴ aunque nuestro objetivo de cara al futuro es revisar todos los libros desde mediados del XVIII hasta 1840. A continuación, se presentará el tratamiento estadístico de dos muestras temporales, para después comentar algunos casos de interés.

Estadísticas

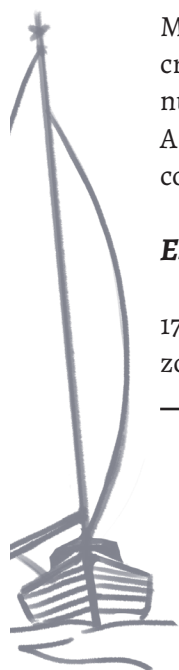
Ante el número de partidas por año, y de forma tentativa, hemos seleccionado los bienios 1750-1751 y 1788-1789 para obtener datos con los que aproximarnos a las tendencias generales en los bautizos en la segunda mitad del XVIII, de cara a poder realizar estudios más detallados y amplios. Para el

1 Archivo Municipal de Vigo (A.M.V.), Concello de Vigo, Actas Municipales, 28, 2.

2 Para una visión general ver Alfani y Gourdon, 2016.

3 Archivo Histórico Diocesano de Tui (A.H.D.T.), Santa María de Vigo, Bautismos, 10.

4 A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 12.





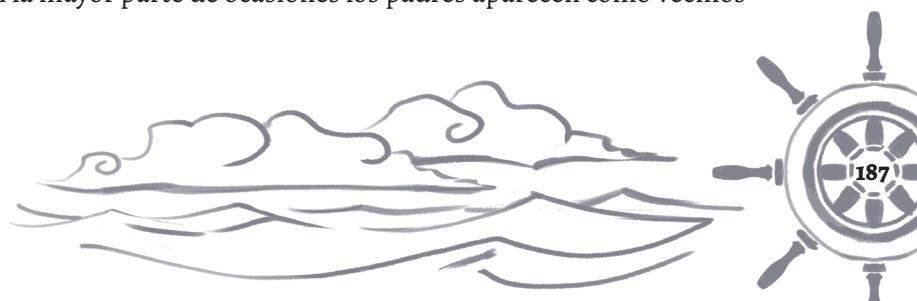
primer periodo hemos recogido 151 partidas, con 1122 individuos mencionados entre padres, abuelos y padrinos, mientras que para el segundo hemos conseguido 98 partidas con 738 individuos. Al contar solo cuatro años, no podemos sacar conclusiones firmes de las estadísticas obtenidas, pero sí que pueden observar diferencias interesantes.

Por ejemplo, en cuanto al empleo del título de “don”, en el periodo 1750-1751 aparece en un 13,4 % de los individuos (150 de 1122), mientras que en 1788-1789 constituyen un 20,1 % (148 de 738). Por lo tanto, podemos apreciar que este tratamiento aún era minoritario en la segunda mitad del XVIII, aunque se observa un aumento de cerca del 7 % en casi cuarenta años. Sin embargo, aún es pronto para saber si esta diferencia corresponde a una tendencia a lo largo del tiempo, y si esta se debe a un ascenso social de parte de la población o a una vulgarización del tratamiento de “don”, cuyo uso se generalizaría en el siglo XIX.

En cuanto al padrinazgo, que es el foco de este trabajo, tenemos 146 padrinos y 100 madrinas para 1750-1751 y 90 padrinos y 74 madrinas para 1788-1789. Esta desigualdad de género en el recuento responde al hecho de que en las partidas es frecuente la presencia de un solo padrino (34,3 % para el primer periodo y 26,7 para el segundo), mientras que las madrinas en solitario son muy pocas, pese a un notable aumento (4 y 11 %, respectivamente). En cuanto al título de “don” o “doña”, para 1750-1751 aparece en el 8 % de las madrinas y casi en el 20 % de los padrinos, pero si contamos solo aquellos que apadrinan en solitario, la proporción aumenta a una madrina de cuatro y al 44 % entre los padrinos. Para 1788-1789, un 20,3 % de las madrinas son “doña” y un tercio de los padrinos son “don”, y en solitario lo son la mitad de las madrinas (4 de 8) y el 45,8 % de los padrinos (11 de 24). De esta forma, más allá del aumento general del tratamiento de “don”, resulta evidente que la proporción es mayor entre los padrinos y madrinas únicos.

Dejando a un lado el tratamiento, los modos de padrinazgo son consistentes con la Galicia de la época: las normas instauradas en la Contrarreforma estaban más afianzadas, como en el caso de A Coruña (Rey Castelao y Castro Táboas, 2019), y ya no vemos el modelo ternario presente en Galicia incluso en el XVI (Rey Castelao, 2015; Alfani y Gourdon, 2016). No obstante, Rey Castelao (2015) señala para Galicia que el modelo de pareja, si bien consolidado en el siglo XVII, decayó en favor del padrinazgo en solitario en el XVIII y recuperó su frecuencia en el XIX, al menos en las parroquias urbanas de Santiago de Compostela. Sobre las estrategias de elección de los padrinos, podemos aventurar en nuestro estudio una tendencia a escoger un padrino de igual o mayor rango, y es poco frecuente que dos padres con el tratamiento de “don” escojan a un padrino que no lo posee, no así en el caso de las madrinas, siempre y cuando haya un padrino. Volveremos sobre este punto más adelante.

Otro aspecto de interés en este apartado es la procedencia de los individuos. En este caso, la mayoría son de la villa de Vigo, con el 74,6 % en el primer periodo y el 66,8% en el segundo, y los habitantes de la diócesis de Tui suponen el 96,2 y el 94 % de los gallegos, respectivamente. Los gallegos, a su vez, constituyen el 96,7 y el 92,1 % de los españoles presentes, quienes también son la inmensa mayoría del total. Entre los forasteros, las áreas de procedencia más frecuentes son Asturias, Andalucía, Cantabria, La Rioja, las Provincias Vascas o La Mancha, pero especialmente Cataluña, que pasó de 1 individuo en 1750-1751 a 26 en 1788-1789; en cambio, la representación andaluza disminuyó de 9 a 2, y la asturiana, de 4 a 2, mientras que la vasca y la riojana desaparecieron. En cuanto a los no españoles, provienen solamente de otros países europeos, principalmente Portugal (de 3 a 5 individuos), Italia (de 16 a 4) y Francia (de 8 a 4). La disminución de italianos y franceses es notable, pero también se observa que en el primer periodo se mencionan 4 alemanes, y ninguno en el segundo bienio. Sin embargo, es necesario precisar que en la mayor parte de ocasiones los padres aparecen como vecinos





de la villa de Vigo, y la representación foránea en la muestra se debe a los abuelos. En algunos casos, como los de catalanes, asturianos o vascos, así como italianos o franceses, son en su mayoría o exclusivamente los paternos, mientras que en el caso de Baiona o Pontevedra son los maternos. Los padrinos provienen por lo general de la villa de Vigo, o en su defecto de la vecina parroquia de Santiago.

Personajes y redes

Una vez abordado el aspecto estadístico, es el momento de fijarnos en algunos individuos que aparecen, bien como padrinos o como progenitores, en las partidas de bautismo revisadas, y relacionar la información obtenida con la disponible en otras fuentes, como pleitos o escrituras notariales, así como en la bibliografía disponible.

El primer ejemplo es el de la familia Menéndez, cuyo mayor exponente, Francisco Manuel, no solo fue un exitoso comerciante y uno de los hombres más ricos de Vigo a fines del XVIII y principios del XIX, sino que también fue vicecónsul (desde 1785) y luego cónsul general de Portugal, vicecónsul de Gran Bretaña desde 1790, agente de Estados Unidos a partir de 1800 y de Suecia desde 1803 (Meijide Pardo, 1965). Por su parte, en los libros parroquiales se recoge que don Francisco Manuel Menéndez y Montes y doña Lorenza Colwel y Taboada fueron padres de Leopoldo Ramón, bautizado el 20 de agosto de 1788, siendo padrino don Joseph Saco y Bolaño, vecino de la “villa de la Puebla”, en la diócesis de Santiago.⁵ Suponemos que el niño fue el mismo Leopoldo Menéndez que sucedió a su padre en los negocios y la representación consular, incluyendo la británica, hasta su muerte en 1840 (Meijide Pardo, 1965).

Los padres de Francisco Manuel, don Joseph Menéndez y doña Francisca de Montes, engendraron también a Miguel Antonio Joseph Francisco, bautizado el 15 de marzo de 1751, siendo padrinos don Antonio Menéndez y doña Antonia Piñeiro. Los abuelos paternos, don Toribio Menéndez y doña Isabel Villar, eran vecinos del puerto de Lastres, en Asturias; los maternos, don Miguel de Montes y Castro y doña Antonia Piñeiro, eran vecinos de Vigo.⁶ Joseph y Francisca tuvieron posteriormente a Joseph Benito Marcos Vicente, bautizado el 21 de marzo de 1752, siendo padrino don Marcos Piñeiro Villariño, canónigo de la catedral de Tui, y doña Mariana Rosa Vicenta Parceroy y Lira.⁷ Esto refleja las relaciones que los hermanos Toribio y José Menéndez Villar tuvieron desde 1730 con la familia Martínez Piñeiro Villariño, incluyendo el aporte de dinero a estos últimos para pagos ocasionales, también en favor de Marcos Piñeiro, entre los que se contaba la bula del canonicato de la catedral de Tui. Además, tanto Francisca de Montes como la primera mujer de José Menéndez, Gertrudis Martínez Piñeiro, pertenecían a esta saga viguesa (Tizón Rodríguez, 2021, pp. 194-195).

Así, vemos un ejemplo claro de cómo el padrinazgo podía utilizarse para afianzar alianzas que se habían forjado en los negocios y en el matrimonio. Pero los Menéndez también apadrinaron a niños fuera de la familia: el 26 de marzo de 1752 don Joseph Menéndez y doña Antonia Piñeiro fueron padrinos de Toribio Joseph, hijo de Juan Manuel González y Josefa de Cancela.⁸ Más tarde, el 13 de junio de 1789 don Francisco Menéndez fue padrino de Pelayo Antonio, hijo de don Diego Antonio de Soto (cuyos padres estaban avecindados en Cangas) y de doña Gertrudis Fernández (de padres redondelanos).⁹

5 A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 12, f. 14, r. La “villa de la Puebla” probablemente sea A Pobra do Caramiñal.

6 A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 10, f. 25, r.

7 A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 10, f. 38, v.

8 A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 10, f. 39, v.

9 A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 12, f. 42, r.





La esposa de Francisco Manuel, Lorenza Colwel y Taboada, procedía a su vez de otra importante familia viguesa, la de los Colwel Taboada, valga la redundancia. Por ejemplo, el 11 de marzo de 1751 fue bautizada María de los Dolores, hija de don Jacobo Francsico Colwel Taboada y doña Josefa Juana Taboada, siendo padrino don Joseph Fariña, canónigo de la catedral de Santiago. Los abuelos paternos eran don Francisco Melchor Colwel y doña Josefa Petronila Taboada, vecinos de Vigo; los maternos eran don Alonso Taboada y doña María Andrea Taboada (de San Martín de Prado, jurisdicción de Deza, arzobispado de Santiago).¹⁰

Otro individuo que conectó con las élites vigesas fue don Juan Villavicencio, capitán del puerto de Vigo cuyos padres eran naturales de Jerez de la Frontera, y que se casó con doña María Antonia de Puga y Avendaño, hija del regidor don Feliciano Suárez de Puga. Juan y María Antonia tuvieron a Lorenzo Cipriano Joseph Nicolás, bautizado el 9 de agosto de 1750, siendo el padrino don Baltasar Rodríguez de Rivera, prior de la misma colegiata de Santa María,¹¹ quien repetiría como padrino de Agustín Pío Joseph Pantaleón, bautizado el 28 de julio de 1752.¹² Suárez de Puga era cabeza de una de las principales familias vigesas en cuanto a poder y riquezas, presente en el concejo vigués casi sin interrupción desde finales del XVII hasta 1900, y Villavicencio procedía de una saga ennoblecida que aparece en las regidurías jerezanas desde el XVII, y desde el XVIII también en la Armada, como en el caso de Juan y de sus hijos Lorenzo y Agustín (González Fernández, 2021).

Por su parte, el riojano don Lorenzo Llorente Romero fue otro forastero que acabó prosperando e integrándose en las oligarquías vigesas: participó en el comercio con Ferrol, Portugal, Andalucía o las Provincias Vascas, en la industria salazonera y en el corsarismo, lo que no estuvo reñido con la administración de rentas y los cargos concejiles (Rey Castelao y García Hurtado, 2020). Figura como residente en la villa de Vigo el 8 de enero de 1750, como padrino de Francisco Lorenzo Joseph, hijo de don Francisco Romero Caballero (de padres también riojanos) y de doña Josefa Requejo y Avendaño, cuyos padres eran vecinos de Cangas.¹³ El 21 de octubre de dicho año apadrinó a Lorenzo Bernardo, hijo de don Silvestre de la Iglesia y Josefa González, siendo madrina Antonia Domínguez,¹⁴ y el 29 de marzo de 1751 fue padrino junto con doña María Manuela Rodríguez de María Lorenza, hija de don Lorenzo Vázquez Altamirano y doña Juana Antonia Carballido. Los abuelos paternos eran don Francisco Vázquez y doña Josefa Altamirano, vecinos de A Coruña; los maternos eran don Joseph Carballido y Varela y doña Juana Antonia Rodríguez Vilariño, de Vigo.¹⁵ A su vez, Lorenzo y Juana Antonia fueron padres de Juan Lucas, bautizado el 26 de noviembre de 1752, teniendo como padrinos don Lucas de Acuña, portugués residente en Vigo, y doña Juana Antonia Rodríguez Villariño, quien ahora figura como vecina de Bouzas.¹⁶

Pese a lo que pueda parecer, el ascenso de Llorente no estuvo exento de conflictos: en 1767 los vecinos del valle del Fragoso y el regidor don Antonio Quirós y Montenegro iniciaron un pleito sobre la visita y residencia de dicho valle, puesto que Llorente había terminado su trienio como juez de la villa el año anterior; al pedir este auxilio militar para llevar a cabo la visita, el conde de Croix respondió

-
- | | |
|----|---|
| 10 | A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 10, f. 24, v. |
| 11 | A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 10, f. 14, r. |
| 12 | A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 10, ff. 47, v.-48, r. |
| 13 | A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 10, ff. 14, v.-15, r. |
| 14 | A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 10, f. 16, v. |
| 15 | A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 10, f. 25, r.-v. |
| 16 | A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 10, ff. 53, v.-54, r. |





reprendiéndole por sus excesos pasados en perjuicio de los vecinos.¹⁷ En 1802 fue Llorente, ya regidor, el que impugnó la elección de Manuel Jacinto Gómez como procurador de abastos, quien respondió afirmando que el consuegro de Llorente, Manuel Pastor, había tenido un litigio con Gómez, este como apoderado de su propio yerno.¹⁸

En la década de 1780 aparecen nuevos personajes en las partidas bautismales, como don Pedro Abeleira, uno de los pocos gallegos que sacaron rédito de la liberalización del comercio, empezando con el comercio europeo y americano, e introduciéndose en la pesca y salazón a principios del XIX (Rey Castelao y García Hurtado, 2020). Fue padrino el 13 de julio de 1788 de Tomasa Antonia, hija de Joseph Xordi (hijo de vecinos de Sitges) y Tomasa Collazo.¹⁹ Poco después, Abeleira y doña Bárbara Barrera fueron padres de María Josefa Carmen de los Dolores, bautizada el 25 de noviembre de 1788, con don Pedro Lapeire como padrino. Según esta partida, los abuelos paternos eran vecinos de Tui, y los maternos, de Baiona.²⁰ El 5 de enero de 1789 fue padrino de Ventura Joaquín, hijo de Ventura Saus, cuyos padres eran de Mataró, y de María del Carmen Nogueira.²¹ Por último, Abeleira y doña Bárbara Barreiro fueron padres de Pedro Dionisio Francisco, bautizado el 12 de octubre de 1789, siendo padrino don Francisco Pequeño.²²

Aquí podemos observar cómo Abeleira estaba relacionado con miembros de la colonia catalana en Vigo, con una muy probable vertiente comercial más que espiritual, y que a su vez buscó como padrinos a personajes de cierta altura: Pedro Lapeire aparece como regidor vigués en 1790, y fue, si no hijo, sí pariente del francés José Lapeire, vicecónsul en Vigo de su país de origen y de Prusia, y también dedicado a las importaciones y la industria de la sardina (Meijide Pardo, 1965). A su vez, Joseph Xordi (o Jordi) fue padrino el 8 de julio de 1789 de Antonia Josefa Isabel, hija de Antonia Pascual (de padres ferrolanos) y Zenón Curbera, cuyos padres eran vecinos de Arenys de Mar;²³ Curbera también apadrinó a hijos de catalanes²⁴ y gallegos,²⁵ y aparte de dedicarse a la salazón y al comercio, fundó en 1799 la única curtiduría viguesa de cierto éxito, si bien acabaría quebrando en 1812 (Rey Castelao y García Hurtado, 2020).

Conclusiones

Aunque este estudio es todavía inicial, podemos sacar en limpio que el padrinazgo fue otro de los ámbitos en los que las oligarquías tradicionales y los comerciantes e industriales se relacionaron estrechamente, como parte de un entramado de alianzas familiares y económicas que beneficiaron a ambas partes, al menos en casos selectos como el de los Menéndez. Otras veces, como en el de Juan Villavicencio, eran los orígenes familiares elevados y los cargos militares o civiles los que facilitaban la inserción en la hidalguía local. Más adelante, personajes como Lorenzo Llorente y Pedro Abeleira orientaron las estrategias de padrinazgo a posibles socios comerciales, lo que no les impidió acceder a cargos municipales de mayor o menor envergadura.

-
- | | |
|----|---|
| 17 | Arquivo do Reino de Galicia [A.R.G.], Real Audiencia, caja 6861/11. |
| 18 | A.R.G., Real Audiencia, caja 18381/8. |
| 19 | A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 12, f. 12, v. |
| 20 | A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 12, f. 23, v. |
| 21 | A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 12, f. 28, v. |
| 22 | A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 12, ff. 52, v.-53, r. |
| 23 | A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 12, ff. 45, v.-46, r. |
| 24 | A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 12, f. 47, v. |
| 25 | A.H.D.T., Santa María de Vigo, Bautismos, 12, f. 22, v. |





Más allá de estos ejemplos, las estadísticas presentadas, pese a ser preliminares y muy limitadas, inciden en esa vertiente terrenal del parentesco espiritual, aunque también aportan información sobre el parentesco carnal, como el matrimonio entre mujeres locales y hombres procedentes de otras áreas de la monarquía española o de Europa, dependiendo de la evolución de las colonias de forasteros en Vigo, como muestran claramente los catalanes. Esperamos poder, en un futuro, ampliar nuestra serie cronológica y profundizar en el contenido que guardan las partidas bautismales de Santa María de Vigo.

Bibliografía

- Alfani, G., y Gourdon, V. (2016). Las familias y la elección de padrinos y madrinas de bautizo en la Europa católica en la Edad Moderna. Balance y perspectivas de investigación. *Revista de Historia Moderna*, 34, 23-42. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/59290>
- Meijide Pardo, A. (1965). El cuerpo consular en las plazas marítimas de Galicia en el período de 1790 a 1840. *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 20(60), pp. 55-89.
- González Fernández, J. M. (1999). Vigo na Idade Moderna. En A. de la Peña Santos, R. Sánchez Bargiela, J. M. González Fernández y D. Rodríguez Teijeiro (Eds.), *Historia de Vigo* (pp. 172-259). Vía Láctea.
- González Fernández, J. M. (2018). Los industriales catalanes en Vigo en los siglos XVIII-XIX. *Glauco-
pispis: Boletín del Instituto de Estudios Vigueses*, 23, 213-254. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6751841>
- González Fernández, J. M. (2021). Los Suárez de Puga-Villavicencio. Un linaje hidalgo vigués de largo recorrido histórico. *Glauco-
pispis: Boletín del Instituto de Estudios Vigueses*, 26, 205-238. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8275415>
- Rey Castelaio, O. (2002). La diócesis de Tuy en la época moderna. En J. García Oro (Ed.), *Historia de las diócesis españolas. Volumen 14. Iglesias de Santiago de Compostela y Tuy-Vigo* (pp. 572-664). Biblioteca de Autores Cristianos.
- Rey Castelaio, O. (2015). Parrains et marraines en Galice aux XVIe-XIXe siècles: Le diocèse de Saint-Jacques-de-Compostelle. En G. Alfani, V. Gourdon, e I. Robin (Eds.), *Le parrainage en Europe et en Amérique. Pratiques de longue durée, XVIe-XXIe siècles* (pp. 69-99). Peter Lang.
- Rey Castelaio, O., y Castro Táboas, I. (2019). Padrinazgo y onomástica en los sectores castrenses de una ciudad portuaria: A Coruña a fines del Antiguo Régimen. En M. R. García Hurtado (Ed.), *Soltando amarras. La costa noratlántica ibérica en la Edad Moderna* (pp. 375-398). Universidade da Coruña.
- Rey Castelaio, O., y García Hurtado, M.-R. (2020). Ports and economic activities in Galicia at the end of the early modern period. *International Journal of Maritime History*, 32(1), 156-157. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7312658>
- Santilli, D. (2009). Entre el clientelismo y el reforzamiento de vínculos. Familia y padrinazgo en Buenos Aires, 1780-1840. *Revista de Demografía Histórica-Journal of Iberoamerican Population Studies*, 27(2), 111-148. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3669948>
- Tizón Rodríguez, J. A. (2021). La burguesía mercantil asturiana en las Rías Baixas. (Vigo/Lastres 1670 – 1752) (II). *Glauco-
pispis: Boletín del Instituto de Estudios Vigueses*, 26, 177-204. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8275414>







Educación en las cuatro partes del mundo. Proyectos educativos a escala global en una Monarquía en crisis

Sebastián Domingo Perrupato
Universidad Nacional de Mar del Plata / CONICET
sperrupato@gmail.com

El territorio español comprende en la península con sus posesiones é Islas adyacentes, Aragón, Asturias, Castilla la vieja, Castilla la nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Molina, Murcia, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla y Valencia, las Islas baleares, y las Canarias, con las demás posesiones de África. En la América septentrional, Nueva-España, con la Nueva-Galicia y península de Yucatán, Guatemala, Provincias internas de Oriente, Provincias internas de Occidente, Isla de Cuba, Con las dos floridas, la parte española de la Isla de, Santo Domingo, y la Isla de Puerto-Rico, con las demás adyacentes á estas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional la nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, Provincias del Río de la Plata, y todas las Islas adyacentes en el mar pacífico, y en él atlántico. En el Asia las Islas Filipinas, y las que dependen de su gobierno (Catecismo Político, 1812, p. 5)

De esta forma definía la Monarquía la lección dos del *Catecismo Arreglado a la Constitución de la Monarquía Española* de 1812. Esta misma constitución se había encargado de sostener que la nación española era la unión de “todos los españoles de ambos hemisferios” (Constitución, 1812, art. 1). Esto parecía no estar en dudas para ninguno de los dos bandos que, a partir de 1808, se enfrentaron por el gobierno de España.

Más allá de la importancia de la península, Napoleón también se mostraba consciente de la significancia de los dominios ultramarinos. Como ha sostenido Domínguez Ortiz (1976), con sus territorios agregados la Monarquía Hispánica seguía siendo, aún a principios de siglo XIX, una fuerza significativa que si era bien gobernada podía volver al esplendor de antaño.

En este contexto político la educación suscitó un significativo interés para las Cortes, que buscaron por todos los medios la “unión de los españoles de ambos hemisferios” (Catecismo político,



1812, p. 4). Por su parte, la política de José Bonaparte siempre se vio limitada, entre otras cosas, por las ambiciones imperiales de Napoleón y sus pretensiones territoriales.

El presente trabajo propone abordar los proyectos de reforma educativa que se originan en la Monarquía Hispánica en el interregno bonapartino y que comprenden la enseñanza en escala global intentando integrar la formación de la Monarquía en las cuatro partes del mundo (Gruzinski, 2011). Para hacerlo recurrimos al análisis de las principales propuestas educativas que se suscitan en el periodo desde dos bandos enfrentados políticamente, aunque con una proximidad pedagógica que llama la atención.

Las propuestas educativas de los Bonaparte

A diferencia de las cortes, el bando josefino no llegó a diagramar un proyecto de reforma educativa integral. Si bien es cierto que formó una junta de instrucción pública integrada por respetables intelectuales de la época,¹ no lo es menos que esta junta nunca llegó a culminar un plan de instrucción pública como sí lo hizo la comisión presidida por Quintana desde el mal llamado “bando nacionalista”.² Lo más cercano al plan de instrucción fue el informe que José Vargas Ponce publicó en 1810 con lineamientos generales sobre la educación pública.

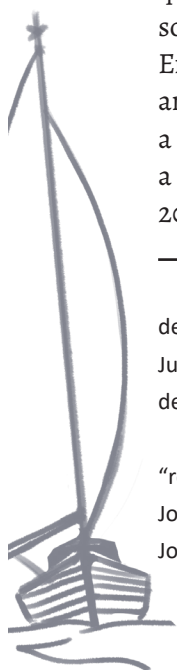
Esto no implica que no se hayan realizado reformas significativas en torno a la cuestión educativa, la supresión de las escuelas pías y la creación de los ateneos públicos fueron sin dudas un gran avance en la organización de un sistema educativo que, a inicios del siglo XIX, se encontraba desmembrado. Sin embargo, la cuestión educativa en los territorios ultramarinos traía aún más complicaciones. Entre ellas debemos mencionar la categorización jurídica de las colonias que, en el nuevo esquema de gobierno, no estaba para nada clara.

El problema de los dominios extrapeninsulares coloniales fue sin dudas su integración en la política española. “Napoleón aprendió que el sustento de su imperio debía arraigarse en el establecimiento de vínculos directos con el pueblo” (Sanmartín, 2009, p. 186). El problema central era que tanto América como el resto de las colonias no podían depender de un vínculo directo debido, principalmente, a las distancias. Esto ya lo habían experimentado los Austrias y Borbones en la implementación de su política absolutista.

Quizás debido a ello el 10 de mayo de 1808 Napoleón le escribió a su hermano José incitándole a que se hiciese cargo del trono español con “once millones de habitantes, más de 150 millones de ingresos, sin contar las inmensas rentas y las posesiones de todas las Américas” (*apud* Artola, 1989, p. 87). En un primer momento el emperador francés pretendía mantener la integración de los españoles de ambos hemisferios. Esto quedaba de manifiesto en los reiterados pedidos a Murat para que enviase a las indias comisionados, barcos y armas, y que todas las corporaciones de la península escribieran a sus delegados para comentarles las asombrosas ventajas del nuevo gobierno (Domínguez Nafría, 2009).

1 El 28 de enero 1811 fue creada la Junta de Instrucción Pública, la misma tenía un carácter consultivo por parte del Ministerio del Interior. Sus integrantes fueron: Julián Meléndez Valdez, Juan Peñalver, José Vargas y Ponce, Pedro Estala, Juan de Andújar, Francisco Martínez Marina, Manuel Narganes de Posadas, Martín Fernández Navarrete, José Antonio Conde y José Marchena. *Gazeta de Madrid*, 2 de febrero de 1811 núm. 131.

2 La idea de un bando nacionalista enfrentado a una política francesa encarnada por la figura de José I como un “rey intruso” ha sido frecuentemente sostenida por la historiografía nacionalista. Sin embargo, lo cierto es que el mismo José se mostraba como el único extranjero entre su cuerpo de ministros. A diferencia de lo que había ocurrido con Carlos III, José supo valerse de los cuadros políticos e intelectuales de la Monarquía y con ellos construyó sus propuestas.





En este esquema, era lógico que la convocatoria al estatuto de Bayona incluyera entre sus miembros representantes de las colonias americanas.³ Es interesante remarcar, como lo hace Domínguez Nafria (2009), que esta era la primera ocasión en que los americanos tenían voz en asuntos monárquicos.⁴ De este modo, las colonias lograron una amplia representación que se vio reflejada en el número de veintidós diputados para las cortes y la creación del Ministerio de Indias que se encargaría del gobierno universal de los territorios de América y Asia.⁵

Las cuestiones educativas quedaban así en manos de este ministerio en contraposición a la educación peninsular cuyo cargo quedaba a manos del Ministerio del Interior. De este modo, cualquier proyecto que se gestase difícilmente articularía la educación de otras partes de la Monarquía. Pero además los recursos del ministerio también fueron limitados. Sírvese a modo de ejemplo los datos que expone Domínguez Nafria (2009) según los cuales José concedió en 1810 69.612 reales para el Ministerio de Indias mientras que el de Guerra recibió cien veces más; ni siquiera el de interior, aunque con otras atribuciones, recibió tan pocos fondos.⁶

Estas desproporciones no solo evidencian el escaso interés por los territorios extraeuropeos sino también la incapacidad de pensar a las colonias en un esquema educativo amplio que integrase las cuatro partes del mundo. Ni siquiera en la sumamente innovadora participación de las universidades de las cortes, establecidas en el Estatuto de Bayona, se hace mención a ninguna de las 32 universidades americanas de entonces, algo que no deja de llamar la atención.

Lo cierto es que como señala Mercader Riba (1983), el Ministerio de Indias fue adquiriendo una existencia cada vez más “fantasmal”, es decir, vacía de sentido. Sobre todo, en función del viraje en la política imperial de Napoleón que, atento al fracaso de que las colonias aceptaran a José como Rey, decidió volver a apoyar las tendencias independentistas y buscar favorecer su independencia. Este corrimiento, conjunto con la campaña a Rusia terminaría de sepultar los intereses americanos y con ellos la posibilidad de pensar una propuesta educativa para las colonias. El proyecto de Vargas Ponce o las cartas de Manuel de Narganes (documentos en los que puede leerse un ideario educativo del modelo bonapartista) no hacen ninguna mención a las colonias, lo que claramente redundaba en una falta de atención a la misma.

Una constitución para las cuatro partes del mundo

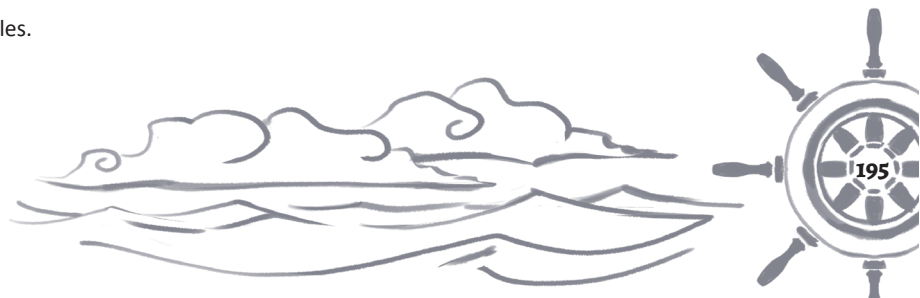
Al igual que el proyecto bonapartista, al menos en los primeros momentos, las Cortes de Cádiz también se preocuparon por la integración política de los territorios de ultramar a quienes se les pidió enviar representantes que actuarán en nombre de los ciudadanos. Esto mismo, recuperado en la constitución de 1812 fue resignificado en la enseñanza civil por medio de los catecismos que replicaron el modelo político de la constitución e incluyeron la extensión territorial de la monarquía. Así reza el *Catecismo político arreglado a la constitución de España* publicado en Cádiz en 1812:

3 El marqués de San Felipe y Santiago, por la Habana, el canónigo de la capital de México José Joaquín del Moral, por nueva España, Tadeo Bravo y Rivera por Perú, León Altolaguirre, por Buenos Aires; Francisco Antonio Zea por Guatemala, e Ignacio Sánchez Tejada pro Santa fe. Solo como dato anecdótico cabe señalar que en Marques de San Felipe aparece luego como diputado suplente por la Habana en las Cortes de Cádiz.

4 Los diputados tenían voz, aunque no voto debido a que durante la asamblea de Bayona era consultiva y no vinculaba al emperador al nuevo rey.

5 El Ministerio de indias se crea como unos de los nueve ministerios en el Estatuto de Bayona el 6 de julio de 1808 y es refrendado por decreto del 6 de febrero de 1809

6 La cifra en este caso es 396.220 reales.





Donde esto puede verificarse conviene que se haga así: pero no pudiendo reunirse todos los que componen una misma nación, como por exemplo la Española, que está diseminada en las cuatro partes del mundo, á lo menos deben juntarse sugetos elegidos por todos, para que en su nombre expresen su voluntad, siendo la mayoría la que decida de la resolución, porque sería casi imposible que todos conviesen siempre en una misma cosa (Catecismo Político, 1812, p. 17)

A diferencia de la propuesta josefina las cortes lograron sistematizar la propuesta educativa en un proyecto de decreto que vio la luz meses antes de que la restauración borbónica tirara por la borda los logros de la facción más liberal del bando antijosefino. El proyecto de decreto que firmaron entre otros Vargas Ponce, Manuel Quintana, Diego Clemencín y Eugenio de Tapia⁷ se enraizaba en la construcción de un sistema educativo para las cuatro partes del mundo, incluyendo las colonias en una formación integral que buscaba “la aplicación de este plan de enseñanza a las provincias de ultramar, con la ampliación y modificaciones consiguientes a la localidad y a la distancia de aquellos países” (Araque Hontangas, 2013, p. 54).

La preocupación por la articulación de un sistema educativo, inexistente en América y otros territorios de ultramar, llevó a la Comisión de instrucción pública a proponer una suerte de réplica del modelo peninsular para las colonias. En ellas también se articularían escuelas de educación primaria dependientes de las administraciones locales y en ellas se establecerían también las denominadas universidades de provincia, instituciones encargadas de la enseñanza intermedia, que debían fundarse con el número de “al menos una en cada capital” (Informe de la Junta, 1813, p. 223).

El proyecto de decreto, siguiendo la idea de varios tratadistas de la época, hacía énfasis en la centralización y el control por parte de un organismo central, en este caso una Dirección General de Estudios, formada por directores nombrados directamente por el gobierno. El problema se suscitaba para los territorios extrapeninsulares donde las instituciones educativas escapaban muchas veces a este control. Para asegurar que en ultramar “se siguiesen los mismos criterios de uniformidad en la enseñanza, la comisión proponía la creación de dos cuerpos intermedios y auxiliares, denominados Subdirecciones de estudios, que estarían situados en México y Lima” (Araque Hontangas, 2013, p. 155). Así lo definía el Proyecto de decreto:

A fin de que este establecimiento constitucional pueda producir en las provincias de ambas Américas los saludables efectos para que ha sido creado, ha creído conveniente la Comisión proponer dos cuerpos intermedios y auxiliares, que situados en México y en Lima con el título de Subdirecciones de estudios, desempeñen respectivamente las funciones que les encomiende la Dirección general para el arreglo y uniformidad de los establecimientos de enseñanza en aquella parte de la Monarquía (Comisión de Instrucción Pública, 1814, p. 235)

Estas subdirecciones quedaban sujetas a la Dirección general debiendo remitir periódicamente sobre el estado de las enseñanzas en las colonias: “Las Subdirecciones ejercerán las facultades de la Dirección general que esta les encomiende, y deberán darle anualmente cuenta del estado de la enseñanza pública, la una en la América Septentrional, y la otra en la América del Sur” (Comisión de Instrucción Pública, 1814, p. 252). Es interesante notar cómo estas subdivisiones no tenían autonomía

⁷ Cabe señalar que esta misma expresión ya aparecía años antes de la constitución en el *Catecismo para la instrucción del pueblo de España* publicado en Cádiz en 1810.

⁸ *Dictamen sobre el proyecto de decreto de arreglo general de enseñanza pública presentados a las Cortes por su Comisión de Instrucción Pública y mandados imprimir por orden de las mismas*. 7 de Marzo de 1814. La vuelta al trono de Fernando VII truncó —nos informa Delgado Criado (1993)— el proyecto que será retomado por el reglamento de 1821.





debiendo remitir a la Dirección General, lo que habla de una pretensión de exhaustivo control por parte del gobierno central.

Esto incluía también el control de los maestros que debía impartirse en las diferentes partes de la monarquía. Los docentes de todo el territorio español debían ser examinados:

Los maestros de estas escuelas públicas deberán necesariamente ser examinados; por ahora se verificarán estos exámenes en la capital de la respectiva provincia; y por lo que hace a Ultramar, si la gran distancia no lo permitiere en alguna provincia, se harán los exámenes en las cabezas de partido (Comisión de Instrucción Pública, 1814, p. 240)

El programa de gobierno incluía la creación de institutos de instrucción intermedia o secundaria. El nombre elegido por Quintana, quien había elaborado en ante proyecto un año antes, es el de universidades provinciales, las mismas también se proyectaron para las provincias de ultramar, donde era necesario que se establezcan:

universidades de provincia en los parages que se expresan en el correspondiente artículo. Multiplicados de esta manera tan útiles establecimientos, será muy general esta enseñanza intermedia, que la Comisión ha creído oportuno dividir, como comúnmente se acostumbra, en enseñanza de ciencias matemáticas y físicas, de ciencias políticas y morales, y de literatura y artes (Comisión de Instrucción Pública, 1814, p. 223)

El proyecto también pretendía reorganizar las instituciones universitarias proponiendo la creación de una universidad central que nucleara y organizara al resto de las universidades del reino. En el caso de los territorios de ultramar eran las universidades de Lima y México las que se convertirían en una suerte de centros desde donde se irradiaría las luces:

la dificultad de que las luces se comuniquen con rapidez a las vastas y remotas provincias de Ultramar, y la conveniencia de que en ellas haya respectivamente un centro de enseñanza para que esta sea uniforme, han movido a la Comisión a proponer que en las universidades mayores de ambas capitales se dé a los estudios la misma extensión que en la universidad central (Comisión de Instrucción Pública, 1814, p. 231)

La Universidad era sin dudas un componente esencial en la formación de una élite ilustrada pero no era el único espacio de formación necesario: “Además de los estudios establecidos así, en esta como en las demás universidades del Reino, hay otros necesarios para varias profesiones de la vida civil, y que por lo tanto deberán enseñarse en escuelas particulares” (Comisión de Instrucción Pública, 1814, p. 231). Herederas de la Ilustración las propuestas educativas de las cortes centraron su atención en la utilidad de la instrucción. En este sentido, la enseñanza de la minería debía ser central en las colonias que habían sido fuente de riquezas:

En Ultramar se establecerán escuelas especiales de minería, en Zacatecas, Guanajuato, Tasco, Potosí del Perú, Santa Fé de Bogotá, Tegucigalpa de Comayagua, con las cátedras siguientes: una de geometría práctica subterránea, física y mecánica, aplicada a las máquinas de las mismas: una de química aplicada a los ensayos o docimástica, fundición y amalgamación; una de mineralogía, geognosia y arte de minas (Reglamento general, 1821, p. 286)

El detalle de los colegios o escuelas de enseñanza profesional que realizaba el proyecto es muy significativo e incluía una interesante participación de los territorios americanos en los que se es-





tablecía una escuela de medicina y otra de cirugía (ya existentes) en México, Lima y Guatemala;⁹ la enseñanza de veterinaria en Lima y México; Tres escuelas para la agricultura experimental en “en Aguascalientes, en Nueva-España, Tarma, en el Perú y Goatemala”; cuatro academias para las nobles artes (México, Guadalajara, Guatemala y Lima); Ocho escuelas de comercio en “Lima, Guayaquil, Valparaíso, Montevideo, Caracas, Veracruz, Havana y Manila”;¹⁰ para la de construcción de canales, puentes y caminos escuelas en México y Lima y para astronomía y navegación “Lima, Havana y Manila; en las cuales se dará una enseñanza completa de matemáticas puras y mixtas, sin que estas escuelas perjudiquen a que subsistan las de náutica ya establecidas” (Comisión de Instrucción Pública, 1814, pp. 247-8).

El proyecto seguía así colocando a los territorios ultramarinos en un lugar subsidiario de metrópoli. Si bien se bregaba por una formación integral en todos los territorios de la Monarquía esta seguía siendo muy desigual, relegando a un segundo plano la formación colonial y propugnando una enseñanza funcional al usufructo de los recursos. Por otra parte, la propuesta de una formación “en las cuatro partes del mundo” solo incluye y a regañadientes a dos de las partes —las mayoritarias es cierto—. Los dominios ultramarinos en África y Asia solo se integraron tangencialmente.

Conclusiones

El siglo XVIII español había generado una innumerable cantidad de propuestas de reforma educativa que se constituyeron en los primeros ensayos de un sistema educativo que llevará décadas de formación.¹¹ Los ilustrados discutieron frecuentemente sobre los métodos, los contenidos y las responsabilidades que atañen a la educación de la Monarquía Hispánica en su totalidad. Sin embargo, poco es lo que se cuestionaban sobre la educación de los dominios ultramarinos (Perrupato, 2017). La invasión napoleónica obligó a los españoles a volver la mirada a los territorios extrapeninsulares y a integrarlos en sus propuestas. Después de todo, se trataba de enormes extensiones territoriales cuyos recursos favorecerían el desarrollo de cualquier nación.

Como hemos señalado en alguna oportunidad, los proyectos educativos del gobierno josefino y de las cortes tenían en común más de lo que ambos estaban dispuestos a aceptar (Perrupato, 2022). Sin embargo, la educación de las colonias no era un punto de encuentro. Mientras las cortes se preocuparon —aunque solo sea en apariencia— por incluir y pensar la formación de las cuatro partes del mundo en un programa educativo que uniera a la Monarquía en un solo proyecto de representación. El bando josefino se mostró más descuidado al respecto, el motivo de ello fue el viraje en la política napoleónica sobre las colonias, principalmente americanas, donde se pasó de pensarlas en un esquema integrado buscando el apoyo al nuevo gobierno español de José Bonaparte a fomentar y sostener la necesidad de las independencias latinoamericanas en un modelo de gobierno profundamente liberal. Claro que, en este, la educación no sería una prioridad.

9 “La ventaja de que se aprendan ambas facultades en un mismo establecimiento, y la utilidad de que esta enseñanza tenga a su inmediación y como escuela experimental, grandes hospitales donde los discípulos observen y se ejerciten en la práctica de su arte, han convencido a la Comisión de que debía limitarse exclusivamente a dichos colegios particulares esta importantísima enseñanza” (Comisión de Instrucción Pública, 1814, p. 231).

10 “Puntos marítimos los más proporcionados, y en que más falta hace tan provechosa enseñanza” (Comisión de Instrucción Pública, 1814, p. 232).

11 La formación del sistema educativo español no se concretó hasta entrado el siglo XIX siendo que recién podemos hablar de la estructuración de un sistema educativo en España en la segunda mitad del siglo XIX, particularmente a partir de la ley Moyano de 1857.





Por su parte, las propuestas que se generaron desde las cortes se esforzaron por incorporar a las cuatro partes del mundo en un esquema que terminó siendo siempre bicontinental. Los territorios españoles en otros continentes no aparecen contemplados mayormente. Habrá que esperar a la pérdida de las colonias americanas para que España vuelva su mirada a sus otros dominios ultramarinos. Las propuestas educativas corrieron también con estas limitaciones a lo que debemos sumarle un fuerte énfasis en la instrucción, es decir, una educación centrada en las potencialidades productivas de la región que redundaba en la reproducción de un modelo colonial agotado.

Bibliografía y fuentes

- Aranque Hontangas, N. (2013). *Manuel Quintana y la Instrucción Pública*. Universidad Carlos III.
- Artola, M. (1989). *Los afrancesados*. Alianza.
- Catecismo político arreglado a la Constitución de la Monarquía Española para la Ilustración del pueblo, instrucción de la juventud y uso de las escuelas de primeras letras* (1812). Oficina de Collado.
- Comisión de Instrucción Pública (1814). Dictamen y proyecto de decreto sobre el arreglo general de la enseñanza pública, presentados a las Cortes (pp. 217-256). En N. Aranque Hontangas (Ed.), *Manuel Quintana y la Instrucción Pública*. Universidad Carlos III.
- Constitución Política de la Monarquía Española* (1812). Cádiz.
- Delgado Criado, B. (1993). *Historia de la Educación en España y América*. Morata.
- Domínguez Nafría, J. (2009). La América española y Napoleón en el Estatuto de Bayona. *Revista de Investigación de Estudios Vascos*, 4, 315-346. <https://core.ac.uk/reader/11502835>
- Domínguez Ortiz, A. (1976). *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*. Ariel.
- Gruzinski, S. (2011). *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*. Fondo de Cultura Económica.
- Informe de la Junta creada por la regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de instrucción pública (1813). En N. Aranque Hontangas (Ed.), *Manuel Quintana y la Instrucción Pública* (pp. 179-216). Universidad Carlos III.
- Mercader Riba, J. (1983). *José Bonaparte Rey de España (1808-1813. Estructura del Estado Español Bonapartista)*. CSIC.
- Perrupato, S. (2017). Pensar América desde Europa. Propuestas de educación en la Monarquía Hispánica del siglo XVIII. En B. Vincent, C. Lagunas, E. Reitano, I. Sanmartín Barros, G. Tarragó, J. Polo Sánchez y O. Pereyra (Coords.), *Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica: Libro homenaje a la trayectoria de la profesora María Inés Carzolio*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <https://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/94>
- Perrupato, S. (2022). Educación y política en tiempos de crisis. La Monarquía Hispánica durante el reinado de José I (1808-1814): Manuel Quintana, Vargas Ponce y Manuel Narganes entre ideas y acciones. *Cuadernos de Historia de España*, 89, 155-189. <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/che/article/view/11294>
- Reglamento general de instrucción pública decretado por las cortes (1821). En N. Aranque Hontangas (Ed.), *Manuel Quintana y la Instrucción Pública* (pp. 277-294). Universidad Carlos III.
- Sanmartín, J. (2009). La idea imperial en Napoleón. La simbiosis entre modernización política y tradición ideológica. *Res publica*, 21, 177-197. <https://revistas.um.es/respublica/article/view/72601>







Joaquim José Lisboa: um soldado poeta com lampejos de naturalista

Célio Macedo Alves
Universidade Federal de Ouro Preto
celio.macedo@ufop.edu.br

No ano de 1804 é publicado em Lisboa o poema intitulado *Descrição Curiosa das principais produções, rios e animais do Brasil, principalmente da Capitania de Minas Gerais*, cujo autor é o alferes Joaquim José Lisboa. A obra, composta de 616 versos, distribuídos em 154 quadras, faz menção a 108 animais, representantes das classes das aves, mamíferos, peixes e répteis. Nas notas que se seguem ao poema o autor procura demonstrar certa aproximação com a prática iluminista da época, ao procurar esclarecer, de maneira mais racionalista, no caso dos animais, as variações dos nomes, suas fisionomias e hábitos, inclusive, por vezes, buscando comparações com animais da fauna portuguesa. Lisboa exerceu em Minas Gerais a função de militar, alcançando o posto de alferes, como se apresenta na folha de rosto de sua *Descrição*. Servindo como soldado nos “vastos sertões” mineiro, especialmente na antiga Comarca do Serro Frio —local onde nasceu—, ele pôde observar e descrever os elementos da natureza aos quais tinha frequentemente contato, vivenciando, dessa maneira, a fauna, a flora, os rios e até mesmo populações indígenas da região —elementos estes descritos em sua obra— de uma maneira poeticamente pragmática e peculiar.

O Soldado

No ano de 1799, Joaquim José Lisboa faz uma petição ao Príncipe Regente D. João VI solicitando à mercê de lhe conferir o posto de Alferes do Regimento de Cavalaria Regular da Capitania de Minas. Para alcançar tal feito o peticionário inclui aos Autos de Justificação atestados e inquirições de testemunhas que possam justificar os seus “relevantes” serviços prestados à Coroa portuguesa. Através dessa documentação fica-se conhecendo um pouco sobre sua vida.¹

1 Os documentos utilizados nessa parte se encontram no Arquivo Histórico Ultramarino, em Lisboa, e podem ser



Sabe-se, por exemplo, que ele tinha 17 anos quando assentou praça como soldado na 8ª Companhia do Regimento de Cavalaria Regular da Capitania de Minas Gerais, aos 14 de dezembro de 1775. Tratava-se de um indivíduo “de cabelos pretos, olhos pardos, com uma altura de 5 pés e 3 polegadas” (aproximadamente 1,60 m) e era natural da Vila do Príncipe (atual cidade do Serro/MG), sendo filho legítimo de Manuel José Lisboa e de Quitéria da Silva Mascarenhas.

Como soldado, Joaquim José Lisboa serviu do ano 1775 até o no de 1782 (04/09) quando teve baixa do Real Serviço por ser “incapaz”, segundo informação que se encontra em uma atestação, prestada pelo Coronel Comandante do Regimento de Cavalaria Regular a época, que não foi juntada pelo requerente aos Autos de Justificação. Aliás, o autor alega que sua baixa foi motivada por uma “moléstia de gota artética no pé esquerdo”. Fato que procura atestar através de uma certidão passada por um cirurgião do arraial de Nossa Senhora do Bom Sucesso das Minas Novas, local onde residia entre os anos de 1783 e 1784, e incluída aos referidos autos.

Nos “seis anos, oito meses e vinte dias”, que prestou no serviço militar como soldado, José Lisboa foi incorporado em patrulhas que atuavam pela região norte de Minas Gerais, que à época compreendia a imensa Comarca do Serro Frio. Para além do serviço militar, ele também junta aos autos, documentos que comprovam a sua atuação no cargo de oficial da Secretaria de Governo em Vila Rica, durante os governos do Visconde de Barbacena (1788-1797) e Bernardo José de Lorena (1797-1803), neste caso, num período posterior à sua baixa do serviço militar.

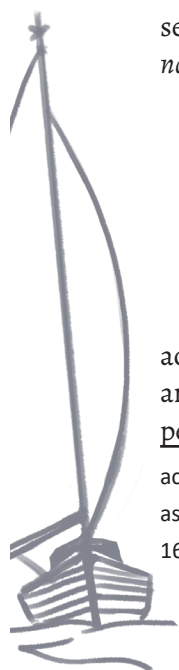
Ao que tudo indica Joaquim José Lisboa não obteve um êxito imediato em sua petição, datada de 1799, o que só veio a ocorrer em 1803 (12/03), através de um decreto de D. João VI, o nomeando no posto de Alferes Agregado do Corpo de Pedestres de Minas Gerais. Essa nomeação chegou a ser contestada pelo então governador da Capitania à época, Pedro Maria Xavier de Ataíde e Melo, que procurou de todas as formas desqualificar os serviços prestados pelo autor em suas justificações, alegando ao final de seu parecer que o suplicante seria indigno de merecer a contemplação indicada pelo príncipe regente.

Ao que parece, as alegações do governador não surgiram muito efeito, pois nas obras poéticas publicadas a partir de 1804, Joaquim José Lisboa passa a se identificar como “Alferes do Regimento Regular de Vila Rica” ou como “Alferes do Regimento de Tropa de Linha de Vila Rica”, indicando, com isso, que prevaleceu a vontade do decreto de 1803. Mas também é possível que para ser bem sucedido em sua solicitação pleiteando tal cargo, José Lisboa tenha se deslocado até a cidade de Lisboa. É o que se pode deduzir de uma informação contida em uma das primeiras notícias biográficas sua, no *Dicionário Biográfico Português*, de Inocêncio Francisco da Silva, onde se lê:

Parece que viera a Portugal nos últimos anos do século passado, a solicitar o despacho de requerimento que trazia; estes negócios, quaisquer que fossem achavam-se para ele favoravelmente terminados em 1802, e nesse ano preparava-se para voltar à pátria, o que todavia não efetuou, continuando a persistir em Lisboa, pelo menos até 1811. Depois deste tempo não aparecem mais notícias suas (Silva, 1860, pp. 104-105)

Informação que coincide, por exemplo, com a data de conclusão dos Autos de Justificação que acompanham a sua petição —ou requerimento como consta no *Dicionário*—, nos últimos meses do ano de 1799, quando tudo é remetido para a metrópole. É possível, então, que José Lisboa tenha ido pessoalmente até a Corte acompanhar de perto a sua solicitação, como forma, inclusive de acelerar o

acessados no site da Biblioteca Nacional Digital do Brasil, Projeto Resgate, em <http://resgate.bn.br/docreader/docmulti.aspx?bib=resgate&pagfis=>, no campo referente a Minas Gerais, correspondentes às Caixas: 151 (doc. 7); 166 (Doc. 38); e 167 (Docs. 46 e 47);





processo, tendo em vista os tramites burocráticos da administração portuguesa a época. Favoravelmente, foi terminado só em 1803, como visto, com o decreto do príncipe regente. Estando em Lisboa era mais fácil acelerar o tramite, acionando ou bajulando os agentes certos!

O Poeta

Francisco Adolfo de Varnhagen, no tomo II de sua obra *Florilégio da Poesia Brasileira* (1850), talvez tenha sido o primeiro a dar notícias do poeta Joaquim José Lisboa —o *Alferes miliciano Lisboa*, como se expressa ele—, do qual diz que “quase são escassas as notícias” que se tem dele, a não ser que foi “alferes do Regimento Regular de Vila Rica em Minas.” Aliás, noticia essa que certamente acompanha o que o poeta estampa na folha de Rosto de sua *Descrição Curiosa*, obra que Varnhagen faz transcrever em seu livro. Além dessa reprodução, faz referência a três outros sonetos de José Lisboa, publicados em 1803, 1810 e 1811.

Uma década depois, Inocêncio Francisco da Silva (1960), citado anteriormente, arrola oito poemas de José Lisboa: um de 1802, não citado por Varnhagen, 1) *Joquino e Tamira: Versos Pastoris* – talvez sua primeira obra publicada?; 2) *Descrição Curiosa*, de 1804 (reimpressa em 1806); 3) *Jonino e Aônia*, de 1808; 4 e 5) *Ode Oferecida ao Ilmo. e Exmo. Sr. Francisco da Silveira Pinto da Fonseca*, de 1808 e 1809; 6) *A proteção dos Ingleses*, de 1808; 7) *Obras poéticas consagradas às imortais ações do grande Wellington*, de 1811; e 8) *Por ocasião de ser nomeado o Ilmo. Sr. Alexandre José Ferreira Castello*, sem data.

Sacramento Blake, em seu *Dicionário Bibliográfico Brasileiro* (1898) aumenta essa lista para dez títulos. O mesmo número fixado por Rubens Borba de Moraes, em sua valiosa *Bibliographia Brasiliana* (1958).

No que pese as obras poéticas acima arroladas, todos estes autores qualificam Joaquim José Lisboa como um poeta de menor monta. É o que pensa dele Blake (1898) quando afirma que Lisboa “Cultivou as muzas, mas creio que se distinguiria mais como militar, do que como poeta” (p. 168). Já Moraes (1958) classifica suas composições “pastoris” como sendo de “inspiração portuguesa e escritas no estilo da poesia portuguesa da época” (p. 493). E o mesmo diz para a sua *Descrição Curiosa* que não considera “de grande valor poético”, apesar de trazer notas “muito interessantes”.

Sobre o local e data do seu nascimento

Ao que tudo indica a versão mais difundida de que Joaquim José Lisboa teria nascido em Vila Rica, no ano de 1775, foi fixada inicialmente por Blake (1898), quando afirma dele que “nascido em Villa-Rica, hoje Ouro-Preto, capital de Minas-Geraes pelo anno de 1775, segundo posso calcular, foi official do exercito e esteve em Portugal alguns annos, tendo ido para ahi no posto de alferes, de 1802 em diante” (p. 168).

No entanto, não fornece nenhuma pista de qual referência tomou para fixar essa data, já que autores mais antigos, como Varnhagen e Inocêncio Francisco, aqui citados, não estabeleceram nenhuma data ou local do nascimento. Inocêncio, como se mostrou mais acima, afirma apenas que José Lisboa poderia ter estado em Portugal de 1802 a 1811. O certo é que depois de Blake, estas informações sobre data e local de nascimento serão mantidas em outras obras, como em uma versão mais recente do *Florilégio*, de Varnhagen, de 1946, e na *Bibliographia Brasiliana* de Rubens Borba de Moraes, de 1958.

Essa data de 1775 pode corresponder, na verdade, à data de alistamento de Joaquim José Lisboa no regimento da Cavalaria Regular da Capitania Regular, que aparece no documento mencionado lá no início. Alistamento que deve ter ocorrido provavelmente em Vila Rica (a atual Ouro Preto), o que levou os autores antigos a se confundirem e tomarem essa vila e o referido ano como local e data do seu nascimento, respectivamente. O documento também demonstra que nessa ocasião Lisboa se





encontrava com 17 anos, o que faz recuar o seu nascimento para o ano de 1758. E o local foi a atual cidade do Serro, como também denuncia a mesma documentação. Trata-se de um dado de grande importância, pois demonstra que o Alferes Lisboa se envereda no campo da produção poética lá pelos seus 44 anos de idade —a sua primeira obra publicada conhecida é de 1802. E aos 46 anos vê impressa a primeira versão da sua *Descrição Curiosa*.

Sobre a *Descrição Curiosa*

Não é a nossa preocupação aqui analisar a qualidade poética de José Lisboa, mas sim suas preciosas informações sobre a fauna presente em Minas Gerais que pôde observar quando andava como soldado lá pelos vastos sertões da Minas Gerais, nas últimas décadas do século XVIII. Aliás, como ele mesmo admite em uma de suas quadras: “Vamos, Marília, observar/Outras muitas produções/Daqueles vastos sertões/Por onde em soldado andei”.

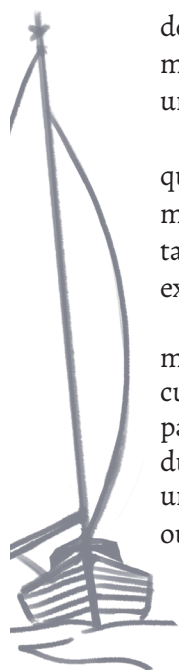
Ao tomar o poema em seu todo, é fácil verificar que Lisboa descreve de maneira mais frequente os pontos geográficos e rios da região norte de Minas Gerais —os chamados sertões gerais— e mais especificamente a região do Serro do Frio. E é fácil concluir o porquê disso: o Serro é a sua terra natal e naquele vasto espaço geográfico, que compreendia a Comarca do Serro do Frio, ele veio a servir como soldado nos seus quase sete anos de serviço militar. É dali que sua memória se alimentará anos depois das informações sobre os mamíferos, pássaros, serpentes e peixes descritos no poema —ainda que a maioria desses animais não seja exclusivamente daquela região, alguns inclusive são encontrados ainda hoje em boa parte do território brasileiro.

É bem provável que o tenha escrito em Portugal, na época em que lá se encontrava para resolver seus *negócios*, como nos informa Inocêncio Francisco (1860), em passagem que citamos anteriormente. Corroboram nessa suposição alguns versos do poema em que procura associar “produções” do Brasil com as daquele país, demonstrando certa familiaridade na descrição das “produções” de lá. Um exemplo disso, entre outros, é a quadra em que diz “Eu, Marília, em Salvaterra/Das aves da casa entrei,/E com vagar observei/O feitio dos falcões”. Clara alusão à atual cidade de Salvaterra de Magos, onde se pratica a arte da falcoaria desde o século XVIII, e é atualmente considerada a Capital Nacional da Falcoaria. Aqui ele compara os falcões de lá com os gaviões brasileiros.

Apesar de seu valor poético inexpressivo, do ponto de vista do estilo, a *Descrição Curiosa*, notadamente em suas notas, valoriza-se por sua aproximação com o campo científico, que, observado dentro de um contexto geral, faz parte de um ideário ilustrado que transformou alguns aspectos da mentalidade portuguesa na segunda metade do setecentos, atuando principalmente na fixação de um novo conceito científico-filosófico.

Essa mentalidade pode ser detectada no Brasil desde as últimas décadas do século XVIII, já que atendia a interesses bem definidos da política metropolitana em tornar a sua principal colônia mais competitiva em termos econômicos, e, em consequência disso, gerou em alguns brasileiros certa propensão em compreender melhor a sua realidade circundante, mediante estudos pragmáticos e experimentalismos científicos, onde a filosofia natural setecentista exerceria um importante papel.

Consequência mais direta desse espírito investigador e experimentalista, que conduz o homem ao interior das matas, ao fundo das montanhas ou na trilha dos rios, é toda uma literatura de cunho memorialista que começa a se corporificar a partir da década de 1770, com publicações sempre patrocinadas pela coroa. Trata-se, no entanto, não somente daquelas “memórias” relativas a um produto da agricultura ou dos reinos mineral e animal, mas de assuntos vários referentes à narrativa de uma viagem, aos acontecimentos notáveis e curiosos, às informações estratégicas sobre o território ou ainda a uma expedição científica.





No entanto, para o caso da capitania mineira, é importante assinalar a constante presença de autores imbuídos na composição dessas memórias, no levantamento de dados naturais, na feitura de cartas topográficas ou na elaboração de instruções. Insere-se nesta linha memorialística, por exemplo, os escritos e as cartas topográficas do cartógrafo e militar português José Joaquim da Rocha (c. 1740-1804), elaborados entre os anos de 1778 e 1788, ilustradas com desenhos de árvores, palmeiras, flores, índios e árvores em cujos galhos descansam coloridos papagaios.

Concernente ainda a esse veio memorialista, pode-se apontar também a obra *A memória sobre a capitania de Minas Gerais* (1799), de José Vieira Couto (1752-1827). Mineiro do antigo arraial do Tejuco (atual Diamantina/MG) e formado pela Universidade de Coimbra em 1771, Couto incorporaria bem esse espírito da época, realizando para a Coroa pesquisas mineralógicas na região diamantina, cujos resultados seriam posteriormente publicados.

José Lisboa faz inclusive uma referência direta a Vieira Couto em uma de suas notas, indicando que “Dum monte dos do Serro Frio extraiu o doutor José Vieira Couto prata e ferro; e purificando-o, o fez remeter o excelentíssimo Bernardo José de Lorena a S. A. R. o Príncipe Regente Nosso Senhor”. A nota é alusiva a quadra: “Há certo monte, Marília,/Junto à Comarca do Serro,/que tem em si prata e ferro,/Mesmo em cima do seu cume”.

Trabalho similar àquele desenvolvido pelos memorialistas e pelos cartógrafos foi o dos naturalistas. Não só pelo fato de requerer alguns atributos similares como, no caso de um cartógrafo, ser um bom desenhista ou estar acompanhado de um, como também por se inserir dentro das questões levantadas pelo Estado ilustrado português. Neste sentido, a sua missão, sempre selecionando por interesses régios, seria a de desvendar o território brasileiro, descobrindo e selecionando novas espécies interessantes para a cultura, analisar climas e fertilidade dos solos, verificar potencial de cursos d'água, etc. Várias foram as expedições botânicas que se embrenharam pelas florestas brasileiras, levantando detalhes, selecionando e colhendo espécies dos reinos vegetal, animal e mineral. Perfil presente, por exemplo, no frei naturalista Conceição Veloso, que antes de embarcar para Lisboa, teria participado de uma dessas expedições, cujos resultados lhe seriam úteis para a elaboração de sua *Florae Fluminensis* (1790).

No caso específico da capitania mineira, tem-se o exemplo do naturalista Joaquim Veloso de Miranda (c. 1742-1816), natural da cidade de Mariana/MG e também formado na Universidade de Coimbra, em 1778. Miranda foi por diversas vezes incumbido pelos sucessivos governadores da capitania mineira, a explorar todo o território, visando levantar todos os conhecimentos e mais gêneros pertencentes a sua “história natural”. Gêneros esses que foram embalados e remetidos ao Reino. Nessas expedições, Veloso foi sempre acompanhado por *riscadores* e pintores incumbidos de representar os “produtos naturais da capitânia”.

Mais tarde, certamente recompensado pelos seus valiosos e prestimosos serviços na área científica e mais ainda, pela sua valorosa cooperação nos interesses econômicos da coroa, Miranda acabou sendo nomeado para o cargo de Secretário do Governo, ao tempo do governador Bernardo José de Lorena (1797-1803), exercendo essa função de 1797 a 1798. É bem provável que tenha tido algum contato com Joaquim José Lisboa, que exercia o cargo de oficial na secretaria do Governo por volta desse período.

A partir do foi constatado acima, é correto assinalar uma aproximação, muito normal, aliás, entre esse naturalismo expresso nessas áreas mais científicas com aquele que invade a poesia neo-clássica (ou arcádica) da época, onde a temática acaba por girar um pouco em torno das particularidades da terra. E, neste caso, todas essas artes, acabam por se relacionar com a literatura de cunho naturalística que surge em fins do século XVIII, orientada pela ótica da ilustração.





No caso da poesia, essas aproximações são bem mais significativas. Nos primeiros poetas da denominada Arcádia Mineira, as referências às coisas da terra são tomadas como convencionalismos ou mesmo como um exotismo a imprimir um colorido especial ao poema, como ocorre em alguns versos do poeta e inconfidente Cláudio Manoel da Costa, por exemplo. No entanto, já ao final do século XVIII ou no início do XIX, estas interferências podem ser entendidas, sob certo aspecto, como um sentimento nativista, que marcará uma determinação pela paisagem brasileira, aproximando-a da sensibilidade pessoal, em alguns casos beirando a ingenuidade ou o populismo.

A *Descrição Curiosa* foi publicada pela primeira vez em 1804 e reimpressa em 1806, em Lisboa, na Tipografia Régia. Na sua abertura, Lisboa adverte o leitor sobre a “mediocridade da versificação”, mas valoriza a “novidade do objecto, e explicação dos termos, e vocábulos desconhecidos”, que servirão aos “sábios” na compreensão da linguagem do Brasil bem como a variedade da sua produção.

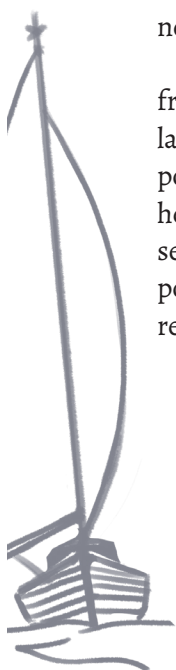
O poema encontra-se estruturado em seções que trazem informações sobre o que ele denomina de “produtos da terra”: inicia com a descrição de frutas e iguarias da terra; depois enumera os rios e pontos geográficos da capitânia; seguido da parte referente aos animais; a seguir discorre sobre os escravos e índios; indo logo depois para plantas e ervas medicinal; e finaliza nos minerais e pedras preciosas, apontados como o “tesouro de Portugal”.

O poema compõe-se de 616 versos, distribuídas em 154 quadras, sendo que dessas 52 quadras ou 208 versos referem-se aos animais (33,77%). São nomeados 108 animais, representantes das classes das aves (53), mamíferos (35), peixes (16) e répteis (4). (Ver quadro em anexo)

As notas que se seguem ao poema somam 165, sendo que 82 delas se referem aos animais, ou seja, praticamente a metade. Nessas notas percebe-se certa aproximação da escrita do autor com a prática iluminista da época, ao procurar esclarecer, através de um racionalismo, e no caso dos animais, as variações dos nomes, suas fisionomias e hábitos curiosos, inclusive, por vezes, buscando comparações com animais da fauna portuguesa.

Alguns animais merecem uma nota mais estendida, como no caso das emas, do João-de-Barro, da Acauã (ave de rapina), dos macacos, dos tamanduás e da cobra surucucu. De outros, expõe aspectos curiosos, como no caso dos gambás, do qual diz que “bebe muita aguardente e, ficando bêbado, assim se apanha” —uma estranha artimanha de caça que até os dias é admitida pelos moradores de zonas rurais brasileiras. Já para os peixes há somente uma nota, indicando que as espécies mencionadas, num total de dezesseis, são todas de água doce e conhecidas na Capitânia pelos nomes utilizados no poema.

Joaquim José Lisboa pôde assim observar e descrever os elementos da natureza aos quais tinha frequentemente contato, vivenciando, dessa maneira, a fauna, a flora, os rios e até mesmo populações indígenas da capitânia mineira. Descreveu esses elementos em seu poema de uma maneira poeticamente pragmática e peculiar. Certamente, a partir de suas andanças soldadescas, tomou conhecimento daquele espaço geográfico onde serviu, mapeou-o, fez anotações, ouviu histórias, que lhe serviram de combustível para sua curiosa criação. Segundo os autores aqui utilizados, o seu último poema data de 1812. Depois disso seu nome desaparece da história: teria ele falecido em Portugal? Ou retornou para Minas Gerais, indo falecer lá em seu doce e pastoril Serro do Frio?





Bibliografia

- Blake, A. V. A. S. (1898). *Dicionário Bibliográfico Brasileiro* (vol. 4). Imprensa Nacional. <https://www2.senado.leg.br/bdsf/item/id/221681>
- Lisboa, J. J. (2002). *Descrição Curiosa das principais produções, rios e animais do Brasil, principalmente da Capitânia de Minas Gerais*. Belo Horizonte: Fundação João Pinheiro/Centro de Estudos Históricos e Culturais. (Segundo original publicado em Lisboa no ano de 1806). <http://www.bibliotecadigital.mg.gov.br/consulta/verDocumento.php?iCodigo=52573&codUsuario=0>
- Moraes, R. B. de (1958). *Bibliografia Brasileira* (tomo 2). Livraria Kosmos Editora/UCLA Latin American Center Publications/University of California. http://objdigital.bn.br/objdigital2/acer-vo_digital/div_obrasgerais/drg610024/drg610024.pdf
- Santos, E. (1984). *Entre o Gambá e o Macaco*. Editora Itatiaia.
- Santos, E. (2004). *Pássaros do Brasil*. Editora Itatiaia.
- Silva, I. F. da (1860). *Dicionário Bibliográfico Português* (tomo IV). Imprensa Nacional. <https://digital.bbm.usp.br/view/?45000008955&bbm/5421#page/108/mode/2up>
- Varnhagen, F. A. de (1946). *Florilégio da Poesia Brasileira* (tomo II). Publicações da Academia Brasileira. <https://digital.bbm.usp.br/view/?45000017653&bbm/7145#page/202/mode/2up>
- Wikiaves. <https://www.wikiaves.com.br>

ANEXO: Relação dos animais mencionados no poema x nomes populares e nomes científicos como são conhecidos na atualidade em Minas Gerais/Brasil

<i>Animais mencionados no poema x animais conhecidos na atualidade</i>		
Aves		
Aves (poema)		Aves (actual)
1	Ema	Ema (nome científico: Rhea americana)
2	Seriema	Seriema (nome científico: Cariama tristata)
3	Urubu	Urubu (nome científico: Cathartes melambrotus)
4	Pombo-trocaz	Pomba-trocal; pomba-carijó; pomba-pedrês (nome científico: patagioenas speciosa)
5	Perdiz	Perdiz (nome científico: Rhynchotus rufescens)
6	Cordoniz	Codorniz; codorna (nome científico: Nothurna minor)
7	Nhambu	Inhambu-chororó (nome científico: Crytorellus parvirostris)
8	Bem-te-vi	Bem-te-vi (nome científico: Pitangus sulphuratus)
9	Tucano	Tucano (nome científico: Ramphastos vitellinus)



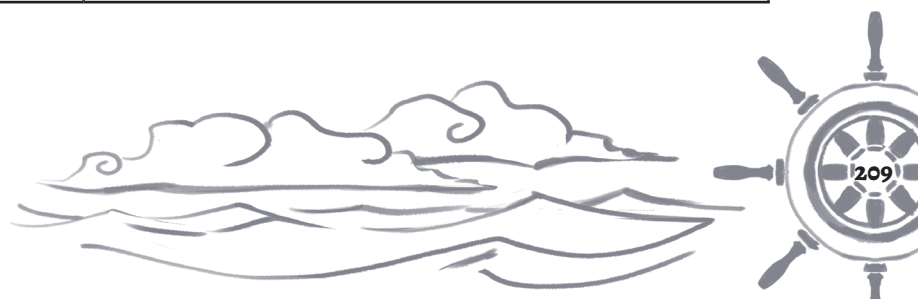


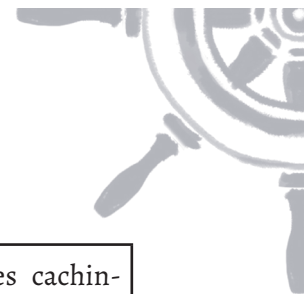
10	Araçari	Araçari = aves semelhantes ao tucano (nome científico: Pteroglossus) *quase ameaçada
11	Tico	Tico-tico (nome científico: Zonotrichia capensis)
12	Macuco	Macuco solitário (nome científico: Tinamus solitarius) *quase ameaçado
13	Jacutinga	Jacutinga = ave ameaçada de extinção (nome científico: Aburria* Jacutinga)
14	Jacu	Jacu-de-barriga-castanha;
15	Curiangu	Curiango-do-banhado (nome científico: hydropsalis anômala) *quase ameaçado
16	Pavão	Pavão
17	Arara	Arara
18	Mexeriqueira	Mexeriqueira; batuira-de-esporão (nome científico: Vanellus cayanus)
19	Colhereira (cor-de-rosa)	Colhereiro; ajajá e colhereiro americano (nome científico: Platalea ajaja)
20	Garça	Garça branca (nome científico: Ardea Alba)
21	Jaburu	Também conhecido como Maguari, cabeça-seca [tuiuiú] (espécie de cegonha)
22	Tuiuiú	Tuiuiú; jabiru (nome científico: Jabiru mycteria)
23	Rolinha azul	Rolinha-cinzenta (columbina passerina) ?
24	Pomba-triste	Pomba
25	Rolinha “fogo-apagou” (rolinha cascavel)	Rolinha-fogo-apagou; rolinha cascavel; rolinha-carijó (nome científico: Columbina squammata)
26	Papagaio	Papagaio
27	João-de-barro	João-de-barro (nome científico: Furnarius rufus)
28	Caraúna	Caraúna (nome científico: plegadis chihi) [*hoje é mais recorrente somente na porção sul do Estado de MG]
29	Curicaca	Curicaca; curicaca-comum; curicaca-branca; curicaca-de-pescoço-branco e caricaca (MG) (nome científico: Theristicus caudatus)
30	Sabiá	Sabiá-laranjeira e outros muitos nomes (nome científico: Turdus rufiventris)
31	Guache	Guache-do-coqueiro em Minas Gerais; (nome científico: Cacicus haemorrhous affinis)





32	Canário	Canário; canário-do-campo; chapinha (nome científico: <i>Sicalis flaveola</i>)
33	Beija-flor	Beija-flor (várias aves nativas)
34	Sabiaca	Sabiá-cica (nome-científico: <i>Triclaria malachitacea</i>) *trata-se de um pássaro verde semelhante a um papagaio * não mais encontrável em MG
35	Juriti	Juriti-vermelha; juriti-pupu; testa-branca;
36	Zabelê	Zabelê; jaó-zabelê; zebelê (nome científico: <i>Crypturellus abelê</i>)
37	Mutum	Mutum-do-sudeste (nome científico: <i>Crax blumenbachii</i>); mutum-de-penacho (nome científico: <i>Crax fasciolata</i>)
38	Socó-boi	Socó-boi (nome científico: <i>Tigrisoma lineatum</i>)
39	Marreca	Marreca
40	Maçarico	Maçarico (poucas espécies são encontradas em MG hoje)
41	Pato bravo	Pato-do-mato
42	Narceja	Narceja; agachadeira; maçarico-d'água e outros (<i>Gallinago paraguaiæ</i>)
43	Carriça	Carriça; garrincha; curtila; cambuxirra (<i>Troglodytes musculus</i>)
44	Anum	Anu
45	Gavião	Gavião (várias designações)
46	Saracura	Saracura (apresenta vários nomes, dependendo da região)
47	Jaó	Jaó (nome científico: <i>Crypturellus undulatus</i>)
48	Minhoto	Codorna-mineira, codorna-buraqueira; buraqueira; codorniz (nome científico: <i>Nothura minor</i>)
49	Capoeira	Uru; uru-capoeira (nome científico: <i>Odontophorus capoeira</i>)
50	Viúva	Viúva (nome científico: <i>Colonia colonus colonus</i>)
51	Ferrador (araponga)	Araponga; ferreiro (nome científico: <i>Procnias nudicollis</i>) *espécie vulnerável
52	Corrixo	Vira-bosta (nome científico: <i>Molothrus bonariensis bonariensis</i>), que em MG é chamado de carixo, corixo ou corrixo.





53	Caumã	Acauã (nome científico: Herpetotheres cachinans) * ave de rapina
----	-------	--

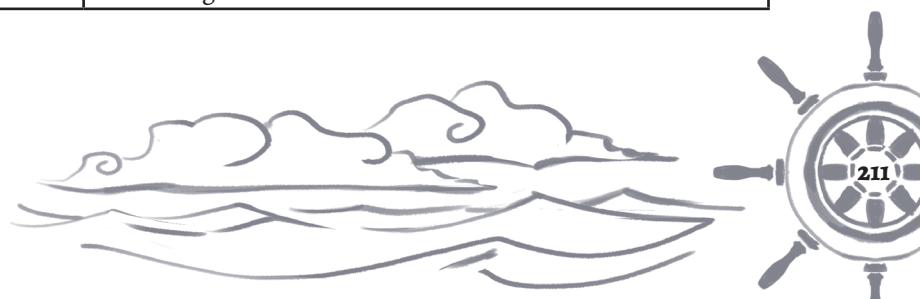
<i>Animais mencionados no poema x animais conhecidos na atualidade</i>		
<i>Mamíferos</i>		
<i>Mamíferos (poema)</i>		<i>Mamíferos (actual)</i>
1	Onça pintada	Onça pintada (nome científico: Panthera onça onça)
2	Onça canguçu	Onça Parda; cuguaçu
3	Onça suçuarana	Suçuarana; onça parda (nome científico; Felis [puma] concolor
4	Tigre (negro)	Onça suçuarana preta
5	Onça jaguatirica	Jaguatirica (nome científico: Felis pardalis brasiliensis)
6	Onça asuçupara	?
7	Lobo	Lobo Guará (nome científico: Chryocyon brachyurus)
8	Veado campeiro	Veado campeiro (nome científico: Blastocerus lencogaste)
9	Veado catingueiro	Veado catingueiro (nome científico: Mazana gonazoubira gonazoubira)
10	Raposa	Raposa-do-campo (nome científico: Dusicyon vetulus vetulus)
11	Papa-mel	Irara (nome científico: Eira barbara)
12	Maracaiá (gato com pintas)	Gato-maracajá; gato-do-mato (nome científico: Leopardus wiedii); também confundido com a Jaguatirica)
13	Caitatu (porco bravo)	Caititu; cateto (nome científico: Tayassu pecari)
14	Tiririca	Também conhecida por Queixada
15	Queixada (espécie de porco)	Queixada (nome científico: Tayassu pecari)
16	Macacos	Macaco
17	Anta	Anta; tapir (nome científico: Tapirus terrestris)
18	Tamanduá bandeira	Tamanduá bandeira (nome científico: Myrmecophaga tridactyla)





19	Tamanduá mirim	Tamanduá mirim (nome científico: Tamnadia tetradactyla)
20	Mono	Mono (nome científico: Brachyteles arachnoides) *considerado o maior símio das Américas
21	Saçuim	?
22	Gambá	Gambá; saruê (nome científico: Didelphis marsupialis marsupialis ou D. auritas)
23	Capivara	Capivara (nome científico: Hydrochoerus hydrochoeris)
24	Mocó	Espécie de rato, também chamado rato-das-pedras (nome científico: Kerodon rupestris)
25	Peréa	Preá (nome científico: Cavia aperea)
26	Quati	Quati (nome científico: Nasua nasua)
27	Cutia	Cutia (nome científico: Dasypricta variegata)
28	Paca	Paca (nome científico: Cuniculus paca)
29	Jeriticaca	Jaritacaca; cagambá (nome científico: Canepotus chilensis)
30	Teiú (Tiiú)	Teiú; tiú (nome científico: Tupinambis)
31	Sagüim	Sagüi
32	Caxinguelê	Caxinguelê; serelepe; esquilo (nome científico: Guerlinguetus ingrami ou Sciurus aestuans)
33	Camaleão	Camaleão (nome científico: Chamaeleonidae)
34	Tatu	Tatu
35	Preguiça	Preguiça (nome científico: Bradypus tridactylus)

<i>Animais mencionados no poema x animais conhecidos na atualidade</i>		
<i>Peixes</i>		
<i>Peixes (poema)</i>		<i>Peixes (actual)</i>
1	Peripitinga	Pirapitinga ou caranha ou pacu negro (nome científico: Piaractus brachypomus)
2	Pacu	Pacu; tambacu ou tambaqui (nome científico: Collossoma macropomum)
3	Piranha	Piranha
4	Bagre	Bagre

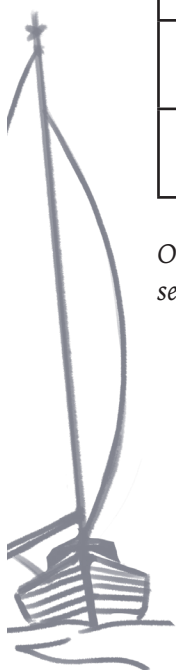




5	Doirado	Doirado; dourado; piraju; pirajuba (nome científico: salminus brasiliensis)
6	Piampara	Piapara (nome científico: Leporintus obtusides)
7	Lambari	Lambari (nome científico: Astynax)
8	Curumatã	Curimatã; curimbatá (nome científico: Prochilodus lineatus)
9	Traíra	Traíra (nome científico: Hoplias)
10	Surubi	Suribim; pintado (nome científico: Pseudoplatystoma corruscons)
11	Piabanha	Piabanha (nome científico: Brycon insignis)
12	Mandi	Mandi (nome científico: Pimelodus maculatus)
13	Corovina	Corvina; cruvina (nome científico: Plagioscion squamosissimus)
14	Piau	Piau (nome científico: Leporinus freiderici)
15	Matrinxã	Matrinxã ou jatuarana (nome científico: Brycon cephalus)
16	Cascudo	Cascudo; acari (nome científico: Loricariidae)

<i>Animais mencionados no poema x animais conhecidos na atualidade</i>		
<i>Serpentes</i>		
<i>Serpentes (poema)</i>		<i>Serpentes (actual)</i>
1	Sucuriú	Sucuriú; sucuri (nome científico: Eunectes)
2	Cascavel	Cascavel (nome científico: Crotalus durissus)
3	Jereraca coral	Jararaca coral; coral; jararaca (nome científico: Bothrops jararaca)
4	Surucucu	Surucucu (nome científico: Lachesis muta) maior serpente peçonhenta da AL

Os animais são citados aqui conforme a ordem de sua aparição no poema: 1º aves; 2º mamíferos; 3º peixes; 4º serpentes.





Redes de información y acción política en la formación de una experiencia insurgente en Brasil (1800-1850)

Murillo Dias Winter
Universidade de São Paulo
murillodiaswinter@hotmail.com

La formación de Brasil en disputa: un mosaico de diferentes proyectos de futuro

A lo largo de toda la primera mitad del siglo XIX, son variadas las fuentes que demuestran las dificultades del gobierno Imperial de Brasil en imponer su control sobre los territorios. Un interesante análisis de la situación política del Imperio de Brasil, justo después de la Confederación del Ecuador en agosto de 1825, es realizado por Charles Stuart (1779-1845), representante diplomático inglés. El político señala los frágiles lazos que unen las provincias, los límites del poder central y cómo “D. Pedro y sus ministros les han abierto los ojos sobre todos estos peligros”. La preocupación esencial residía en el hecho de que, en su evaluación, “los verdaderos límites de la autoridad del príncipe Real no se extienden mucho más allá de las provincias de Río de Janeiro y Minas Gerais”. En este diagnóstico, la guerra civil era temida, ya que “las cadenas que atan las otras capitanías al gobierno central, van gradualmente cediendo a los hábitos locales”. Los lugares de mayor atención eran precisamente los movimientos sediciosos en las periferias del Imperio, ya que “en todas mis comunicaciones con el Soberano y sus ministros, descubro la debilidad real de este Estado, y confirma mi creencia de que una gran porción del espíritu revolucionario que se ha desarrollado en las provincias del Norte y Sur” (Mendoza, 1984, pp. 508-509).

Para comprender estas dinámicas, es necesario reconocer en la larga duración la historicidad de estos espacios en las dinámicas territoriales de América portuguesa y Brasil. Como se sabe, la construcción del Antiguo Régimen portugués en América fue resultado de un complejo proceso con intereses, ritmos e interacciones desiguales. Entre otras razones, como resultado, América portuguesa fue constituida como un mosaico, compuesto por múltiples y compuestas piezas que, en proceso



de politización frente a la crisis de ese mismo sistema, indicaban diversas alternativas políticas y posibilidades de futuro, no raramente conflictivas unas con las otras. En ese sentido, las capitanías de Pernambuco y Bahía destacan por ser partes importantes de los dominios lusitanos en América desde el inicio de la colonización y fundamentales en la dinámica territorial y económica imperial portuguesa.

El caso más emblemático de estos cambios es el de Grão-Pará. El Estado de Maranhão fue creado en 1621 y, a partir de la administración pombalina, pasó a ser denominado Estado de Grão-Pará y Maranhão. En la década de 1770, surgieron dos unidades separadas, el Estado de Grão-Pará y Rio Negro y el Estado de Maranhão y Piauí. En el sur, la ocupación de la región es tardía en relación a las demás y surge en la frontera con la América hispánica y, solo en el año 1807 se crea la capitanía de São Pedro do Rio Grande do Sul. La Cisplatina, por su parte, es creada en 1821, en el marco de los movimientos liberales, y en 1828, como parte del Tratado Preliminar de Paz, deja de ser posesión brasileña. Una dinámica con ritmos, temporalidades y espacialidades desiguales, formando un complejo movimiento de avances y retrocesos, negociaciones y disputas.

A esto se suma el hecho de que entre los años 1817 y 1850 estos lugares vivieron parte de los conflictos más agudos del largo proceso de construcción del Estado y de la Nación en Brasil. En un período caracterizado por la convulsión social, las incertidumbres con relación al futuro y la politización de los militares, las frecuentes e importantes interacciones entre Bahía, Cisplatina, Grão-Pará, Pernambuco y Rio Grande do Sul construyeron una coyuntura belicosa que trascendió sus propios límites regionales. Como argumenta István Jancsó, las lecciones de los eventos de Pernambuco, en 1817, con la participación de militares de la tierra, hicieron que el gobierno imperial lusitano entendiera la necesidad de un aparato coercitivo que trascendiera los límites locales. En la misma fecha, tropas de los Voluntarios Reales reclutados en Portugal, que desembarcaron en Río de Janeiro, siguieron navegando hacia el sur, desde donde marcharon y tomaron posesión de la Banda Oriental, iniciando la ocupación militar que dio origen, cuatro años después, a la provincia Cisplatina. Este hito temporal y político catalizó la integración, a través de la guerra, de los diferentes espacios que aquí se analizan.

En los años siguientes, el movimiento constitucionalista portugués profundizó las contradicciones internas del Reino Unido, contribuyó al debilitamiento de la unidad política basada en la figura del Rey que regresó a Lisboa, favoreció la politización de los grupos provinciales y desencadenó conflictos armados y disputas políticas por la independencia de Brasil en diferentes lugares de América portuguesa, de norte a sur. Además, la Confederación del Ecuador (1824) amenazó la integridad del Imperio, superando los límites provinciales y proyectando una unidad de todo el norte, incluso alcanzando el mundo hispanoamericano.

En la Guerra de la Cisplatina (1825-1828), por un lado, hubo la circulación por Rio Grande do Sul, punta de lanza para la guerra, de personas procedentes del Norte, especialmente de Bahía y Pernambuco, motivo de preocupación de las autoridades locales; por otro lado, hubo quejas sobre la política de reclutamiento, el bloqueo del comercio baiano con el Río de la Plata y movimientos de bandolerismo social en El Salvador debido a la falta de tropas para la policía. En el Período Regencial y en la década siguiente, debido a las insurgencias, un gran flujo de militares circuló por los lugares en conflicto, lo que permitió la convivencia entre personas de diferentes orígenes, además del contacto de estos grupos con la población local, uniendo, aunque de manera autoritaria, habitantes de diferentes partes de Brasil, promoviendo un ejercicio de alteridades en el reconocimiento de identidades que ayudó en la formación brasileña.





Guerra, pacificación y construcción del Estado

De acuerdo con Roderick Barman (1994), fue precisamente con la pacificación de estos movimientos de insurgencia y con el fracaso en la Guerra de la Cisplatina que fue posible el triunfo del ideal de Estado-Nación en Brasil. Basándome en estas contribuciones historiográficas y dándoles continuidad, agrego la guerra civil como parte fundamental en la elaboración y reelaboración de las identidades políticas portadoras de estos diferentes proyectos de tipo nacional. Creo que los conflictos bélicos, especialmente los fratricidas, son igualmente manifestación y radicalización de las nuevas formas de representación política, del desarrollo de la escena pública y sus debates (Morel, 2005), y del enfrentamiento de ideas y proyectos que caracterizó el proceso de independencia y formación del Estado y de la nación en el mundo iberoamericano (Thibaud, 2003). Es decir, como Annick Lempériere, al señalar la necesidad de estudiar las guerras revolucionarias en América, sintetiza: “las guerras son inseparables del problema político interno que estuvo en su origen y que, a su vez, evolucionó sin cesar debido a su enlazamiento con las dinámicas bélicas” (Lempériere, 2004, p. 17).

Solo recientemente las guerras civiles y las relaciones entre las provincias han ganado mayor relevancia en la historiografía sobre la formación del Estado y de la Nación en Brasil. En general, desde el proceso de independencia, pasando por la creación del Instituto Histórico y Geográfico Brasileño en 1838, hasta mediados del siglo XIX, la narrativa enfatizó más las continuidades que las rupturas y creó un discurso de orden y paz. En obras a menudo patrocinadas por el gobierno imperial se justificaba la legitimidad del Imperio de Brasil, precisamente, en la continuidad de los Braganza a través de un camino preestablecido y en la idea de una transición pacífica, sin movimientos bruscos y de ruptura, una evolución natural hasta la emancipación y mayoría brasileña (Abreu e Lima, 1843; Lisboa, 1827; Varnhagen, 1972). Lo que también proporcionó subsidios para la creación de una autoimagen, aún aceptada hoy en día, de un país pacífico, sin grandes eventos belicosos y de contestación considerados revolucionarios. A principios del siglo XX, autores como Manuel de Oliveira Lima cuestionaron lo que se definía como un “divorcio amistoso entre dos reinos”, destacando que había desacuerdos y diferencias, aunque se subrayaba que los desacuerdos no habían significado ningún tipo de violencia y guerra civil.

Importantes contribuciones siguieron en las primeras décadas del siglo XX. Entre ellas, las reflexiones de autores como Caio Prado Junior y Sérgio Buarque de Holanda, quienes, desde diferentes puntos de vista, demostraron en común la inexistencia de un sentimiento nacional brasileño ya formado que ofreciera subsidios para la independencia de Brasil y para la posterior construcción del Estado y la nación. El énfasis en la dimensión bélica y de las guerras en este proceso de formación es destacada en el trabajo de José Honório Rodrigues, pero el trabajo presenta un gran anacronismo enmarcando este conflicto dentro de una visión nacionalista de la guerra, descrita como un enfrentamiento entre dos bloques únicos, brasileños contra portugueses.

Un elemento fundamental de las nuevas contribuciones a lo largo de las últimas décadas es la inclusión de los eventos en un alcance amplio temporal y territorialmente, estableciendo por un lado un panorama lusitano y brasileño, con sus particularidades, dentro del marco mundial y cómo estas transformaciones asimétricas y variadas forman una unidad histórica en la que Brasil se inserta. Por otro lado, hay una constatación de la idea de que el Estado no es demiurgo de la nación, con una pluralidad de estudios sobre las más variadas provincias en la variedad identitaria y política del mosaico de los dominios lusos en América y, así, destacando la necesidad de comprender las múltiples formas en que estas partes se articularon con el todo.





Sin embargo, como señala con precisión André Roberto de Arruda Machado (2015), si la idea de la preexistencia de la unidad territorial durante la independencia de Brasil fue deconstruida y surgieron importantes trabajos sobre las diferentes provincias, las guerras y las pluralidades de proyectos políticos en este proceso, aún hay mucho esfuerzo por hacer cuando se trata de la retirada de los “moldes provinciales” de la producción historiográfica sobre este período y, posteriormente, de la viabilización de Brasil como cuerpo político autónomo. Es decir, la valoración de las dinámicas interprovinciales en amplios alcances que no siguen necesariamente los límites formales de cada espacio, fuera del aislamiento de cada provincia y de sus relaciones solo con el centro político, ya sea Lisboa en un momento y Río de Janeiro en otro.

En este sentido, defiende la existencia de una experiencia insurgente en la formación de Brasil. Las conexiones y relaciones mutuas entre las capitanías/provincias de Bahía, Cisplatina, Grão-Pará, Pernambuco y Rio Grande do Sul, entre 1817 y 1850, a través de los movimientos de contestación política y guerra civil que ocurrieron en estos lugares. Presento la hipótesis de que, al acercarse debido a los movimientos de insurgencia, los grupos políticamente activos en estos lugares compartieron experiencias y lecciones, ayudaron a crear un espacio compartido y un lenguaje común que proporcionó elementos para la construcción del Estado y la nación en Brasil. Por un lado, al integrarse y reconocerse como parte de los mismos movimientos los espacios en revuelta, produjeron un proceso de aproximación y unidad; por otro lado, al organizar la lucha contra estos grupos de forma nacional y centralizada, la pacificación, a través de la fuerza del Estado, fue impuesta a estos espacios. Es decir, la victoria del proyecto político liderado por las élites de Río de Janeiro fue posible a través de la pacificación y la integración de estas diferentes partes en insurgencia.

Las conexiones de las partes insurgentes y los movimientos de contención y pacificación

Conexiones posibles, ya que se trataba de espacios con puertos de importancia regional y atlántica. Entre mediados del siglo XVIII y XIX, de manera asimétrica, se dio el impulso para la consolidación de la integración de las Américas en una “economía-mundo” y de la expansión territorial del capitalismo, conectando a través de las rutas comerciales diferentes espacios (Braudel, 1996; Wallerstein, 2010). Este mundo en muchos aspectos pasó a ser más cercano y, especialmente en las regiones portuarias, más similar que antes. El flujo de mercancías también era la ruta de la comunicación, la circulación de lo que el historiador Julius S. Scott nombró como la “commodity” más importante en el mercado: la información. La ampliación de los canales de comunicación fue un fenómeno común entre los siglos XVIII y XIX. En las ciudades costeras circulaban personas de diferentes orígenes y clases sociales. El intercambio de información, ya sea de manera informal u oficial, ya sea por lenguaje oral o escrito, en varios idiomas, era cotidiano e intenso (Scott, 2018). Como resume Eric Hobsbawm (2012, p. 31), “estar cerca de un puerto era estar cerca del mundo”.

Por la imbricación entre comercio, guerra e información (Steele, 1986), la palabra se hizo pública en un circuito de transformaciones en diferentes espacios, ya conectados por las rutas comerciales, que pasaban a recibir y buscar de manera creciente información unos sobre otros en función de la crisis del Antiguo Régimen y de la pluralidad de alternativas de futuro en desarrollo y politización (Slauter, 2007). Y los movimientos de insurgencia radicalizaron este proceso. Las modificaciones en las formas de representatividad política, el desarrollo de la escena pública, las transformaciones de los soldados en ciudadanos activos y politizados hicieron de la guerra la radicalización de estos componentes del proceso de construcción del Estado y de la nación en Brasil. Lo que llevó a una intensa organización y administración de los conflictos por parte de las autoridades locales, regionales e im-





periales que se comunicaban entre sí y fiscalizaban el contacto de las partes en convulsión política, ayudando en el desarrollo de un espacio común de confrontación. De este modo, es posible identificar en los movimientos insurgentes, en las guerras civiles y en sus redes de comunicación política, comercio y guerra en América portuguesa y en Brasil, los esfuerzos de pacificación, su impacto en las acciones políticas tanto de los rebeldes como de los gobernantes de estos lugares y de las políticas de las autoridades del gobierno central.

En este trabajo, entiendo que la conexión entre las capitanías/provincias de Bahía, Cisplatina, Pará, Pernambuco y Rio Grande do Sul en la conformación de una “experiencia insurgente” es resultado de una dinámica de circulación de impresos, correspondencias y personas ya existente en función de intercambios comerciales, y que fue potencializada por las demandas políticas y sociales provenientes de la crisis del Antiguo Régimen y del proceso de construcción del Estado y de la Nación en Brasil y que reciben un impacto aún más radical con el desarrollo de movimientos insurgentes y de guerras civiles en el territorio de América Portuguesa y luego brasileño. Por lo tanto, al observar este proceso es posible comprender la “modernidad” no solo como telón de fondo, sino como una forma de entender la relación entre diferentes espacios y su propia conformación en el tiempo, sirviendo, tal como afirma Pimenta (2017), como una herramienta analítica capaz de ofrecer sentido a tales fenómenos.

Es de esta manera que utilizo la categoría de experiencia elaborada por Koselleck (2006, pp. 267-327), como un instrumento que reúne estos fenómenos al articular diferentes tiempos y espacios al ofrecer parámetros de acción para los participantes de este proceso. Así, divido el trabajo en dos conjuntos documentales diferentes: el primero trata de la circulación de la información y la manera en que estos espacios se acercan al compartir, reelaborar y ofrecer interpretaciones y lecciones sobre los eventos que ocurrieron en otras partes; el segundo, trata de la administración de la guerra civil en estos lugares y sus articulaciones, siendo compuesto por las correspondencias oficiales entre gobernantes o grupos insurgentes, informes de gobierno y fechas de oficio que demuestran cómo estas vivencias y lecciones se convirtieron en acciones políticas concretas. Ambos conjuntos componen capas que se complementan abarcando todo el período estudiado y fueron separados, arbitrariamente, para una mejor organización de las etapas de la investigación y de la sistematización, recolección, lectura y análisis de las fuentes.

El primer conjunto documental, el que trata de la información, está compuesto por periódicos, panfletos, correspondencias públicas y privadas y procesos judiciales. Una de las características de las transformaciones de la “modernidad” es la intensidad de la circulación de la información, que pasa cada vez más a ser compartida, consumida y producida en múltiples plataformas que ofrecían interpretaciones que se chocaban, se complementaban y, por fin, que producían nuevos significados sobre los eventos que ocurrían en las diferentes partes del mundo y que también ocurrían, en sus propias escalas y ritmos, en la América portuguesa y en Brasil. Elementos que metodológicamente ofrecen respuestas a las preguntas planteadas por mi investigación, pues creo que al prestar atención a estas fuentes y su circulación es posible comprender cómo estos espacios se articularon unos con otros y produjeron relaciones. Como demuestra William Slauter (2007), la prensa daba materialidad para, en un período de incertidumbres, acercar eventos a principio distantes y, así, transformar esas dudas en acción concreta. Para ello, los redactores de los periódicos buscaban información de otros lugares, citaban los eventos y acompañaban un contexto amplio de informaciones, en la misma medida que durante los movimientos de insurgencia y guerras civiles se realizaba la aprehensión de papeles considerados sediciosos, la interceptación de correspondencia, la prisión de individuos y las inves-





tigaciones. Fuentes no sólo para estudiar la política de Estado, sino también de acciones contra este gobierno, porque cuando se revela la red de comunicación es posible aprehender sus mecanismos, sus integrantes y sus intereses (Soriano, 2018).

Fuentes que, dispersas en diferentes lugares, se cruzan y se complementan. Tomemos como ejemplo cómo la fiscalización y los intentos de pacificación pueden servir como forma de comprensión de las vinculaciones entre las insurgencias de un lugar con otras capitanías/provincias, como la Revolución Pernambucana de 1817. En correspondencia del 20 de julio de 1817, el gobernador de Rio Grande do Sul avisaba al Conde da Barca, comandante de Pernambuco, sobre el “embargo de todas las embarcaciones provenientes de esa plaza [Recife] y el aprisionamiento de correspondencias, periódicos y panfletos”. Además, comunicaba la publicación de “un bando que anunciaba prohibida la mínima relación con gente de Pernambuco”. La preocupación era con el riesgo que “causaría un acontecimiento similar” también al sur de los dominios lusitanos. Algunos individuos fueron detenidos e interrogados y se organizó, incluso, una investigación en Rio Grande do Sul en los últimos meses de 1817 y son reveladoras de estos encuentros y su importancia en la política de Estado en ámbito imperial.

El segundo conjunto documental trata de la guerra, su conducción por los lados involucrados en el conflicto, sus participantes y su circulación por el territorio. La principal fuente documental son las correspondencias oficiales entre los gobernantes de Brasil y también entre grupos e individuos de los movimientos de insurgencia, los informes de presidentes de provincias y de ministros y la fe de oficio. Como demuestran Andrea Reguera (2010) y Hugo Flores Fernandes Araújo (2018), el uso de correspondencias como fuente permite la articulación de diferentes niveles de análisis y la integración de diferentes tiempos y lugares comprendiendo, así, cómo se construye un espacio de acción política. Al enfocarse en la trayectoria de un individuo y las misivas que intercambiaba o de un grupo, como ministros, gobernantes, militares y su comunicación, es posible reconstruir las tensiones sociales, los movimientos de insurgencia, los conflictos desde el micro, del individuo, hasta los efectos a gran escala de estos eventos, pues a través de sus relaciones, es posible ver sus acciones e interacciones en contextos específicos y su conexión con dimensiones formales y relacionales del todo. Es decir, a través de las cartas de un presidente de provincia con un ministro, por ejemplo, es posible repensar la configuración del espacio provincial o de un ministro con diferentes militares dispersos por varios territorios de la configuración política en dimensión imperial.

Como demostraron Andrea Reguera (2010) y Hugo Flores Fernandes Araújo (2018), el uso de correspondencias como fuente permite la articulación de diferentes niveles de análisis y la integración de diferentes tiempos y lugares, comprendiendo así cómo se construye un espacio de acción política. Al enfocarse en la trayectoria de un individuo y las cartas que intercambiaba, o de un grupo como ministros, gobernantes, militares y su comunicación, es posible reconstruir las tensiones sociales, los movimientos de insurgencia, los conflictos desde el micro, del individuo, hasta los efectos en gran escala de estos eventos, ya que, a través de sus relaciones, es posible ver sus acciones e interacciones en contextos específicos y su conexión con dimensiones formales y relacionales del todo. Es decir, a través de las cartas de un presidente de provincia con un ministro, por ejemplo, es posible repensar la configuración del espacio provincial o de un ministro con diferentes militares dispersos por varios territorios de la configuración política en dimensión imperial. Andrea (1781-1858), en correspondencia con el Ministerio de Guerra en 1838, informaba la necesidad de contener los avances de los cabanos y, para ello, sugería como mejor medida para la provincia “no tener soldados hijos de ella. Mejor partido se hace cambiando sus hijos por otros de la Provincia del Sur”.





Conclusiones

Más que una conclusión, este trabajo apunta hacia una propuesta de trabajo y una hipótesis en construcción. A pesar de la creciente y pujante producción, todavía existen importantes lagunas para estudiar los movimientos de contestación en perspectiva amplia, rompiendo con los recortes regionales, demostrando que los eventos no ocurrieron solo en el interior de las capitanías/provincias y en sus relaciones con la autoridad central, sino que afectaron su entorno (muchas veces parte de estos proyectos y escenario de conflictos) y sus relaciones con el todo, que hicieron circular ideas, impresos, misivas, hombres por el territorio de América portuguesa e Imperio de Brasil. En ese sentido, creo que estos movimientos crearon un repertorio común de experiencias, vocabulario, conciencia geográfica y acciones políticas, acercando estos lugares entre sí y del objetivo de revuelta, el gobierno central.

Bibliografía

- Araújo, H. A. F. F. (2018). *A construção da governabilidade no Estado do Brasil: perfil social, dinâmicas políticas e redes governativas do governo-geral (1642-1682)* [Tese de doutorado]. Universidade Federal do Rio de Janeiro. https://sucupira-legado.capes.gov.br/sucupira/public/consultas/coleta/trabalhoConclusao/viewTrabalhoConclusao.jsf?popup=true&id_trabalho=6923498
- Barman, R. (1994). *Brazil: The Forging of a Nation, 1798-1852*. Stanford University Press.
- Braudel, F. (1996). *Civilização material, economia e capitalismo: séculos XV-XVIII: o tempo do mundo* (3. vol.). Martins Fontes.
- Hobsbawm, E. (2012). *Era das Revoluções*. Paz & Terra.
- Koselleck, R. (2006). *Futuro passado. Contribuição à semântica dos tempos históricos*. Contraponto.
- Machado, A. R. A. (2015). Para além das fronteiras do Grão-Pará: o peso das relações entre as províncias no xadrez da independência (1822-1825). *Outros Tempos*, 12(20), 1-28. https://www.outrostempos.uema.br/index.php/outros_tempos_uema/article/view/449
- Mendoça, M. C. (1984). *D. João VI e o Império do Brasil: a Independência e a Missão Rio Maior*. Xerox do Brasil.
- Morel, M. (2005). *As transformações dos espaços públicos: imprensa, atores políticos e sociabilidades na cidade imperial (1820-1840)*. Hucitec.
- Reguera, A. (2010). Construcción y funcionamiento de una red de poder ego-centrada. La correspondencia de Juan Manuel de Rosas con los jueces de paz de la campaña bonaerense (1829-1852). *Mundo Agrario*, 11(21). <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v11n21a18/388>
- Scott, J. S. (2018). *The common wind. Afro-american currentes in the Age of the Haitian Revolution*. Verso.
- Slauter, W. (2007). *News and diplomacy. In the Age of American revolution* [Dissertação de doutorado]. Universidade de Princeton.
- Soriano, C. (2018). *Tides of Revolution: Information, Insurgencies, and the Crisis of Colonial Rule in Venezuela*. University of New Mexico Press.
- Steele, I. K. (1986). *The English Atlantic, 1675-1740: An Exploration of Communication and Community*. Oxford University Press.
- Thibaud, C. (2003). *Repúblicas en armas: Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*. Editorial Planeta.
- Wallerstein, I. (2010). *El moderno Sistema mundial. Tomo III. La segunda era de gran expansión de la economía-mundo capitalista, 1730-1850. Siglo XXI*.







Los varones deben elegir bien al desposar, sino también podrían llorar. Un estudio sobre las masculinidades en la España moderna a través de la obra del licenciado Sebastián de Horozco

Milagro Alegre
Universidad Nacional de San Martín
milagroscamilaalegre@gmail.com

Sebastián de Horozco (1510-1579)¹ nació en la colación de San Lorenzo, en la ciudad de Toledo. A excepción del breve período en que residió en Salamanca para realizar sus estudios (bachillerato, 1524-1526, y licenciatura, 1530-1535), vivió la mayor parte de su vida en su ciudad natal. Allí se casó con María Valero de Covarrubias, con quien tuvo tres hijos: Catalina Horozco, Juan de Horozco, obispo de Guadix, y Sebastián de Covarrubias, autor del famoso *Tesoro de la lengua castellana* (1611) (Gómez Menor Fuentes, 1988, p. 247).

En Toledo, el licenciado se desempeñó como jurisconsulto, interesándose especialmente por los judeoconversos, tal vez, porque él mismo era hijo de una cristiana nueva, María de Soto (García Cañete, García Carretero, Raigal Pérez, 1996, p. 55). Aunque su prolífica actividad también lo embarcó en obras literarias, siendo *Teatro de proverbios universales*² la más significativa. Además, su figura fue de interés por estudiosos del Siglo de Oro, quienes le atribuían la supuesta autoría del *Lazarillo de Tormes*³ (Weiner, 1974, p. 875). No obstante, no es el objetivo de nuestro trabajo abarcar su obra en tanto fenómeno literario, sino como un prisma que nos permite observar los discursos imperantes sobre los roles genéricos, y más específicamente, sobre el comportamiento que debían tener los varones.

1 La fecha de su nacimiento y fallecimiento son inciertas, aunque se especula que su vida aconteció entre 1510 y 1579-1581. En este trabajo, nos serviremos de la cronología propuesta por García Cañete, García Carretero y Raigal Pérez (1996), quienes a partir del inventario de bienes del licenciado de 1579, sostienen que este murió en ese año.

2 Entre sus otras obras notables, debemos nombrar la *Recopilación de refranes*, el *Libro de los proverbios glosados*, y la *Recopilación de refranes y adagios comunes y vulgares de España*, entre otras.

3 El primer autor en señalar la posible paternidad del licenciado sobre el *Lazarillo de Tormes* fue José María Asensio, quien lo insinuó en su obra "Sebastián de Horozco, noticias y obras inéditas de este autor desconocido" (1867).



Para llevar a cabo nuestro cometido, nos centraremos en *Prouverbios y cofejos que qualquier padre deue dar a fu hijo*. Debido a que la mayoría de los manuscritos de Horozco no fueron editados durante su vida, desconocemos la fecha exacta de su redacción, por lo que trabajaremos en torno a la versión publicada póstumamente en 1607 en Salamanca (García Cañete, García Carretero, Raigal Pérez, 1996, p. 53). En esta, el licenciado, a través del recurso literario de encarnar a un padre que aconseja a su hijo, brinda una serie de sugerencias para el desempeño de los varones en la vida cotidiana, ya sea en lo laboral, en el vestir y comer, e incluso en la vida amorosa.

Además, a pesar de que la fuente nos muestra lo que el letrado decidió rescatar, no debemos olvidar que los proverbios recopilados por Horozco tenían una estrecha relación con los saberes populares, en tanto el objetivo de la paremiología es la de recopilar el conocimiento no erudito, elaborando historias y fábulas que pudieran servir a la sociedad como ejemplos moralizantes (Alonso Hernández, 1984, p. 113).

El vir español, el varón perfecto

Al emplear al género como una categoría de análisis histórico, debemos comprender coyunturalmente las construcciones genéricas de cada sociedad. Es decir, debemos partir desde una perspectiva interseccional, atendiendo a cuestiones relativas a la etnia y el estrato social, como también al marco institucional y político en que se gestaron estas concepciones. Asimismo, para aprehender las vivencias de los hombres y mujeres del pasado debemos estudiarlos en conjunto, atendiendo al carácter relacional y antagónico que los vinculaba (Scott, 1996). Pero también debemos observar las relaciones intragenéricas. Como señala R. W. Connel, en la mayoría de las sociedades ordenadas bajo el binarismo sexual, existe un tipo de masculinidad dominante que ostenta el poder social y simbólico, que fijará la vara con la que otras masculinidades serán juzgadas. En este sentido, la masculinidad hegemónica reposa su poder en el sometimiento de las mujeres, pero también sobre aquellas masculinidades que no encajen en el tipo ideal, colocándolas en un lugar subordinado (1995, p. 76).

Debido a que la hegemonía funciona en base al consenso social, no debemos pensar en una dominación exclusivamente coercitiva, sino en una serie de dispositivos que generan su legitimación. Esto incluye a aquellos varones que no alcanzan a cumplir con los requisitos de las masculinidades hegemónicas, pero que aun así se ven beneficiados por el orden patriarcal, siendo cómplices (Connell, 1995, p. 78). No obstante, en tanto se trata de un fenómeno histórico y coyuntural, el modelo de masculinidad dominante puede cambiar y/o ser puesto en pugna por otros sectores que aspiren a la hegemonía.

Dicho esto, encontramos que el comportamiento que debía ostentar el *vir español* fue de especial interés para la *intelligentsia* de la Monarquía Hispánica. La inclinación de teólogos, juristas y literatos por normativizar el código de conducta se dio en el contexto de las políticas imperialistas de la corona, en donde la sexualidad funcionó como un dispositivo para justificar la dominación hispana (Molina, 2011, p. 186). En este marco, la guerra contra el infiel funcionó como uno de los campos que contribuyeron a la conformación de identidades y alteridades: un claro ejemplo, es la figura del “perfecto hidalgo”, iniciada en el período de la Reconquista y arraigada durante la conquista del Nuevo Mundo, según la cual los peninsulares fueron identificados como varones aguerridos, valientes defensores de la fe católica, dotados de una gran virilidad y potencial sexual (Molina, 2011, p. 187).

Aunque actualmente sabemos que la mayoría de los varones que emigraron a América pertenecían a los estratos bajos de la sociedad, podemos observar que estos ideales son básicamente valores aristocráticos. Como explica Fernanda Molina, la guerra contra el Islam en la península y la emigra-





ción hacia el sur de varones pertenecientes a sectores populares, favoreció su difusión como valores universales (2011, p. 186). A partir de entonces, se primó la vida activa en contraposición a la sedentaria. Se exaltó la bravura del varón que se embarcaba a tierras desconocidas en busca de gloria y fama, y se despreció a aquellos que preferían quedarse en la comodidad del hogar (Molina, 2011, p. 188).

En contraposición, las masculinidades que ocuparon un lugar subordinado fueron identificadas con rasgos femeninos (Connel, 1995, p. 78). En la construcción de la identidad del varón perfecto español, los judíos, musulmanes y luego los indígenas de América fueron identificados como sodomitas, transgresión sexual que representaba uno de los delitos-pecados más graves, siendo equiparado en gravedad a la Lesa Majestad y a la herejía (Molina, 2010), pues atentaba contra el orden natural dado por Dios. Además, la atrocidad del hecho residía en la recepción del placer anal, que atentaba directamente contra el ideal del varón viril y sexualmente dominante.⁴

Por otra parte, a la población de origen indiano se la acusó de practicar incesto, poligamia, antropofagia, sacrificios humanos, y tendencia al alcoholismo, funcionando como “causas justas” para la dominación política, militar y religiosa (Molina, 2011).

De esta forma, podemos observar que los varones españoles debían ser el modelo de rectitud a seguir por las poblaciones conquistadas, quienes debían adoptar el credo católico y el código de conducta hispano. De allí que los eruditos tuvieran especial interés por teorizar en torno al *vir* español.

Los varones deben elegir bien al desposar, sino también podrían llorar

Es en el contexto explicado que nos resulta llamativa la obra de Sebastián de Horozco. Si bien el licenciado no se encontraba por fuera de los discursos hegemónicos, su obra no se abocó únicamente al comportamiento que los varones debían tener en el ámbito político. Si normalmente se trazaba una línea entre el mundo femenino y el masculino atribuyéndole al primero el espacio doméstico privado, y al segundo el espacio público y social (Mallo, 1990), lo notable es que Horozco se explayó sobre cuestiones mucho más íntimas, señalando el desempeño que los varones debían tener en su vida diaria:

“Sey honesto en el vestido

no superfluo ni coftofo

no roto ni defcofido

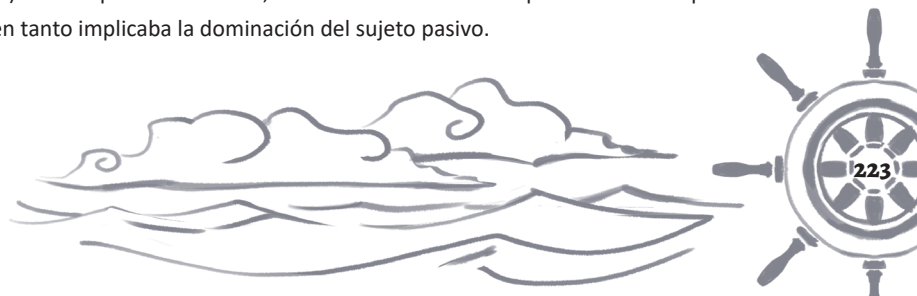
fino muy bueno y polido

pero no mucho cufioso”

(Cosejos y prouerbios, 1607, s/n)

Si bien la preocupación por la forma de vestir de los hombres fue un tópico recurrente dentro del discurso normativo, este interés normalmente radicaba en una visión represiva y punitiva: los varones debían vestir pulcramente y con gracia, pero no debían caer en la vanidad al ocuparse excesivamente de su apariencia, puesto que actividades tan *superfluas* eran rasgos atribuidos a las mujeres. En este marco, numerosos eruditos se manifestaron en contra de las nuevas modas importadas de Italia, que incluían el uso de gorgueras y puñetas, así como el uso de polvos y peinados rizados. Pocas décadas más tarde, en 1616, el fray sevillano Pedro de León, declaró en uno de sus famosos sermones

4 No obstante, debemos matizar esta afirmación. Si bien toda práctica sodomítica era una trasgresión al comportamiento masculino, Rafael Carrasco (1985) señaló que en ocasiones, tomar un rol activo en el pecado nefando podía justamente ser una reafirmación de virilidad en tanto implicaba la dominación del sujeto pasivo.





“apartaos de mí todos aquellos que lleváis puñetas, gorgueras y melenas, porque oléis a madera chamuscada” (Garza Carvajal, 2002, p. 93). Además de la censura a las nuevas modas, podemos ver que en su prédica el fray asimilaba estas vestimentas a las prácticas sodomíticas, puesto que la condena a este pecado-delito era la quema en la hoguera (Tomás y Valiente, 1990, p. 38). Nuevamente, el sodomita representaba a ese “otro” sobre el que se construyeron las masculinidades dominantes.

Sin embargo, más que un discurso de reproche, Horozco advierte que no se debe ser muy curioso en el vestir para no desarmonizar según el correcto comportamiento que se debe tener en sociedad. En otras palabras, intenta guiar rectamente a su lector. En esta línea, plantea que:

“Quando fueres combidado

habla poco sofre mefa

de otra arte seras notado

que el hablar demafiado

en tal cafo a vezes pefa.”

(Cosejos y prouerbios, 1607, s/n)

Si tener buenos modales en la mesa y saber hablar con prudencia parecen ser más bien instrucciones para la educación de las jóvenes casamenteras, el licenciado nos demuestra que no es algo exclusivo de las feminidades. Tener un buen porte, como asimismo saber desenvolverse en entornos sociales resulta fundamental en la construcción de las masculinidades, en tanto las relaciones homo-sociales entre varones requieren una constante validación. Siguiendo a Kimmel (1997), los varones necesitan la aceptación de otros hombres, quienes juzgan permanentemente sus habilidades y destrezas. Siendo así que la masculinidad está signada por un juego de escrutinio constante entre varones, puesto que son quienes evalúan la pertinencia y el desempeño de lo que se entiende por masculino en los distintos espacios y prácticas cotidianas.

“Porque de mucho hablar

es cierto como en la mano

que viene el mucho errar

y ansi vienen a notar

al que habla de liuiano”

(Cosejos y prouerbios, 1607, s/n)

Como vemos, se debía hablar lo justo y necesario para no ser tomado por los pares con *livianidad*, es decir, como alguien que no razona lo que dice. En esta línea, también recomienda evitar juegos de azar, y beber con prudencia, pues según el licenciado, estás actividades nublan la razón y “tras ella va la luxuria” (Cosejos y prouerbios, 1607, s/n). En contraposición, propone abocarse a juegos como el ajedrez.

En este marco, el género tiende a ser presentado como algo coherente y cerrado debido a que la





construcción de identidades subjetivas implica procesos de diferenciación y distinción que eliminen las ambigüedades y elementos opuestos con el fin de crear coherencia y comprensión común (Scott, 1996, p. 283). No obstante, es altamente inestable y podemos observar a partir de los fragmentos citados que el género se construye mediante *performances*, en tanto este debe ser reafirmado constantemente mediante actos discursivos e iterativos (Butler, 2018, p. 84). En otras palabras, los varones deben aprender a vestir, a caminar, a hablar y a comportarse según las concepciones imperantes de masculinidad hegemónica, siendo los consejos de Horozco un claro reflejo de esto. Además, como señala Judith/Jack Halberstam (2008), si la performatividad de las masculinidades puede parecer no tan evidente, es debido a que tienden a pensarse en un marco biologicista, siendo presentadas como un producto de la testosterona, en contraposición a las feminidades, que se presentan como artificiales. Es por esto que, si aparentemente las masculinidades no pueden ser performadas, aquellas en las que esto se evidencia son observadas como sospechosas y permeables a ser cuestionadas (2008, p. 281). Huelga decir que, desde nuestra visión, es necesario despojarnos de estos discursos esencialistas.

Con respecto a las mujeres y al ámbito amoroso, Horozco no escapa a su tiempo y piensa a las feminidades como seres que tienden a la corrupción de la carne, faltos de control sobre las emociones (Mallo, 1990). Por esto, el licenciado recomienda tener especial cuidado:

“(...) Por que la mujer es liga

que coa a fu importunidad

en lo que ella quiere obliga

al marido que la figa

y haga fu voluntad.

(...)Exemplos claros eftan

por donde efto fe prueua

primeramente en Adan

que nof caufo tanto afan

por hazer plazer a Eva (...)”

(Cosejos y proverbios, 1607, s/n).

Como es sabido, en el cristianismo Eva es la originadora del pecado, ocasionando la expulsión de *los hombres* del paraíso. De allí que, en una sociedad católica como lo era la Monarquía Hispánica, su figura fuera el paragón con el cual medir a las mujeres. Por lo que se concebía al matrimonio como el gobierno del marido sobre la mujer, el cual debía educar y contener sus excesos, incluso mediante la violencia física (Mallo, 1990).

No obstante, si el licenciado parece tener una lectura conservadora sobre las mujeres, no la tiene a la hora de reflexionar sobre la emocionalidad de los varones en su elección al desposar:





*“Hijo quando te cafares
no procures otra cofa
fino la q bufcare
y que por muger tomares
buena y virtuofa
no cures de hermofofa
de riqueza ni theforos
que es cofa que poco tura
y a las vezes la ventura
los conuierte en puros lloros”*

(Cosejos y prouerbios, 1607, s/n) [el resaltado es nuestro]

Resulta llamativo que, si anteriormente Horozco había caracterizado a las mujeres como elementos de perdición, en este fragmento recomienda desposar a una mujer buena y virtuosa, una imagen que podríamos asimilar más a la Virgen María que a Eva. Nuevamente, vemos cómo las construcciones genéricas son inestables y dinámicas, en donde pueden convivir significados contradictorios en un mismo período histórico (Scott, 1996, p. 289).

Pero lo que resulta aún más llamativo es que recomienda hacer una buena elección de esposa para evitar *puros lloros*. Como hemos dicho, expresar y demostrar emociones era considerado un rasgo femenino (Butler, 2018, p. 62). En contraposición, la razón se presentaba como el atributo por excelencia de los varones, en tanto estos eran quienes se ocupaban del arte de la guerra y la política. Por lo tanto, la posibilidad de expresarse sobre algo tan íntimo y socialmente reprimido como lo era el llanto, nos permite pensar en los silencios masculinos.

Si normalmente los varones eran quienes tomaban la voz en público, podríamos pensar al silencio como un signo de debilidad y pasividad, en tanto aquel que ostenta la autoridad es quien determina quién puede hablar, dónde y sobre qué (Núñez Noriega *apud* De Stéfano, 2021, p. 244). Sin embargo, el silencio también podía ser una herramienta de poder, puesto que se consideraba que hablar de asuntos amorosos era una muestra de vulnerabilidad. Se convertía en información disponible para ser usada en su contra, y, de hecho, en numerosas ocasiones así sucedió.⁵ Callar la intimidad permitía mantener el control de la situación, previniendo posibles ataques y cuestionamientos. Por consiguiente, el silencio se presenta como poder y vulnerabilidad al mismo tiempo (De Stéfano, 2021, p. 243). Además, si tenemos en cuenta que el matrimonio era un compromiso de por vida, y que a partir del Concilio de Trento (1545-1563) fue elevado a un sacramento —por lo que su rompimiento era impensable—, no resulta descabellado suponer que el amor y los sentimientos jugaron un papel

5 En la temprana modernidad, desprestigiar socialmente al enemigo aludiendo a faltas de moralidad o mal comportamiento era algo frecuente, incluso al pleitear. Por citar un ejemplo, recomendamos consultar Pilar López Bejarano (2016), “empapelar al enemigo”.





central a considerar en la elección de pareja, además de cuestiones económicas y de estatus social.

Conclusiones

Sebastián de Horozco, como otros eruditos, se embarcó en la tarea de reflexionar sobre el *Vir* español. A lo largo de su obra, y especialmente en la que analizamos en este trabajo, el autor intentó a través de una prosa paternalista y amena dar un discurso moralizante sobre el comportamiento que debían tener los varones. Sin embargo, aunque en el texto encarna la figura de un padre amoroso y dedicado, la relación con sus propios hijos distó de ser tal. A su muerte, Juan de Horozco y Sebastián de Covarrubias renunciaron a su parte de la herencia en favor de su hermana Catalina (García Cañete, García Carretero, Raigal Pérez, 1996, p. 51). Al parecer, el vínculo con su padre siempre había sido tenso, al punto de que Sebastián decidió tomar como primer apellido el de su madre —Covarrubias—, quien provenía de una familia de renombre, con parientes notables como los humanistas Diego y Antonio de Covarrubias. Si honrar a los padres es una máxima del credo católico, vemos que el conflicto y el resentimiento pudieron más. Además, lo contradictorio del asunto nos recuerda que la normativa no siempre tiene una estricta correlación con la realidad, y que explorar las particularidades de cada situación es parte central del trabajo de historiar.

Por otra parte, a lo largo del trabajo hemos intentado demostrar que pensar una Historia con perspectiva de género que incluya a las masculinidades resulta fundamental para una mejor comprensión del período trabajado. Al analizar su contexto histórico y político, podemos reconstruir las herramientas mediante las cuales se forjaron las dinámicas genéricas. En el caso de la Monarquía Hispánica, como hemos visto, la guerra contra el Islam y luego la conquista de América, fueron eventos importantísimos en la construcción del *vir* español. No obstante, insistiré en la necesidad de estudiar también las masculinidades en la vida cotidiana, desdibujando la línea entre el espacio doméstico y el público, ya que nos encontramos con dos esferas interrelacionadas; un esposo que no podía mantener el gobierno sobre su esposa, difícilmente hubiese sido respetado por sus pares.

Por último, estudiar a las masculinidades en perspectiva histórica nos demanda desandar los discursos que intentan explicar las relaciones entre mujeres y hombres en términos de *buenos* versus *malos*. En primera instancia, porque una perspectiva victimista nos impide recuperar la agencia de las mujeres que, a pesar de las dificultades vivenciadas, lograron gestar estrategias de resistencia al sistema patriarcal. Y, en segundo lugar, comprender los mecanismos intergenéricos de las masculinidades nos permitirá complejizar las relaciones que los varones tuvieron con las mujeres. Como hemos visto, las masculinidades hegemónicas sentaban las bases de su dominación sobre la opresión de las mujeres, pero también sobre varones que no encajaban en el ideal.

Bibliografía y fuentes

- Alonso Hernández, J. L. (1984). *Edición y utilización en El teatro universal de proverbios, de Sebastián de Horozco*. Ediciones Universidad de Salamanca.
- Asensio y Toledo, J. M. (1887). *Sebastián de Horozco. Noticias y obras inéditas de este autor dramático y desconocido*. Imp. de D. José María Geofrin.
- Bazán, I. (2013). Las mujeres frente a las agresiones sexuales en la Baja Edad Media: entre el silencio y la denuncia. En J. Á. Solórzano Telechea, B. Arízaga Bolumburu y A. Aguiar Andrade (Eds.), *Ser mujer en la ciudad medieval europea* (pp. 71-102). Instituto de Estudios Riojanos.
<http://hdl.handle.net/11531/7026>



- Bejarano, P. (2016). Empapelar al enemigo. El recurso a los procesos judiciales como estrategia de la acción política (Nueva Granada entre colonia y república). En E. Caselli (Coord.), *Justicias, agentes y jurisdicciones: de la Monarquía Hispánica a los Estados Nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)* (pp. 79-102). Fondo de Cultura Económica. Red Columnaria.
- Butler, J. (2018). *El género en disputa* (5ta. Ed.). Editorial Paidós.
- Carrasco, R. (1985). *Inquisición y represión sexual en Valencia: historia de los sodomitas (1565-1785)*. Laertes.
- De Stéfano Barbero, M. (2021). *Masculinidades (im)posibles*. Editorial Galerna.
- Connel, R. W. (1995). *Masculinities*. University of California Press, Berkeley.
- Gastón Uceda, I. (2008). Honor masculino, honor femenino, honor familiar. *Pedralbes. Revista d'Historia Moderna*, 28, 635-648. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5746235>
- García Cañete, M., García Carretero, I., y Raigal Pérez, E. (1996). Nuevos datos sobre Sebastián de Horozco y su refranero. *Peremia*, 5, 49- 58. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7472309>
- Garza Carvajal, F. (2002). *Quemando mariposas. Sodomía e imperio en Andalucía y México siglos XVI-XVII*. Laertes Ediciones.
- Gómez Menor F. (1988). Un autógrafo del licenciado Sebastián de Horozco: probanza de filiación y limpieza de sangre de los bachilleres Gonzalo de la Serna y Blas de Ajofrín. *Toletum: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 22, 247-252.
- Halberstam, J. (2008). *Masculinidades femeninas*. Egales.
- Kimmel, M. (1997). Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina. En T. Valdés y J. Olavarría (Eds.), *Masculinidad/es: poder y crisis*. Isis Internacional, FLACSO.
- Mallo, S. (1990). La mujer rioplatense a finales del siglo XVIII. Ideales y realidad. *Anuario del IEHS*, 5, 117-132. <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/anuario-ies/article/view/2608>
- Molina, F. (2011). Crónicas de la hombría. La construcción de la masculinidad en la conquista de América. *Lemir*, 15, 185-206. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3971700>
- Molina, F. (2010). La herejización de la sodomía en la sociedad moderna. Consideraciones teleológicas y praxis inquisitorial. *Hispania Sacra*, 62, 539-562. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3323041>
- Ojalvo Pressac, A. (2018). Masculinidades Virreinales: ser varón en los textos jurídicos de Juan de Matienzo y Francisco de Toledo (virreinato del Perú, 1569-1581). *Revista Historia*, 11, pp. 129-159. <https://revista.historiayjusticia.org/wp-content/uploads/2018/11/h-RHyJ-11-Dossier-OJALVO-OK.pdf>
- Tomás y Valiente, F. (1990). El delito y pecado contra natura. En F. Tomás y Valiente, B. Clavero, J. L. Bermejo, E. Gacto, A. M. Hespanha, C. Alvarez Alonso (Eds.), *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*. Editorial Alianza.
- Weiner, J. (1974). Sebastián de Horozco y la historiografía antisemita según el ms. 9115 de la Biblioteca Nacional. *Actas del Quinto Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, celebrado en Bordeaux del 2 al 8 de septiembre de 1974 (pp. 875-882). Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, Université de Bordeaux III.





III

Ejes temáticos

El conocimiento de la naturaleza como problema atlántico





“Imágenes adventicias”. Una aproximación a las representaciones de la flora y fauna en códices españoles del siglo XVI

Florencia Avellaneda (Universidad Nacional de La Plata)

florenciarumbe@gmail.com

Existen distintos tipos de raíces dependiendo de una planta: hay algunas que se penetran profundamente en la tierra y otras que salen a la superficie, brotando en puntos en los que se las ve desprenderse del suelo. A éstas se las conoce bajo la denominación de “adventicias”, contando con la particularidad de que, al cabo de algún tiempo, aparecen rodeadas de porciones vegetales análogas pero independientes. Tomando como punto de partida esta particularidad “adventicia”, sostenemos que dentro de la cultura visual, existen lo que denominamos como “Imágenes adventicias”. Al igual que las raíces bajo esta denominación, dichas imágenes se presentan sobre la superficie de diversos dispositivos, generando en cada una de sus versiones, nuevas imágenes que, si bien son parte de una trama de relaciones bajo las cuales fueron creadas (histórico, geográfico, económico, político y social específico), permiten ser analizadas de forma individual y transversal. Sirviéndonos de las herramientas proporcionadas por el método de análisis iconográfico e iconológico, analizaremos cuatro ilustraciones de flora y fauna pertenecientes al código Florentino (1540-1585) y al código Pomar (1590). El objetivo del presente trabajo es dar cuenta de la importancia de estos materiales, que circularon a lo largo del Atlántico de la mano de expedicionarios encomendados por la realeza española, para la obtención de información, taxonomización y explotación de recursos y materias primas.

Los naturalistas del siglo XVI y el origen de la explotación cognitiva

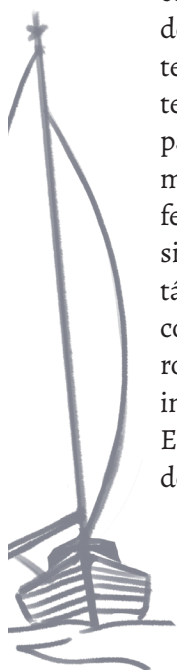
Julián Carrera (Universidad Nacional de La Plata)

julianrace77@gmail.com

Santiago Liaudat (Universidad Nacional de La Plata)

santiago.liaudat@gmail.com

Este trabajo intenta brindar un aporte teórico-metodológico para abordar la explotación de conocimientos en contextos coloniales. Para ello se toman en cuenta tres enfoques sobre el estudio de la ciencia que no suelen ponerse en diálogo: la perspectiva decolonial, los análisis sobre ciencia, tecnología y sociedad (CTS) y las investigaciones sobre exploraciones europeas vinculadas a la obtención de conocimientos en las colonias. Del cruce entre ellos pueden surgir aportes significativos para profundizar nuestro entendimiento sobre el rol destacado que cumplió la explotación de conocimientos en la configuración de las relaciones económicas y de poder a nivel planetario. Se analiza este fenómeno a través del caso de la botánica y las hierbas medicinales, temas centrales en los primeros siglos de ocupación ibérica del continente americano. En particular, en las obras de los médicos y botánicos Francisco Hernández y Nicolás Monardes. Estas fuentes son un buen ejemplo para observar cómo los conocimientos indígenas sobre una planta son traducidos por agentes europeos (misioneros, naturalistas, médicos, etc.) a una terminología y un lenguaje aceptados por la “razón” europea e inscriptos en un soporte material con ciertas características que los convierten en objetos científicos. Este proceso de extracción y traducción de saberes termina por ocultar a los productores originarios del conocimiento.





Da floresta ao estúdio: as vidas materiais do tucano na cultura do colecionismo da Europa (1550-1650)

Alex Lawrence (University of Oxford)

alawrence14@hotmail.com

O “encontro” do tucano pelos exploradores europeus, no século XVI, implicou em um dos desenvolvimentos mais significativos do discurso histórico-natural no início do período moderno. Bonito, mas estranhamente formado e com um bico aparentemente impossível, o pássaro rapidamente se tornou um assunto de fascínio para escritores de viagens, historiadores naturais, colecionadores e artistas. Uma Panóplia de representações criativas surgiu, em um curto espaço de tempo. Juntas, essas representações transformaram vários aspectos do pensamento europeu, não apenas sobre o mundo natural em sentido amplo, mais especificamente sobre temas importantes como a representação, cor, materiais físicos e forma. Este artigo se concentra em um aspecto da cultura do início da modernidade em que o tucano teve um impacto particular: as coleções de materiais. Bicos, penas e peles de tucano tornaram-se objetos valiosos para negociação, presente e coleta. Objetos indígenas feitos de penas de tucano foram considerados itens de curiosidade ‘etnográfica’. Mas, quais foram as trajetórias precisas desses objetos? Quem foram os principais atores envolvidos e em que tipo de contexto o pássaro apareceu? Dito de outra forma, onde o tucano pousou e que tipo de influência ele teve nos locais de produção de conhecimento? Finalmente, que tipo de respostas esses espécimes materiais inspiraram em seu público? À medida em que navega entre coleções, textos, gravuras e pinturas, este artigo explora o movimento de objetos tucanos através das fronteiras e culturas da Europa, revelando os tipos de novos significados que criou e as obras posteriores cuja criação ele inspirou.

Os animais e seus meios: de identificadores de lugares a alegorias identitárias das Américas (1500-1750)

Rebecca Capozzi (Casa de Oswaldo Cruz/ Fiocruz)

rebecapozzi@gmail.com

Este trabalho tem o objetivo de comunicar o atual estado da minha tese de doutoramento. O tema da pesquisa é a história da biogeografia, compreendida como um campo do conhecimento, que se constitui, a longo prazo, a partir de questionamentos sobre a origem, a dispersão e as relações entre os animais e seus meios pela Terra. Pretendemos demonstrar de que modo esse conhecimento conectou-se com preocupações oriundas da Filosofia Natural, da História Natural e da Geografia. O encontro com as terras americanas e seus habitantes, desde o início da modernidade, alçou novos desafios acerca da ordem do mundo natural existente nesses territórios. Essas preocupações caminhavam paralelamente ao processo de colonização das Américas, que fez circular pelo Atlântico Muitas Sortes de bichos, vivos e não vivos. O objetivo principal desta pesquisa é compreender os usos, instrumentais e conceituais, do conhecimento sobre a fauna aquática e terrestre na formação de teorias biogeográficas e concepções identitárias sobre as Américas entre 1500 e 1750. Para tanto, utilizamos fontes cartográficas e escritas, produzidas ao longo do recorte temporal estabelecido. A partir de tais fontes, também buscamos demonstrar a circularidade existente entre mapas e registros escritos na conformação de informações e descrições sobre animais e terras americanas. A principal hipótese da pesquisa, até o momento, defende que alguns animais foram compreendidos como identificadores de lugares e, posteriormente, como alegorias identitárias das Américas.





A cauda de um macaco morto. Padrões de representação da fauna brasileira e a compreensão artística da natureza pelos artistas holandeses do século XVII

René Lommez Gomes (Universidade Federal de Minas Gerais)

renelommez@ufmg.br

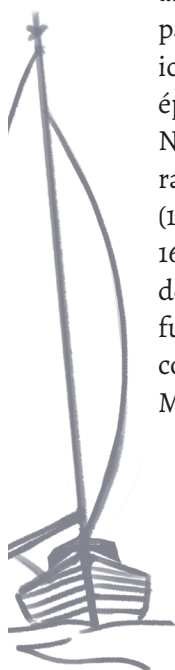
Em 1718, as oficinas da Manufactured Gobelines concluíram uma de suas criações mais afamadas: um conjunto de cinco grandes tapeçarias intitulado as Velhas Índias. O conjunto foi encomendado pelo Grão-Mestre da Ordem de Malta para decorar um dos salões principais do castelo de Valletta. As cenas neles retratadas, no entanto, não mostravam o Mediterrâneo ou qualquer história da tradição clássica que costumavam preencher esse tipo de criação. Diferentemente, as peças apresentavam cenas vívidas da movimentada natureza da América e da África. As paisagens tecidas eram compostas por uma vegetação exuberante e uma infinidade de animais, ali representados em movimentos efusivos, trotando, nadando ou voando pela superfície das tapeçarias. Uma das peças, conhecida como Les Deux Taureaux, apresentava uma fantasia sobre a vida em um engenho de açúcar no norte do Brasil. Em frente ao engenho e às margens de um rio, dois bois puxavam uma carroça com mandioca, cana-de-açúcar, frutas e outras riquezas pletórica de uma terra fértil por natureza e de colonização promissora. Ao lado dos bovinos, dois escravos africanos passavam com uma rede usada para transportar seus senhores. Preso pela cauda às folhas de um coqueiro, um macaco-aranha balançava sobre o que ali se via, animando a paisagem.

Iconografias de fauna do Brasil holandês (1637-1644): imagens de animais brasileiros disseminados pela Europa

Cláudia Philippi Scharf (Universidade Federal do Rio de Janeiro)

claudiamemoria@hotmail.com

Esse artigo é resultado de minha pesquisa de doutorado e de pós doutorado sobre a produção de ilustrações durante o governo de Maurício de Nassau (1637-1644) no Brasil Holandês (1630-1654) por artistas e cientistas europeus, analisando-as do ponto de vista material, formal e comparativo, e sua relação com a produção artística e científica no período. Partindo Dessa Coleção de obras sobre papel, ainda pouco conhecida e pesquisada por historiadores da arte, apresentarei e compararei as iconografias de fauna de cada artista, sua importância na coleção de Nassau e para as pesquisas da época, suas repercussões na Europa e no processo colonizador, até os dias atuais. Chegando ao Brasil, Nassau trouxe da Holanda uma comitiva de artistas e cientistas para documentar o mundo natural: os pintores Albert Eckhout (c.1610-c.1664) e Frans Post (1612-1680), os cientistas George Marcgraf (1610-1644) e Willem Piso (1611-1678). Além desses, o oficial e artista amador Zacharias Wagener (1614-1668) também realizou registros de fauna, flora, paisagens e humanos. Em 2010 foram descobertos desenhos de animais de Frans Post no Arquivo de Haarlem, Holanda, anunciando a possibilidade de futuros achados. Sendo assim, uma importante coleção foi formada a partir das imagens de animais como objetos de conhecimento, gerando impactos profundos no imaginário colonizador sobre o Novo Mundo na construção de nosso próprio olhar, desde o séc. XVII até a atualidade.





La representación del mundo natural en la expedición patagónica de John Narborough (1669-1671)

Pablo Julián Allende (Universidad Nacional de la Patagonia Austral)

pablojallende@gmail.com

Luego de los viajes efectuados por los corsarios ingleses Frances Drake (1578), Thomas Cavendish (1587) y Richard Hawking (1594), entre otros, Inglaterra se sumaba a la exploración del nuevo continente americano y las crecientes rutas de navegación oceánicas. Posta que sería continuada en los años siguientes por empresas Holandesas y recién entre los años 1669 y 1671 volverían a recaer en manos inglesas con la expedición marítima llevada a cabo por John Narborough. Dicha expedición arrojaría como resultado una inestimable producción de conocimientos sobre los territorios patagónicos. Entre las observaciones recabadas, los más importes son aquellas relacionadas a los trabajos hidrográficos de las costas meridionales, también existió un importante corpus de información de los pueblos originarios del lugar, pero sobre todo una valiosa documentación del mundo natural y los recursos animales y vegetales. Este trabajo tiene como objetivo poder analizar, desde una perspectiva histórico ambiental, parte de la información obtenida por la expedición de Narborough en las costas patagónicas en relación al mundo animal/vegetal. Para ello, mediante la utilización del diario de navegación y la cartografía de dicha empresa, se intentará presentar los principales resultados a fin de dar cuenta de la producción y circulación de conocimientos sobre el mundo natural registrado en dicho viaje.

Los animales del Plata en el diario de viaje de un naturalista inglés (1715)

Dominique Toulhier Sorbello (Universidad de Buenos Aires)

domitoulhier@hotmail.com

En esta ponencia estudiaré la fuente escrita por William Toller "The History of a Voyage to The River of Plate and Buenos Ayres from England, Anno MDCCXV". Cuando en 1715 el naturalista inglés William Toller llegó a las costas del actual Uruguay todavía no existía un sistema que organizara taxonómicamente al reino animal. Por ello, Toller debió utilizar diversas fuentes de conocimiento zoológico para realizar su Diario, donde combinaba las descripciones de las especies junto a dibujos en acuarela. A pesar de que el objetivo de la expedición que traía a nuestro autor era la trata esclavista, Toller no hace casi mención a ella. Su Diario cuenta con una gran cantidad de dibujos de la geografía del área del Plata, ya que su misión era la observación de la misma para así poder reportar los recursos naturales de la región. Entre las especies que menciona estaban las tortugas, caballos, toros, yaguarretés, armadillos, delfines, lobos de mar y dorados. Cambiándoles el nombre a especies similares halladas en Europa, Toller ofrece su juicio de valor y sus recomendaciones sobre cómo actuar frente a la presencia de los animales. Sus comentarios nos permiten aproximarnos a la época desde la perspectiva de la historia ambiental, para así estudiar el vínculo entre el europeo y las especies americanas. Por eso, el Diario supone una fuente rica para el estudio de la circulación del conocimiento de los animales a través del Atlántico en el período colonial.





Fronteiras entre o animal e o humano: práticas de classificação nas ciencias humanas setecentistas

Patricia Martins Marcos (University of California)

martinsmarcosp@gmail.com

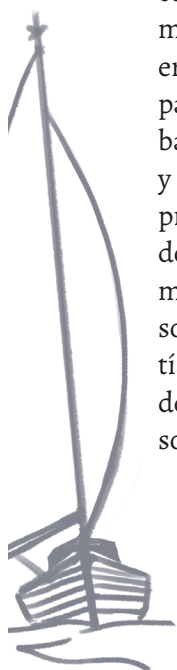
No âmbito dos espaços imperiais colonizados por Portugal, a segunda metade do século XVIII viu emergir uma nova lógica epistémica. Pautando pelo exemplo das “cortes mais polidas da Europa,” tanto o período pombalino, como na era que lhe sucedeu, o desejo de conhecer o mundo natural era comparado ao desejo de catalogar a totalidade da criação. Com a emergência de práticas taxonómicas, sobretudo influenciadas pela obra de Carl Linnaeus, em breve este desejo foi acompanhado de uma vertente prática, de viagem e (re)classificação do mundo natural. É neste contexto que a reclassificação de tipologias naturais acontece também. No entanto, devido à ausência de um domínio científico propriamente antropológico, o estudo das variedades das diversas tipologias humanas muitas vezes resultava de inquéritos mais amplos sobre zoologia e botânica. Esta comunicação explora a porosidade entre o humano e o natural; o animal e o ser sem civilização. Eu proponho que, sendo a antropologia uma ciência dedicada à classificação de povos que resistem ao processo colonial, e sendo a racialização de indígenas, ciganos, ou negros um processo que incide na sua “irracionalidade,” torna-se crucial entender como seus modos de produção do conhecimento pré-disciplinar antropológico, incidiam em novas práticas de classificação onde o animal e o humano partilhavam o mesmo espaço liminar enquanto “objetos” para a produção de conhecimento científico.

Los biceps del río: alimentación, navegación, y conocimiento en el río Magdalena. (1750-1800)

Valeria Mantilla Morales (University of Toronto)

valeria.mantillamoraes@mail.utoronto.ca

El río Magdalena es uno de los sistemas fluviales más importantes de Colombia. Es hogar de una infinidad de flora y fauna. Durante los periodos prehispánicos, coloniales y republicanos, fue una ruta acuática para poblaciones, mercancías y comida. El río atraviesa Colombia de sur a norte, desde la región Andina hasta la costa Atlántica. Tantas vidas se nutren de su paso que el antropólogo colombiano Germán Ferro describe al Magdalena como un “río-mundo.” Para esta ponencia, centro la mirada sobre una figura esencial del río-mundo en el periodo 1750-1800: la figura del boga. Los bogas eran trabajadores afroindígenas o afrodescendientes libres, contratados por comerciantes y viajeros para la navegación fluvial. Transportaban mercancías, correo y comestibles que cargaban y descargaban en sus paradas portuarias. En el trayecto, sabían muy bien dónde buscar alimentos como pescado y huevos de tortuga, enfrentándose a las serpientes y caimanes que amenazaban el recorrido. Pese a prejuicios raciales, el conocimiento del boga como guía fluvial contribuyó a su reputación de maestro del río, el “bicep del Magdalena.” Basada en representaciones visuales y textuales de bogas en sus momentos de cocina y comida durante el periodo, ejemplifico cómo los bogas influían sobre el río y las sociedades ribereñas. Evitando romantizar sus experiencias, argumento que estos hombres subvertían un orden socio-racial durante la navegación. El viaje en champán adquiría ciertas condiciones de un mundo al revés. Allí los viajeros —usualmente aristócratas blancos— tenían sólo un remedio: someterse al boga, su conocimiento de la naturaleza y sus costumbres culinarias.





La consumación de carne en el ayuno cuaresmal: derecho canónico y saberes normativos sobre los animales en la obra “Brasilia Pontificia” (1758)

Gustavo César Machado Cabral (Universidade Federal do Ceará)

gustavocesarcabral@ufc.br

En 1758, Simão Marques publicó su libro “Brasilia pontificia, sive special facultates pontificiae, quae Brasiliae episcopais conceduntur, et singulis decenniis renovantur”, un importante comentario a una bula papal que confirió poderes a los obispos de Brasil para realizaren dispensas sobre variados temas, entre los cuales estaban los relacionados al ayuno cuaresmal. El derecho canónico general prohibía la consumación de carne en las semanas entre el carnaval y la Pascua. En el Nuevo Mundo, esta discusión generó muchas dudas porque las normas de derecho canónico fueron pensadas para una fauna sobretudo europea, y, por más que muchos animales americanos hayan sido conocidos por los europeos desde el siglo XVI, el derecho tardó en regular precisamente los actos relacionados a sus características particulares que necesitaban de reglas muy específicas. La intención de este trabajo es analizar la forma como el libro de Marqués trató del tema del consumo de carne de los animales durante el ayuno cuaresmal. El entendimiento sobre lo que sería carne para definir lo que estaba o no prohibido dependió de un conocimiento sobre los animales que tuvo mucha influencia de una literatura teológica, pero también de otros géneros literarios, los cuales definían características morfológicas de los animales que fueran necesarias para las conclusiones del autor. Las reflexiones de Marqués trataron de los peces, los cocodrilos, las iguanas y los camaleones, todos, al final, no alcanzados por la norma que prohibía la consumación de carne en la cuaresma.

La navegación de los mares del Atlántico Sur y la pesca/caza de ballenas y lobos marinos en las Islas Malvinas para su comercialización, 1786 -1790

Pamela Gisel Martínez (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco)

pamemartinezh13@gmail.com

Jeanette Roldán (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco)

roldan12jeanette@gmail.com

La configuración espacial y geopolítica de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur son el resultado de diversos cambios en las relaciones imperialistas que involucraron a las metrópolis –España– y los territorios coloniales –Virreinato del Río de la Plata, en el periodo que nos ocupa–. Dichas configuraciones se construyeron en disputa en términos de soberanía económica a partir de los intereses comerciales de otras potencias, como Gran Bretaña y Estados Unidos. Nos proponemos revisar las relaciones comerciales que describen diversos documentos de 1788 en los que funcionarios del Virreinato del Río de la Plata advierten a la administración central sobre las articulaciones económicas entre Gran Bretaña con algunos puertos europeos en los que incluyen la compra y venta de los recursos de las Islas Malvinas, en este caso las pieles y aceites de ballenas y lobos marinos, cotizados en un alto valor en el mercado internacional dentro de la dinámica capitalista y de las cuales la Corona Española no tendría ganancias ni habría autorizado tal actividad. Para este análisis trabajaremos con documentos, catalogados e indexados, del Archivo General de Indias en Sevilla y el Archivo General de Simancas. Dicho material forma parte integral de dos investigaciones: “Proyecto de Investigación “Construcción de un catálogo crítico sobre documentos éditos e inéditos españoles sobre la coloniza-





ción española en Patagonia. 1779 - 1810” y “La configuración de la historia de Malvinas en torno a 1833 y sus implicancias historiográficas” desarrollados entre los años 2016 y 2018 en la UNPSJB, Sede Trelew.

¿Hojas verdes para unos pocos?, la comercialización de la hoja de coca en la Intendencia de Salta del Tucumán a fines del siglo XVIII

Carina Miriam Madregal (Universidad Nacional de Salta)

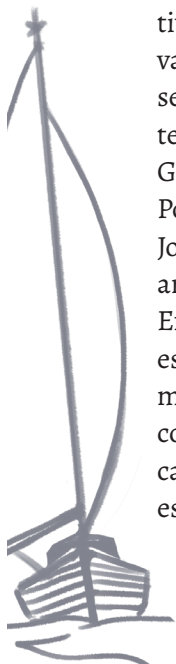
carina.m2401@gmail.com

Las hojas de coca formaron parte de los productos que circularon en el norte del Virreinato del Río de la Plata, tanto su producción como su venta generaron importantes réditos tanto a particulares como a la corona real. Tanto la ciudad de Salta como la de Jujuy tuvieron familias que se abocaron a esta actividad y a fines del siglo XVIII, entablaron distintas estrategias y alianzas para consolidarse en el rubro. Uno de los casos que reflejó esta situación descripta, es el pedido de los hermanos Juan y Pablo Saravia comerciantes de la ciudad de Salta, quienes solicitaron al Cabildo de la ciudad de Salta se les otorgue durante cinco años, el monopolio de la comercialización de las hojas de coca. Tal pedido despertó una serie de discusiones, debates que terminaron resolviéndose en la ciudad de Buenos Aires. Este trabajo tiene como objetivo, indagar en los vínculos comerciales que establecieron los hermanos Saravia y sus motivaciones, los obstáculos que enfrentaron a su pedido al Cabildo y reflexionar sobre los debates en torno a la política económica que debían de regirse en estos dominios. Esto se dio en un contexto de inestabilidad de la monarquía ibérica, tanto a nivel político como social que llevó posteriormente a la implosión de la misma en las primeras décadas del siglo XIX.

Trabalho de campo e representações de animais na iconografia da viagem de Alexandre Rodrigues Ferreira (1783-1792)

Lorelai Brilhante Kury (Casa de Oswaldo Cruz/ Fiocruz)

lolakury@gmail.com



As representações científicas iconográficas das plantas estavam codificadas de maneira relativamente estável nas décadas finais do século XVIII. Já as imagens de animais tinham um padrão variável. As ilustrações da viagem de Alexandre Rodrigues Ferreira, por se afastarem do tipo de representação mais adotado nos tratados de história natural, permite identificar alguns elementos característicos do trabalho de campo de expedição. Nascido na Bahia, Ferreira realizou excursões por Mato Grosso e ao longo do rio Negro, acompanhando as expedições para demarcação de fronteiras entre Portugal e Espanha, na América. Ele pôde contar com o trabalho de dois artistas: José Codina e José Joaquim Freire, que produziram imagens de plantas, animais, lugares visitados e indígenas e seus artefatos. O conjunto iconográfico realizado por eles constitui uma espécie de guia visual da viagem. Enquanto muitas imagens representam situações ou tipos ideais, algumas buscam em certa medida estabelecer o ambiente no qual cada espécie de animal ocorria e mostrar alguns de seus hábitos. Algumas imagens revelam detalhes sugestivos das circunstâncias de coleta ou da preparação dos animais, como manchas de sangue, ferimentos e cordas. Uma análise dos detalhes dessas imagens pode indicar aspectos pouco conhecidos tanto do trabalho de campo desses homens quanto dos critérios que escolheram para suas representações de história natural.



Joaquim José Lisboa: um soldado poeta com lampejos de naturalista

Célio Macedo Alves (Universidade Federal de Ouro Preto)

célio.macedo@ufop.edu.br

No ano de 1804, é publicada em Lisboa a obra intitulada *Descrição Curiosa das principais produções, rios e animais do Brasil*, principalmente da Capitania de Minas Gerais. Trata-se, na verdade, de um poema, até de certa ingenuidade, cujo autor é Joaquim José Lisboa. O Poema compõe-se de 616 versos, distribuídas em 154 quadras, sendo 52 quadras ou 208 versos referindo-se a animais. São nomeados 97 animais, representantes das classes das aves, mamíferos, peixes e répteis. A *Descrição*, de certa forma, inscreve-se dentro do tipo de escrito que vem desde a época do descobrimento, de cunho mais descritivo e de exaltação do território colonial brasileiro, que tanto trouxe aos leitores estrangeiros admiração e encantamento. Em contrapartida, nas notas que se seguem ao poema o autor procura demonstrar certa aproximação com a prática iluminista da época, ao procurar esclarecer, de maneira mais “científica”, no caso dos animais, as variações dos nomes, suas fisionomias e hábitos, inclusive, por vezes, buscando comparações com animais da fauna portuguesa. José Lisboa exerceu em Minas Gerais a função de militar, alcançando o posto de alferes, como se apresenta designado na folha de rosto de sua *Descrição*. Servindo como soldado nos “vastos sertões” mineiro, especialmente na antiga Comarca do Serro Frio – onde nasceu –, ele pôde observar e descrever os elementos da natureza aos quais tinha freqüentemente contato, vivenciando, dessa maneira, a fauna, a flora, os rios e até mesmo populações indígenas da região – elementos estes descritos em sua obra – de uma maneira poéticamente pragmática e peculiar.





***Circulación de ideas, artefactos
culturales, relatos de viaje y
narrativas historiográficas***



FAKE NEWS de 1493: de cómo la imprenta convirtió a Colón en Colombo a lo largo de la Historia. Un análisis documental del origen de la deformación del nombre de Cristóbal Colón y algunas implicancias

Manuel da Silva Rosa (Azores University)

mr@manuel-rosa.com

Bruno Sancci (UNTREF-UNSAM-UNLA)

brunosancci@gmail.com

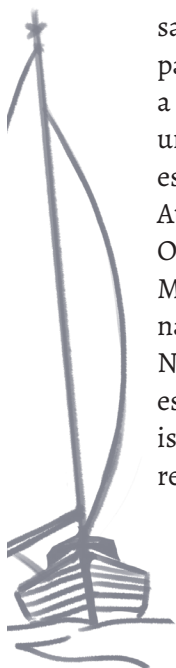
La propuesta se basa en el análisis documental sobre el origen del nombre de Cristóbal Colón y la posterior utilización del apellido Colombo por parte de los escritos impresos durante finales de los siglos XIV y XV, creando una deformación nominativa importante que produjo consecuencias historiográficas. Se examina una compulsa documental variada correspondiente a documentos oficiales, epistolares y diversas publicaciones de los siglos XIV y XV, contextualizándolos y analizando el recorrido del equívoco y algunas implicancias en el impacto geopolítico tanto en el pasado como algunas de sus consecuencias historiográficas. Se ofrece un aporte original acerca de temáticas ampliamente aceptadas pero muy poco discutidas en el mundo académico, analizando las disonancias en el marco de los relatos del descubrimiento, su prensa y la trama geopolítica de la época. La ponencia surge de una investigación puntual sobre el navegante y el posterior trabajo colaborativo de dos investigadores que abordan la historia americana y patagónica a partir de documentos originales y del devenir historiográfico que han planteado diversas significaciones, simbolismos y ocultamientos de los relatos del pasado que hoy influyen en la mirada sobre los hechos.

Atlas Vallard: uma narrativa francesa da América em meados do século XVI

Luciana de Queiroz Pinto (Universidade do Estado do Rio de Janeiro)

lucianadequeiroz@gmail.com

O Atlas Vallard é um documento que foi produzido em pergaminho em aberturas de página dupla. Possui 15 cartas ilustradas, informações náuticas, tabelas de declinações, roteiro, tabelas de declinação, linhas de rumo, escalas de latitudes e longitudes numeradas. Mostra Massas de terra, ilhas, rosas dos ventos e bússolas. Intitulado como 'Atlas Portulano', com título secundário 'Atlas Vallard', faz parte do acervo do Huntington Institute, Califórnia, USA. Um portulano, de origem anônima, com a inscrição "Nicolas Vallard de Dieppe, 1547" na folha 1. Produzido na Escola de Dieppe, na França, um importante centro de produção cartográfica em meados do século XVI. A influência portuguesa está presente nos topônimos e nas rosas dos ventos. Os mapas que destacamos são: Mapa 6 - Oceano Atlântico com costa da África e Brasil; Mapa 9 - Costa Leste da América do Norte; Mapa 10 - Índias Ocidentais, México, América Central, norte da América do Sul; Mapa 11 - Nordeste da América do Sul; Mapa 12 - Sudeste da América do Sul, Estreito de Magalhães. O objetivo deste artigo é apresentar uma narrativa francesa no momento da colonização ibérica na América, através de cinco mapas em que o Novo Mundo aparece. Assim, demonstrar um interesse francês em retratar esse continente, mesmo estando fora do Tratado de Tordesilhas. Partindo do pressuposto que o mapa não é um documento isento de neutralidade, analisar essas cartas, pode contribuir para o debate historiográfico dos interesses territoriais de outras nações da América.





Los silenos invertidos en el Jardín de las Delicias: la mirada erasmiana de José de Sigüenza a la obra del Bosco

Ricardo Alberto Araya Reinoso (Universidad Nacional de San Juan – CONICET – Universidad Nacional de Córdoba)

ricardoarayar90@gmail.com

A pesar de los numerosos trabajos dedicados a la obra del Bosco, las incógnitas de su ingenio siguen despertando curiosidad e insatisfacción a la hora de decodificar sus extrañas creaciones. No obstante, una de las aristas que podría brindar un mayor esclarecimiento sería el estudio de los modos de ver o de las interpretaciones de aquellos que las percibieron a través de los ojos de su sociedad, otorgándoles cierta coherencia histórica. Por tal motivo, en el presente trabajo se abordará la obra Historia de la Orden de san Jerónimo de José de Sigüenza, en la que dejó testimonio de su mirada sobre el Tríptico del Jardín de las delicias del Bosco. En este caso, debido a la formación humanística del jerónimo, se contempla una probable vinculación con la philosophiachristi de Erasmo de Rotterdam, particularmente en relación con su idea sobre la naturaleza del hombre y su concepto de sileno invertido. De esta manera, se llevará adelante un cotejamiento de los discursos de Erasmo y de Sigüenza, en relación con el discurso visual de la obra del Bosco, insertos en el mundo de la corte de Felipe II. Consecuentemente, a partir de este trabajo será posible profundizar sobre la participación de Sigüenza en el proyecto visual de la Monarquía hispana, impregnado de la subrepticia filosofía erasmiana hacia finales del siglo XVI.

La temprana historiografía americana y el modo de denominarla: el caso de la Historia general de las cosas de Nueva España de Bernardino de Sahagún

José Ramiro Podetti (Universidad de Montevideo)

rpodetti@gmail.com

La ponencia, partiendo del método de producción, edición y traducción de la Historia general de las cosas de Nueva España, entre 1547 y 1577, pondrá en debate su pertenencia historiográfica. Los contenidos de la obra, sus fuentes pictográficas, la lengua de los informantes que explicaron tales fuentes y añadieron sus propios comentarios, el origen nahua de cuatro coautores (Antonio Valeriano, Alonso Vegerano, Martín Jacobita y Pedro de San Buenaventura) y finalmente, la lengua en que fue escrita, el náhuatl alfabético, permiten afirmar que pertenece a la “historiografía nahua” o a la “historiografía de tradición náhuatl”, denominaciones existentes y de empleo en la producción historiográfica actual. Pero su contexto de producción permite también considerarla parte de la “historiografía novohispana”, de la “historiografía indiana” o de la “historiografía mexicana”. Desde una perspectiva más amplia, asimilable a la historia atlántica, es posible también considerarla parte de una historiografía “hispano- americana”. Finalmente, desde la historia global, y siguiendo a Thomas Duve, podría considerarse a la Historia de las cosas de Nueva España un ejemplo de producción global de conocimiento. La ponencia propondrá un balance de los méritos de cada uno de estos encuadres, y una breve consideración de lo que cada uno implica como presupuesto del ejercicio historiográfico.





La arquitectura imperial de la Monarquía Hispánica: entre San Lorenzo de El Escorial y el palacio de Lisboa (1563-1583)

Ariel Hernán Gamboa (Universidad Nacional de Mar del Plata)

austrias2001@yahoo.com.ar

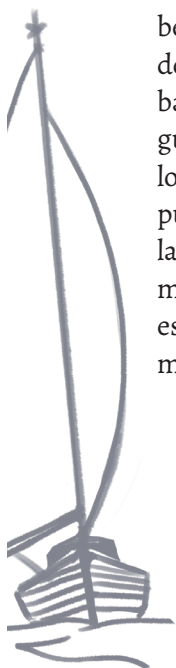
El presente trabajo se centra en analizar el proceso de construcción de un modelo de arquitectura imperial que fue empleada como representación de la Monarquía Hispánica durante la segunda mitad del siglo XVI. Como elemento político y propagandístico esta arquitectura tendrá componentes simbólicos identificados con la idea de la catolicidad de la monarquía unida al concepto de dinastía reinante de origen extranjero. Sin embargo, en buena medida la edificación de una retórica visual será producto del gusto personal del monarca, a raíz de sus diversos viajes realizados en su juventud por los dominios de su padre, el emperador y a raíz de los lazos dinásticos de la familia Habsburgo. El marco teórico definido, busca analizar el carácter, estilo y perspectivas dentro de la historia de la arquitectura. Los casos analizados, serán ejemplos que permitan plantear algunas preguntas para poner en tensión el debate de la historiografía. En esta oportunidad, destacan el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, el Palacio de la Rivera de Lisboa y el palacio del Marqués de Santa Cruz para analizar el proceso de circulación de ideas en el imperio atlántico de Felipe II.

El Escudo de la Ysla Fernandina

Danislady Mazorra Ruiz (Université Paris-Saclay)

danislady_mazorra-ruiz@uvsq.fr

En diciembre de 1516, la reina Juana I y su hijo Carlos otorgan la merced que define el escudo oficial de la Isla Fernandina (Cuba), en respuesta a la solicitud presentada por los procuradores Pánfilo de Narváez y Antonio Velázquez. En la real provisión se define el blasón cortado en dos: en la parte alta, la Virgen de la Asunción y en la parte baja, el apóstol Santiago el Mayor. La presencia de estas dos figuras constituirá el núcleo del escudo colonial cubano, que, pese a ligeras variaciones y modificaciones en otros de sus elementos, siempre mantendrá la representación de estos personajes como elementos distintivos. La elección de estos iconos está en estrecha relación con el nombre que reciben las primeras villas fundadas por Diego Velázquez en la mayor de las Antillas: la villa de la Virgen de Nuestra Señora de la Asunción de Baracoa y la villa de Santiago de Cuba. Este acto temprano de bautizo y definición del escudo con las imágenes de la Virgen y de Santiago, este último en su versión guerrera de Santiago Matamoros, muestra cómo estos íconos se impusieron y se asimilaron desde los primeros años de la conquista en el espacio caribeño. Un estudio detallado del caso cubano revela, pues, la intencionalidad de la importación del culto a la Virgen y en especial el culto a Santiago desde la península hacia el Caribe primero, hacia toda América luego. Un análisis de este proceso, en los primeros años del asentamiento español en las Antillas, puede ayudarnos a comprender el origen de este fenómeno de culto y representación que alcanzará luego en la zona continental niveles muchos más complejos, tanto desde el punto de vista religioso como iconográfico.





La Relación del Fidalgo de Elvas (1557) y la traducción cultural en La Florida del siglo XVI

Martín Damian Delbene (Universidad de Buenos Aires)

delbenemartin@gmail.com

La relación de Fidalgo de Elvas (Évora 1557) describe uno de los tempranos intentos de conquista de un territorio en los márgenes del imperio español: La Florida. En 1539 Hernando De Soto, al mando de un ejército de aproximadamente 600 hombres, dio inicio a una expedición por el sudeste del actual territorio de los Estados Unidos, que se extendería por más de cuatro años. Esa experiencia estuvo marcada por la violencia y la crueldad, pero también, por un esfuerzo por comprender una cultura extraña. La necesidad de comunicarse con individuos de una alteridad extrema obligó a los españoles a desarrollar estrategias para abordar la distancia cultural. La supervivencia de los conquistadores y el éxito de sus objetivos dependía de la capacidad de acceder a los recursos y a los conocimientos de las poblaciones nativas. Al mismo tiempo, los americanos realizaron sus propios esfuerzos para comprender a los europeos y la amenaza que representaban para sus comunidades. A partir de que estos grupos se ponen en contacto se da inicio a un proceso de traducción donde se establecen sentidos que deben ser ajustados continuamente (Hanks y Severi, 2015, p. 3). Estas interacciones, donde la información es incompleta y los malentendidos son frecuentes, permiten el establecimiento de “mundos mutuamente comprensibles” en los que, gracias a la creatividad de los involucrados, la comunicación es posible (White, 2006, p. 13). Este trabajo busca analizar ese proceso identificando los recursos utilizados por los europeos para dar cuenta de esa alteridad y traducirla en términos de la propia cultura.

Una aproximación a los imaginarios mercantiles en la literatura jurídica y teológica transatlántica en los siglos XVII y XVIII

María Victoria Márquez (Universidad Nacional de Córdoba-CONICET)

victoria.marquez@ffyh.unc.edu.ar

Este trabajo explora una serie de obras jurídicas y teológicas sobre comercio y contratos que circulaban en las bibliotecas hispanoamericanas en el siglo XVIII. En dichos textos, se discurre sobre el universo mercantil desde el plano económico, pero también se trata el tema en su dimensión política, moral y como dispositivo de diseminación global de una episteme cristiana. Este conjunto de tratados es extenso y a pesar de la diversidad de enfoques que presenta, una serie de elementos comunes lo anuda en un corpus distinguible. Entre otras obras este conjunto incluye desde tratados publicados en el siglo XVII y modelados en la tradición itálica de la mercatura como Laberinto de comercio de Juan de Hevia Bolaños (1617) hasta encubiertas defensas teológico- morales del préstamo como Aumento del comercio con seguridad de la conciencia de Joseph María Uría Nafarrondo (1785) pasando por obras como Discursos jurídicos sobre ... letras de cambio de Joseph Manuel Domínguez Vicente (1732). En esta ponencia se aborda cómo estos tratados integran el comercio como protagonista de una narrativa imperial donde tiene por función materializar la comunicación entre metrópoli e Indias. Al mismo tiempo, el estudio de estas obras revela una concepción del comercio que por necesidad reivindica el estatus simbólico del agente mercantil y para ello retoma discusiones históricas sobre la moralidad del sujeto mercantil y los alcances de su conciencia cristiana.





Callar. Interpretar lo que no está escrito en el diario de José Manuel Peramás

Juan Manuel Lontoya (Universidad de Buenos Aires)

juanmalontoya@yahoo.com.ar

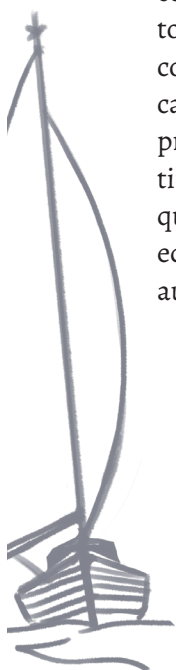
Nos centramos en la literatura de viajes, en el libro “Narración de lo sucedido a los jesuitas del Paraguay. Desde el día de su arresto hasta la ciudad de Faenza en Italia” En carta de 24 de diciembre de 1768. Escrita en Turín a un Señor Abate de la ciudad de Florencia. Por el jesuita José Manuel Peramás. Plantearemos aquí que el fin de este “diario de viaje” no solo es narrar lo sucedido como lo indica su título, sino establecer una comunicación con los lectores de la época en defensa de la misión jesuita en el territorio paraguayo. Aunque todo no está implícitamente dicho, el autor calla, utiliza la retórica del silencio para decir lo que no se puede decir. Al hablar del silencio y callar, nos referimos silencio como la ausencia de sonido (y por lo tanto perteneciente a la lingüística), por su parte, callar es la ausencia de la palabra (y por lo tanto perteneciente al acto de la enunciación), siendo así este último término debe ser estudiado bajo lo que se conoce como lingüística de la comunicación. Nos interesa plantear callar como un acto intencionado del autor, lo que nos permite pensar en este silencio como una angustia del autor reflejada en su relato, ya que el callar, se produce cuando hay una imposibilidad de decir, no solo cuando se habla sino también cuando se escribe.

Educación en las cuatro partes del mundo. Proyectos educativos a escala global en una Monarquía en crisis

Sebastián Domingo Perrupato (Universidad Nacional de Mar del Plata-Universidad de Buenos Aires, CONICET)

sperrupato@gmail.com

El interregno de José Bonaparte en España marcó la intromisión de la política francesa en los territorios hispánicos. Más allá de la importancia de la península, Napoleón también se mostraba consciente de la significancia de los dominios ultramarinos. Como ha sostenido Domínguez Ortiz (1976), con sus territorios agregados la Monarquía Hispánica seguía siendo, aún a principios de siglo XIX, una fuerza significativa que si era bien gobernada podía volver al esplendor de antaño. En este contexto político la educación suscitó un significativo interés tanto para las Cortes, que buscaron por todos los medios la «unión de los españoles de ambos hemisferios» (Catecismo político, 1812, p. 4), como para José Bonaparte que, con una visión imperial, pretendió llevar adelante una reforma educativa desde Madrid hacia el resto de las colonias hispanas. La presente ponencia propone trabajar los proyectos de reforma educativa que se originan en la Monarquía Hispánica en el interregno bonapartino y que comprenden la enseñanza en escala global intentando integrar la formación de la Monarquía en las cuatro partes del mundo. Para hacerlo recurrimos al análisis de las principales propuestas educativas que se suscitan en el periodo que lo hacen desde dos bandos enfrentados políticamente, aunque con una proximidad pedagógica más que significativa.





Los proveedores de bienes y servicios del espacio rioplatense en el siglo XVIII. Una experiencia didáctica para su enseñanza

María Emilia Sandrín (Universidad Nacional de La Plata)

msandrin@fahce.unlp.edu.ar

La economía de la región Río de la Plata estaba dinamizada por: a) la navegación privada comercial; b) el comercio interior por tierra y por agua dulce (no por la actividad de intercambio en sí, sino por todo lo que debe ponerse en movimiento para que se dé la concreción del hecho mercantil); c) las demandas de la Corona de bienes y/o servicios necesarios para proveer las tripulaciones de la navegación ultramarina, como para las tropas asentadas en la región o en tránsito hacia otros destinos. Estas demandas podían presentarse en forma aislada, de a un grupo por vez, alternarse entre barcos y/o tropas, o generarse ambas en simultáneo. Estos estímulos generaron fuentes de trabajo y de prosperidad para diversos actores locales. Hubo muchos actores en el importante complejo laboral portuario rioplatense proveyendo bienes y/o servicios: bizcocheros, lancheros, carreteros, carpinteros, estañadores, herreros, calafateros, cocedores de brea, entre otros. En este trabajo se propone presentar una experiencia didáctica concreta de cómo se puede enseñar, en la enseñanza secundaria y primaria, las nuevas miradas sobre el rol de los proveedores de bienes y servicios del Antiguo Régimen en el espacio portuario rioplatense. Se llega a conocer a los mismos a través de analizar registros contables de determinados acontecimientos testigos dentro del siglo XVIII: libros de Carena, libros de Caja y Balances Generales de Proveedores de barcos y tropas, cartas cuenta de la Caja de Buenos Aires, contratos de asientos, cartas y/o notificaciones, testamentarias, recibos individuales firmados por cada bizcochera a la que le pagaron el producto, datos de los registros de navíos, informaciones relevadas de bibliografía complementaria sobre esta temática en el período especificado.

El pasado prehispánico en la perspectiva intelectual mexicana y europea a través de obras impresas e ilustradas (finales del siglo XVIII-mediados del s. XIX)

Mario Jocsán Bahena Aréchiga Carrillo (Universidad Autónoma del Estado de Morelos)

jocsamad@hotmail.com

La construcción del Estado-nación en América atravesó no sólo procesos políticos, económicos o territoriales, sino también intelectuales, historiográficos y discursivos. El interés por el pasado anterior a la conquista adquirió una relevancia trascendental para la élite letrada en ambos lados del Atlántico. Figuras como Antonio de León y Gama o Alexander von Humboldt, hasta viajeros como Carl Nebel o letrados mexicanos como Antonio García Cubas dan cuenta de dicho interés. Las imágenes de algunos vestigios representadas y publicadas en obras impresas de aquellos intelectuales implicaron un redescubrimiento de las civilizaciones prehispánicas. En ese sentido, este trabajo busca analizar la dimensión impresa y visual de esas obras en el marco de la mirada ilustrada que caracterizó al último tramo del periodo colonial y las primeras décadas de vida independiente. Se propone revisar el caso de las conexiones entre Europa y México en relación con aquella inquietud respecto al pasado prehispánico, a partir del análisis de las dimensiones intelectuales y materiales de algunas obras que se publicaron entre finales del siglo XVIII y mediados del XIX.

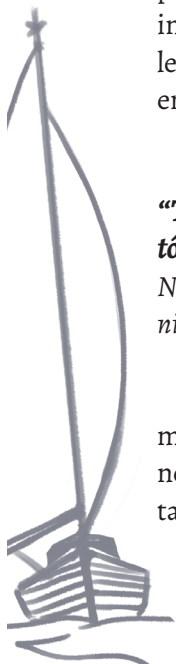




La nación en las escuelas. Enseñanza de la historia y celebraciones patrióticas en el espacio rioplatense (1852-1877)

Alejandro Carlos Demarco Núñez (Universidad de la República)
telurico21@hotmail.com

Este trabajo pretende analizar los alcances de la enseñanza de la historia en el ámbito escolar en el período indicado en el título. Para este fin, se identificarán los catecismos y manuales históricos utilizados en las escuelas, se presentarán sus objetivos teóricos- pedagógicos y las concepciones históricas en las que se sustentan sus autores, muchos de ellos nacidos en Argentina (Juan Manuel de la Sota (Santa Fe-Virreinato del Río del Río de la Plata), Francisco Berra, Florencio Escardó, entre otros). Si bien el trabajo transita en un panorama escolar en el territorio uruguayo es bien sabido, las redes, interrelaciones y juegos de identidades subyacentes entre la intelectualidad rioplatense decimonónica, no extrapolable a los sentidos de pertinencia identitaria de los siglos XX y el actual. De esta manera, se intentará identificar interrelaciones e influencias en ocasiones recíprocas entre los autores que dieron a las prensas textos escolares de carácter histórico, geográfico y de educación ciudadana. Se consultarán los programas escolares que hemos identificado en el Archivo Histórico de Montevideo. Las principales interrogantes que tratará de revelar esta ponencia, son las siguientes: ¿Se puede hablar de la existencia de una enseñanza de la historia al nivel escolar hacia mediados del siglo XIX, o tan solo podemos vislumbrar un uso del conocimiento histórico con el fin de afirmar la organización estatal republicana en el campo de la pedagogía política? ¿Hasta qué punto pueden identificarse ciertas oscilaciones narrativas –probablemente muy difusas– con el fin de construir un relato nacionalista de tinte romántico en la enseñanza escolar en particular a partir de la década de 1860? Por su parte, habría que constatar si la existencia de textos históricos recomendados por las autoridades del Instituto de Instrucción Pública es prueba suficiente de que su enseñanza se impartiera efectivamente, sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de los programas de las escuelas del Estado y las particulares del interior sólo abrazaban los conocimientos de enseñanza elemental o inferior. En todo caso, es probable que en muchas escuelas existiesen textos que superaban las capacidades e intereses formativos de los preceptores (en particular, a partir de la proliferación de los mismos operada desde principios de la década de 1860) y que, por tanto, su uso no fuese habitual. Como colofón, se intentará presentar un breve acercamiento a las conmemoraciones patrióticas: ¿cuáles eran?, ¿cuáles se fueron incorporando? ¿cuáles perdieron abrupta o gradual vigencia? ¿existe documentación que avale su celebración en las escuelas? y en fin, ¿qué figuras históricas se integraron al primer nomenclator escolar en Montevideo?



“Todos prometen decir la verdad”. Juan Díaz de Solís y la elaboración transnacional del relato histórico en el Cono Sur (segunda mitad del siglo XIX)

Nicolás Arenas Deleón (Universidad de los Andes)
nicotab@gmail.com

Esta ponencia propone examinar los debates historiográficos suscitados, durante la segunda mitad del siglo XIX en el Cono Sur (Argentina, Uruguay, Chile y Brasil), en torno a la figura y las acciones de Juan Díaz de Solís. A partir del análisis de diversos impresos y material de archivo, la presentación pretende evidenciar los diversos clivajes asociados a la construcción discursiva sobre la figura



del marino y a su rol en el descubrimiento del Río de la Plata a inicios del siglo XVI. Este recorrido a través del proceso de elaboración de los relatos sobre Solís permite, de forma certera, conocer a sus principales protagonistas y sus formas de interacción (diálogos y discusiones), al mismo tiempo que habilita comprender las estrategias performativas utilizadas (validación y descrédito) para imponer distintas versiones de los hechos históricos dentro de la opinión pública. Así, se pretende demostrar que tras la presentación de la “verdad histórica” –en relatos que resultaron parcial o absolutamente antagónicos– existía un ejercicio de reflexión exhaustiva sobre las reglas de la praxis histórica que se buscaba imponer a la comunidad intelectual decimonónica a escala regional. La nacionalidad de Solís, las circunstancias de su muerte o la disputa sobre quién y cuándo se descubrió el Río de la Plata constituyeron medios discursivos para consagrar o rechazar autoridades, definir mecanismos idóneos para la exégesis documental, censurar prácticas alejadas de la “moral” de la profesión, etc.; en suma, imponer los fundamentos modernos de la disciplina.

Literatura de viajeros del siglo XIX por América como legitimadora de la colonización y dominio occidental

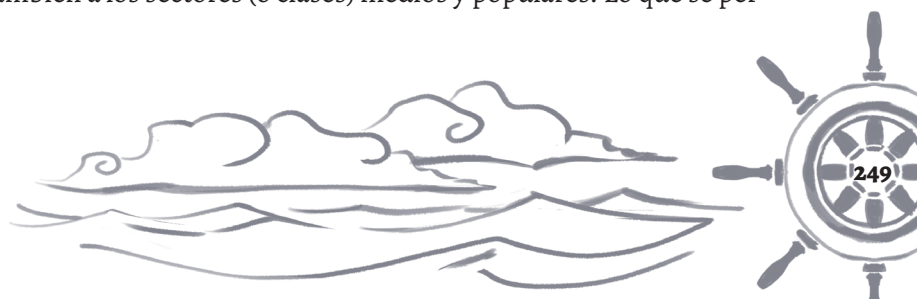
Verónica Testa Igea (Universidad Nacional de La Plata)
verotestaigea@yahoo.com.ar

En base a las representaciones culturales, simbólicas y políticas reflejadas en la literatura europea de viajes y exploración del continente americano en la configuración del mundo moderno colonial, se han ido diagramando espacios utópicos y ucrónicos en discursos que contribuyeron a cimentar la colonialidad del poder. Desde el inicio de la modernidad se elaboraron estereotipos que permitirían luego consolidar una alteridad. A partir de la invención de un “otro” occidente se declaró superior, instituyendo y relegando a pueblos sometidos a una territorialidad periférica y culturalmente inferior, sobre la que se adjudicó la tarea de “civilizar” ocultando la dominación. Por consiguiente, el presente artículo procura reflexionar dentro de un enfoque socio cultural e histórico, sobre los relatos contruidos a partir de la literatura de viajeros extranjeros del siglo XIX por América que se nutren de la invención de la otredad, asistiendo al proyecto expansionista europeo e imperial.

Conventillos, cortiços y taudis: Circulación de ideas y prácticas de la vivienda popular en el siglo XIX - El caso de Buenos Aires, São Paulo y París

Philippe Arthur dos Reis (Universidade Estadual de Campinas / Université de Strasbourg)
philippearthur@hotmail.com

La transformación de las ciudades es un hecho intrínseco a la noción misma de Modernidad, entendida como el papel que juegan no sólo como espacio de tramas políticas, económicas y sociales, sino porque son esencialmente ámbito de disputa en la política moderna (Palti, 2007; Jajamovich, 2016). Las huelgas de trabajadores, los motines revolucionarios, las articulaciones de agentes de distintas clases y la misma lucha por la ciudadanía se vislumbran a partir de dos procesos de urbanización acontecidos a lo largo del siglo XIX (Bresciani, 2018). Temas como la salud urbana, el acceso a bienes de consumo y a la vivienda pasaron a formar parte del debate político, no solo dirigido a sus élites políticas y económicas, sino también a los sectores (o clases) medios y populares. Lo que se per-





ciba como un proceso de circulación de saberes que no necesariamente estaban centrados en saberes eruditos, sino más bien difundidos y disputados en la pluralidad de la sociedad (Cerasoli, 2014). Esta relación, protagonizada por la circulación de ideas en el mundo atlántico a través de libros, debates políticos y prensa, permite vislumbrar cómo los diferentes promotores de las ciudades buscan converger alianzas con otros agentes en busca de soluciones y alternativas a los problemas antes mencionados que allí se presentaban, como la falta de vivienda saludable y el aumento de conventillos. A partir del análisis de dos debates políticos del Municipio de São Paulo y combinándolos con los proyectos de casas para trabajadores, presentaremos un balance de cómo las leyes que derivarían del resultado de la articulación de agentes locales que buscan entender las experiencias de otras ciudades, notablemente Buenos Aires y París. No como copia, a la luz de la clásica interpretación de las “ideas fuera de lugar”, sino como un proceso plural de circulación del saber.



Fronteras, subalternidad y relaciones interétnicas





Los entreveros de la paz. Los parlamentos hispano-mapuches 1612 y el rol de cautivos, mensajeros e intérpretes

Hugo Contreras Cruces (Universidad de Tarapacá)

fcontrerasc@academicos.uta.cl

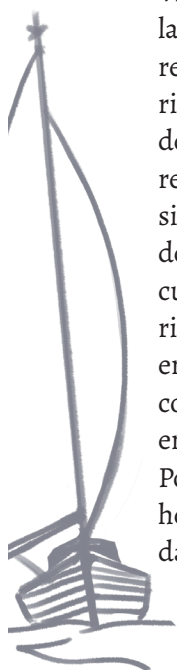
El estudio de los parlamentos hispano-mapuches del siglo XVII, aquellas reuniones que pretendían construir la paz o llegar a una tregua en la Guerra de Arauco o de Chile han sido estudiados principalmente desde sus actas (casi todas ellas publicadas). En las mismas, junto a las ceremonias acostumbradas, figuraban las condiciones en que se concretaría la paz entre los representantes de la monarquía y los jefes indígenas convocados al efecto, que bien podían ser los que estaban en guerra, o un conjunto más importante de ellos, si es que era un parlamento general, el más conocido de los cuales es el de Quillín en 1641. No obstante, los hechos que llevaron a acordar un parlamento, las tratativas previas y los actores que las llevaron adelante, así como los entreveros de las mismas, no han formado parte de estos estudios. A partir de documentación inédita constituida por las comunicaciones entre el gobernador de Chile Alonso de Ribera y el sacerdote jesuita Luis de Valdivia con algunos jefes de guerra mapuches y sus respuestas, pero fundamentalmente por una serie de cartas de cautivos, entre ellos el alférez Alonso de Quezada y Guzmán y el sargento Antonio de Torres, esta contribución pretende reconstituir y analizar las complejas relaciones que, en el marco de esta guerra fronteriza, se desplegaron para cristalizar en el Parlamento de Paicaví de 1612, el cual lejos de lo planteado por la historiografía se constituye como un hito para solucionar una crisis puntual, más que una verdadero acto de paz.

Los wayqus de los diaguitas: Discursos de guerra y pacificación en las tierras altas de la Gobernación del Tucumán

Laura Quiroga (Universidad de Buenos Aires)

cotaagua@yahoo.com.ar

Las tierras andinas de la Gobernación del Tucumán, ubicadas en el extremo meridional del Virreinato del Perú, fueron áreas de resistencia indígena recurrente. Desde la primera entrada de la hueste en 1536 hasta mediados del siglo XVII, los diaguitas y calchaquies articularon alianzas de resistencia general para impedir o erradicar, la fundación de ciudades en el interior de sus territorios. Junto con los relatos pormenorizados de las guerras, las autoridades de la gobernación también describen la formación de pactos de alianza y negociación con los caciques o curacas indígenas. Carecemos de testimonios escritos que nos permitan conocer en detalle los términos de los acuerdos, sin embargo, las autoridades coloniales describen aquellos objetos que se entregaban como forma de materializar los pactos políticos con el fin de evitar o aplacar posibles rebeliones. Este trabajo recupera las descripciones de los acuerdos pero más importante aún, las descripciones de las fiestas y rituales en los que se hacían los intercambios, los sentidos y significados de los objetos concedidos, en especial, las descripciones de ropas, danzas y músicas ejecutadas en el acto. Para esto tomamos en consideración los pactos establecidos con el Gobernador Ramírez de Velazco en 1591, los pactos con el encomendero Juan de Abreu por el que se entregaban vestidos y presentes y, finalmente las juntas de Poman donde las autoridades coloniales reconocen al andaluz Pedro de Bohorques, el título de Inca, hecho que fue refrendado por el derecho a utilizar las ropas y símbolos que identificaban a la autoridad en tiempos prehispánicos.





La trata de esclavizados africanos hacia Santa Fe durante el período colonial, 1641-1812

Gonzalo Cáceres (Universidad Nacional del Litoral)

caceresgonza@hotmail.com

El tráfico de esclavos africanos al Río de la Plata se inició inmediatamente con la ocupación del territorio por los europeos, durante el siglo XVI. Desde entonces y hasta inicios del siglo XIX, miles de cautivos ingresados por los distintos puertos rioplatenses pasaron a conformar una parte sustancial de la población de la región. Sabemos que los primeros arribos de esclavizados africanos al territorio santafesino se produjeron durante el siglo XVII y que este proceso se siguió operando hasta el fin del período colonial. Sin embargo, aunque tenemos conocimiento respecto de esta presencia, aún no se ha realizado un estudio exhaustivo que nos informe sobre las dinámicas del tráfico de esclavizados africanos hacia la ciudad durante toda la etapa colonial. Para saldar la mencionada vacancia, nuestro trabajo reconstruye las distintas fases de arribos de cautivos africanos a la ciudad entre 1641 y 1812, indagando sobre volúmenes, procedencias y circuitos de acceso a la misma. De esta manera da cuenta del proceso de integración temprano de Santa Fe a la ruta atlántica que conectaba África-Brasil-Río de la Plata. Para ello se apoya en la información procedente de los archivos notariales y parroquiales –centralmente en las compraventas de esclavizados, los registros de bautismo y las informaciones matrimoniales– en articulación con la base de datos de la trata transatlántica Slave Voyages.

Repensar la identidad de la mujer negra en el período virreinal (Nueva España): un análisis de los escritos e imágenes producidos en los siglos XVII y XVIII

Elisabeth Fromentoux Braga (Universidade Federal de Pernambuco)

elisabragafra@gmail.com

Entre sumisión y transgresión, la mujer de origen negro o mulata fue a menudo, durante el período virreinal, objeto de desprecio, de desconfianza e, incluso, de acusación por hechicería o brujería. Pero a la vez, despertaba la codicia y la envidia. En no pocas ocasiones, esta se trataba de una mujer desquitada, libre y a ella acudían para que realizara conjuros, lo que le confería cierto poder en el seno de la comunidad donde vivía. De estas dos imágenes extremas y opuestas atestatan los testimonios de viajeros, los textos de cronistas y algunas pinturas. Así, esta investigación tiene como objetivo repensar la identidad de la mujer negra y analizar la construcción de un imaginario acerca de su figura. Para ello, se analizan producciones letradas y pictográficas: textos oficiales versando sobre los individuos negros, leyendas, comentarios e ilustraciones de viajeros y obras de pintores de la época colonial. La importancia de la propuesta radica en el impacto que se busca en el ámbito de la educación y el conocimiento de la sociedad, ya que resalta la necesidad y relevancia de mirar al pasado para comprender las huellas culturales impregnadas en la actualidad y tratar de no perpetuar las visiones estereotipadas y los prejuicios heredados de la época colonial en los países latinoamericanos. Además, a partir de las cuestiones planteadas buscamos también reflexionar sobre el entrecruzamiento de texto e imagen, es decir, de la literatura con otras manifestaciones artísticas, permitiendo así una mejor contextualización y aprehensión de la problemática.





Sobre las proposiciones de Armadores de Saint Maló para defensa de las Costas del Sur, 1711

José Oscar Segura (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco)

j.oscar.segura76@gmail.com

Emanuel Sebastián García (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco)

emagarcia316@gmail.com

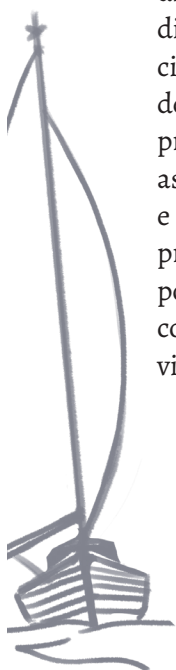
Esta propuesta analiza una serie de documentos compuestos por un conjunto de setenta y cuatro páginas que conforman un intercambio secreto de cartas entre emisarios españoles y maloi-nenses. Los mismos pertenecen a una serie de documentos inéditos descubiertos y localizados en el Archivo General de Simancas en Valladolid, España. La serie ha sido individualizada, traducida y procesada por integrantes del equipo de la investigación “Construcción de un catálogo crítico sobre documentos éditos e inéditos españoles sobre la colonización española en Patagonia 1779-1810”. Una de las particularidades de estos documentos es que se encuentran escritos en un francés medio y en idioma español de la época. Nuestro objetivo es realizar un aporte para contribuir al análisis de la compleja trama política, geopolítica y de espionaje en los Mares del Sur. Es por ello por lo que presentamos/socializamos una traducción y transcripción de estos.

Fronteiras da escravidão e da liberdade: a circulação de escravizados nas fronteiras do Prata (c. 1750 - c. 1777)

Hevelly Ferreira Acruche (Universidade Federal de Juiz de Fora)

hfacruche@ufff.br

Entre os anos de 1750 e 1777, as coroas portuguesa e espanhola procuraram demarcar suas fronteiras nas colônias do Novo Mundo. O rio da Prata foi uma região com intensos conflitos nesse período, sobretudo pelo interesse de ambas na praça da Colônia do Sacramento, localizada no atual Uruguai. Tal zona de fronteira, habitada por súditos das coroas de Portugal e Espanha, povos indígenas, africanos escravizados, era um espaço de constante circulação tanto de mercadorias quanto de pessoas. Tais grupos possuíam concepções próprias do que era a fronteira nas suas interações cotidianas e, também, nas dinâmicas das autoridades locais e das do Reino. O objetivo deste trabalho é discutir o papel de alguns desses sujeitos em zonas de fronteira, especialmente no que diz respeito à circulação de pessoas escravizadas entre as possessões de Portugal e Espanha. Na Análise do período de 1750 a 1777, percebemos o quanto a circulação de escravos entre esses domínios passou a ser uma preocupação das autoridades ibéricas, as quais procuravam controlar a circulação destas pessoas e assegurar o direito de propriedade aos seus súditos. Com a assinatura do tratado de Santo Ildefonso e a definitiva posse de Colônia pelos espanhóis, a coroa portuguesa empreendeu alguns esforços para promover a restituição de escravos perdidos nas guerras pela posse da região. Ao Considerarmos a porosidade fronteiriça e a instabilidade que as regiões em tempos de guerra, procuramos mostrar como as populações escravizadas experimentaram a construção de fronteiras de liberdade e de escravidão nas paragens do Prata.





Negociando la pertinencia: Familia, legitimidad y pleitos en el pueblo de indios de Uquía. Segunda mitad del siglo XVIII

Rosana Jimena Flores (Universidad Nacional de Salta)

flo.rosana@gmail.com

Este trabajo abordará el problema en dos líneas de investigación. Por un lado, la historia social de la familia, que permitirá analizar desde los litigios planteados entre integrantes de las familias indígenas, las tensiones y relaciones familiares como así también nos mostraran a algunos de sus integrantes abocados a la difícil tarea de ir abriendo nuevos espacios dentro de la familia y de la sociedad. Y por otro, la historia social de la justicia a través del cual pretendemos analizar la participación de los indígenas ante la justicia. Desde esta perspectiva, es posible visualizar las problemáticas que apuntan al acceso y al uso de esa justicia, aunque ello implique reconocer y aceptar el orden colonial, pues el sistema de justicia constituía un espacio de negociación claramente delimitado por las reglas y el pacto colonial que, en cierto modo, se renueva mediante el uso que hacían de él los actores históricos. La delimitación espacial es los pueblos de indios de la Quebrada de Humahuaca y específicamente el pueblo de indios de Uquía para comprender su situación en el siglo XVIII. Es en este sentido, el objetivo de este trabajo es analizar las categorías de la legitimidad, pertenencia social y estrategia familiar. Junto al análisis de los usos de la justicia para abordar las transformaciones en la sociedad indígena de la Quebrada de Humahuaca. Las fuentes que se trabajarán serán los testamentos y los pleitos indígenas, corpus documental ubicado en el Archivo Judicial de Jujuy.

Arqueología histórica del colonialismo en la ría Deseado y área de influencia litoral (provincia de Santa Cruz, República Argentina)

Silvana Buscaglia (CONICET)

silvana_buscaglia@yahoo.com.ar

El presente trabajo se enmarca en la línea de investigaciones sobre el proyecto de colonización española de la costa atlántica patagónica puesto en práctica a fines del siglo XVIII. Desde la perspectiva de la arqueología histórica, se presentará el abordaje inicial de un nuevo caso de estudio al análisis: la ocupación colonial que tuvo lugar en la ría Deseado y su área de influencia litoral (provincia de Santa Cruz, República Argentina). De manera más específica, buscamos incorporar los casos del campamento provisional de Antonio Viedma, del establecimiento de la Real Compañía Marítima y las relaciones interculturales resultantes, a las investigaciones comparativas que venimos realizando desde 1998 sobre la colonización española en Patagonia. A partir de la integración y confrontación crítica de distintas líneas de evidencia (fuentes escritas, cartográficas, historiográficas, arqueológicas y ambientales), se discutirá el carácter del área de estudio como un escenario social, espacial y materialmente heterogéneo. Ello se fundamenta en la presencia de condiciones ambientales y sociales que resultaron atractivas para distintos actores, tanto indígenas como europeos, a lo largo del tiempo, pero, especialmente, a partir del período colonial. De este modo, la inclusión de nuevos casos de estudio al análisis permitirá ampliar, diversificar y complejizar el enfoque comparativo y multiescalar que venimos desarrollando sobre el colonialismo en los confines de América meridional.





Africanos na diáspora: a experiência da navegação

Jaime Rodrigues (Universidade Federal de São Paulo–UNIFESP)

jaime.rodrigues@unifesp.br

O texto apresenta indícios da experiência em navegação dos povos que viviam no litoral africano desde antes da presença europeia no continente. Com os contatos, os europeus constroem percepção de que os africanos detinham habilidades marítimas, tais como a pesca, a cabotagem, a navegação em pequenas embarcações e o conhecimento sobre as características físicas da navegação no continente. Partindo dessa percepção e experiência, o texto se detém no processo de engajamento de homens à marinhagem de longo curso. A diáspora apareceria como marco desse processo, disseminando pelo mundo a presença africana e seus saberes marítimos, culturais e linguísticos juntamente com os trabalhadores escravizados.



***Religiosidad, disciplinamiento,
resistencias y gobierno eclesiástico***





La santidad en Francisco de Vitoria

Javier Chimondeguy (Universidad Nacional del Centro - Universidad Nacional de Mar del Plata-CONICET)
jchimondeguy@gmail.com

El siglo XVI, durante la Alta Edad Moderna, fue una centuria de reformas religiosas, tanto en el mundo hispánico como en todo el territorio europeo. La santidad fue uno de los temas controversiales criticados por los autores que cuestionaban al Papado y a los obispos católicos. Por lo tanto, fue un tema presente en los debates durante la Reforma y el Concilio de Trento. En la presente ponencia abordaremos el concepto y los modelos de santidad presentes en la obra de Francisco de Vitoria, teólogo dominico que enseñó en la Universidad de Salamanca entre 1528 y 1540. Para ello, analizaremos en primer lugar el discurso teológico de Vitoria, las reformas que proponía, a quienes dirigía sus lecciones y con qué autores debatía. En segundo lugar, analizaremos la relación del concepto de santidad con toda su teoría política, jurídica y moral.

Lisboa “porta para o Atlântico”: homens do mar e resistência religiosa no século XVI. Trajectórias individuais

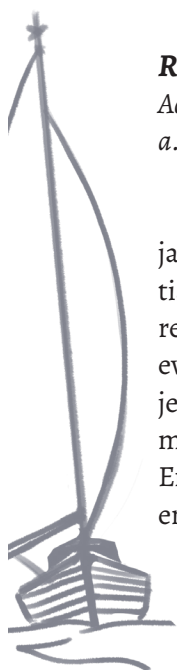
Maria de Fátima Reis (Universidade de Lisboa)
fatimareis@letras.ulisboa.pt

Centrando a análise no auxílio prestado por barqueiros e pescadores de Lisboa na fuga apresada das primeiras gerações de cristãos-novos, procura-se avaliar as formas de resistência à conversão forçada, num contexto de proibição intercalada de abandonar o reino. A observação incidirá em percursos de vida de homens do mar, na óptica da solidariedade e havida com os que buscavam liberdade religiosa noutros territórios, onde tinham ligações familiares ou de amizade. Colhendo alguns benefícios económicos e ajudando muitos conhecidos, num quotidiano marcado por lealdades e interesses, a comunidade mareante e piscatória lisboeta foi vítima de repressão e enfrentou o Tribunal da Fé, levando ao aprisionamento e julgamento de vários indivíduos, abrangendo mesmo estruturas familiares.

Resistencias a la evangelización religiosa de México. El caso del padre jesuita Gonzalo de Tapia

Adrián Valero Orti (Universidad CEU San Pablo)
a.valero2@usp.ceu.es

La evangelización del Nuevo Mundo no fue una tarea fácil para las órdenes religiosas que viajaron a zonas remotas a realizar su labor misionera, así como para los indígenas convertidos al cristianismo, como podrían ser los niños mártires de Tlaxcala en torno a 1528. En muchos casos la labor resultaba satisfactoria, pero en otros hubo fuertes resistencias por parte de los pueblos indígenas a evangelizar. Este fue el caso del padre Gonzalo de Tapia (1561-1594), misionero jesuita (primer mártir jesuita, convirtiéndose en un referente para la Compañía de Jesús), protomártir y fundador de la primera misión permanente jesuítica en la Nueva España, en San Luis de la Paz (Guanajuato), en 1589. En 1590 fue enviado por el gobernador de la orden jesuita a Sinaloa junto con el padre Martín Pérez, en donde lograron hacer una gran actividad evangelizadora, sobre todo entre los niños y jóvenes in-





dígenas de la zona. El 11 de julio de 1594 Tapia, tras cuatro años de labor misionera en la región, fue martirizado por uno de los jefes ancianos de los indígenas sinaloenses, Nacabeba, un suceso que quedará reflejado en su iconografía y que dará idea de que las misiones, fueran de la orden religiosa que fueran, no siempre fueron exitosas, debido a múltiples factores como la gestión errónea de los recursos, ciertas influencias, la imposición... etc., generando actos de violencia indígenas contra los misioneros.

Prácticas religiosas, geopolítica e itinerarios piratas en la temprana globalización a través de un proceso de fe en Lima (1577-1587)

Samir Nasif (Investigaciones Socio Históricas Regionales-CONICET)

samir_nasif@hotmail.com

En la mañana del ocho de enero de 1587, el inquisidor en Lima Antonio Gutiérrez de Ulloa mandó sacar de las cárceles secretas del Santo Oficio a un prisionero inglés que había ingresado para el año nuevo. Se le quitaron los grilletes que cargaba desde hacía días y, sentado en audiencia frente al inquisidor, un notario y un crucifijo, se le preguntó –de acuerdo a proceso– su nombre, edad y oficio. Dijo llamarse John Drake, natural de Tavistoc, en el condado de Devon, Inglaterra. De veintidós años de edad, y que no tiene por oficio “más que andar por la mar”. Preguntado por su genealogía, e inevitablemente por su nombre, origen y oficio, Gutiérrez de Ulloa lo comprendió al instante: en la Ciudad de los Reyes se estaba juzgando al primo hermano del pirata inglés que amedrentaba la vida ultramarina de la monarquía española desde hacía una década. En este trabajo partimos del interrogatorio inquisitorial dirigido hacia John Drake para intentar aproximarnos a las tensiones ocasionadas en los espacios atlánticos, en este caso, a partir de prácticas religiosas entre agentes de dos monarquías en clara confrontación. Para el análisis del caso, hemos adoptado perspectivas propuestas por quienes teorizaron sobre la combinación de métodos y prácticas de la microhistoria y la historia global.

Lecturas en torno al vuelo de las brujas en la demonología católica de finales del siglo XVI: los casos de Jean Bodin y Martín del Río

Sofía Helena Benz (Universidad Nacional de La Plata)

sofibenz97@gmail.com

El vuelo de las brujas ha sido un fenómeno presente desde tiempos antiguos, datado en las fuentes bíblicas y en las sagas islandesas hasta la Edad Media con el Canon Episcopi. Este documento ha sido el punto de inicio para posteriores discusiones sobre el tema en cuestión entre los demonólogos tanto de la Europa de la tardía Edad Media y, muy especialmente, de la Temprana Modernidad. En esa discusión de la alta cultura teológica se presentan diferentes argumentos, desde la negación de la transvección, postulando que estas experiencias eran meramente alucinaciones o sueños, tal como inicialmente había postulado el pensamiento teológico cristiano medieval a través del documento mencionado, hasta la posibilidad de la traslación del cuerpo hacia el sabbat, mediante el uso de ungüentos y la asistencia de demonios. No obstante, dentro de esta última postura, los demonólogos han mostrado diferentes matices, a pesar de pertenecer a la misma confesionalidad, con respecto a cómo se desplegaba este fenómeno, tal fue el caso de Martín del Río y Jean Bodin. En este sentido,





nos propondremos realizar un primer análisis de aproximación al problema de la transvección en el discurso demonológico católico de finales del siglo XVI, tomando los tratados *De la démonomanie des sorciers* (1580) de Jean Bodin y las *Disquisitionum magicarum: libri sex* (1599-1600) de Martín del Río. El objetivo será detectar tanto las armonías, como los matices y tensiones dentro de una misma tradición de pensamiento filosófico-teológico de reflexión en torno a la naturaleza de los demonios, sus facultades y sus vínculos con las acusadas por el crimen de brujería.

La demonolatría en el *De praestigiis daemonum* (1583) de Johann Wier. Huellas de una nueva cosmografía demonológica

Gastón García (Universidad Nacional de La Plata-CONICET)

jggarcia.unlp@gmail.com

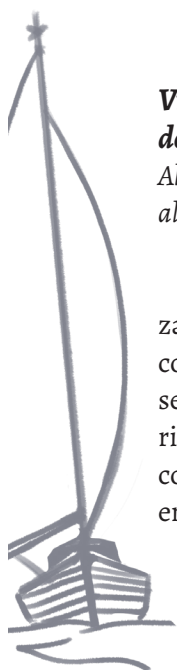
La adoración del demonio se encontraba en el centro de las reflexiones de la demonología, que se desarrolló y adquirió legitimidad epistémica durante los siglos temprano-modernos. La ciencia de los demonios se ocupó de abordar las diferentes manifestaciones de este culto demonolátrico no sólo en suelo europeo, esencialmente bajo la forma del sabbat de las brujas, sino también –y muy especialmente– en los territorios vecinos y aquellos de ultramar, muchos de los cuales se encontraban sometidos a sus dominios político, económico y confesional. En ese contexto, el *De praestigiis daemonum et incantationibus ac veneficiis* (1583) del médico de la corte de los ducados unidos de Kleve-Jülich-Berg, Johann Wier, no es la excepción. En efecto, en su obra Wier no sólo se ocupa de trazar un breve recorrido por la historia salvífica para develar las múltiples y diversas formas que adopta el culto de adoración a los demonios, cuyas artimañas e ilusiones les proporcionaron la capacidad de ocultarse bajo la forma de dioses en los pueblos paganos. De este modo, Wier construye un minucioso catálogo de los dioses de los gentiles incluyendo a distintos pueblos, sus creencias y sus prácticas culturales. Me propongo comunicar algunos avances de investigación referidos al problema demonolátrico en la obra de Wier y, especialmente, mostrar de qué modo la potencia de los demonios y su accionar sobre el mundo terreno y sobre los humanos ocupaba a este polímata renacentista y suscitaba en su horizonte simbólico la suficiente inquietud para construir un minucioso catálogo lo suficientemente abierto como para incorporar en él a los pueblos dominados por el proceso expansivo y colonizador.

Violencia y conflicto jurisdiccional en la archidiócesis de Burgos durante la Edad Moderna: el caso de la colegiata de Aguilar de Campo

Alberto Corada Alonso (Universidad de Cantabria)

alberto.corada@unican.es

Con la presente propuesta se quiere mostrar un conflicto de jurisdicciones eclesiásticas, analizado en la larga duración, que enfrentó al cabildo de la colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo con uno de los prelados más importantes de la curia castellana, el arzobispo de Burgos. De este modo, se pretende analizar el origen de los conflictos, las relaciones –pocas veces amistosas– con el ordinario, cómo, por ejemplo, las causas criminales y el uso de pontificales por parte del abad de Aguilar se convirtieron en un campo de batalla y, especialmente, de qué manera la utilización de la violencia se empleó como un elemento delimitador de competencias entre ambas autoridades eclesiásticas. Así





pues, fue en esos momentos en los que el conflicto jurisdiccional desembocó en una violencia que no pudieron contener los tribunales judiciales, cuando de una forma más llamativa se pusieron de manifiesto las diferencias entre el cabildo colegial y su ordinario. Como muestra se presentarán tres momentos puntuales en los que el enfrentamiento hizo que tuvieran que intervenir las máximas autoridades de la justicia real ordinaria y de la eclesiástica, tales como la Real Chancillería de Valladolid, el Consejo de Castilla o la Nunciatura de Madrid. Encarcelamientos del abad o de algunas de sus dignidades, enfrentamientos callejeros, expulsión de emisarios, levantamientos populares en defensa de los fueros eclesiásticos y excomuniones son algunos ejemplos de los sucesos que agitaron la vida interna de la diócesis burgalesa durante la Edad Moderna.

Navegar por la laguna Estigia. Las mandas religiosas en la testamentaria de los oficiales navales de la Carrera de Indias

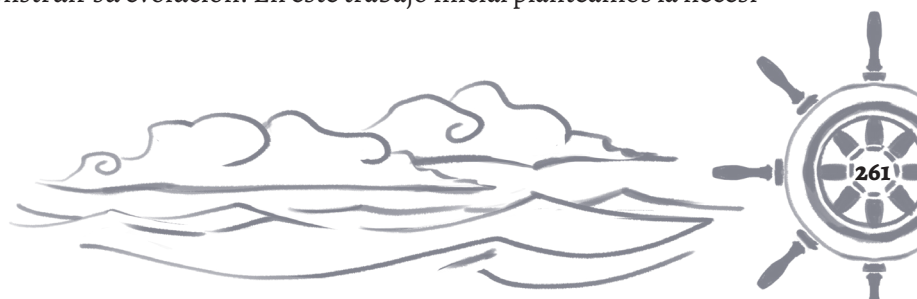
Alex Valledor Arostegui (Universidad de Santiago de Compostela)
alex.valledor.arostegui@usc.es

Esta propuesta pretende ser una aproximación al universo mental, religioso y social de los oficiales navales que navegaron en la Carrera de Indias —capitanes, almirantes y generales—. A través del análisis de los testamentos y codicilos de los marinos se trata de dar respuesta a varias cuestiones: ¿tenían los oficiales de la marina trasatlántica una religiosidad particular? ¿En qué medida les preocupaba el paso al más allá y cómo pretendían afrontarlo? Y, por último, teniendo en cuenta que se trataba de individuos poco asentados, que se movían entre ambas orillas del Atlántico, ¿qué devociones tenían y a dónde destinaban las mandas pías?

El Pilar contra la Seo de Zaragoza (1530-1676): hitos de un conflicto catedralicio

Eliseo Serrano Martín (Universidad de Zaragoza)
eserrano@unizar.es
Daniel Ochoa Rudi (Universidad de Zaragoza)
ochoarudi@unizar.es

Desde una perspectiva de larga duración, nos aproximaremos a los principales hitos del conflicto habido entre la catedral de san Salvador de Zaragoza y la colegiata del Pilar entre 1530 y 1676. Su desarrollo prolongado permitió la implicación de las principales instituciones religiosas -arzobispo, cabildos y obispos de Aragón- y civiles -concejo, virrey y Diputación de Aragón-. Y, por supuesto, la Rota romana. Fue una de las tensiones eclesiásticas más graves de la iglesia aragonesa postridentina: lo que se inició como un conflicto por algunas preeminencias litúrgicas derivó en una disputa por los derechos catedralicios metropolitanos, con agrios enfrentamientos por ser el primer templo zaragozano en el que tuvo su sede el obispo, si el Pilar por fundación apostólica o la catedral del Salvador por reinstauración tras la conquista de la ciudad a los musulmanes por Alfonso I en 1118. La importancia del asunto hizo intervenir a la Monarquía y al Papado planteando distintas soluciones -la disgregación del arzobispado de Zaragoza, la alternativa y la unión de los cabildos-. También fue la causa de la publicación de una amplia literatura apologética en defensa de las razones de cada uno de los templos en conflicto, lo que nos permite reconstruir su evolución. En este trabajo inicial planteamos la necesi-





dad de contextualizar los principales hitos del conflicto, sus agentes promotores y las consecuencias que tuvieron. Para ello nos serviremos de diversas fuentes impresas -libros y porcones- y manuscritas que se conservan en los archivos catedralicios de Zaragoza y Biblioteca Nacional mayoritariamente.

Disimulando a la sombra de la cruz: presión inquisitorial y resistencia judeoconversa en la familia Coronel Enríquez (1550-1660)

Domingo L. González Lopo (Universidad de Santiago de Compostela)

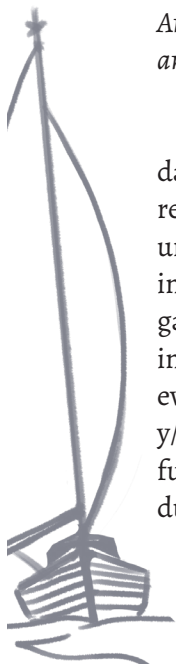
domingoluis.gonzalez@usc.es

La presencia de cristianos nuevos de origen portugués en la Corona de Castilla se incrementa desde la segunda mitad del siglo XVI como consecuencia del aumento de la presión inquisitorial a partir de los años cuarenta y la unión de las coronas peninsulares desde 1580. Los Coronel llegaron a Galicia en ese contexto y después de amasar una discreta fortuna por medio del comercio y la banca, y de iniciar un proceso de ascenso social que les llevaría a los regimientos de Baiona y Tui, algunos de ellos –tras sufrir la persecución del Santo Oficio, que apresó y condenó a varios de sus miembros por judaizar- buscaron nuevos horizontes fuera del territorio gallego. Duarte Coronel Enríquez, heredero del mayorazgo familiar, se afincó en Sevilla participando activamente en el comercio americano, trasladándose posteriormente a Madrid, donde complementó aquellas actividades con las de arrendador de rentas reales, convirtiéndose en figura conocida en la Corte, en la que su esposa y prima, Isabel Enríquez, brilló en los ambientes literarios. A pesar de que nada hacía sospechar el criptojudasmo de la familia, muerto Duarte, y probablemente por temor al recién creado Tribunal inquisitorial de Madrid, su viuda organizó en 1651 una sonada fuga con sus hijos a Amsterdam, donde todos abrazaron abiertamente el judaísmo. Isabel se convirtió en Gracia Senior, alcanzando un notable prestigio en la comunidad sefardí de aquella ciudad, mientras sus hijos intervenían activamente en el comercio holandés de Ultramar.

Los tempestuosos océanos de la fe: resistencias cotidianas en los conventos femeninos de Galicia y Michoacán (XVI-XIX)

Ana María Sixto Barcia (Universidade de Santiago de Compostela)

anam.sixto@usc.es



En esta propuesta se pretende abordar la vida de las monjas que habitaron en sus comunidades que, lejos de ceñirse al recatado modelo conventual dictado por las distintas congregaciones religiosas y al ejemplarizante patrón de las vidas de santas, beatas y bienaventuradas, mostraban unas costumbres mucho más terrenales y señoriales, donde el respaldo de grandes familias, el estatus interno y la capacidad económica particular, entre otros elementos, jugaban un papel capital, otorgado grandes márgenes de actuación a las esposas de Cristo, lo que también generaba conflictividad interna. Con todo, no todas las mujeres que profesaron lo hicieron por decisión propia, tal y como evidencian distintas fuentes, donde es posible comprobar cómo las mujeres manifestaron su rechazo y/o resistencia a la vida claustral de diversas formas, ya fueren activas o pasivas. Estas resistencias fueron silenciadas, en su mayor parte, aunque existen testimonios extraordinarios que, sin lugar a dudas, son la punta de un iceberg de grandes proporciones. Además, las comunidades estaban pro-



tegidas por distintos muros invisibles que separaban a las religiosas de la sociedad, por lo que la protesta de cara al exterior no era efectiva. En este sentido, esos muros infranqueables también jugaban un papel importante cuando las autoridades querían depurar los modos de vida internos que estas mujeres habían consensuado y que no permitían que agentes exógenos alterasen, mostrando una inquebrantable resistencia y dando lugar a tensiones de distinto tipo. En el presente estudio se realizará una comparativa de la conventualidad en el reino de Galicia y en el obispado de Michoacán, ejemplos procedentes de distintos contextos de los reinos hispánicos, pero con muchos elementos comunes.

Canónigos y tenencias, un capítulo sobre la conflictividad en torno a la gestión del patrimonio inmueble del cabildo de la catedral de Santiago de Compostela en la Edad Moderna

María Seijas Montero (Universidade de Vigo)
mariaseijas@uvigo.es

El sistema de tenencias fue durante el período moderno una de las vías adoptadas por el cabildo compostelano para gestionar la explotación de su patrimonio. Administradas por los prebendados, tras su adquisición en subasta pública mediante la cual se fijaba el canon anual que debían pagar a la institución, se componían de un conjunto de bienes de distinto origen y calidad que conformaban un lote de propiedades de diversas características. Partiendo de esta premisa, en este trabajo se analizarán los conflictos originados por la administración y usufructo de los bienes incluidos en las tenencias y entregados a diferentes personas a través de contratos de foro y arriendo. La base principal de análisis serán los documentos judiciales generados en la defensa del derecho y propiedad sobre el patrimonio inmueble del cabildo y tramitados ante los tribunales.

¿Fue el “Santo Oficio” una “fábrica de herejes”? Un análisis del proceso inquisitorial del sacerdote João de Mendonça da Maia (Lisboa, 1643-1644)

Veronica de Jesus Gomes (Universidade Federal Fluminense)
veronicadejgomes@gmail.com

El sacerdote João de Mendonça da Maia fue encarcelado por la Inquisición de Lisboa en 1643 por el delito de sodomía. Acusado de tener su casa frecuentada por varios hombres, quienes tenían apodos femeninos, João era llamado “el Archisinagoga”, nombre que lo vinculaba directamente al universo judío, lo que sugiere que él era el “principal de la sinagoga” de los judíos. En un primer momento, de las diligencias inquisitoriales, surgió un conjunto de culpas, que iba más allá de la sodomía, y Mendonça fue acusado de judaizante, blasfemo y hechicero. Su historia tuvo un desenlace trágico y él fue condenado a la hoguera, en 1644. La comunicación analiza el proceso de João de Mendonça, que reúne acusaciones de diferentes transgresiones, que involucraron desviaciones sexuales y de la doctrina católica. Tales aspectos, en la documentación, están directamente relacionados a su ascendencia hebrea, la cual, al ser discriminada y denigrada, se asoció a errores sexuales y de fe, en una coyuntura marcada por estereotipos cuanto a los cristianos nuevos y de intensa persecución inquisitorial contra supuestos judaizantes. No se puede disociar la acción persecutoria de la Inquisición contra los sodomitas del contexto político portugués en sus diferentes momentos, además de la forma como la Corona actuó frente a los cristianos nuevos. Así, la trayectoria del sacerdote nos permite cuestionar si





las denuncias obedecieron a prejuicios en cuanto a su origen, a las enemistades, disputas y conflictos entre él, otros sacerdotes y los poderosos de la comunidad en la que vivía.

Hombres y mujeres de Buenos Aires frente a la muerte: una mirada a través de las prácticas funerarias y devocionales del siglo XVII

Carlos M. Birocco (Universidad Pedagógica Nacional)

cbiroc@yahoo.com.ar

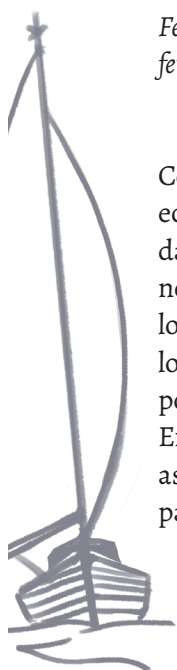
A partir de los conocidos trabajos de Michel Vovelle para la Francia moderna, la historiografía ha postulado que durante el siglo XVIII se produjo en Europa occidental un proceso de decristianización que acarrió una menor injerencia de la Iglesia y una desocialización de las prácticas funerarias; así se iría diluyendo gradualmente la llamada piedad barroca. Sin embargo, diversas investigaciones llevadas a cabo en España han detectado que en la península se produjo el proceso inverso, pudiéndose percibir que la actitud de quienes se enfrentaban a la muerte se aferró a las prácticas de la ritualidad barroca fomentada desde la Iglesia, con lo que el proceso de laicización se pospondría hasta comienzos del siglo XIX. Faltan indagaciones que permitan establecer si en la América española se reprodujo el mismo proceso. Nosotros hemos intentado indagarlo para el caso de Buenos Aires: en la ponencia que presentamos, nos proponemos demostrar que durante el siglo XVII, las pautas de dicha ritualidad barroca se hallaban aún en proceso de imponerse, y que al enfrentarse a la muerte, los individuos de ambos sexos se hallaron en condiciones de mostrar una mayor independencia de los mandatos de la Iglesia que durante el siglo siguiente y obedecieron, en cambio, a las directivas de su entorno relacional, sobre todo cuando se trató de disponer de sus bienes. Para demostrarlo hemos relevado más de 400 testamentos entre 1650 y 1690, a partir de los cuales hemos explorado variables de análisis como la partición y circulación del patrimonio entre los herederos, la elección de las sepulturas, el nombramiento de albaceas y la fundación de obras pías, entre otras.

“No queremos, mándelo quien lo mandare”. Algunos ejemplos de resistencia indígena frente al cle-ro secular en el Michoacán virreinal

Fernando Suárez Golán (Universidade de Vigo)

fernando.suarez@uvigo.es

En el siglo XVIII, la secularización de las doctrinas, así como otras reformas alentadas por la Corona con el objeto de centralizar la autoridad política y uniformar y supervisar la administración eclesiástica en el Virreinato de la Nueva España, motivaron la resistencia de las poblaciones afectadas. No obstante, con anterioridad a la sustitución de los frailes doctrineros por sacerdotes diocesanos, estos ya habían sido objeto de rechazo, en especial por parte de las repúblicas de indios, debido a los abusos que los curas cometían en el cobro de obvenciones y derechos parroquiales al administrar los sacramentos y otras actividades del culto. Del mismo modo, la reforma de las cofradías promovida por la Corona y ejecutada por la autoridad diocesana concitó la oposición de las cofradías indígenas. En esta comunicación nos proponemos, en primer lugar, examinar las disputas motivadas por los aspectos expuestos de un modo general, pero a la vez sintético, que permita enmarcar el análisis particular en su contexto. A partir de ahí, analizaremos el caso concreto de tres comunidades del





obispado de Michoacán —Puruándiro, Santa Ana Tetlama y Limpia Concepción del Rincón— que, entre los siglos XVII y XVIII, protagonizaron distintos episodios de resistencia indígena al pago de las contribuciones a los curas o por la administración de los bienes de la cofradía, en el otro. El estudio de estos casos nos permitirá identificar las variadas formas de expresión de la resistencia, que iban desde la mera desobediencia hasta los brotes de violencia, para finalizar a menudo en la vía judicial.

As romarias em Portugal, nos séculos XVII e XVIII: entre o sagrado e a folia

Liliana Andreia Valente Neves (Universidade do Minho)

tulipa.lili@live.com.pt

As romarias locais popularizaram-se no período moderno, quando as grandes e longínquas peregrinações medievais tendiam a perder interesse, sendo substituídas por deslocações menos distantes e perigosas e mais rápidas e baratas. Os longos meses de peregrinação eram assim substituídos por apenas alguns dias. Localizados, por vezes, no alto das montanhas, estes santuários regionais, que podiam ser de grande ou pequena dimensão, tornaram-se fortes polos de atração populacional nos dias das suas festividades. A eles chegavam bandos de romeiros após uma noite ou um dia de caminhada. Quanto maior fosse a fama milagreira do santo, mais concurso havia. A estância nestes locais não se limitava ao dia da festa ou à sua véspera. Muitas vezes, os devotos chegavam com dias de antecedência, para fazerem as suas novenas. Alguns destes santuários possuíam, mesmo, locais onde os romeiros podiam ficar durante a estadia, os denominados “quarteis de peregrinos”. As romarias, muitas vezes noturnas, eram momentos propícios para conflitos, liberdades e proximidades ilícitas, misturando-se nelas jovens e velhos, homens e mulheres. As igrejas eram invadidas por multidões que comiam e dormiam no seu interior, bailavam nos adros e profanavam um espaço que deveria ser de silêncio, reflexão e consagração às divindades. A forma como as romarias potenciavam comportamentos imorais tornou-se uma preocupação para as autoridades, especialmente para as eclesiásticas. Através do presente trabalho procuraremos analisar a forma como a legislação régia e eclesiástica procurou regular estes momentos de devoção coletiva, no período moderno, tentando controlar a moralidade dentro dos espaços sagrados.

Entre religiosidad y costumbre: el cobro de derechos parroquiales en un pueblo novohispano, 1772

Edwin Saúl Reza Díaz (El Colegio de Michoacán)

edwin.reza@hotmail.com

El 21 de agosto de 1769 el rey Carlos III emitió una Real Cédula —también conocida como Tomo Regio— con la finalidad de aplicar una tarifa general para el pago de derechos parroquiales en el territorio novohispano. Fue Antonio de Lorenzana el encargado de aplicar aquella norma en el arzobispado de México, situación que atentaba contra la religiosidad de los pueblos. Tal fue el caso de Capulhuac, ubicado al oriente del valle de Toluca, en donde sus habitantes buscaron sortear lo estipulado por el arzobispo a través de una negociación con su cura, en donde la costumbre, vista como una forma de orden jurídico, desempeñó un papel relevante para establecer un consenso entre ambas partes y así poder perpetuar diversas prácticas en torno a su religiosidad que provenían de un pasado inmemorial.





Tensões, rivalidades e resistências na confraria das Almas da igreja de São Vítor de Braga (século XVIII)

Maria Marta Lobo de Araújo (Universidade do Minho, Portugal)

Correo: martalobo@ics.uminho.pt

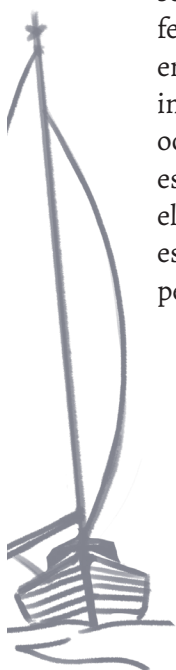
A confraria de São Vítor de Braga, Portugal, é uma instituição com grande pujança na cidade de Braga do século XVIII. Está sediada na igreja paroquial do mesmo orago e concorre muitas congêneres da cidade, mais de sete dezenas, em 1762. A riqueza que possuía provinha de muitos legados que recebia, de peditórios que efetuava, de esmolos de alguns fiéis, de prazos, de dinheiro que tinha a juro e ainda das joias de ingresso que os irmãos pagavam. O mundo dos conflitos e das rivalidades no mundo confraternal é algo muito presente principalmente no século XVIII, quando começam a surgir problemas em diferentes frentes, marcando o quotidiano por rivalidades, tensões e resistências. Acompanhamos esta instituição ao longo de setecentos e fomos surpreendidos por um conjunto de problemas. Os enterros, os peditórios, as relações com outras congêneres da cidade, as eleições, a festa, a resistência dos irmãos em ocupar lugares na Mesa, a quebra do sigilo, as tensões com os capelães, enfim, um mar de problemas! Para o nosso estudo servimo-nos principalmente dos livros de atas da confraria.

Resistencia y conflicto en el siglo XVIII: las comendadoras de Sancti Spíritus de Puente la Reina (Navarra) y la destitución de su vicario

Marta Jiménez Sáenz de Tejada (Universidad de La Rioja)

marta.jimenezsa@unirioja.es

En 1796, tras catorce años atendiendo al convento de comendadoras de Sancti Spíritus de Puente la Reina, en la diócesis de Pamplona (Navarra), el vicario y confesor, Joan Joaquín de Berdúm, fue depuesto de su cargo. Esta destitución fue el resultado de un pleito criminal en el que se enfrentó a la mayor parte de las religiosas de la comunidad a la que asistía. Encabezadas por la priora, el vicario fue acusado de no atender adecuadamente al consuelo espiritual de parte de la comunidad. Esta facción denunció las críticas públicas que recibían por su parte en sermones públicos, las trabas que soportaron en su libertad de confesión y el desconsuelo que sentían cuando este les negaba la confesión o incluso la absolución. Este pleito es un buen ejemplo de la conflictividad interna que existió en las comunidades femeninas, especialmente de aquella que fue causada por los confesores y su intervención en la vida diaria de la comunidad. Estos debían garantizar la paz y la armonía, pero en ocasiones faltaban a estos deberes. El caso de las comendadoras de Puente la Reina permite presentar esta realidad, acercarnos a la influencia que los confesores de la época Moderna pudieron alcanzar en el interior de las comunidades y a los problemas que estos podían causar, interfiriendo en el consuelo espiritual de las religiosas e incluso poniendo en duda la autoridad de la priora, pero también nos permiten ver cómo las religiosas respondieron en estos conflictos, y cómo reclamaron sus derechos.





Capellanías y obras pías en el Buenos Aires tardocolonial: esplendor y ocaso de una institución económico-espiritual

Facundo Roca (Universidad Nacional de La Plata-CONICET)

facundo.roca@yahoo.com.ar

Durante el último tercio del siglo XVIII, las autoridades borbónicas adoptaron un conjunto de medidas tendientes a limitar los mecanismos de amortización eclesiástica, así como la acumulación de bienes en “manos muertas”. En pocos años se sucedieron una serie de medidas destinadas a desalentar o restringir el alcance de las nuevas fundaciones: la sanción de un impuesto del 15% a la institución de obras pías, el traslado de competencia sobre testamentarias al ámbito de la justicia civil, así como la exigencia de una licencia real para la “espiritualización” de bienes inmuebles. Estas disposiciones de carácter netamente restrictivo habrían de tener su corolario, en un contexto particularmente crítico para el Real Erario, en la desamortización de 1798 y en la Consolidación de Vales Reales de 1804. A pesar de este clima adverso, y contrariamente a lo que sucedía en otras regiones del imperio, la fundación de capellanías en la ciudad de Buenos Aires experimentó un período de auge durante las décadas finales del siglo XVIII. Pero la proliferación de fundaciones piadosas a fines de la centuria se vería compensada por una abrupta disminución durante los años inmediatamente posteriores a la sanción del Real Decreto de Consolidación. El objetivo de este trabajo consiste en explorar este breve ciclo de expansión y retracción de la amortización eclesiástica en el Río de la Plata, dando cuenta de los principales factores que influyeron en este proceso, así como también del impacto en la región de las medidas desamortizadoras adoptadas desde la península.

Notas para el estudio del clero frente a los procesos de independencia en Hispanoamérica (1810-1825)

Alejandro Nicolás Chiliguay (CONICET)

alenicolas16@gmail.com

Durante mucho tiempo, los estudios relativos al clero secular estuvieron lejos de los intereses de los historiadores vinculados a los medios académicos. Gran parte de la producción anterior a los años noventa fue desarrollada por miembros de la propia institución eclesiástica, por lo general con un enfoque localista o biográfico - e incluso a veces apologético -. En dichos trabajos, muchas veces resultaba difícil distinguir la existencia de la Iglesia en el proceso histórico desligada de la perspectiva teológica.

El presente trabajo pretende presentar un balance de lo escrito por la historiografía confesional sobre la historia de la iglesia católica iberoamericana entre los años 1810 y 1825, con un especial énfasis en lo que hoy es Argentina. Si bien, el periodo de la independencia constituye uno de los focos más prolíficos en cuanto a estudios, en esta ponencia se hará hincapié en los autores y las obras más relevantes en la materia. A lo largo del racconto se señalarán las preocupaciones de los historiadores en cuanto a los objetos de estudio, los problemas, las fuentes, la metodología, como así también las perspectivas de análisis, las tendencias y las líneas de investigaciones. De este modo, se podrá cotejar las permanencias y las renovaciones en la materia.





Gobierno local, cultura política y agentes monárquicos





Tiempo y lugar: una aproximación a la conformación de los primeros espacios públicos americanos en el siglo XVI

Silvina Andrea Mondragón (Universidad Nacional del Centro)

silvinamondragon@yahoo.com.ar

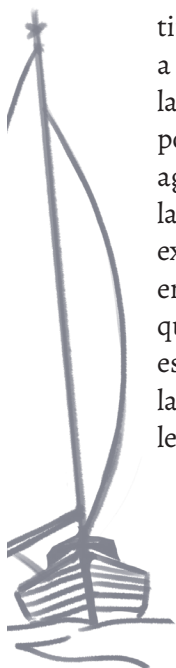
A partir de documentación municipal y eclesiástica, en este trabajo, me propongo encontrar puntos de inflexión que permitan comprender las primeras manifestaciones de “lo político y público” en el espacio americano. Esto es, la dinámica social y política por medio de la cual actuaron los vecinos de dos lugares alejados del Imperio Español, a mediados del siglo XVI: México y Buenos Aires. Me interesa conocer sus estrategias de adaptación en comunidades que si bien en su definición dependían, en tanto entes subordinados, del cabildo cabecera, en la práctica cotidiana componían una enunciación jurídica formal bajo la cual se podía operar con relativa libertad política y económica. Para lograr una respuesta de conjunto, se deben ponderar cuestiones fundamentales: lo que se generaba al interior de las redes vecinales y alcanzaba el estatus de “público”, y por otro lado (y en estrecha relación con lo anterior) la forma en que se representaba el poder político en estas villas del reino. Quiero decir, la forma en que se comunicaba quiénes mandaban, quiénes controlaban, en qué se basaba ese poder de mando por un lado, y cómo era decodificado por las personas ordinarias por el otro, partiendo de la base del encuentro de nativos con españoles portadores de representaciones mentales forjadas en Castilla bajomedieval.

Agenda de negocios de la representación atlántica de Buenos Aires entre 1580 y 1635. Una aproximación a partir de los poderes y de las instrucciones a los procuradores cortesanos

Arrigo Amadori (Universidad Nacional de Tres de Febrero-CONICET)

arrigoamadori@conicet.gov.ar

Entre 1580 y 1635, la ciudad de Buenos Aires desplegó una intensa actividad para peticionar ante la Corona y el Consejo de Indias por medio de procuradores y agentes de negocios. Esta opción por comunicar presencialmente por medio de representantes, que se acompañó con el frecuente envío de correspondencia, se tradujo en la designación de una gran cantidad de agentes que, con distinta suerte, persiguieron interesar al sínodo en los asuntos porteños y obtener respuestas favorables a las diversas peticiones que realizaron ante la alta administración indiana de la monarquía durante las primeras décadas de existencia del enclave rioplatense. Esta ponencia analiza la comunicación política establecida entre la ciudad de Buenos Aires y la Corona a partir de la reconstrucción de la agenda de negocios que su cabildo configuró a lo largo de varias décadas por medio de los poderes y las instrucciones que extendió en favor de sus representantes cortesanos. El estudio de dicha agenda expone la jerarquía concedida a cada uno de los asuntos encomendados, los eventuales cambios en los enfoques con los que se fueron abordando, y el pulso de las preocupaciones coyunturales del cabildo, que permiten vincular la comunicación política atlántica con las dinámicas de poder sustanciadas a escala local, provincial, virreinal y atlántica. Asimismo, se busca precisar el papel desempeñado por la información remitida desde el espacio local y transmitida por los procuradores, en la actividad legislativa real.





Gobierno imperial, consenso local y gestión de la violencia en las administraciones virreinales de Luis de Velasco y Castilla en la Nueva España y el Perú (1590-1611)

José Sovarzo (*El Colegio de México*)

josesovarzo@gmail.com

El objetivo específico del trabajo consiste en investigar y analizar la gestión de gobierno del virrey Luis de Velasco y Castilla en los virreinos de la Nueva España (1590-1595 y 1607-1611) y en el virreinato del Perú (1596-1604), desde dos acercamientos. El primero de ellos es el consenso local, ya que me interesa conocer su relación con otros agentes e instituciones con los que tuvo que asociarse/negociar/lidiar durante sus gobiernos virreinales. En el caso particular de Velasco, por ser hijo de un virrey novohispano y crecer en la Nueva España, tenía una red de relaciones consolidadas al tomar posesión de su cargo como virrey. La situación cambió cuando asumió el mismo puesto, pero en el dificultoso virreinato del Perú. La segunda aproximación es la gestión de la violencia. Durante sus administraciones, Luis de Velasco debió afrontar la pacificación chichimeca y el levantamiento de cimarrones en la Nueva España y, en el virreinato del Perú, el levantamiento mapuche. En estos casos, se aplicó la gestión de la violencia para poner en control la utilización indiscriminada y desproporcionada de la violencia y negociar la manera de sofocar el conflicto. Ambos acercamientos se realizan desde una mirada general en donde se tiene en cuenta esta administración virreinal en el contexto del gobierno imperial de una monarquía policéntrica. El trabajo propuesto se fundamenta a partir de la bibliografía que ahonda en las administraciones de este virrey y en los conflictos mencionados, sumado a fuentes documentales de gobierno que abordan los dos acercamientos propuestos.

El soberano exige, los súbditos discrepan: Las cortes aragonesas de 1626 y el voto del servicio

José Antonio Salas Auséns (*Universidad de Zaragoza*)

jasalas@unizar.es

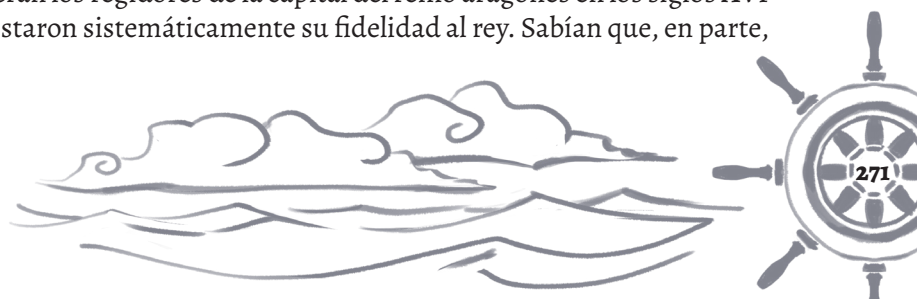
Necesitado de recursos Felipe IV acudió a la Corona de Aragón con el objetivo de lograr su colaboración en el proyecto de la Unión de Armas. Convocadas simultáneamente Cortes de Cataluña en Lérida, Valencia en Monzón y Aragón en Barbastro, los objetivos se cumplirían sólo muy parcialmente. En el caso del reino de Aragón, el monarca, que de entrada contó con el apoyo incondicional de los estamentos privilegiados con representación en Cortes -Nobleza y Clero-, hubo de recortar sus demandas ante la tenaz resistencia por parte del brazo de Universidades en el que estaban representadas las más importantes localidades del reino. Felipe IV ejercería todo tipo de presiones incluida la coacción para lograr un voto favorable. Sin embargo, la firme resistencia de algunas localidades le forzarían a rebajar sus objetivos. Sólo entonces pudo contar con el imprescindible voto unánime del tercer estamento, del brazo de Universidades.

Obedecer y resistir: los ciudadanos de Zaragoza frente a la monarquía de los Austrias

Encarna Jarque Martínez (*Universidad de Zaragoza*)

jaromar@unizar.es

Los ciudadanos de Zaragoza eran los regidores de la capital del reino aragonés en los siglos XVI y XVII. Durante este tiempo manifestaron sistemáticamente su fidelidad al rey. Sabían que, en parte,





el gobierno de la ciudad que regentaban y los privilegios de que disfrutaban dependían de mantener un buen entendimiento con el soberano, asunto que les obligaba a condescender en muchas ocasiones con las peticiones reales, tanto en acción política como en materia de servicios. Sin embargo, esta fidelidad, que les llevó a cosechar el título de antiforales, no impidió que resistieran los embates monárquicos, sobre todo cuando el rey pretendía aumentar el grado de intervención de la Corona en el gobierno municipal. La resistencia fue pacífica, pero eficaz. Para ello aprovecharon los resquicios de los necesarios equilibrios de poder que el monarca se veía obligado a respetar en el gobierno de un reino foral y altamente complicado.

Cultura política y discursos sobre el engranaje de gobierno de la Monarquía de España durante la segunda mitad del siglo XVII

Facundo David García (Universidad Nacional de Mar del Plata)

facundodgarcia@gmail.com

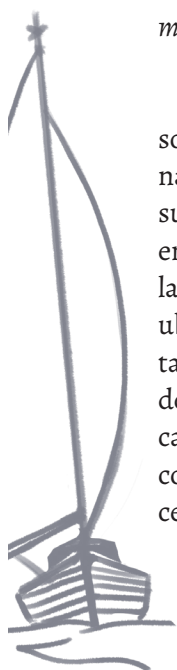
La ponencia que aquí se propone pretende explorar algunas conceptualizaciones que, a mediados de siglo XVII, circulaban sobre en territorio hispánico al respecto de la conceptualización de la Monarquía de España, el poder real y su jurisdicción. En concreto, se analizará la forma en que distintos agentes de la Monarquía fundamentaron y legitimaron la unidad política. Los discursos a considerar ponen en evidencia que la concepción agregativa que entonces definía al ensamblaje jurisdiccional español se combinó con una nueva conceptualización del poder. En este sentido, cronistas y consejeros de la unidad política procedieron en sus escritos a repensar el sentido –a razón del contexto crítico experimentado desde la década de 1640– de distintas categorías conceptuales. Por ello, este trabajo considerará las definiciones que la tratadística política e identitaria de la centuria empleaban al momento de intentar definir categorías nodales del siglo XVII (y no sólo él), como ley, experiencia y territorio.

La Gobernación de Buenos Aires entre 1686-1692: una mirada sobre su organización militar

Mariano Narvaja (Universidad Pedagógica Nacional)

marianonarvaja@gmail.com

A fines del siglo XVII, Buenos Aires era un “presidio”, es decir, un enclave militar erigido y solventado por la corona española con el fin de defender y custodiar el territorio frente a las amenazas extranjeras. Por ello, nos propusimos conocer las potencialidades del puerto como bastión y su vínculo con otras guarniciones, lo cual resultó útil para apreciar el rol que tenía la ciudad en el entramado político imperial. El trabajo se realizó a partir del análisis de un inventario que se halló en la correspondencia que intercambiaban Agustín de Robles y la Corona, en ella se relataban los usos, ubicaciones y cantidades de insumos bélicos que se utilizaron entre los años 1686 y 1692. Los resultados mostraron que, en primer lugar, el gobernador del Río de la Plata no podía costear los sueldos de los soldados debido a la habitual demora en el envío del Real Situado. En segunda instancia, la capitanía portuaria con sus escasos recursos debía asegurar sus fronteras y, eventualmente, colaborar con la defensa de Tucumán y Santiago de Chile. Por último, el gobernador debió también costear el ceremonial religioso de sus oficiales y soldados. En conclusión, se aprecia que, pese a las necesidades





que padece Buenos Aires y las obligaciones que debe cumplir su gobernador, la ciudad pudo sostener una activa participación dentro de la estructura militar de la monarquía.

El nombramiento de Urizar y Arespacochaga para la gobernación del Tucumán en 1701. Apuntes para reconstruir una trama en los inicios del reinado de Felipe V

Martín A. Gentinetta (Universidad Nacional de Córdoba)

mgentinetta@ffyh.unc.edu.ar

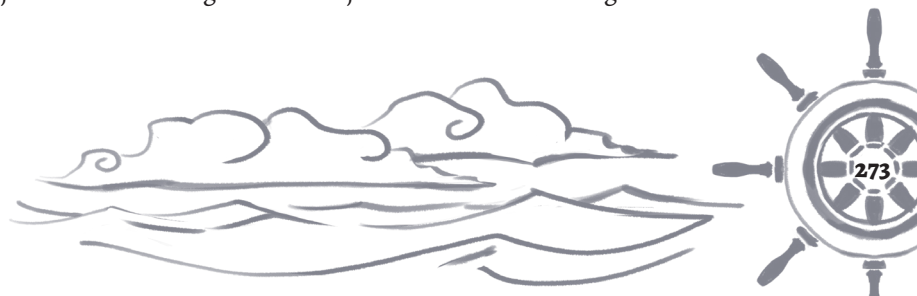
El nombramiento de Estevan de Urizar y Arespacochaga para ocupar la gobernación del Tucumán ocurrió en diciembre de 1701. Felipe V había sido jurado un año antes (noviembre de 1700), después de aceptado el testamento de Carlos II y de haberse organizado el viaje del joven rey desde Versalles. Entre las primeras medidas adoptadas en esta etapa de fuertes reacomodamientos, se encuentra la anulación de las mercedes de provisión de cargos «a futura», mayormente en las Indias, contando diez años hacia atrás. El mecanismo de elección discurrió a través de una consulta del Consejo de Indias al rey, a través del Secretario del Despacho y la presentación de una terna de candidatos. Nos encontramos en una etapa de reconfiguraciones como consecuencia del cambio dinástico y de los ajustes que se fueron haciendo en los mecanismos de gobierno de la monarquía y de los agentes que en estos primeros años intervinieron en los diferentes asuntos. En este trabajo se procura avanzar en la reconstrucción de las tramas que posibilitan explicar la designación de Urizar como gobernador del Tucumán, atendiendo a la complejidad de estos primeros años del setecientos y al ascenso de grupos nortños junto a Felipe V en los principales resortes de gobierno de la monarquía.

Obedézcase pero no se cumpla: Resistencias en Vizcaya al embargo de rentas, oficios y patronatos durante la Guerra de Sucesión

Eloy González Trueba (Universidad de Cantabria)

eloy.gonzaleztrueba@unican.es

La guerra de Sucesión española (1701-1714) implicó una gran movilización de recursos humanos, materiales y de dinero. Uno de los instrumentos recaudatorios de que se sirvió Felipe V para incrementar su Real Hacienda fue el embargo de rentas, oficios y patronatos segregados de la Corona, canalizado por una nueva institución: la Junta de Incorporación (1706). El mecanismo exigió la presentación de títulos justificativos de las propiedades que poseían los patronos, de lo contrario, quedaban expuestas a esta confiscación extraordinaria. En el Señorío de Vizcaya, espacio caracterizado por sus particularidades forales, los patronatos pertenecieron en su mayoría a miembros de la nobleza y podían ser realengos –con merced o privilegio del rey– o diviseros–iglesias propias fundadas por labradores–. En esta ponencia se estudiará el impacto que estas contribuciones tuvieron en suelo vizcaíno durante la contienda dinástica. En particular, nuestro interés radicará en analizar las respuestas que, amparadas en el marco jurídico del pase foral, se dieron por organismos como las Juntas Generales o el consulado bilbaíno al valimiento de bienes entre 1707 y 1708. En un contexto de conflictividad interna y de continuos servicios fiscales, valoraremos oposiciones y acomodaciones a las disposiciones reales, prestando atención, junto a la centralidad de Bilbao y su derecho de prebostada, a las resistencias que se produjeron en las anteiglesias a la ejecución de los embargos. En forma





de memoriales, representaciones o declaraciones ante el corregidor, estos núcleos rurales alegaron el carácter divisero de sus patronatos y, por tanto, su origen inmemorial y su exención de ser comprendidos en las reales órdenes.

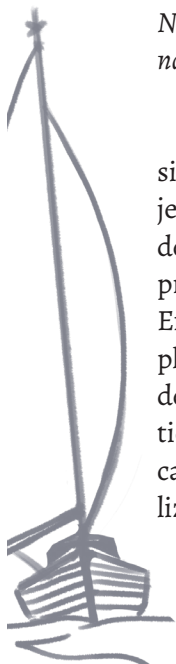
Agentes del rey, hombres del comercio y nexos atlánticos. Los oficiales reales de la caja de Buenos Aires y sus conexiones con los capitanes ingleses del Real Asiento través de un juicio de pesquisa (1734-1738)

Agustín Bernabé Comicciolli (Universidad de Buenos Aires-CONICET/Udesa)
acomicciolli@filo.uba.ar

El presente trabajo se enmarca en las producciones historiográficas que en los últimos años han abordado desde una perspectiva conectada el estudio de los vínculos, trayectorias y acciones de los actores en el espacio atlántico durante los siglos XVII y XVIII (Bertrand, 2015; Conrad, 2016; Carzolio, 2020). Considerando la importancia de las situaciones de contacto como principal foco para avanzar en una narrativa que introduzca la agencia de los sujetos con el fin de comprender el funcionamiento político e institucional de los imperios, proponemos tomar como objeto de estudio el juicio de pesquisa realizado hacia 1734 por Juan Vázquez de Agüero, contra los oficiales reales de Buenos Aires, Alonso de Arce y Arcos y Diego de Sorarte. Nuestro objetivo se centrará en delimitar las denuncias vertidas contra ellos por tratos ilegales con los capitanes y directores ingleses del Real Asiento de esclavos radicado en Buenos Aires luego del tratado de Utrecht (1713). Mediante el análisis de sus actuaciones y prácticas, trataremos de vislumbrar bajo qué parámetros lograron complementar sus potestades como agentes del rey encargados de la gestión del dinero del rey en un espacio local condicionado por las distancias (Gaudin/Stumpf, 2022), junto a las representaciones e intereses británicos en el atlántico sur español (Burnard, 2009), logrando insertarse y, por lo tanto, ser actores activos, en los flujos atlánticos de bienes y personas durante la primera mitad del siglo XVIII.

«Nos despidió con una oferta de su favor y protección». Los vínculos entre los gobernadores de Buenos Aires y la Compañía de Jesús en la primera mitad del siglo XVIII

Nahuel Vassallo (Universidad Nacional del Centro-CIC-CONICET)
nahuel.vassallo@gmail.com



La historia de la monarquía española y sus territorios americanos durante el siglo XVIII ha sido objeto de una profusa producción, a la luz de las transformaciones desarrolladas en su andamiaje tras el ascenso de los Borbones. En las últimas décadas, la primera mitad de este siglo ha sido objeto de una profunda revisión historiográfica, en pos de explicar y comprender las transformaciones tempranas instadas por el gobierno monárquico en sus territorios, tanto coloniales como peninsulares. En este marco, el desarrollo de las decisiones gubernativas en materia militar, religiosa, fiscal, etc., plantean la necesidad de identificar los vínculos y las tramas relacionales constituidas por los agentes de la monarquía, como prácticas que mediatizaron y motorizaron las acciones de gobierno. Al mismo tiempo, constituyeron la urdimbre de objetivos e intereses, complementarios o contrapuestos, que caracterizaron el desarrollo histórico de los espacios plurales de la monarquía. En este trabajo realizaremos una primera aproximación a las tramas vinculares en la ciudad de Buenos Aires, durante



la primera mitad del siglo XVIII, a partir de dos actores clave de la dinámica política y religiosa de la gobernación rioplatense: los gobernadores del Río de la Plata y los sacerdotes de la Compañía de Jesús. En este sentido, la política defensiva de las fronteras rioplatenses es un problema especialmente propicio para el abordaje de los vínculos. En primer lugar, porque la coyuntura abordada estuvo marcada por la sucesión y yuxtaposición de conflictos en distintos flancos: el rioplatense, el atlántico y el pampeano. En segundo lugar, porque los ignacianos tuvieron una participación activa en los territorios fronterizos, como colaboradores de las acciones propugnadas por los gobernadores y, asimismo, a partir de las posibilidades abiertas en estos espacios para el crecimiento de la labor pastoral y misional de la orden. En este sentido, el abordaje de los vínculos entre gobernadores y jesuitas en Buenos Aires implica analizar dos dinámicas complementarias que, asimismo, implican la consideración de matices importantes: las acciones corporativas de la orden ignaciana en la provincia paraguaya, y la construcción de vínculos personales entre la autoridad político-militar de la gobernación y sujetos particulares de la compañía.

Los servidores de las aduanas reales: competencias y conflictos jurisdiccionales en la administración y el gobierno de la Real Hacienda del Río de la Plata (1767-1808)

María Evangelina Vaccani (Universidad Nacional de Tres De Febrero)
evivaccani@gmail.com

El presente trabajo se propone estudiar las competencias de los servidores reales en relación al gobierno y administración de los asuntos aduaneros en el Río de la Plata. Se propone observar el periodo 1767-1808 para establecer los cambios y continuidades que se sucedieron en relación a la administración y gobierno de los asuntos hacendarios. Profundizando el análisis bajo el paradigma jurisdiccional y la monarquía administrativa se presentarán las primeras experiencias aduaneras del complejo portuario rioplatense. Se observa que bajo la reglamentación comercial de 1778 se establecen las aduanas de Buenos Aires y la de Montevideo, estas dependencias vinieron a integrar en los aspectos administrativos, comerciales y fiscales en ambos márgenes de Río de la Plata. La organización administrativa fue encargada al Superintendente Manuel Ignacio Fernández, quien progresivamente concentró competencias hacendarias. Este prototipo político se materializó en 1782 con la implementación de la Real Ordenanza de Intendencias, dando lugar a la creación de la Junta Superior de Hacienda como primera instancia de gobierno en la región. Bajo estas tramas jurisdiccionales se inscribieron las primeras experiencias aduanas y las acciones de los servidores frente a ellas. Su estudio posibilita seguir los cambios, las continuidades y los ajustes que se suscitaron en el gobierno y administración de los asuntos hacendarios. Atendiendo al mismo tiempo el complejo equipamiento institucional del Virreinato en el que se fueron distribuyendo las competencias hacendarias, lo que dio lugar a conflictos y ajuste de poder en lo que se vieron involucrados los servidores de las reales aduanas.





‘Bajo el gobierno de Temporalidades’: agentes locales, normativas imperiales y dispositivos institucionales reformistas en el Buenos Aires tardío colonial

María Valeria Ciliberto (Universidad Nacional de Mar del Plata-CONICET)

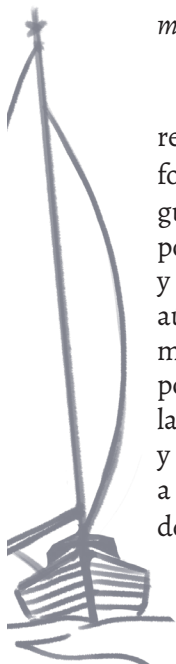
mciliber@mdp.edu.ar

Los estudios jesuíticos y post jesuíticos constituyen hoy un campo historiográfico renovado encaminado a reconstruir las múltiples dimensiones de la historia de la Compañía de Jesús inserta en y en diálogo con la compleja trama de procesos socioculturales, políticos y económicos globales propios de la modernidad. Actualmente, las investigaciones avanzan en conectar las dinámicas de consolidación, supresión y restauración de la orden en sus diferentes ámbitos de acción/interacción, estableciendo puentes entre las experiencias europeas, asiáticas y americanas. Los trabajos focalizados en las repercusiones económicas del extrañamiento han ampliado los casos analizados más allá de las misiones, integrado experiencias periféricas y contextualizado la declinación del sistema económico iñiguista al cuestionar la idealización de las prácticas de los regulares. Para el virreinato del Río de la Plata, han reconstruido las dinámicas productivo-financieras de la gestión laica y las tramas sociopolíticas e institucionales de poder tejidas por las élites en torno a las mismas. A partir de estos aportes, nuestra investigación aborda el proceso de Temporalidades de Buenos Aires articulando el análisis de las políticas de gerenciamiento del patrimonio incautado con el de los mecanismos del Ramo como dispositivo económico- institucional reformista. En este trabajo nos ocuparemos del funcionamiento inicial de Temporalidades, con el objetivo de relacionar normativas y prácticas de gestión con agentes y lógicas de intervención/mediación en los espacios locales, regionales y atlánticos comprometidos. Cuadernos de Juntas Municipales y Provinciales, Cartas Cuenta, informes, correspondencia (Temporalidades –AGN–; Jesuitas Argentina –ANHCh–) constituyen las principales fuentes documentales que serán complementadas con la normativa emanada por la monarquía (Pragmática, Reales Cédulas, Providencias).

Redes de informação e ação política na formação de uma experiência insurgente no Brasil (1800-1850)

Murillo Dias Winter (Universidade de São Paulo)

murillodiaswinter@hotmail.com



Este trabajo tiene como objetivo comprender las redes de circulación de información entre las revueltas en las provincias brasileñas, las lecturas sobre el pasado de los personajes involucrados y la forma en que esa comprensión tuvo impacto en sus acciones políticas. En un período turbulento de guerra civil, en las provincias de Bahía, Cisplatina, Gran-Pará, Pernambuco y Rio Grande del Sur, grupos políticamente activos en estos lugares crearon redes intelectuales y compartieron experiencias y lecciones, a través de correspondencia, publicaciones en periódicos y el movimiento de personas, aún poco explorado en la historiografía. Presento la hipótesis de que cuando se unieron debido a los movimientos insurgentes, ayudaron a crear un espacio compartido y un lenguaje común que proporcionó elementos para la construcción del Estado y la nación en Brasil. Para ello, considero no sólo las variadas formas e intensidades de las posibles interacciones, sino, sobre todo, cómo estos hechos y procesos ocurridos en diferentes espacios y tiempos fueron entendidos como ejemplos históricos a seguir o evitar, se encuentran concretamente, se modificaron y, de esta manera, ayudaron a crear, desde a diversidad, una experiencia histórica específica, una experiencia insurgente.



“Deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos”: la elección en Córdoba del diputado a la Junta Central de Sevilla y los conflictos desatados

María Virginia Ramos (Universidad Nacional de Córdoba)

viquiramos@gmail.com

En 1809, la Junta Central de Sevilla -que gobernaba en nombre del rey cautivo Fernando VI- daba un paso adelante en cuanto al reconocimiento de los territorios americanos, ya que proclamaba que estos dominios no eran colonias, sino parte integrante de la monarquía española. Esto fue establecido en la Real Orden del 22 de enero de ese año -una de cuyas expresiones recogemos en el título de esta ponencia- en la que asimismo se convocaba a representantes americanos a integrarse a la Junta Central. Esto dio lugar a que en Hispanoamérica se desarrollaran procesos electorales para elegir a esos diputados, que en total debían ser diez, uno por cada Virreinato y por cada Capitanía General. En esta ponencia analizaremos el proceso electoral que tuvo lugar en Córdoba del Tucumán para elegir al representante de esta provincia, el que luego, junto al resto de candidatos de otros territorios del Virreinato del Río de la Plata, se sometería a un sorteo para definir finalmente al único diputado que representaría a este espacio. Si bien este último procedimiento no llegó a completarse, las elecciones de Córdoba sí se desarrollaron hasta el final, y fueron muy conflictivas, ya que se produjeron fuertes enfrentamientos entre dos facciones de la elite local, enemistadas desde décadas anteriores. Así, nos proponemos analizar esta problemática a escala local, pero situándola como parte de un entramado de decisiones y medidas tomadas desde el ámbito metropolitano, que repercutían a ambos lados del Atlántico e involucraban a los diferentes territorios que formaban parte de la Monarquía Hispánica.

La soberana clemencia del Congreso: la cuestión del indulto en las Cortes de Cádiz. Planteo general del problema

† *Fabrizio Gabriel Salvatto (Universidad Nacional de La Plata)*¹
gabriel.salvatto@gmail.com

La presente ponencia aborda la problemática del indulto y su relación con la noción de soberanía en las posiciones de los diputados de las Cortes españolas entre 1810 y 1813. El problema del perdón y la gracia en el derecho castellano y en el constitucionalismo español ha sido estudiado desde distintos enfoques, principalmente en la Historia del Derecho y en la Historia Social y Política. Sin embargo, se pasan por alto algunos aspectos relacionados con el derecho natural y las reflexiones que plantean los diputados de diversas vertientes ideológicas durante el proceso de las Cortes de Cádiz. Las posiciones más liberales no optaron unánimemente por el derecho positivo considerando al indulto como una simple señal de soberanía del ejecutivo, ya que aceptaban debatir cada caso presentado en las Cortes de manera particular. Es decir, el perdón de los reos según las circunstancias y el caso. Sostenemos que la “gracia real” del perdón discutido por las Cortes atravesó un proceso de secularización en la edificación de la soberanía moderna en España. Sin embargo, esta “gracia real” transformada en el indulto de la era constitucional, fue canalizado a partir de las concepciones del derecho natural y de otras tradiciones vinculadas a la concepción providencial de la monarquía expresada en la reflexión filosófico-política de diversas tendencias.

¹ Nota de los coordinadores: Lamentamos profundamente la pérdida de nuestro colega y amigo Fabrizio Salvatto, quien falleció durante el proceso de edición de este volumen.





“¡Mueran los salvajes unitarios!”: ¿lealtad o disciplinamiento?

Patricia L. Gastaldi (Universidad Nacional de La Plata)

patogastaldi@gmail.com

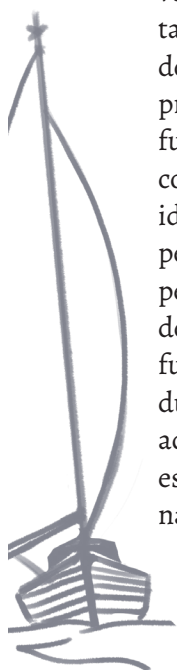
En 1835 Juan Manuel de Rosas fue electo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires por segunda vez, iniciándose un gobierno que buscó terminar de definir el orden político, económico y social de la Provincia. Para ello Rosas se valió de un sistema referencial ideológico político que invitaba a unirse a la “Santa Causa”, que se manifestaba explícitamente a través de las llamadas “expresiones federales”, exigidas para demostrar lealtad a la Federación y el apoyo al Gobernador, y que tenían como finalidad última identificar y neutralizar a cualquier opositor que pudiera significar una amenaza. Para ello Rosas se valió de un cuerpo legal compuesto por normas preexistentes al que agregó una abundante producción propia, base sobre la que iniciaré mi análisis. Luego avanzaré sobre aspectos concretos del pensamiento rosista y los mecanismos administrativos que utilizó para imponer sus ideas. En primer término, analizaré como avanzó sobre las manifestaciones escritas, sobre la prensa y las publicaciones periódicas y luego me adentraré en la litografía y sus implicancias en la imposición visual del sistema de Rosas revisando, en ambos casos, los expedientes administrativos iniciados ante la Escribanía Mayor de Gobierno en el período 1832 - 1848, como consecuencia de la normativa impuesta por el Restaurador.

Médicos sumisos y obedientes durante el rosismo: un abordaje a las herramientas de obediencia durante el gobierno de Rosas

Juan Wasiuniec (Universidad Nacional de La Plata)

jwasiu@gmail.com

En el presente ensayo se buscará indagar mediante el estudio de caso, acerca de los mecanismos de control implementados durante el segundo gobierno rosista (1835- 1852); habiendo sido la construcción de un orden social el objetivo central. Durante aquella segunda etapa rosista, dar con aquel objetivo se había vuelto un verdadero desafío, si consideramos el contexto profundamente convulso que se atravesó, producto de los fuertes desafíos políticos que golpeaban la estructura rosista, tanto en la política interna como en la externa, tales como el bloqueo francés (1838-1840) o la Rebelión del Sur y la Coalición del Norte (1839). En consecuencia, se decidió ampliar y potenciar el aparato represivo de control sobre la población bonaerense. Resultando en una represión tanto física, como lo fue el denominado terror rosista (1838-1842), el cual se caracterizó por los delitos de la mazorca junto con la persecución a los opositores. Pero también desembocó en otras políticas represivas, de control ideológico, las cuales obligaban a ser obedientes al régimen, como medida sustancial para obtener los permisos necesarios de parte del gobierno provincial. En este marco, como se ha señalado, se buscará pesquisar sobre la política rosista, trabajando el caso específico de las peticiones para obtener título de médico comprendidos entre 1836 a 1852, mediante las cuales el gobierno buscó disciplinar a las futuras generaciones de dirigentes porteños, los cuales debieron presentar un informe de buena conducta, propiciado por los propios catedráticos de la institución en cuestión, y dejar constancia de la adhesión a la causa federal, de lo cual debían dar cuenta reconocidos defensores del rosismo. Siendo este informe la última instancia obligatoria para ser entregado el título de médico, tanto a los nacionales como a los extranjeros que buscaban revalidar el título para ejercer allí.





Disciplinamiento universitario durante el rosismo

Amilcar Mauri Alí (Universidad Nacional de La Plata)

amilcarali1@gmail.com

Este artículo indaga sobre el disciplinamiento poblacional en general y el universitario en particular durante la etapa del gobierno de Juan Manuel de Rosas conocido como “el terror” (1838-1842). Comienza con una reconstrucción del contexto nacional (Rebelión de los Libres Del Sur) e internacional (Bloqueo Francés); luego analiza una serie de motivos que pudieran ser de gran influencia para la persecución ideológica y, finalmente, describe cómo era el proceso para acreditar el título universitario. Toma como fuente principal una serie de documentos de estudiantes de derecho, principalmente de la Universidad de Buenos Aires, intentando acreditar su título, así como también testimonios de los catedráticos o figuras públicas más influyentes más recurrentes a la hora de demostrar la fidelidad rosista del alumnado. El artículo explica las diversas influencias que tuvieron relevancia a la hora de aplicar la censura, como satisfacer intereses económicos de grupos aliados o la necesidad de tener un disciplinamiento estricto con el fin de asegurar la estabilidad gubernamental, y cómo esta se fue volviendo cada vez más represiva, llegando a tener a finales de la década de 1840 una tasa ridículamente baja de alumnos graduados.





Relaciones de poder, género y resistencias cotidianas





Resistencias cotidianas a la colonización: indígenas kuna y misiones en el Darién del siglo XVII

Ferran Vives Via (Universitat de Barcelona)

fvivesvi7@alumnes.ub.edu

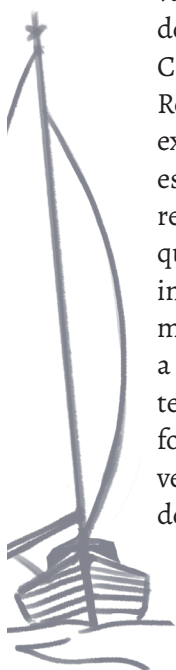
A lo largo del siglo XVII distintas poblaciones indígenas que podemos identificar como kunas se fueron estableciendo progresivamente en el espacio del Darién, entre los actuales Panamá y Colombia. A partir de 1637 distintas expediciones misioneras, principalmente del orden de Santo Domingo, penetraron en el territorio indígena, fundaron misiones y trataron de incorporar a los kuna al orden colonial por la vía evangélica. A través de las misiones la colonia trataba de imponer una serie de parámetros de vida a los nativos. La asunción de la religión católica aparecía sobre el papel como el principal objetivo de las misiones, y con el cambio en lo ideológico también se pretendía inculcar una serie de hábitos, rezar, ir a misa, etc. a los nativos. Además, a través de las misiones también se trataba de cambiar el modo de poblamiento de los indígenas, imponiendo el modelo europeo a través de los “pueblos de indios” donde debían residir los nativos de forma permanente siguiendo una organización basada en las familias nucleares. En algunos momentos del siglo XVII se dio una oposición activa, armada, a la presencia de los misioneros, pero la mayoría del tiempo, los kuna aceptaron de forma tácita la presencia de colonos. Los momentos de “paz” en el Darién se dieron cuando los supuestos representantes de “parcialidades” indígenas aceptaban reducirse en una misión. Cuando una comunidad aceptaba participar de la dinámica misionera, se empezaban a dar las prácticas de resistencia cotidiana a la incorporación de los indígenas a la llamada “República de Indios”.

¿Olvidos conscientes e ignorancias sabedoras? El transporte terrestre ante el llamamiento real

Raúl Ruiz Álvarez (Universidad de Granada)

raul.lanjaron@gmail.com

Los transportistas terrestres gozaron durante la Edad Moderna de una serie de privilegios otorgados por la Corona con el objetivo de garantizar el abasto de ciudades, villas y lugares del Reino, así como el avituallamiento de los ejércitos. Entre estos se encontraba la creación de un juez conservador en el Consejo de Castilla para desagrar sus asuntos. Como contrapartida, los transportistas de la Real Cabaña debían acudir al llamamiento real para el transporte. La Real Cabaña de Carreteros, Cabañiles, Jabarderos y Trajineros contaba con una estructura territorial con un juez privativo en la Real Chancillería de Granada. A partir de la documentación de esta institución, así como de otros expedientes de diferentes organismos de la Real Chancillería, el objetivo de esta comunicación es estudiar las diferentes formas de resistencia de los transportistas que fueron llamados al transporte real en los términos que Scott denomina “las armas de los débiles” (1985), que han sido ignoradas y que suponen una forma de respuesta que en cierta forma oculta la propia resistencia. Algunos de ellos intentaron eludir el llamamiento ausentándose ante las notificaciones, lo que hacía partícipe a los miembros del hogar y la vecindad; otros olvidaron sus deberes en la Real Cabaña; y muchos aludieron a la extrema pobreza, la debilidad de los animales, o la rotura de la propia carreta. ¿Olvidos conscientes? ¿Ignorancias sabedoras? Buscar la respuesta a estas cuestiones me permitirá comprender las formas cotidianas de verdadera resistencia transportista ante una institución que les protege y a la vez les reclama. Asimismo, planteo las siguientes cuestiones ¿Cómo podemos categorizar esta forma de resistencia? ¿Pueden argumentos individuales, informales y no violentos de los transportistas ser





considerados resistencia? ¿Qué reacciones tiene la Cabaña Real, en concreto el juzgado privativo, ante estas formas de resistencia?

Resistencia cotidiana en el Buenos Aires colonial tardío. Una mirada a través de las fuentes judiciales

Emir Reitano (Universidad Nacional de La Plata)

emirreitano@gmail.com

Jacqueline Sarmiento (Universidad Nacional de La Plata)

jacquelinesarmiento@ymail.com

La resistencia cotidiana pone en evidencia cómo las personas actúan en su vida cotidiana tomando actitudes que podrían socavar el poder. No es tan reconocible como lo son la resistencia pública y colectiva, las rebeliones o manifestaciones, ya que normalmente está oculta o disfrazada, es individual y no está políticamente articulada. La resistencia cotidiana representa un especial desafío para la investigación y en ello el archivo y las fuentes judiciales son un buen espacio para encontrarnos con ellas. Las fuentes judiciales han posibilitado un acceso al estudio temático de la resistencia cotidiana y la posibilidad de pensar formas de resistencia singulares para los sectores subalternos. Estas fuentes ayudan a definir el comportamiento esperado y el castigado. Las formas de resistencia son respuestas a las imposiciones de normas de conducta y formas de control entre las diferentes clases de hombres y mujeres. Son prácticas que subvierten el orden, que cuestionan la desigualdad. Estas “conductas sociales anómalas”, incluían una amplia gama de comportamientos.

Los varones deben elegir bien al desposar, sino también podrían llorar. Un estudio sobre las masculinidades en la España moderna a través de la obra del licenciado Sebastián de Horozco

Milagro Alegre (Universidad Nacional de San Martín)

milagroscamilaalegre@gmail.com

El presente trabajo tiene como objetivo analizar desde una perspectiva interdisciplinaria las concepciones imperantes en torno a las masculinidades en el ámbito de la Monarquía Hispánica durante la modernidad temprana. Para llevar a cabo nuestro cometido, trabajaremos en base a la obra *Proverbios y consejos que qualquier padre deue dar a su hijo*, escrita en verso por el licenciado Sebastián de Horozco y publicada póstumamente en el siglo XVII. El texto, como nos indica su título, presenta sugerencias para la educación de los hijos varones, lo que nos permite observar preceptos y concepciones sobre cómo debía actuar el vir español. Asimismo, la fuente, al exponernos el modelo de masculinidad hegemónica, también nos muestra por contraste aquellas masculinidades que no encajaban en el canon, cabiéndoles así la caracterización de masculinidades subordinadas. Debido al carácter relacional y antagónico que presenta la categoría de género, entendemos que no basta con recuperar solo las vivencias de las mujeres en su vida cotidiana, sino también las de los varones. Si el espacio doméstico parecía ser el lugar por excelencia de las feminidades, la propuesta aquí es demostrar que los asuntos relativos al matrimonio y el hogar fueron también constitutivos en la construcción de la masculinidad ideal española.





Les joyas o indios con “el vestido, traje y ademán de mujeres” en la Alta California, siglo XVIII

Diana Roselly Pérez (Universidad Nacional Autónoma de México)

dianaroselly@unam.mx

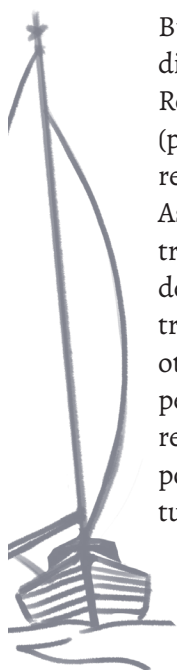
La colonización de la frontera más remota del noroeste de la Nueva España comenzó formalmente a partir de 1769. Pese a su localización en el Pacífico, las misiones franciscanas de la Alta California no estaban exentas de las lógicas, redes y conexiones atlánticas. Desde los diarios de viaje de reconocimiento, de las expediciones de los viajeros ilustrados y los de algunos franciscanos aparecieron noticias de la existencia de unos indios con “el vestido, traje y ademán de mujeres” a los que denominaron joyas. Como parte de las evaluaciones sobre los puertos, los recursos, las tierras y sus habitantes, los testimonios insertaban valoraciones morales sobre ciertas prácticas culturales indígenas que discrepaban de las aceptadas por el cristianismo. Estas noticias servían para justificar el proyecto misional y la articulación de las relaciones de dominación sustentadas en la imposición de un sistema de género. Las descripciones existentes hicieron uso de categorías como sodomitas o hermafroditas para tratar de explicarlos; sin embargo, cada una de ellas tenía implicaciones jurídicas, teológicas y médicas. La existencia de personas que desafiaban la rígida división binaria entre hombres y mujeres significó un reto para el orden recién inaugurado. El objetivo de esta ponencia es analizar la forma en la que estas personas fueron definidas y clasificadas por los colonizadores como parte de los mecanismos para establecer los nuevos imperativos sobre la sexualidad, el papel reproductivo y la mano de obra de las mujeres indígenas, en el que la estricta separación entre las esferas masculinas y femeninas era constitutiva.

Mujeres y literatura. Las maestras de primeras letras y la narrativa escolar

Alejandra Lamas (Universidad Nacional de La Plata)

alejandrag.lamas@gmail.com

Este trabajo pretende vislumbrar la conexión entre las formaciones familiares del periodo rosista (1829-1833) y el sistema de educativo de primeras letras que se desarrollaba en la Provincia de Buenos Aires. El foco de atención está en mujeres que poseían una formación cultural de élite y dedicaron sus esfuerzos en construir un sistema educativo formal. Se toma como eje central a Petrona Rosende de Sierra, en cuya biografía encontramos que, no solo fue editora del periódico *La Aljaba* (publicado desde el 16 de noviembre de 1830 al 14 de enero de 1831), sino que la encontramos en los registros judiciales peticionando la apertura de escuelas y solicitando maestras. Tal como plantea Ascolani, la historia de la educación argentina es de las más tempranas y pone su acento en la reconstrucción de las biografías institucionales conforme se construía un relato nacionalista. La perspectiva de análisis propuesta buscará imbricar el estudio de la educación de las primeras letras junto con las trayectorias de las maestras y maestros que formaron parte de ese temprano sistema educativo. Por otra parte, estas mujeres escribían claramente cuál debía ser el objetivo de la escuela. Ellas estaban pensando la formación intelectual desde su lugar en la lógica familiar. Para los fines de este trabajo resulta esencial preguntarnos por la naturaleza de lo femenino y lo familiar. La maternidad, como podemos inferir, no se limitaba a la reproducción, sino que se encontraba repleta de significados culturales y sociales. Siguiendo el concepto de familia que desarrolla Antonio Irigoyen López: la familia





es una forma de organización social que se encuentra en la base de su pirámide; como tal, podría considerarse como una república en miniatura y, por la misma razón, un espacio de derechos y de deberes cuyo objetivo final es lograr la armonía (Irigoyen López, 2014, pp. 21-27).



Estudios de familia y redes en el espacio atlántico





Familias, Estado y Niñez. Los cuerpos infantiles como espacio de proyección del devenir social en Buenos Aires a fines del siglo XIX

Analía Luján Hernández (Universidad Nacional de La Plata)

analiahernandez@gmail.com

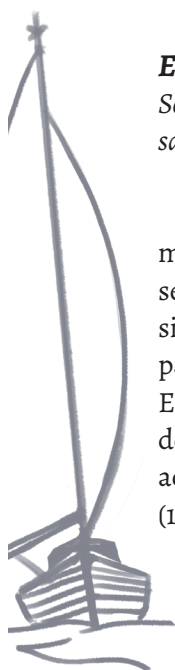
Nuestra reflexión es parte del proyecto de tesis doctoral y se orienta en la línea de los Estudios de los Sentimientos y las Emociones, corriente que desde fines del siglo XX ha aportado nuevas variables de análisis para el estudio de diferentes problemáticas sociales como lo son las vinculadas a la familia y las infancias. Nuestro recorte espacio- temporal se ciñe al período denominado como “La Gran Inmigración” -desde 1880 hasta 1914– en la ciudad de Buenos Aires. Centramos nuestra atención en esa ciudad por ser la principal receptora de la ingente masa de inmigrantes; nuestro objeto-sujeto de interés lo conforman los cuerpos de los infantes durante la llamada Primera Infancia (de 0 a 7 años) por ser la etapa que entendemos como de mayor fragilidad en el desarrollo de las personas. Partimos de la noción de niños y niñas como seres poseedores de cuerpos que fueron apropiados por los adultos y las Instituciones –Estado, Familia, Iglesia, entre otras–. Esos cuerpos, erigidos como terrenos sobre los que se sembraron múltiples desigualdades –de género, de etnia y de clase– también comenzaban a ser pensados como personas que debían recibir cuidados y cuyos caracteres debían moldearse, para hacer de ellos ciudadanos útiles y que sirvieran al proyecto de progreso y engrandecimiento del país. Así, se conjuga un mapa de las infancias signado por el origen y las características físicas –normalidad y anormalidad–, pero también por lo que el Estado y las instituciones moralizantes como la Iglesia y la Escuela pretenden imponer. La gran transformación que la sociedad argentina experimentaba se refleja en esos cuerpos infantiles, receptores de los más diversos tratamientos –cuidados o abandonados, violentados o respetados, amados u odiados, manipulados, moldeados, ignorados y estigmatizados pero también protegidos y aceptados, entre muchas otras–. Las fuentes históricas y literarias, así como los relatos biográficos y los aportes de la psicología y la sociología, son líneas de investigación sumamente importantes para reflexionar sobre el tema, por lo tanto, nos aproximamos a algunas de ellas con la intención de mostrar cuales eran las nuevas sensibilidades que despertaba la noción de infancia en una sociedad en ebullición, donde las desigualdades persistirán sobre los cuerpos de la población más vulnerable, como lo es la marcada por la primera infancia.

Edward Hyde y sus redes en el Reinado de Carlos I (1625-1649)

Sebastián Daniel Sisto (Universidad Nacional de La Plata, Argentina)

sdsisto@gmail.com

A lo largo de los años Sir Edward Hyde se ha ido convirtiendo en uno de los personajes que más han atraído a los historiadores de la primera mitad del siglo XVII, en parte porque sus escritos se han convertido en una fuente para el análisis del reinado de uno de los monarcas más controversiales, Carlos I. Su obra más conocida, *The History of the Rebellion*, es material de consulta obligada para quienes estudian el período, pero aquí también se utilizará su autobiografía, titulada *The Life of Edward, Earl of Clarendon*. El objetivo de la ponencia es ofrecer un análisis introductorio a la figura de Sir Edward, sus orígenes, su entrada al circuito cortesano y al círculo íntimo del Rey, a partir de su actuación en el Long Parliament (1640-1660) y de su nombramiento como Chancellor of the Exchequer (1643). A raíz del estudio de las redes del mencionado personaje, se podrán presentar preliminarmente





te algunas de las conexiones que enlazaron a la Corte Real durante el Reinado Personal (1629-1640) y los primeros años de la Guerra Civil. Al mismo tiempo, y a partir de lo que el propio Hyde escribió, se podrá examinar el contexto doméstico e internacional de las primeras décadas del siglo XVII.

Los cambios en las élites del puerto de Vigo (Galicia) a través del padrinazgo durante los siglos XVI-II y XIX

Iago Castro Táboas (Universidad de Santiago de Compostela)

iago.taboas@usc.es

A partir de mediados del siglo XVIII, el núcleo portuario de Vigo, situado en Galicia (noroeste de España), experimentó un creciente desarrollo económico favorecido por las ventajosas condiciones de la ría en la que se sitúa, la apertura de conexiones comerciales con el extranjero y por la implantación de fomentadores catalanes que invirtieron en la pesca y procesado de la sardina. De esta forma, determinados comerciantes locales y foráneos fueron ganando en riqueza y, por lo tanto, buscaron un hueco entre las élites de la zona, compuestas principalmente por hidalguía rural y urbana; esto permitió que, ya desde el cambio al XIX, obtuviesen cargos en el ayuntamiento y buscasen asimilarse a dicha hidalguía. Para conocer la influencia de estos individuos en el entramado social vigués, así como el grado de su integración en las élites tradicionales, el padrinazgo constituye un aspecto de interés, toda vez que reflejó las relaciones de amistad, alianza o clientela en una sociedad católica como la del Antiguo Régimen. En este trabajo se analizarán las actas registradas en los libros de bautismos de la parroquia de Santa María de Vigo en los siglos XVIII y XIX con el fin de responder a estas cuestiones, pero también para evaluar las limitaciones de estas fuentes en una sociedad en transformación.

Redes crediticias y la trata esclavista en el Atlántico Ibérico: los Doria, los Salvago y los Grillo en los asientos del siglo XVII

Nahuel Cavagnaro (Universidad Nacional de La Plata)

nahuelcavagnaro@gmail.com

El objetivo de esta ponencia es dar cuenta de las redes de los agentes privilegiados de la Monarquía Hispánica en la gestión de rentas, deudas, gracias y privilegios en el entramado jurídico y territorial de la Monarquía Hispánica. En consonancia se intentará abordar el vínculo de estos elementos con la trata esclavista en el siglo XVII, aspecto que en el caso del Imperio Habsburgo sufrió múltiples modificaciones logísticas, legales y consuetudinarias en la práctica. Dichos aspectos estaban íntimamente relacionados con las autoridades de las colonias en Hispanoamérica y sus necesidades de abastecimiento, así se ligaban funcionalmente a las redes de intercambio regional que integraban los fragmentados territorios que componían el Atlántico y los territorios oceánicos.





José Díaz de Guitián y sus relaciones transatlánticas en la primera mitad del siglo XVIII

Luis Arturo del Castillo Múzquiz (Universidad Nacional Autónoma de México)

luisdelcastillo@filos.unam.mx

José Díaz de Guitián nació a finales del siglo XVII en Villafranca del Bierzo, León. Una vez que se estableció en Cádiz, y a partir de su cercanía con un importante hombre de negocios, logró tejer una amplia red de relaciones con oficiales reales, alcaldes mayores, regidores, clérigos, oidores, así como con otros comerciantes en la Península Ibérica y en América. Si bien, fue en el virreinato de Nueva España donde contaba con mayor número de vínculos y agentes, empezando por la familia Sánchez de Tagle, tenía igualmente nexos con hombres en Cuba, Guatemala, Filipinas, Nuevo Reino de Granada y la Provincia de Charcas. Además de sus negocios mercantiles, Díaz de Guitián se convirtió en un hábil intermediario entre súbditos avecindados en América, ávidos de mercedes reales y algunos procuradores en la Corte madrileña. Entre sus agentes en Nueva España, hubo importantes miembros del partido de los montañeses del Consulado de Comercio de México y, por si fuera poco, dos sobrinos fueron oficiales reales: uno en Veracruz y otro en la Casa de Contratación. Se trata, pues, del centro de una red de relaciones que operaba desde Cádiz, pero con ramificaciones en gran parte del territorio de la Monarquía Hispánica.

Redes, Comercio y Poder: El comerciante Gerónimo Matorras en el gobierno del Tucumán (1741-1775)

Clara Gutiérrez (Universidad Nacional de Córdoba)

clara.gutierrez@unc.edu.ar

La Guerra de Sucesión española (1700-1714) fue el momento privilegiado para la transformación de las élites gobernantes de la Monarquía Hispánica. Desde las décadas de 1720 y 1730 se produjo en los reinos americanos una significativa migración del norte de España, específicamente de las regiones de las montañas, Cantabria, Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, entre otras. Estos agentes ocuparon cargos en la estructura de la monarquía borbónica tanto en la corte, en el gobierno, en las carreras militares y eclesiásticas, como en los negocios, las compañías privilegiadas y en las finanzas de la corona. Como parte de este proceso, el lebaniego Gerónimo Matorras llegó a Buenos Aires en 1741, con fines comerciales y se relaciona con familias tradicionales del comercio porteño partidarios de las políticas mercantilistas, pro- jesuíticas, sarracenos o montañeses, que conformaban redes conspicuas del interior del Virreinato desde inicios del siglo.





Este libro se propone recuperar diversos aspectos de las *II Jornadas Internacionales de Historia del Mundo Atlántico en la modernidad Temprana ca.1500 - 1800*, que tuvieron lugar en la ciudad de La Plata (Argentina), bajo modalidad híbrida, durante los días 5 y 6 de octubre de 2022. El evento contó con el auspicio del proyecto Resistance. *Rebellion and resistance in the Iberian Empires, 16th-19th centuries* y el tema central giró en torno a las “Resistencias en el Espacio Atlántico”. Junto con problemáticas y enfoques característicos de la historiografía atlántica –como el estudio de los puertos, de la esclavitud, del comercio o de las migraciones– se incorporaron en esta convocatoria nuevos intereses y áreas de indagación, tales como la circulación de conocimientos, alimentos, plantas y animales, las epidemias, las prácticas y creencias religiosas, así como el entrecruzamiento entre la Historia Atlántica y otros enfoques y perspectivas renovadoras, como lo constituyen los estudios de género y la decolonialidad. Estas Jornadas también se constituyen en el escenario de un diálogo recíproco entre las diferentes tradiciones y perspectivas que conviven dentro del área. A lo largo del evento asistimos a la exposición de diferentes visiones con respecto a la definición del Espacio Atlántico, de sus contornos geográficos y cronológicos, así como de su vinculación con otras escalas y entidades políticas y territoriales (el Pacífico, el Índico, los Imperios Ibéricos, el Imperio británico, el continente africano, entre otros). También en clave historiográfica se articulan una serie de categorías diversas y de perspectivas metodológicas diferentes que intersectan con la propia especificidad de “Lo Atlántico” (historias conectadas, historias cruzadas, historia global, etc.). El Atlántico –lejos de constituir una categoría evidente, natural o neutra– se revela como un espacio construido, por momentos difuso e inestable. En este sentido, el espíritu de este libro obedece a la construcción de un espacio común, que habilite el diálogo entre investigadores de diferentes áreas, trayectorias y pertenencias institucionales.



books2bits

ISBN 978-631-6075-99-1



9 786316 075991